



**TESIS DOCTORAL
AÑO 2015**

**VIOLENCIA POLÍTICA Y REPRESIÓN. MELILLA DESPUÉS DEL
ALZAMIENTO: EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN**

**MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DÍAZ
LICENCIADA EN GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. UNED-MADRID**

**DIRECTORA
MARÍA DE LOS ÁNGELES EGIDO LEÓN**

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA. FACULTAD DE
GEOGRAFÍA E HISTORIA. UNED-MADRID**

**VIOLENCIA POLÍTICA Y REPRESIÓN. MELILLA DESPUÉS DEL
ALZAMIENTO: EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN.**

**MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DÍAZ
LICENCIADA EN GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**DIRECTORA
MARÍA DE LOS ÁNGELES EGIDO LEÓN**

AGRADECIMIENTOS

Tras el termino y presentación de la tesis, me di cuenta de cuánto tengo que agradecer y a cuanta gente. En pocas líneas intentaré explicar mis sentimientos y agradecer de corazón el apoyo a todas aquellas personas que han estado ayudándome y haciendo posible que hoy deje de ser un sueño para pasar a ser una realidad.

Esta tesis doctoral, ha podido ver la luz gracias a mi esfuerzo, empeño y dedicación, casi ocho años, siendo posible su finalización por la cooperación desinteresada de mi directora, la Doctora Ángeles Egido León. Desde aquí agradecer su apoyo a todas y cada una de las personas que a continuación aparecen.

A mi familia, Juan Carlos, África y Carlos porque me brindan a diario la fortaleza necesaria para seguir adelante y han aguantado idas y venidas y, sobre todo miles de hojas amontonadas en un escritorio a rebosar, donde mi enfado estaba presente cuando algo se cambiaba de lugar. Gracias por vuestro ánimo, paciencia y por confiar y creer en mí siendo las personas con la que siempre puedo contar.

A mis compañeros y amigos del Archivo General de Melilla, Vicente, Isabel, Pilar, Teresa, Fernando, Pilar, Anne y Rosario que desde el primer momento me brindaron y me brindan todo el apoyo en la búsqueda de documentación con colaboración y cariño sin ningún interés, siempre más allá del deber. A Eduardo Sar Quintas, cabo del Archivo Intermedio Militar de Melilla, compañero y amigo de investigaciones que me ha orientado y dirigido en las miles de consultas realizadas, tanto en ese archivo como en la Asociación de Estudios Melillenses.

Dar las gracias también a mi amigo Mordejay Guahnich Bitan, presidente de la Asociación Mem Guimel de Melilla además de por su colaboración, paciencia y apoyo brindados desde siempre, sobre todo por esa gran amistad que me ofrece a diario y por confiarme su proyecto SEFAMEL y sus contactos fuera de España: Israel, Miami y Venezuela donde hice amigos que me relataron sus historias de infancia y adolescencia, claves en muchas ocasiones para descubrir aristas escondidas dentro de la historia contemporánea de Melilla.

A Ayusi Benhamu, amigo melillense afincado en Israel que, cada año en su visita a Melilla, me cuenta pequeñas historias de su padre en el Campo de Concentración de Zeluán y su lucha por sacar ilegalmente de Marruecos a miles de judíos tras la pérdida de nuestro Protectorado. Un recuerdo muy especial desde el corazón y un agradecimiento para mi amigo ya fallecido Don Aquiba Benarroch, hijo del gran Yamin Benarroch. Digno hijo de su padre, me hizo saltar las lágrimas al relatarme esa tarde de Shabat del 17 de julio en Melilla y como hubo de entregar los ahorros de su hucha a los falangistas. Ha muerto confiándome una misión: la colocación de una placa en un lugar visible de Melilla con el nombre de los judíos que fallecieron en la contienda víctimas de la represión franquista. Así lo haré.

Mi más sincero agradecimiento a mi directora de tesis, la Doctora Angeles Egido León a quien debo el realizar el doctorado bajo su experimentada y distinguida tutela en una Universidad tan prestigiosa como lo es la UNED, que ha confiado en mí trabajo en momentos en que yo misma no lo hacía. A todos los integrantes del departamento de historia contemporánea de la UNED-Madrid que me han formado y ayudado con mi tesis como su director Juan Avilés Farre, Susana Sueiro Seoane, Concepción Ybarra Enríquez, Angel Herrerin, Florentina Vidal Galache, Josefina Martínez Álvarez o Jose Maria Marín Arce, así como a todo el personal del Archivo Intermedio Militar de Ceuta con el que he compartido consultas in situ y a distancia. Al Comandante Jesús Rodríguez, de la Biblioteca Militar de Melilla que gracias a su interés he consultado bibliografía de difícil acceso. Agradecer igualmente a los directores, entre 2009 y 2015, del Archivo Intermedio Militar de Melilla, Comandante D. Manuel Urdiales y Teniente Coronel Antonio Muñoz Amaro su franca colaboración y permisibilidad en la consulta de los expedientes del Campo de Concentración de Zeluán que custodiaban ese archivo y que pasaron al Archivo Militar de Guadalajara, y otros que se desclasificaron bajo la tutela del general Don Cesar Muros Benayas y que ya hoy no se pueden consultar.

Un agradecimiento especial a todos aquellos profesionales de los demás archivos que he consultado y que se han colaborado en la elaboración de tan estudiada tesis; a la secretaria del departamento de historia contemporánea de la UNED-Madrid, Mar, que me ha ayudado con los trámites administrativos; a la Doctora Concepción Ybarra, por la colaboración brindada durante toda la tesis y sobre todo en ésta última etapa; a mi amiga Carmen, que me ayudó a resolver problemas informáticos; a Fernando Saruel por sus aportaciones personales e históricas; a Antonio Mansilla por contarme la historia de su padre y su lucha por la democracia desde la clandestinidad. A Alicia Benarroch por presentarme a su familia, esas tías casi centenarias, que pusieron un granito de su sabiduría en este estudio; a Francisco Narváez y a Miguel Ángel Roldan por brindarme su ayuda y sus conocimientos sobre las organizaciones de izquierda en la II República y en la clandestinidad; a Carlos Esquembri, amigo de Estudios Melillenses que me ha aportado datos de gran trascendencia; a Juan Diez por su ayuda y aportación histórica; a Santiago Domínguez Llosá por contarme la historia de la represión en su familia; a Armando Gallego Urbano, recientemente fallecido que acudía a todas mis conferencias confiándome los avatares de una Melilla represaliada recordando a un hermano asesinado, siempre desde el respeto y sin ánimo de revancha; a Enrique Delgado que me animaba a seguir adelante ...en fin a todos aquellos que también con su inestimable testimonio oral como Alfonso Álvarez Miaja, Rafael Jiménez Padilla, José Jiménez, Abraham Sultán, Moises Sultan, Sr Bueno, Sr Mariano, Isidro Salvador Calvo, Carlos Leyva, José Torres, Francisca Monterey, Antonio Sanjose Rius, Farid Mohamed, Yago del Castillo y Elena Benarroch Vila, han hecho posible la reconstrucción de la Melilla de la Guerra Civil donde el impacto represivo ha llegado hasta nuestros días porque sus silencios a veces decían más que sus palabras. Todos ellos se han convertido en amigos y parte esencial del trabajo, pues fue esa oralidad la que completó esta tesis.

Como compruebo, gracias a la colaboración de muchos ha sido posible sacar adelante el presente estudio, donde una parte importantísima y empeño personal ha estado en rescatar del olvido a casi mil doscientas personas que sufrieron represión por apoyar un régimen democrático. A los confinados y presos políticos del Campo de Concentración de Zeluán dedico este estudio.

INDICE	pg.	1
SIGLAS	pg.	2
INTRODUCCIÓN	pg.	3-18
I. MELILLA EN LA II REPUBLICA		
CAPÍTULO 1: LA MELILLA REPUBLICANA		
1.1. El republicanismo en Melilla.....	pg.	19-20
1.2. Asociaciones y partidos políticos.....	pg.	20-24
CAPITULO 2: LA SEGUNDA REPÚBLICA EN MELILLA		
2.1. Convocatorias electorales.....	pg.	25
2.2. Las elecciones municipales del 19 de abril de 1931 en Melilla	pg.	25-30
2.3. Las elecciones legislativas de noviembre de 1933.....	pg.	30-32
2.4. Las elecciones generales del 16 de febrero de 1936.....	pg.	32-44
CAPITULO 3: EL MOVIMIENTO INSURRECCIONAL		
3.1. La preparación de Alzamiento.....	pg.	44-46
3.2. Las diferentes conjuras.....	pg.	46-50
3.3 El papel de La Falange y la Guardia Cívica.....	pg.	50-60
3.4. El 17 de julio en Melilla y el Protectorado próximo.....	pg.	60-69
II. MELILLA EN LA GUERRA CIVIL		
CAPÍTULO 4: VIOLENCIA POLITICA Y REPRESIONpg.		
4.1. Las diferentes represiones en retaguardia	pg.	70-72
4.2. La justicia militar. Legislación, bandos de guerra y tribunales.....	pg.	72-75
4.3. El nuevo Ayuntamiento y las depuraciones a los funcionarios.....	pg.	75-94
4.4. La represión física.	pg.	94-100
4.5. La represión económica.	pg.	100-115
4.6. El púlpito como elemento adoctrinador.....	pg.	116-137
4.7. Las cárceles.....	pg.	137-143
4.7. Las cárceles.....	pg.	143-151
III. ELCAMPO DE CONCENTRACION DE ZELUÁN		
CAPÍTULO 5: LA DIFÍCIL RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIApg.		
CAPÍTULO 6: EL CAMPO DE ZELUÁN		
6.1. Objetivos, ubicación y cronología del campo.....	pg.	152-155
6.2. Detenidos.....	pg.	156-161
6.3. Composición socio política. Cristianos, musulmanes y hebreos.....	pg.	161-166
6.4. Evasiones, trabajo y deficiencias.....	pg.	166-174
6.5. Movilidad y vida cotidiana (visitas, directores, guardianes, canciones).....	pg.	174-194
6.5. Movilidad y vida cotidiana (visitas, directores, guardianes, canciones).....	pg.	194-203
6.5. Movilidad y vida cotidiana (visitas, directores, guardianes, canciones).....	pg.	203-210
CONCLUSIONES	pg.	211-223
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	pg.	224-231
APENDICE DOCUMENTAL		

SIGLAS

AAMGML Archivo Privado de la Asociación Mem Guimel de Melilla
ACML Archivo del Cementerio de Melilla.
AEM Archivo de la Experiencia (Melilla, 2007)
AEML Asociación de Estudios Melillenses
AGA Archivo General de la Administración
AGMA. Archivo General Militar de Ávila
AGGCE Archivo General Guerra Civil Española
AGMA Archivo General Militar de Ávila
AGMG Archivo General militar de Guadalajara
AGML Archivo General de Melilla
AGMS.- Archivo General Militar de Segovia
AHMM Archivo Histórico Militar de Madrid
AIMML Archivo Intermedio Militar de Melilla
AIMC.- Archivo Intermedio Militar de Ceuta
AMH. Archivo Memoria histórica
APMML- Archivo Policía Municipal de Melilla
ARCML Archivo del Registro Civil de Melilla
BOME Boletín oficial de Melilla
BOZPEM.- Boletín oficial de la zona de Protectorado español en Marruecos (1918-1956) de carácter más oficial para la información legal.
CDMH Centro Documental de la Memoria Histórica.
CCZ Campo de Concentración de Zeluán
BPML Biblioteca Pública de Melilla.
BAEML Biblioteca de la Asociación de Estudios Melillenses
FAL Fundación Anselmo Lorenzo de Madrid
FFF Fundación Francisco Franco
ICCP Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros
JEPERMEL Jefatura de Personal de la Comandancia General de Melilla
JSU Juventudes Socialistas Unificadas
PEC Palacio de Congreso y exposiciones
RCML Registro Civil Melilla
UMA Unión Militar Antifascista
UMRA Unión Militar republicana antifascista
UME Unión Militar Española

INTRODUCCIÓN

Para comenzar debo explicar que todo estudio sobre el entorno del Alzamiento y de la Guerra Civil en la ciudad de Melilla que intente ser novedoso tropieza con varios problemas, que fueron fundamentales a la hora de realizar la presente tesis de forma rigurosa y científica; además de la selección del tema, que ha estado supeditada a la documentación con la que contaba en el momento de empezar esta investigación, me encontré con la imposibilidad, en un principio, de acceder a ciertas fuentes documentales depositadas en archivos, que sólo pude consultar después, gracias a nueva legislación y desclasificaciones, y que han sido fundamentales para la redacción de este trabajo.

Desde los inicios del Alzamiento se comenzaron a escribir libros que tenían como centro Melilla y su implicación en dicha sublevación sin más razón que la de dar una explicación de tal gesta;¹ posteriormente, durante el régimen del general Francisco Franco y tras su muerte, se siguieron publicando otros, donde Melilla aparecía siempre como la *Adelantada*. Durante la Transición y los primeros años de nuestra democracia, existió un silencio generalizado sobre la Guerra Civil y sus consecuencias, siendo normal que tras consolidarse y asentarse la democracia surgiera el interés por la investigación sobre esta etapa y la represión consecuente. De esta manera, los historiadores que seguimos las pistas sobre las consecuencias de la guerra y posguerra, nos hemos convertido en detectives en busca de diferentes rastros que, dispersos por algunos archivos y lugares de la memoria, nos ayudan a recuperar parte de nuestra historia contemporánea.

El interés por los orígenes y resultado del Alzamiento junto al análisis de las consecuencias de dicha guerra y la represión son hoy temas estrella, tanto desde el punto de vista histórico como también desde el político, ya que se han ido generando algunas disposiciones aprobadas por diferentes gobiernos: reconocimiento de derechos e indemnizaciones a los presos, represaliados, exiliados, devolución de documentación requisada, ilegalidad de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar ...-. Pero si nos centramos en el punto de vista principalmente histórico, la exploración de la represión representa un nuevo espacio de investigación que ha dado lugar a la publicación de innumerables obras que analizan este proceso de violencia desde diferentes puntos de vista.

Sobre este tema se han escrito libros con enfoque colectivo que intentan dar una visión general de lo sucedido en España en ambos bandos durante los años de la guerra; otros han estado centrados en espacios geográficos más reducidos, a nivel provincial o local. Hay suficientes trabajos que se dedican a analizar el castigo y las consecuencias de la guerra en grupos concretos de la sociedad,² sobre todo con el fin de determinar, cosa casi imposible, todos los nombres de las víctimas de aquel conflicto. Nos encontramos hoy, casi ochenta años después, con algún trabajo de gran prestigio (procedente de tesis doctorales en ocasiones) donde aparece el reconocimiento de la represión realizada en Melilla y su entorno con la reivindicación de derechos e indemnizaciones a los represaliados,³ donde se incide sobre la violencia política y represión en esta retaguardia permitiendo descubrir diferentes realidades además de instrumentos represivos en todas sus vertientes.

No obstante, se nota un vacío importante en lo referente al primer centro de internamiento instaurado por los sublevados: el Campo de Concentración de Zeluán, emplazado cerca de Melilla, la

¹ ARQUÉS, E., 17 de julio, la epopeya de África. Crónica de un testigo, Ceuta, 1937; FERNANDEZ DE CASTRO, R., Vidas de soldados ilustres de la Nueva España: Franco, Mola, Varela. Melilla, Artes Gráficas Postal Exprés, 1938.; CUADRADO ALONSO, A., Mis diez meses de Madrid rojo: la historia vivida no debe adulterarse, ni la tragedia comunista tiene porque ocultarse, Melilla, Artes Graficas Postal Exprés, 1938.; MARTINEZ ABAD, J., 17 de Julio, Melilla, 1937

² Vicente Moga centró su trabajo *Al Oriente de África, masonería, guerra civil y represión* volumen I y II Melilla UNED 2005, sobre la represión ejercida hacia el colectivo de masones de Melilla y el cercano protectorado.

³ MOGA ROMERO, V., Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004.

Melilla 2000; MOGA ROMERO, V., *Al Oriente de África, masonería, guerra civil y represión* volumen I y II Melilla UNED 2005

primera ciudad que queda en retaguardia y fuera de territorio español, y que fue uno de los primeros espacios físicos donde se aplicaron diferentes instrumentos represivos. El objetivo fundamental del presente estudio es analizar, desde un nuevo punto de vista, teniendo en cuenta tanto la historiografía existente sobre la Guerra Civil como las nuevas fuentes consultadas, cuál fue el papel jugado por este Campo de Concentración.

Los hechos represivos acaecidos en esta ciudad y su entorno durante esos años han sido objeto de poco estudio, Parece necesario, pues, trabajar con nuevas fuentes y realizar estudios locales serios que, desde la perspectiva que marca el tiempo transcurrido, den a conocer lo sucedido. Conocemos la historia de Melilla de hace 500 años, pero lo ocurrido hace casi 80 años es, en muchas ocasiones, una incógnita sin explicación hasta el momento, siendo el olvido el enemigo más peligroso de la historia contemporánea de esta ciudad.

Existe una unificación de criterios entre historiadores profesionales en torno al Gobierno de Franco coincidiendo en que fue un régimen sustentado en la violencia,⁴ violencia que, por otro lado, no era una novedad en España. Los sublevados exponían que la violencia política utilizada durante la II República, sobre todo tras el triunfo del Frente Popular, era la que hizo que ellos reaccionaran ante tales desmanes, permitidos y respaldados por el mismo Gobierno, y decidieran levantarse en armas. En Melilla y el cercano protectorado este tipo de actuaciones estuvieron presentes antes y durante toda la etapa republicana reflejadas en huelgas, manifestaciones y peticiones de diferentes avances sociales y laborales.⁵

La violencia política y represión no se vivió de igual manera en cada zona del país, sobre todo fue muy radical en aquellas zonas que quedaron en la retaguardia, donde había que eliminar a los posibles detractores a la vez que utilizar a los supervivientes para el beneficio de las nuevas autoridades, haciéndoles pagar su posicionamiento mayormente con el trabajo esclavo en las maltrechas infraestructuras estatales. Fue la progresiva radicalización del movimiento obrero y sus planteamientos de revolución social, junto con la violencia que ejercieron, la explicación que dieron los grupos conservadores, muy dispuestos a impedir, sobre todo, cambios sociales, para rebelarse y apoyar el movimiento insurgente que se iniciaría en Melilla el 17 de julio de 1936.

En un primer momento, en cierto modo ya superado, al estudio e investigación de la represión de los sublevados se respondía recordando los crímenes cometidos en el lado republicano, bien conocidos por todos puesto que durante décadas los vencedores de la guerra los recordaron a diario ya que fueron recogidos en la Causa General. Era ya hora de vencer esas barreras e investigar sobre las consecuencias de la guerra en aquellos lugares que quedaron en los primeros momentos en la retaguardia de los vencedores, como en este caso, Melilla y el Protectorado cercano, cuyas consecuencias han llegado hasta nuestros días.⁶

El desenlace bélico sobrevino evidentemente por ese Levantamiento frustrado que desde 1936 produjo miles de fallecidos y logró trocar los sueños de emancipación social con una represión continuada. Dicha represión comenzaría en las zonas tomadas en un principio por el ejército rebelde, creando un aparato legal y penitenciario que hizo su aparición en Melilla el mismo 17 de julio de 1936

⁴ Acerca de la violencia política en España y sus distintas fases a lo largo del siglo XX véase Aróstegui, Julio, González Calleja, Eduardo y Souto Kustrín, Sandra, «La violencia política en la España del siglo XX», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º 22, Madrid, Universidad Complutense, 2000, pp. 53-94.

⁵ AGML. (Archivo General de Melilla) Fondo Gobernación. Cajas 273-278. La actividad de los Jurados Mixtos donde en multitud de ocasiones dicta a favor del obrero generó la enemistad entre patronos y obreros que se saldaría tras el 17 de julio.

⁶ En el año 2010 se desclasificaron diferentes expedientes desde Comandancia General sobre el Periodo de la Guerra Civil por el General Don Cesar Muros Benayas pudiendo tomar nota de ellos incluso imágenes. Tras la salida de este General destinado a Canarias se nos prohibió a los que consultamos dichos expedientes publicar nada sobre ello, ya que, según Comandancia General de Melilla, se habían desclasificado indebidamente. En dichos expedientes aparecían, entre otros, nombres de los sindicatos, sindicalistas y direcciones utilizados para localizar a los simpatizantes del Frente Popular y encerrarlos además de los nombres de algunos falangistas conocidos por sus crímenes durante los primeros meses del Levantamiento y que de alguna manera, en sus descendientes siguen presentes en la ciudad. Se cuida de esta manera más la imagen del represor que de los represaliados.

con el primer Bando de Guerra. La legislación hubo de adaptarse al devenir de la guerra llegando a establecerse de forma definitiva a través de una jurisprudencia militar adaptada a las necesidades punitivas del nuevo gobierno y la nueva Ley de Responsabilidades Políticas. En este entorno aparece el Campo de Concentración de Zeluán.⁷

Aunque la presente tesis se inicia con la etapa republicana, la investigación girará en el entorno de la Guerra Civil con uno de los instrumentos represivos de nueva implantación, el CCZ, analizando quiénes y por qué fueron a parar a dicho centro junto con las acciones represivas e instrumentos utilizados por los sublevados para doblegar el espíritu republicano en la zona. Según instrucciones dadas por el general Mola meses antes, en la zona de Melilla se instaura este centro para ingresar a todos los detenidos políticos, pasando a ser uno de los lugares donde más confinados hubo entre 1936 y 1939.

La investigación sobre el tema de los campos de concentración durante la contienda continúa siendo objeto de estudio por parte de los historiadores, fundamentalmente porque es un tema que no se ha esclarecido en su totalidad. Aunque encontramos una abundante bibliografía sobre batallas, avances, órdenes, personajes... otros aspectos, como el inicio y organización de algunos campos de concentración aún no han sido totalmente estudiados e interpretados. A la represión franquista en Melilla todavía le resta por investigar el CCZ y realizar un censo de sus represaliados. No hizo falta que se desmoronara el ejército republicano en la primavera de 1939 para que cientos de personas fueran encerradas en ese campo, que no será improvisado e inestable, sino planificado y continuado además de ser el primero instaurado en la España de los sublevados. Hablar del CCZ no es solo un capítulo más dentro del marco genérico de la represión, es un capítulo absolutamente desconocido de la historia más reciente de esta ciudad.

El título de la tesis hace hincapié en su contenido y cronología, comprendiendo un periodo amplio y decisivo, incidiendo en los años del conflicto, coincidiendo plenamente con la apertura y cierre del CCZ a principios de 1940. Para realizar un estudio serio y completo he teniendo obligadamente que retroceder a la etapa de la Segunda República, ya que en esos años y algunos anteriores están las claves para la explicación de la represión consiguiente, siendo el movimiento obrero y sus actuaciones los que nos aportarán información muy importante sobre los sujetos que fueron a parar al CCZ: personajes clave para el desarrollo de la etapa republicana que habían destacado en mítines, defendido reivindicaciones sociales, o formado parte de sindicatos y partidos de corte izquierdista. Con esta investigación, se recreará la historia colectiva de este centro concentracionario restableciendo parte de la memoria de esta ciudad. Hubo al menos más de mil personas internadas, detenidas, encerradas y castigadas por no ajustarse ideológicamente a los sublevados. Me decidí a estudiarlo porque el CCZ es uno de los instrumentos de la represión franquista que ha dejado una huella indeleble en la ciudad de Melilla, y hasta la fecha ningún investigador ha tratado este capítulo, siguiendo las heridas abiertas, puesto que los que sufrieron esa experiencia fueron obligadamente silenciados y muchos expulsados de la ciudad.

Mi labor investigadora estuvo circunscrita a realizar este estudio con el objetivo de plantear una reflexión acerca de esa violencia política y represión, contribuyendo a recuperar una parte de la memoria histórica de ese entorno melillense que se encuentra oculta en archivos y en la memoria de aquellos que la vivieron o se la relataron,⁸ mostrando quienes fueron, lo que sufrieron y el devenir de ellos y sus familias con el gobierno del general Franco presidido por el revanchismo y la intolerancia. Con el Alzamiento y el consiguiente gobierno no se eliminó solo un sistema político, el republicano, sino también a los personajes republicanos más influyentes en esos momentos: en Melilla fueron asesinados más de trescientos, entre ellos, el que fuera último alcalde socialista Antonio Diez Martín, varios de los concejales del Frente Popular o el mismo Comandante General de la Plaza, el general

⁷ En adelante el Campo de Concentración de Zeluán será nombrado como **CCZ**.

⁸ Encontrándonos ya en el año 2015 y, antes de que a algunos les falle la memoria, pues la vejez no perdona, he recopilado con todos los detalles posibles lo ocurrido en esos años. Mucho de la vida cotidiana que aparecerá sobre el día a día del CCZ me fue confiado sobre recuerdos vividos y en conversaciones con testigos tanto directos como indirectos.

Manuel Romerales junto con la directiva, casi al completo, de varios partidos como el Comunista o Izquierda Republicana, al mismo tiempo que se ilegalizaron diferentes instituciones o asociaciones, siendo el olvido de todo estos personajes el mejor aliado de los vencedores. En este sentido, el campo de Zeluán constituyó un instrumento esencial para limpiar la retaguardia melillense de gentes no acordes a la nueva situación.

Paralelamente, se instauró una nueva jurisprudencia que fue implantada para sancionar y castigar. A través de juicios sumarísimos o de urgencia se dictarán sentencias a la última pena,⁹ junto con conmutaciones de condenas e indultos, que seguramente corresponderían a diferentes apoyos o avales, fiel reflejo de un entorno hostil a aquellos que se habían significado con el republicanismo. La situación extrema que se vivió en Melilla durante los años de la Guerra Civil puso a prueba los valores y el interés individual pudiéndose comprobar cómo en las diferentes declaraciones y, durante el transcurso de la instrucción sumarial, iban estas modificándose con objeto de justificar los hechos que se les imputaban, intentando a toda costa salvar sus vidas retractándose de su militancia política o de la masonería para librarse de más que posibles penas y sanciones.

El perfil de los procesados e ingresados en CCZ, responde tanto a obreros politizados durante la II República como a profesionales involucrados en el desarrollo de la misma, a la vez que están presentes militares que se negaron a secundar el Alzamiento o desertaron de una guerra que no veían como suya, aunque también hubo algunos que sin aparecer en ninguno de estos apartados fueron, tras ser internados en este campo, incluso ejecutados por meras rencillas o envidias. Desde los primeros días del Movimiento sabían los melillenses que habían sido concentradas muchas personas en dicho lugar por las noticias que trajeron algunos de los que liberaron de allí y los mismos militares y falangistas que se jactaban de ello, incluso llegó a ser publicado en el diario de la ciudad *el Telegrama del Rif*.

Partiendo como base, de un fondo depositado en 2011 en el Archivo General Militar de Guadalajara, denominado *Campo de Concentración "La Alcazaba"*. Zeluán,¹⁰ se estructura la tercera parte de este proyecto de investigación. Su limitación temporal viene marcada por la propia cronología de la guerra, realizando un repaso a las características más importantes y funcionamiento de este centro de internamiento.

Basándome en diferentes informaciones, tanto orales como bibliográficas o de archivo, me he trazado una serie de objetivos. El primero era constatar qué se sabía y qué se había escrito sobre el CCZ y si dependió de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros como otros.¹¹ Primeramente realicé una búsqueda bibliográfica exhaustiva constatando que, aunque existen numerosos libros y artículos que se ocupan de Melilla como el lugar donde se inició el Alzamiento, son pocos los trabajos que estudien su impacto en la ciudad y aún menos del campo de Zeluán y sus consecuencias. Son igualmente escasas las investigaciones sobre el desarrollo y evolución del movimiento obrero en Melilla, sobre las actuaciones de quienes apoyaron e intervinieron en la sublevación o de los que intentaron parar dicho movimiento, elementos de gran importancia puesto que muchos de ellos irían a parar al campo concentración.¹²

El segundo objetivo se centró en averiguar si realmente la ciudad de Melilla fue ejemplo de retaguardia represaliada y castigada debido al apoyo y triunfo del Frente Popular. También busqué la

⁹ AIMC (Archivo Intermedio Militar de Ceuta) Fondo Trite 2º, Caja 111/02 Juicio sumarísimo contra Alfonso Martínez Ruiz y 23 más por el delito de *Rebelión*.; hubo diecinueve penas capitales y cuatro largas condenas

¹⁰ A primeros de marzo de 2011, el Archivo Militar Intermedio de Melilla transfiere al Archivo General Militar de Guadalajara mil expedientes personales de reclusos internados en el Campo de Concentración de La Alcazaba de Zeluán, que, según información facilitada por ese archivo intermedio, les habían sido remitidos por la JEPERMEL (Jefatura de Personal de la Comandancia General de Melilla) el 23 de noviembre de 2007, pudiendo yo misma consultarlos profunda y extensamente antes de ese traslado.

¹¹ Rodrigo, J., Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco en *Hispania Nova Revista de Historia Contemporánea Separata* nº 6, Año 2006,

¹² Por el momento no existen biografías de los principales personajes republicanos de Melilla como el socialista Antonio Díez, Hermógenes Sainz, el Padre Jaén o Felipe Aguilar Lagos presidente de la agrupación local de Unión Republicana,

conexión entre la Autoridad Militar, Falange, Iglesia y Ayuntamiento, para dar una explicación a la deriva institucional local, dado que los datos disponibles parecen indicar se repartieron beneficios a los vencedores, a costa del sistema represivo ejercido sobre los vencidos sobre aquellos que ayudaron a democratizar una ciudad dominada durante siglos por el estamento militar. Trataré, también, de poner en evidencia cómo se fue depurando el ambiente político-social de la ciudad a través de las diferentes *repatriaciones voluntarias o forzosas* realizadas desde 1936 y que abarcarán dos décadas, dándose por terminadas hacia 1956,¹³ e intentaré comprobar el porqué de los traslados penitenciarios, puesto que vecinos de Melilla o del protectorado oriental procedentes del CCZ fueron a parar a diferentes cárceles fuera de su entorno, como la del Hacho, García Aldave, la del Puerto de Santa María o la cárcel europea de Tetuán.

Para poder dar respuesta a estas preguntas, estructuré el estudio en tres grandes bloques que se complementan entre sí y que nos darán una idea de cómo era la Melilla de la II República y el porqué de la consiguiente represión durante la Guerra Civil y de la implantación de un campo de concentración. La investigación comienza haciendo un repaso del republicanismo melillense y, sobre todo, del comportamiento político de sus diferentes partidos, sus afiliados y simpatizantes, tanto de izquierdas como de derechas, en la Junta de Arbitrios y la Junta Municipal, antecedentes de su Ayuntamiento.¹⁴ En Melilla, al igual que en el resto peninsular pero allí con más firmeza debido a su propio devenir histórico, la II República, constituyó un periodo histórico convulso donde la crisis hizo mella en todos los sectores: económico, educativo, social, administrativo y militar. Ante esta situación, los diferentes gobiernos republicanos trazaron diferentes y variadas reformas en el ámbito educativo, donde implicaban la pérdida del control por parte de la iglesia junto con la secularización de la enseñanza; en el laboral, donde ahora aparecían reflejadas las demandas de los trabajadores plasmadas en derechos, mejoras salariales, seguro obligatorio, jornada laboral de ocho horas, descanso dominical, etc.; y agrarias, con las diferentes desamortizaciones y reparto de tierras; asimismo Azaña introduce la reforma del estamento militar, para reducir el número desproporcionado de altos oficiales, hecho que se constatará en esta ciudad traduciéndose en un malestar que irá amentando durante toda esta etapa involucrando a muchos oficiales descontentos que se unirán en una conjura secreta e íntima que dará lugar al Alzamiento del 17 de julio. Dichos avances chocaban, en cualquier caso, con los intereses e ideas de diferentes grupos políticos y organizaciones conservadoras como el ejército, clero y burguesía, a la vez que no satisfacían las demandas de partidos de izquierda, sindicatos y organizaciones anarcosindicalistas y comunistas que tachaban estas medidas de exiguas e insuficientes. El enfrentamiento social empeoraría con el triunfo de la coalición política de centro-izquierda conocida como Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, y el asesinato, en julio, del político conservador José Calvo Sotelo.

El primer bloque, denominado *Melilla en la II República*, distribuido en tres capítulos, aporta información importantísima que he de presentar obligatoriamente sin la que no se puede comprender la represión subsiguiente. Abarca el republicanismo en Melilla, partidos y asociaciones para terminar con la instauración la II República, llegando finalmente al movimiento insurreccional del 17 de julio, primer día de la guerra, de donde parte el segundo gran bloque, el de *La Guerra Civil*, donde se verá reflejada la violencia política y las diferentes represiones en retaguardia. Aquí aparecen los instrumentos represivos, legislación que los apoya, cárceles, campo de concentración, juicios...etc. junto a sus manifestaciones y características. En el tercer bloque, dedicado al *Campo de Concentración de Zeluán*, introducido a través del capítulo quinto cuyo título es muy ilustrativo "*La difícil*

¹³ AGML Fondo Repatriaciones cajas 1-55. A través de estas repatriaciones sacaron de la ciudad a miles de personas que ellos consideraban un peligro para la nueva sociedad, donde la ejemplaridad, rectitud y moralidad debía ser en todo momento intachables, siendo este uno de los instrumentos represivos utilizados por las nuevas autoridades.

¹⁴ En Melilla no hubo hasta el 14 de abril de 1931 Ayuntamiento, instaurándose a la vez que la II República. Anteriormente el estamento militar dirigió el devenir de esta ciudad, siendo los que urbanizaron, edificaron y legislaron dada la situación geográfica de la ciudad y que hasta 1906 fue un Presidio Menor en el norte de África. La ciudadanía civil deseaba detentar también el poder y fue a través de la instauración de la II República cuando pudo ejercitar su derecho al voto y contribuyó a dignificar la vida del obrero, puesto que ahí no se respetaba y se incumplía a diario la legislación laboral.

reconstrucción de la memoria”, encontraremos el epicentro de la tesis, que es todo lo concerniente al CCZ analizando su cronología, ubicación, confinados, intentos de fuga, composición socio-política, fallecidos..., utilizando, además de fuentes documentales, diferentes testimonios, rescatando los nombres y apellidos del olvido al que fueron sometidas al menos 1188 personas.

La tesis se dividió finalmente en 6 capítulos. El primer paso, como queda dicho, fue volver la vista atrás e investigar, cosa difícil ya que desapareció en el conflicto mucha documentación, cuál fue el inicio y desarrollo de los diferentes partidos y el movimiento obrero, comprobando que parte de los internados en el CCZ pertenecían a partidos ligados a la Melilla republicana y a las agrupaciones obreras de la ciudad. El primer capítulo hace un repaso al republicanismo melillense con sus partidos políticos y asociaciones constituidos antes de la instauración de la II República y durante ésta hasta 1936, abordando quienes fueron sus líderes y formación, a la vez que aparece la fuerza que ayudará a los militares sublevados: la Falange. Las diferentes actuaciones de esta Falange nos darán algunas de las claves de la consecuente violencia política y represión puesto que al ser perseguidos durante la etapa del Frente Popular se tomarán tras el 17 de julio la revancha; sus acciones darán paso a la aniquilación de varios representantes del Ayuntamiento republicano frentepopulista y sus allegados.

En el capítulo segundo analizo las diferentes convocatorias electorales, las vías por las que se llega a la instauración y desarrollo de esta Segunda República y primer Ayuntamiento, puesto que la ciudad, por su ubicación geográfica y plaza de guerra, no disfrutó de un consistorio hasta el 14 de abril de 1931. Aparecerá en esta tesis como gran parte de la ciudadanía se encuadra, afilia o apoya a los diferentes partidos y sindicatos, colaborando en el desarrollo de la ciudad, manifestando sus inquietudes a la vez que se conforma un nuevo grupo social, el republicano, donde cabían todos, que junto con la burguesía, militares, hebreos y musulmanes constituirán la Melilla republicana, multicultural y moderna. En estos años la ciudad seguirá las pautas políticas y administrativas de los demás municipios peninsulares y no serán ahora únicamente los militares y el clero los que dominen la vida ciudadana, instituyéndose por primera vez la democracia en Melilla.

La situación melillense en estos años fue difícil y problemática debido a los diferentes conflictos obreros y enfrentamientos, en tono muy violento, que vieron su reflejo en el comportamiento de los mismos concejales, como demuestran los continuos altercados entre unos y otros. Ese ambiente de malestar que se ve reflejado en la ciudad, es el mismo que ocupa todo el territorio peninsular, choques frontales entre ciudadanos divididos política y económicamente. Páginas importantes de este bloque las ocupan las elecciones legislativas de noviembre de 1933, que ganó la derecha, y donde las mejores laborales dejan de respetarse, y el triunfo del Frente Popular. Es en esta última etapa a cuando se readmite a los empleados y obreros que fueron despedidos el 6 de octubre de 1934. Desde esa fecha hasta julio de 1936 encontramos una ciudad continuamente enfrentada, agudizándose la situación a finales de la primavera. La situación de la Melilla frentepopulista aparece detallada con el posicionamiento de las organizaciones obreras, las relaciones entre ellas y la conflictividad social y política. En estos momentos es cuando los elementos de Falange son detenidos y perseguidos, haciéndose notar también que los libertarios se hacían fuertes en su extremismo. El choque entre ambas facciones se dividirá aún más a la población y será el germen de la violencia tras el 17 de julio. Se llegó incluso a clausurar, por el general Romerales, el Casino Militar, lugar de reunión de los conspiradores militares, siendo esta decisión algo que no le perdonarían apareciendo como agravante en el juicio que le llevo a ser fusilado.

El capítulo tercero se dedica a la preparación del Alzamiento y las diferentes conspiraciones, teniendo en cuenta tanto la situación nacional como la local y los cambios provocados por las elecciones de febrero, apareciendo personajes clave en el mismo como el teniente coronel Heli Rolando de Tella, su homónimo Luis Sicre Marassi o el coronel Luis Solans. Se trata aquí, junto a un análisis del cómo y porqué de la conjura por parte de los militares, Falange y fuerzas civiles afectas a estos, el intento desesperado de organizar una defensa por parte de algunos civiles y militares republicanos que conscientes del inminente peligro ponen en marcha una serie de mecanismos orientados a tal fin. Como ejemplo de esta situación se hace notar el rearme de la base de Hidros unos

días antes o las diferentes reuniones de cabos donde se debatía qué hacer ante una más que posible sublevación. A la vez se repasará, como desde diferentes ámbitos civiles, se alerta al gobierno central sobre este peligro y qué se hizo para abortar la sublevación.

Y ya entrando en el segundo bloque, el cuarto capítulo aborda el estudio de la represión partiendo del mismo día 17 de julio. El triunfo del Alzamiento en Melilla no se puede explicar en función de elementos únicos o parciales, sino como un todo. El planteamiento de ciertos elementos militares de una eliminación total del adversario, perjudicaba los intereses de aliados potenciales, como la burguesía capitalista melillense, dado que era una ciudad y si eliminaban a trabajadores alineados o pertenecientes a los sindicatos, pronto se quedarían sin mano de obra, por lo que, tal vez, muchas vidas se respetaron por intereses meramente económicos.

En cuanto a la preparación del Alzamiento se destacarán varios elementos. En primer lugar, que, aunque se ha planteado que la percepción del peligro se daba principalmente entre las organizaciones obreras y algún representante del gobierno republicano, también los militares afectos al orden republicano, como el capitán Leret, lo intuían y preparan una defensa armada en vista de una posible sublevación; a su vez existía por parte Gobierno republicano una preocupación ante la posibilidad de una revolución obrera al estilo de la asturiana del año 1934. Otro grupo, el de los conjurados en la conspiración, temían que los obreros se pudieran levantar antes que ellos. Como vemos muchos eran los enemigos que intentaban hacer tambalear a la República.

La conspiración y movilización de recursos de cara a la acción insurreccional fue preparada y conseguida teniendo de su lado a algunos capitalistas melillenses que aportaron fortunas para llevarles al éxito. Con relación a este aspecto destacan cuatro elementos: los llamamientos y justificaciones de la violencia, la organización de milicias, el armamento y los contactos con las guarniciones del protectorado. En cuanto al primero, esta tesis plantea, como secretamente, se hizo un llamamiento en defensa de los militares y al orden social, puesto que según su propio sentimiento, estaban siendo ultrajados y buscaban concienciar a sus bases sobre el tipo de acción que querían realizar. Se apreciará a su vez la poca preparación de las organizaciones obreras y sindicales melillenses ante tal Alzamiento Militar, viendo cual fue su fin y resultado posterior. Se constatará que se hallaban prácticamente desarmados, como se puede comprobar al asaltar las dos armerías de la plaza, durando escasos días, la defensa del orden republicano. Al ser descubierta la distribución de armas en la Comisión de Límites, todo se precipita y una vez inmovilizadas tanto las poblaciones del Protectorado como Melilla se ponen en funcionamiento diferentes instrumentos enlazados con la violencia política y represión, alcanzando todos los ámbitos suponiendo un gran cambio en la estructura socio-económica y política de la ciudad, a la vez que son eliminados o inmovilizados los principales representantes de la II República y del bloque frentepopulista, presentándose simultáneamente todas las represiones posibles en la retaguardia, creando expresamente para tal fin un campo de concentración además de utilizar las diferentes cárceles de la ciudad y el protectorado como lugares de confinamiento temporales. El que antes del 17 de julio era libre pasó a ser desafecto al nuevo gobierno, acusado de sedición y confinado.

En este bloque aparece un capítulo muy importante dedicado a la Justicia Militar donde se apreciará como en la ciudad se desató una represión que se materializó con más de trescientas personas fallecidas víctimas directas de la represión. Algunos de estos, víctimas de los Juicios Sumarísimos y otros de los denominados *paseos*, estos últimos muy utilizados en el mes de julio y parte de agosto, encontrándonos paradójicamente a un soldado musulmán de Regulares fusilado por no querer volver a luchar a la península con su Batallón. Digo paradójicamente porque siempre se han presentado a los soldados de Regulares en la bibliografía franquista como hermanos que se alistaban sin reticencia alguna, afirmación que se desmontará en esta tesis. En los Consejos de Guerra de Melilla, el franquismo siempre ha intentado justificar su necesidad, dada la situación geográfica y aislamiento en que se encontraba la ciudad en esos momentos. Se celebraron numerosos juicios, tanto a civiles como a militares, que les llevaron en muchos casos a la muerte, siendo fusilados en Rostrogordo y a otros les valió largas penas carcelarias, saldadas, en ocasiones, tras diferentes armisticios.

La organización y establecimiento del nuevo Ayuntamiento junto con las depuraciones a sus funcionarios formará parte también de este estudio. Se comprobará como pasa a ser dirigido por gestores, nombrados expresamente por la Autoridad Militar, apareciendo ahora el Ayuntamiento como instrumento difusor de las nuevas directrices políticas del gobierno franquista, siendo los militares los primeros responsables de las depuraciones de los empleados en la Administración que, identificados como reaccionarios, fueron confinados en CCZ para ser posteriormente condenados. La represión física, es decir la investigación del número de fallecidos, tanto civiles como militares, será también parte de este capítulo cuarto, aportando nuevos datos y estadísticas en este sentido.

Aunque la investigación parte de la importancia de Melilla como referente de la retaguardia franquista durante la guerra civil y se centra en el ámbito represivo de un campo de concentración también se presentará otra forma de represión, la económico-social, donde se podrá comprobar cómo una nueva legislación hace mella en toda la ciudadanía. Aparecen aquí tanto la Comisión de Incautación de Bienes de Melilla, como la Ley de Responsabilidades Políticas, junto a la actuación del recién creado Auxilio Social y las repatriaciones voluntarias y forzosas. Estas últimas se hicieron muy famosas a finales de 1936 abarcando fechas cercanas a los años sesenta siendo un instrumento indiscutible de limpieza sociopolítica. Se enmascararon dichas repatriaciones como necesarias para resolver el problema del paro obrero, pero la realidad es que alejaron a los que en su día estuvieron relacionados con el movimiento obrero y la evolución republicana de Melilla.

Enlazando con este contexto se encuentra el capítulo dedicado al posicionamiento de la iglesia católica en Melilla, puesto que la religión fue uno de los ingredientes esenciales del discurso político de los sublevados convirtiéndose durante mucho tiempo en uno de los soportes institucionales más consistentes del nuevo Estado, recuperando posiciones de privilegio y de control social en el contexto del *nacional-catolicismo*. Tras el Levantamiento, la iglesia melillense, coaccionando y obligando a “sus feligreses”, se ocupaba de formar parte de todos y cada uno de los actos que se realizaban en la ciudad, participando siempre de forma activa, erigiéndose como celosa vigilante de la nueva sociedad, donde su influencia será decisiva en numerosos ámbitos: uno de ellos el educativo, volviendo en septiembre de 1936 los crucifijos a las aulas. Las escuelas, serán lugar de adoctrinamiento franquista a la vez serían *confirmados* y *bautizados* cientos de melillenses en la institución benéfica “La Gota de Leche”. En cuanto a las demás confesiones religiosas presentes en Melilla, a los hebreos se les clausuran sus sinagogas durante meses, aunque se restableció su culto, y los musulmanes, más beneficiados desde luego, siguieron con sus prácticas regalando la misma ciudad una Mezquita por su apoyo y aportación de efectivos a las fuerzas sublevadas.

Las cárceles, con su funcionamiento y estructura, forman la parte final de este capítulo cuarto. Se podrá apreciar la transformación de la cárcel provincial en cárcel exclusiva de mujeres como nos ha transmitido Carlota O'Neill, que pasó allí varios años, además de comprobar cómo se llenaron los fuertes militares habilitados como cárceles para elementos del estamento militar no alineados con el nuevo gobierno. Tras la lectura al Bando del general Franco comienzan las detenciones y traslados a diferentes lugares de confinamiento. Los luctuosos acontecimientos de los primeros meses irán íntimamente unidos al desarrollo gubernamental y administrativo de dichos lugares. El estudio de las cárceles, la pública y las militares, como Camellos, Polígono, Rostrogordo o María Cristina nos proporcionarán una idea del ambiente represivo que se sufrió en la zona durante la guerra civil.

Todo lo anterior quedará reflejado en la tercera parte de la tesis *El campo de Concentración de Zeluán* aportando los aspectos más relevantes de la represión franquista, rescatando los nombres y apellidos de aquellos vecinos de Melilla y su entorno que sufrieron esta privación de libertad y las acciones represivas por parte de los sublevados en dicho espacio.

Uno de los procedimientos que se instauraron la misma noche del 17 al 18 de julio fue la detención ilegal de muchos vecinos de Melilla amparándose en el bando de Guerra firmado por el general Franco, dando lugar a la instauración de una forma de represión no conocida hasta ese día en la ciudad: la de ser reclusos en un campo de concentración. Este se ubica en el protectorado cercano, a unos 27 kilómetros de la ciudad, en la Alcazaba de Zeluán, fuera del territorio español y lejos de la ciudad

dificultando la visita a los confinados y la llegada de información del exterior, aunque bien comunicado y con unas estructuras más o menos aceptables.

La importancia y novedad de su estudio residen en el hecho de que hasta la fecha no se ha realizado un análisis en profundidad de su instalación, evolución y moradores, a pesar de que fue el referente de los que se irán instalando en la retaguardia. Allí se aplicará una nueva normativa emanada de la Autoridad Militar de Melilla con instrumentos y métodos represivos que irán evolucionando a lo largo de los años a la par que la guerra. Y desde allí serán reubicados algunos a través de diferentes traslados penitenciarios pretendiendo romper los vínculos familiares, castigando aún más al reo.

A ese lugar, el CCZ, llevaron, sobre todo, a detenidos políticos dividiéndolo en dos zonas diferenciadas, la de presos civiles y la de presos militares. Durante su permanencia paso a ser centro penitenciario como se puede comprobar por la presencia de funcionarios de prisiones, además de lugar de alojamiento del Batallón de Trabajadores, estando confinados, al menos 1188 personas, entre las que había hombres, mujeres, niños, ancianos, extranjeros, musulmanes y hebreos, llegando a albergar incluso a discapacitados físicos y psíquicos junto a presos comunes.¹⁵

Algunos de los allí detenidos formaron parte de los elementos involucrados en los sucesos de octubre de 1934, y serán fusilados por *su peligrosidad*. También pasarán por allí parte de los militantes de Izquierda Republicana, PSOE, PC y las Juventudes Unificadas, estos últimos por la radicalización teórica de sus miembros que actuaron los primeros días de la guerra como enlace y prácticamente como único referente defensivo ante el movimiento insurreccional. Entre los militares detenidos había oficiales, suboficiales y tropa, encontramos también muchos legionarios junto a elementos que trabajaban directamente con las Autoridades militares como armeros, gorreros o herreros militares.

Se puede comprobar por los expedientes personales que el adoctrinamiento franquista hizo mella en sus moradores, de los cuales muchos se adaptaron a la nueva situación aunque con cierta resistencia. La política quedaría oculta y no desapareció para algunos, que en la clandestinidad lucharon por recuperar las libertades, incluso dentro del mismo ejército, como aquellos soldados que, en febrero de 1944, colaboraban con los aliados y fueron descubiertos siendo fusilados el 3 de agosto en Rostrogordo.

Frente a lo que yo misma consideraba al iniciar la investigación, la represión no supuso la desaparición de elementos afines a la izquierda, sino la reorganización de las diferentes formaciones obreras y de una red solidaria para con los detenidos en diferentes cárceles intentando detener las nuevas acciones represivas. El Partido comunista, prácticamente descabezado, volvió a reestructurarse tras el paso de muchos de sus componentes por el CCZ. Utilizaron, lo que podíamos hoy día denominar redes de apoyo, que desde la sombra ayudaron a los presos, tanto dentro como fuera, utilizando aquellos vacíos que les dejaba la legislación existente.

Siendo Melilla la primera ciudad española donde se inició el Alzamiento y la primera donde los militares sublevados y los falangistas impusieron un terror represivo, existen muy pocos testimonios conocidos e impresos sobre estos acontecimientos, solo hallamos una bibliografía accesible a partir de los años noventa y con un número escaso de autores que relatan los hechos acaecidos en Melilla antes y después del 17 de julio. El tema de la represión aparecía en la historiografía de la ciudad de manera breve y ocasiones partidista y sobre todo no existen investigaciones en profundidad sobre el CCZ.

Para poder realizar este exhaustivo trabajo combiné diferentes fuentes: bibliográficas, documentación de archivo y testimonios orales. Y será, a partir de estas fuentes, cuando mi investigación permitirá confirmar parte de las hipótesis planteadas y rechazar visiones existentes en estudios generales sobre la guerra civil y los campos de concentración, intentando demostrar que esta

¹⁵ Todo esto se ha demostrado tras haber realizado una exhaustiva consulta de las fichas del campo de concentración y de algunos documentos del AGML y las listas de los que fueron liberando en diferentes fechas claves de la guerra civil.

investigación local es de gran utilidad para aceptar o renunciar a postulados considerados genéricamente válidos, como por ejemplo que Melilla fue siempre una ciudad muy ligada a la derecha, hecho que, como espero quede demostrado en este estudio, era falso y que ha persistido en diferentes trabajos o que los primeros campos de concentración se abrieron mucho más tarde del 18 de julio y en territorio peninsular.

El tema de la represión es aún hoy en día en Melilla un campo por investigar y necesario rescatar para completar la historia de la ciudad. Es de resaltar la gran trascendencia de este estudio local melillense para poder determinar el verdadero alcance de los acontecimientos que hicieron que en Melilla se diese esa dura represión en los primeros momentos, con el asesinato, fusilamiento y confinamiento de gran parte de población, tanto civil como militar y la consiguiente salida de Melilla de otra gran parte, que estuvo en su momento muy vinculada al Frente Popular, para terminar siendo el bastión del franquismo en España.

El proceso de violencia política y de represión, aunque visible y tangible, en la represión física y los juicios consecuentes parece a simple vista que fue posibilitado por las características y consecuencias del Alzamiento. Creo que no fue así e intentaré demostrar que fue derivado de los conflictos sociales y políticos que tuvieron lugar durante toda la etapa republicana y anterior, interrelacionados con la situación económica, social y política entre los diferentes grupos sociales.

La metodología que he utilizado ha comprendido un conjunto de técnicas, métodos y procedimientos. En primer lugar, he utilizado el método heurístico, es decir, la localización y recopilación de las fuentes documentales, como materia prima de mi trabajo, junto con una síntesis historiográfica, para terminar realizado el estudio integral de dichas fuentes comparándolas con los testimonios orales recopilados.

Al comenzar mi investigación me encontré con la dificultad de no existir apenas trabajos previos sobre el CCZ, además de inconvenientes y dilaciones para acceder a expedientes militares, judiciales y policiales, junto a la inexistencia de archivos históricos de las propias organizaciones obreras locales, de donde proceden la gran parte de las personas que fueron a parar al CCZ. Hube de hacer un auténtico puzle de pequeñas referencias para poder poner en orden el nacimiento, evolución y práctica desaparición de estas en julio de 1936. Lo más arduo fue encontrar fuentes originales, fiables y accesibles en Melilla, empresa difícil, ya que el mayor problema ha radicado en el hermetismo por parte de muchos, incluidas las autoridades civiles y militares que desaconsejaban veladamente la realización de la misma, aludiendo a que siguen en la ciudad descendientes de los represores, nunca refiriéndose a los represaliados.

Tengo la certeza de que mucha información y dosieres están en manos privadas, que no desean que se rescaten y salgan a la luz por razones que solo ellos conocen. Otra parte, según *vox populi*, fue destruida en una panificadora local tras la llegada de la democracia, la de Falange, y alguna dispersa y no catalogada en diferentes archivos españoles, la mayoría militares, cuyos custodios tal vez, ignoran su contenido. Recientemente, por ejemplo, trabajando en AGML, he encontrado un pequeño fondo donde aparecen las inscripciones y filiaciones de la formación femenina de Falange de Melilla encuadrada en un fondo de Cultura, seguramente traspapelado, que me ha dado una idea de las afiliadas a la misma, sus orígenes y las fechas de su inscripción a dicha formación.

He utilizado fondos de los Archivos Militares de Guadalajara, Madrid, Melilla, Ceuta, Ávila, Segovia, del Centro Documental de la Memoria Histórica, de la Fundación Anselmo Lorenzo y del Archivo General de la Administración, además he acudido en busca de información a la Hemeroteca Nacional, consultado muchos periódicos, uno local, *El Telegrama del Rif*, y otros en hemerotecas digitales, como *El Socialista*, *La Vanguardia* (Barcelona), *El Luchador* (Alicante) y el *Heraldo de Madrid*. Examiné en su totalidad el diario local *El Telegrama del Rif*, desde 1902 hasta 1940,¹⁶ a la

¹⁶ BPML (Biblioteca Pública de Melilla). *El Telegrama del Rif*. Diario independiente publicado en Melilla entre 1903 y 1963, fue fundado por el Capitán de Artillería y periodista Cándido Lobera Girela. Ofrece un gran ciclo de continuidad y que es accesible. Su difusión no solo se limitaba a la ciudad, sino a las regiones limítrofes ,Protectorado español en

vez que revisaba miles de documentos en el Archivo General de Melilla, donde encontré informaciones parciales sobre diferentes personas y sus actividades político-sociales; información solicitada al consistorio en ocasiones por el Juzgado permanente de Guerra, Comandancia General, El Alto Comisario, la Iglesia u otros campos de concentración, que la necesitaban tanto para sancionarles, separarles de servicio, redimirles, avalarles... utilizando en todo momento a la policía municipal para recabar dichos informes, que eran obtenidos de diferentes lugares como patronos, cuerpos de seguridad o La Falange. En *El Socialista*, encontré valiosa información sobre las relaciones de Melilla con los órganos centrales del PSOE y UGT. Utilicé también las pocas biografías de personajes que contribuyeron a este movimiento como Paulino Diez, Lorenzo Lechuga, Avelino Cañadas y Juan Medina Sánchez,¹⁷ para hacer un seguimiento de sus actividades. También consulte algunos juicios sumarísimos clave, en el Archivo Militar de Ceuta, aquellos que afectaron a diferentes personas que fueron identificadas como “*elementos peligrosísimos dentro del movimiento obrero*”, que me daban pistas sobre los sucesos acaecidos los primeros días del Levantamiento, su traslado al CCZ y el resultado final de dichas actuaciones judiciales, que en algunos casos fueron de muerte para el acusado.

No existe hasta el momento, como he mencionado anteriormente, ninguna publicación específica sobre este campo de concentración, solo algunos artículos de diferentes investigadores encontrándonos a su vez escasas publicaciones sobre la guerra civil en Melilla y aún menos de la II República. Esto se debe a que las consecuencias de la Guerra Civil están aún muy presentes en la ciudad, viviendo descendientes de los personajes más importantes que impulsaron las actividades represivas y de las que los sufrieron, estando las publicaciones de esta índole prácticamente vetadas. Por suerte, para mi investigación, he contado con un fondo archivístico de primera mano, no tratado hasta el momento, depositado en el Archivo Intermedio Militar de Guadalajara donde se encuentran expedientes de muchos de los detenidos que pasaron por ese centro.

Algunos de los libros que he consultado, no me han sido fáciles de encontrar, ya que aún sabiendo de su existencia, no los hallaba. Utilicé las bibliotecas de Melilla, la del Ayuntamiento, la Militar y la de la Asociación de Estudios Melillenses, como fondo bibliográfico de gran importancia, para constatar qué existía escrito sobre el tema. El comienzo de la sublevación en Melilla, y como consecuencia la represión son hechos que aparecían en la historiografía de manera breve y ocasiones partidista, pero que gracias, sobre todo, a investigadores locales, ha cambiado, encontrando, pocos trabajos completos e interesantes, rebatiendo opiniones anteriores de distinta orientación. Aunque en esta ciudad se inició el Levantamiento y fue la primera donde los militares sublevados y los falangistas impusieron un terror represivo, existen muy pocos testimonios conocidos e impresos sobre estos acontecimientos, solo hallamos una bibliografía accesible a partir de los años noventa y con un número escaso de autores que relatan los hechos acaecidos en esa ciudad antes y después del 17 de julio.

He dividido las obras consultadas según su orientación política, por un lado la de los vencedores, que justifican el Levantamiento, y por otro, la de los vencidos, desde una perspectiva opuesta, explicando lo sucedido con escritos testimoniales y reivindicativos de supervivientes al Levantamiento melillense junto con nuevas aportaciones en la etapa democrática. Las obras de los vencedores las he agrupado en dos etapas. La primera donde he encontrado bibliografía coetánea a los acontecimientos, donde se presenta el Levantamiento como un movimiento necesario y salvador de España, denigrando siempre al Frente Popular y donde ha desaparecido la etapa Republicana, borrada de un plumazo. Son autores locales muy vinculados a los sublevados como Enrique Arques,¹⁸ Rafael Fernández de Castro y

Marruecos y es la única fuente hemerográfica de forma completa en Melilla de donde rescatar diversas noticias y artículos, examinándolas siempre con mucha cautela y precaución ya que fue el diario portavoz de los sublevados en esas fechas

¹⁷ DIEZ MARTÍN, P., *Memorias de un anarcosindicalista en acción*, Barcelona, Bellaterra. 2006. LECHUGA, L., *La Memoria derrotada...* Ed. La biblioteca de Melilla nº 21 Ciudad Autónoma de Melilla 2009., CAÑADAS LOPEZ, A., *Allá por donde pasan los cazadores de África, Memorias*. Melilla Ciudad Autónoma de Melilla 2014. MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida. Infancia, Republica, prisiones y otras vivencias*. El autor. Melilla. 2015.

¹⁸ ARQUÉS, E., 17 de julio, la epopeya de África. Crónica de un testigo ,Ceuta ,1937

Pedrea¹⁹, Arturo Cuadrado Alonso²⁰ y Julio Martínez Abad²¹. En una segunda etapa tras finalizar la Guerra Civil, aparece una nueva obra de Rafael Fernández de Castro²², otra de Felipe Beltrán Guell²³ y la de Víctor Ruiz Alveniz²⁴ que nos hablan de la guerra una vez finalizada ensalzando, sobre todo, al general Franco. Asimismo contamos de un testimonio documental fechado en 1941, de uno de los participantes de la sublevación, Gumersindo González Jiménez, un guardia municipal que había tenido participación en la represión de los sucesos de octubre de 1934 siendo tras el 18 de julio repuesto de su cargo por decreto de la alcaldía, estando afiliado a Falange. Dicho documento está dentro de su expediente personal en el Archivo General de Melilla y recogido en una obra de Vicente Moga.²⁵ En él se aprecia el desquite que se toma al entrar a formar parte de los sublevados y su actuación represiva y revanchista. Y, por último, publicaciones de autores de orientación franquista, unidos en ocasiones por lazos afectivos a la ciudad como Carlos Seco Serrano²⁶, Enrique Arqués²⁷, José Llordes Badía,²⁸ y Francisco Mir Berlanga,²⁹ que nos justifican el Alzamiento.

En cuanto a obras escritas por los vencidos de la Guerra Civil encontramos una interesante crónica aparecida en un diario alicantino, *El Luchador*, un mes y medio después del Levantamiento, el 7 de septiembre en su portada, donde aparece el socialista Abelardo Blanco evadido de Melilla realizando un relato de la sublevación y sus primeras consecuencias donde se presenta a una ciudad tomada con ánimos revanchistas y represores. Dos años más tarde, el 15 de septiembre 1938, *La Vanguardia* de Barcelona publica información ofrecida por un liberado del CCZ relatando su historia desde el 17 de julio de 1936 hasta 1938 cuando es canjeado en Irún por presos nacionales y que nos hace llegar una historia de vejaciones y maltratos diarios.³⁰

Entre las obras de los exiliados que vivieron los acontecimientos en la misma ciudad de Melilla, se encuentran la de Carlota O'Neill³¹ escrita en Méjico, relatando autobiográficamente su historia desde el mismo día del Levantamiento en Melilla y su paso por la cárcel pública de Victoria Grande; la de Lanuza Mejía,³² la biografía del sindicalista de la CNT Paulino Diez Martín,³³ recientemente reeditada en España, la de Fernando Rodríguez Miaja,³⁴ sobrino del célebre defensor de Madrid, José Miaja Menant o la obra de la hija de este, María Luisa Miaja Isaac,³⁵ que recuerda en sus escritos las alocuciones del general Gonzalo Queipo de Llano "...*Miaja, tenemos a tu familia en nuestro poder y todos ellos pagarán con sus vidas en represalia por lo que tú hagas...*", agregando que con su piel iban a hacer carteras o cigarreras.

¹⁹ FERNANDEZ DE CASTRO, R., *Vidas de soldados ilustres de la Nueva España: Franco, Mola, Varela*. Melilla, Artes Gráficas Postal Exprés, 1938.

²⁰ CUADRADO ALONSO, A., *Mis diez meses de Madrid rojo: la historia vivida no debe adulterarse, ni la tragedia comunista tiene porque ocultarse*, Melilla, Artes Graficas Postal Exprés, 1938.

²¹ MARTINEZ ABAD, J., *17 de Julio*, Melilla, 1937

²² FERNANDEZ DE CASTRO, R., *El Alzamiento Nacional en Melilla. Hacia las Rutas de una nueva España*, Melilla, 1940.

²³ BELTRAN GUELL, F., *Caudillos, profetas y soldados*, Madrid, Juventud, 1939.

²⁴ RUIZ ALVENIZ, V., *Así empezó el Movimiento Salvador*, Madrid, Ediciones España, 1940.

²⁵ MOGA ROMERO, V., *Expediente personal de Gumersindo González Jiménez en Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla*, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004.

²⁶ SECO SERRANO, C., *La Historia de España, vol. VI*, Barcelona, Gallacch, 1962.

²⁷ ARQUÉS FERNÁNDEZ, E., *Las adelantadas de España*, Madrid, CSIC, 1966.

²⁸ LLORDES BADIA, J., *Al dejar el fusil. Memorias de un soldado raso en la Guerra de España*, Barcelona, Ariel, 1968.

²⁹ MIR BERLANGA, F., *Luces y sombras de una larga historia*, Melilla, 1999.

³⁰ Crónica ofrecida por un Sr llamado Guzmán, uno de los canjeados en Irún procedente del CCZ. Nombre supuesto ya que su familia seguía residiendo en la ciudad.

³¹ O'NEILL, C., *Una Mujer en la Guerra de España*, Madrid, Turner 1979

³² LANUZA MEJIA, J., *Así comenzó... aportación a la historia de la sublevación militar de 1936*, México, Andarivel, 1972.

³³ DIEZ MARTÍN, P., *Memorias de un anarcosindicalista en acción*, Barcelona, Bellaterra, 2006

³⁴ RODRIGUEZ MIAJA, F., *Testimonios y Remembranzas, Mis recuerdos de los últimos meses de la guerra de España, 1936-1939*, México, el autor, 1997.

³⁵ MIAJA ISAAC, M. L., *Sombras y luces de ayer, éxodo de recuerdos*, Morelia, México Su historia en la cárcel de Melilla.

También el escritor melillense Fernando Arrabal ha dejado memoria de los sucesos, ya que su padre, el teniente Arrabal fue detenido en Melilla compartiendo presidio en Ceuta con el comandante Edmundo Seco, padre del historiador Carlos Seco Serrano. Pude también consultar una obra de teatro hasta ahora inédita, *La historia de los Arraiz, homenaje a Hermógenes Sainz*.³⁶ Se trata de una obra teatral que ha visto la luz tras el fallecimiento de su autor; pertenece a la pluma del melillense Hermógenes Sainz, editada en Madrid en 1994 por la Sociedad General de Autores, libro de referencia para el estudio de la represión en la ciudad de Melilla en el ámbito doméstico. En él se nos introduce en el ambiente represivo, donde la viuda de un fusilado, Alfonso Sainz Gutiérrez, militar retirado, y sus ocho hijos se encuentra inmersa dentro de la dinámica represiva del nuevo gobierno estando muy presente su rechazo social junto con el sentimiento de impotencia e incredulidad, ya que comprueba que sus vecinos y amigos les dan la espalda, tachándoles de rojos y asesinos. Contábamos hasta hace poco con las vivencias de Carlota O'Neill en la cárcel de Victoria Grande, ahora son las de la viuda Arraiz, protagonista de maltratos y vejaciones llevadas a cabo por las autoridades franquistas, dejando sobre todo en el olvido a los fusilados y asesinados. Con esa obra de teatro el autor hace una llamada de atención sobre estos sucesos y un recuerdo a esos muertos como el presidente de Izquierda Republicana, Cándido López Castillejos.

Contamos también para el estudio de los momentos inmediatos y posteriores al día 17 de julio con dos expedientes, recogidos por Vicente Moga³⁷: El informe de Jaime Fernández Gil de Terradillos, que fue hasta el día del Alzamiento, Delegado de Gobierno en Melilla, presentado en mayo de 1937 en Valencia al Gobierno de la República. Y el documento dejado por José María Burgos Nicolás, Interventor regional de Nador, fechado en Berkane el 22 de julio de 1937, un año después de los acontecimientos, donde expone los motivos que le llevaron a huir a la zona francesa el mismo día 17 por la tarde. Sobre este tema han aparecido en los últimos años en la ciudad diversos artículos en prensa de investigadores melillenses como Enrique Delgado,³⁸ Carlos Esquembrí Hinojo,³⁹ Juan Díez Sánchez,⁴⁰ o José Luis Blasco López aportando nuevos datos.⁴¹

Del mismo modo encontramos obras de varios autores, realizadas tras la llegada de la democracia cuyas lecturas han servido de introducción e información para la etapa de la II República, Guerra Civil y represión. Son las obras de Antonio Bravo Nieto,⁴² Alias Rodríguez,⁴³ Benjelloum,⁴⁴ María Rosa de Madariaga⁴⁵, Santos Juliá⁴⁶, Abnn Azzuz Hakim,⁴⁷ Eloy Martín Corrales,⁴⁸ Juan Palma Román,⁴⁹

³⁶ SAINZ, H., *Historia de los Arraiz*, Madrid, Editado por la Sociedad General de Autores de España, 1994

³⁷ MOGA ROMERO, V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla*, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004.

³⁸ DELGADO JIMENEZ, E. artículos en *La Gaceta del Telegrama. Suplemento del Dominical del Telegrama de Melilla del siglo XXI* de fechas 9, 16, 23, 31 de mayo, 27 junio, 4 de julio de 1999.

³⁹ ESQUEMBRI HINOJO, C., *La República en Melilla* en el Faro de Melilla 14 abril del 2002

⁴⁰ DIEZ SANCHEZ, J., artículos en *el Telegrama de Melilla* de fechas 18, 25 julio de 1993.

⁴¹ BLASCO LOPEZ, J. L., artículo en *el Melilla Hoy* de fecha 9 mayo 1994.

⁴² BRAVO NIETO, A., *Algunos aspectos de la proclamación de La República en Melilla, abril, elecciones municipales 1931* Melilla Aldaba 4 UNED 1985

⁴³ ALIAS RODRIGUEZ, J., *Melilla en el periodo comprendido entre febrero y julio de 1936* Melilla Aldaba 5 1995 UNED

⁴⁴ BENJELLOUM, A. I., *La retaguardia de Franco en peligro. Los nacionalistas marroquíes planearon con los anarquistas la sublevación de Marruecos*, Madrid, Historia 16, 1984.

⁴⁵ DE MADARIAGA, M. R., *Nacionalismo vasco y nacionalismo catalán frente a la revolución de Abd-el-Krim*, Madrid, Historia 16, 1978.

⁴⁶ JULIÁ, S., *Política en la II República*, Madrid, Marcial Pons, Revista Ayer nº 20, 1995.

⁴⁷ IBNN AZZUZ HAKIM, M. *El socialismo español y el nacionalismo marroquí de 1900 a 1939* Tetuán Imprenta Minerva 1997.

⁴⁸ MARTÍN CORRALES, E. *La Segunda República en Melilla. Memoria histórica 1931-1936* Biblioteca de Melilla, Melilla 2000

⁴⁹ PALMA ROMÁN, J., *Memorias de un currante. Como triunfar sin padrinos. 1905-1995*, Melilla, Servicio de Publicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, 2000.

Vicente Moga Romero,⁵⁰ Joaquín Gil de Honduvilla,⁵¹ Carlos Esquembrí Hinojo,⁵² la de Francisco Sánchez Montoya,⁵³ esta relativa sobre todo a Ceuta. En el año 2009 salieron a la luz dos obras que aportaran novedades interesantes. Una nueva obra de Joaquín Gil de Honduvilla,⁵⁴ que recoge la preparación de la sublevación y juicios a militares en la ciudad, y las memorias de Lorenzo Lechuga,⁵⁵ editado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

En 2012 se publicó *El primer día de la guerra. Segunda República y Guerra Civil en Melilla*,⁵⁶ que no aporta nada nuevo al tema del campo de concentración de Zeluán, si bien hace algunas aportaciones al tema en general de la guerra civil en la ciudad, aunque sin especificar los fondos y archivos de procedencia, cayendo en graves errores como afirmar que Jaime Fernández Gil de Terradillos, no era afecto al Frente Popular afirmando *que apenas si llevaba una semana en la ciudad y no había tenido tiempo de significarse*. Concepto erróneo ya que el Delegado del Gobierno era destinado por afinidad al gobierno. Dos años después, en 2014, aparecen las memorias de Avelino Cañadas López,⁵⁷ hijo de Avelino Cañadas donde narra parte de las vivencias de este y su paso por el CCZ y diferentes cárceles peninsulares. Importante información sobre cómo se les trataba a los presos en dicho campo. Y para gran alegría y como fuente documental importantísima en junio de 2015 ha salido a la luz el libro de Juan Medina Sánchez titulado *Memorias de mi juventud. Infancia, Republica, prisiones y otras vivencias*,⁵⁸ donde este melillense relata su lucha antifranquista y su paso por el CCZ y otras cárceles. Son las memorias de un personaje clave de la resistencia al franquismo y transición en Melilla, participando en la Mesa Democrática de Melilla y todas las acciones de oposición a la dictadura franquista.

Diferente tipo de fuentes utilizadas han sido los archivos, donde se encuentra desigual y dispersa información. En primer lugar utilicé los fondos del Archivo General de Melilla (AGML) encontrando información interesante referente a cuestiones sociales y económicas, entre las que se aparecen las actividades de los Jurados Mixtos en la etapa republicana, las repatriaciones voluntarias y forzadas que se realizaron desde el inicio de la Guerra Civil junto a diferente documentación emanada desde diferentes campos de concentración que buscaban en esta ciudad avales. A su vez fue importante la consulta del Boletín oficial de la Melilla (BOME) y las actas del Ayuntamiento donde aparecen detalladamente las depuraciones de los funcionarios o las responsabilidades políticas con las multas consecuentes. Los fondos consultados fueron el de Central Asuntos, Gobernación, Personal, Repatriaciones, Beneficencia, Oficialía Mayor e Intervención. La consulta de su archivo fotográfico fue prácticamente infructuosa ya que existen muy pocas imágenes de los primeros momentos del Alzamiento. No se guardan fotografías de los gobernantes durante la República, ni de los mítines, ni de ninguna actividad política de la ciudad, ya que como sabemos por testimonios y documentación consultada, se las incautaron los sublevados para identificar a los elementos frentepopulistas para su

MOGA ROMERO, V., *Al Oriente de África, masonería, guerra civil y represión* volumen I y II Melilla UNED 2005. Ídem., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla* Barcelona Laboran Bellaterra, 2004.

⁵¹ GIL DE HONDUVILLA, J., *Marruecos ¡17 a las 17!*, Sevilla, Guadalturia, 2009

⁵² ESQUEMBRI HINOJO, C., *Carlos Echeguren Ocio y el Republicanismo de Melilla*. Melilla. Ciudad Autónoma de Melilla 2013

⁵³ SANCHEZ MONTOYA, F., *Republica, Guerra y Represión 1931-1944*

⁵⁴ GIL DE HONDUVILLA, J., *Marruecos ¡17 a las 17!*, Sevilla, Guadalturia, 2009.

⁵⁵ LECHUGA, L., *La Memoria derrotada...* Ed. La biblioteca de Melilla nº 21 Ciudad Autónoma de Melilla 2009. Un trabajo de recapitulación y recreación de sus experiencias, acontecimientos y hechos vividos a lo largo de su larga etapa como dirigente sindical de Comisiones Obreras y Partido Comunista. Casado con María Montoya, esta fue una de las primeras mujeres que ocupó cargos en Comisiones Obreras y que participó clandestinamente en el Movimiento Obrero y Partido Comunista de la ciudad.

⁵⁶ PLATÓN, M., *El primer día de la guerra. Segunda República y Guerra Civil en Melilla*, Ciudad Autónoma de Melilla. Consejería de Cultura y Festejos. 2013

⁵⁷ CAÑADAS LOPEZ, A., *Allá por donde pasan los cazadores de África, Memorias*. Melilla Ciudad Autónoma de Melilla 2014.

⁵⁸ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud. Infancia, Republica, prisiones y otras vivencias*, El autor, Melilla, 2015.

represión, estando desaparecidas en la actualidad; algunas fotografías existentes de la época se encuentran recogidas en *El Telegrama del Rif*.

En el Archivo Histórico Militar de Madrid he encontrado alguna información sobre los momentos anteriores al levantamiento, y en el archivo de La Fundación Anselmo Lorenzo otra sobre el espionaje republicano durante el desarrollo de la Guerra Civil en el entorno del Protectorado español.

Los espacios donde encontré una información precisa y casi exacta de los fallecimientos a consecuencia de la ola represiva franquista fueron los archivos del Cementerio de la Purísima Concepción (ACML) y el Registro Civil (RCML) de la ciudad, donde se hallan los libros con las actas y registros de defunción, muy importantes para dar apoyo a las otras informaciones y documentaciones. Allí se recoge interesante información como, la filiación, la hora y causa del fallecimiento y el nombre del juez militar instructor que lo ordenaba o quien se hacía cargo del cadáver. Ambos registros son de los pocos que, tras el 17 de julio, especifican casi con exactitud la causa de deceso de muchos de los represaliados, aunque también en algún caso se enmascaren las verdaderas causas del fallecimiento con anotaciones, como *asfixia, colapso o paro cardiaco*. Comparando los datos de ambos registros nos acercamos a la verdad sobre la represión física con resultado de muerte encontrando muy pocas de musulmanes en el registro civil, y desde luego, por no existir en la ciudad en esos momentos cementerio musulmán, no se registraron aquí más de musulmanes.

En los años ochenta, tras la recién instaurada democracia, circularon por la ciudad cuatro listas de fallecidos directos por la acción represiva de los sublevados durante la Guerra Civil, en cuyo encabezado asomaba lo siguiente “*Ciudadanos fusilados por sus ideales en defensa de la Libertad 1936-1939 Melilla*”, y donde aparecen 250 anotaciones de muertos desde el día 17 de julio hasta el 23 de noviembre de 1938, reflejando su filiación, la fecha del deceso, la edad y la militancia o profesión. Parece ser que la lista según *vox populi* la realizó el hebreo Judá León Levy Bendahan que estuvo recluido en su día en el CCZ junto con un hermano y que se dedicó a recoger información durante cuatro décadas. Dichos datos aparecen en el trabajo en el apartado de la represión física.

Conté a su vez con los valiosos testimonios orales de aquellos que vivieron esos momentos junto a los de descendientes de los que sufrieron esa violencia política durante la guerra civil, haciendo coincidir estos con el ambiente y las los actos de diferentes protagonistas, en el marco territorial concreto de Melilla y su entorno cercano, aplicando con rigor criterios metodológicos e interpretativos. Dichos testimonios ofrecen información muy importante, mostrándome la gran politización de las familias melillenses en la etapa republicana, rescatando las vivencias de familiares en el CCZ, Victoria Grande o de los escapados al protectorado francés.

Parte de esta oralidad se encuentra recogida por la asociación socio-cultural Mem Guímel rescatado a través de su proyecto: *Relatos de vida, historias y vivencias de población judía en Melilla*, con testimonios familiares de varios represaliados judíos, proporcionándome información de primera mano hasta la fecha inédita, ya que relatan cómo fueron obligados a donar todo aquello que poseían hasta llevarles a la ruina, desmintiendo a esa historiografía franquista que afirmaba que no se ejerció coacciones sobre población judía, apreciando a través de los diferentes testimonios como esta fue brutal siendo dirigida por los militares sublevados y la Falange melillense. La familia Serfaty hubo *de donar* un chalet a las autoridades militares en septiembre de 1936, estando en estos momentos 2015, reclamando su devolución por vía judicial.

En 2007, se recopilaron, mediante grabaciones de video, los “Archivos de la Experiencia” que podemos encontrar en internet donde aparecen diferentes testimonios sobre la infancia de muchos de nuestros mayores y sus vivencias en Melilla durante los primeros momentos de la Guerra Civil. Uno de estos testimonios es el de Armando Gallego Urbano, que relata la paliza que dieron a su madre en un cuartel, la muerte de su hermano a manos de los falangistas o el intenso de abuso de estos sobre sus hermanas pequeñas.

En la ciudad de Melilla no se han realizado apenas actos en memoria de los represaliados durante la Guerra Civil y menos de los reclusos del CCZ. Las víctimas de la represión franquista solo son

recordadas el 1º de mayo por la Agrupación Socialista que realiza una visita al cementerio de la Purísima Concepción para poner unas flores en las sepulturas de los fallecidos más significativos, como la familia Gómez Galindo o Antonio Diez. Y solo se han realizado dos conferencias sobre las víctimas. En la primera se trató, el tema de los antecedentes del Alzamiento y alguna de sus consecuencias, y en la segunda sobre la represión a la Comunidad Judía melillense y sus resultados, aportando información sobre el número de fallecidos hebreos y los que entraron a formar parte del CCZ.⁵⁹

⁵⁹ Conferencias ambas realizadas por María Elena Fernández Díaz. La primera el 10 de septiembre de 2011 en con el título “*El 17 de Julio de 1936 en Melilla*” en AEML (Asociación Estudios Melillenses) aportando el número de fallecidos y el 27 de marzo de 2012 en el PEC (Palacio de Congresos y Exposiciones de Melilla) “*Los hebreos de Melilla y la Guerra Civil Española*” donde se puso de relieve el numero de retenidos en CCZ y las consecuencias para la población judía. En Madrid el día 10 de noviembre de ese mismo año otra conferencia en el centro DAVAR denominada “*Los hebreos de Melilla y el Protectorado*” puso de nuevo de manifiesto la represión hacia los judíos en este entorno.

I. MELILLA EN LA II REPUBLICA

CAPÍTULO 1: LA MELILLA REPUBLICANA

1.1. El republicanismo en Melilla.

La concienciación social y política en la Plaza fuerte de Melilla se dio desde el primer momento en que hubo población residente en la misma, allá en el siglo XV. Dicha población fue, durante siglos, expresando sus reivindicaciones a la vez que realizaba peticiones de mejoras, sobre todo, en cuanto al suministro de bienes, alimentos, higiene y avances sociales además de alinearse con los diferentes gobiernos, a la par que la península.

Tras la creación de Melilla como verdadera urbe en el siglo XIX, sus habitantes se incluyen en diferentes asociaciones y partidos políticos ajustándose a los acontecimientos y cambios político-sociales que se fueron originando a lo largo de ese siglo y el siguiente. Hemos de recordar que la Melilla del XIX era uno de los presidios menores del norte de África donde estaba presente solamente la guarnición con sus confinados, por lo que era difícil crear asociaciones o partidos políticos. Sus confinados, en muchas ocasiones, eran desterrados políticos, tanto peninsulares como de las colonias americanas que aportaban nuevas corrientes ideológicas. A través de esta influencia se introduce e implica a los habitantes de la Plaza de Melilla en la política nacional y con la llegada de la I República española, aparece plasmado el republicanismo, que se vio, en parte, frustrado por las clases conservadoras que van llegando a la Plaza, muchos de ellos comerciantes, junto con la desorganización e inexperience de esos pocos que de decían republicanos residentes en la misma. Con las luchas cantorales llegan desterrados a Melilla algunos personajes importantes del cantonalismo malagueño, como Gaspar García Viñas, que importan nuevas ideas a la ciudad. Su hermano, el médico José García Viñas tendrá un gran protagonismo en la instauración de la II República en Melilla.⁶⁰

Uno de los acontecimientos más importantes para la instauración del espíritu republicano fue la llegada como desterrado del Brigadier Villacampa en septiembre de 1887 tras el fracaso del pronunciamiento republicano, falleciendo en la ciudad tras una larga enfermedad, imponiendo su nombre a un barrio durante la II República.

La organización municipal aparece como tal en 1878 denominándose *Junta de Arbitrios*, presidia por el Gobernador de la Plaza y por los Jefes de las diferentes unidades militares de la guarnición, sin ostentar representación civil hasta 1902 que se modifica su reglamento y composición, estando a partir de ese año compuesta por 18 vocales de los cuales 9 eran militares y 9 civiles, aunque la preeminencia militar seguirá muy presente. Durante estos años se fueron perfilando, tanto las aspiraciones políticas de la izquierda como de la derecha, apareciendo personajes que influirían de forma determinante en la

⁶⁰ José García Viñas (Málaga, 1848 - Melilla, 1931) fue un dirigente sindicalista Internacionalista. Estudiante de medicina en Barcelona, participó en las reuniones organizadas por Giuseppe Fanelli en febrero de 1869 y se afilió a la Alianza de la Democracia Socialista. Asistió a los Congresos Obreros de Barcelona de junio de 1870, fundacional de FRE de la AIT, el de Zaragoza en abril de 1872, y al de Córdoba en diciembre de 1872. Redactor de "La Federación" (1869-74), órgano de las secciones obreras de la FRE de la AIT, de la que fue miembro de la comisión federal en 1875, 1877-78 y 1879-80. En 1873 destacó por su actitud insurreccionalista formando parte de un autodenominado *Comité de Salud Pública*. Asistió al 6º congreso de la AIT, organizado por bakuninistas en Ginebra (1873), donde fue nombrado miembro de la presidencia. Con el seudónimo de Antonio Sánchez asistió al 8º congreso de la AIT en Berna en 1876 y el noveno a Verviers en 1877. También asistió al Congreso Universal Socialista de Gante en 1877. Fue director de La Revista Social (1.877-1.880), órgano de la Unión Manufacturera. En 1880 se retiró de la actividad de militante internacionalista y volvió a Málaga. Más tarde, a partir de 1902, residió en Melilla donde ocupó la plaza de médico titular de la Beneficencia, volviendo a la política ayudando a organizar el PSOE y preparando la llegada de la II República, siendo elegido concejal dejando su impronta en la ciudad de Melilla.

instauración y desarrollo de la II República, siendo el blanco de la represión consecuente al Alzamiento Nacional del 17 de julio⁶¹.

La población obrera que fue llegando e instalándose al calor del inicio de las obras del puerto hacia 1903, creció rápidamente, llegando a constituir el sector más importante, poblacionalmente, en la ciudad, y el que más quebraderos de cabeza dará a la Junta de Arbitrios dadas sus reivindicaciones de mejoras laborales y sociales. Habitará esta población en tinglados, barracas y cuevas llevando una vida mísera y sufrida y al no aplicarse en Melilla la legislación laboral y social, dado el carácter de Plaza fuerte, se impidió la organización de sindicatos y partidos políticos, favoreciendo su explotación aunque organizándose de forma clandestina diferentes asociaciones obreras que intentaban dar salida a sus reivindicaciones. No será hasta la llegada de la II República donde se respeten en su totalidad los derechos sociales y políticos del proletariado y se resuelva a favor de la clase trabajadora.

1.2. Asociaciones y partidos políticos

A la Melilla de primeros de siglo fueron llegando tanto obreros como profesionales, siendo a partir de la campaña militar de 1909 cuando se importaran nuevas ideas y planteamientos político-sociales que refuerzan su anterior ideario republicano. Será entre 1910 y 1920 cuando lleguen progresivamente personajes e ideario republicano tanto a la ciudad como al cercano Protectorado. El republicanismo, ideología política que estaba muy presente entonces entre la burguesía española se verá reforzada con el asentamiento de personajes de gran calado, como Ricardo Fius Mollet, los hermanos De Bustos, Ramiro Ramos Acosta o Carlos Echeguren Ocio que se convertirán en los representantes de esta ideología.

Ricardo Fius Mollet, sastre de profesión, será el máximo representante del republicanismo federal en Melilla, corriente nacida en la I República y que, aunque a principios del XX estaba en retroceso, estará presente en el Ayuntamiento siendo elegido concejal y segundo teniente alcalde en la II República pasando a ser detenido el 17 de julio por hallarse de forma accidental en posesión de la alcaldía siendo juzgado y condenado a 12 años y un día de reclusión por *Auxilio a la Rebelión*.

En 1910 se establece en Melilla Ramón de Bustos González, proveniente de Almería que monta una droguería, y que desde 1911 la convierte en el foco de propaganda republicana, distribuyendo el diario republicano almeriense *El Radical*, en donde plasmaba su ideología su hermano Miguel, que se trasladaría a esta ciudad para ejercer la profesión de abogado.

Ante un decreto, creando el municipio de Melilla, Miguel de Bustos redacta un manifiesto en nombre de los republicanos de la ciudad que ve la luz el 2 de enero de 1919 donde se plasma el germen de un partido republicano melillense reivindicando la implantación de un Ayuntamiento autónomo que dependería de forma directa del Gobierno Central.

Ramiro Ramos Acosta aparece como abogado en la ciudad en la década de los veinte, siendo nombrado secretario general de la Cámara de Propiedad de Melilla. Este se interesará por el debate político ante la instauración de un régimen civil en la ciudad y su firma aparecerá junto a Leopoldo Queipo Riesgo, presidente de la Cámara de la Propiedad en diferentes manifiestos y propuestas. Estará Ramiro Ramos, apoyado por Queipo en su candidatura para entrar a formar parte de la Junta de Arbitrios como vocal junto a Pedro Bayona y David Melul, candidatura que triunfó sobradamente. Ramiro Ramos Acosta es detenido y encerrado en el CCZ, perdiendo su trabajo al ser acusado por los sublevados de *Adhesión a la Rebelión*. Traslado a Ceuta, no recupera la libertad hasta diciembre de 1942 cuando su caso es sobreseído provisionalmente.

⁶¹ Tanto Antonio Diez por parte de la izquierda, como Carlos Echeguren Ocio serán asesinados tras el 17 de julio; uno en Melilla por parte de los sublevados y el otro en Madrid en una de las checas allí existentes. Ricardo (Baudilio) Fius del Partido Republicano Demócrata Federal será encarcelado en el CCZ por hallarse el 17 de julio en posesión de la alcaldía de manera accidental.

En 1927 la Junta de Arbitrios había quedado obsoleta ante la nueva singladura de la ciudad siendo sustituida por la Junta Municipal creada por Real Decreto el 14 de febrero de ese mismo año, siendo dotada de personalidad jurídica y un estatuto local que fijaba su organización y atribuciones, aunque tenía, al igual que la Junta de Arbitrios una falta de legitimidad democrática que se siguió granjeando la oposición de gran parte de la población melillense. Es ahora cuando aparece Carlos Echeguren Ocio como secretario de dicha Junta Municipal, cargo que ocupa mediante concurso, estando muy vinculado al nacimiento de Unión Republicana de Melilla, puesto que era ya un veterano militante radical antes de llegar a la ciudad donde introduce estos ideales y va contactando con el apoyo de republicanos y opositores a la Dictadura de Primo de Rivera, convirtiéndose en una de las figuras más importantes de la oposición. Tras varios contactos, se va perfilando una organización republicana radical formada por él mismo, Francisco Jurado, José Sempere, Abdulia Guerrero, Francisco Benet y Ernesto Benhamu, todos estos de una forma u otra serán represaliados tras el 17 de julio e incluso alguno fusilado. Fue en el verano de 1930 cuando aparece en la ciudad el Partido Radical de Melilla, aunque trabajando en la clandestinidad.⁶²

Cuando finalmente se levantan las restricciones a los partidos políticos en Melilla de cara a las elecciones municipales, las primeras que se celebran en la ciudad, convocadas para el domingo 19 de abril de 1931, es cuando se legaliza la Unión Republicana de Melilla, que imitando a La Alianza Republicana, reunirá a todas las tendencias republicanas melillenses y formará parte de la Conjunción Republicana-socialista. Su Junta directiva estaría formada por José María Burgos Nicolás, José García Vallejo, Estanislao Lacaci, Federico José Pita, José Sempere, Francisco Benet, Ernesto Benhamu, M. Lozano, José Marín Figueras, Ángel Sánchez y Francisco Vega; también formarían parte de este partido varas mujeres como Abdulia Guerrero, Catalina Martínez, Pepita Moreno, Elena García, Ramona González, María Aranda y Aurelia Gutiérrez Blanchard que sufrirán las consecuencias de su participación tras el Alzamiento.

El radical-socialismo tuvo una vida corta y llena de sobresaltos, tal vez debido al enorme éxito alcanzado en sus primeros momentos en que hubo afiliaciones masivas de militantes sin que se llegaran a concretar totalmente sus planteamientos ideológicos lo que llevó a disputas internas y escisiones hasta la definitiva ruptura del partido en el otoño de 1933 cuando el sector más izquierdista se separó para fundar el Partido Republicano Radical Socialista Independiente. En Melilla también se vivió esta escisión del partido de tal manera que el sector más izquierdista, donde milita entre otros Aurelio Solís, se integró en Izquierda Republicana y el sector más moderado, donde militaba Alfonso Sainz, se unió a la Unión Republicana de Diego Martínez Barrio, partidos que acabaron unidos en el Frente Popular. La represión de los sublevados también golpeó los radicales-socialistas. Aurelio Solís fue asesinado tras sacarlo de la cárcel de Victoria Grande en la noche del 27 de julio de 1936 y Alfonso Sainz Gutierrez fue asesinado tras sacarlo del CCZ en la noche del 1 de agosto de 1936. Moisés Botebol que formó parte de la ejecutiva de las juventudes radical-socialistas fue fusilado el 4 de julio de 1937, mientras que otros, como los hermanos Abdulia y Samuel Guerrero Bueno o José Asensi, sufrieron largos años de confinamiento tras pasar también por las diferentes cárceles y CCZ.

En cuanto a las organizaciones de izquierda ligadas al PSOE, UGT y los anarquistas, estarán como hemos visto presentes de forma velada desde principios de siglo ligadas a personajes de gran calado como Antonio Diez, su hermano, Paulino Diez, Victoriano Mairena, Pedro Orte Velasco o Antonio Acuña Carballar, todos ellos represaliados tras el 17 de julio. Antonio Diez y Antonio Acuña asesinados; Pedro Orte Velasco ingresado en el CCZ y Paulino Diez, tras muchos meses en la clandestinidad logra escapar al protectorado francés siendo detenidos inmediatamente sus encubridores e ingresados en CCZ.

Se intentará constituir la primera sociedad gremial a principios de 1912 siendo denegada resistiéndose la autoridad militar porque *los conflictos sociales harían su aparición*⁶³. Esto no impidió

⁶² ESQUEMBRI HINOJO, C., *Carlos Echeguren Ocio y el Republicanismo de Melilla*. Melilla. Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Cultura. Servicio de Publicaciones 2013.

⁶³ DIEZ MARTIN, P., DIEZ, P., *Memorias de un anarcosindicalista en acción*. Ed. Bellaterra, 2006. pg. 59

que grupos de trabajadores se movilizaran para constituir las sociedades obreras y sindicatos como *La Federación de Dependientes del Comercio*⁶⁴ ese mismo año.

Y es en 1914 cuando encontramos ya fundada una sociedad obrera denominada “*La Defensa*” cuya presidencia ostentaba el socialista Victoriano de Mairena que transfirió desde la cercana Málaga su ideario socialista.⁶⁵ Desde ya antes de la creación de esta sociedad obrera, la historia del movimiento obrero melillense estuvo marcado por la represión de sus dirigentes como respuesta a las diferentes manifestaciones y requerimientos que encabezaban para sobrevivir diariamente en un entorno donde la pobreza, falta de vivienda y de empleo les condenaba a seguir bajo el yugo del caciquismo; se comprueba que estando privados de educación y sanidad, que les era procurada por la beneficencia pública, así les era más fácil a los caciques oprimir y dominar a los obreros.

Este primer mitin obrero se celebró el 25 de enero de 1914, asistiendo unas 400 personas tomando en el mismo la palabra, Victoriano Mairena, Ángel Merino, José Estapé (fusilado) y el que sería alcalde socialista en la II República, Antonio Diez, (fusilado) siendo el tema principal la crítica situación obrera.⁶⁶

El establecimiento de esta sociedad, *La Defensa*, dio lugar a la creación y establecimiento de otras sociedades obreras que se constituyeron entre 1916 y 1920, y que se organizarían entorno a la Federación Obrera de Melilla que llegó a tener 3.500 afiliados y 25 sociedades. Ninguna de estas sociedades estuvo en esos momentos formalmente federada a las grandes centrales nacionales, UGT o CNT, aunque si contaron con su apoyo explícito y mantuvieron con ellas diferentes tipos de correspondencia y relaciones. Las más intensas fueron con el PSOE y la UGT, contando con el apoyo del periódico *El Socialista* y las gestiones políticas de Pablo Iglesias para superar los inconvenientes administrativos que se ponían desde Comandancia General.

Es, en 1914, con ese mitin cuando se consolida el movimiento obrero melillense que tendrá su momento álgido entre 1917 y 1918, cuando las condiciones de vida de los obreros melillenses se recrudecieron, debido a la crisis y especulación como consecuencia de la Primera Guerra Mundial. Dichas crisis provocó el encarecimiento de la vida, por encima de los salarios, haciendo que el obrero no tuviese opción a mantener con su trabajo a su familia.⁶⁷

En ese mismo año, las sociedades obreras de la ciudad estaban ya organizadas e iniciarían campañas en defensa de sus intereses. Algunas de las que conocemos su existencia son, la denominada *La Unión Africana*, alrededor de la cual se articulaban los carpinteros; la de oficios varios, *La Unión Terrestre*; la de canteros, *La Roca* y la de panaderos *El Progreso*.

En estos momentos tan difíciles, la Junta de Arbitrios, apoya las demandas de las sociedades obreras puesto que estas se habían unido a la plataforma ciudadana que se había creado a iniciativa de Pablo Vallescá, presidente de la Cámara de Comercio, como representante de la burguesía de Melilla. Dicha plataforma estudiaría los problemas ciudadanos haciendo públicas las reivindicaciones más urgentes. Ahora es cuando al amparo de las protestas proletarias y aprovechando la coyuntura los acaudalados melillenses quieren hacerse oír uniéndose a estas organizaciones obreras tan pujantes y luchadoras. Así en noviembre de ese mismo año se da entrada a *La Junta de Subsistencias de Melilla* a un obrero, siendo elegido para tal puesto Paulino Diez, aunque este, notando que su puesto era más bien representativo y que sus opiniones no eran valoradas dimite de dicho cargo en enero de 1918.

⁶⁴ BPML. *El Telegrama del Rif*, 29 octubre 1912. Los trabajadores del ramo de dependientes se acercaron a la redacción de *El Telegrama del Rif* para pedir apoyos de cara a organizar esta sociedad obrera y de socorros mutuos.

⁶⁵ De secretario fue elegido Pedro Orte y organizan, según *El Telegrama del Rif*, el primer mitin obrero en esta ciudad. Pedro Orte sería elegido concejal en las primeras elecciones municipales celebradas en Melilla en 1931 y represaliado por su ideario.

⁶⁶ BPML. *El Telegrama del Rif*, 27 enero de 1914.

⁶⁷ Ídem 18 de noviembre de 1917. Con un artículo denominado *Como se vive en Melilla* se retratan las condiciones de vida de una familia obrera en Melilla compuesta por un matrimonio y tres hijos. Haciendo el periódico un cómputo de los gastos diarios de la familia, estimaba que estaban en 1605 pesetas al mes, pero un jornalero, apuntaban, ganaba 84,20, con lo que deberían 31,85 pesetas. Por lo que su modo de vida era deficitario, teniendo que subsistir y mal vivir para llegar a final de mes, teniendo que asistir obligadamente a la beneficencia municipal.

Fue en ese año cuando se hace más patente la conflictividad laboral en la ciudad, sucediéndose diferentes huelgas, de panaderos en enero o la de ferroviarios en septiembre, celebrándose por primera vez el 1º de Mayo de esta ciudad en el teatro General Villacampa, donde el anarcosindicalista Paulino Diez participará como principal orador.⁶⁸

En 1919 siguen las manifestaciones y reivindicaciones obreras centrándose dichas en la consecución de una jornada laboral de ocho horas y el aumento de sueldo, dado que el problema de la inflación seguía muy presente. Será a partir del año siguiente, 1920, cuando el movimiento obrero melillense comienza su caída de la que no se recuperará hasta una década posterior, en 1930 con la organización de la Unión General de Trabajadores.

Melilla, ciudad donde los militares imponían el orden y directrices a seguir, fue campo abonado para los incumplimientos de la legislación laboral, debido a las prohibiciones de organizarse en sociedades obreras. Cuando se produce la huelga de tipógrafos de mayo de 1919, todos los dirigentes de la Agrupación socialista, así como los de las sociedades obreras fueron detenidos, desterrados o encarcelados, quedando desarticulado el movimiento obrero por casi una década. Fueron más de medio centenar los desterrados.

La desarticulación y represión del movimiento obrero tras esta huelga, provocaría un largo periodo de sequía en las movilizaciones. No será hasta fines de los años veinte cuando vuelvan a aparecer en la ciudad la UGT y PSOE. Una nueva andadura donde se reconstruye la Agrupación Socialista de Melilla en 1927, a la vez que se fundan nuevas organizaciones obreras y se crea por parte de estas *La Federación Local del Trabajo* (UGT). Como se comprueba, siempre la represión hacia ellos estuvo presente en esta ciudad.

En noviembre de 1930, la Comisión Ejecutiva Nacional de la UGT, daba el espaldarazo definitivo a la federación e ingreso de este movimiento en la UGT y en el PSOE con la presencia de Manuel Cordero en Melilla.⁶⁹ La participación de socialistas y ugetistas, de forma clandestina, en la vida política Melilla entre 1927 y 1930 se aprecia por su actividad en el seno de las pocas sociedades operativas existentes como la de camareros y empleados dependientes del comercio.

La organización socialista dividía su marco de acción en tres sectores, partido, sociedades obreras (UGT) y juventud, de modo que en ocasiones es difícil distinguir donde comienza y donde acaba cada una de estas organizaciones. Su núcleo, claramente, era el partido, desde donde se dirigían las otras dos, sin perjuicio de alguna autonomía de gestión. Por ello sus principales dirigentes tenían cargos de responsabilidad en todas las juntas directivas de las sociedades obreras y viceversa, es decir, casi todos los dirigentes sindicales eran miembros de la agrupación socialista o de las juventudes y estuvieron siempre fichados, siendo muy fácil su localización y detención tras el 17 de julio.⁷⁰

Desde el establecimiento de la II República, los obreros siguieron con más ahínco demandando mejoras salariales que en principio irían unidas a las de vivienda, higiene y educación, estando este periodo plagado de huelgas, manifestaciones y reivindicaciones de todo tipo. Tras décadas de represión, los jornaleros volvían a pedir mejoras.

Con la llegada del nuevo régimen republicano, se abrió en la ciudad un espacio de libertad que apenas duraría tres años, pues en octubre de 1934 se volverían a suspender las sociedades y los partidos obreros, estando de nuevo perseguidos y fichados sus principales promotores junto a aquellos que aparecían en sus listas de afiliados, muchos de los cuales serán fusilados tras el Levantamiento.

Fueron varios grupos los que en Melilla se constituyeron de forma clandestina para organizar su movimiento obrero, entre los que destacan el formado por Antonio Diez Martín, Pedro Orte Velasco,

⁶⁸ BPML *El Telegrama del Rif*, 2 de mayo de 1918.

⁶⁹ En esos días Manuel Cordero era miembro de la ejecutiva nacional del PSOE, ex diputado a Cortes y ex concejal de Madrid.

⁷⁰ ROLDAN GUIJARRO, M.A y NARVAEZ LOPEZ, F., *Primer Congreso de la Federación Local del Trabajo Melilla 1933*, Málaga, 2014. En este libro se recupera la memoria del movimiento obrero en la ciudad, en especial en una época tan activa como la de la II República. AGML Fondo Beneficencia año 1931. En 1931 existían 2.591 familias, de entre cuatro y ocho miembros dentro del padrón de beneficencia, atendidas por el municipio, cifra muy alarmante si atendemos que en esas fechas había censadas 62.325 personas.

Antonio Acuña Carballar, José Valverde Fortes, Antonio Salterafín Iturbe y Juan Rodríguez Ortega⁷¹ estando afiliados al PSOE a nivel nacional. A partir de mayo de 1930, la presencia y actividades socialistas se generalizan en la ciudad, a pesar de no estar legalizadas formalmente. Sus actividades de nuevo aparecerán en el periódico *El Socialista*.

Con la instauración de la II República el 14 de abril de 1931 nace también su Primer Ayuntamiento desde el que se intentará paliar en lo posible los problemas de los obreros, como el paro, falta de vivienda, jornada laboral inadecuada..., dando lugar a agrios enfrentamientos.

La tensión política y social tan notable durante la etapa republicana en todo el país, estaba a su vez muy presente en Melilla, siendo esta, la característica que marcó esta etapa recrudesciéndose tras la huelga revolucionaria de 1934 y sobre todo tras el triunfo del Frente Popular. Las diferentes poblaciones del cercano Protectorado como Nador, VillaSanjurjo o Beni-Enzar seguirán siempre la trayectoria de la ciudad de Melilla. Se harán presentes en esas fechas los enfrentamientos entre las organizaciones socialistas y anarquistas, coexistiendo con la Falange que hace acto de presencia a finales de 1933, sufriendo diferentes avatares, siendo incapaz el Ayuntamiento melillense de hacer frente a sus demandas, dando lugar a resquemores y anheladas venganzas que se irán resolviendo durante toda la etapa republicana y en particular de forma muy violenta tras el Levantamiento.

En cuanto a la organización en Melilla de Falange esta data de 1933 coincidiendo con su fundación a nivel nacional y es en la etapa prebélica, donde se realizaron en la península, nunca en Melilla o su entorno, muchos actos violentos, como asesinatos y atentados contra personalidades republicanas y obreras por lo que fue oficialmente disuelta el 16 de marzo de 1936, haciéndose aun más agresiva en la clandestinidad.

La Falange, al comenzar la guerra presentaba una situación extrema ya que sus dirigentes estaban, en su mayoría, detenidos. En la ciudad de Melilla, su situación de es la relatada por Martínez Abad⁷² contándonos la angustia de las primeras encarcelaciones, el de su máximo dirigente Ramón Casaña y atentados sobre sus jóvenes falangistas, que a decir verdad eran en esos momentos escasos, aunque no cejaba en su empeño de reorganización realizando reuniones y preparándose para lo que pudiera venir. Según, Martínez Abad, *Ramón Casaña estaba en contacto directo con José Antonio Primo de Rivera y cuando salía hacia Madrid se concertaban entrevistas entre ambos a las que se unía en ocasiones, otro falangista melillense, Manuel Reyes*. Esta, pues, clara la estrecha relación que existía entre la cúpula de Falange en Madrid y la de Melilla.

Fueron los elementos civiles falangistas tanto de Melilla como del cercano protectorado los que, en la Comisión de Límites, el día 17 por la tarde recogieron armas para prepararse para el Alzamiento; uno de estos falangistas sería el que delató este movimiento insurgente y que pondría en alerta a las autoridades civiles de la ciudad, yendo contar estos sucesos al Delegado del Gobierno. En esos días la Jefatura falangista estaba totalmente de acuerdo con la subordinación del partido al mando militar.

⁷¹ Todos ellos sufrirán las represalias de los golpistas. Antonio Diez será sacado de la cárcel del Partido y asesinado por los falangistas el 27 de julio de 1936 en las tapias del cementerio, sin pasar por ningún juicio. Antonio Acuña caerá en manos franquistas y también será fusilado en la península. Los demás pasarán por diferentes cárceles y el CCZ.

⁷² MARTINEZ ABAD, J., *17 de Julio*, Melilla, 1937

CAPITULO 2: LA SEGUNDA REPÚBLICA EN MELILLA

2.1. Convocatorias electorales

Introducidos en el periodo republicano es menester regresar a los primeros días de este régimen para, desde esta ciudad de Melilla, proceder a analizar esa deriva política sufrida por buena parte de la población que les condujo por un lado, a los militares desde su acatamiento a la república al golpe de estado contra la misma y, a los civiles a las feroces manifestaciones huelguísticas llegando al sometimiento y represión del gobierno del general Franco.

Los intentos de mejoras y progresos que se plantearon en la II República, de los que muchos opinaban que eran la oportunidad de frenar el declive de España, no lograron la estabilidad política, económica ni social, no cuajando verdaderamente esas ansiadas y necesarias reformas, siendo la hostilidad la forma más común de convivencia que envolvía todos los espacios ciudadanos y aun se manifestaba de forma más violenta en las elecciones, siendo las de febrero de 1936 tal vez el periodo más conflictivo⁷³ exigiendo de forma aun más reivindicativa, mejoras en las condiciones de trabajo y una ampliación de las libertades cívicas ante la situación de indefensión en la que se encontraba el trabajador. El Gobierno, que había creado instrumentos para el entendimiento entre obreros y la patronal, Jurados Mixtos y Comités Paritarios, no encontró en estos el resultado esperado, demorándose en muchas ocasiones los arbitrajes, estando cada día más enconadas las discordancias entre unos y otros.

Las medidas en contra de la Iglesia católica encontraron un rechazo muy acusado en amplios sectores católicos desligando al clero de la enseñanza a la vez que se aprobaba el divorcio, el aborto y la Ley de Reforma Militar de Azaña; esta última levantaba una notable oposición dentro del Ejército, no siendo bien aceptada por las jerarquías militares, al verse amenazada su privilegiada posición, a pesar de ser una reforma necesaria y que beneficiaba a los que a ella se acogieron.⁷⁴

La otra gran reforma, la agraria, tan esperada por amplios sectores de la población, también levantó ampollas puesto que su objetivo principal era el de regular las desigualdades económico-sociales con un reparto más justo de las propiedades rurales encontrándose con infinidad de problemas de difícil solución, dando lugar esta situación a algunos conatos revolucionarios duramente reprimidos, como los de Casas Viejas (Cádiz) o Castiblanco (Badajoz) donde se exigía un reparto equitativo de las tierras⁷⁵.

Todas estas reformas trataban de implantar una serie de innovaciones muy necesarias para la transformación y modernización de España. La etapa republican estuvo dividida en tres grandes periodos con tres grandes plebiscitos.

2.2. Las elecciones municipales del 19 de abril de 1931 en Melilla

A la ciudad de Melilla, las elecciones municipales de abril de 1931 le trajeron además de la República, la creación de su primer Ayuntamiento. Fue el funcionamiento de esta institución el mejor ejemplo de un periodo complejo donde se hace presente un gobierno elegido democráticamente, aunque plagado de conflictos. El 10 de abril del año anterior se creaba su merecido Ayuntamiento mediante un Real Decreto, (BOME núm. 100, 20 abril 1930, p.1-2; Gaceta de Madrid, 11 de abril de 1930). Hubo que esperar hasta el día 14 de abril de 1931 para constituirse formalmente, terminando de

⁷³ PRESTON, P., La destrucción de la democracia en España, Reacción, reforma y revolución en la Segunda República. Madrid, Turner, 1979

⁷⁴ ALBERT, M., La reforma militar de Azaña (1931-1933) . Madrid. Siglo XXI. 1982.

⁷⁵ MALEFAKIS, E., La reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX. Barcelona. Ariel. 1971

esta manera con una larga etapa de preeminencia del estamento militar; presencia por otro lado muy necesaria para defender el status Melilla en el ámbito norteafricano.

El decreto del 13 de marzo de 1931 establecía que la celebración de elecciones generales para la renovación de los diferentes ayuntamientos españoles sería el 12 de abril (Real Decreto nº 946 de 13 de marzo, *Gazeta de Madrid* 16 de marzo 1931). En el caso de Melilla, como en el de Ceuta, se habrían de realizar, según Real Decreto de 10 abril 1930, con el censo electoral vigente en 1930 y mediante el procedimiento señalado en la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, siendo comunicado por la Alta Comisaría a la Junta Municipal melillense y notificando los actos electorales a celebrar: el 5 de abril proclamación de candidaturas; el día 12 celebración de las elecciones municipales y el escrutinio el día 16.

Las elecciones municipales dieron la victoria a la conjunción republicano-socialista en las más importantes ciudades incluida Melilla, siendo un indicio de rechazo a la monarquía con el consiguiente exilio del rey Alfonso XIII y la proclamación de la República con un gobierno de concentración nacional.

En esta ciudad, al no haber existido con anterioridad un Ayuntamiento, se aplazaron las elecciones municipales al 19 de abril por Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, núm. 1047 de fecha 1º de abril de 1931.

Melilla arrastraba desde hacía décadas problemas de difícil solución, como el del paro, que dieron lugar a una importante crisis económica derivada directamente de la americana, que unida a la crisis agrícola provocada por la sequía que azotaba la zona circundante, repercutió de forma tempestuosa en su desarrollo, sucediéndose diferentes huelgas: maquinistas, fogoneros, marineros, panaderos, construcción, del transporte, que entorpecen la convivencia llegando a un enfrentamiento prácticamente continuado. Dichos choques no cesarán ante la llegada de las elecciones, al contrario, se crisparon aún más, agravándose la situación ante la constante llegada de obreros sin empleo desde el Protectorado, empeorando la crisis del trabajo.⁷⁶

En cuanto a los grupos sociales existentes en la ciudad, por un lado se encontraba la clase obrera, llegada desde los diferentes puntos peninsulares sobre todo de Andalucía, Levante y Cataluña; los militares, en su mayoría también foráneos; los hebreos y los musulmanes, ambos de origen marroquí, que se afincaron en la ciudad debido a sus actividades comerciales y por último, un grupo compuesto por profesionales que llegaron para trabajar en la administración aportando a la ciudad nuevos aires libertarios. Todos estos grupos participarán muy activamente en los acontecimientos políticos, presentándose en ocasiones como candidatos a las elecciones o colaborando y afiliándose en los diferentes partidos y sindicatos de la ciudad.

De cara a las nuevas elecciones, cada grupo se fue organizando de una u otra forma. En la ciudad, se había llegado a la unión de republicanos y socialistas al igual que en el resto de España con la llamada *conjunción republicano-socialista*, formada por los representantes socialistas Antonio Diez, Antonio Acuña y Gaspar García Domine y los republicanos con José Mendizábal, Miguel Bernardi y Ramiro Ramos Acosta.

El PSOE se volvió a organizar en mayo de 1930 con arreglo a la Ley. Se eligió como presidente a Antonio Diez, aunque no se formó oficialmente hasta el 16 de septiembre.

Sus primeros concejales electos fueron un total de 11: José García Viñas, Gaspar García Domine, Alfonso García García,⁷⁷ José Vicente López, Diego González Doña, Adolfo Hernández Quirantes, Antonio Leyva Hidalgo, Antonio Diez Martín, Francisco Gómez Román, Pedro Orte Velasco y Bienvenido Rutllant Carol.

Hasta esa fecha no había más que dos sociedades obreras bien organizadas, la de Camareros afecta a la UGT y la Sociedad de Dependientes de Comercio. En esos momentos se hallaban afiliados al

⁷⁶ BPML *El Telegrama del Rif* 22 de febrero de 1931. Desde la zona se volvían a Melilla los obreros que, a falta de trabajo, acudían en masa a la beneficencia; desde luego una solución a corto plazo.

⁷⁷ Alfonso García García, pionero del movimiento obrero en Melilla y fundador del PSOE en Melilla en mayo de 1918.

Partido Socialista central: Antonio Diez, Pedro Orte, Acuña Carballar, Mellado, Valverde, Salteraín, Contreras y Rodríguez Ortega. A la par que el partido socialista se organizan sus juventudes, uno de los tres pilares sobre los que se asentaba el movimiento socialista, haciendo acto de presencia su Comisión Gestora que estuvo en un principio formada por los jóvenes Luis Bonell Oliva⁷⁸, Aurelio Rullant Basset,⁷⁹ Juan Ortuño Marín⁸⁰, Miguel Rojas, Francisco Tarrago Ramírez⁸¹, Antonio Calatayud Agazo⁸², y José Levy Cohen⁸³, que publicó inmediatamente un manifiesto dirigido a la juventud melillense junto con sus estatutos. Todos estos serían represaliados y fusilados. Su primer acto institucional fue el primero de mayo, estando siempre en contacto con sus homólogas de Málaga y con la Federación de Juventudes Socialistas.

También hizo su aparición el Partido Republicano en Melilla, organización que empezó como un mero grupo y que fueron ganando adeptos fundando el 14 de marzo de 1931 su partido, *Unión Republicana*, que reunirá a imitación de la Alianza, a las diferentes tendencias republicanas melillenses; entre sus miembros estaban el militar Federico Pita Espelosín, Carlos Echeguren Ocio, José María Burgos Nicolás, José María Ramos y los hermanos Carmelo y Luis Abellán. Sus primeros concejales electos fueron en total 17: Juan José Mendizabal Echevarria, Aurelio Solís Díaz, Juan Espona Ristol, Miguel Bernardi Tevar, Ricardo Fius Mollet, Antonio García Vallejo, Juan Reyes Ortiz, Isaac Benchimol Melul, Julio Caro de Córdoba, Eduardo Bustos González, Francisco González García, Felipe Aguilar Lagos, Juan Marcos Morales Collado, Miguel Gómez Morales, José Pérez Pérez, Luis Navarro Zapata, y Arquímedes Comes Carles, todos ellos también represaliados e incluso alguno asesinado como Aurelio Solis y Julio Caro de Cordoba..

Además estaba: el *Grupo Africanista*, que contaba con Rafael Álvarez de Castro y Fidel Pi y Casas, (ambos defensores del Levantamiento y colaboradores activos del mismo), el grupo *Al Servicio de la República* con Francisco Martínez González y los *Independientes* con José Mingorance Alonso, José Linares Vivar, Jacob Salama Hassan y Juan Palacio Martos. Algunos de estos concejales participarían como gestores del Ayuntamiento tras el 17 de julio⁸⁴.

A la hora de convocar elecciones, Melilla se dividió en ocho distritos para elegir 35 concejales. Las candidaturas fueron: La Agrupación Africanista, La Conjunción Republicano-Socialista, los independientes y al Servicio de la República.

Contaban las sociedades obreras al comienzo de la República con tres mil seiscientos afiliados, instaurando el comité revolucionario el 12 de abril, dos días antes de la proclamación de la República, aunque anteriormente ya habían intercambiado impresiones los republicanos y socialistas. En una reunión al día siguiente, se acordó que sería designado como alcalde Juan José Mendizabal y Delegado Gubernativo, a petición y presión de los socialistas, Gaspar García Dómine que acabaría tras el 17 de julio en el CCZ.

El jueves 9 de abril tuvieron lugar las *primarias* en que se elegían los candidatos a concejales por cada distrito. Fueron proclamados suficientes candidatos en todos los distritos, salvo en el octavo en

⁷⁸ Luis Bonell Oliva abandonó las JJSS al ser expedientado en 1931 militando después en partidos republicanos, pero sin asumir responsabilidades. En el archivo de la Guerra Civil (PARES) se encuentra como fichado: Centro Documental de la Memoria Histórica. Fondo. Delegación Nacional de Servicios Documentales. Serie. Fichero general de la sección político-social.

⁷⁹ Condenado a tres penas de muerte; estuvo detenido en el campo de concentración de Zelúan.

⁸⁰ Archivo General de la Administración (AGA). Fondo: Ministerio de Educación Nacional. Serie: Expedientes de depuración de maestros nacionales. Signatura: 32/13094. Fecha de expediente: 1936-1942. Tipología: Depurado.

⁸¹ Francisco Tarrago Ramírez aparece tanto en la Comisión Gestora como en la primera Junta Directiva y poco después acabaría siendo un activo militante de la CNT. En 1936, a pesar de ver como asesinaban a su hermano Manuel, aparece como defensor de las acciones de los fascistas melillenses y un activo propagandista de la causa golpista.

⁸² Sus hermanos, Francisco y Salvador serían asesinados entre el 20 y 23 de julio de 1936. Salvador fue secretario del Partido Comunista.

⁸³ Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) Fondo. Delegación Nacional de Servicios Documentales. Serie. Fichero general de la sección político-social..

⁸⁴ AGML Fondo Protocolo. Caja 43. *Gestores 1931-1940* Estos serían Rafael Álvarez de Castro, Fidel Pi y Casas, y Juan Palacios Martos.

que, en virtud del artículo 29 de la ley electoral, resultaron elegidos concejales Juan Mendizábal, Arquímedes Comes, Pedro Orte, Juan Palacios y José García Viñas, este último una de las figuras más importantes dentro del movimiento internacionalista y defensor de las teorías del *georgismo*, que renunció al nombramiento de concejal por el artículo 29 y se presentó como candidato por otro distrito, donde ganó su nombramiento en virtud del voto democrático por el que tanto trabajó.

Se fijó, sobre los 62.413 residentes del padrón municipal, la cifra de 11.140 electores para 27 concejales distribuidos en 8 distritos⁸⁵. Pero sin esperar al día 19, Melilla proclamó la República el 14 de abril junto con el resto de la península, aunque como relata el propio Antonio Diez *“la proclamación extraoficial fue hecha el día 13 por la tarde ya que cuando me enteré a medio día - de ese día 13- de la proclamación de la República en la península-, salí corriendo de mi negocio hacia la farmacia del Sr. Bernardi donde dada la emoción que me albergaba no pude hablar echándome a llorar, hasta que una vez serenado grité “Ya tenemos República en España”, y a cuantos hallaba a mi paso decía que había de actuar con rapidez. Más tarde marché al Café La Peña donde me enteré de que Julio Caro había mandado confeccionar dos banderas republicanas, pero después de comer, al acudir a recogerlas, comprobé que los colores habían sido colocados verticalmente por lo que debían ser rectificadas. De allí me dirigí a mi establecimiento de muebles económicos donde coloqué el cartel confeccionado con una caja de zapatos y escrito con una caña que decía: Cerrado por defunción del Régimen Monárquico. Después de recoger mi bandera, la llevé a casa del industrial Félix Vallés para que los colores fueran colocados horizontalmente, y hecho esto, recorrí la ciudad con esta bandera republicana acompañado de mucho gentío. Una de las banderas de Julio Caro, que no pudo ser arreglada a tiempo fue izada en la Oficina de Correos y la mía fue izada en el Ayuntamiento con toda solemnidad a la mañana siguiente, día 14.”*⁸⁶

La República llevó a esta ciudad española norteafricana, libertad y ciudadanía, además de avances sociales como el ansiado descanso dominical, la jornada laboral de ocho horas, la legalización de los sindicatos, que incluyeron a obreros marroquíes, los partidos de todo signo, así como la incursión política, intelectual y laboral de las mujeres. En estos momentos ya se les podía poner el apelativo de *ciudadanos* a los melillenses, cosa que perderían tras el levantamiento del 17 de julio de 1936.⁸⁷

A partir del día 13 de abril por la noche, empieza a funcionar la Guardia Cívica integrada por republicanos y socialistas, que ya contaban en esos días con unos catorce mil afiliados en las sociedades obreras.

Al finalizar el proceso electoral salía elegido como primer diputado en Cortes por la ciudad de Melilla el socialista Antonio Acuña Carballar. La proclamación oficial se produjo el día 15 y al día siguiente llegaron desde Chafarinas, donde cumplían condena, los suboficiales que participaron en la sublevación de Jaca, quedando fijada la constitución del Primer Ayuntamiento para el martes 28 de abril. Y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se procedió a la votación para elegir el alcalde de entre los 33 concejales presentes. Resultó nominado Juan José Mendizábal Echevarría y para tenientes de alcalde Antonio Diez Martín, Miguel Bernardi, José García Viñas, Aurelio Solís, Alfonso García, Ricardo Fius, Bienvenido Rutllant y Antonio García, Juan Reyes fue elegido síndico. El resto de concejales fueron Arquímedes Comes, Pedro Orte, Julio Caro, Diego González, Adolfo Hernández, José Pérez, Francisco Gómez, Eduardo Bustos, Juan Marcos, Antonio Leiva, Juan Espona, José Vicente López, Isaac Benchimol, Gaspar García Dómine, Luis Navarro, Francisco Martínez, José Linares, Juan Palacios, Miguel Gómez, Fidel Pí, Jacob Salamá, Felipe Aguilar, José Mingorance y Rafael Fernández de Castro. Como se puede comprobar, una generación de población hebrea se había integrado en la ciudad y participaba en las inquietudes sociales y políticas del momento, como lo haría

⁸⁵ Ídem núm. 138, 30 de Marzo de 1931 p. 4-5

⁸⁶ BPML *El Telegrama del Rif* 15 de abril de 1932 Entrevista a Antonio Diez. uno de los primeros asesinados tras el Alzamiento y último alcalde socialista de la ciudad,

⁸⁷ *La Vanguardia* 15 septiembre 1938, pg. 2. La primera obligación que les impusieron era jurar la renuncia a su condición de ciudadano civil, dicha información es relatada a por un liberado de CCZ donde explicaría su trágica historia desde el 17 de julio de 1936 hasta 1938, cuando es canjeado por presos nacionales en Irún y llega a Barcelona.

también en el Protectorado. No hubo ningún representante musulmán, como anteriormente hubo en la Junta de Arbitrios.⁸⁸

Debido a la incompatibilidad con los otros concejales, Antonio Diez decidió dimitir de su cargo, el 31 de julio de 1931, un mes después de su elección. Dicha solicitud no fue aceptada por el consistorio, que le rogó que meditase su actitud y los concejales que tenían ciertas fricciones con él incluso le pidieron perdón. Uno de ellos, Aurelio Solís, compartiría con él celda en Victoria Grande, siendo ambos asesinados por Falange en los primeros días del alzamiento, tanto por su ideario político como por su pertenencia a la masonería melillense. Esa petición fue atendida por él en esos momentos, por lo que no dimitió de su cargo, pero sí lo hizo tras un desafortunado incidente el 9 de octubre, incorporándose al Ayuntamiento ahora como concejal. Ese día se produjo el incidente más grave de la ciudad en la etapa republicana ya que resultó un jornalero muerto, el obrero de 18 años Diego Viudez Soler,⁸⁹ a consecuencia de una huelga promovida por la CNT en la empresa de Transportes públicos Ómnibus Automóviles de Melilla. Esta situación dio lugar a la detención de los miembros del Comité Ejecutivo de los Sindicatos Únicos de Transportes Marítimos y Terrestres, del Comité de huelga y de los sindicalistas Paulino Diez, Francisco Tarragó Jiménez, José Gramero Martos, Manuel Jiménez Huesca, Juan Corral y Victoriano Riobost. Fue entonces cuando el enfrentamiento de los hermanos Diez se hizo más evidente, Paulino con los anarquistas y Antonio con los socialistas, quien al frente del Ayuntamiento dimitió de su cargo tras ese funesto choque.⁹⁰ La situación melillense en la etapa republicana fue problemática y estuvo marcada por conflictos obreros y enfrentamientos muy violentos que se vieron reflejados en el comportamiento de los mismos concejales, como demuestran las continuas denuncias entre unos y otros⁹¹.

En esta primera etapa de la II República, Melilla gestó su mejor elenco de políticos: Antonio Díaz, del Partido Socialista Español; Diego Jaén Botella, el último compromisario del PSOE local en las postreras elecciones presidenciales de la II República; José María Burgos Nicolás, de Izquierda Republicana, interventor Regional, periodista, masón además de pintor; el ejemplar doctor Aurelio Solís Díaz, y el incombustible Paulino Díez Martín, de la CNT, que representó el anarcosindicalismo más puro en la etapa republicana de esta ciudad. Todos ellos fueron personajes emblemáticos y represaliados.

Hace también presencia en este primer bienio una reforma total del sistema de relaciones laborales. Ocho fueron las iniciativas legales básicas del Ministerio de Trabajo, la mitad de ellas se referían propiamente a la regulación del mercado laboral como la Ley de Contratos de Trabajo, la de Jurados Mixtos o la de Colocación Obrera. Todas estas mejoras laborales mitigaron los abusos a los que habían estado sometidos los obreros puesto que en Melilla no se había respetado nunca las mejoras laborales siendo el obrero explotado y vilipendiado por los patronos y es ahora, con esta serie de mejoras cuando deciden denunciar dichos abusos y exigir que se cumpla la normativa apoyándose en la cobertura legal de los Jurados Mixtos.

La Ley de Jurados Mixtos se inspiraba en el funcionamiento de los Comités Paritarios de la Dictadura en los que participaron los socialistas siendo creados por Decreto de 7 de mayo de 1931 para intervenir en las condiciones de contratación y hacer cumplir la normativa laboral. Su misión era mediar en los conflictos laborales como aumentos salariales, condiciones de trabajo, etc. estableciendo un dictamen conciliatorio.⁹²

⁸⁸ AGML Fondo Central Asuntos. Caja 1, Exp. 14. Acta del Comité de la Conjunción Republicano-Socialista redactado en Melilla el 28 de abril en las oficinas de la Corporación municipal.

⁸⁹ Ídem Fondo Repatriaciones. Caja 45. La familia Viudez saldría repatriada obligatoriamente a la península en 1937

⁹⁰ *Revista Estampa* 9 octubre de 1931 y *Telegrama del Rif* 10 de octubre de 1931.

⁹¹ AGML Fondo Central Asuntos. Caja 214, exp. 544 Comunicación al Ministro de Gobernación, día 8 diciembre 1931, teniendo “que solicitar al Gobierno de la República el nombramiento de una Comisión compuesta por tres miembros, para que se personase en esta ciudad, a fin de efectuar las investigaciones necesarias en relación con las discrepancias que surgen entre los Sres. Concejales con grave perjuicio de los intereses generales del Municipio...debiendo atender esta Comisión a los ciudadanos que deseen formular reclamaciones.

⁹² GIL PECHARROMÁN, J., *La Segunda República. Esperanzas y frustraciones*. 1997 Madrid: Historia 16.

La conflictividad laboral fue en continuo aumento; muchos obreros melillenses aprovecharon esta coyuntura acudiendo a estos Jurados formulando justas demandas,⁹³ a la vez que las jornadas huelguísticas iban en constante aumento, siendo varias las causas de este proceso. Por un lado estaba la incidencia de la recesión económica, la negativa de la CNT a utilizar los mecanismos oficiales de conciliación con su visible tendencia a convocar huelgas políticas junto al creciente descontento de los ugetistas ante la lentitud y moderación de las reformas; y por otro lado se encontraban con la resistencia de los empresarios, que acostumbrados a imponer su ley, no aceptaban las decisiones de estos Jurados Mixtos cuando beneficiaban a los trabajadores. Muchos de los que aparecen como vocales obreros de estos Jurados Mixtos, así como su secretario, Marcelino Martín Villasclaras,⁹⁴ serán represaliados, algunos fusilados y muchos entraron a formar parte del personal detenido en el CCZ.⁹⁵

Durante la etapa republicana se vivieron varios intentos golpistas, el primero se dio en esta primera etapa, *la Sanjurjada* del verano de 1932 que dejó huella en toda España. Los militares intentaban tomar el poder por la fuerza; de este fracasó aprenderán siendo en adelante sigilosos preparando nuevamente el asalto al gobierno republicano. En la ciudad, desde el Ayuntamiento se convocó una manifestación cívica a propuesta del concejal Don Aurelio Solís para protestar por estos alzamientos de Madrid y Sevilla donde la bandera que se paseó fue la del Ayuntamiento portada por Pedro Rodríguez Fajardo.⁹⁶

En el mes de julio de 1933, el Ayuntamiento, debido a la crisis económica, tuvo que despedir a un número considerable de obreros y en la Junta del Puerto se decidió utilizar el sistema de turnos para evitar más despidos, reduciendo los escasos ingresos de los trabajadores, continuando muy presente el problema del paro obrero. Meses después, en octubre, el mismo Ayuntamiento decidió que una comisión se trasladase a Madrid para gestionar el libramiento de cuatrocientas mil pesetas que adeudaba el Estado por patentes de automóviles, ya que, de no realizarse con urgencia dicha gestión, no podría cobrar el personal de las Oficinas Centrales porque los gastos habían superado a los ingresos. Como se puede comprobar fue un periodo de ajustes y de tensiones sociales.

2.3. Las elecciones legislativas de noviembre de 1933.

Después de esta primera fase, llegaron las elecciones de noviembre de 1933 que, tras las muestras de división política, facilitaron el triunfo a las derechas, inaugurándose así el denominado “*Bienio Negro*” donde las mejores laborales no se respetaron de nuevo.

Este periodo electoral se caracterizó por el abstencionismo de los adeptos a la CNT, central sindical que protestaba por la política represiva del gobierno republicano-socialista. En Melilla se aprovechó esta abstención para presentar al General Sanjurjo a las elecciones para diputado como candidato de Acción Popular. Como cuenta Paulino Díez⁹⁷, un integrante de este grupo intentó convencer a la CNT melillense para que no hicieran oposición a esta candidatura, ofreciéndoles costear y levantar un edificio destinado a los Sindicatos. Para asegurarse el triunfo en las elecciones, Carlos Echeguren Ocio

⁹³ AGML. Fondo Gobernación. Caja 275-277 *Jurados Mixtos*. Las demandas en 1932 eran por despidos y horas extras no cobradas desde el 30//1929 al 30//1932. Un ejemplo fue el de Valentín Lara Romero que ganaba como cocinero 100 pesetas al mes que demandó al Colegio de Nuestra Señora del Carmen por 2.027,35 pesetas por las 2.700 horas trabajadas.

⁹⁴ Serán fusilados : Martín Villasclaras (secretario de la Agrupación Administrativa de los Jurados Mixtos y presidente de las Juventudes socialistas en 1931), José Polonio Morales y José Roca Molina (representantes obreros de jurado Mixto de Materiales y oficios de la construcción), Ricardo Cantón Martínez (vocal obrero de Jurados Mixtos de Artes Gráficas)

⁹⁵ AGML. Fondo Gobernación, Cajas 274-277. Marcelino Cañadas como representante obrero del Jurado Mixto de Transportes fue detenido el 20 agosto y enviado a CCZ. Allí serán también ingresados los representantes obreros de jurado Mixto de Materiales y oficios de la construcción: Vicente Vázquez Benlliure, Francisco Valverde Fortes, Cruz Andrés Castillo. Manuel Ávila Muñoz demandante en uno de los actos de conciliación será detenido el 19 de julio de 1936.

⁹⁶ Ídem. Fondo Central Asuntos Caja 45 Expediente 1932.

⁹⁷ DIEZ MARTÍN, P., *Memorias de un anarcosindicalista en acción* Caracas, Editexto, 1976. Todos aquellos que firmaron en contra de esta candidatura fueron represaliados y juzgados tras el 17 de julio por este acto.

intentó atraer a Melilla al este anarcosindicalista, para que hiciera propaganda en contra los socialistas y así salir vencedor en esta contienda dividiendo el voto de la izquierda.

Fue en esta fase republicana cuando el nuevo gobierno de la ciudad suspendió la construcción de viviendas para obreros en terrenos incautados, el famoso barrio de La Libertad.⁹⁸ También realizó una represión contra la central sindical CNT, por lo que muchos de sus afiliados tuvieron que huir de la ciudad adentrándose en el Protectorado Francés y Argelia.

El Ministerio de Gobernación, mediante Decreto de 22 de marzo de 1933 convocó las elecciones para la provisión de las vacantes producidas por el cese de los concejales proclamados por el artículo 29 en las elecciones de abril de 1931. El primer resultado de las elecciones para diputado a Cortes dio lugar a una segunda votación. Ninguno de los candidatos había obtenido el cuarenta por ciento de los votos válidos escrutados, por tanto, se acordó celebrar para el domingo 3 de diciembre una elección complementaria prevenida por la ley. Salió vencedor con 4.619 votos Carlos Echeguren Ocio, del Partido Radical⁹⁹. Así dio comienzo la etapa radical en este municipio con el dominio de las derechas, y proclamado nuevo alcalde, Antonio García Vallejo, del Partido Radical, que se mantuvo en su puesto hasta febrero de 1936 siendo la CNT muy perseguida de nuevo.¹⁰⁰

El clima del Ayuntamiento fue muy tenso desde esos momentos. Presentaron la dimisión los tenientes de alcalde Martín Figueras, Felipe Aguilar y Julio Caro de Córdoba, por haber causado baja en el Partido Radical, lo que obligó a una reorganización parcial de Ayuntamiento.

En la ciudad seguía, como años anteriores, ese ambiente conflictivo debido a las discrepancias entre patronos y obreros con diferentes alteraciones de orden público, como el asalto el uno de septiembre al local de Acción Popular con armas de fuego.

El triunfo de la derecha en 1933 socavaría el espíritu republicano, dándose en este bienio otro intento de asalto al gobierno, esta vez por parte de la izquierda no republicana. Será la revolución de Asturias en octubre de 1934 la que pretendería una revolución social con un trágico final: más de un millar de heridos y mil muertos además de cientos de detenidos. Para Melilla este asalto al gobierno trajo trágicas consecuencias esos días y sobre todo tras el 17 de julio. En esta ciudad se llamó a la huelga uniéndose los sindicatos UGT y CNT y aquellos que no acudieron esos días a sus puestos de trabajo fueron despedidos y serán parte de los que irán a parar al CCZ.

Entonces fueron las derechas las que perseguían a los obreros clausuraron sus sindicatos y hostigaron a sus integrantes,¹⁰¹ algunos de los cuales huyeron al Protectorado Francés pasando otros por la cárcel, a la vez que se destituían a trece de los concejales ordenando el Delegado Gubernativo cubrir las vacantes inmediatamente.

Como nos cuenta en sus memorias Juan Medina Sánchez,¹⁰² el que se encontraba dentro de la Federación de Dependientes de Comercio formaron un grupo de “*Oposición Sindical Revolucionaria*”, que eran en líneas generales un pequeño colectivo integrado por afiliados de ideología comunista y dirigido por Antonio Hidalgo que mantenía un espíritu revolucionario ante la política social-demócrata de la dirección del sindicato, casi toda afiliada al PSOE, igual que la gran mayoría de los dirigentes de los sindicatos de la UGT.

⁹⁸ El Barrio de la *Libertad* será tras la Guerra cambiado de nombre al de *Calvo Sotelo* y todos los que allí habían construido pasaron tal depuración que se les obligaba a pagar el 10% de su valor perdiendo muchos sus casas en los años cuarenta.

⁹⁹ BOME num.241, extraordinario, 25 de noviembre de 1933, p.1 Carlos Echeguren Ocio (Amurrio 1894 - Madrid 1937) fue la máxima figura de la centro derecha melillense durante la Segunda República. En las elecciones de noviembre de 1933 ganó el acta de diputado por Melilla frente al candidato socialista, Ángel Gómez Mullor. En las elecciones de febrero de 1936 tenía el cargo de Subsecretario del Ministerio de Gobernación, siendo asesinado en una checa de Madrid en 1937.

¹⁰⁰ DIEZ MARTIN, P., *Memorias de un anarcosindicalista*, Barcelona, Bellaterra, 2006.

¹⁰¹ AGML.Fondo Central Asuntos, Caja 24. *Asalto al Sindicato de Metalúrgicos*. El sindicato de metalúrgicos fue clausurado por el Delegado de Gobierno y en agosto de 1935 destrozado. Paulino Diez hubo de permanecer escondido varios meses, dejando testimonio de los actos denigrantes que hicieron a sus compañeros como sacarles por la noche de la cárcel y pegarles simuladamente un tiro de gracia, desquiciándoles los nervios.

¹⁰² MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi Juventud perdida*. Infancia, Republica, prisiones y otras vivencias. El Autor. Melilla 2015

Ante el manifiesto fracaso de este conato huelguístico en Melilla fueron detenidos y deportados a la Isla de Alhucemas muchos de los dirigentes socialistas y comunistas, así como de la UGT con Antonio Hidalgo a la cabeza pues dirigía este grupo de oposición sindical revolucionaria, siendo, tanto los sindicatos como los partidos políticos, clausurados teniendo que moverse en la clandestinidad.

En cuanto a la formación del Ayuntamiento, en virtud del oficio nº 4735 de 19 de octubre de 1934, emitido por la Delegación Gubernativa, fueron dados de baja en el cargo algunos concejales¹⁰³. Tras esa primera represión del 34, los sindicatos volvieron a activar su organización en septiembre de 1935 y fueron de nuevo detenidos sus militantes por realizar diferentes actos de protesta¹⁰⁴.

A partir de entonces, la vida civil de Melilla se vio nuevamente dirigida por las derechas que, estrechamente ligadas a los militares, se vieron envalentonadas con esos sucesos, dando lugar a este tipo de sucesos como detenciones y maltrato de algunos ciudadanos, como el concejal socialista Pedro Orte Velasco. El veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco hubo un asalto y registro en la Casa del Pueblo. Entraron allí unos vándalos y rompiendo todo... *parece que guardias municipales mandados desde la alcaldía*¹⁰⁵.

Una política represiva y una administración derechista y controladora en la ciudad, fueron dos de las características de este periodo, a la vez que continuaban las reivindicaciones de los trabajadores, declarándose en esos días una importante huelga de pescadores.

2.4. Las elecciones generales del 16 de febrero de 1936.

Pero el periodo que marcó la historia del siglo XX en España fue este último, el de las elecciones de febrero de 1936, siendo su espina dorsal el fallido pronunciamiento militar del 17 de julio con epicentro en la ciudad norteafricana de Melilla, movimiento que acabaría con una República que nació débil y que fue atacada por muchos detractores durante toda su trayectoria.

Las elecciones de 1936 fueron entendidas, tanto por la izquierda como por la derecha, como la última de las batallas, donde se dirimiría el último combate. La campaña se desarrolló en medio de un clima marcado tanto por la crispación dialéctica como por la violencia, evidenciándose la división del país en los resultados del plebiscito.

La tercera fase republicana por la que pasó la ciudad, en consonancia con el resto de la Península, se inició con las elecciones generales de febrero de 1936 de las que salió como triunfador el denominado *Frente Popular* con la vuelta de Manuel Azaña que el 7 de abril de 1936 se convirtió en el nuevo Presidente de la República y Casares Quiroga nuevo Jefe del Gobierno.

Tras ser verificada la consulta electoral nacional gran parte de la población dio su voto a la coalición de izquierdas denominada Frente Popular, por lo cual se constituyó un nuevo Gobierno presidido por Azaña. Algún historiador insiste en que las elecciones de febrero de 1936 fueron ganadas por el Frente Popular porque habían prometido una amnistía, no necesitando otra propaganda.¹⁰⁶ Aunque lo que sí fue evidente es que la población obrera, la que más pujanza tenía en esos momentos, necesitaba un cambio y no olvidaba los sucesos de Asturias; los que en 1933 se abstuvieron de votar, como los anarquistas, ahora lo hicieron a este bloque del Frente Popular.

Su victoria produjo una gran expectación; las derechas pensaron que ante tal triunfo, la clase trabajadora se alzaría en armas, sin embargo el temor de Frente Popular era que las derechas diesen un golpe militar, cosa que ocurrió cinco meses después. Ambos bandos se alinearon bajo banderas revolucionarias, organizando secretamente, revueltas y huelgas, reuniendo armas, negociando con

¹⁰³ BOME, núm. 275, 20 octubre de 1934, pg.1. Estos fueron restituidos en sus puestos el 20/ 02/1936 cumpliendo con el oficio nº 1119 de 19 de febrero de la Delegación Gubernativa.

¹⁰⁴ Ídem , núm., 293, 30 marzo 1935, pg. 2. El guardia municipal Felipe Rodríguez Moreno es felicitado por apagar la mecha de un artefacto explosivo colocado en una ventana.

¹⁰⁵ AGML Actas Ayuntamiento Junio 1936. Así aparecía escrito en dicha sesión.

¹⁰⁶ BRENAN, G., *El laberinto Español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1977, pg. 361. Azaña promulgó un decreto que liberaba a todos los presos que quedaban del alzamiento de octubre, en total unos 15.000.

gobiernos extranjeros y manteniendo al país en un estado de inquietud constante con sus provocaciones y asesinatos.

Los meses de abril a julio vieron el declinar de Azaña y el ensalzamiento de Largo Caballero. Aparecen los falangistas y anarquistas realizando atentados y asesinatos; el confrontamiento estaba servido, solo faltaba la chispa para que se levantasen en armas unos contra otros. Sería el día 13 de julio asesinado Calvo Sotelo, chispa que dio lugar días después al Alzamiento Militar en el norte de África.

La clara derrota de las derechas les hizo autoconvencerse de que la única opción de volver a tomar el poder era a través de la violencia, y vuelven a retomarse las conspiraciones por aquellos que deseaban detentar de nuevo el poder. Por otro lado las reivindicaciones obreras hacen de nuevo acto de presencia de forma más violenta que en etapas anteriores, con una oleada huelguística de grandes dimensiones, estando los ánimos muy exaltados, aumentando la violencia callejera siendo calificados estos meses como la *primavera trágica* debido a los desordenes, iconoclastia y multitud de actos en contra de la moral y el orden, estando la sociedad española muy fragmentada.

En junio cuando el golpe militar parecía ser inminente, Largo Caballero tuvo una entrevista con Azaña, en la cual pidió que se entregasen armas al pueblo, siendo denegada la petición. Solamente tras el alzamiento, en la noche del 18 se dio orden de armar a la población¹⁰⁷, pero el conflicto estaba ya servido, el fracasado pronunciamiento o Alzamiento Nacional del 17 de julio dio lugar a una larga guerra civil, dándose por terminada, al menos en la zona que queda bajo el dominio de los sublevados, de forma muy violenta, la experiencia republicana.

En Melilla las elecciones de febrero de 1936 supusieron el final de una intensa campaña electoral rodeada de mítines y en un clima de intranquilidad que no apareció nunca retratada en las diferentes editoriales del *Telegrama del Rif*, siendo el problema más acuciante, como desde principios de siglo, de índole social, puesto que cada vez eran más numerosas las familias que vivían a costa de la beneficencia. Hambre, miseria, paro, analfabetismo... los problemas que se fueron arrastrando desde años anteriores son más visibles aun en estos momentos, pues sus reivindicaciones aparecen retratadas en manifestaciones y mítines casi a diario.¹⁰⁸

En Melilla Acción Popular, insertó en prensa propaganda de su candidato Emilio Hermida Rodríguez, candidatura que se desechó debido a las dificultades económicas por las que atravesaban, pidiendo el voto para Carlos Echeguren Ocio, candidato de centro-derecha que era hasta el momento Diputado por la ciudad y que se presentaba en la candidatura del Partido Radical. Eran momentos de enfrentamiento entre candidaturas, así días antes de las elecciones, el Delegado del Gobierno, Leopoldo de Miguel sacó un bando donde advertía “*Que no se tolerarían acciones como la de la pasada noche donde elementos de un partido han arrancado las candidaturas de un adversario político, que habían sido fijadas con anterioridad.*”¹⁰⁹

Esta misma situación apareció en Madrid donde sucedieron “Una serie de incidentes entre los repartidores de candidaturas y de distintas ideologías y pegadores de carteles, teniendo que disolver los guardias de asalto pequeñas manifestaciones e incidentes entre grupos de derechas e izquierdas”¹¹⁰

¹⁰⁷ Idem., *El laberinto Español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1977, pg. 364-365

¹⁰⁸ En el mes de enero se realizaron muchos y diferentes actos encaminados a dar publicidad a las próximas elecciones, como de la CNT el día 2, la asamblea de las Juventudes Republicanas el día 4; un mitin del Partido Sindicalista Español en Cine Goya el día 6; el día 9 un acto público en el cine Perelló, organizado por la Coalición del Frente Popular, donde intervinieron miembros del Partido Comunista, Partido Sindicalista Español, Demócrata Federal, Izquierda Republicana, Partido Socialista y el candidato a Diputado, Sr. Luis Barrena y Alonso de Ojeda.

Luis Barrena y Alonso de Ojeda (1895-1936) natural de Sigüenza (Guadalajara). Estudió derecho y ejerció en Madrid. Al fundarse La Unión Republicana por Diego Martínez Barrio en 1934, se unió a este partido y fue designado teniente alcalde del ayuntamiento de Madrid. En enero de 1936 y ante la convocatoria de nuevas elecciones para el 16 de febrero de 1936, la izquierda decidió crear una gran coalición electoral conocida como Frente Popular y en la que participaron tanto los partidos republicanos como el PSOE, comunistas, sindicalistas y POUM. Esta coalición estaba regida por un comité nacional que repartió las diferentes candidaturas entre los partidos integrantes del pacto. La candidatura de Melilla correspondería a Unión Republicana que designó a su vez a Luis Barrena para encabezarla. Tras el Alzamiento Nacional, se trasladaría a Muros (Coruña) donde tenía familia, siendo detenido y asesinado por unos falangistas.

¹⁰⁹ BPML *El Telegrama del Rif* 9 de febrero 1936

¹¹⁰ Ídem *El Telegrama del Rif* 15 febrero 1936

En Melilla salió vencedor el Frente Popular¹¹¹ y elegido para presidir el Ayuntamiento, tras la dimisión como alcalde de Antonio García Vallejo, Antonio Diez Martín, representante socialista y de la UGT melillense. De 28.036 electores y 17.617 votantes, 12.761 lo hicieron a Barrena y 4.830 a Echeguren, votando en blanco o nulos 10.376, por lo tanto quedó claro que fue un número superior de votantes los que lo hicieron al Frente Popular, siendo elegido Diputado el abogado Don Luis Barrena y Alonso de Ojeda de Unión Republicana.

El triunfo de este bloque tuvo un fuerte impacto en la trayectoria política de la ciudad, siendo elegido un nuevo delegado Gubernativo, Jaime Fernández Gil de Terradillos¹¹²; Jefe de la Circunscripción Oriental de Marruecos, el General Don Manuel Romerales,¹¹³ y como Alto Comisario de Marruecos, Don Juan Moles, a la vez que se reponían a los concejales destituidos en octubre de 1934.

Este resultado dividió aun más a la población, siendo si cabe, aun más, las tensiones y enfrentamientos. Ese ambiente de malestar que se ve reflejado en todo el territorio peninsular, se plasma en esta ciudad en frecuentes enfrentamientos entre militares y falangistas con elementos que formaban la izquierda, sobre todo con los anarquistas de Paulino Diez, siendo estos choques utilizados por los sublevados para justificar su acción del 17 de julio.¹¹⁴ A su vez las JSU¹¹⁵ de Melilla, colaboraban en el seno de la Alianza Obrera y participarían muy activamente en varios mítines defendiéndose ya abiertamente la unidad de acción de ambas formaciones, apoyando al Frente Popular de cara a las elecciones de febrero aunque dejando claro que sus aspiraciones políticas y sociales iban más allá que lo acordado por la coalición de izquierdas. En esos días el acercamiento de los comunistas y los socialistas era más que evidente, sobre todo gracias a Marcelino Villasclaras que mediaba entre ambas facciones.

Las JSU de Melilla protagonizaron algunos actos reivindicativos y de protesta en instalaciones militares como el Casino Militar y la Hípica, actos que fueron magnificados por la propaganda franquista para intentar justificar la sublevación militar y la sangrienta represión que desataron sobre esta formación. El 17 de julio de 1936, militantes de la JSU salieron a las calles para intentar defender la República frente a las tropas sublevadas siendo fácilmente derrotados por la aplastante superioridad militar. Todos sus componentes fueron represaliados, unos fusilados o asesinados como Fortunato Mafhoda, Rafael Montoya, Manuel Tarrago, Martín Peña o Pedro Salazar o detenidos yendo a parar al CCZ y en otras cárceles como Pradal o José Mafhoda.

El resultado electoral fue ampliamente divulgado por todos los medios de comunicación escritos y radiofónicos, que felicitaban a las nuevas autoridades por los resultados obtenidos.¹¹⁶ Y ante posibles

¹¹¹ El Frente Popular en Melilla estaba constituido por el PSOE, Unión Republicana, Izquierda Republicana, Partido Federal, Partido Comunista y Partido Sindicalista.

¹¹² Jaime Fernández Gil de Terradillos, delegado del Gobierno, detenido en Victoria Grande que logra salir de Melilla a fines de 1936.

¹¹³ Manuel Romerales Comandante General de Melilla en Julio de 1936 fue fusilado por sus compañeros de armas al no adherirse a la sublevación

¹¹⁴ Internet. Archivo de la Experiencia. Testimonio de Armando Gallego, Melilla, 2007.

¹¹⁵ En marzo de 1936 se crea un comité nacional de unificación de la JSU que estará presidido por Santiago Carrillo. Las JSU llegó a tener más de 200.000 militantes que se distinguieron en la lucha contra el franquismo. En el Telegrama del Rif aparecen noticias sobre las JSU presentando un mitin el domingo 12 de abril de 1936 en el cine Perello. El acto estuvo presidido por Emilio Gutiérrez, de las juventudes socialistas, y tomaron la palabra Rafael Montoya, José Martín Peña y Manuel Tarrago por los socialistas y Francisco Pradal y Pedro Salazar por los comunistas. En el mitin se reivindicó la unidad de acción del proletariado y en referencia a Melilla se pedía que se ayudara a la repatriación de los melillenses que todavía permanecían en Oran tras huir de la ciudad a raíz de la huelga general de octubre de 1934 y que se destruyeran los archivos policiales de los detenidos por aquellos hechos. También se exigía la sustitución del desfile militar con el que se iba a celebrar la fiesta del 14 de Abril por una marcha cívica, cosa que no se consiguió. La JSU tuvo su sede en la calle Castelar nº 89, edificio donde tenían también su sede algunos sindicatos y se articulaba por barrios en agrupaciones que llamaban "radios". Estuvieron presididas por Pedro Salazar, que provenía de las Juventudes Comunistas, aunque Ricardo Cantón ejerció de portavoz de las JSU en algún acto, como la celebración del 1º de Mayo de 1936.

¹¹⁶ En El Telegrama del Rif apareció la noticia refiriéndose a estas autoridades recién estrenadas y sobre todo al nuevo alcalde: "El Ayuntamiento ha designado como alcalde a Antonio Diez, quien nos hace concebir fundadas esperanzas de una actuación acrisolada, porque la honradez y los buenos deseos son atributos que le enaltecen, teniendo además buenos cooperadores en los ediles que constituyen el Concejo." Frases que serían olvidadas meses después tras el Alzamiento,

reacciones violentas, el Delegado del Gobierno Don Leopoldo de Miguel sacó un bando el día 17 en el cual hacía saber: “*Que decretado en todo el territorio nacional el estado de alarma a la que se refiere el artículo 34 de la Ley de Orden Público en relación con los artículos 20, 31, 34 y 38 de la constitución vigente, esta delegación ha acordado entrar en dicho estado y utilizar las facultades del Capítulo III, Título II de la Ley antes mencionada, adoptando las siguientes medidas:*

PRIMERA- Los extranjeros no establecidos en el territorio español y que no hallan relleno los requisitos para permanecer en el mismo.... Podrán ser seguidamente detenidos y expulsados del territorio español por todo el tiempo que dure el estado de alarma.

SEGUNDA- Queda prohibida la formación de grupos de todas clases y el estacionamiento en la vía pública. No siendo obedecida esta orden después de dar tres toques de atención, se hará uso de la fuerza con el objeto de establecer la normalidad. No será necesaria la intimidación cuando la fuerza sea agredida.

TERCERA- La autoridad podrá detener a cualquier persona si lo considera necesario para la conservación del orden, como así mismo decretar cambios de residencia contra los que considera peligrosos o que existan racionales sospechas de participación de actos contra el orden público. Se podrá entrar en el domicilio de cualquier español o extranjero sin su consentimiento, reconocer la casa y examinar los papeles y documentos que allí hubiese.

CUARTA- El ejercicio de los derechos de reunión y asociación queda sometida a las prescripciones de los artículos 45 y 46 -que discrecionalmente utilizara la autoridad- .

QUINTA- Todas las tabernas, cantinas, bares, cafés económicos o establecimientos en que se expendan bebidas permanecerán cerrados hasta nueva orden desde la puesta de sol y los cafés del centro de la ciudad desde las doce de la noche.

SEXTA- Queda implantada a partir de la fecha la previa censura de prensa debiendo presentar en esta Delegación de Gobierno las galeradas correspondientes a los artículos y noticias de todas clases que se vayan a publicar.

Espero la cordura de los habitantes de la ciudad que dándose cuenta entre otras muchas circunstancias que con concurren en Melilla de la situación geográfica de la misma, presten su ayuda como buenos patriotas en beneficio de España y de la República, al sostenimiento del orden público.

Cuando tuvo noticias, Don Leopoldo de Miguel, del abandono de poderes por parte del Gobierno anterior, se marchará precipitadamente a la península a través del Protectorado, dejando como Delegado en funciones al Juez de Instrucción Fernando Gamarra, siendo muy criticada su actuación por el nuevo consistorio.

El día 20 a las cuatro de la tarde en el Ayuntamiento se verifico el acto de reponer en sus cargos a los concejales destituidos en octubre de 1934, presidiendo el secretario de la Delegación Gubernativa, en funciones de Delegado de Gobierno, Don Fernando Gamarra y asistiendo el alcalde García Vallejo, tenientes alcalde Srs. Fernández de Castro y Espona, concejales Sres. **Solís**, Rodríguez Fajardo, **Caro**, **Martín**, Figueras. Bechimol, **Navarro** y Martínez González, y los concejales repuestos Sres., **Diez**, Hernández Quirantes, García Dómine, Orte, **González Doña**, **Rutlant** ,Vicente, y **Torezano**¹¹⁷, secretario Sr. Abellán e interventor Sr. Herrero.

El Sr. Gamarra puso en esos momentos en conocimiento de todos que esta reposición correspondía al cumplimiento una disposición del Ministro de Gobernación, ordenando que se diera posesión a los concejales que fueron destituidos en octubre de 1934. También apuntó que “Espero que los concejales que de nuevo vuelven a sus escaños laboren con todo entusiasmo y ahínco para responder a la confianza que el pueblo de Melilla depositó en ellos, llevando una debida administración del erario municipal y desechando los odios, rencores y rencillas, olvidando personalismo y apasionamientos para no pensar más que en un solo fin, la prosperidad de Melilla”.¹¹⁸ Demostrando dichas afirmaciones

cuando se refieren en el mismo diario a estos como, marxistas y entregados a la política rusa, acusándoles de antipatriotas y antiespañoles, degradándoles e insultándoles en todo momento.

¹¹⁷ Todos los señalados en negrita murieron de forma violenta tras el Levantamiento.

¹¹⁸ AGML Actas Ayuntamiento 20 febrero 1936 Sesión extraordinaria

el clima de crispación existente en la ciudad en esos momentos; en la etapa electoral se desataron todo tipo de enfrentamientos que llevarían a consecuencias muy desagradables tras el 17 de julio, dando lugar a la muerte de gran número de ciudadanos melillenses llevados por, como dijo el Sr. Gamarra: odios, rencores y rencillas personales.

También habló el alcalde García Vallejo que dijo, que al ser destituidos los concejales en 1934, hizo patente en aquel acto el sentimiento por la resolución gubernativa y a la vez puso de manifiesto *que todos aquellos hombres dejaban de ser concejales, por defender un ideal, equivocado o no pero que siempre cumplieron con su deber obrando en todo momento dentro de la más perfecta honradez.*

En esta misma sesión Antonio Diez hizo también alusión a la actuación del anterior Delegado de Gobierno, Leopoldo de Miguel diciendo *que ha tenido que huir de Melilla cobardemente, como una vulgar mujerzuela, el que con tanta gallardía y menosprecio hablo siempre al pueblo de Melilla, sobre todo a la masa proletaria.*

El Sr. Solís habló también, apuntando que el día de su destitución, en 1934, *fue el día más bochornoso para la historia de España.* Las manifestaciones de este concejal en el Ayuntamiento le valieron enemistades que saldaron sus cuentas con él tras el Levantamiento, ya que fue uno de los eliminados en los primeros días, tras ser sacado por falangistas de la cárcel de Victoria Grande y asesinado en las tapias del cementerio.

Al final del acto se congregó una gran multitud frente al Ayuntamiento y desde el balcón, Antonio Diez y el diputado por Melilla Sr. Barrena, hablaron a los concurrentes tras lo que encabezaron una manifestación con objeto de celebrar el triunfo. Al termino de la misma, grupos aislados se dirigieron al domicilio del Partido Radical causando daños en los muebles y enseres, hecho análogo que se realizó en el domicilio de Acción Popular donde destrozaron todo lo que encontraron, y parece ser, que un individuo, ajeno a la manifestación, arrojó sobre la puerta de la Iglesia del Sagrado Corazón una materia inflamable produciéndose un conato de incendio. Estos sucesos de ultraje a dichos centros fueron presentados por las derechas como actos de agravio directo siendo dicha propaganda llevada de boca en boca presentando a toda la clase obrera como la responsable de todos los males que acaecían en la ciudad en esos días.¹¹⁹ Achacaban claramente al Frente Popular el intento de incendio de la Puerta de la Iglesia del Sagrado Corazón, el asalto a los locales del Partido Radical y de Acción Popular¹²⁰, pero Hermógenes Sainz nos cuenta que *“era vox populi en Melilla que las derechas pagaron a un borracho para que incendiara la puerta de dicha iglesia”*.¹²¹

Tras la reposición de los concejales, en la siguiente sesión del Ayuntamiento de Melilla del día 21 presentaron su dimisión todos los Tenientes de Alcalde, Srs. Espona, Bernardi, Fernández de Castro, Pérez Pérez, Linares, González García y el Alcalde García Vallejo, además el concejal Navarro se hace independiente y dimiten de sus cargos de concejales el Sr Rosa y Martínez González, eligiendo, de forma secreta y por papeleta de forma provisional, al alcalde, saliendo elegido Antonio Diez Martín por dieciséis votos.

Se votaron además en esta sesión para los cargos provisionales de tenientes alcalde saliendo elegidos *Ricardo Fius Mollet, Aurelio Solís, Felipe Aguilar Lagos, Adolfo Hernández Quirantes, Pedro Orte Velasco, Julio Caro de Córdoba, Bienvenido Rutllant Carol., José Vicente López. Gaspar García Dómine y. Diego González Doña*¹²².

Antonio Diez al tomar su cargo de alcalde en funciones reunió a todos los empleados municipales para manifestarles que no ocupaba la alcaldía con el deseo de perseguir a nadie, sino que su deseo era el de hacer justicia, como la había hecho en su actuación anterior.¹²³ Realizó, así una labor de

¹¹⁹ MARTINEZ ABAD, J., 17 de Julio; La guarnición de Melilla inicia la salvación de España, Melilla, Artes Gráficas Postal Exprés, 1937.

¹²⁰ Ídem, 17 de Julio; La guarnición de Melilla inicia la salvación de España, Melilla, Artes Gráficas Postal Exprés, 1937.

¹²¹ SAINZ, H., *Historia de los Arraiz*, Madrid, Editado por la Sociedad General de Autores de España, 1994.

¹²² Los que aparecen en negrita fallecieron en los primeros días del Levantamiento. Los que están en cursiva fueron a parar a CCZ.

¹²³ AGML Libro de Actas del Ayuntamiento Melilla 21 febrero 1936

depuración municipal revisando las actuaciones de todos durante la etapa anterior, consiguiendo la destitución de aquellos nombramientos realizados desde octubre de 1934, así como jefes de la Guardia Municipal, entre ellos al Inspector de policía municipal Lallana que sería uno de los más furibundos perseguidores de los frentepopulistas tras el 17 de julio, encargado de las repatriaciones forzosas y del derribo de barracas y tinglados.¹²⁴ Terminó su discurso diciendo que se intentaría dar trabajo a todos los parados y que ha de pedirse al Delegado del Gobierno que destituya de su puesto al Capitán de la Guardia Civil Sr. Bravo, “ya que puede este señor provocar un día de luto en la ciudad por su autoridad mal entendida”. La enemistad con este guardia civil era evidente.

Se les separó de su cargo a los guardias municipales Gumersindo González¹²⁵, José Molina, José Adell y el cabo Goycoechea porque fueron los que maltrataron a los detenidos en octubre de mil novecientos treinta y cuatro, entre los que se encontraba el concejal Pedro Orte Velasco. El 23 de octubre de 1934 fue detenido dicho concejal y llevado a la Comisaría de Vigilancia por guardias urbanos permaneciendo allí hasta las doce de la mañana del día siguiente que fue trasladado al Fuerte de Camellos donde había más de noventa personas detenidas, sufriendo malos tratos de palabra y obra tanto por parte de guardias de seguridad como por los urbanos.¹²⁶

También se achacarían solamente a las fuerzas de izquierda los incidentes en la puerta del Casino Militar donde protestaron enérgicamente por no estar izada la bandera republicana o los insultos a las fuerzas militares. Según Martínez Abad, en esos momentos Falange y el Ejército eran los máximos temores del Frente Popular.¹²⁷

Otra medida que adoptó la nueva autoridad civil fue la detención y enjuiciamientos de falangistas locales y el cierre del Casino Militar. El cierre de este establecimiento fue uno de los acontecimientos que mayor malestar creó en el ejército de la ciudad y los personajes que estuvieron en su día relacionados con el cierre fallecerían asesinados o fusilados como el presidente de izquierda Republicana Cándido López Castillejos (†14-8-36), el comunista Manuel Gaitán (†30-7-36) y el juez José María Polonio Calvente (†23-7-37).

Un altercado, el 19 de abril, fruto de un intercambio de insultos y amenazas entre obreros que venían de una excursión campestre y militares que se encontraban en la puerta del Casino fue el detonante para el cierre del mismo.¹²⁸ Con esta clausura no se terminaron las tensiones entre militares e izquierdas, muy al contrario se encrespaban más los ánimos de ambas facciones.

Este tipo de actos son descritos por diferentes autores como María Luisa Miaja Isaac, Hermógenes Sainz, Carlota O'Neill, y otros escritores, afines a los sublevados, como Carlos Seco Serrano¹²⁹, Fernández de Castro¹³⁰ o Martínez Abad¹³¹. Este último afirmó que *este tipo de actos ofensivos que*

¹²⁴ Ídem, Fondo Repatriaciones. Tras la consulta de este fondo se comprueba como el Inspector Lallana es el q

ue se dedicaba a dichos menesteres.

¹²⁵ Gumersindo González fue efectivamente sancionado y retirado del servicio, siendo un elemento muy importante que ayudaría intensamente a Falange y a los militares tras el triunfo del Levantamiento, seguramente llevado por el rencor al ser destituido por este nuevo consistorio que vio en su actuación anterior actos en contra de los intereses ciudadanos y de la misma República.

¹²⁶ AGML Fondo Central Asuntos. Caja 35. Causa 21/1935 Se investigaron los hechos. Guardia municipal José Molina Vallesteros. La detención del Concejal Pedro Orte Velasco fue a consecuencia de un bulo que corrió por la ciudad que apuntaba que este había pedido la filiación y dirección de los guardias municipales para asesinarles a ellos y sus hijos si triunfaba el movimiento revolucionario siendo detenido y maltratado. Tras el triunfo del Frente Popular el concejal Orte denunció los hechos y sus maltratadores fueron separados de servicio. Tal afrenta la pagarían tras el Alzamiento.

¹²⁷ MARTINEZ ABAD, J., “;17 de Julio;” La guarnición de Melilla inicia la salvación de España”, Melilla, Artes Gráficas Postal Exprés, 1937.

¹²⁸ GIL HONDUVILLA, J., *Marruecos, ;17 a las 17;* Sevilla, Guadalquivir, 2009. Una vez que, José María Polonio Calvente, juez y sustituto del Delegado del Gobierno, tuvo conocimiento de estos hechos por medio de Cándido López Castillejos y del obrero Manuel Gaitán, llamó al General Romerales aconsejándole la clausura temporal de dicho casino.

¹²⁹ SECO SERRANO, C., *Homenaje al profesor Carlos Seco Serrano. Haciendo Historia* Barcelona Universitat de Barcelona 1989

¹³⁰ FERNANDEZ DE CASTRO, R., *El Alzamiento Nacional en Melilla: hacia las rutas de una nueva España: de cómo se preparó y porque hubo de comenzar en Melilla el Glorioso Movimiento Nacional salvador de la Patria.* Melilla, 1940.

necesitaban una respuesta rápida por parte de las fuerzas armadas que ven como según ellos, España cae en las manos de los dirigentes marxistas afines a Rusia.

María Luisa Miaja Isaac define en su obra cual era la situación peninsular: “La situación era muy grave en España a principios del año 1936, había muchos actos de violencia, entre otros la censura de la prensa, la suspensión de todas las garantías constitucionales; se quemaron muchas iglesias, se cometieron muchos crímenes políticos y estallaron varias huelgas; esto era debido a la diferencia que había entre los dos partidos políticos que disputaban el poder. Uno era el Frente Popular, que representaba a los liberales de clase media, unidos al Partido Socialista y al comunista. El otro partido era el de los Fascistas, unidos a los Monárquicos, a la Falange, a los grandes terratenientes del sur, al ejército, a la iglesia y a otros grupos representativos de la clase media. El Frente Popular ganó las elecciones de febrero de 1936 y el gobierno se formó exclusivamente con republicanos liberales. Las clases trabajadoras no estaban representadas en este régimen; tal situación no parecía que fuese a ser una forma de gobierno fuerte y estable. Por otro lado, los Fascistas se comportaban con hostilidad, ayudados por el ejército que conspiraba a través de conocidos generales, con la finalidad de establecer una dictadura. La situación se puso cada vez más difícil, y en el verano de 1936 estalló la Guerra Civil Española”¹³²

Carlos Seco Serrano¹³³ que en esos momentos residía en la ciudad, habla en sus escritos sobre el tema expresando que “el ambiente de Marruecos de la preguerra de los primeros meses del alzamiento daba lugar a escenas lamentables de la calle: provocaciones de las juventudes frente populistas...”

Martínez Abad¹³⁴ lo describe de la siguiente manera: “En Melilla no sucedió, sino lo que tenía que suceder en España. Persecuciones, situación de venganzas personales; odios y rencillas; bravuconadas y valentías apoyadas por elementos de las llamadas juventudes, adiestradas en el manejo de la pistola.....Se inició el 21 de febrero la demostración de desafecto y agresividad contra las instituciones religiosas y militares”. Algunos católicos de Melilla eran molestados por elementos izquierdistas cuando acudían a los actos religiosos.¹³⁵

Fernández de Castro¹³⁶ califica el triunfo del Frente Popular como “peligroso ambiente de locura, mistificación y libertinaje” a la vez que comenta “la vida española, harto amenazada ya tras frecuentísimas revueltas populares, por huelgas injustificadas, por bajos y ruines atentados, experimentó en las primeras 72 horas de la segunda quincena de febrero de 1936 un tan brusco cambio sobre su marcha ordinaria que claramente dejaba entrever la proximidad de días trágicos para nuestra amada España... Melilla sufrió, como el resto de toda España una notable mutación en el normal rumbo de su vida ciudadana a partir de la segunda decena de febrero de 1936”

Este autor siempre conceptúa de “*amañado triunfo electoral*” a las elecciones ganadas en las urnas por el Frente Popular. Al mismo tiempo, en circulares que envía años después del Levantamiento,

¹³¹ MIAJA ISAAC, M. L., *Luces y sombras*, Morelia. México. María Luisa era hija del General Miaja defensor de Madrid. En la obra de Hermógenes Sainz, *Historia de los Arraiz*, Madrid, Editado por la Sociedad General de Autores de España, 1994. Su padre y tío fueron fusilados por ser importantes miembros de la izquierda republicana melillense, además de Carlota O'Neill *Una mujer en la guerra de España*, Madrid, Oberón Anaya, 2003. Carlota era la viuda del Capitán de aviación Virgilio Leret fusilado días después del Levantamiento y otros escritores, afines a los sublevados, como Carlos Seco Serrano *Homenaje al profesor Carlos Seco Serrano. Haciendo Historia* Barcelona Universitat de Barcelona 1989 o Martínez Abad, *17 de Julio*; *La guarnición de Melilla inicia la salvación de España* Melilla, Artes Gráficas Postal Exprés, 1937

¹³² MIAJA ISAAC, M. L., *Luces y Sombras del ayer. Éxodo de Recuerdos*, Morelia, México

¹³³ SECO SERRANO, C., *17 de Julio*; en el Telegrama de Melilla del siglo XXI, 17 de julio de 1999, pg. 15-18.

¹³⁴ MARTÍNEZ ABAD, J., *17 de Julio*; *La guarnición de Melilla inicia la salvación de España*, Melilla, Artes Gráficas Postal Exprés, 1937.

¹³⁵ AGML Fondo Central Asuntos, Caja 30, exp 1911. En este expediente se pide información al Ayuntamiento en 1938 sobre dos personas importantes de la ciudad, Juan Requena Castelló, notario de Melilla y su hermana. El consistorio responde que eran *personas reconocidas como elemento de derechas y fervorosos católicos habiendo sido muy perseguidos por ello por los extremistas de izquierdas, siendo por tanto afecto al Glorioso Movimiento Nacional desde su iniciación.*

¹³⁶ FERNÁNDEZ DE CASTRO, R., *El Alzamiento Nacional en Melilla: hacia las rutas de una nueva España: de cómo se preparó o hubo de comenzar en Melilla el Glorioso Movimiento Nacional salvador de la patria*, Melilla, el autor, 1940.

firmando como “Cronista Oficial de la Ciudad” pone siempre a modo de introducción la descalificación del gobierno republicano: “*Melilla, esta querida e ilustre Ciudad de Melilla donde en la tarde del glorioso 17 de julio de 1936 se dio el primer grito para esta sublime gesta nacional española que conmueve por lo admirablemente heroica al mundo entero, hecho portentoso que marcará en la Historia Universal el inicio de la contención y abolición en Europa Occidental de las terribles doctrinas comunistas, azote de la Humanidad del siglo XX, ha logrado nuevo timbre de honor esta Santa Cruzada*”¹³⁷

José Palma Román¹³⁸ relata que “los obreros se sentían fuertes por haber ganado las elecciones y no se dejaban avasallar, y los jefecillos que pertenecían a partidos más a la derecha no se sentían seguros con ellos.”

Tras el triunfo del Frente Popular, algunos altos mandos militares, descontentos ante la nueva situación, se unieron a una conjura para una posible sublevación cuya consigna fue eliminar físicamente a todo elemento contrario a sus ideales sin excepción. En Melilla ayudados por elementos falangistas y comerciantes adinerados, que se sentían acosados por las denuncias en los Jurados Mixtos y Comités Paritarios, prepararon secretamente un pronunciamiento en contra del orden establecido. Uno de estos será Fidel Pi y Casas, suegro de Aurelio Solís, que aportó una buena cantidad de dinero a la causa, pero perdió a su yerno a manos de la Falange.

En marzo de 1936 tuvo lugar en Madrid una reunión en la que los Generales Mola, Varela y Franco planificaron la sublevación, aunque, Franco siempre con cautela no se adhirió hasta el último momento¹³⁹. En ella se acordó que fuera Mola quien ejerciera la jefatura designándose también a los diferentes responsables de la sublevación en las diferentes regiones militares. En Melilla, en una editorial del *Telegrama del Rif* un mes después del alzamiento, proclaman que el Levantamiento estaba preparado para primeros del mes de agosto, no el de julio.¹⁴⁰

En estas mismas fechas, a primeros de marzo es cuando en la ciudad se van readmitiendo a los empleados y obreros que fueron despedidos con motivo de la huelga del 6 de octubre de 1934, solo quedo sin solucionar el conflicto en el establecimiento de Boix Hermanos. Dicha disposición aparece el día 3 marzo en prensa puntualizando en su artículo primero: “*Todas las entidades patronales tanto las que tengan a su cargo la explotación y el funcionamiento de servicios de carácter público o asimilados por disposiciones legales, como las de índole privada, se hallan obligados desde la publicación de este Decreto a readmitir á todos los obreros, empleados o agentes que hubiesen despedido por sus ideas o con motivo de huelgas políticas, a partir del primero de enero de 1934. Asimismo dichas entidades patronales habrán de restablecer desde la misma fecha en sus negocios, establecimientos y talleres las plantillas que estuviesen vigentes el 4 de octubre de 1934.*”

La reposición de estos empleados generó de nuevo un agrio enfrentamiento entre patronal y obreros y entre estos últimos.¹⁴¹ En el mes de marzo hace su aparición el nuevo Delegado del Gobierno Diego Jiménez Castellanos y el Alto Comisario de Marruecos, Juan Moles cuyo puesto ya había ocupado años antes y que en mayo abandonará para hacerse cargo de un Ministerio.

Diego Jiménez Castellanos como nuevo Delegado del Gobierno, aclaró que su objetivo prioritario era conseguir que en Melilla no hubiera ningún obrero parado, proponiendo medias rogando a todos los obreros “que *no traigan a familiares con objeto de evitar un aumento de paro en la ciudad, pues se*

¹³⁷ AGML Fondo Oficialía Mayor. Expedientes fiestas, recepciones y felicitaciones 1936-1944 caja 222 *Exp García Morato*

¹³⁸ PALMA ROMAN, J., *Memorias de un currante. Como triunfar sin padrinos*. Ed. Ciudad Autónoma de Melilla. Textos Mediterráneos Melilla. 2000.

¹³⁹ GONZALEZ, M., *La Conjura del 36 contada por Franco* en *El País*, Madrid, 9 de diciembre 2001, pg. 14.

¹⁴⁰ BPML *El Telegrama del Rif* 14 de agosto de 1936.

¹⁴¹ En esos días apareció en la Gaceta la Orden del Ministerio de Trabajo por la que habrían de nombrarse comisiones para resolver los incidentes que pudieran ocurrir en la aplicación del decreto del 29 de febrero sobre readmisión de obreros. Para la readmisión de los despedidos se requería que dos representantes obreros y dos patronos intervinieran, resolviendo en vías de conciliación, sin prejuzgar la resolución definitiva, dentro del espíritu de readmisión que informaba dicho Decreto. Cuatrocientos veintiséis obreros del puerto de Melilla fueron readmitidos a sus puestos.

había de acabar con la leyenda de que en Melilla con el Comedor Popular y con una barraca se vive admirablemente”, dictando una nueva normativa sobre este tema acotando la entrada de jornaleros.

Melilla siempre había admitido cuantos obreros venían a ella en busca de trabajo, pero ya a finales de 1934 y a raíz de la represión de los sucesos de octubre de ese año, la situación de estos se había agravado y había restado efectividad a las medidas que se tomaron en cuanto a atajar el paro de la ciudad. El Delegado del Gobierno dio órdenes a las Autoridades Gubernativas de los puertos de embarque para que se impidiera la salida de obreros en dirección a Melilla¹⁴²

Otra orden del Delegado del Gobierno hizo saber a los vecinos de Melilla, la obligatoriedad de depositar las armas en la Intervención de la Guardia Civil los que estuviesen acogidos a los decretos 25 y 29 de abril de 1931 y los que tuviesen revalidadas sus licencias por su autoridad, por lo cual caducaban todas las licencias de armas cortas y largas de cañón estriado concedidas a particulares. A finales de marzo se habían recogido 472 armas cortas, en aplicación a dicho bando, armas que ya no se pudieron utilizar para defender el 17 de julio a la Republica.

En la ciudad el problema del paro y la vivienda seguían siendo los prioritarios para el vecindario y era la propiedad un bien desconocido para la gran masa de la población que habitaba en tinglados, chabolas, barracas, alquilados o realquilados, lugares en condiciones higiénico-sanitarias deficientes sufriendo desgraciadas consecuencias. El alcalde, Antonio Diez, que era un obrero melillense del ramo de la carpintería y conocedor del problema dijo en una sesión del Ayuntamiento había llegado el momento de hacer *una verdadera obra revolucionaria izquierdista, en lo que se refiere a la cesión de terrenos para evitar el lucro de muchos logreros, alegando que los que tienen derecho a ser propietarios de los solares son los humildes que han estado pagando alquileres de barracas o chabolas durante cuatro o cinco años.*¹⁴³ Desde el mismo consistorio se intenta luchar por unas mejoras en la calidad de vida de la gran masa obrera, pero los obstáculos fueron muchos, las grandes fortunas se negaban a ceder, sintiéndose amenazados ante estas afirmaciones por parte del alcalde, lo que les alineó al lado de los sublevados.

Es también a finales del mes de marzo cuando son detenidos miembros de Falange de la ciudad, que actuaban como una organización al margen de la ley. En realidad no eran muchos los integrantes de esta organización, que se vio incrementada notablemente tras el 17 de julio. Tras el registro de varias viviendas se obtuvieron carnets, propaganda y correspondencia que estaba prohibida y funcionaba de forma clandestina, deteniendo a los dirigentes, lo que enfureció a su afiliados y según Martínez Abad, *varios cientos de falangistas no habrían de dejar esta detención sin tenerla en cuenta, se la cobrarían tras el Alzamiento Nacional*, siendo Falange uno de los instrumentos de represión que estaría presente durante el inicio y desarrollo de los acontecimientos posteriores al 17 de julio, estando implicados directamente en muchas de las muertes violentas.

Días después se produce un atentado con disparos contra dos ciudadanos melillenses, Ramón Morán y Rufino Hidalgo, hechos que fueron calificados por el Delegado del Gobierno como “actuación *de elementos extraños que solo buscan el desorden y la perturbación en la ciudad*”. A su vez fue protagonista de una agresión el director de *La Vanguardia*, órgano de Acción Popular en la ciudad, Don José Sánchez Rueda, en la puerta de su domicilio en la céntrica calle Aizpuru. Las derechas aprovecharon para lanzar la consigna de que eran jóvenes extremistas de izquierda los que hicieron uso

¹⁴² Se prohibía la entrada a todos aquellos que no se encontraran comprendidos en los siguientes casos: 1º Ser funcionario civil o militar con destino en Melilla, ser miembro de su familia o pertenecer a su servicio siempre que viajen en su compañía. 2º Ser vecino de esta ciudad o de la Zona Española, zona francesa o Argelia.. Los vecinos de Melilla necesitarán proveerse en la Inspección de Emigración antes de emprender viaje a la península de una tarjeta de identidad que expiden los interventores civiles. 3º Poseer contrato de trabajo. 4º Haber recibido una carta de llamada a su favor. 5º Realizar el viaje por motivos de turismo, negocios o estudios, acreditando ser comercial, industrial, propietario, viajante de comercio o ejercer una profesión de título académico. 6º Estar autorizado para adquirir billete de ida y vuelta. 7º Ser emigrante de tránsito por Melilla se dirija a la zona francesa de Marruecos o Argelia. La inspección de Emigración de Melilla del Puerto sería la encargada de este servicio a la llegada del puerto, actuando con todo rigor y no dejaría desembarcar a quien no pudiera demostrar cumplidamente hallarse comprendido en uno de los citados casos anteriores.

¹⁴³ BPML *El Telegrama del Rif* 14 marzo 1936

de la fuerza sobre estas personas, ya que uno de los atacados estaba muy vinculado a la derecha. Los nervios estaban a flor de piel, el enfrentamiento servido.

En la Delegación del Gobierno se recibe a finales de mes, la normativa sobre las elecciones de abril, donde se decía que se celebrarían el día 12.¹⁴⁴ En estos meses se producen diferentes huelgas que se logran resolver gracias a la intervención de los dos últimos Delegados de Gobierno. También aconteció un hecho insólito en esta ciudad: el atraco a la Sucursal del Banco Bilbao, donde cuatro individuos sustrajeron una importante cantidad de efectivo. Los atracadores resultaron ser reclutas del Batallón de Cazadores nº 7: Esteban Suñé Fochs, Sabino Darriba Rigue, José Chimeno y Evaristo García Valle. Tras el suceso se comentaba por la ciudad que el beneficio de dicho atraco fue destinado al Socorro Rojo¹⁴⁵, esta noticia fue utilizada en contra de ellos que tras el Levantamiento y son fusilados.

Se realiza en estas fechas la antevotación para “Alcalde Popular” saliendo elegido por 8.450 votos el que era en esos momentos alcalde Antonio Diez Martín que se presentaba por el Bloque Obrero a la vez que se convocan elecciones de compromisarios para la de Presidente de la República, de donde saldría elegido por 9.379 votos el socialista, Diego Jaén Botella, conocido por todos como “Padre Jaén”¹⁴⁶.

Como en el resto de España, el ambiente era muy tenso, y los mítines y actos por parte de partidos y sindicatos se dirigirán a reivindicar derechos que se les había prometido el Frente Popular.¹⁴⁷ Mientras tanto las derechas fueron propagando el rumor de que no se conformarían los anteriores con promesas y que pronto estallaría una revolución proletaria que eliminará a la burguesía de la ciudad, cundiendo el pánico entre la clase acomodada propagándose también los rumores sobre un posible levantamiento de las derechas.

Con motivo de la celebración de este 5º aniversario de la II República el General Jefe de la Circunscripción el General Romerales, consciente de estos enfrentamientos, toma una serie de medidas encaminadas a que no hubiera incidentes y exhorta a los suboficiales a que continuasen cumpliendo con su deber y alejados de las contiendas políticas, mirando solo por el bien de España y de la Republica,¹⁴⁸ a la vez que ruega al Ayuntamiento que informe a los ciudadanos de la participación del Tercio en el desfile, advirtiéndole de que no se hicieran manifestaciones hostiles ya que esta Bandera no intervino en los luctuosos sucesos de Asturias sino que fue la Quinta que se encontraba en Ceuta. Aunque se hicieron estas advertencias al pueblo de Melilla, los legionarios que desfilaron fueron abucheados y debieron pasar bajo carteles que los tachaban asesinos, firmándose esos días un manifiesto para que no participara en el desfile por considerar que era un agravio para la clase

¹⁴⁴ Esta normativa se puede resumir de la siguiente manera: cada elector votaría a los concejales propietarios y suplentes mediante una sola papeleta para las dos clases de elegidos. En dicha papeleta única se incluiría en primer lugar una lista encabezada con un epígrafe “Concejales propietarios” y a continuación los nombres de esta clase. Después iría otra encabezada con el epígrafe “concejales suplentes”. Al verificarse el escrutinio general serían proclamados los de mayor votación, tanto propietarios como suplentes, según las correspondientes listas, como ocurrió en su día.

¹⁴⁵ BPML El Telegrama del Rif 23 abril 1936. El Socorro Rojo Internacional de Melilla escribió una nota de prensa, desmintiendo estos rumores que corrían por la ciudad y puntualizando que lo que se intentaba era desprestigiar al Socorro Rojo Internacional que nada tenía que ver con esos asaltantes de bancos, lo firmaba su presidente, el comunista Manuel Gaitán, otro de los que fue fusilado a primeros del Levantamiento y al que además obligaron a escribir y dar publicidad a una carta suya antes de su deceso, afirmando arrepentirse de sus actos e ideales, obligado habiendo utilizado contra él la violencia, como se hiciera también con el socialista Diego Jaén Botella.

¹⁴⁶ FERNADEZ DIAZ, M.A; 11 Septiembre de 1936. *La detención del Padre Jaén*, en la Gaceta Local del periódico *Melilla Hoy*, 12 de septiembre de 2013. Diego Jaén Botella, ex sacerdote, sería fusilado tras haber logrado esconderse durante meses en las cuevas de Horcas Coloradas. Será expuesto en una pajarera del Parque Hernández después de maltratarle de forma muy violenta tras su detención pasando algún tiempo en CCZ antes de ser enjuiciado y fusilado el 7 octubre de 1936.

¹⁴⁷ Gran parte de la población obrera que apoyaba a los diferentes sindicatos y partidos de izquierda se habían afiliado siendo muchos de ellos detenidos al encontrar sus nombre en los ficheros de dichas organizaciones pasando a formar parte de los detenidos en CCZ.

¹⁴⁸ BPML *El Telegrama del Rif* 14 abril 1936

trabajadora siendo los firmantes del mismo detenidos y condenados a largas penas como José Muñoz García que pasó por el CCZ y fue condenado a veinte años de reclusión temporal.¹⁴⁹

En la celebración de la fiesta del Primero de Mayo, los dirigentes sindicalistas y obreros de Melilla manifestaron la noche anterior en La Casa del Pueblo que debía prevalecer en todos la máxima serenidad y que no se dejasen influenciar por voces extrañas a sus principios, haciendo clara alusión a los enfrentamientos con elementos fascistas y los bulos que circulaban por la ciudad. Diego Jaén Botella hizo referencia a los falangistas en el discurso que realizó al puntualizar que “*lanzan bulos absurdos por gentes entrañas al obrerismo que marchan al campo donde las miradas de la clase trabajadora no les alcance*”; refiriéndose a las excursiones que hacían los falangistas melillenses con sus escuadras a zonas cercanas a Melilla; además añadió, dando un visión amplia de la situación de la ciudad donde en ocasiones se enfrentaron las izquierdas entre sí, en esos momentos la CNT no está presente en ese mitin, que “*el fascismo y la reacción no se hallan aún vencidos, como algunos creen sino agazapados y sembrando la discordia entre las diferentes ramas proletarias para que no se unan y así batir al obrerismo en sus diferentes campos.*”¹⁵⁰

A través de fotografías que se realizaron ese primero de mayo lograron denunciar y juzgar a algunos por haber asistido a la misma como Antonio Santiago Hernandez.¹⁵¹

Los actos violentos aparecen en la prensa presentados como casos aislados, pero la realidad era muy diferente, existía una enemistad violenta que estuvo latente durante meses llegando a atacar empresas y negocios privados como el almacén de Tabacos;¹⁵² esto reforzó la idea de los caciques y oligarcas locales de que había que unirse a una posible sublevación militar para salvaguardar sus negocios. Por este asalto fue, tras el 17 de julio, detenido y condenado a pena de muerte Vicente Márquez Chacón, perteneciente a las JSU¹⁵³

Ese mismo día frente al Cuartel de Santiago se inauguró un monumento a la República con un gran desfile de las fuerzas militares, entre las cuales estaban La Primera Legión, Plana Mayor y Primera y Segunda Bandera, que serían abucheadas por parte de la población por creer que habían participado en los sucesos de Asturias¹⁵⁴. En ese mes se realizaron unos cuantos mítines atacando sobre todo las actuaciones del Frente Popular¹⁵⁵, siendo evidente el descontento de parte de sus votantes.

El día 10 de mayo de 1936 se proclama a Manuel Azaña Díaz como Presidente de la Segunda República Española. Melilla participó en dicha elección a través de su diputado en Cortes, Luis

¹⁴⁹ AGMG. *La Alcazaba, Zeluán*. Expediente Procesal de José Muñoz García. Condenado por Consejo Guerra de Melilla por conspiración a 20 años de reclusión. Causa 933-1937.

¹⁵⁰ BPML *El Telegrama del Rif* 2 mayo 1936. Los trabajadores en esta manifestación proponían una serie de mediadas a seguir en el resto peninsular como: la desaparición urgente del paro obrero, el establecimiento de un subsidio de paro, la jornada laboral de cuarenta horas sin reducción del jornal, la nacionalización de la banca, transportes, monopolios y tierra, el castigo ejemplar a todos los responsables ejecutores directos, indirectos y cómplices de la matanza de Asturias e indemnización y auxilio a las familias de las víctimas, la ampliación de la amnistía a los presos calificados de comunes siendo políticos y la completa y rápida realización del programa del Frente Popular.

¹⁵¹ AGMG. *La Alcazaba, Zeluán*. Expediente Procesal de Antonio Santiago Hernández, condenado en Consejo de Guerra de Melilla a la pena de muerte por sedición, causa 160/37 fusilado el 11 mayo 1937.

¹⁵² Se asaltaron de las oficinas y almacén de la Sociedad Canariense, concesionaria en Melilla del Monopolio de Tabacos, con destrozos y falta de mercancías, y se descalificaban e insultaban a los militares por la Avenida por parte de chachas y obreros cada domingo en la hora del paseo.

¹⁵³ AGMG. *La Alcazaba, Zeluán*. Expediente Procesal de Vicente Márquez Chacón condenado en Consejo de guerra de Melilla por rebelión a la pena de muerte, causa 1012/1936 y fusilado el 11 marzo 1937.

¹⁵⁴ MARTINEZ ABAD, J., 17 de Julio; La guarnición de Melilla inicia la salvación de España. Melilla, Artes Gráficas Postal Exprés, 1937.

¹⁵⁵ Mítines por parte de la juventud de izquierdas como el celebrado en el cine Goya por la Unión de Estudiantes Antifascistas, apoyando al proletariado en sus manifestaciones; del Partido Comunista; de maestros cursillistas que pedían la sustitución de la enseñanza religiosa y la colocación de compañeros parados; el de los sindicatos (CNT) que atacaron en todo momento al Frente Popular por incumplir las promesas que hiciera para ganar las elecciones de febrero enjuiciando en todo momento, como en los demás mítines al fascismo. Todos los ponentes de estos mítines fueron detenidos y encarcelados en los primeros momentos del Levantamiento, siendo algunos de ellos fusilados y otros condenados a prisión por largos años, acusados de *ser elementos contrarios al Levantamiento y desafectos a la causa.*

Barrena y Alonso de Ojeda, y del socialista Diego Jaén Botella, designado compromisario por Melilla en dicha elección presidencial.

La derecha y el centro derecha melillense no presentaron candidatos a esta elección. La campaña electoral contó con la visita del diputado por Melilla y se celebraron varios mítines entre los que destacaron el del 23 de abril del cine Alhambra de Cabrerizas en el que tomaron la palabra **Antonio Díez**, Alcalde socialista de Melilla, **Alfonso Sainz Gutiérrez** de la Unión Republicana, **José Martín Peña** de las Juventudes Socialistas, **Ángel Rosillo** del Partido Comunista, **Luis Barrena**, diputado por Melilla y **Diego Jaén Botella**¹⁵⁶. Dado que no se presentaron más candidaturas a compromisario, los diferentes mítines estuvieron centrados en la afirmación de la vigencia en Melilla del Frente Popular que en la propaganda electoral.

El hecho más importante para la ciudad llegó al mes siguiente, el 14 de junio, cuando se votó para refrendar o no la propuesta que el Ayuntamiento hizo al Gobierno sobre el futuro concierto económico de la ciudad, el slogan que se lanzó desde la Alcaldía era el siguiente:

VECINO DE MELILLA:

Tú que pasas hambre por falta de trabajo
Tú que vendes tus productos porque estas agobiado de cargas
Tu cuyas rentas ves amenazadas con cargos presupuestarios nuevos
Vosotros todos: obreros, comerciantes, propietarios
no podéis ver con indiferencia el porvenir de Melilla
Para resolver tan magno problema, toma parte activa en el plebiscito Pro-Concierto
Económico con el Estado que se celebrará el día 14 de junio en todos los colegios.

Antes de producirse la votación salió una comisión a Madrid de de los organismos sindicales de la ciudad formada por un miembro del Frente Popular, uno de la UGT y otro de la CNT que junto con el alcalde intentarían la readmisión de los despedidos de Fomento en 1932, ya que los obreros de la ciudad se proponían hacer una huelga general si estas readmisiones no se hacían efectivas.

El día 14 se produce la votación, diciendo "SI" al concierto económico de la ciudad por 15.190 a favor y unos escasos veinte en contra con lo cual se estaba por mayoría a favor de la entrada del nuevo concierto económico¹⁵⁷. Tras la reunión en Madrid fueron readmitidos los ciento cincuenta y dos obreros y resueltas algunas cuestiones muy importantes para la ciudad. A finales de junio causan baja de Unión Republicana los Srs. concejales Marín y Caro, pero aclarando que siguen al lado del Frente Popular.

En julio, Diego Jiménez Castellanos, el que fuera Delegado del Gobierno de Melilla, sale para Huelva donde es nombrado Gobernador Civil,¹⁵⁸ pasando este cargo a Don Jaime Fernández Gil de Terradillos que sufrirá arresto en Victoria Grande logrando salir a finales de año de la ciudad redactando un informe a su llegada a Tánger sobre lo acontecido en estas fechas en la ciudad no dejando muy claro como pudo salir indemne de tal situación.

¹⁵⁶ Todos estos en negrita fueron asesinados por los sublevados.

¹⁵⁷ Este concierto económico tenía por objetivo abonar directamente al Estado un millón de pesetas al año a cambio de que Melilla quedara exceptuada del pago de toda clase de impuestos, tanto industriales como de otra índole, a excepción de los derechos reales y timbre.

¹⁵⁸ Diego Jiménez Castellanos terminará sus días de forma violenta, asesinado en los primeros días del Alzamiento por los sublevados. En Melilla había creado una Junta Local contra el Paro Forzoso para combatir el altísimo índice de desempleo además de bregar mucho con la conflictividad social y las algaradas callejeras entre extremistas de izquierda y de derecha.

CAPITULO 3: EL MOVIMIENTO INSURRECCIONAL

3.1. La preparación de Levantamiento

El movimiento insurreccional de julio de 1936 fue el resultado de una conspiración continuada desde el inicio de la II República, que se fue perfilando con los años y que tras las elecciones de febrero se hizo más presente en los que no estaban de acuerdo con que el poder lo detentaran aquellos que estaban a un nivel diferente.

Tras el triunfo del Frente Popular las comunicaciones secretas cifradas desde el Protectorado, Ceuta y Melilla al Ministerio de Guerra por parte del General Jefe Superior de las Fuerzas de Marruecos y viceversa, nos muestran lo que se había ido gestando durante esos cuatro meses, el desacato de militares al orden republicano que se unieron en una conjura con resultados muy luctuosos¹⁵⁹.

En el protectorado, sobre todo en Tetuán, los que perdieron las elecciones hicieron circular informaciones de que con motivo del triunfo del Frente Popular los españoles abandonarían Marruecos dejándoles en la miseria¹⁶⁰, encontrándonos con un ambiente en el Protectorado de densa calma.

En abril de 1936, el General Mola enviaba a los conspiradores instrucciones para preparar el alzamiento militar que se completaron con las maniobras efectuadas entre el 5 y el 12 de julio en el Llano Amarillo de Ketama, Dos de estas disposiciones, fechadas el 24 y el 30 de junio, hacían referencia a las medidas que debían adoptarse en el Marruecos español. La última de ellas estaba compuesta de veinticinco medidas que debían ejecutarse de forma expeditiva y simultánea, entre las que destacaban: *“Utilizar las fuerzas de Regulares, mehalas, harcas y Policía indígena, además del Tercio; conferir el mando del orden público y de la seguridad a elementos de la Falange en las ciudades, ya que en el campo los interventores se bastarían con la Mejaznía; ponerse en contacto con el Jalifa y sus visires para informarles del golpe; comunicar a las autoridades marroquíes el alzamiento, ejerciendo cerca de ellas una política de atracción; ejercer una política de atracción cerca de los jefes de cofradías y los jerifes; el detener al jefe de los nacionalistas y someter a sus seguidores a residencia forzosa; detener a los cabecillas que nos combatieron durante la pacificación; clausurar todos los locales de reuniones públicas y prohibir toda clase de manifestaciones públicas y privadas y eliminar los elementos izquierdistas como comunistas, anarquistas, sindicalistas, masones, etc.”*¹⁶¹

Muchos militares, al ver sus expectativas defraudadas y ser relegados a puestos que ellos no consideraban de su altura, se unirán a la secreta UME alineándose con las ideas fascistas de estos y de la Falange, dándose algunos casos donde se les coge *“in fraganti”* con opiniones adversas a la República.¹⁶² A su vez el proletariado hacia fuerza a través de huelgas y manifestaciones realizando

¹⁵⁹ AHMM (Archivo Histórico Militar de Madrid) Colección África rollo 742 *Febrero a julio 1936*. Algunos militares no respetaban debidamente la legalidad republicana siendo separados de sus puestos a expectativa de destino por haber quebrantado la confianza de sus superiores como Heli Rolando de Tella.

¹⁶⁰ Esto era incierto puesto que el Ministro de Guerra afirmó que no se respondían ni a los puntos de vista de la política de España, ni a sus compromisos en el orden internacional y que estaban dispuestos a cumplir sin tibiezas ni vacilaciones, estando clara la posición del Frente Popular con respecto a la política marroquí: no se abandonaría la política que se siguió años atrás, el protectorado seguiría su curso, aunque muchos esperaban un cambio, sobre todo los nacionalistas marroquíes.

¹⁶¹ Ibn Azzuz Hakim, *La actitud de los moros ante el alzamiento*, Málaga, Algazara, 1997, p. 92-95.

¹⁶² El día 4 abril, desde Ceuta se realiza una petición de baja de diferentes oficiales: De Larache al Teniente Ripoll de Ingenieros, al Teniente López de Haro de Regulares y al farmacéutico 2º Subirán por gritos subversivos contra la Republica. El día 21 de mayo se dispuso a su vez la baja del Comandante José Martínez Esparza del grupo de Ametralladoras de Melilla por *intemperancia y falta de tacto* proponiendo el General Romerales para dicho mando al Comandante Edmundo Seco Sánchez, que sufriría las consecuencias del Alzamiento por tal remplazo.

todo tipo de peticiones provocando crisis de todo tipo, sobre todo dentro del ramo de alimentación paralizando en ocasiones el desembarco en Melilla de mercancías de primera necesidad.

En Ceuta en el mes de mayo se hacen observaciones sobre los movimientos de las juventudes socialistas, apuntándose a una más que posible protesta por parte de estas ante los manejos indebidos que atribuían al Teniente Coronel Jefe de la Segunda Legión, Juan Yague. Era notoria la discrepancia entre militares e izquierdistas y numerosos los enfrentamientos como nos ha dejado escrito Paulino Diez.

En Melilla a finales de ese mismo mes se produce un tiroteo en el barrio del Hipódromo protagonizado por varios legionarios, los tenientes Vicente Latre Crespo y Ángel Silveiro, sargento Manuel Empilles y tres cabos que dando gritos subversivos provocaron un incidente en un cabaret pretendiendo que se tocara la marcha real, siendo todos baja en su cuerpo y disponibles gubernativos por considerar poco conveniente su permanencia en la ciudad. Este tipo de actuaciones por parte del gobierno serán saldadas tras el Alzamiento, pues el ser disponible gubernativo por orden gubernamental era una deshonra dentro del Ejército. Se percibía claramente con este tipo de actitudes el descontento en el norte de África. Estos legionarios ingresaron en prisión al día siguiente y Gómez Morato tramitó su baja en el Tercio y su pase a la situación de disponible. Como consecuencia de estos incidentes los sindicatos izquierdistas declararon una huelga general que paralizó la ciudad, lo que provocó que la Delegación del Gobierno pidiese al ejército que se hiciera cargo de cubrir los servicios mínimos, sobre todo en cuanto al despacho de pan, lo que llevó a nuevos enfrentamientos que se saldaron con varios heridos.

Todos estos incidentes, que se producían de manera continua en el protectorado, hacían que entre los militares creciese la simpatía por los partidarios del Alzamiento puesto que en el Protectorado y ciudades de Ceuta y Melilla la sociedad había sido creada por los militares, y giraba alrededor de estos. Cualquier agresión o crítica a los mismos, la interpretaban de forma mucho más radical que cualquier acción similar cometida en la península, personalizándose en muchas ocasiones las medidas tomadas por el gobierno.

En las maniobras de Llano Amarillo se puso a punto el Alzamiento en Marruecos ostentando la jefatura de la conspiración, un hombre en el que tenían plena confianza, el Teniente Coronel Yague. Con motivo de las mismas se ultimaron las consignas de los conjurados para la sublevación.

El Gobierno de la República, receloso de este acto, dudó antes de autorizarlas, pero al fin cedió. En principio la fecha de final de las maniobras, 12 de julio, se consideró buena para el alzamiento, pero los desacuerdos del general Mola con los carlistas, hicieron que esta fecha se aplazara. El asesinato de Calvo Sotelo el 13 de julio, zanjó las diferencias entre los grupos opuestos al Gobierno del frente Popular, y una vez terminadas las maniobras, las tropas regresaron a sus cuarteles, pero los planes de los conspiradores ya estaban iniciados. En la ceremonia de clausura, y ante las máximas autoridades republicanas, se palpaba ya el espíritu del levantamiento, sobre todo en los oficiales más jóvenes, gran parte de los cuales estaban vinculados desde hacia tiempo a las consignas de Falange.

Son estos jóvenes oficiales de los que Gerad Brennan hace un retrato muy exacto aunque años antes, pero que se ajusta perfectamente a ese momento: *“El oficial medio es un joven de clase media, atraído por lo que tiene el ejército de brillante; ingresa en él lleno de elevada ambición y patrióticos ideales y se encuentra de pronto en una situación muy grata: lleva un elegante uniforme, es el ídolo de las muchachas, ocupa una situación social más elevada y dispone de tiempo abundante para gozar de ella...los ascensos van muy despacio....pero ,el Ejército español muy ineficaz y mal equipado no ofrece la satisfacción de un trabajo serio...no hay dinero para maniobras. Y el capitán ayer flamante se convierte en un hombre descontento y desilusionado....El capitán en cuestión no olvida que pertenece al ejército, es decir al noble y patriótico cuerpo de oficiales que en otros tiempos daba órdenes a los políticos y que dispone de hombres con fusiles y cañones y empieza a dar vueltas en la cabeza a todos los puestos tan bien retribuidos, a todo el prestigio que en España emana el gobierno*

Con ello no es ningún milagro el que su única idea llegue a ser el esperar a que uno de aquellos seiscientos generales le dé la orden de sublevarse”¹⁶³.

Gran parte de la oficialidad se encontraba encasillada en destinos sin esperanza de ascenso y sin recompensas por méritos de guerra, ya que estas se habían terminado años antes con el fin de las campañas marroquíes. Estaban molestos y enfrentados a un emergente movimiento obrero que pujaba por sus derechos y que se enfrentaba a ellos por su situación de fuerzas destinadas a la represión civil cuando les era ordenado, como en el caso de Asturias. Deseaban movimiento, ascensos, méritos y sobre todo volver a poseer su anterior status de poder siendo algunos removidos de sus puestos por compañeros, que afectos al Frente Popular, tomaban su sitio, existiendo a partir de esos momentos entre la misma oficialidad una enemistad que tras el Levantamiento se saldaría en los juicios donde empujados por la venganza, mienten y descalifican a los que ocuparon su puesto para que les condenasen a duras penas o incluso a la capital.

Como resultado de los contactos que tuvieron lugar en el Llano Amarillo, fueron captados para el movimiento militar los coroneles Luis Solans, Lavedan y Emilio Peñuelas con destino en Melilla. Estos serán personajes clave en el Levantamiento que dejarán su sello personal en la ciudad.

El Gobierno tenía noticias, confirmadas el 14 de julio, de que se preparaba una sublevación, aunque no tomó ninguna medida salvo las estrictamente policiales. El Levantamiento en Melilla fue posible, en buena medida, por la excesiva confianza del general Romerales, comandante general de Melilla, sobre la inquebrantable fidelidad de sus tropas, idea que no compartían algunos de los escasos jefes militares del protectorado fieles a la República, que no se manifestaron nada optimistas sobre la fidelidad de los jefes y oficiales de la Legión, Regulares, Mehala y otras tropas de choque. Las maniobras del Llano Amarillo y el asesinato de Calvo Sotelo terminaron por disipar cualquier posible duda en relación al Alzamiento.

Sin embargo, aunque en la historiografía franquista aparece que todos los elementos de las guarniciones del norte de África se unieron al Levantamiento, no fue así, hubo demostradas excepciones. Esto se manifiesta claramente con las detenciones y posteriores fusilamientos de militares afectos a la República que se realizaron en Ceuta, Melilla y Protectorado. Hubo a su vez otros que hubieron de unirse tras los primeros asesinatos de compañeros de armas, dejándose llevar por los acontecimientos¹⁶⁴. Tenemos ejemplos de oficiales, suboficiales y soldados asesinados por no sublevarse como Romerales, Leret, Seco, Pardela Furió o Luaret. A su vez se constatan los asesinatos de muchos civiles reconocidos por su militancia política y de otras víctimas anónimas.

Aparte de estos, quedaron encarcelados muchísimos, juzgados ilegalmente por no unirse a la sublevación, calificándoles siempre como “*desafectos a la causa*”, siendo usados como trabajadores en campos de concentración, como el de Zeluán o Mogote, o huéspedes por varios años de cárceles como la de Victoria Grande, Rostrogordo o el Hacho.

3.2. Las diferentes conjuras

Dentro del Ejército, algunos mandos vinculados al Partido Comunista crean en Melilla la Unión Militar Antifascista¹⁶⁵, que comprendía células a base de dos oficiales y un suboficial. El Consejo organizador estaba en manos de Conrado Sánchez que vivía en la calle Cambó del Barrio de Reina Regente y que proponía actuar de acuerdo con el partido socialista, otros partidos obreros y republicanos de la izquierda. Pretendía esta nueva organización controlar al menos el diez por ciento de la oficialidad y el veinte por ciento de los suboficiales y cuerpos auxiliares.

¹⁶³ BRENAN, G., *El laberinto Español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1977, pg. 95.

¹⁶⁴ Una vez terminada la guerra son depurados con diferentes resultados, encontrado algunos condenados y otros expulsados del ejército.

¹⁶⁵ AGGCE. (Archivo General Guerra Civil) Legajo 351, Exp.14.

Aunque la conspiración golpista se amplía, reafirma y reorganiza desde el triunfo del Frente Popular, anteriormente las advertencias y denuncias de tales movimientos, se realizan ante el Gobierno y otras autoridades de forma inequívoca e insistente; unas de forma confidencial y a título meramente personal, aunque una gran mayoría de forma pública y notoria. El Gobierno, aparte de contar con sus propios medios de información, como las escuchas telefónicas clandestinas,¹⁶⁶ había sido advertido de conspiraciones anunciadas en los periódicos de los partidos de izquierda y organizaciones obreras, como en *El Socialista* donde se advierte al Gobierno el 19 de febrero acerca del peligro de alineaciones paramilitares como El Requeté, en Navarra. A su vez lo habían advertido determinados políticos en sus discursos; otras veces fue descubierto por militares leales que dejaron constancia en informes o comunicaciones enviados a Madrid desde diferentes puntos¹⁶⁷, y hasta algunos de los involucrados en la conspiración habían insinuado lo que se preparaba, siendo en muchas ocasiones tema tertuliano en cafés y cantinas.¹⁶⁸

Desde Madrid, también la UMRA (Unión Militar Republicana Antifascista) manda informaciones al Gobierno, concretamente, de movimientos realizados por el general Fanjul. Dolores Ibárruri denuncia en el Parlamento, el 16 de junio, los manejos que contra la República se realizaban, así como el contrabando de armas a través de la frontera de Navarra, armas dedicadas a la preparación de un golpe de Estado, y acompaña personalmente a Monzón, que llega de Navarra para pedir el desarme de los requetés, a visitar a Casares Quiroga, el cual, aunque prometió dictar algunas disposiciones, tomó un poco a broma el peligro del fascismo, considerando que los comunistas veían fascistas por todas partes.

Tras el triunfo del Frente Popular, los rumores en Melilla de diversas conjuras militares, tanto de orientación izquierdista como por parte de la derecha estuvieron siempre presentes hasta el mismo 17 de julio, siempre orientadas a desestabilizar al Gobierno frentepopulista. En el mismo *Telegrama del Rif* del 16 de julio se publica una breve información haciéndose eco de los rumores sobre una posible sublevación de Sanjurjo, que él mismo se encargaba de desmentir. Las diferentes informaciones contradictorias eran siempre mandadas investigar por el General Romerales y manipuladas a su favor por aquellos que estaban ya dentro de la conspiración resultando las pesquisas estériles. Hubo una ocasión, donde recibe información de la UMRA y la hace llegar noticias al Ministerio de Guerra, mandando un informe sobre la actividad subversiva en el Marruecos español.¹⁶⁹ Igualmente tenemos noticias de esto por Seco Serrano de cuyo informe se desprende el malestar militar de una parte de la oficialidad de Melilla, apuntando que se debían sustituir a miembros de la misma nada más tomar

¹⁶⁶ VIDARTE, S., *Todos fuimos culpables, Testimonio de un socialista español*. Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1978, vol. I. Desde que Azaña tomó la presidencia del Consejo de Ministros y Blasco Garzón fue ministro de Comunicaciones, se montó un servicio de escuchas telefónicas, las veinticuatro horas del día, que controlaban los servicios oficiales de todas las capitanías y los aparatos de más de una veintena de personas, que pensaban contrarias al régimen republicano como Calvo Sotelo, Gil Robles, Herrera, Goicoechea, Primo de Rivera, Ruiz de Aida, Onésimo Redondo, o Hedilla. Cuando Mola pasa a Pamplona, los aparatos de aquella comandancia quedarán intervenidos y su escucha se filtrará a través de las dependencias habilitadas al efecto en el mismo edificio de la Telefónica. Escofet, el comisario de Orden Público del Gobierno de Cataluña, también montará su propio servicio de escucha, interviniendo los teléfonos de numerosos militares; de lo que averigua, informaría posteriormente a Madrid.

¹⁶⁷ Desde Melilla, la UMA hace llegar al Ministerio de Guerra, cuya cartera detentaba el General Masquelet, un informe sobre la actividad militar en Marruecos, haciendo constancia de la necesidad de sacar de la plaza de Melilla e incluso fueran baja los principales jefes de cuerpo comprometidos como Tella, Delgado Serrano, Barrón, Solans, Riu, Esparza, Santos o Pradas, así como la de la mayoría de los comandantes de Regulares y de otros oficiales y jefes antirrepublicanos, monárquicos y fascizantes; apuntando a su vez la reorganización de las planas mayores de los grupos de Regulares y de la Legión. De la misma opinión era la prensa de izquierdas que en marzo al proponer el retorno forzoso a la península de todos los oficiales y jefes destinados en África y que hayan permanecido allí cinco años, de acuerdo con los términos de una ley republicana de 1931. Y a la vez se hace eco de los rumores que circulan acerca de la preparación de un golpe de Estado en los cuarteles.

¹⁶⁸ www.sbhac.net/Republica/Introduccion/Conspira/ConspiraFolio.htm. Biblioteca de la Guerra Civil. Editorial Folio. Conspiración contra la República: un secreto a voces por Daniel Sueiro - Escritor. Consultado última vez 15/09/2015.

¹⁶⁹ EL MERROUM, M., *Las tropas marroquíes en la Guerra Civil Española*, Madrid, Almena, 2003, pg. 9.

posesión de su cargo el General Romerales de la Comandancia de Melilla. En él aparecen catalogados los jefes y oficiales de la Plaza por una agrupación cívico-militar antifascista melillense.¹⁷⁰

Ambos informes serán claves para entender esa organización defensiva en la ciudad por parte de militares leales a la República. Aparte de estos informes, poco más conocían las autoridades del posible Levantamiento en la ciudad, aunque la UMRA estaba convencida de que se iniciaría en el cuartel de Tauima con los legionarios. Los cuarteles estaban divididos entre ambas facciones, UMRA y UMA.

Con toda esta información o desinformación, llegan a Melilla un grupo de militares apoderados por el Gobierno frentepopulista para investigar una posible sublevación, pero no encuentran información fiable que indique la preparación de un movimiento insurreccional. Los conspiradores eran tan cautos que nada sale de su pequeño y cerrado círculo, con lo cual el Alzamiento fue parcialmente ignorado por las máximas autoridades republicanas de las ciudades de Ceuta, Melilla y del Protectorado hasta el mismo 17 de julio. Todas estas acciones encaminadas a descubrir un posible complot nos dan la idea de que el Gobierno era conocedor de que algo ocurría y que no se investigó lo suficiente el asunto. Tal vez esta confianza, ignorancia o exceso de celo llevo a las autoridades a no tomar ningún tipo de precauciones a la hora de inmovilizar un posible alzamiento. A través del informe de Burgos Nicolás, interventor de Nador, se dice que él mismo tuvo noticias de un posible movimiento el 4 de marzo de 1936 por las confidencias de los kaides Amar-Ochen y Abida-Lah que le hablaron de reuniones entre interventores militares y oficiales de la Mehal-la. Además indica que un confidente, guardia civil retirado, le informo en este mismo sentido un mes después, el 21 de abril, asegurándole que habría un levantamiento militar próximamente, en el cual estaban además de militares implicados, elementos falangistas.¹⁷¹

Por otro lado los militares republicanos se preparaban ante los incesantes rumores de un posible levantamiento. La primera noticia de esto le llega al General Romerales a través de una denuncia del alférez Gutiérrez Lanzas, que habla de una visita que recibió del Sargento Pascual Sánchez Pujalte, asesinado en lugar indeterminado el 30 de julio de 1936, que decía venir de parte del capitán López García, para preparar una reunión donde intervendrían personas del movimiento obrero de la ciudad, a fin de organizar un movimiento de resistencia.¹⁷² Son las primeras noticias de relaciones existentes de una organización conjunta entre, militares de ideología izquierdista y población civil ante un posible levantamiento por parte de las derechas.

Más adelante se recibirían noticias en la Comandancia de la existencia de reuniones de cabos en la cantina de Seganga (Marruecos español), en las que oían Radio Moscú y repartían propaganda extremista y subversiva. Estas reuniones de cabos descubiertas por el servicio de Inteligencia estaban unidas a la investigación de las realizadas por el personal militar con ideas cercanas a la UMRA.

Lo cierto es que en los cuarteles de Melilla y el Protectorado se vigilaban los unos a los otros continuamente, tomando nota de cada uno de sus movimientos. Muchos de los que a través de diversos informes estuvieron vinculados en la en estas reuniones de militares izquierdistas intentando defender la República, serian tras el 17 de julio asesinados por sus propios compañeros de armas, como Sánchez Pujalte, Leret, Casado o Armando del Corral.

Una reunión de cabos de Cazadores de Ceuta nº7 se produjo en su acuartelamiento entre el 9 y 10 de junio, dispuestos a defenderse ante un posible levantamiento por parte de la Legión del que tenían noticias de que se produciría esa misma noche. De todos estos cabos, unos serían fusilados tras el Levantamiento y otros condenados a largas penas; el día 11 llegó a la Comandancia la noticia de reuniones de elementos extremistas con suboficiales de todos los cuerpos excepto el de Regulares de

¹⁷⁰ SECO SERRANO, C., *Melilla ;17 a las 17;* Barcelona, Actualidad Española nº 706, 1965, pg. 247.

¹⁷¹ Informe recogido en el libro de Vicente Moga Romero *Las heridas de la Historia*. Redactado por el Interventor Regional de Nador, José María Burgos Nicolás, el 22 de julio de 1937 en Berkan.

¹⁷² GIL DE HONDUVILLA, J., *Marruecos ;17 a las 17;*. Sevilla, Guadalquivir, 2009, pg. 51.

Alhucemas, en la que se había tomado el acuerdo de oponerse a un posible levantamiento militar de las derechas.¹⁷³

Al mismo tiempo se fueron realizando reuniones clandestinas y muy secretas de los conspiradores del Levantamiento, compuesto por elementos de alta graduación, coroneles y tenientes coroneles. Martínez Abad nos relata otra conspiración, pero esta con de elementos de menos graduación con el capitán Merino como primer enlace militar de la sublevación. Fernández de Castro, otro historiador melillense muy vinculado con los sublevados, reseña también que en la noche del 16 de julio se reunieron en el local de la representación del Tercio los tenientes coroneles Seguí, Bartomeu, Barrón, Gazapo y Delgado Serrano, los comandantes Mezián, Rodrigo y Zanón, los oficiales aviadores Ugarte y Fernando Cirujeda, y también numerosos capitanes y subalternos afectos al movimiento preparando el Alzamiento.¹⁷⁴

Tal vez el éxito de la sublevación en Melilla, como apunta Gil Honduvilla “fue posible por el absoluto mutismo y sigilo de las acciones preparatorias y por el dominio de los canales de información que dispusieron los golpistas”. Lo que si pensaron desde la Comandancia que existía, era una posible sublevación de cabos, de ideología izquierdista, que muy radicalizados se habían de levantar en armas ante una posible sublevación de las derechas, esta información llega ese mismo día 16 al Ministerio de Guerra.

Ante la avalancha de noticias tan contradictorias no se puede explicar cómo el gobierno del Frente Popular, tanto a nivel nacional como local, no tomó ningún tipo de medidas dirigidas a acabar o frustrar cualquier tipo de levantamiento, ya que existía un clima radicalizado desde las elecciones de febrero donde los desagrazos al ejercito, a las autoridades y al mismo Gobierno por un lado y a los obreros por otro, indicaban discrepancias y alteraciones que hacían que por cualquier mínimo motivo se produjeran fricciones y enfrentamientos siendo en esos días muy predecible un movimiento insurreccional.

En esos meses hubo diferentes acontecimientos violentos como el asalto a la sociedad *La Hípica* por parte de JSU donde aparece en cabeza un hebreo, seguramente Fortunato Mahfoda¹⁷⁵ y desagrazos hacia los militares del Casino Militar que terminó clausurado por Romerales.

El 17 de julio se terminó la libertad en Melilla. Se perdieron a muchos, tanto a consecuencia de la primera represión como por la forzada salida de la ciudad de aquellos que no se ajustaban a la nueva situación. Los que se quedaron, sufrieron una terrible represión. Mi padre fue a parar al CCZ y parte de mi familia huyó al protectorado francés en cuanto pudo.¹⁷⁶

Las JSU de Melilla, apenas nueve días antes del Levantamiento, el 8 de julio, mandaban al Ayuntamiento un escrito donde ponen de manifiesto el avance de las derechas, sobre todo la influencia religiosa en la ciudad, desando que estos elementos del clero desaparecieran de la Asociación General de la Caridad.¹⁷⁷

¹⁷³ Ídem, *Marruecos 17 a las 17j*, Sevilla, Guadalturia, 2009, pg. 54-57.

¹⁷⁴ MARTINEZ ABAD, J. 17 de Julio; La guarnición de Melilla inicia la salvación de España. Melilla, Artes Gráficas Postal Exprés, 1937.

¹⁷⁵ Fortunato Mahfoda fue uno de los primeros en ser asesinado tras el Levantamiento. Era activista destacado de las JSU y según sus detractores entro a trabajar en el Ayuntamiento en marzo de 1936 por recomendación del alcalde socialista Antonio Diez Martín.

¹⁷⁶ Testimonio oral de Antonio Mansilla. Entrevista junio 2010. Muchas familias, entre ellas la suya sufrieron de la represión consiguiente al 17 de julio. Su padre pasó por dos veces al CCZ por denuncias de vecinos envidiosos. Su familia huyó fuera de la ciudad, compartiendo las fiestas navideñas debajo del puente internacional del Rio Muluya. También sus ansias de libertad no se vieron reducidas pues escuchaban radio pirenáica y pasaban a la zona francesa para comprar literatura izquierdista y propaganda procedente del exilio.

¹⁷⁷ AGML. Fondo Central Asuntos. Expediente *Asociación General de la Caridad*. Las JSU afirmaban que “El fascismo y la clerecía van avanzando conforme las fuerzas del Frente Popular van transigiendo, que esto no conviene a la salud de la República sino a los deseos de los que quieren hundirla ya que el clero atrae prosélitos aunque sea explotando una necesidad y un hambre que ellos mismos usaron y fomentan y de que es preciso acabar de una vez con esas influencias arrollando convencionalismos y comercios y mercancías religiosas, aunque no convenciones, estas Juventudes Unificadas

Al estallar el Levantamiento en Melilla con tanta rapidez y contundencia se demuestra que aunque las máximas autoridades civiles y militares temían un posible Levantamiento no calcularon el verdadero alcance de la preparación de este, puesto que solo pensaban posible uno de índole izquierdista de cabos primeros de carácter marxista, incrédulos ante la posibilidad de que estos militares que juraron fidelidad a la República pudiesen deshonorar su juramento. Un día antes Jaime Fernández de Terradillos, Delegado del Gobierno de Melilla recibe una información del Ministerio de Gobernación comunicándole una posible sublevación de ideología derechista, pero ni él ni Romerales, al que también se le comunicó, le dieron la importancia que debían, su pasividad dejó al día siguiente a Melilla fuera de la II República.

El mismo 17 son detenidos en el Ayuntamiento el alcalde accidental, Ricardo (Baudilio) Fius Mollet y varios concejales siendo encarcelados en CCZ y Rostrogordo.

El gobierno republicano de Madrid, una vez enterado de la sublevación en Melilla falló en su intento por detenerlo, cometiendo de esta manera una gran falta de previsión, no tomando resoluciones para zanjar este hecho parándolo antes de que alcanzase la península. Solamente algunos sindicalistas de la ciudad salieron a declarar la huelga general e intentar armarse para repeler a las fuerzas sublevadas. Ni siquiera los militares de la UMRA utilizaron la fuerza para defenderse, acabando los afectos al Gobierno detenidos o huidos como el Teniente Hermenegildo Gómez de Fabián que logra salir de Melilla y remite “*un informe Secreto Político Militar*” al Partido Comunista fechado el 5 de marzo de 1937, narrando los hechos acaecidos en la Base de Hidros del Atalayón.¹⁷⁸ También tenemos noticias en este sentido por Abelardo Blanco que logró huir a Alicante un mes después narrando lo sucedido, pero en la ciudad de Melilla.¹⁷⁹

3.3 El papel de La Falange y la Guardia Cívica

Sería el 17 de julio de 1936 el principio de una nueva situación para La Falange que meses antes había sido anulada como fuerza política estando algunos de sus miembros detenidos y otros huidos en el cercano protectorado.

La necesidad de mantener el orden en la ciudad, obligó a los alzados a incorporar al personal civil en algunas misiones de seguridad acudiendo a la prestación de servicios por parte de La Falange, y para ello dictó la Orden General número 112 de fecha 15 de septiembre de 1936. que expresaba: *Todos los elementos de Falange se consideran militarizados y al servicio de la Autoridad Militar, prestando servicios en el Protectorado en sustitución de las fuerzas militares, para que éstas tengan libertad con la finalidad de formar columnas que mantengan en el territorio las necesarias condiciones de seguridad y vigilancia.* Estableciendo para ello la formación en cada núcleo poblacional, en algún caso ya existente como en Melilla, de un grupo de falangistas divididos en tres grupos o líneas, según las misiones que se le encomendaran. Los miembros de la primera línea actuaron asumiendo servicios diarios de vigilancia y seguridad urbana; los de segunda línea se encargaron de la seguridad y vigilancia de los edificios públicos, así como el control de los accesos a las poblaciones y los de la tercera estaba integrados en la Guardia Civil.

Durante los años que duró la Guerra Civil, además de colaborar activamente con la autoridad militar en asuntos gubernativos, la Falange se empleó además en labores represivas sobre aquellos que no se adhirieron a Levantamiento, siendo una de las dos fuerzas dominantes en esa tarea aunque la “Guardia Cívica”, realizaba también tareas auxiliares además de vigilar y denunciar a aquellos que no seguían

han tomado el acuerdo de proponer a la Corporación la manera de sustituir los elementos religiosos (monjas, etc.) de la Asociación General de la Caridad sustituyendo a estas por personal civil, seglar, organizando comedores públicos “

¹⁷⁸ GIL HONDUVILLA, J., *Marruecos ;17 a las 17;*, Sevilla, Guadalturia , 2009 , pg. 92

¹⁷⁹ El Diario *El Luchador de Alicante* 7 septiembre 1936.

las directrices de las nuevas autoridades.¹⁸⁰ El 29 de octubre en la prensa local se insertó una Orden General de la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, creando en Melilla *la Guardia Cívica Nacional cuya misión era la de cooperar con el Ejército en la Santa Causa del Movimiento Nacional, auxiliándose en los cometidos que le fuesen asignados por la autoridad Militar de la Circunscripción, a la que absolutamente quedaba subordinada.*

De esta Guardia Cívica decían los sublevados estaba desvinculada totalmente de Falange, cosa incierta, por lo tanto estaba mejor vista por el pueblo llano tratándose de “*una institución totalmente apolítica, con un único lema: Todo por España y por el Ejército*” y sus normas, el culto al honor y al deber, estaban encaminadas a la vigilancia de la población civil. Se alentaba a la población melillense, con anuncios en prensa y radio, a que formase parte de esta nueva institución ciudadana si no estaban ya afectos a otras organizaciones patrióticas de la ciudad.¹⁸¹ Su labor era la de ser vigilantes y delatores suministrándoles un fusil realizando rondas por los barrios. Para que se animase la población masculina a alistarse realizaron una advertencia: “*Sabed que el Mando, al hacer la calificación ciudadana de cada uno distinguirá solamente como “enfrente de nosotros” a quienes en esta hora no estuvieron con nosotros; que en el magno Movimiento Nacional no caben ambigüedades y que serán estrechamente estimados los arrepentimientos, porque es muy severa la acción que se está librando para el resurgimiento de la amada Patria*”.

En aquellos días, una actitud tibia, y poco colaboradora con el Alzamiento se podía considerar contraria al mismo, por lo que muchos vieron en esta Guardia Cívica una manera bastante digna de salir de la compleja situación del momento. Algunos se unirían para huir de la consecuente represión como hizo Antonio Córdoba Abolafio que perteneció en 1934 al Partido Radical de Melilla y que prestó durante la Guerra Civil servicios a este cuerpo,¹⁸² o el masón Diego Mullor Heredia, el mismo que abjuró de la masonería en agosto de 1936, actitud que fue publicada en diario local *El Telegrama del Rif*.¹⁸³ A mediados del mes de enero de 1937 la Guardia Cívica Nacional en Melilla fue militarizada y estructurada en tres líneas. Vemos pues como el Mando Militar parece asignarle el papel que en los inicios de la guerra se encomendó a la Falange. En la prensa local se solía publicar los servicios que al día siguiente tendrían que realizar sus integrantes como turnos de guardia o retén en el Hospital Militar, gasolineras, Central eléctrica de Gaselec y depósitos de la Shell.

Los falangistas, que previamente, según se deduce de sus primeras actuaciones, se habían preparado para este Levantamiento y que estaban muy al tanto de su organización, realizaron junto con los militares toda clase de actos violentos, teniendo fichados y localizados a los frentepopulistas. Según nos cuentan testimonios orales y fuentes bibliográficas, utilizaban ficheros ya preparados para localizar, detener y asesinar a destacados militantes de izquierdas y compañeros militares a la vez que alguno eliminaba a algún rival o persona que no le era agradable por cualquier circunstancia. Con las fichas en mano salían, normalmente en grupo, en busca de sus víctimas.¹⁸⁴

Hasta el mismo 17 de julio, la historia de Falange Española fundada en 1933 se había visto comprometida en varias ocasiones debida a su incapacidad de atraer seguidores a pesar del atractivo personal y social de Primo de Rivera y a pesar de su recién elección como diputado. Las milicias falangistas serían fomentadas al máximo con objeto de “*levantar la tónica espiritual de país*”.

Fueron varias las ocasiones en que Primo de Rivera ofreció los servicios de la Falange a un gobierno de derechas, para fines represivos. Dicha organización había practicado y predicado la acción violenta desde su fundación y, había afirmado durante meses antes, su fe en el ejército como única posibilidad de salvaguardar a España contra la amenaza marxista.

¹⁸⁰ La Guardia Cívica se podría comparar solamente con la Guardia Cívica Nacional que fue creada el 14 de abril de 1931 compuesta por republicanos y socialistas, y por su tenencia de fusil es comparable al desaparecido Somaten que existió en la ciudad hasta la proclamación de la II República.

¹⁸¹ BPM El Telegrama de Melilla 3 enero 1937

¹⁸² AGML Fondo Oficialía Mayor caja 233 *Asuntos D-F 1940-1954*

¹⁸³ MOGA ROMERO, V-, *Al Oriente de África, Masonería, Guerra Civil y Represión en Melilla 1894-1936*, Melilla, UNED, 2005 Tomo II pg. 898.

¹⁸⁴ Testimonio Oral de Antonio Mansilla en 2010.

El apoyo de FE de las JONS a la conspiración para rescatar a España de las garras de la “anti-España”, no fue una decisión repentina ni ilógica, era la continuación del curso seguido por ese partido desde 1933 y no representaba sino la escalada de conflicto social, ideológico y político en lo que siempre había estado inspirado el partido.

Antes de febrero de 1936 Franco se reunió con Primo de Rivera en casa del padre de Serrano Suñer, pero dicha reunión fue un fracaso ya que el futuro dictador estuvo evasivo y cauteloso ante las invitaciones de Primo de Rivera. José Antonio nunca fue invitado a las reuniones conspirativas que preparaban el Alzamiento, aunque siempre estuvo al corriente. Tras su encarcelamiento en marzo de 1936, deja instrucciones para que se pusieran a las órdenes de los dirigentes del Alzamiento.¹⁸⁵

En la etapa prebélica se realizaron actos violentos, como asesinatos y atentados contra personalidades republicanas y obreras siendo Falange responsable en gran parte de esa ola de violencia, por lo que fue oficialmente disuelta el 16 de marzo de 1936, haciéndose aun más agresiva en la clandestinidad. En los primeros días de marzo, La Falange creó en la ciudad su propio comité militar, compuesto por oficiales falangistas, la mayor parte de ellos miembros de la UME (Unión Militar Española), que establecieron contactos con oficiales de grado medio en todas las guarniciones militares. El resultado de las elecciones provocó un resurgir de los grupos de la UME que se desarrollaron considerablemente.

Mientras tanto, un pequeño grupo ultra liberal en las fuerzas armadas creó su propia organización, La Unión Militar de Republicanos Antifascistas (UMRA), para combatir a la UME y aumentar la influencia de las izquierdas en el ejército. Creador, según algunos, de la nueva organización fue el capitán Eleuterio Díaz Tendero, oficial izquierdista que ocupaba un puesto en el Estado Mayor desde la victoria del Frente Popular¹⁸⁶. Según otros estudiosos se cita también como fundador Miguel Núñez de Prado y Susbielas (1882- 1936) militar, que fue responsable de la fuerza aérea española durante la II República.

Allá por 1934 nacía también en Melilla la UMA¹⁸⁷ integrada por oficiales republicanos que más tarde tomaría un carácter más acusadamente republicano y antifascista, denominándose de este modo UMRA o UMARA (Unión Militar Republicana Antifascista), cuyo el objetivo era el de contrarrestar la golpista Unión Militar Española y controlar la acción facciosa en los cuerpos armados. En la ciudad algunos de estos militares que la integraban eran los capitanes Casado Escudero, López García, Gálvez y el Teniente Aniceto Martínez, varios de estos asesinados en los primeros momentos. Los servicios secretos de información de los sublevados tenían fichados el 17 de julio en Melilla a ciento sesenta soldados afectos a los diferentes partidos de izquierda en una sola unidad, la Agrupación de Artillería, algunos pagarían en esos meses con su vida dicha afinidad.

Los falangistas melillenses resumen la etapa entre la victoria del Frente Popular y el 17 de julio como *época de oprobio, desvergüenza e indignidad* ocupándose Antonio Cuadrado, maestro herrador de Artillería de instruir al personal del que disponían, que en esos días no era muy numeroso, para futuras actuaciones, como así ocurrió.

En días previos al Levantamiento llega la orden de despedida del Teniente Coronel Heli Rolando de Tella, afín a los sublevados que debía quedar disponible por su actividad antirrepublicana, y que logra escapar fuera de Melilla gracias a la ayuda de los falangistas José García Mesa y Juan Carmona, pues la Falange comenzaba a actuar, realizando este tipo de acciones en contra de lo ordenado por la República. Tella ajustaría cuentas a su vuelta el mismo 18 de julio actuando de forma despótica y despiadada contra aquellos que le persiguieron siéndole devuelto su mando dentro de la Legión.

¹⁸⁵ ELLWOOD, S., Prietas las filas. Historia de la Falange Española 1933-1983 Madrid Critica 1984

¹⁸⁶ PAYNE, S., Los militares y la política en la España contemporánea Paris Ruedo Ibérico 1968

¹⁸⁷ LISTER, E., *El 5º Regimiento* Edición Original: Partido Comunista Revolucionario de Argentina. Esta edición. Extractos Biblioteca enciclopedia de los Espejos marzo 2002

Como dejó escrito Martínez Abad¹⁸⁸, “Los falangistas y los militares implicados en el levantamiento estaban interrelacionados de varias formas, apoyándose logísticamente, realizando propaganda subversiva y sirviendo de enlace entre todos los implicados en el Levantamiento”. A primeros de julio llega a Melilla el capitán de Ingenieros Castrillón con una carta de Fernando Primo de Rivera para la organización militar de Falange y con la misión de ponerla en contacto con la organización civil. Sería entonces cuando se designó como Jefe Local a Manuel Requena Quiñones, ya que Ramón Casaña asumía la Jefatura provincial.¹⁸⁹

Falange, al comenzar la guerra presentaba una situación extrema ya que sus dirigentes estaban en su mayoría detenidos como Ruiz de Alda y toda la Junta Política, a excepción de José Sainz y del Secretario General. El 24 de julio muere en Labajos, Onésimo Redondo en un tiroteo con un grupo de la FAI. En la zona en donde ha triunfado la rebelión, entre consejeros nacionales y jefes provinciales quedan cinco en Andalucía, uno en Canarias, uno en Baleares, uno en Extremadura, cinco en León, cinco en Castilla la Vieja, cuatro en Aragón, uno en Zaragoza, uno en Galicia y uno en Marruecos. No existe cabeza visible que dirija Falange y existe evidentemente una descoordinación en todos sus cuadros que lleva a Manuel Hedilla a hablar, con enorme acierto, de "cantonalismo" en la Falange.

En Melilla, la situación que nos llega, es la relatada por Martínez Abad. Se trata de una Falange Española que dice sufrir las primeras encarcelaciones y atentados sobre sus jóvenes componentes. En los últimos días del mes de febrero persiguen y agreden a tres falangistas: Juan Manuel Fernández Benítez, Mariano Hurtado y Rodrigo Muñoz. Este último es apaleado en plena Avenida de la Republica y además conducido a Comisaría. El autor de la hazaña aseguraba que había saludado con el brazo en alto. Don Ramón Casaña, que distribuía la propaganda falangista durante estos años fue objeto de persecuciones siendo registrado su domicilio y arrestados varios falangistas por protestar ante el alcalde socialista Antonio Diez que les contestó: “*O ustedes o nosotros. Como nosotros tenemos el poder, seremos nosotros*”. A los dos días de esta conversación fueron detenidos Ramón Casaña, Manuel Reyes, José Francés, Manuel Delgado, Asensi y Merino, así como el jefe Local de Renovación Española., Sr. José Sabio que colaboraría económicamente con el Alzamiento.

Como en el resto de España no cejaron en su empeño realizando reuniones y preparándose para lo que pudiera venir. Al salir de la cárcel Ramón Casaña marcha a Madrid junto con Merino y no regresaría hasta días después del Alzamiento. Los demás falangistas, camisas viejas de Melilla pasan al protectorado siendo algunos detenidos y encarcelados durante varios días acusados de conspiración contra la República.

Según, siempre este autor, Ramón Casaña estaba en contacto directo con José Antonio Primo de Rivera. Cuando salía para Madrid se concertaban entrevistas entre ambos a las que se unía en ocasiones, Manuel Reyes, demostrando la estrecha relación que existía entre Madrid y Melilla.

El Comité falangista de Melilla se gestó en esos días anteriores al 17 de julio constituyéndolo: Manuel Requena, abogado, Luis Reyes Romero, médico, José Martín, empleado del Banco Internacional y José García, industrial. Fueron los elementos civiles falangistas los que, en la Comisión de Límites, el día 17 por la tarde recogieron las armas para prepararse para el alzamiento. Uno de estos falangistas, Felipe Aguilar, delató este movimiento insurgente poniendo en alerta a las autoridades civiles de la ciudad, refiriendo esta distribución al Delegado del Gobierno.

Otro falangista, Antonio Cuadrado fue el encargado de ir a automovilismo a entrevistarse con el Comandante López Barceló para que enviara camiones a Nador, Seganga y Tauima para trasladar las fuerzas subversivas a la ciudad el 17 de julio.

Después de leer el bando declaratorio del estado de guerra, firmado por el general Franco, los falangistas junto con algunos militares fueron los responsables de fijarlo en diferentes lugares de la ciudad. Para todos ellos resultaba primordial en esos momentos tras el Alzamiento, el rescate de su Jefe nacional. De esto ha dejado constancia Fernando Díaz Plaja mediante documentación del Servicio

¹⁸⁸ MARTINEZ ABAD, J., “17 de julio” *La guarnición de Melilla inicia la salvación de España*, Melilla, Artes Graficas Postal Exprés, 1937.

¹⁸⁹ Ídem ; 17 de julio; *La guarnición de Melilla inicia la salvación de España* Melilla Artes Graficas Postal Express 1937

Exterior alemán, en donde afirma que toma parte activa la embajada alemana en España. Ángel Viñas también publicó un interesante artículo en los primeros números de Historia 16 en base a información de archivos alemanes y testimonio oral, que apareció con el título de *"Berlín: salvar a José Antonio"*. Manuel Hedilla también nos relata algunos de esos intentos.

Otro intento de canje,¹⁹⁰ esta vez desde Melilla, fue el realizado por el jefe territorial de la Falange de Marruecos Ramón Casaña Palanca, aprovechándose de que se hallaban detenidos en la ciudad, la esposa e hijas del general republicano Miaja. Parece ser que se envió un emisario a Orán con las siguientes propuestas: *"José Antonio apoyaría la incorporación del general Miaja al ejército nacional, si tales eran sus deseos"*. Para realizar la oferta, Ramón Casaña Palanca cometió la ligereza de no consultar con el general Franco, ni con Hedilla, ni tan siquiera con la Junta de Mando. La negativa a proporcionar salvoconducto a la persona encargada de llevar a buen fin las gestiones supuso el fin de esta tentativa. La familia de Miaja se utilizó más tarde para obtener el canje de la familia del ex diputado don Joaquín Bau.

Los militares consideraban que la guerra era un asunto esencialmente militar, en el cual la participación civil era importante, pero secundaria; aún así el mando militar no podía prescindir de la colaboración militar y paramilitar de los falangistas, que como en el caso de Melilla actuaron desde antes del Alzamiento y violentamente desde el primer día junto con los militares sublevados. Tres meses después del Levantamiento, el día 17 de septiembre de 1936 salieron de la ciudad las Centurias de Falange Española de las JONS, integrando la Bandera de Marruecos, cayendo muchos en el frente siendo impuestos sus nombres a diferentes calles: Falangista Francisco Sopesen, Falangista Meliveo, Falangista Pedro de Avellaneda, Falangista Pedro Madrigal o Falangista Pérez Osés.

Aunque algún historiador opine que tuvieron mayor responsabilidad los militares que los falangistas en los primeros momentos del levantamiento en cuanto a su actuación en ejecuciones, torturas, acciones de policía, vigilancia, etc.¹⁹¹, lo que sí es cierto es que en Melilla fueron los falangistas en los primeros momentos los que participaron directamente en ejecuciones, palizas, registros, cacheos, purgas y otras tareas semejantes, por lo menos es lo que más recuerdan todos aquellos que vivieron esos trágicos momentos y lo que aparece en diferente bibliografía emanada de autores ligados al Levantamiento.

En los primeros meses, la distinción entre lo militar y lo civil era en esta ciudad difuso, ya que los falangistas sin ser militares tenían en esos días en sus manos la autoridad respaldados por el ejército. Mientras que los falangistas de base ofrecían su contribución a la guerra como soldados, enfermeras, carceleros, policías, etc., los jefes locales pugnaban por conseguir el liderazgo intentando eliminar a sus adversarios políticos dentro de su misma organización. Es el caso de la dirigente melillense falangista de la sección femenina, Enriqueta, de la que da cuenta Carlota O'Neill¹⁹², que denunciada por la dirigente local y fundadora en Melilla de Falange Femenina, Manolita Reyes, pasó por la cárcel de Victoria Grande, por la lucha de poder entre ambas. Otro caso fue el de Antonio Abad Pastor, que vino a la ciudad desde Valladolid y utilizando sus dotes de liderazgo intentó encumbrarse en la Falange de Melilla siendo repatriado a su ciudad de origen en octubre de 1937 denunciado por sus propios compañeros, que vertieron sobre su persona toda clase de acusaciones para impedirlo. Contó también la Falange melillense con un falangista huido al protectorado próximo por ser hebreo, otro fusilado y uno más encerrado en CCZ por desertión en el frente. De la misma manera, otra lucha de poder falangista lo cuenta el propio Jefe de las milicias de Falange en Andalucía, Pascual Yague Romero, que vino a Melilla a realizar una investigación, para controlar la organización local *"porque a Sevilla le llegaron noticias muy desfavorables de la organización en esta ciudad"*.¹⁹³

Manolita Reyes Aguirre será de las primeras melillenses en afiliarse a la sección femenina en 1934 pagando una cuota mensual de 1 peseta. La primera que aparece afiliada en el año 1933 es Carmen

¹⁹⁰ ÁLVAREZ PUGA, E-, *Historia de Falange* Barcelona Ediciones Dopesa 1969

¹⁹¹ RODRIGUEZ JIMENEZ, J. L., *Historia de la Falange de las JONS* Madrid Alianza Editorial 2000

¹⁹² O'NEILL, C., *Una Mujer en la guerra de España* Madrid Ediciones Turner 1979

¹⁹³ BPML *El Telegrama del Rif* 30 agosto 1936

Herrero de Collados y pagaba 2 pesetas de cuota. Antes del 17 de julio solo había 33 afiliadas, en julio se unieron otras 33 y entre agosto y septiembre 436. Algunas eran dadas de baja de esta sección femenina por *falta de espíritu falangista* como Amalia González de Bayona o por *inmorales* como María Caparros Belmonte e incluso alguna es denegada su entrada por malos antecedentes como Rosa Illena Castro. En enero de 1938 había 1.718 afiliadas.¹⁹⁴

La sección femenina de Falange actúa con los militares en detenciones, cacheos y registro de mujeres, hecho confirmado por la escritora Carlota O'Neill, que recuerda que tras ser detenida y trasladada a la Comandancia Militar aparece una falangista salpicada de sangre tras un interrogatorio y además lo puntualizó, a través del Telegrama del Rif, Manolita Reyes: *“Nosotras nos hemos encuadrado dentro de Falange Española de las JONS con una intención que en sí condensa los más sublimes aspectos: feminidad, humanitarismo y asistencia social en el mayor radio de acción que se pueda, en estos momentos estamos más de mil afiliadas. Estos días nuestras afiliadas vienen haciendo excelentes servicios sobre todo en lo que se refiere a registros y cacheos.”*

Al igual que hiciera Mercedes Sanz Bachiller, se creó en octubre de 1936, *El Auxilio de Invierno*, auspiciado y dirigido por la sección femenina de Falange, para hacer frente a la penurias que sufría la población y un Ropero Popular destinado a ofrecer prendas a los más necesitados, que era una gran parte de la población melillense. Además de acudir a todos los actos oficiales que se organizaban desfilando y haciendo ostentación de su situación, se autocalificaban de bondadosas, caritativas y desinteresadas, preocupándose por los más necesitados, a la vez que realizaban otro tipo de trabajos, anteriormente comentados.

También cuenta Carlota O'Neill como en sus propias carnes actuó Falange en su contra. El que era en esos momentos Jefe de Falange en Melilla, Manuel Requena Quiñones, solicitó su detención y la de su empleada de servicio Librada, utilizando una autoridad emanada de los militares, autoridad que ejerció durante largo tiempo en la ciudad. También dejó testimonio de las actuaciones de los falangistas en cuanto a las torturas: *“los falangistas se turnaban junto con los militares en la tortura de la luz, a nuestra negativa desfallecida oponían la amenaza; la tortura que nos aguardaba en la cárcel y la muerte...”*

Según informaciones de la misma Falange, la organización falangista de Melilla data, como admitió en un diario local su máximo dirigente, de días después que se formara en Madrid en el año 1933. Después de asistir al famoso mitin del Teatro Comedia, el dueño de la fábrica de ladrillos y tejares de Melilla, Ramón Casaña Palanca, se unía a Falange y el 10 de noviembre con motivo de trasladarse a Melilla para encargarse de su negocio, José Antonio le encarga la organización en el Protectorado.

En el Protectorado y las ciudades de Ceuta y Melilla FE de las JONS se organizó en circunscripciones, la Oriental con su Jefatura provincial en Melilla y la Oriental con la Jefatura provincial en Larache y un conjunto de las JONS locales: Ceuta, Tetuán de las Victorias y Larache y núcleos menores en Arcila, Alcazar, Xauen y Babb Taza.

Con Casaña aparecen desde un principio los hermanos Francisco y Bernardo Bravo, Antonio Cuadrado y Antonio Montes, designado posteriormente Jefe de Prensa y Propaganda junto a numerosos militares y sus familiares, como los Tenientes Coroneles Yague y Gazapo. Se dio la circunstancia que Yague ingresa en Falange tras regresar de las operaciones de Asturias. Las primeras reuniones en Melilla se organizan en la propia empresa de Casaña y en el café España.

La primera manifestación pública de Falange en Melilla fue en 1935, con ocasión del regreso de la Bandera de la Legión que en octubre del año anterior saliera a sofocar el levantamiento asturiano. Varios falangistas, enfrente del Café España, lugar habitual de sus reuniones, saludaron con el brazo en alto a los legionarios que pasaban por ese sitio siendo recriminados por algunos transeúntes. Uno de los personajes que entrarían a formar parte en ese año treinta y cinco de Falange en Melilla sería el

¹⁹⁴ AGML Fondo Dirección General de Cultura Cajas 35-37. Falange Femenina.

General de Brigada José de la Gándara famoso en Melilla por ser el encargado de urbanizar parte de la misma.¹⁹⁵

Con motivo de la fiesta del 1 de mayo de 1935 y en paralelo con la celebración en la ciudad de tan señalado día, Falange organiza una marcha hasta la playa de Yasinen, (en el cercano Protectorado) de tres escuadras de Primera Línea, mandadas por Manuel Casaña hijo, López Blanco y Mateo, los tres oficiales legionarios. En esta reunión dan un discurso su jefe de prensa y propaganda local, Antonio Montes y Manolita Reyes organizadora de la sección femenina.

Su organización militar giraba a base de un oficial de enlace que existía en cada uno de los cuerpos o dependencias de la guarnición, y eran aquellos quienes se encargaban de ir afiliando a compañeros, tras lo que pasaban a Casaña las correspondientes fichas de adhesión, que eran enviadas con todas las precauciones a Madrid.

En mayo de 1936 Ramón Casaña se traslada a Madrid y se pone en contacto con José Antonio Primo de Rivera al que va a visitar a la cárcel con objeto de ponerse a sus órdenes; más tarde se desplazará a Valencia y a Moncada realizando una captación afiliando a dos mil personas pertenecientes a la CEDA, organizando a su vez la Falange de Albalat de Sorell quedándose a su vuelta a Madrid a las ordenes de la Junta de Mando de Falange, siendo perseguido e incluso detenido.¹⁹⁶

Cuando se acerca el 17 de julio, la Falange está ya preparada. Cuadrado actúa de enlace con el Comité Revolucionario, integrado por el teniente coronel Seguí, el teniente coronel Bartomeu, el teniente coronel Gazapo, los oficiales Zenón, Medrano, Soláns, La Torre y Suárez. Y es el mismo Cuadrado quien, burlando la vigilancia de la policía que había decidido detener al Comité el día 17 de julio cuando celebraba una reunión en la Comisión Geográfica, avisa las fuerzas que desde Nador, Segangan y Tauima acuden a Melilla y contribuyen a la ocupación total de la ciudad. La noche del mismo día 17 el Ejército y la Falange incorporan Melilla al Movimiento. Después recorren los poblados cercanos, restableciendo el orden, a costa de pasarse diez y siete días sin descansar.¹⁹⁷

En las primeras horas de la mañana del día 18 de julio comienza a funcionar de nuevo y públicamente, en uno de los locales de la Comandancia General, la organización de Falange Española, a cuyo frente quedó el letrado Manuel Requena,¹⁹⁸ encuadrándose en sus filas nuevos falangistas, facilitándoles desde la Comandancia General armas cortas y brazaletes con las iniciales S.I. (Servicio de Investigación) para que pudiesen ser reconocidos.

En el Protectorado también está muy presente la Falange captando adeptos como nos cuenta Jose Maria del Campo García-Blanco que el mismo 17 de julio ingresa en las Milicias de Falange Española en Villasanjurjo (Protectorado español).¹⁹⁹

Permanecería Falange, en todo momento bajo a la autoridad militar, realizando un papel muy activo dentro del ámbito social, propagandístico y de organización política además de aparecer como vigilantes del CCZ y responsables de numerosas muertes.

Como dice Rafael Fernández de Castro los falangistas de Melilla prestaron desde el momento mismo de la proclamación del Estado de Guerra, peligrosos e interesantísimos servicios a favor de la Santa Causa, pues conocían a todos y cada uno de los elementos de izquierda y los inmovilizaron

¹⁹⁵ El General José de la Gándara sería nombrado Presidente del Consejo de Guerra en Melilla, en esos momentos se encontraba en situación de primera reserva.

¹⁹⁶ FERNANDEZ DE CASTRO. R., *El Alzamiento Nacional en Melilla: hacia las rutas de una nueva España: de cómo se preparó y porque hubo de comenzar en Melilla el Glorioso Movimiento Nacional salvador de la Patria.* Melilla 1940 pg. 118-119

¹⁹⁷ BPML El Telegrama del Rif 18 julio 1936

¹⁹⁸ ARQUES, E., 17 de julio La epopeya de África. Crónica de un testigo, Ceuta-Tetuán, 1938

¹⁹⁹ DEL CAMPO GARCIA-BLANCO, J. M., *De Melilla al Sahara Español Un año en el Batallón de Cabrerizas* Fundación Gaselec. Melilla. 2007

desde el primer día. Detuvieron a los elementos más significados del Frente Popular y efectuaron numerosos registros en busca de armas.²⁰⁰

Una de sus hazañas fue la de asesinar a presidente de UGT, Diego Gómez Mullor que se hallaba detenido desde los primeros días del Alzamiento en el cuartel de la Guardia Civil al que acudían a visitar diariamente sus familiares. Era una persona muy querida en la ciudad manteniendo gran amistad con el párroco de Iglesia del Sagrado Corazón que intercedió en esos días por su integridad. Los falangistas fueron por tres veces a buscarle negándose la Guardia Civil a entregárselo, por fin trajeron una autorización desde Comandancia General y se lo llevaron apareciendo asesinado al día siguiente.²⁰¹

Dentro de la propaganda, utilizaban los medios de difusión de masas para darse a conocer y ningunear a los adeptos al Frente Popular, incluyendo en sus crónicas muchas mentiras que hacían que los melillenses dudasen de la situación en que se encontraban. Fueron los periódicos y la radio los canales utilizados para estos fines. El más representativo, su propio diario "*Amanecer*" publicando desde el 12 de octubre de 1936 hasta el 26 de diciembre de 1937, siendo portavoz, como ellos mismos decían, de las glorias de la Falange; otro periódico, *El Telegrama del Rif*,²⁰² en el que a diario aparecían las noticias, siempre disfrazadas de los logros de los sublevados junto con la transcripción de las charlas del Coronel Solans en el otro medio de difusión, EAJ-21 Radio Melilla. Desde la misma mañana del 18 de Julio, el Teniente Coronel Darío Gazapo aterrorizaba a la población, con violentísimas charlas desde dicha radio como nos lo relata María Luisa Miaja Isaac²⁰³ que afirma que para martirizarlos decía "...*Miaja, tenemos a tu familia en nuestro poder y todos ellos pagarán con sus vidas en represalia por lo que tú hagas...*" afirmando que *de vuestra piel me voy a hacer una cartera y una cigarrera, para llevaros en el bolsillo y así acordarse siempre del General Miaja y familia.*

En la tarde del 30 de julio llega a afirmar Gazapo desde las ondas que los marxistas y comunistas han de desaparecer porque esa es la misión de la empresa iniciada. En otra charla afirmaba lo siguiente: "se llevará a cabo una acción social tan a fondo que ellos mismos deberán quedar sorprendidos", y añadía que " el castigo sería ejemplar sin que uno de los dirigentes alcance el perdón al que no tiene derecho".

Se demuestra con sus actuaciones que esta Falange fue el primer instrumento de la represión informal y espontánea per siempre consentida por los sublevados.

Muchos melillenses por los efectos de la primera represión, se sintieron inclinados a unirse a Falange, muchos eran "*como los atunes, azules por fuera y rojos por dentro*"²⁰⁴ y también a la vida militar alistándose como soldados y a la Legión, presionados por las circunstancias o para no caer bajo la sospecha de los represores como aparece en el juicio del falangista Francisco Artés Nieto que fue fusilado el 1º de marzo de 1937 tras un intento de evasión de los presos del CCZ.

Dentro de los diferentes acuartelamientos y destinos eran enviadas comunicaciones avisando del deber de afiliarse a Falange. Esta obligatoriedad fue obra del General Franco y para dar cumplimiento, en un telegrama postal que envió desde Burgos el 20 de noviembre de 1937, se notifica a la Comandancia General de Melilla que habían sido enviados *los impresos para que sean rellenos, por el personal de Jefes, Oficiales y suboficiales, debiendo de acompañar 2 fotografías por cada uno de*

²⁰⁰ FERNANDEZ DE CASTRO, R., El Alzamiento Nacional en Melilla. Hacia las Rutas de una nueva España Melilla 1940.

²⁰¹ Testimonio oral de Sr. Bueno, que en esos días tenía 10 años y vivía en el Cuartel de la Guardia Civil presenciando hechos de esta índole a la vez que las oía relatar a su padre que era guardia civil.

²⁰² MARTINEZ ABAD, J., *17 de julio; La guarnición de Melilla inicia la salvación de España* Melilla 1937 Artes Graficas Postal Express pg. 269. Era este *Telegrama del Rif* el diario al servicio de los sublevados y Falange, publicando el mismo día 18 primera plana el bando de Franco además *ofrecerse para secundar las ordenes que fueran precisas para el mejor servicio de la Causa Nacional.*²⁰²

²⁰³ MIAJA ISAAC, M. L., Sombras y Luces del Ayer Éxodo de Recuerdos, Morelia, México.

²⁰⁴ PALMA ROMÁN, J., *Historia de un currante Como triunfar sin padrinos* 1905-1995, Ciudad Autónoma de Melilla, 2000.

ellos con el nombre y apellidos al resguardo con el objeto de que les sean expedidos los carnets de militantes de FET y de las JONS debiendo ser enviados con la mayor urgencia.²⁰⁵

Actuaban los falangistas sin freno como dice el que fuera Delegado del Gobierno, “se convirtieron en los amos de la ciudad, seguros como estaban de actuar con absoluta y amparadora impunidad.”²⁰⁶

La relación entre Falange y el Ayuntamiento era muy estrecha, viéndose plasmada por ejemplo en el callejero de la ciudad donde aparecen retratados los nombres de varios falangistas locales como Pedro Madrigal y Antonio Mira.²⁰⁷ En Villa Nador, también se cambian de nombre algunas de sus calles en mayo de 1938 y se comienzan a construir viviendas destinadas a los regulares heridos en acciones de guerra para atraerse a la población musulmana que estaba ya muy lejos de colaborar libremente en la causa de los sublevados puesto que habían perdido a muchos en la península, incluso un soldado de Regulares nº 2, Ben Aixa Ben Amar nº 13361, fue encausado y sentenciado a muerte en 1937 por no querer volver a la península a luchar, acusado de sedición. Otros compañeros regulares musulmanes que se unieron a sus demandas lograron salvar la vida yendo a parar a la lejana cárcel de Uad Lau²⁰⁸.

El 17 de septiembre de 1936 parte de Melilla la Primera Bandera de Marruecos, primera que organiza en Melilla y España tras el Levantamiento, y el 4 de marzo de 1938 se recuerda de nuevo esta fecha puesto que nuevos elementos de la juventud de Falange marcharon voluntarios a engrosar esta Bandera de Marruecos.²⁰⁹

Los actos sociales de índole propagandista fascista se realizan en la ciudad prácticamente a diario durante los primeros meses publicitando sus actividades haciendo ver a la población su fuerza, debiendo esta rendirse a la evidencia, uniéndose a ellos y delatando a los que no lo hicieran, ya que cada melillense debía ser el espía del vecino. Con estas actividades lograron que muchos denunciasen a vecinos, hijos o amigos.²¹⁰

Algunos, amparándose en el uniforme falangista, logran escapar de la ciudad ante lo que las autoridades sacan un edicto que decía que *Habiéndose observado que algunos señores visten nuestro uniforme sin pertenecerá esta organización, se previene que está terminantemente prohibido su uso a quien no haya recibido un oficio de la organización en que se le autorice expresamente para ello. Quien use indebidamente nuestro uniforme será perseguido con arreglo a la ley. Firmado el Jefe de la Segunda Línea.* Esto mismo nos lo confirma el sindicalista Paulino Diez, ya que gracias a un uniforme pudo escapar de la ciudad tras diez meses escondido.²¹¹

²⁰⁵ AIMML Fondo Comandancia de Obras. Caja 295, exp 2. *Correspondencia 1936-1939. Falange.* Esta comunicación llegada a Comandancia de Obras de Melilla llegó junto a cinco impresos, que eran los cinco oficiales que existían en dicho lugar en esa fecha

²⁰⁶ GIL DE TERRADILLOS, J., *Relación de los hechos*, Tánger, enero 1937 recogido en MOGA ROMERO, V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla*, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004.

²⁰⁷ AGML Actas Municipales 1940. Pleno diciembre 1940. El poner el nombre de falangistas se realizó gracias a un acuerdo en el Pleno Municipal de 18 de diciembre de 1940. Otras calles a las que les impusieron nombres de falangistas fueron: Falangista Antonio Bermejo, Falangista Francisco Sopesén, Falangista Marina Farinós, Falangista Meliveo, Falangista Pérez Osés y Falangista Rettschlag. Por el testimonio oral de su soborno-nieto Yago del Castillo sabemos que el Falangista Hans Rettschlag portaba un anillo de oro grabado con la fecha 17 de julio. De nacionalidad alemana, su padre Pablo, relojero y espía alemán estaba afiliado al partido nazi alemán y donó en 1938 antes de morir, toda su fortuna a la causa nazi.

²⁰⁸ AIMC Expediente de Ben Aixa Ben Amar. Condenado en Consejo de guerra el 31 de octubre de 1937 fue declarado culpable de un delito de sedición y condenado a pena de muerte siendo fusilado el día 30 de ese mes. BOE 59 de 28 de febrero 1940 pg. 102; BOME Nº 453, 29 febrero 1940, pg. 7. El Tribunal de Responsabilidades Políticas le aplicó una multa de 500 pesetas estando ya fallecido.

²⁰⁹ AGML Fondo Central Asuntos. Caja 44 *Marcha de Falangistas al frente.* El Ayuntamiento exige a los melillenses que salgan a despedir a estos jóvenes, cerrando los comercios e invitarles a una misa.

²¹⁰ Relato Oral de Antonio Sanjose Rius en junio 2015. Su abuela, en una discusión en una tienda de ultramarinos en el barrio de Cabrerizas Altas, por no dejar pasar a la mujer de un falangista, fue acusada de roja y paso una noche en el cuartel de la Guardia Civil atada al pesebre de los caballos, siéndole rapada la cabeza y haciéndola beber aceite de ricino.

²¹¹ DIEZ MARTÍN, P., *Memorias de un anarcosindicalista en acción*, Barcelona, Bellaterra, 2006.

Entre las múltiples víctimas de Falange, según nos informa Javier Lanuza²¹² y refrendado por el testimonio oral de Aquiba Benarroch, la más representativa y vergonzosa fue la de Fortunato Mahfoda Serfaty, un joven hebreo de las JSU, al que asesinaron por dos veces. La primera vez lo sacaron de casa y lo acribillaron a balazos, creyéndole muerto le abandonaron, recogién-dole dos señoras. Enterados los falangistas de esta situación, volvieron a por él con una ambulancia y persuadieron a las señoras de que iban a darle cura, le dieron una cura mortal, rematándole en la carretera de Alfonso XIII. Su hermano Josep fue internado en el CCZ, pudiendo huir años después a Venezuela tras ayudar a reconstruir en la clandestinidad el PC.

La Falange no solo actuó en la represión como instrumento directo al servicio del nuevo estado, sino que también fue importante a través de los Consejos de Guerra. Una vez que estos fueron institucionalizados, tenían en cuenta los diferentes informes de los diversos grupos sociales alineados con el nuevo régimen, entre ellos los facilitados por Falange, incluso llegaron a personarse como testigos de la acusación no importándoles dar falsos testimonios acabando algunos fusilados por estas declaraciones.²¹³

Estas ejecuciones sumarias alcanzaron el centenar, de las cuales 93 fueron efectuadas bajo el mandato de Luis Solans Lavedan que dejó actuar impunemente a los escuadrones sanguinarios de Falange que asesinaron a los que previamente se hallaban en sus listas. Estos escuadrones acudían a las prisiones de Fuerte Camellos, Victoria Grande o al CCZ, para sacar a las víctimas de madrugada y ejecutarlas en cualquier lugar de la ciudad, como la tapia del cementerio o la carretera de Alfonso XII. Algunas de estas víctimas fueron José Gallego Urbano sacado de CCZ o Carmen Gómez Galindo, Antonio Diez o Aurelio Solis a los que sacaron de la cárcel de Victoria Grande para asesinarles. De esto han dejado constancia diferentes personajes que lo vivieron en sus carnes, como Carlota O'Neill²¹⁴ que relata cómo se apoderaba de las presas el miedo cuando, en varias ocasiones, asaltaron la cárcel en busca de víctimas.

Lo más indigno, vil y estudiado que realizaba Falange de Melilla, era su planificación. La tarde anterior se sentaban en los bancos de la Plaza de España, la más céntrica de la ciudad para, sacando su lista, elegir sus víctimas y si alguno de ellos conocía a alguna ya señalada e intercedía por él, le salvaba ese día la vida, pero si al contrario, tenía en mente a alguien a quien desear la muerte lo señalaba y se le inscribía rápidamente en la lista para buscarle y ejecutarle, todo esto entre risotadas y comentarios jocosos sobre las posibles asesinatos del día siguiente.²¹⁵

Esta forma de actuar que consistía en señalar y acusar a posibles víctimas, aparece registrada en los escritos de Lanuza Mejía²¹⁶ y Fernández de Castro²¹⁷. Este último dejó escrito que los falangistas de Melilla prestaron desde el mismo momento de la proclamación del estado de guerra, "*peligrosos e interesantísimos servicios a favor de la Santa Causa Nacional, pues que conociendo a los más destacados extremistas y la exacta situación de los locales y dependencias de las distintas sociedades revolucionarias, bien pronto los incomunicaron, cortándoles todo movimiento, sin dejarles tiempo,*

²¹² LANUZA MEJIA, J., Así Comenzó...Aportación de la Historia de la sublevación militar de 1936, México, Andarivel, 1972.

²¹³ AIMC. Fondo TRITE Juicio Sumarísimo Causa 995/1936 contra Alonso Martínez Ruiz y 23 más donde se encontraba encausado el dependiente Francisco Torres Medina al cual los hermanos falangistas Imbroda acusan de estar presente en el asalto a las armerías de Melilla, siendo esto falso puesto que su mismo jefe, Sr Cabanillas declarará que se encontraba trabajando en ese momento en su establecimiento además incluso demostró el defensor que era imposible visualizar la posición de este encausado desde donde apuntaban que estaban situados ellos mismos en ese momento, pero la palabra de un falangista tenía mucho peso en un juicio.

²¹⁴ O'NEILL, C., *Una Mujer en la guerra de España*, Madrid, Turner, 1979

²¹⁵ Testimonio oral de Antonio Mansilla, entrevista en 2010.

²¹⁶ LANUZA MEJIA, J., Así Comenzó...Aportación de la Historia de la sublevación militar de 1936, México, Andarivel, 1972.

²¹⁷ FERNÁNDEZ DE CASTRO, R., El Alzamiento Nacional en Melilla: hacia las rutas de una nueva España: de cómo se preparó y porque hubo de comenzar en Melilla el Glorioso Movimiento Nacional salvador de la Patria, Melilla, Melilla Postal Exprés, 1940.

dada la rapidez de su actuación para inutilizar o retirar documentos y libros que cayeron en poder de las nuevas autoridades”.

Identificaban víctimas para su posterior represión, ya fuese para directamente denunciarlo, raparles el pelo, administrarles aceite de ricino o una paliza, enviándoles después a la cárcel o CCZ, si no le asesinaban antes. Una actividad de este tipo fue la que llevaron identificando al Capitán Luis Casado Escudero, que según ellos pertenecían o estaba muy inclinado a los rojos, valiéndole esto la pena de muerte. Este Capitán Casado estaba unido a la UMRA y se dedicaba, según los sublevados, a preparar junto con unos cuantos cabos una sublevación militar por parte de militares afectos a las izquierdas y al Frente Popular, siendo citado en este sentido, en una investigación del servicio de información secreta de la Comandancia de Melilla.²¹⁸ Eran tiempos donde Falange propagaba desgracias por donde pasaba, así lo asegura María Luisa Miaja: *reinaba la locura, los falangistas denunciaban a cualquier persona. Melilla se había convertido en un caos de odio y de venganza, tenían que cuidarse de todos, pensar lo que se iba a decir....*²¹⁹

En otras ciudades del protectorado como Villa Sanjurjo (Alhucemas) los falangistas llegaban desde Melilla para vigilar que se siguieran las consignas del Movimiento Nacional, *“no exigían a la población civil afiliarse a Falange, pero para demostrar respeto había que saludar brazo en alto al paso de los camisas azules. Si no se realizaba esta actividad ibas a parar al CCZ o a Rostrogordo fusilado por rojo.”*²²⁰

En el mes de septiembre de 1937 se realiza una petición desde la Jefatura de Falange Española de las JONS, ya que siendo el día 17 hace un año de la salida de las Centurias de Melilla que integrando la bandera de Marruecos debería colocarse ese día la primera piedra del monumento a la Cruz de los Caídos.²²¹ A fecha de hoy ese monumento sigue en pie en la ciudad, habiéndole cambiado de aspecto pero sin visos de desaparecer.

Posteriormente al Alzamiento, los falangistas aparecían en los mejores puestos incluso ostentando la alcaldía de la ciudad, colaborando a su vez con la Iglesia, a la cual apoyaban con sus continuos desfiles y actos litúrgicos.

3.4. El 17 de julio en Melilla y el Protectorado próximo.

Los hechos que se dieron lugar en esta ciudad fueron de forma resumida los siguientes y que el historiador Vicente Moga incluye en su obra *Las heridas de la historia. Testimonios de la guerra civil española en Melilla*, publicado en 2004 por la editorial Alborán Bellaterra. Esta relación está basada, principalmente, en dos históricos documentos que recoge de forma literal y a modo de Apéndices en el propio libro: el primero es la memoria redactada por el que fuera interventor regional de Nador, José María Burgos Nicolás, en Berkán, el 22 de julio de 1937. Y el segundo es la relación de hechos redactada por el que fuera Delegado del Gobierno en Melilla al inicio de la guerra civil, Jaime Fernández Gil de Terradillos, en Tánger, el 20 de enero de 1937.

Una parte importante del relato de hechos se apoya en la información que aporta J. Martínez Abad, el que fuera publicista de la sublevación franquista.

El jueves 16 julio, Fernández Gil de Terradillos, Delegado del Gobierno, era informado por el presidente local de Unión Republicana, además de falangista, Felipe Aguilar Lagos, de actividades sospechosas que desarrollaban algunos militares retirados y conocidos fascistas, así como de que habían indicios de que se iban a repartir armas cortas entre paisanos de derechas. El Delegado del Gobierno puso al corriente al general Romerales de lo que iba a ocurrir, manifestándole que se iba a iniciar *“un movimiento de derechas en toda España y que empezará precisamente aquí, en Melilla”*. Manifiesta el interventor Burgos Nicolás en su relato, que se encontraba en la reunión con Romerales y

²¹⁸ GIL DE HONDUVILLA, J., *Marruecos ;17 a las 17;* Sevilla , Guadalturia, 2009.

²¹⁹ MIAJA ISAAC, M. L. *Sombras y Luces del Ayer Éxodo de Recuerdos*, Morelia, México

²²⁰ ROMÁN, J., *Fragmentos de una conversación continua sobre Alhucemas* Melilla Colección Zaguán de África 1994

²²¹ ACML Actas del Ayuntamiento 16 septiembre de 1937

el Delegado Fernández Gil, que el General escuchó atentamente todo lo que se le expuso, pero que en todo momento estaba en desacuerdo con esas informaciones, pues tenía conocimiento de todas las convocatorias sospechosas y todas ellas estaban “justificadas”. Aun así, Romerales informó al jefe de Estado Mayor y a los jefes de la Circunscripción, adoptando como medida de precaución que algunas parejas de la Guardia Civil custodiaran el edificio de la Circunscripción.

Fernández de Castro, reseña que la noche del 16 de julio se reunieron en el local de la representación del Tercio los tenientes coroneles Seguí, Bartomeu, Barrón, Gazapo y Delgado Serrano, los comandantes Mezián, Rodrigo y Zanón, los oficiales aviadores Ugarte y Fernando Cirujeda, y también numerosos capitanes y subalternos afectos al movimiento. Sin embargo, los militares eran conscientes de que para iniciar la sublevación *no contaban con el apoyo de todas las fuerzas de Marruecos*. Entre las llamadas “fuerzas adictas” se incluían: los grupos de Regulares de Barrón y Delgado (de Melilla y Alhucemas, respectivamente), en los que había capitanes como Azcona y Ferreiros; además de otro grupo muy nutrido de oficiales de Cazadores 7, que mandaba el teniente coronel Aymat; de Ingenieros, del batallón de Transmisiones, con el comandante jefe León Urzáiz Guzmán; de Artillería casi toda la agrupación, con su jefe el teniente coronel Agustín Riu, pero más directamente el capitán Vierna y el suboficial Garbín. En cambio, según el relato de Martínez Abad, no estaban avisados los jefes del batallón de Ametralladoras y la Legión, y como veremos serán copados por los sublevados.

Con el apoyo de la Falange, tanto melillense como del Protectorado, la sublevación se afianzó, aunque no fue así en el resto peninsular. Sin duda, una de las circunstancias que más favorecieron el triunfo de los alzados, fue la estabilidad mantenida en la Zona de Protectorado Español, estabilidad que les permitió utilizar de forma inmediata las fuerzas militares allí acantonadas, las mejor equipadas y adiestradas del Ejército Español, como proceder a un intensivo reclutamiento de marroquíes, cuya actuación puede considerarse como decisiva en los meses del invierno de 1936-37.²²²

Melilla, por su situación de “Adelantada” sufrió en primer lugar la represión y se ejerció sobre su ciudadanía un trato vejatorio haciéndola responsable del triunfo del llamado Frente Popular, sufriendo durante y después de la guerra una situación represiva constante. Todas sus instituciones cayeron bajo la órbita castrense, sobre todo el Ayuntamiento donde el espíritu republicano e igualitario desapareció con sus ansiadas reformas y avances. Junto a esta situación, hubo de sufrir unos cuantos meses de aislamiento económico hasta la toma de Málaga que hizo todavía más insoportable la situación de sus habitantes, no normalizándose la situación hasta tres meses después con la entrada en el puerto de buques mercantes escoltados por la flota alemana e italiana. A su vez el cercano protectorado francés cerró sus puertas, siendo imposible el tránsito de mercancías entre ambas zonas. El puerto y sus instalaciones fueron militarizados, estando el personal del mismo controlado y represaliado en todo momento, ya que desde fines del 1936 hasta abril de 1937 se abrió un expediente relativo a la separación del servicio activo de los empleados contrarios al Movimiento Nacional y se estableció, como en el Ayuntamiento, una comisión depuradora de funcionarios²²³.

Unos días después, el 26 de julio, Melilla es visitada por la Armada Republicana que con tres buques de guerra, bombardeó la ciudad, intensificándose la represión ya existente por tales acontecimientos como se comunico por la radio.

La represión se inició en esas primeras horas del 17 donde Melilla cae en manos de los militares sublevados viviéndose momentos de locura en las calles siendo asaltadas las armerías e intentando, por parte de algunos ciudadanos, restablecer el orden republicano por medio de las armas.

A través de los fondos del archivo Intermedio Militar de Melilla, fondo de Regulares indígenas conocemos los movimientos de dichas fuerzas el día 17 por la tarde; comprobamos que los

²²² ALBERT SALDUEÑA, J. La economía del Protectorado durante la guerra Civil, en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos* nº3 septiembre-diciembre de 2007.

²²³ BRAVO NIETO, A., y BELBER GARRIDO J.A., Ed., *El puerto de Melilla. Una obra centenaria con un pasado milenario*, Autoridad Portuaria de Melilla, Melilla, 2009.

movimientos subversivos en el protectorado fueron simultáneos para no dejar ningún lugar sin dominar.

El 17 de julio a las cinco de la tarde y al grito de ¡ Viva España! la Compañía del Tabor de Regulares de Alhucemas nº 5 se lanzó a la calle sometiendo al pueblo de Villa Sanjurjo cumplimentando lo ordenado quedando de servicio en la dirección de Correos y Telégrafos.²²⁴

Esa misma tarde a la misma hora salió de Seganga la Compañía de Ametralladoras del Tercer Tabor y a las Órdenes del Comandante Mizzian con dirección a Melilla, La 3º Compañía del Primer Tabor de Regulares Indígenas de Melilla nº 2 sale de Nador a Melilla quedando de servicio en los distintos barrios como el Industrial, Real e Hipódromo.²²⁵ La 3º Compañía del Tercer Tabor sale con dirección a Zeluán donde queda prestando servicios de vigilancia y defensa en el Campo de Concentración de Zeluán hasta el 4 de agosto que en unión de las demás fuerzas del Tabor embarcan en el Vapor Arango marchando el día 5 a la península siendo bombardeado por el destructor republicano Alcalá Galiano cuando se dirigían a la Plaza de Algeciras.²²⁶

Todos los escritores que estuvieron presentes o cercanos a Melilla en ese funesto día y que dejaron constancia de los hechos coinciden casi por completo en el relato sobre lo que sucedió y lo describen con alguna pequeña alteración, fijando el comienzo en la Comisión Geográfica y relatándolo de la siguiente manera: en la mañana del 17 en Melilla el teniente Sánchez Suárez, se dirigió a la Comisión Geográfica de Límites llevando consigo un cargamento de pistolas para armar a los falangistas, tanto de Melilla como algunos de la vecina Nador. Todos estaban citados a las cuatro de la tarde , uno de estos delató a sus compañeros, y dicha información llegará al Delegado gubernativo Jaime Fernández Gil de Terradillos, quien a su vez lo comunicó inmediatamente al Gobierno de Madrid. Esté de acuerdo con el Comandante General de Melilla, Manuel Romerales, mandó a un grupo de policías y guardias de asalto, al mando del teniente Zaro, para que acudieran a registrar dicha Comisión de Límites para ver si encontraban algo de lo que les había sido denunciado. El General a la vez, mandó un telegrama al Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, General Agustín Gómez Morato, que se encontraba en viaje de inspección en Larache, que ante esta urgente noticia pone fin a dicha visita y vuela hacia Melilla.²²⁷

La sublevación de Melilla fue, como muchos autores apuntan, un adelantamiento impuesto por estas circunstancias ya que la orden que debía partir de Yagüe para la sublevación se esperaba para las 5 de la tarde, pero en vistas del retraso de Franco, Yagüe dio la orden de aplazar el Levantamiento hasta el día 18.

En la Comisión Geográfica se habían reunido junto al teniente coronel Seguí, los militares: teniente coronel Gazapo, el comandante Zanón, el capitán Medrano, dos capitanes de la Guardia Civil, y cuatro tenientes además de varios falangistas. Sobre las cuatro y veinte llegó el teniente Zaro con cuatro policías y once guardias de asalto y exige practicar el registro, que Romerales les confirma por teléfono. En ese momento el teniente de la Legión Julio de la Torre, avisa por teléfono a la Representación del Tercio para que acudan a la Comisión de Límites, llegando una patrulla de legionarios con el sargento Sousa que penetra en el patio con los fusiles montados y las bombas de mano al cinto. El teniente de la Torre sale al patio, toma el mando de los legionarios y ordena cargar y apuntan a los guardias de asalto que se rinden sumándose al Levantamiento, eran exactamente las cuatro y media. A partir de estos momentos da comienzo el llamado Alzamiento Nacional.

²²⁴ AIMML Fondo Regulares Europeos. Grupo de Alhucemas nº 5 , Capitán Diego González Castillo de Caja 521 exp 17.

²²⁵ ídem Fondo Regulares Indígenas de Melilla nº 2 Hamet Ben Butahar nº 16346.

²²⁶ Ídem Fondo Regulares indígenas Ali Ben Mohamed B. Ali nº 16335 de la 3º Compañía del Tercer Tabor de Regulares Indígenas de Melilla nº2 . El Alcalá Galiano fue el único buque que intentó interceptar el convoy de militares sublevados contra la República del 5 de agosto de 1936 pero fue rechazado por el Cañonero Dato, el torpedero T-19 y por una escuadrilla de seis aviones de la aviación sublevada. Posteriormente, participó en labores de escolta de convoyes en el mediterráneo.

²²⁷ Autores locales como Martínez Abad, Fernández de Castro, Palma Román, Arqués, Paulino Diez y Vicente Moga Romero.

Llegan desde Nador, para apoyar la sublevación en la ciudad, un destacamento de Regulares de Infantería, y otros de Caballería, pasando por el aeródromo de Tauima, y por la base de hidros del Atalayón donde encontraron resistencia, siendo uno de los pocos acuartelamientos donde se resistió al ataque de los sublevados y donde cayeron muertos dos regulares, el sargento indígena Lahasen Ben Mohamed y el soldado moro Mohamed Ben Mohamed Ben Ahmed, siendo las primeras víctimas de la Guerra Civil española pertenecientes al bando nacional.²²⁸

Entre los defensores de esta unidad se encontraba el Alférez de Aviación Virgilio Leret al mando de la misma, fusilado días después.²²⁹ Le acompañaban en la defensa de dicha Base varios oficiales y suboficiales, entre los que se encontraban los alféreces de aviación Armando del Corral y Luis Calvo Escudero. Fueron detenidos en total: su capitán, Virgilio Leret, dos alféreces, Armando del Corral y Luis Calvo Escudero, 98 soldados y cuatro paisanos.

De los defensores de esta base y sus posteriores juicios tenemos escasas noticias ya que no se han encontrado hasta el momento los sumarios directos. Lo que sí sabemos es que a algunos de los rendidos, mencionados líneas arriba, se les aplicó el Bando de Guerra, siendo fusilados sin juicio previo y otros, que no se unieron al levantamiento, oponiéndose al mismo pertenecientes a otras agrupaciones, como Artillería, Cazadores de Melilla nº 3 y Cazadores nº 7, fueron fusilados por su oposición a la sublevación. Cuando el tabor del Comandante Mizzián, se unió al ataque, la base de hidros es obligada a rendirse, y a las 6.30 de la tarde queda ocupada. A esa misma hora los regulares dominan el aeródromo de Tauima. Una hora después llega en un breguet desde Larache el General Gómez Morato, que es inmediatamente detenido.²³⁰

Los sublevados tienen que actuar con mucha rapidez para lograr el efecto sorpresa. A las 6 de la tarde, la Comandancia ya había sido tomada por los regulares del Alhucemas, irrumpiendo en ella el coronel Solans y el comandante Zanón. Tras una violenta conversación, que aparece siempre relatada de parecida forma por varios autores, el general Manuel Romerales se niega a entregar el mando y es cuando entra el coronel Juan Seguí Almuzara pistola en mano y le detiene junto a los mandos que le siguen.

El coronel Luis Solans Lavedan asume el mando de la Comandancia General y destituye a los jefes sospechosos. Otros, que ya se encontraban adheridos con anterioridad a la gestación del movimiento insurreccional se hacen cargo de instalaciones destituyendo a sus jefes como el caso del entonces capitán de Infantería del Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas nº 5, Julio Fernández Benítez, que se hace cargo del mando y despacho de la Mehal-la, por haberse dado de baja para el servicio al Comandante Primer Jefe de la misma Don Carlos Rubio López Guijarro que estuvo en esos momentos disconforme con el citado movimiento.²³¹ Acto seguido se nombra al Coronel Seguí Jefe del Estado Mayor y desde la radio telegráfica militar informan del éxito de la sublevación en Melilla, noticia que se difunde por toda España para satisfacción de todos los conjurados.

Esa misma tarde en Madrid está reunido el Consejo de Ministros, su presidente en pleno consejo recibió las noticias de lo ocurrido en Melilla. Se separa el gobierno sin tomar decisión alguna, y Casares Quiroga se va al Ministerio de la Guerra para dar información a la población, no dando la debida importancia en esos momentos de lo sucedido, siendo una de las grandes negligencias por parte de este, ya que la sublevación al no ser abortada en el norte de África, pasó a la península iniciándose una cruda guerra civil que habría de durar varios años.

En Melilla ostentó la presidencia del Levantamiento el Teniente Coronel del Estado Mayor Don Juan Seguí Almuzara. En el conjunto del Protectorado, la práctica totalidad de las poblaciones se sumó

²²⁸ GIL DE HONDUVILLA, J., *Marruecos ;17 a las 17;* Sevilla Guadalturia 2009

²²⁹ Las circunstancias de su muerte, relatadas por su mujer Carlota O'Neill, no coinciden con la fecha en que se inscribe su defunción día 23, sino que ella y sus hijas creen, por informaciones posteriores, que fue fusilado el mismo día 17, la información documental lo desmiente por el momento.

²³⁰ El General Gómez Morato no fue fusilado como Romerales y pasaron años hasta su enjuiciamiento.

²³¹ Se pone inmediatamente a las órdenes del Coronel de Infantería Don Juan Bautista Sánchez González, quien por detención y cese del de igual empleo, José Delgado del Toro, acababa de asumir el mando militar del territorio del Rif.

al alzamiento militar, aunque no sin ofrecer cierta resistencia, como ocurrió en Larache, donde la toma de los servicios de comunicaciones costó la vida de los tenientes Boza y Reinosa, que también fueron considerados las “*dos primeras víctimas del alzamiento*”. En el resto de los poblados el estado de guerra se proclamó paulatinamente. Se unieron a la sublevación Alcazarquivir, Arcila, Nador, Zeluán, Targuist, Dar Drius, Segangan, Villa Jordana, Riffien, Bab Tazza, Tahuima y VillaSanjurjo. En todos estos lugares, fue decisiva la colaboración prestada al movimiento por parte de los servicios de Intervenciones. Nador, Seganga y VillaSanjurjo quedaron desde el primer momento en manos de los sublevados por salir de allí diferentes unidades de regulares hacia Melilla en la tarde del día 17. Tanto los militares como la Falange recorrieron en los primeros días los poblados anunciando tal situación y deteniendo a todos aquellos que sabían alineados con la izquierda como al intérprete de Nador Juan Márquez Ruiz o al Joaquín Ruiz Alias que pronunció un discurso en la Casa del Pueblo de VillaSanjurjo y que intentó el 19 de julio sublevar a los obreros en contra del Movimiento Nacional.²³²

En Tetuán, Sáez de Buruaga y algunos coroneles como Asensio, Juste, Barrón, Delgado Serrano y Beigbeder, ocuparon los edificios oficiales. Fue a las dos de la madrugada del día 18 cuando se asaltó la Alta Comisaría y el aeródromo de Sania Ramel, tras lo cual, Beigbeder informaba al Jalifa de que el Alzamiento había triunfado en toda la Zona y en gran parte de España, lo cual era mentira; y en las zonas rurales donde el sistema de Intervenciones y la connivencia de la práctica totalidad de los interventores estaba con el golpe de Estado, se sumaron a la detención preventiva de los antiguos líderes y cabecillas de la resistencia armada que habían combatido durante las campañas de Marruecos contra los ahora golpistas. De esta forma, estas zonas quedaban bajo el control directo de los afectos a la Intervención.²³³

Al entrar en Melilla las fuerzas sublevadas encuentran en algunos puntos de la ciudad resistencia ciudadana y militar siendo detenidas y copadas las autoridades civiles y militares; el Delegado del Gobierno, Fernández Gil de Terradillos sería encerrado en la cárcel de Victoria Grande; el general de la Plaza, Manuel Romerales, juzgado y condenado a muerte al mes siguiente y simultáneamente el día 18 aparece ya establecido y funcionando el CCZ.

Algunos trabajadores, afiliados a partidos de izquierda y sindicalistas, resistieron al ejército sublevado y a la Falange, desde el día 17 al 25, con las pocas armas de que disponían o las que consiguieron al asaltar las dos armerías de la ciudad. Los que fueron detenidos fueron a parar a las diferentes cárceles y al CCZ.

Juan Medina Sánchez, protagonista y víctima del alzamiento y uno de los detenidos en CCZ cuenta en sus memorias que aquellos que formaban parte de los JSU se acercaron a sus radios, o locales de reunión, a la espera de noticias e instrucciones, pero que todo eran comentarios contradictorios, notándose una falta de dirección, coordinación y sin órdenes concretas, corriendo la noticia de que los afiliados de la JSU debían conseguir armas para tratar de abortar la sublevación militar.

Durante la tarde-noche sonaban por la ciudad algunas detonaciones, de bombas y petardos tomando los soldados posiciones en las esquinas, portando ametralladoras, la mayoría efectivos de Regulares, siendo momentos de incertidumbre habiendo sido tomadas las calles y puntos estratégicos por las tropas sublevadas. La poca oposición existente, pequeños grupos aislados de tipo popular, sin orden, desconcertados, sin alguien que los capitaneara, se batieron obligadamente en retirada teniendo que eliminar pruebas de su paso por diferentes organizaciones de izquierda pudiendo algunos quemar diferente documentación comprometedora.

²³² AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. caja 8, exp.717. Expediente Procesal de Federico Pernil Macías causa 381/36 . Federico Pernil Macías y diecinueve más de VillaSanjurjo por el delito de conspiración a la rebelión.

²³³ Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea. Número 10 (2012) *De Genocidios, Holocaustos, Exterminios... Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura* Julio Arostegui, Jorge Marco y Gutmaro Gómez Bravo (Coord.) La represión contra la población civil del protectorado español en Marruecos <http://hispanianova.rediris.es>

Desde esos momentos se inicia una represión generalizada contra aquellos que no se adhirieron al Movimiento y que conformaron los partidos del Frente Popular y sindicatos, siendo en buena parte extrajudicial, sin simulacros de legalidad; represión que no es espontánea ni descontrolada, sino que había sido planificada por los sublevados como aparece en las instrucciones secretas de Mola.

Ese mismo día 17 estaba convocada una sesión ordinaria de concejales en el Ayuntamiento estando allí presentes muchos de ellos siendo detenidos por los militares sublevados, hecho que intentaron presentar en sus respectivos juicios como prueba acusatoria e inculpatoria de conspiración.²³⁴

Siguiendo a Gil de Honduvilla que ha investigado los juicios a miliares no sublevados, se puede precisar que en los cuarteles de la Legión, algunos oficiales unidos a su jefe, el teniente Coronel Blanco Novo, intentaron resistir la sublevación de la oficialidad alzada, pero fueron prontamente arrestados y enviados al despacho de la Circunscripción donde se encontraba Romerales y el resto de los militares detenidos.²³⁵

Hubo a su vez muchos militares que sabían no se iban a encuadrar en el Alzamiento siendo detenidos en los primeros días y juzgados por *no adhesión al Levantamiento, rebelión o izquierdistas*. A través de los juicios tenemos noticias no adhesión, aparte de estos legionarios, del personal del Grupo de Ametralladoras de Melilla, del Batallón de Cazadores nº7 y del Grupo de Regulares de Melilla nº 2 y la población civil alineada con la masonería y la izquierda.²³⁶

En la misma tarde-noche del 17, desde Comandancia General, fueron ordenadas diferentes detenciones a militares, incitadas por algunos afectos a la sublevación. Tanto el Sargento Pedro Calvo Zurriaga²³⁷ como los Brigadas José Batlle Elías²³⁸ y Francisco Arias fueron detenidos por el Teniente de Zapadores Don Carlos Samaniego. A su vez también lo fueron el Brigada Juan Benzo Navarro y Auxiliar de Taller Francisco Santana Vega, todos trasladados al Fuerte de Rostrogordo y más tarde alguno fusilado.

Un cuerpo que sufrió graves represalias por su vinculación personal a la ciudad, la mayoría eran hijos de Melilla, y por ser una posible defensa ante la sublevación, fue el Batallón de Cazadores nº 7. Muchos soldados y cabos del este Bon fueron detenidos y el día 19 de julio ingresados en CCZ²³⁹, todos ellos enjuiciados y muchos fusilados.

Algunos vecinos de Melilla, unidos a los alzados, se habían organizado en torno a la reaparecida Guardia Cívica y milicias de Falange. En el caso de José Gallego Urbano, asesinado el 30 de julio de

²³⁴ AGML Fondo Central Asuntos. 1938 *Juzgado de Instrucción de Melilla*. Desde el Grupo de Intendencia del la Circunscripción Oriental de Marruecos se levó un informe de averiguación de actuación del concejal Ricardo Fius Mollet el 17 de julio, pues fue detenido en el Ayuntamiento y se defendió diciendo que había sido convocado.

²³⁵ GIL DE HONDUVILLA, J., *Marruecos ;17 a las 17;*, Sevilla, Guadalturia, 2009.

²³⁶ AIMC Fondo Trite Juicio del Cabo Hipólito Pérez Fernández y del sargento Vicente Robles Saavedra del Grupo de Ametralladoras de Melilla. Expediente de Brigada Francisco Ortega Anguita y Sargentos Francisco del Moral Sancho y Victoriano Jiménez Urbano del Grupo de Regulares de Melilla nº 2.

²³⁷ El Sargento Pedro Calvo Zurriaga, inmerso en la causa 1108/36 fue detenido por hacer comentarios entre sus compañeros de los que se desprendía su desagrado por el movimiento nacional. Fue tachado de izquierdista.

²³⁸ Según el Comandante Jefe de de comandancia de Obras, y uno de los máximos cabecillas del movimiento, Don Luis Sicre Marassi, el Brigada Jose Batlle Elías a las 10 de la noche delante de la Comandancia de Ingenieros hizo comentarios contrarios al movimiento delante del capitán Tomas Castrillón y del Alférez Antonio Puertas. Además se realizaron disparos desde su domicilio, hecho que comunico al Teniente Coronel Seguí que ordeno su detención. Tal era la enemistad que tenía Sicre a Batle que en varias ocasiones escribe al Juez de esta causa, Andrés Fernández Mulero, para pedir declarar en contra de este Brigada que fue finalmente fusilado el 5 de mayo de 1937.

²³⁹ Ingresan en CCZ, y son condenados a largas penas, los cabos José Llorente Cano, Ángel Vidal Mill, Quintiliano Temiño Pérez, Felipe Alcázar Remacha, José Gutiérrez García siendo fusilados, Juan Aranda Mármol, Donato Arce Martínez, José Campos Cano, Vidal García Ortega, Juan Antonio García Sosa, Mateo López Tobalo, Antonio Rivas Fernández, José Luis Tuij Barroso, Juan Salinas Bandres, Juan Segobia Lobilla, José Temiño Pérez, Quintiliano Temiño Pérez. Soldados: José Borda García, Santiago Acebedo Moreno, Miguel Alcantarilla Cabrera, Juan Álvarez Sánchez, Rogelio Álvarez Vicente, Antonio Arbaló Pérez, Enrique de Arque Aguilló, Luis Arteche García, Manuel Benitez Naranjo, Baldomero Calviño García, Agustín Corcoles Álvarez fusilado, Ramón Duarte Asensio, Manuel Gómez Tolo, Manuel González Camargo, José González García, Galileo González Olmo, José María Lavela Camacho, Antonio Mansilla Mendoza, Ildefonso Marín Padilla, Daniel Otero Blanco, Antonio Peña Ancas, Manuel Pereira Romero e Ignacio Reverte.

1936 contamos con el testimonio de su hermano que tenía entonces diez años y que supo del asesinato de este y de las persecuciones y vejaciones que hubo de sufrir tanto él como su familia. Según aparece descrita esa tarde en uno de los juicios sumarísimos *en la tarde del 17 de julio hubo disturbios, asaltos a armerías y muy sensibles batallas.*²⁴⁰

Aparecen barricadas en algunos puntos y se realizan algunos tiroteos desde las azoteas que apenas duran unos días. Desde el Fuerte de San Carlos tirotearon la misma tarde a militares y falangistas que se encontraban en la Comisión de Límites. Al caer la noche Melilla estaba casi dominada. Las nuevas autoridades redactan un telegrama urgente dirigido a Franco en Canarias: “*Este ejército levantado en armas, se ha apoderado en la tarde de hoy de todos los resortes del mando en ese territorio. La tranquilidad es absoluta. ¡Viva España!* “. Al día siguiente la prensa de Melilla presentaba el bando del General Franco dando noticias del Levantamiento en el Protectorado.²⁴¹

Dentro de la misma Comandancia General existía personal militar disconforme con tal Levantamiento e intentaron desde su puesto alertar a las autoridades al otro lado del Mediterráneo. Así Alfonso Ruiz Rodríguez, auxiliar subalterno de la estación de radio instalada en la Comandancia Militar, hallándose de servicio ese 17 de julio y habiendo ya sido ordenada la paralización de las comunicaciones tras el Alzamiento, comunica y alerta a Málaga dando cuenta de la sublevación de Melilla para que se lo comunicaran al Gobernador Civil para que este a su vez lo pusiera en conocimiento del Ministerio de la Guerra, por lo que fue detenido y condenado a pena de muerte conmutada por la inmediata inferior²⁴²

El primer bando de guerra, que fue leído en Melilla, se hizo público la misma tarde del día 17 tras ser impreso en la representación de la Legión. Lo firmaba el general Francisco Franco dando noticias del Levantamiento en el Protectorado²⁴³, ya que con él se intentaba dar un barniz de seudolegalidad al Alzamiento. En el citado bando se hacen unas declaraciones muy interesantes que serán la base jurídica sobre la que se realicen las posteriores actuaciones de falangistas y militares en la ciudad. El espíritu del bando era evidente: cualquier intento de ir en contra del movimiento era susceptible de ser considerado delictivo, y sería la autoridad militar la encargada de hacer justicia

En primer lugar aparece una consigna engañosa apuntando que “*Una vez más el Ejército, unido a las demás fuerzas de la nación*”. Sabemos a día de hoy que las fuerzas que se unieron a los militares sublevados en Melilla fueron las ya conjuradas con anterioridad además de La Falange y algunos importantes comerciantes como Vicente Bernabé Gojón y José Miño Piquet que se aseguraron el respaldo de los directivos de la Unión Gremial Mercantil, además de otros importantes confabuladores como Fidel Pi y Casas²⁴⁴ y Carlos Marina, administrador de Correos.

Recogía el bando que era esto el anhelo de toda España donde lo que se buscaba era *Restablecer el Imperio del Orden dentro de la República*; lo que en principio predicaban, que era intentar *salvar a la República*, terminó en una dictadura personal del firmante del bando. Además en él aparecía la primera consigna de los sublevados y que fue efectivamente llevada a cabo: “*El restablecimiento de este principio de AUTORIDAD, olvidado en los últimos años exige inexcusablemente que los castigos sean ejemplares, por la seriedad con que se impondrán y la rapidez con las que se llevarán a cabo sin titubeos ni vacilaciones*”.

Esto fue lo que se hizo, aniquilar y eliminar a los opuestos, ordenándose de esta forma los fusilamientos de los desafectos al Levantamiento.

En segundo lugar quedaba declarado el estado de Guerra en todo el territorio de Marruecos y militarizadas todas las guarniciones y sujetas al código de justicia militar. Esto se realizó así puesto

²⁴⁰ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 1, exp. 175. Expediente Procesal de José Asensi Marín.

²⁴¹ BPML El Telegrama del Rif 18 julio 1936

²⁴² AIMC Fondo Trite, Causa contra. Antonio Pérez Díaz y otros. Causa 677/36 delito rebelión.

²⁴³ BPML El Telegrama del Rif 18 julio 1936

²⁴⁴ Fidel Pi y Casas dueño de unos grandes almacenes en Melilla era suegro del médico Solís perteneciente a Izquierda Republicana, asesinado por sus mismos amigos falangistas el día 26 de julio de 1936.

que sabían, que habría militares y civiles que no se unirían en los primeros momentos a la sublevación y tendrían que aplicarles este código de justicia militar eliminándolos inmediatamente como efectivamente sucedió con los juicios sumarísimos y los fusilamientos en los primeros días.²⁴⁵

Quedarían tramitados en juicio sumarísimo los delitos de sedición, atentado, resistencia a la autoridad, desacato, injuria, calumnia, amenaza y menosprecio a las fuerzas militares o militarizados que se identifiquen como tales (Falange y Guardia Cívica), la tenencia ilícita de armas, incitadores, agentes, enlaces, repartidores de hojas y proclamas clandestinas o subversivas y sus colaboradores. Estas consignas fueron aprovechadas por los sublevados para eliminar impunemente a todo aquel que sabían opuesto al Levantamiento aunque no se ajustase a ninguno de estos apartados. También se prohibieron las huelgas y los lock-outs considerándose delitos de sedición el abandono de los puestos de trabajo, con lo cual si no acudían al trabajo estaban ya condenados y si acudían y eran desafectos al nuevo régimen corrían el peligro de ser encarcelados o fusilados; no había salida para los que laboraron anteriormente por el desarrollo de la República sobre todo si trabajaron activamente en los sindicatos y partidos de la ciudad o eran afectos a la UMRA.

Quedo prohibido en este bando también todo lo que recordase a la República como insignias, banderas, uniformes, distintivos e himnos. Así mismo se prohibían las reuniones como recuerda uno de los testigos de estas prohibiciones: *“Tan aislado estabas que no te podías comunicar con tus vecinos ni en la calle, se prohibieron de hecho las tertulias en las puertas de las casas, las interrumpían a toque de ametralladora...aparecía por la esquina de la calle un musulmán de Regulares y barría la calle con la ametralladora.”*²⁴⁶

Quedaba vedado tanto a militares como a paisanos toda noticia que no se encontrase en la prensa sobre operaciones militares, transporte de fuerzas, material o víveres, planes de campaña, etc. Si hubiese alguien que no siguiera estas directrices sería severamente castigado, además debía denunciarse a cualquier persona que preguntase o diese noticias sobre estos temas. Por esta causa fueron muchos detenidos yendo a parar al CCZ como Antonio Mansilla.²⁴⁷ El día 25 se restablece el servicio público de Telégrafos, pudiendo telegrafiar todos, *previa la natural censura de las plazas de África, a España por Cádiz y al extranjero por la línea Rabat-Casablanca.*

Así, en julio de 1936, la justicia militar golpista contará como herramientas básicas para el ejercicio de su función, con los bandos declaratorios del estado de guerra publicados en los distintos territorios, y de un código de justicia decimonónico reformulado con la llegada de la República, pero posteriormente cercenado en lo sustancial restaurando su espíritu original.

A partir de ese día, el bando de declaración de guerra y el Código de Justicia Militar, serán las piezas que harán funcionar el engranaje de la justicia militar dando apariencia de legalidad a conductas claramente represivas fundamentadas en la eliminación del contrario como garantía del triunfo propio.

Fueron a su vez depuestas las autoridades principales o subordinadas que no ofrecían confianza y sustituidas por otras nuevas afectas a la nueva situación, como efectivamente ocurrió con el mismo Ayuntamiento, que el día 18 ya eran designados nuevo alcalde y gestores.

El golpe militar estaba planteado como una acción breve, cuyo fin era hacerse en primer lugar con los centros importantes del poder como Ayuntamiento, Delegación del Gobierno, Juzgados, Comandancia Militar y Correos. Tras la toma de este último centro quedaron bajo censura las comunicaciones yendo a parar algunos funcionarios al CCZ como explica en sus escritos Fernández Gil de Terradillos.²⁴⁸

²⁴⁵ Fueron eliminados tanto militares como civiles, 52 personas en total en el mes de julio.

²⁴⁶ PALMA ROMAN, J., *Memorias de un currante. Como triunfar sin padrinos.* Melilla, Ciudad Autónoma de Melilla Textos Mediterráneos, 2000.

²⁴⁷ Testimonio oral de Antonio Mansilla hijo. Su padre fue llevado la primera vez a CCZ por decir *esos son de los nuestros* al ver pasar por encima de la ciudad aviones republicanos que realizaron un bombardeo a la misma principios de 1937.

²⁴⁸ FERNANDEZ GIL, J., *Relación de hechos*, Tánger 20 de enero 1937 en MOGA RONERO, V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla*, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004.

A las cinco del 17 se oyen por los distintos barrios tiroteos de las Juventudes Marxistas que recorren la ciudad intentando organizar la resistencia. *"Ellos son más pero la rapidez y la audacia del golpe les han sorprendido... Los afectos a las izquierdas y a la República en Melilla se contaban a miles, como se demostró en las elecciones de febrero, pero efectivamente, carecían de armas y el intento de organizarse fue desde el principio un fracaso"* como apunta Arqués,²⁴⁹ corroborándolo también Paulino Diez: *"La CNT declaró la huelga general, inmediatamente que tuvimos conocimiento de la sublevación y lo mismo hizo la UGT...Reunimos a los representantes de la UMA para tratar sobre la acción que había que seguir contra los militares sublevados. Ni los militares de la UMA ni los socialistas, ni los de la UGT tenían elaborado un plan para responder a la agresión de los sublevados, pues confiaba que el Gobierno dominara a los alzados como en el caso de Sanjurjo. Fuimos a ver al General de la Plaza que se negó a darnos armas para hacer frente a los fascistas ya que decía que estos militares a su mando, habían sido alumnos suyos y los consideraba como a sus hijos. Al General Romerales le fusilaron sus "propios hijos".*²⁵⁰

Este sindicalista afirma que solamente los anarquistas se enfrentaron al Levantamiento, algo no muy exacto, ya que es muy dado a exagerar en cuanto a las acciones de los militantes de su sindicato, ninguneando a socialistas y republicanos, adjudicándoles todos los triunfos a los suyos.

Aquellos que intentaron o se destacaron animando a sus compañeros a ir a la huelga ese día fueron detenidos y enjuiciados como Eduardo Ruiz Sáez perteneciente a la CNT que trato de convencer a sus compañeros de la cooperativa Obrera Automovilista ir a la huelga abandonando él mismo el trabajo.²⁵¹

Según cuenta Rafael Fernández de Castro²⁵² y Hermógenes Sainz²⁵³ lo primero que hicieron los que intentaron defender la Republica fue asaltar la armería "La Eibarresa", el primero afirma que unas trescientas personas, *llevándose doscientas armas largas y cortas de fuego que se repartieron las juventudes libertarias y que utilizaron desde las azoteas solamente durante dos días, tras los cuales hubieron de esconderse debido a la más que amenazante presencia militar desplegada por todos los barrios de la ciudad.*

Tras la consulta de varios juicios a los presuntos asaltantes de esta armería, se deduce que las armas que se llevaron fueron escasas e incluso sin munición, puesto que se hallaban allí depositadas para su reparación y que Rafael Fernández de Castro magnifico las cifras para justificar las acusaciones de asalto a la armería que se hacían a todo aquel que era detenido. El expediente relativo al asalto a la armería Eibarresa del 17 de julio de 1936 está contenido en la causa 514/1936. Por esta causa fueron sentenciados 34 melillenses de los cuales siete lo fueron a muerte.

En un artículo de prensa aparecido en un diario local un mes después del Levantamiento se hacia un resumen de lo que esperaban los sublevados con su acción: *"El Levantamiento militar carece de todo carácter político; va en contra de la turba de energúmenos salvajes que no respetan en sus crímenes ni mujeres ni niños. La barbarie actual llevada a cabo hasta con sadismo por estas gentes, comenzó con el vil asesinato de del ilustre Calvo Sotelo y empezó a iniciarse ya en 1931, con el desmoronamiento progresivo del ejército español y el desastre de la economía nacional. Nuestro movimiento estaba preparado para el primero de agosto, pero se supo que varios elementos comunistas preparaban el asalto al poder. Por ello hubo que adelantarlo. Hubo deserciones, como la de la Marina de Guerra, completamente minada por el comunismo, pero los soldados mantenían su disciplina y amor a España y se mantenían a nuestro lado.*

Los fines del movimiento salvador son: separar a España de la vileza y la barbarie en que ya estaba sumida, restaurando su economía desecha, armonizar su producción y el trabajo, restablecer el orden perturbado, devolver el respeto a la religión católica y reunirnos a los progresos de la civilización.

²⁴⁹ ARQUES, E., 17 de julio La epopeya de África. Crónica de un testigo, Ceuta-Tetuán, 1938 pg. 29

²⁵⁰ DIEZ MARTÍN, P., *Un anarco-sindicalista en acción*, Caracas, Editexto, 1976.

²⁵¹ AGMC. Fondo Trite, causa 1055 de 1936 sobre Eduardo Ruiz Sáez.

²⁵² FERNANDEZ DE CASTRO, R., *El Alzamiento Nacional en Melilla. Hacia las Rutas de una nueva España*, Melilla, 1940.

²⁵³ SAINZ, H., *Historia De los Arraiz*, Madrid, Sociedad General de Autores. 1994.

El procedimiento es el siguiente: primero habrá una dictadura militar que durará lo que tarden en agruparse los elementos sanos del país y verdaderamente patriotas; opinando el ilustre General Franco, que las dictaduras deben ser breves y durante ellas la administración se entregará a los técnicos, no a los políticos. Con esto se procurará que surja el régimen apropiado a la nación que tendrá como base primordial el respeto a los obreros. La situación actual no durará mucho. Madrid no tardará en rendirse”.²⁵⁴

Como aparece aquí, no se respetaría a republicanos, sindicalistas, comunistas y socialistas, ya que según ellos, habían ninguneado al ejército y lo reestructuraron a su manera, les denigraban con insultos en todo momento, habiendo de pagar dicha ofensa de forma contundente como así ocurrió. Además intentaban poner de su parte a los obreros, achacándoles su situación como la clase social perdedora por estar al lado del Frente Popular y a la que ellos deseaban ayudar.

²⁵⁴ BPML *El Telegrama del Rif* 14 de Agosto de 1936

II. MELILLA EN LA GUERRA CIVIL

CAPÍTULO 4: VIOLENCIA POLITICA Y REPRESIÓN

Cuando nos adentramos en el concepto de violencia política hemos de concretar primeramente que es la violencia, y ajustándonos a la definición que da el profesor y especialista Don Julio Arostegui que conceptuó que la violencia en general era “*la resolución o intento de resolución, por medios no consensuados, de una situación de conflicto entre partes enfrentadas, lo que comporta esencialmente una acción de imposición, que puede efectuarse, o no, con presencia manifiesta de fuerza física*”; podemos llegar al término específico de *violencia política*, que es también definido muy acertadamente por este historiador, que entiende por violencia política como “*toda acción no prevista en reglas, realizada por cualquier actor individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de él*”.²⁵⁵

El profesor Aróstegui incorporó a su análisis las razones, los intereses, los objetivos y las representaciones de los actores implicados en este crucial período de nuestra historia contemporánea, la Guerra Civil, obsesionado en subrayar la excepcionalidad del carácter autóctono: contra las retrodicciones explicativas marcadas por el ominoso recuerdo del conflicto civil, rechazó cualquier explicación o legitimación del enfrentamiento armado de 1936-39 como efecto de una pretendida “*era de violencia*”, del mismo modo que se desvinculó de cualquier explicación de la violencia como algo específico de lo español, como hicieron entre otros Madariaga, Brenan o Borkenau. De modo que ni la Guerra Civil fue el efecto de la violencia, ni ésta fue causa de la guerra; ambos fueron elementos importantes de la crisis española de entreguerras, pero sin conexión mecánica entre sí.

Junto a esta explicación, hay autores que estudiando la violencia política han intentado dar otra explicación, así Santos Juliá,²⁵⁶ apunta que es necesario recordar que durante cerca de un siglo, el recurso a la violencia, en sus diversas formas de guerra civil, pronunciamiento militar, insurrección armada, revolución popular y guerra colonial, constituyó un elemento permanente de la política española. Otros investigadores,²⁵⁷ dan una explicación sobre la violencia vinculándola con la memoria y percepción colectiva de la guerra civil a través de los canales de transmisión cultural, para poder entender cómo nace la cultura política española a partir de la práctica violenta, personificada en la dictadura franquista, y hasta qué punto influyó, o está presente en la actualidad.

Podemos decir que durante la Guerra Civil la violencia política fue un elemento muy importante dentro de la misma y una conducta que estuvo presente en ambos bandos; la ejercida por parte de los sublevados se desarrolló sin contar con las exigencias mínimas del Estado de Derecho y sus actuaciones no admitían el principio de legalidad, siendo imprescindible todo tipo de actuaciones represivas encaminadas hacia el control social de la población para poder imponer el funcionamiento de un nuevo sistema político, de un nuevo ideario y de unas nuevas normas sociales que serán la seña de identidad del franquismo.

La violencia política y la represión fueron actitudes distintivas de la Guerra Civil, aunque se dieran en épocas anteriores. Es bien sabido que la etapa anterior estuvo caracterizada también por este tipo de

²⁵⁵ AROSTEGUI, J., *Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia*, en *Ayer*, núm. 13, 1994 Aquí ofrece múltiples referencias bibliográficas al respecto, a partir de las cuales define, violencia y violencia política, además de presentar las múltiples manifestaciones que puede adoptar esta violencia política, atendiendo a las formas estratégicas, instrumentos de expresarse, ideologías y justificaciones.

²⁵⁶ JULIÁ, S., (Coor.), *Víctimas de la guerra*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.

²⁵⁷ MUÑOZ, J., LEDESMA J. L., RODRIGO, J., “*Presentación. La cultura de la fuerza o la fuerza de la cultura*” en MUÑOZ J., LEDESMA J. L. & RODRIGO J. (Coord.), *Culturas y políticas de la violencia*. España siglo XX. Madrid, Sietemares, 2005.

hechos²⁵⁸, puesto que en España el largo proceso de radicalización de posturas políticas se inició entre 1917-1920 y se agudizó a la largo de la experiencia republicana, existiendo en nuestra historia contemporánea multitud de casos donde están presentes dichas prácticas, casi siempre debidas a los desajustes políticos, dada su incapacidad en España de un sistema estable de cohesión social y política. Esa falta de cohesión le llevó a la utilización del recurso de la violencia, no siendo la violencia política, una novedad en el siglo XX.

Según Glicerio Sánchez Recio,²⁵⁹ un primer significado de represión sería: *el castigo de hechos subversivos, que tendían a subvertir los fundamentos del Estado establecido y adueñarse así del poder*. Y si nos centramos en la guerra civil, se trataría de la estrategia llevada a cabo por los diferentes contendientes como instrumento para controlar el poder y sus consecuencias. Por un lado estaban los republicanos, cuyo objetivo fue prioritariamente defensivo, para preservar el orden legalmente constituido, y que fue ejecutada en parte por el ejército para reducir o eliminar a los afines o simpatizantes de los rebeldes, además de por las milicias de izquierda; y la otra cara de la represión es la ejecutada en el bando de los sublevados, ejecutada tanto por el ejército sublevado como por los grupos militarizados, Falange y requetés, con una finalidad semejante en el ejército, y en la retaguardia contra la población civil, estando obviamente la legalidad de parte de la República.

El ejército sublevado era consciente de la ilegalidad de sus acciones, de ahí las pautas seguidas para justificar la sublevación y el estrecho vínculo que establecieron entre ésta y el proceso de una dura e intensa represión.

La violencia política se manifiesta en la represión y control social que a su vez se valen de múltiples estrategias e instrumentos para ponerla en práctica; esta no se circunscribió simplemente al enfrentamiento bélico, sino que, se extendió más allá de los frentes, estando muy presente en las retaguardias donde las injusticias y violencias hicieron estragos en la población superviviente. La violencia irrumpe en Melilla de manera trágica e inmediata y, como ha dejado escrito González Calleja,²⁶⁰ esta violencia debe ser analizada en el contexto (en este caso Melilla), del conflicto social y en relación con las particulares condiciones del sistema político en el que el conflicto se sitúa (en esta ciudad había triunfado el Frente Popular de manera muy holgada).

El recurso consciente de esta violencia política, se aplicó inmediatamente en Melilla para dar legitimidad al nuevo gobierno, manifestándose de manera excedida, porque sabían que al haber triunfado allí el Frente Popular, existía una retaguardia que no aceptaba de buena gana la nueva situación, además se utiliza para controlar y subyugar a las clases trabajadoras con el fin de eliminar su anterior protagonismo social y político que habían conseguido durante la II República.

El estudio en el marco local pone de manifiesto pautas de comportamientos a menudo iguales o diferentes a las del resto del Estado. En el caso de Melilla, primera ciudad en retaguardia, se comprueba que hasta el final de la contienda se mantuvo bajo el poder de los alzados, presentándose como un escenario privilegiado en el que observar el ejercicio del poder del nuevo Gobierno del General Francisco Franco en todas sus dimensiones.

En Melilla, ocurre lo que Santos Julia anota para el resto peninsular “la represión tuvo un carácter absolutamente premeditado, sistemático, institucionalizado, hasta transformarse en un objetivo en sí mismo para la construcción del nuevo Estado”.²⁶¹

La represión se ayudaba múltiples instrumentos que fueron utilizados para la eliminación de la disidencia política y como castigo social, estando dirigido hacia un futuro orientado a la perdurabilidad del régimen, eliminado cualquier oposición además de propagar la sumisión a través del miedo,

²⁵⁸ Información sobre este tema aparece en J. Aróstegui, “Sociedad y milicias en la guerra civil española (1936-1939). Una reflexión metodológica”, en Estudios de Historia de España. Homenaje a M. Tuñón de Lara, Madrid, 1988, v. II.

²⁵⁹ SANCHEZ RECIO G., “Debate sobre la naturaleza de la represión en España” en Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea. Separata nº 10, año 2012.

²⁶⁰ GONZALEZ CALLEJA, E., La historiografía sobre la violencia política en la Segunda República española: “Una reconsideración” en Hispania Nova: Revista de historia contemporánea., Nº. 11, 2013.

²⁶¹ JULIÁ, S. (1999). “De guerra contra el invasor a guerra fratricida”²⁶¹ en JULIÁ, S. (coord.). *Víctimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy.

utilizando el terror implantado por el franquismo contra los *rojos*, a los que denominaba *antiespañoles*. A su vez se intentó eliminar de la memoria el recuerdo de lo republicano, ya que la dictadura construyó un discurso histórico que justificaba el uso que hicieron de la violencia en la guerra y la posguerra en el que presentaban sus actuaciones como ineludibles y necesarias y las de los vencidos quedaban reducidas a crímenes monstruosos, inventándose e inflamando historias de muerte, violación y asesinato injustificados, apuntando al *terror rojo* como argumento definitivo para reprimir y privar de derechos a los perdedores.

Cualquiera que sea el número exacto de víctimas, lo importante es tener en cuenta cuán violenta fue la acción llevada por el nuevo Gobierno, por esto creo muy importante que el estudio de este tema no debe ceñirse sólo a las cifras de las muertes directas de la represión sino a aumentar los estudios de esta cuestión, teniendo en cuenta también a esas víctimas indirectas como fueron esposas, hijos, etc., que tuvieron que soportar la humillación de ser señalados y tratados como ciudadanos de segunda, A la vez que es necesario rescatar los nombres de los que pasaron por el CCZ.

Como consigna dictada meses antes del Movimiento Nacional y enmarcada dentro de lo que sería la subsiguiente represión tenemos las consignas enviadas en abril de 1936 por Mola a los golpistas con una serie de instrucciones para preparar el Alzamiento Militar. Estas últimas se completaron con las maniobras efectuadas entre el 5 y el 12 de julio en el Llano Amarillo de Ketama, en lo que constituyó un ensayo general de lo que iba a acontecer días más tarde. Dos de estas disposiciones, fechadas el 24 y el 30 de junio, hacían referencia a las medidas que debían adoptarse en el Marruecos español. La última de ellas estaba compuesta de veinticinco medidas que debían ejecutarse de forma expeditiva y simultánea, entre las que destacamos las siguientes: *utilizar las fuerzas de Regulares, mehalas, harcas y Policía indígena, además del Tercio; conferir el mando del orden público y de la seguridad a elementos de la Falange en las ciudades, ya que en el campo los interventores se bastarían con la Mejaznía; ponerse en contacto con el Jalifa y sus visires para informarles del golpe; comunicar a las autoridades marroquíes el alzamiento, ejerciendo cerca de ellas una política de atracción; ejercer una política de atracción cerca de los jefes de cofradías y los jefes; es detener al jefe de los nacionalistas y someter a sus seguidores a residencia forzosa; detener a los cabecillas que nos combatieron durante la pacificación; clausurar todos los locales de reuniones públicas y prohibir toda clase de manifestaciones públicas y privadas; y eliminar los elementos izquierdistas: comunistas, anarquistas, sindicalistas, masones, etc.*²⁶²

4.1. Las diferentes represiones en retaguardia

Hubo en la retaguardia diferentes instrumentos y acciones destinadas a represaliar a los que no se habían unido o no les agradaba el Levantamiento. Estas pasan desde la represión física con resultado de muerte, la más vistosa e impactante, pasando por todo tipo de actividades como las incautaciones, depuraciones, confinamientos, repatriaciones, represión cultural y religiosa.....

Junto a las muertes ocasionadas por la represión hay que tener en cuenta en la zona de Melilla cientos de personas fueron privadas de libertad y encerradas en cárceles por órdenes gubernativas y como consecuencia de sentencias judiciales arbitrarias.

El número de las víctimas de la represión en la Guerra Civil y posguerra ha sido uno de los temas más polémicos en la historiografía sobre el franquismo, no obstante, poco a poco se van aportando mayor número de estudios que van aclarando la cuestión de las cifras sobre distintas zonas españolas. La cifra total de ejecuciones consumadas por el bando rebelde en el conjunto de España está todavía por determinar. Estos estudios muestran una cantidad que supera los 90.000 republicanos asesinados, y

²⁶² IBN AZZUZ HAKIM, , *La actitud de los moros ante el alzamiento*, Málaga, Algazara, 1997, pg. 100 y 102

que en una proyección general podrían terminar convirtiéndose en unos 140.000; ²⁶³ con este estudio sobre Melilla he encontrado hasta el momento 314 víctimas mortales.

La realidad de la extensión y víctimas de la represión física en Melilla es parcialmente desconocida. Son escasos los trabajos que se conocen hasta el momento sobre este tema en la zona. En la actualidad sólo se cuenta con las cifras barajadas por los investigadores Vicente Moga Romero y Enrique Delgado²⁶⁴, junto a las últimas aportadas tras esta investigación, esta última muy completa tras un exhaustivo estudio, variando el número en los diferentes trabajos. Tenemos constancia de que hubo algunas víctimas más, pero a fecha de hoy desconocemos su filiación y sería arriesgado aportar nuevos datos sin un apoyo documental fiable. ²⁶⁵

En la presente investigación, mucho más precisa y rigurosa, aparecen aumentadas las cifras a 316 fallecidos puesto que era obligación para completar el estudio la consulta, además del registro del cementerio cristiano y hebreo, la del registro civil y los expedientes del campo del CCZ.

En esta ciudad, de apenas 12 km², donde todos se conocían o reconocían por sus filiaciones y posturas políticas, fue fácil localizar a aquellos no afectados a la nueva situación puesto que aparecieron durante toda la etapa republicana en mítines, huelgas y discursos participando activamente en la vida política.

La represión abarcó varias modalidades, siendo de gran interés tener en cuenta, no sólo la represión física, la más impactante y vistosa, sino también su vertiente económica, social, moral y cultural. Por ello considero muy importante, además de realizar un recuento de las muertes directas de la represión, extender este estudio teniendo en cuenta aquellas otras víctimas que, aunque no fallecieron, sufrieron las penalidades de las prisiones, campos de concentración, repatriaciones, depuraciones, etc., centrándome en CCZ que es, como apunte anteriormente, el epicentro de esta tesis.

El proceso de violencia política y represión desencadenada en esta zona estuvo inmersa dentro del marco de la vecindad, pudiendo darle a este Levantamiento un carácter cívico-militar, como movimiento local, debido a la aportación del elemento civil, -falangistas y burguesía acomodada- en su preparación, aporte económico y sobre todo en su total colaboración.

Coincidiendo con lo escrito por Conxita Mir, ²⁶⁶ en esta ciudad existió una violencia arbitraria, durante los primeros días del conflicto, luego una violencia institucionalizada con leyes y normas, más tarde vendría la violencia encubierta y se terminaría con una violencia dirigida contra los elementos de oposición al régimen y que el poder local se canalizó con la participación ciudadana a través de la denuncia.

Para que la justicia actuara de forma rápida y eficaz y funcionase el sistema represivo, era necesario que diferentes redes de dependencia comunitaria se habilitaran para la vigilancia. En el caso de Melilla se utilizó además de a las Fuerzas Militares, a la Falange y la Guardia Cívica, como instrumentos de control dando como resultado un rotundo éxito represivo a todos los niveles, sobre todo en los pertenecientes a la vida cotidiana y privada de las personas, implantándose de manera efectiva el nuevo régimen tanto en la esfera de lo público como de lo privado. Esta represión arrojó un conjunto de acciones, muchas individuales, como el asesinato del primer alcalde socialista Antonio Díez, o de Diego Jaén Botella, *el Padre Jaén*, encaminadas a imponer un escarnio colectivo por parte de los sublevados a aquellos que se habían opuesto a su movimiento o pudieran cuestionar el nuevo sistema.

²⁶³ JULIÁ, S. (coord.). *Víctimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy, p. 26

²⁶⁴ Enrique Delgado atribuyó a Melilla 294 personas fallecidas directamente por la represión franquista y Vicente Moga, tres menos, 291 fallecidos.

²⁶⁵ Testimonio oral Sr Antonio Zapata que afirma haber visto al lado del CCZ un fosa común con algunos cráneos pertenecientes a fallecidos en dicho campo, según lo que le contaron los vecinos de allí. Dicha fosa desapareció tras levantar una edificación encima. No existe hasta el momento documentación que lo corrobore.

²⁶⁶ MIR, C., *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lérida, Milenio, 2000.; MIR, C., "El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar", en revista *Ayer*, número 43, 2001.

En la ciudad fueron muchos los denunciados por sus vecinos, así, Antonio Mansilla fue apara a CCZ por un comentario entre vecinos²⁶⁷; lo mismo que Jaime Coromiras Broset siendo juzgado por una denuncia de compañeros militares. Son historias que ensambladas conforman la memoria colectiva melillense, donde se siguen rememorando estos actos teniendo enfrentadas a fecha de hoy a algunas familias.

El nuevo alcalde, elegido el 18 de julio, Don José Marfil García, falangista de corazón como el mismo se definía, es el hilo de unión con el Nuevo Ayuntamiento y el Gobierno del general Franco. Fue elegido por la Autoridad Militar al igual que los demás gestores.

Hubo diferentes formas y variables en el entorno represivo. Existió, como he comentado más arriba, la eliminación física, llevándose a cabo en un primer momento la desaparición de todos aquellos que apoyaron, participaron y/o estaban ligados a los movimientos reivindicativos, sobre todo aquellos ligados al Frente Popular. Todo esto encaminado a un intento de terminar con cualquier tipo de movimiento subversivo/defensivo. A esto le siguió el control y la represión continuada en el ámbito económico, social, educativo, religioso..., , siendo especialmente cruenta en los años de la guerra a diferencia del resto peninsular que sufrió la misma entre la década de los cuarenta y los cincuenta.

Se perpetuó durante años una represión cotidiana que alcanzaba a todos y a todo, teniendo como elemento esencial el miedo, que propagado a la población se convertirá en un instrumento muy eficaz de la red de vigilancia y control formal e informal.

La institucionalización de la violencia política por parte del nuevo Gobierno estuvo tanto presente en la guerra como en la postguerra. El régimen franquista, pese a su victoria militar y el termino de la guerra en abril de 1939 mantuvo en vigor el "Estado de Guerra" hasta 1948 incorporando una serie de leyes que regularizaban su represión como la Ley de Responsabilidades políticas de febrero de 1939 o la Ley de represión de la masonería y el comunismo de marzo de 1940.

No fue solo en el bando sublevado donde hizo presencia esta violencia política y represión durante la Guerra Civil. Efectivamente en el bando republicano hubo asesinatos, juicios sumarísimos, encarcelamientos, persecuciones políticas, sacas, checas..., pero la diferencia radicó, en que desde la cúpula del poder republicano no se emitieron directrices similares a las difundidas por las autoridades rebeldes que animaban a ejercer una violencia indiscriminada, aunque es evidente que no se hizo todo lo que se debía para impedirla, comprobándose que mientras la violencia del Gobierno franquista fue en su mayor parte una represión oficial e institucionalizada, en el otro lado, los que ejercieron estas actuaciones fueron milicianos incontrolados o revolucionarios que tomaron el poder actuando al margen del gobierno legítimo.

En los primeros meses, las detenciones en Melilla eran tantas que en uno de los centros de reclusión, el fuerte de Rostrogordo hubo de realizarse mejoras de infraestructura ya que no existía suficiente espacio para todos. A fecha 28 agosto había recluidas ciento sesenta personas y era imposible el que se pudieran alojar más, por lo que hubieron de habilitar un local que se hallaba vacío con capacidad para otras veinte, no existiendo disponible ni siquiera un locutorio.²⁶⁸

La entrada en diferentes centros de detenidos gubernativos se dio con frecuencia en los años que duró la Guerra Civil debido sobre todo a denuncias falsas e ilegalidades, encontrando en 1938 a muchos jornaleros del puerto internados en el CCZ por negarse a secundar unas órdenes muy injustas.²⁶⁹

²⁶⁷ Testimonio oral de Antonio Mansilla hijo, en entrevista realizada en mayo 2010.

²⁶⁸ AIMML Fondo Comandancia de Obras. Caja 306. Rostrogordo 1912-1942 A falta de locutorio, en septiembre de 1937 se ordenó construir uno puesto que garantizaría la seguridad evitando la entrada de objetos o escritos prohibidos con destino a los presos a la vez que el contacto entre visitantes y visitados.

²⁶⁹ AGML Fondo Central Asuntos. Caja 54, 1938 *Obreros Puerto*. Entre ellos estaban Bonifacio Andújar Miras, José Cla Barreiro, Carlos Espín Martín, Manuel Ávila Muñoz, Juan Casanova Rodríguez y Neftaly Chorón Chocrón, que fueron condenados a entre 12 y 20 años de reclusión. Se les condena por negarse a descargar barcos cuando no les correspondía y tener antecedentes político sociales desfavorables habiendo sido detenidos con anterioridad.

Podemos percibir claramente como, dentro del ámbito local, la violencia represiva incide en gran parte de la población viéndose reflejada tanto en la eliminación física como en juicios, incautaciones de bienes, adoctrinamiento católico, afiliaciones obligadas a Falange y Guardia Cívica, repatriaciones, depuraciones del funcionariado, auxilio social, beneficencia... así como en la inmovilización de muchos tanto en cárceles como en el CCZ. Fueron años donde el hambre, miseria, racionamientos, colas, escasez...incidieron tristemente sobre población siendo la única opción el acatamiento incondicional a las nuevas directrices emanadas del gobierno del general Franco.

4.2. La Justicia Militar. Legislación, bandos de guerra y tribunales.

La reconstrucción histórica de este periodo, y de los sujetos que actuaron en su entorno judicial, no puede eludir los aspectos más oscuros ya que, los sectores que apoyaron el Movimiento Nacional se sirvieron de la violencia para imponer el control de la retaguardia y afirmar su posición. Sin descartar los casos de episodios espontáneos, surgidos al calor de las pasiones desatadas en los primeros momentos, no es posible negar que, colapsado el aparato del Estado, las nuevas autoridades en Melilla utilizaron instrumentos de control social y las instituciones judiciales, con nuevas normas y jueces, empleándose concienzudamente en la aplicación de una nueva justicia, expeditiva y niveladora que, fue percibida por los sublevados como justa en unos momentos en que había que defenderse de un intento de implantar un gobierno de sesgo comunista, para favorecer el retorno de los privilegios de las viejas clases dominantes. En ocasiones, la asunción el ajuste de cuentas con el pasado adquirió tintes de franca crueldad como en el caso del Comandante Ferrer de Madariaga.²⁷⁰

Para poder encontrar documentación referente a los juicios celebrados en la zona de Melilla, he tenido que dirigirme al correspondiente Tribunal Militar Territorial, el de Sevilla, en diferentes y variadas ocasiones no logrando hasta el año 2012 la autorización, siendo mi petición aceptada, tal vez al informar en mi última carta, que pertenecía a las fuerzas armadas con el empleo de Alférez Reservista. La distribución jurisdiccional militar que me interesaba era la del *Territorio Segundo* que comprende los sumarios generados en los territorios correspondientes a la actual Comunidad Autónoma de Andalucía y las Ciudades de Ceuta y Melilla, muchos de los cuales se encuentran custodiados en el Archivo Intermedio Militar de Ceuta.²⁷¹

En la documentación generada en los diferentes juicios sumarísimos que se realizaron tras el Alzamiento en Melilla aparece siempre retratado el período frentepopulista como *etapa de derrumbamiento y destrucción* justificando de este modo el Movimiento Nacional y la consiguiente utilización de nueva jurisprudencia para castigar dichos desmanes.²⁷²

Desde los primeros días, en ambas zonas, se desató una represión que se materializó en Juicios Sumarísimos y numerosos *paseos*, estos últimos muy utilizados en Melilla en el mes de julio y agosto sacando de madrugada, a elementos desafectos al Levantamiento, para fusilarlos en la tapia del cementerio, las cunetas de la carretera de Melilla-Nador o a la carretera de Alfonso XIII. Fueron asesinatos rápidos y espontáneos decididos por unos pocos que se adjudicaron la administración de la

²⁷⁰ AIMC. Fondo Trite. Juicio Sumarísimo contra Comandante Pablo Ferrer de Madariaga y el alférez del mismo cuerpo Emilio Soler Molas por sedición. Pablo Ferrer, detenido dos días después del Levantamiento, fue acusado por varios compañeros debido a que el anteriormente había dado parte de ellos por su conducta poco apropiada dentro del estamento militar, comprobándose de esta manera la vergonzante y cobarde revancha que se tomaron.

²⁷¹ Los fondos judiciales custodiados en el Archivo Intermedio Militar de Ceuta adolecen en general de instrumentos de descripción y control que nos faciliten su consulta, no habiendo sido tratados archivísticamente desde su llegada. El hecho de figurar por número de causa es en sí un grave error, pero mucho peor es el que sólo figure el primer encausado puesto que es bastante frecuente en las causas inmediatamente posteriores al 18 de julio que exista un número elevado de procesados por causa o procedimiento, siendo muy laboriosa la consulta.

²⁷² AIMC. Fondo Trite. Juicio Sumarísimo Martínez Ruiz, Alonso y 23 más. Causa 995/36: Por ejemplo en esta causa las frases que aparecen son las siguientes: “*A partir del triunfo del Frente Popular se organizó en España el Ejército Comunista, frente al Ejército de la Nación, estando latente desde el 17 de febrero la Rebelión militar, siendo además, de esta índole, los actos realizados después del diecisiete del pasado julio...*”.

justicia respondiendo a un objetivo común: la eliminación física del adversario. Melilla enseguida se militarizó, ilegalizándose los partidos políticos, solamente quedaron Falange y algún que otro carlista que desarrollaron una actividad más militar que civil llegando esta militarización a estar tan presente en la magistratura que fueron elementos militares los encargados de presidir, juzgar y defender en los diferentes juicios y causas. Los mecanismos judiciales instaurados por los sublevados dictaron castigos, tanto por oponerse al Levantamiento como por actuaciones durante la etapa republicana, es decir, castigaron lo que en su momento era legal y estaba permitido, como por ejemplo el acudir a la huelga.

A su vez todos aquellos soldados que ,de una forma u otra. obstaculizaron los servicios de Plaza eran castigados de diferentes maneras: al principio eran expulsados, perdiendo personal por lo que el nuevo gobierno dictó unas directrices que decían *que no se expulsará a ningún individuo del Ejército por indeseable sino que en tanto duren las actuales circunstancias no procede el licenciamiento del referido personal, el cual debería ser empleado, en tanto su conducta no se corrija en los trabajos más duros y rudos de la campaña, pudiendo ser destinados a otros cuerpos de la misma Arma o cuerpo de ese territorio*.²⁷³

El gobierno de Franco siempre ha justificado la necesidad de realizar consejos de guerra urgentes y sumarísimos; en Melilla, el Coronel Luis Solans los justificaba dadas las circunstancias de esta, por la situación geográfica y aislamiento en que se encontraba.

En los primeros meses, a consecuencia de los arrebatos de los falangistas, las sacas de las cárceles y del CCZ se hicieron muy famosas ya que actuaban sedientos de sangre y venganza contra todo aquello que al tenían inquina permitiéndoselo las nuevas autoridades militares tal y como nos han participado algunos testimonios.²⁷⁴ Fue tanta su obsesión por eliminar a aquellos que hicieron posible la ilegalización de su partido que no dudaban en tirar de pistola allá por donde les apetecía además de ultrajar, violar y realizar arbitrariedades sobre gran parte de la población. No parece casual el encontrar entre los asesinados en estas sacas, a personas que estaban detenidas a espera de ser procesadas como el concejal socialista Ángel Gómez Mullor. Su situación no llegó ni a ser descrita, ni hubo previas ni juicios; las sacas dieron la oportunidad de que los acusadores aplicaran sus sentencias arbitrarias al margen de los jueces justificando la necesidad de eliminar a aquellos que formaban parte del Frente Popular y que habían detentado el poder de levantar a las masas.

Tras los primeros momentos de confusión y asesinatos indiscriminados por parte de elementos de falange se intentó dar un viso de "legalidad" a las ejecuciones sometiendo a los detenidos a consejo de guerra antes de su ejecución. Una vez condenados a muerte, los detenidos se trasladaban al fuerte de Rostrogordo, donde pasaban su última noche antes de ser llevados al campo de tiro militar situado en las cercanías, donde eran fusilados. Se han contabilizado 301 personas fallecidas y enterradas en el cementerio de Melilla en los años que duró la guerra. Contabilizando del 17 de julio de 1936 a diciembre de 1940, encontramos registrados de forma oficial a 316 víctimas directas de la represión.

En la ciudad se originaron, a la vez que los asesinatos, muchos sumarios lo que demuestra que, junto a la violencia descontrolada de los primeros meses, hubo acciones que se ajustaron a esa nueva legislación dictada por las nuevas autoridades permitiéndonos conocer las actuaciones de los jueces y sus resultados, no todos, como podía pensar en un principio, dieron el resultado de un veredicto de muerte.

Desde julio de 1936, la justicia militar de los sublevados contó, como herramientas básicas para el ejercicio de su función: el bando declaratorio del estado de guerra publicado el mismo día 17 en Melilla, y el Código de Justicia Militar de 1890 reformulado con la llegada de la República pero posteriormente segado en lo sustancial restituyendo su espíritu original. Ante la nueva situación,

²⁷³ AIMML. Fondo Comandancia de Obras. Caja 205. *Correspondencia 1936-1939*. En marzo de 1937 el General Jefe de la Circunscripción Oriental mandó un escrito a todos los Cuerpos de la misma manifestando dichas directrices a seguir.

²⁷⁴ Testimonio oral Sr. Bueno, Abraham Sultan y Armando Gallego que nos han hecho llegar historias espeluznantes de dichas actuaciones. Sobre estas circunstancias también hay escritos de Fernández Gil de Terradillos y en la Vanguardia .

cualquier intento de ir en contra del movimiento era idóneo de ser considerado punible, y sería la autoridad militar la encargada de hacer justicia.

Los jueces instructores, pertenecientes a la carrera judicial o al ámbito castrense ordenaron todo tipo de diligencias para verificar las acusaciones; citaron, en algunos casos, a testigos y sometieron a careo a los acusados y acusadores; los detenidos tuvieron, según de quien se tratara o fuese su defensor, la oportunidad de defenderse y de proponer a sus propios testigos, otra cosa es que no se lo tuvieran en cuenta como le sucedió a Francisco Torres Medina,- causa 995/36 contra Alonso Martínez Ruiz y 23 más-²⁷⁵ donde dos falangistas, los hermanos Imbroda, acusan y testifican haberle visto asaltando las armerías y aun, presentándose en el juicio su jefe el Sr. Cabanillas (muy posicionado con los sublevados participando en todo tipo de cuestaciones a su favor) afirmando que a esa hora estaba con él dentro de su ferretería, y pese a los esfuerzos del abogado defensor, capitán de Artillería Jesús Vázquez Valencia, asegurando que desde donde decían estos falangistas que estaban situados era imposible ver la armería asaltada, fue condenado a la última pena y fusilado. Él jamás pensó que iba a terminar de esta manera según consta en las cartas que enviaba desde el CCZ y aun conserva su familia. Francisco Torres Medina, viudo con varios hijos a su cargo, era dependiente de la ferretería Cabanillas y *no se había significado ni más ni menos que algún otro con las organizaciones obreras de la ciudad* como asegura su nieto.²⁷⁶ Sin embargo en la causa que se le siguió el Fiscal jurídico militar dice que de él: *Francisco Torres Medina era destacadísimo elemento de las juventudes libertarias, asaltante también de la casa de la hebrea; el 17 de julio excitaba a las masas para que fueran al asalto de las armerías y que si no bastaban las armas fueran a la casa del Pueblo donde había muchas, en su decir.*

Hubo a su vez jueces y abogados que fueron detenidos, e incluso alguno asesinado ya que sabían no se ajustarían a sus directrices como Enrique Díaz Arroni,²⁷⁷ José Asensi Marín, juez municipal y abogado llevado a CCZ²⁷⁸; Cándido López Castillejos asesinado en lugar indeterminado el 14/08/1936,²⁷⁹ o Vicente Palazón Carrasco fusilado en Rostrogordo el 24/04/1937.²⁸⁰

El marco legal sobre los juicios sumarísimos al que se ajustaron los sublevados lo encontramos recopilado por Eusebio Fernández Padilla.²⁸¹

²⁷⁵ AIMC Fondo Trite. Juicio Sumarísimo, Martínez Ruiz, Alonso y 23 más. Causa 995/36.

²⁷⁶ Testimonio Oral de su nieto Ángel Torres en septiembre 2013 que confirma que era viudo, dependiente de la Ferretería Cabanillas y que, como otros muchos, estaba afiliado a un sindicato, el de dependientes, y que bastante tenía con trabajar y asistir a sus hijos como para meterse problemas. Tras su fusilamiento la familia se desestructuró puesto que asegura sus hijos fueron internados en diferentes colegios de la península donde les recordaban constantemente que su padre era un rojo y que fue fusilado.

²⁷⁷ Enrique Díaz Arroniz fue uno de los primeros decanos del Colegio de Abogados de Melilla durante la II República, fue suspendido por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, aún cuando Díaz Arroniz ya había fallecido.

²⁷⁸ José Asensi Marín, abogado y juez municipal, pertenecía al Partido Radical. El 7/08/1936 fue detenido por Agentes de la Policía de Vigilancia de Melilla e ingresado en concepto de preso en la Prisión de Partido de Melilla (Victoria Grande) acusado, causa 1147 de 15 de mayo de 1937, de firmar un manifiesto publicado en contra del General Sanjurjo en las elecciones de 1933 además de por suponerlo perteneciente al Socorro Rojo Internacional. El 9/10/1936 es trasladado al CCZ asignándole el nº 64. Fue condenado a reclusión perpetua y del CCZ pasó a la prisión de Alhucemas de donde salió con prisión atenuada en junio de 1940 siendo multado con 1000 pesetas por la Alta Comisaría de España en Marruecos.

²⁷⁹ Cándido López Castillejos, abogado, militar y profesor de la Escuela General y Técnica, fue presidente de Izquierda Republicana en Melilla a la vez que ejerció como presidente de la sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo y vicepresidente de la Sección de Estudios Africanistas, siendo uno de los pioneros del estudio de la lengua y cultura amazigh en Melilla. Fue asesinado *en lugar indeterminado* el 14 /08/ 1936 tras pasar por el CCZ.

²⁸⁰ Vicente Palazón Carrasco fue abogado además de afiliado a la Agrupación Socialista de Melilla y miembro de la Masonería. Fiscal durante la II República fue detenido siendo fusilado en Rostrogordo el 24 de abril de 1937. Tras su muerte fue sometido al Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

²⁸¹ GONZALEZ PADILLA, E., *La justicia militar en el primer franquismo* en Actas de las Jornadas celebradas en la UNED durante los días 8 al 12 de Abril de 2002, tema: *Sociedad y política almeriense durante el régimen de Franco.*

Con la sublevación militar, La Junta de Defensa Nacional proclamada el 23 de julio de 1936, asume todos los poderes en Justicia, volviéndose a la situación anterior a 1931 hasta la creación del Alto Tribunal de Justicia Militar el 24 de octubre de 1936, quien los mantuvo durante toda la guerra, siendo sustituido por el Consejo Supremo de Justicia Militar creado por Ley de 5 de septiembre de 1939.

En cuanto al procesamiento, hubo dos tipos de procedimientos según el código de justicia militar de 1890: Previo y Criminal, y dentro de este existían tres tipos: Ordinario, Sumarísimo y Sumarísimo de Urgencia.

Por decreto nº 55 de uno de noviembre de 1936, publicado en el BO nº 22 y firmado por el General Franco, se crean 8 Consejos de Guerra Permanentes para Madrid y por el decreto 191 de 26 de enero de 1937, BO. Número 99, extiende los Consejos de Guerra Permanentes a todas las Provincias. El motivo principal es el dejar de trasladar personal de las unidades operativas para tener que dedicarse a tareas de retaguardia como eran ejercer la justicia, elemento muy importante debido al gran volumen de procedimientos que se llevaban a cabo en todo momento.

Este gran volumen de procesos trajo consigo una gran población penal, que en momentos determinados logró colapsar el sistema penitenciario del nuevo gobierno. Como la población reclusa era un grave problema se trató de solucionar a través de la legislación, así surge el decreto de 28 de mayo de 1937 donde se contemplaba la posibilidad de libertad condicional y se crea el Patronato para la redención de Penas por el Trabajo el 7 de octubre de 1938, donde por cada dos días trabajados se reducía la pena en uno además de dotárseles de un sueldo, que en función de la familia a su cargo podía ser mayor, y donde el recluso cobraba una parte en mejora de alimentación 1,50 céntimos y el recibía 0,50 céntimos para sí. Para esto había que estar condenado en firme y con una pena definida; en Melilla muchos pasaron meses de prisión sin ni siquiera haber sido juzgados, no contándoles lo que trabajaron en el CCZ para la redención de pena por trabajo como Emilio Antón Pomares, que realizó una petición desde la cárcel de Alhucemas tras haber pasado tres años en CCZ, para que se le reconocieran los trabajos efectuados en dicho campo y en la cárcel de Alhucemas, respondiéndole *que sus servicios no podían computarse a efectos de redención de penas por tratarse de condenados a penas de más de 12 años y un día* cosa que desgraciadamente le incapacitó para el disfrute de tales beneficios y razón por la que no figura en el Patronato Central de Redención de Penas.²⁸²

Otro sistema de descongestión de los centros penitenciarios fue la creación en cada provincia de una Comisión que se llamaría de “Examen de Penas” por orden circular de la Presidencia de fecha 25 de enero de 1940 y que fue publicado en el BO de 26 de enero del mismo año. Esta tenía como misión la revisión de oficio de las condenas, es decir, sin que el penado tuviese que solicitarlo, extendiendo sus cometidos a las causas falladas con anterioridad a la creación de las citadas comisiones provinciales y las posteriores. Tras revisar la pena impuesta se procedía a emitir una propuesta de conmutaciones, ante la Autoridad Judicial.

Una serie de medidas destinadas a solucionar el problema carcelario, culminarán con el indulto de 9 de octubre de 1945, que acababa con la masificación de las prisiones españolas para el caso de los delitos políticos o como consecuencia de la Guerra Civil no aplicándose a los militares del PCE y a condenados por delitos con resultado de muerte, violaciones o profanaciones.

Con la detención de numerosa población, tanto de Melilla como del Protectorado, se inicia un largo periodo, donde, el trabajo de los juzgados fue tan habitual y diario como abrumador. celebrándose juicios constantemente donde el resultado no era casi nunca favorable al reo, puesto que la denuncia era de ir en contra del nuevo gobierno siendo acusados de sedición, auxilio a la rebelión o espionaje. Tras la consulta de varios expedientes que se encuentran custodiados en AIMC se pueden sacar una serie de conclusiones provisionales aunque no definitivas. Desgraciadamente, muchos de los datos

²⁸² AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 1, exp. 55. Expediente Procesal del practicante de Nador D. Emilio Antón Pomares

como ejecuciones, nombres, penas impuestas, etc. están incompletos o no aparecen teniendo que invertir cientos de horas para una consulta parcial.²⁸³

La reconstrucción del aparato represor franquista en esta ciudad puede realizarse partiendo de este valiosísimo fondo documental. De todo este dispositivo jurídico castrense, los documentos más importantes y que nos ofrecen más información son los sumarios, es decir, los documentos de los Consejos de Guerra donde, desde el momento de la detención del procesado, se van acopiando documentos como la denuncia, la declaración del detenido y de los testigos, pruebas de cargo, diligencia aclaratorias, informes de la Guardia Civil, Falange, Ayuntamiento y policía, no encontrando en los generados en Melilla ninguno con informes del clero. A veces se aportan declaraciones, que se pueden considerar como avales, a favor del inculpado, así como el informe final del Instructor. A la vista del informe del Instructor, el Fiscal redactaba su informe, por regla general muy desfavorable al reo, y el defensor escribía sus actuaciones. Las sentencias se realizan normalmente de acuerdo con las valoraciones del fiscal y por mucho que trabajase el defensor, pocas veces he visto que se cambia el veredicto en Melilla, sin embargo al volver desde Ceuta, en muchas ocasiones, la pena de muerte era conmutada.

La práctica de la justicia en la ciudad de Melilla se distinguió por la arbitrariedad de la autoridad y la indefensión del reo, desde el momento en que la aplicación de la ley dependía de la ideología del encausado más que del delito por el cual éste era acusado. A la hora de consultar los Sumarios se comprueba cómo fueron redactados por los vencedores siendo documentos inculpatorios de un gobierno en donde no existía garantía procesal alguna y donde las declaraciones se obtuvieron sistemáticamente bajo tortura y/o chantaje.

Son estos documentos los que hoy día se vuelven contra sus redactores, los acusadores se convierten en acusados, al quedar desenmascarado el carácter transgresor de todo el sumario que estaba destinado a castigar y no a hacer justicia, a través de una sentencia tomada de antemano.

Las penas establecidas en diferentes Consejos de Guerra fueron las siguientes: auxilio a la rebelión de 6 meses y un día a 12 años; rebelión militar de 12 años y un día a 20; adhesión a la rebelión militar de 20 años y un día a 30 años o pena de muerte. Aquellos que se libraban de la sentencia a muerte, bien por sentencia o conmutación, pasaron varios años cumpliendo penas en las diversas modalidades del sistema penitenciario español, pasando de Melilla a otros centros penitenciarios como el Dueso, Puerto Santa María o el Hacho en Ceuta.

A partir del análisis de las sentencias queda reflejado el perfil represivo y la violencia política ya que fue dirigida hacia autoridades civiles, militares, destacados republicanos, dirigentes políticos y sindicales además de obreros comprometidos con el triunfo frente populista. En un principio las ejecuciones se realizaban muy pocos días después de la celebración del juicio como en el caso de Leret, Casado Escudero y otros, donde apenas habían pasado cinco días desde su detención.

Durante julio y agosto de 1936 no pueden disfrutar de ningún tipo de justicia algunos de los asesinados tras las sacas del CCZ o de Victoria Grande, encontramos a muchos fallecidos sin juicios previos,²⁸⁴ pero también nos encontramos con juicios sumarísimos contra algunos que intentaron parar de alguna forma el Levantamiento. El día 23 de julio fueron ejecutados en el campo de Rostrogordo

²⁸³ AIMC. Fueron más de cien causas las consultadas entre 1936 y 1937 entre las que se encuentran el juicio sumarísimo contra el soldado del Bon de Cazadores de Melilla nº 3 Marcelo Campins Planes y los paisanos Diego Jaén Botella, Saturio Calvo Pozas, Joaquín Rodríguez Espejo, Nicasio Pastor Laguno, Antonio Cabrera Ruiz, la causa nº 445 contra Pablo Ferrer Madariaga y el alférez Soler, la causa nº 749 contra Carlota O'Neill del Amo y otros, o la del procedimiento sumarísimo contra Francisco Artés Nieto, falangista acusado de un intento de evasión del CCZ.

²⁸⁴ Como Carmen Gómez Galindo, Antonio Diez o el joven José Gallego Urbano. El testimonio de su hermano, Armando Gallego Urbano, que en reiteradas ocasiones nos lo ha referido en charlas y conferencias. (entrevista septiembre 1912 en la Asociación Estudios Melillenses) dice que a su madre Dolores Urbano se le acabó la vida con el asesinato de su hijo, entró en una dinámica depresiva de la que nunca salió. El 17 de julio José Gallego, de 19 años, sale de casa y cuando las propias fuerzas rebeldes entran en Melilla y están desfilando por la Avenida, se pone delante de las tropas montado en su moto y con el puño izquierdo en alto y al terminar el recorrido fue detenido y esa es la última noticia que tuvieron de él. Apareció asesinado en la carretera Nador el 30 julio 1936.

dos capitanes y tres alféreces, alguno de los cuales se resistieron en la base de hidros del Atalayón defendiendo el orden republicano, causando dos bajas entre los soldados de Regulares.²⁸⁵ De sus juicios no hemos encontrado hasta el momento ni actas ni resoluciones. Del que tenemos noticias de su fusilamiento y actas de su juicio es del capitán Casado Escudero, fusilado el 23 de julio junto a otros compañeros militares, que envió por medio de su confesor, Sebastián Carrasco, cartas para su familia. Es de entender que los demás fusilados pasaron por juicios paralelos al suyo.

También conserva la familia el acta de su juicio sumarísimo. En este juicio se puede comprobar que el día 22 el coronel Luis Solans Laveran pide averiguación de su actuación antes y durante el Levantamiento. Ejerció como Juez Luis Anel, coronel de Infantería que recabó información sobre las actuaciones de este capitán, afirmando el teniente coronel Heli Rolando de Tella²⁸⁶, en su declaración del día 22, que *era el agente encargado de la propaganda comunista entre los cuerpos de la circunscripción y que especialmente entre la tropa de los grupos de Regulares habiendo comprometido a varios cabos del grupo de Regulares de Alhucemas lo que descubierto por el Jefe de dicho Grupo dio lugar a que se tuvieran que imponer diferentes sanciones, que el concepto que tiene de dicho capitán es de un indeseable.*

Otro de los testigos, el teniente coronel Bartomeu dijo que había oído decir al militar retirado capitán Del Peral que Casado participó en el asalto a las armerías repartiendo allí armas y que era de ideas comunistas. Este mismo capitán del Peral declaró que lo vio cerca del lugar del asalto a la armería repartiendo armas. A su vez declaró el teniente coronel Jefe del Grupo de Regulares de Alhucemas, Francisco Delgado diciendo que sabía que el capitán Casado había captado a cabos de su grupo de Regulares en el sentido comunista de lo que tuvo noticias por su servicio de información y que para ello se valía de un Brigada llamado del Pozo que perteneció a ese grupo²⁸⁷. Los tenientes coroneles Aimat Jordá, Barron Ortiz, Agustín Riu Batista, comandante de Artillería Feliciano López Baceló, comandante de Ingenieros Luis Sicre Marassi también declararon en este sentido. Ante estas manifestaciones el capitán Casado negó todos los hechos, pero el día 23 reunidos en el despacho del Jefe de la Circunscripción se dictó sentencia en vista de las afirmaciones de los testigos, teniendo en cuenta tanto su actuación anterior como posterior al Levantamiento siendo condenado a pena de muerte y fusilado ese mismo día. A las cuatro de la tarde el fuerte de Santiago se le notificó al capitán Casado la sentencia leyéndola el Juez y el Secretario puesto que el capitán se negó, siendo fusilado una hora después, a las cinco de la tarde. Su cadáver presentaba heridas en la zona subclavicular y temporal derecha, con lo que se comprueba que fue rematado. Este fue el final de uno de los héroes de Igueribem de la Guerra del Rif de 1921.

Fueron varios militares los fusilados a la vez que el capitán Casado, el capitán Fernández Gálvez y los alféreces Armando González del Corral, Virgilio Leret y Luis Calvo Calavia junto a varios paisanos, pudiendo imaginar que fueron juzgados y acusados con la misma línea argumental.

Hubo otros que sin embargo, aun habiendo sido detenidos en los primeros días del Levantamiento no son juzgados hasta meses después como el caso de un grupo de cabos y soldados de Transmisiones que intentaron ir en contra del Levantamiento y son acusados de intento de *sedición*²⁸⁸. Muchos de estos prestaban servicios entre Drius y VillaSanjurjo. En el Batallón de Transmisiones de Marruecos fue descubierto un movimiento sedicioso el 19 de julio de 1936 promovido por diferentes cabos y soldados de dicho acuartelamiento, *que se fueron al guadarnés proveyéndose de municiones y haciendo manifestaciones en contra del Levantamiento con el propósito de levantarse en armas para lo que se pusieron de acuerdo.* Una vez condenados, unos son fusilados el 11/1937 como Francisco Tonda Zamora, José Caballero Ríos, Martín

²⁸⁵ Los fusilados fueron el Capitán de Cazadores nº 3 Joaquín Fernández Gálvez, detenido ese mismo día 17 en su cuartel; el Capitán de Infantería Luis Casado Escudero,; el Alférez de Aviación Luis Calvo Calabria; el Alférez de Aviación Virgilio Leret Ruiz y el Alférez de Aviación Armando González del Corral, estos tres últimos defensores de la Base del Atalayón.

²⁸⁶ Después de su destitución, el teniente coronel Heli Rolando Tella de Cantos, acudió al despacho del Interventor Burgos para pedirle que intermediara para su regreso al Ejército, dada su influencia con Gobierno de la República. A pesar de hallarse como disponible forzoso, y de estar discretamente vigilado, Tella pasó la frontera con la zona francesa, donde se instaló en espera de acontecimientos, pasando el día 18 a Melilla mandando de nuevo a la Legión,.

²⁸⁷ El Brigada al que se refería era Pedro del Pozo Soto que fue fusilado el día 24 de julio, un día después que Casado.

²⁸⁸ AIMC Fondo Trite. Exp. Se les siguió causa 786/1936 contra el Cabo Francisco Tonda Zamora y otros 25 más.

Vázquez González, Luis Toledo Pérez y el trompeta José Sanz Ondiciela y el resto pasan en el CCZ del local de militares al local de paisanos en noviembre de 1937 una vez juzgados y expulsados del ejército.

En los sumarios consultados y conservados en Ceuta se observa la minuciosidad con que fueron confeccionados apareciendo sistemáticamente, la estadística de guerra, nombre de cada uno de los intervinientes, ya fuese procesado, denunciante, testigo, etc., apodo, edad, domicilio, profesión, militancia política, ideas religiosas, estado civil, número de hijos, nivel cultural, etc., lo que permite establecer estadísticas y campos de estudio paralelos a la presente tesis.

La descripción de los hechos, como actuaciones, día y fecha detención, lugar... etc. nos permiten una aproximación a los acontecimientos que realmente sucedieron, aunque aparezcan distorsionados en la documentación, aportando fechas, horas, desplazamientos, personas implicadas, situaciones, etc. Se describe desde la ropa que visten, con quien hablan hasta el lenguaje que emplean... encontrando como pruebas acusatorias fotografías, cartas personales o recortes de prensa de artículos que publicaron con anterioridad al Alzamiento como el caso de Juan Sánchez Lozano que escribía en el periódico *La Voz Proletaria* de Melilla y firmaba sus artículos con el apodo del *Grillo Moruno* y que aparecen en su juicio como prueba testifical y agravante.²⁸⁹

Al realizar un análisis de las sentencias de muchos de los detenidos en el CCZ, podemos afirmar que, por su contenido y forma, encontramos siempre los mismos epítetos para calificar los hechos, siendo tachados siempre de *rebeldes* y como norma general, acusados de *sedición* y *auxilio a la rebelión* por actividades anteriores al 17 de julio.²⁹⁰

La orden general del 3 de Agosto en Melilla decía en su único artículo que en plena actuación policial para establecer actuaciones y actividades de toda clase por parte del personal de los cuerpos armados en relación con este Movimiento Salvador de la Patria y en analogía con las prescripciones del Bando dadas por el Coronel del Estado Mayor Juan Seguí el 1º de agosto conminando con penas gravísimas a los encubridores, se hacía saber por esta orden general la misma gravísima responsabilidad en que incurriría todo militar que no aporte cuantos datos y noticias posea respecto a los delincuentes a quienes se siga procedimiento, entorpeciendo la acción de la Justicia.

En los primeros días en la ciudad se produce una saturación de la justicia militar debido al volumen de procedimientos a tramitar, ya que fueron muchos los detenidos, dictándose una serie de directrices y normativa para la celebración de Juicios Sumarísimos. En la Orden General nº 99 del día 29 de julio de 1936 dada en Tetuán, se aclaraban los términos para realizar dichos juicios sumarísimos. “*Con el fin de evitar las dudas que a los Comandantes Militares y Jueces de Cuerpos pueden surgir respecto si al procedimiento que han de ordenar instruir por los hechos delictivos de que se les de conocimiento ha de ser sumarísimo u ordinario , se tendrán presente por dichas Autoridades las siguientes instrucciones:*

1º Para la instrucción de Juicios sumarísimos ha de estar comprendido el supuesto delito en el art. 649 del Código de Justicia Militar o en los art. 3 y 4º del Bando declaratorio del Estado de Guerra, ordenándose en caso de duda la incoación de causa ordinaria.

2º Además de concurrir el requisito anterior, los presuntos autores deberán haber sido detenidos in fraganti, es decir cuando estuvieran cometiendo el hecho o acabasen de cometerlo, si en este último caso han sido perseguidos ininterrumpidamente, o bien la detención se ha efectuado inmediatamente después de consumado el delito encontrándole a los supuestos culpables efectos o instrumentos que infundan la presunción vehemente de su participación en aquel. En caso de duda se seguirá el procedimiento ordinario.

²⁸⁹ AIMC Fondo Trite. Exp. Juan Sánchez Lozano. Recortes de periódicos que están en el sumario como elementos de acusación. Su juicio se celebró como Consejo de Guerra Ordinario por el procedimiento de sumarísimo el 26 de octubre de 1936 en la Sala de Banderas del Cuartel de Santiago, causa 863 instruida por el Juez Permanente José Mourille López.

²⁹⁰ Encontrando la desventaja de consultar únicamente en los expedientes del CCZ las copias de sentencias que se dictaron en los Consejos de Guerra sumarísimos no pudiendo ir más allá puesto que no se encuentra la documentación administrativa original en dichos procesos, (declaraciones de procesados y testigos, informes de las distintas administraciones realizados sobre la conducta político-social de los procesados, peticiones del juez y fiscal, etc.,) sin disponer del sumario al completo.

3º Cuando por la policía judicial o fuerzas de orden público se les diera traslado de oficios, atestados o denuncias de los que no se deduzcan con claridad indicios de responsabilidad criminal, sino que se refieran tan solo a simple sospechas o confidencias sobre antecedentes peligrosos de individuos destacados como militantes o dirigentes de partidos extremistas, se limitarían las autoridades militares a adoptar la resolución oportuna en el orden gubernativo, con arreglo a sus facultades, contra los susodichos individuos o bien solicitará de los agentes o autoridades subalternas promotoras de los partes o denuncias una ampliación de diligencias, a la vista de las cuales resolverán si deben o no pasarse estas al juez correspondiente para la instrucción de causa criminal.

Lo que de orden de S.E. se publica en la General de este día para conocimiento y cumplimiento.- El Tte. Coronel de E.M. Luis de Madariaga. Fuerzas Militares de Marruecos, Estado Mayor”

Y para agilizar el ejercicio de dicha justicia aparecen durante los siguientes meses nuevas normas como el decreto 79 de la Junta de Defensa Nacional de 31 de agosto de 1936 que decía que “*para mayor eficiencia del movimiento militar y ciudadano que la norma en las actuaciones judiciales castrenses sea la rapidez todas las causas han de ser instruidas como juicio sumarísimo*” o el Decreto nº 55 de 1º de noviembre de 1936 que se ocupaba del procedimiento militar judicial y establecía como debía ser el mismo y que figuras debían aparecer en el proceso de instrucción y como debían componerse los tribunales militares.

Al término de la guerra, en noviembre de 1939, el Gobierno del General Franco decide dotar a la justicia castrense de más instrumentos para continuar su labor represora creando con carácter provisional nuevas Auditorías y una Fiscalía para cada una de ellas y, la ambigua redacción del artículo de la ley de septiembre de 1939 que restablecía el código de 1890 hará que en julio de 1940 se promulgue una ley específica para su definitiva puesta en vigor.

Y en 1945 finalmente verá la luz un nuevo Código de Justicia Militar que permanecerá en vigor hasta el final de la dictadura, siendo reformado en noviembre de 1980 (Ley Orgánica 9/1980).

En Melilla, un consejo de guerra ordinario estaba formado por un presidente con el rango de Jefe, cinco vocales capitanes, un vocal ponente, también capitán y un fiscal, estos dos últimos del cuerpo jurídico, siendo la sección cuarta de la Comandancia General de Melilla la encargada de ejercer la Justicia dada la falta jueces profesiones, teniendo que habilitar a los mismos militares como jueces aun no perteneciendo al Cuerpo Jurídico e incluso a algún civil como el juez de instrucción de Nador, José María Salcedo que actuaba en Consejos de Guerra como vocal ponente y el secretario de ese mismo juzgado, Enrique Klent que lo hacía en ocasiones como fiscal.²⁹¹

Como nos cuenta Mir Berlanga, la Auditoria de Guerra del Ejército de Marruecos tenía su sede en Ceuta y se desplazaba a Melilla de forma periódica a resolver asuntos jurídicos, encontrándose el 17 de julio en Melilla por estos motivos los comandantes del cuerpo Jurídico Militar, Eduardo Morejón Gonzalez y Federico Socasau, organizándose con ellos los primeros Consejos de Guerra, empezándose a enjuiciar a aquellos que se habían opuesto al Alzamiento. Este mismo autor relata que pasada la confusión de los primeros días del Alzamiento se empezó a realizar la tramitación de los procedimientos sobre los delitos provistos en el Bando que declaraba el Estado de Guerra²⁹².

Actuaba de fiscal el comandante Morejón y su compañero lo hacía de vocal ponente y según siempre Mir Berlanga, las condenas eran generalmente severas explicando que él mismo era requerido como defensor en algunos juicios de los Consejos de Guerra Permanentes afirmando que *los consejos de guerra eran habitualmente severos aunque no estaban exentos de humanidad* y que en los diferentes procesos judiciales iniciados bajo el mandato del coronel Solans fueron concluyentes los jueces instructores de la Plaza, destacando los coroneles Luis Anel, Bernardo Gil Pina, el teniente coronel Andrés Fernández Mulero, los comandantes José Angosto Cazorla y Jesús Francisco Repiso junto al capitán Francisco García Gómez que *tramitaron con destacado celo los procedimientos contra los presuntos enemigos del nuevo régimen, procesos que sin dilación iban sometiéndose al fallo de los Consejos de Guerra reunidos casi a diario a partir del 19 de julio de 1936.*

²⁹¹ MIR BERLANGA, F., *Lucas y sombras de una larga Historia*. Melilla, el autor, 1999.

²⁹² Ídem., *Lucas y sombras de una larga historia*. Melilla. 1999. El autor

Fernández de Castro y Pedrea alega que el coronel Solans *con exquisito cuidado atendía las necesidades jurídicas especiales que aquellos difíciles momentos planteaban y exigían*²⁹³. Dichas necesidades le llevaron a justificar los juicios sumarísimos por la situación geográfica y aislamiento en que se encontraba la ciudad en esos momentos, nombrando Auditor de Guerra de Melilla al Comandante Auditor Eduardo Morejón González.

Para tramitar el procedimiento eran los jueces instructores los encargados de elaborar los sumarios que una vez terminados pasaban a los Consejos de Guerra donde se dictaban los fallos que no eran firmes hasta que no venían aprobados desde la Jefatura del Ejército de África en Ceuta, ejecutándose las sentencias, aunque hubo ocasiones, como afirma Mir Berlanga, en que era necesario que el Gobierno diera su visto bueno si eran penas de muerte.²⁹⁴

Los detenidos eran trasladados desde la cárcel de Victoria Grande, fuerte de Camellos, el de Rostrogordo y el CCZ al Batallón de Cazadores en Cabrerizas para asistir a sus respectivos Consejos de Guerra²⁹⁵.

En diferentes Juicios que se han consultado donde el acusado pertenecía al Ejército aparecen siempre algunos párrafos justificando su actuación de la siguiente manera: *el (Consejo de Guerra) declara probado, la existencia de un estado latente de rebeldía caracterizado por la instauración de un régimen de desorden en el que fueron atropelladas las leyes, vejadas las personas de orden y desconocidos los principios de Autoridad; régimen este patrocinado a partir del 16 de febrero último por los Partidos Políticos integrantes del llamado Frente Popular y auxiliado desde el poder, cuyo régimen tenía por principal finalidad la instauración del marxismo y comunismo ejerciendo presión sobre las Instituciones Armadas con el fin de reclutar a prosélitos, y obteniéndoles entre diferentes Jefes y Oficiales que compartiendo tales teorías disolventes, lejos de reprimir y perseguir a los subordinados partidarios de la misma y castigar los delitos de indisciplina y contrarios a la seguridad de la Patria, los protegieron erigiéndose en protectores de dicha rebelión, enfrentándose a las demás fuerzas de leales del ejército instauradoras, merced del glorioso movimiento Nacional, de los principios básicos en que debe asentarse la seguridad y el bien de la Patria.*²⁹⁶

A su vez y como apunta acertadamente Thomas Hugh²⁹⁷ y en muchas ocasiones se puede aplicar a esta ciudad, los jueces debían demostrar sus simpatías por los sublevados realizando su labor acompañando en todo momento de sentencias punitivas llegando a dictar muchísimas penas de muerte que, por suerte, volvieron desde Ceuta conmutadas por prisión perpetua estando los detenidos siempre temerosos de los veredictos, aun sabiéndose inocentes de todo cargo.

Aunque la tónica del trabajo del abogado defensor consistía en pedir clemencia al Tribunal, hubo algunos abogados defensores que trabajaron muy duro para intentar rebajar las peticiones de penas punitivas exorbitadas por parte del fiscal (las de muerte). Uno de estos abogados fue el Capitán de Artillería Jesús Vázquez Valencia²⁹⁸ que el juicio contra el asalto a la armería Ibarresa, realizó una gran defensa pero pesaron más otros condicionantes, siendo sus defendidos fusilados. Otro gran defensor, también militar de carrera, fue el Comandante de Artillería Carlos Mas y Gaminde que trabajó muy duramente en la defensa del Comandante de Infantería Don Pablo Ferrer Madariaga y del Alférez Soler acusados *de sedición, desobediencia y negligencia* donde, tras presentar numerosos testimonios, alegaciones y pruebas, se veía claramente que fue el ambiente creado alrededor de ellos

²⁹³ FERNANDEZ DE CASTRO Y PEDREA, T., *El Alzamiento Nacional en Melilla; hacia las rutas de una nueva España. De cómo se preparó y porqué hubo de comenzar en Melilla el Glorioso Movimiento Nacional salvador de la Patria*. Melilla, 1940. El autor.

²⁹⁴ MIR BERLANGA *Luces y sombras de una larga Historia*. Melilla, el autor, 1999. Mir Berlanga trabajo como abogado defensor en algunos sumarios.

²⁹⁵ En el Cuartel de Cazadores se venían ya realizando décadas anteriores los Consejos de Guerra.

²⁹⁶ AIMC. Fondo Trite. Caja 535/2 Causa 445/36 Contra Comandante Pablo Ferrer Madariaga y alférez del mismo cuerpo Emilio Soler Molas por sedición

²⁹⁷ HUGH, T., *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1976 Vol. I.

²⁹⁸ AIMC. Fondo Trite. Caja 535/2 Causa 995/36 contra Alonso Martínez Ruiz y 23 más.

por las pocas simpatías que ambos disfrutaban, dada su rectitud castrense, lo que les llevó, al Comandante Ferrer a que se dictara contra él la máxima pena, y al alférez Soler la perpetua²⁹⁹.

En el desarrollo de Consejo de Guerra ordinario o sumarísimo normalmente aparecía la Orden de proceder con el nombramiento y aceptación del Secretario y después se realizaban las declaraciones de testigos y enjuiciados para más tarde ir recopilando información en los diferentes estamentos como el Ayuntamiento que apoyado por la Guardia Urbana Municipal averiguaba domicilio y los antecedentes político-sociales.³⁰⁰ Tras el término de estas averiguaciones el fiscal y defensor en el juicio presentaban alegaciones y se dictaba sentencia. Realmente se realizaban todos los trámites precisos, pero para un juicio donde no se defendía al inculcado puesto que se le acusaba de delitos que no realizó y actuaciones en contra del Movimiento. Se les acusaba de ir en contra de este Movimiento, cuando ni siquiera existía antes del 17 de julio.

Mir Berlanga³⁰¹ relata que pasada la confusión de los primeros días del Alzamiento Militar se empezó a realizar lo que se promulgaba en el Bando que declaraba el Estado de Guerra, *la tramitación de los procedimientos sobre los delitos provistos en el referido Bando a la jurisdicción castrense*.

El 28 de agosto de 1936 el General de la Circunscripción Oriental de Marruecos y Comandante General de Melilla, Manuel Romerales fue pasado por armas, falleciendo *a consecuencia de heridas de arma de fuego en el campo de tiro de Rostrogordo*, en cumplimiento de una sentencia que un Consejo de Guerra Sumarísimo que se había dictado cuarenta y ocho horas antes. La ejecución del General Romerales junto con otros que aparecen en los registros de la ciudad fueron unos de los muchos actos trágicos que se dieron lugar en Melilla, hechos no siempre recordados por la historiografía.

Tras oro fusilamiento, el 5 de septiembre de 22 militares, el día 13 de septiembre el coronel Luis Sicre³⁰² reitera la necesidad de eliminar y enjuiciar a los desafectos *“Es preciso que la actuación de las armas vaya acompañada de una actuación de justicia absolutamente recta, sin excesos y sin debilidades hasta conseguir que se extirpe por completo toda la mala semilla que había en España. Esta justicia fría y serena, no se logra solo con la actuación de las autoridades y de los Tribunales. Se necesita la ayuda ciudadana.”*

Ante estas y otras afirmaciones algunos se lanzaban a denunciar por simples rencillas de taberna o roces en los comercios, llenándose los Tribunales de casos de falsas denuncias, algunos incluso llegaron a denunciar a sus propias hijas, “por rojas” como nos cuenta Carlota O’Neill.³⁰³

En el año 1936 se celebraron numerosos juicios tras los cuales fueron ejecutados 61 personas en la explanada de Rostrogordo.³⁰⁴

²⁹⁹ ídem. Fondo Trite. Caja 535/2 Causa 445/36 Contra Comandante Pablo Ferrer Madariaga y alférez del mismo cuerpo Emilio Soler Molas El Comandante Ferrer fue fusilado el 3 de diciembre de 1936.

³⁰⁰ Consultando el Archivo de la Policía Local de Melilla encontramos información en este sentido. De esta manera, por ejemplo, el 5 de noviembre de 1936 el Juez Eventual del Batallón de Cazadores nº 7 Juez Teniente Juan Ortell Rodríguez, *pedía informes de su pertenencia a partido político, sindicato u otra organización del paisano Emilio Linares Jiménez detenido en Zeluán acusado de esconder en su casa a Marcelino Martín Villasclaras* (fusilado en Rostrogordo el 22 de agosto de 1936 quien fuera secretario del Jurado mixto perteneciente al PSOE)

³⁰¹ MIR BERLANGA, R., *Luces y sombras de una larga historia. Melilla*, Melilla, el autor, 1999. Según algunos de sus defendidos como León Levy, este ejercía de defensor sin más argumento que pedir la indulgencia del tribunal como le pasó a él mismo.

³⁰² Luis Sicre Marassi, Comandante Presidente de la Comisión Depuradora de Melilla, firma esas declaraciones que aparecen en *el Telegrama del Rif* animando a que la población a denunciar. AIMML Fondo Comandancia Obras Caja 2283. Exp. De Luis Sicre Marassi, El 17 de julio de 1936 estaba destinado en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos desempeñando los cargos de jefe del Detall de la Delegación. Tomó parte en la iniciación del movimiento siendo agregado al Estado mayor de la circunscripción; posteriormente dirigió las obras de fortificación de las batería de costa y las baterías antiaéreas en la plaza de Melilla, así como los trabajos para la instalación y seguridad del campo de concentración de Zeluán, y por orden del general de la circunscripción oriental fue nombrado en los primeros días de agosto de 1936 presidente de la comisión depuradora de detenidos y posteriormente por orden el Excmo. Sr. Comisario de España en Marruecos nombrado presidente de la comisión depuradora de funcionarios civiles, realizando todos estos cometidos hasta 10 noviembre de 1937 en que por orden telegráfica del Exmo. Señor General subsecretario de guerra fue destinado en comisión al cuerpo del ejército de Castilla.

³⁰³ O’NEILL, C., *Una Mujer en la guerra de España* Madrid, Turner 1979.

En enero de 1937 aparece un bando firmado por el General Jefe superior Accidental de las fuerzas armadas de África que decía lo siguiente: *Todas aquellas personas que habiendo sido detenidas gubernamentalmente y puestas en libertad por no comprobarse los hechos que motivaron su detención, actúen a partir de la fecha de la publicación de este Bando, directa o indirectamente contra el Movimiento nacional cualquiera que sea la importancia de los actos que realicen, serán considerados reos de delito de rebelión y comprendidos en el párrafo segundo del artículo 238 del Código de Justicia Militar y condenados siempre a la pena de muerte. Ceuta 1 de enero de 1937- LOMBARTE*

Con la publicación de este bando las autoridades militares advertían a la penalidad en que incurrirían quienes los ya señalados como *desafectos al Movimiento* por sus antecedentes políticos, pretendieran de cualquier forma trabajar en su contra como le sucedió a Juan Alcaraz García que perteneciente a la sociedad de Camareros “La Aurora” y aun habiendo sido disuelta esta por la Autoridad, como aparecía en un bando, seguía donando parte de su sueldo a familiares de compañeros detenidos por lo cual fue detenido y llevado a CCZ acusado de *Auxilio a la rebelión*³⁰⁵.

Hubo algunos que pasaron por varios juicios como Carlota O’Neill del Amo o los militares Comandante Pablo Ferrer de Madariaga y alférez Emilio Soler Molas. Estos dos últimos al ser juzgada su causa por el *procedimiento ordinario* y condenados a largas, deciden que ha de ser transformado en *procedimiento sumarísimo* en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 31 de agosto de 1936 (Diario Oficial nº28) siguiéndose desde esos momentos la tramitación con las reglas establecidas en el Título 19 del Libro III del Código de Justicia Militar. Con este cambio, su condena a 30 años en firme que estaba ya cumpliendo el Comandante Ferrer de Madariaga en el Hacho Ceuta, se transformó en la de muerte que fue ejecutada el día 3 de diciembre de 1936.³⁰⁶

Algunos juicios que se realizaron en Melilla fueron tan representativos de la injusticia castrense que han llegado oralmente hasta nuestros días; otros fueron silenciados, pues se enjuiciaron a militares por intentar impedir el triunfo del Alzamiento y esto habría hecho que muchos se replanteasen seguir a los sublevados. He aquí dos de ellos, el primero fue el de Diego Jaén Botella, el llamado *Padre Jaén* y el otro contra el soldado Marcelo Campins Planas y 22 más por intentar parar el Alzamiento el día 19 de julio. Ambos juicios muy relacionados como veremos.

El emblemático Juicio sumarísimo al Padre Jaén: Juicio Sumarísimo iniciado el 13/09/1936, causa 662 contra el soldado del Bon de Cazadores de Melilla nº 3, Marcelo Campins Planas y los paisanos Diego Jaén Botella, Nicasio Pastor Laguno, Saturio Calvo Pozas, Joaquín Rodríguez Espejo, Antonio Cabrera Ruiz . inicio el 13 de septiembre de 1936. Juez Instructor Comandante de Infantería José Mourille López, Secretario Alférez de Infantería D. Virgilio Banegas Gallego.³⁰⁷

En este juicio sumarísimo, podemos apreciar cómo se desarrolló el mismo y cual fueron las actuaciones de la justicia de los sublevados para con los acusados. En la portada aparece claramente como *Sumarísimo*. Al empezar su consulta, lo primero que apreciamos es, como en muchos otros, la Estadística de Guerra, es decir un documento donde aparece tanto la causa como el tribunal, la zona, condenas y el delito del que se les acusaba:

³⁰⁴ La documentación a la que he tenido acceso permite ahondar, solo en parte, en los criterios y en las argucias seguidas por las autoridades militares que dirigieron los juicios, aunque podemos estar al tanto el número de causas donde el fallo en firme fue de muerte, a través del registro de las víctimas del Registro Civil y los libros de registro de los cementerios cristiano y hebreo, ya que no existía musulmán en la ciudad.

³⁰⁵ AIMC Fondo TRITE 2. . Exp. Carlota O’Neill del Amo y otros. Condenados en Consejo de Guerra. Exp 15. 1937. Causa 519/1937 contra Juan Alzaráz García por auxilio a la rebelión Juicio sumarísimo celebrado el 11 junio 1937

³⁰⁶ AIMC. Fondo Trite 2 . Caja 535/2 Causa 445/36 Contra Comandante Pablo Ferrer Madariaga y alférez del mismo cuerpo Emilio Soler Molas. En este expediente aparecen retratados los dos juicios por los que pasaron ambos encausados junto a su trayectoria judicial y carcelaria.

³⁰⁷ AIMC. Fondo Trite 2. Juicio Sumarísimo contra el soldado del Bon de Cazadores nº 3 y los paisanos Diego Jaén Botella, Nicasio Pastor Laguno, Saturio Calvo Pozas, Joaquín Rodríguez Espejo, Antonio Cabrera Ruz . Causas Militares de Marruecos, nº 622/36, delito Rebelión, tribunal Cº 8º 87 y V y una pena de muerte, dos sentencias absolutorias a paisanos, seis sentencias condenatorias, cinco a paisanos y una a tropa.

Seguidamente aparece la denuncia y atestado: el Bon de Cazadores nº 7 con destacamento en los Polvorines y responsable de la zona expone los hechos al Instructor Comandante de Infantería Don José Mourille López, juez permanente de la Circunscripción Oriental Melilla ³⁰⁸ y este instructor nombra al secretario, que recae en el Alférez de Infantería D. Virgilio Banegas Gallego *que enterado de sus obligaciones acepta y promete por su palabra de honor cumplir bien y fielmente los deberes de su cometido*. A su vez ordena este juez empezar con el sumario, poniendo el Fiscal Jurídico Militar número a la causa con su correspondiente acuse de recibo a la vez que se ponen en libertad a dos artilleros que se encontraban pescando en la zona desligándoles del sumario por considerarles totalmente inocentes de la acusación. Después se toman declaraciones a los testigos, en este caso, a los militares implicados en la detención así como al Brigada Ricardo Sánchez Bernal de Regulares nº 5 y al Capitán Juan Fernández Capalleja, este último afirmando que tanto Diego Jaén como Saturio Calvo y Nicasio Pastor hicieron fuego contra él y sus fuerzas, ambos ratificándose en la denuncia.

Por su parte, los encausados, hecho demostrado tras realizar una lectura completa del juicio sumarísimo, realizaron dos declaraciones, una en el Cuartel de Cazadores nº3 ³⁰⁹ y otra en el Juzgado.

Aparecen después los informes de conducta político-social y moral, alcalde, Guardia Civil y Falange Española que serían considerados como prueba documental siendo peticionadas por el fiscal militar. Fuera de Melilla también aparecen en juicios informes del párroco. ³¹⁰ A su vez aparecía, el auto de procesamiento, la declaración indagatoria y auto resumen que se leería en la vista.

De los veinticuatro detenidos, paisanos y militares, dieciocho fueron puestos en libertad por haber acreditado que no existían sobre ellos cargos pendientes, pero seis fueron retenidos ya que sobre ellos resultaban cargos gravísimos y se encontraban incurso en diferentes bandos publicados esos días.

Tras su detención, estas seis personas, a las que calificaron de *peligrosos marxistas*, fueron llevadas al Parque Hernández, hecho que se confirma con diferentes testimonios, por ejemplo su mujer e hija estando presente en la obra de Hermógenes Sainz, afirmando todos que *fueron torturados y maltratados siendo encerrados en la pajarera de dicho recinto*.

Estos hombres eran: Diego Jaén Botella, Diego Pastor Llaguno (Eduardo Llaguno Gonzalez era su verdadero nombre que cambio en 1920 al entrar en el Tercio), Saturio Calvo, José Estapé, Joaquín Rodríguez y Marcelo Campins. Estando en dicho parque y según la declaración del Brigada de Regulares, Ramón Sánchez Bernal, *José Estapé dijo, con manifiesto asentimiento de los restantes detenidos que el Movimiento no había triunfado aun y que bien pudiera suceder que se les cambiara la tortilla, con lo cual quería decir que ellos tenían esperanzas de ganar y que entonces les cortarían la cabeza a los militares*. Todo esto, según el Brigada fue presenciado por el Capitán Fernández Capalleja, por el paisano Sr Oliva y el mismo, apareciendo dicha declaración como agravante en el Juicio Sumarísimo.

Diego Jaén Botella, fue una de las figuras más emblemáticas y más desconocidas del socialismo melillense. En 1936 tenía 38 años, estaba casado y con una hija de dos años y otra en camino, se dedicaba a la enseñanza tras haber colgado los hábitos años antes. Estudio en el seminario de Orihuela donde fue ordenado sacerdote a los 22 años siendo destinado a Melilla. Trabajó como capellán en el ejército del protectorado, en la Cruz Roja y como sacerdote en la iglesia de la Medalla

³⁰⁸ Ídem El 11 de septiembre de 1936 fueron detenidas 24 personas en los acantilados de Horcas Coloradas, gracias a la confianza de dos musulmanes, suponiendo los sublevados que era un grupo perteneciente a los huidos encontrando y deteniendo tanto a civiles como a militares apuntando en el expediente de instrucción que *fueron apresados después de efectuar algunos disparos en contra de nuestra fuerza que tuvo que usar las armas con objeto de intimidarlos para que se rindieran*, hecho que estuvo muy presente en su posterior juicio sumarísimo.

³⁰⁹ En el cuartel de Cazadores nº 3 era donde torturaban a los detenidos. Sabemos por el testimonio de Don Aquiba Benarroch que allí falleció un joven hebreo, Maimón Levy Levy, de una paliza en uno de sus interrogatorios.

³¹⁰ En Melilla no he encontrado, hasta el momento, que el párroco realizara o mandara informes sobre personas del CCZ ni para juicios. Solamente se han hallado este tipo de informes en los de responsabilidades políticas donde apuntaban si eran parte de sus feligreses antes de julio de 1936.

Milagrosa. Diego Jaén dejó su trabajo dentro de la Iglesia para alinearse con el socialismo, siendo conocido en la ciudad como *El Padre Jaén*. Según su ficha policial estuvo afiliado al partido socialista desde 1930, asistiendo y tomando parte en numerosos mítines, siendo candidato en las elecciones para compromisario de 1936, aunque primeramente perteneció a las Juventudes socialistas, pasando al PSOE cuando la edad lo exigía.

José Estapé Baibona de oficio zapatero, falleció al día después de estas declaraciones. Según aparece en la documentación e información oficial de las fuerzas militares, su muerte se produjo tras *un intento de fuga*, habiendo disparado sobre él los centinelas encargados de la custodia de los detenidos en el acuartelamiento del Batallón de Cazadores nº 3 donde se hallaba detenido, siendo herido de gravedad en principio y falleciendo después. En esos días la denominada *Ley de fugas* estuvo muy presente como medida represiva, aplicándose tanto en un bando como en otro.

En su segunda declaración, Diego Jaén dice que a la cinco y media de la tarde, cuando ya estaba en marcha el Alzamiento, se encontraba en su casa dando clases a los alumnos de su academia cuando se presentó un trabajador del muelle manifestándole que venía de parte del camarada Antonio Diez y que había estallado un Movimiento Militar, saliendo rápidamente yendo a la casa del Presidente del Partido Socialista, Ángel Gómez, para enterarse de la veracidad de lo que ocurría, siendo incierto de que acudiera a la Avenida de la Republica con los obreros, con Diez y los directivos acordando asaltar las armerías, cosa que aparece en la declaración que realizó al ser interrogado en Cazadores nº 3 y de la que se retractó con esta segunda, tal vez intentando no perjudicar a los que ahí había implicado.

En la primera declaración afirmó que tras varios enfrentamientos y viendo que la cosa estaba perdida, el día 18, se internó en las huertas de Farhana y días después fue a refugiarse al Colegio de los Hermanos de la Salle donde le escondieron por unos días, trasladándose posteriormente a los cortados encontrándose allí a Paulino Diez, Saturio Calvo, Estapé, Joaquín Rodríguez y a Llaguno, mas tarde llegó el soldado Campins.

En la segunda declaración, ante un juez militar, manifestó que tras salir con el trabajador del muelle y visitar la casa de Ángel Muñoz se fue con este y un panadero llamado Luis a casa de la hermana del panadero en el Polígono, tomaron café y que seguidamente se dirigió a su domicilio y que de allí no se movió en toda la noche. Y que, en vista de que se estaban deteniendo a todos los dirigentes de los Partidos y él era secretario del Partido Socialista, decidió marcharse andando errante por huertas y viñedos hasta el día 5 de agosto que se presentó al director del Colegio de los Hermanos pidiendo que le acogiera, a lo que se negó en cumplimiento de lo ordenado por el bando de la Autoridad Militar de la Plaza, por lo que continuo errante hasta cobijarse en una barraca deshabitada existente en la explanada del Fuerte de María Cristina, donde se encontró casualmente con Saturio Calvo, y luego juntamente con Llaguno, marcharon a las cuevas de Horcas Coloradas donde fue detenido juntamente con Estapé, Joaquín Rodríguez y Campins por las fuerzas de Regulares, y que no había agredido a dichas fuerzas con ningún arma ni él ni los demás ya que carecían de ellas.

De este refugio en Horcas Coloradas, declaró que salía algunos días entre las siete y las ocho de la noche para comprar fiambres en unas tiendas de la calle Padre Lerchundi, Monte de María Cristina y Cabrerizas, facilitándole también víveres Llaguno y Joaquín Rodríguez. A través de Antonio Cabrera Ruiz pudo ponerse en contacto con la ahijada de su suegra, María Terrones López y esta a la vez con su suegra, quien le mandaba dinero para estas compras. Tras su detención, María Terrones López, su suegra Consuelo López Contreras, su mujer Isabel Martínez López y la hija de ambos, de dos añitos, fueron detenidas y llevadas a la cárcel de Victoria Grande por facilitar ayuda a un huido que aparecía en los diferentes bandos dictados por los sublevados.

Tras la detención, y comprobación de filiaciones, a estos seis detenidos – Nicasio Pastor Llaguno, Joaquín Rodríguez Bermejo, Marcelo Campins Planas, Diego Jaén Botella, Saturio Calvo Pozas y Antonio Cabrera Ruiz - se les indujo en el Bon de Cazadores Nº 3, por los militares sublevados, de forma muy violenta, para hablar sobre sus actividades políticas, confesando todos a fuerza de vejaciones y palizas el índole de las mismas y los que participaban en ellas. En sus declaraciones forzadas y dirigidas, ya que se les proporcionaban nombres de presuntos activistas en los

interrogatorios aparecen los de muchos compañeros, algunos ya en esas fechas fallecidos a consecuencia del Pronunciamiento como Solís o Diez, incluyendo a su vez a algunos musulmanes como Abselad Ben Moh-en y Mimon Moh- Hadu que confesaron pertenecían al Partido Comunista. Se le impusieron dos penas de muerte, siendo fusilado muy cerca de donde le habían detenido, en la explanada de Rostrogordo el 7 de octubre de 1936.

Todavía quedaban en esos días muchos huidos que escondidos esperaban poder salir de Melilla, como fue el caso de Paulino Diez.

Juicio contra el soldado del BON de Cazadores nº 3 Marcelo Campins Planas y 22 más

Otro juicio, que fue evidentemente silenciado por la historiografía franquista puesto que no se debía dar publicidad a aquellos que se habían organizado e intentado oponerse al Levantamiento, sobre todo si pertenecían al Ejército, fue el seguido en causa 622/1936 contra el Soldado del Batallón de Cazadores nº 3 Marcelo Campins Planas y 22 más, donde 22 soldados y un civil se involucraron en un complot para frenar el Levantamiento el dos días después del Alzamiento, el 19 de agosto de 1936.

En un procedimiento fallado el 3 de septiembre fueron condenados a muerte a 22 soldados de diversos cuerpos y armas de esta Plaza, de los Batallones 3, 7 y Agrupación de Artillería, y un paisano, los cuales *pretendieron lanzarse contra el poder constituido y en un golpe de audacia adueñarse de los diversos acuartelamientos y establecimientos militares y una vez dueños de la población ir al CCZ y a los fuertes para liberar a los presos a los que debían poner en cabeza y otorgarles la dirección de tal movimiento, si bien no se contaba ni con la connivencia ni con el consentimiento de ellos.*

Comprobamos como un mes después del Alzamiento se tienen noticias de personas detenidas dentro del CCZ puesto que estos militares querían liberarlas.

A través del juicio, según siempre los sublevados, el soldado del Batallón de Cazadores nº 3 Marcelo Campins Planas fue el encargado de preparar, dirigir y a la vez de servir de enlace entre los militares comprometidos y el elemento paisano.³¹¹ Se refieren así los hechos: *No pudo llevarse a efecto el plan preconcebido señalando para las once y media a doce y media de la noche del 19 de agosto por dificultades de concatenación de los elementos comprometidos surgidos a última hora y, en reunión habida entre Campins, Ulcias, Moya y García en la casa de este, se acordó suspender la realización debido a la denuncia que se hizo la mencionada noche del 19 y la subsiguiente detención de quienes tomaron parte del complot. Al ser conducido el procesado Campins inmediatamente después de su detención, esa noche del 19, y cuando es ostensible la existencia de fuerzas enemigas armadas en las aguas jurisdiccionales del territorio, dicho procesado se dio a la fuga, marchando a la casa de Llaguno que le auxilió ocultándolo y proporcionándole ropa de paisano siendo detenido en la mañana del día 11 de septiembre.* Este procesamiento sumarísimo instruido contra estos elementos paisanos y militares lo llevo el Juez Permanente Comandante Gil Pina conocido por su ferocidad en los juicios.

Los delitos de que se le acusó a Marcelo Campins constituyeron un delito de rebelión del número 1º del artículo 238 del Código Castrense, en relación con el artículo 4º del Bando de declaración de Estado de Guerra de la Plaza de Melilla y otro de deserción al frente del enemigo del número 4º del artículo 289 del Código de Justicia Militar. A Campins se le impuso una pena a muerte y otra de reclusión militar perpetua.

En la ciudad de Melilla fueron emitidos diferentes bandos tras el Levantamiento, trasmitiéndose diferentes órdenes y disposiciones a la población siendo difundidos tanto por los militares como por la Comisión Gestora del nuevo Ayuntamiento.

El primer bando de guerra, que fue leído en Melilla, se hizo público la misma tarde del día 17 tras ser impreso en la representación de la Legión. Lo firmaba el General Franco dando noticias del Levantamiento en el Protectorado³¹², ya que con él se intentaba dar un barniz de seudolegalidad al

³¹¹AIMC Fondo Trite causa 622/1936. Según las declaraciones de los paisanos José García y Manuel Moya que obran en los autos presentes y en del procedimiento ya fallado.

³¹²BPML El Telegrama del Rif 18 julio 1936

Alzamiento. Más adelante el Coronel Jefe de la Circunscripción Luis Solans Lavedan³¹³, iría publicando una serie de bandos en los cuales advertía a la población de las consecuencias si desobedecían a las nuevas autoridades

Los responsables de leerlo frente al kiosco La Peña³¹⁴ fueron el teniente Bartomeu, que se había hecho con el mando del Tercio, con los Tenientes Latorre y Sánchez Suárez, ayudados por elementos de Falange, quienes recorrerían las calles dando cuenta del mismo y declarando el estado de guerra. Al día siguiente aparece publicado en la primera página de *El Telegrama del Rif*. En él se hacen unas declaraciones muy interesantes que serán la base jurídica sobre la que se realicen las posteriores actuaciones de falangistas y militares en la ciudad.

El espíritu del bando era evidente, cualquier intento de ir en contra del movimiento iniciado era susceptible de ser considerado delictivo, y será la autoridad militar la encargada de hacer justicia.

En primer lugar aparece una consigna engañosa apuntando que *una vez más el Ejército, (estaba en estos momentos) unido a las demás fuerzas de la nación*. Sabemos a día de hoy que las fuerzas que se unieron a los militares sublevados en Melilla fueron las ya conjuradas con anterioridad, pero ni mucho menos todas las demás, cosa que se puede cuantificar en los fallecidos y condenados, tanto militares como civiles, que se opusieron al levantamiento. Es cierto que a los militares sublevados se habían unido con anterioridad, además de La Falange, algunos importantes comerciantes como Fidel Pi y Casas³¹⁵, el administrador de Correos Carlos Marina, Vicente Bernabé Gojón y José Miño Piquet que se aseguraron el respaldo de los directivos de la Unión Gremial Mercantil y que aportaron un importante capital a dicha la causa.

Recogía el bando que el anhelo de toda España era restablecer el Imperio del Orden dentro de la República, pero lo que en un principio predicaban y vocearon por las diferentes calles de la ciudad, que era salvar a la República terminó en una dictadura personal del firmante del bando. Esto mismo aparecía en un artículo de prensa donde se puntualizaba que este Levantamiento *no afectaba a la República ni se oponía a las justas reivindicaciones obreras que debían tenerlas pero junto con el justo bienestar del país y que ellos intervenían con objeto de restablecer los principios de autoridad, justicia y orden público*.

Al mismo tiempo en este bando aparecía la primera consigna represiva de los sublevados y que fue efectivamente llevada a cabo: *“El restablecimiento de este principio de AUTORIDAD, olvidado en los últimos años exige inexcusablemente que los castigos sean ejemplares, por la seriedad con que se impondrán y la rapidez con las que se llevarán a cabo sin titubeos ni vacilaciones”*. Siendo seguido al pie de la letra puesto que se intentó eliminar a todos a aquellos que encabezaron el Frente Popular y sus seguidores, prescribiéndose de esta forma el asesinato de los desafectos al Levantamiento.

En segundo lugar quedaba declarado el estado de Guerra en todo el territorio de Marruecos y militarizadas todas las guarniciones estando sujetas al código de justicia militar, puesto que preveían

³¹³ El Coronel de Infantería, Luis Solans Lavedan, Coronel Jefe de la Agrupación de Cazadores, asumió la Jefatura de la Circunscripción de Melilla al iniciarse el Movimiento Nacional el mismo día 17 de julio de 1936. Cuando es relevado del mando de la Comandancia el dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y seis habían fallecido en la ciudad 107 personas asesinadas impunemente, 83 civiles y 24 militares, en diferentes lugares de la ciudad como hemos comprobado anteriormente.

³¹⁴ El Kiosco La Peña fue el lugar de reunión de los melillenses progresistas y de izquierda. Fue objeto de tal odio por los franquistas que lo cerraron y fusilaron a su propietario, Julio Caro, por entonces concejal republicano y miembro de la logia masónica melillense "14 de Abril". Finalmente, lo derribaron y para que no quedara ni el recuerdo del local y como escarnio, tanto a los melillenses de izquierdas como a los antifranquistas en general, en su lugar se construyó un monumento en honor al Levantamiento. Este monumento, todavía en pie, es el monumento franquista por excelencia de Melilla.

³¹⁵ Fidel Pi y Casas dueño de unos grandes almacenes en Melilla era suegro del médico Solís perteneciente a Izquierda Republicana, asesinado por sus mismos amigos falangistas el día 26 de julio de 1936; todos pensaron que intercedería por él, pero sí lo hizo, no tuvo efecto, como se puede comprobar.

que habría militares y civiles que no se unirían a la sublevación y tendrían que aplicarles dicho código. Fueron de este modo asesinados y fusilados en los primeros días muchos militares y civiles³¹⁶

Quedarían tramitados en juicio sumarísimo los delitos de sedición, atentado, resistencia a la autoridad, desacato, injuria, calumnia, amenaza y menosprecio a las fuerzas militares o militarizados que se identifiquen como tales (Falange y Guardia Cívica), la tenencia ilícita de armas, incitadores, agentes, enlaces, repartidores de hojas y proclamas clandestinas o subversivas y sus colaboradores. Estas consignas fueron aprovechadas por los sublevados, en su propio beneficio, para eliminar impunemente a todo aquel que sabían opuesto al Levantamiento aunque no se ajustase a ninguno de estos apartados. También se prohibieron las huelgas y los lock-outs considerándose delitos de sedición el abandono de los puestos de trabajo, con lo cual si no acudían al trabajo estaban ya condenados y si acudían y eran desafectos al nuevo régimen corrían el peligro de ser encarcelados o fusilados; no había salida para los que habían trabajado anteriormente en el desarrollo de la República, sobre todo si trabajaron activamente en los sindicatos y partidos de la ciudad o eran afectos a la UMRA.

Quedo también prohibido también todo lo que recordase a la República como insignias, banderas, uniformes, distintivos e himnos. Así mismo se prohibían las reuniones como recuerda uno de los testigos: *“Tan aislado estabas que no te podías comunicar con tus vecinos ni en la calle, se prohibieron de hecho las tertulias en las puertas de las casas, las interrumpían a toque de ametralladora...aparecía por la esquina de la calle un musulmán de Regulares y barría la calle con la ametralladora.”*³¹⁷

Quedaba, a su vez, vedado tanto a militares como a paisanos, toda noticia que no se encontrase en la prensa, sobre operaciones militares, transporte de fuerzas, material o víveres, planes de campaña, etc. Si hubiese alguien que no siguiera estas directrices sería severamente castigado, además debía denunciarse a cualquier persona que preguntase o diese noticias sobre estos temas. El día 25 se restablece el servicio público de Telégrafos, pudiendo telegrafiar todos, *previa la natural censura de las plazas de África*, a España por Cádiz y al extranjero por la línea Rabat-Casablanca.

También fueron depuestas las autoridades principales o subordinadas que no ofrecían confianza y sustituidas por otras nuevas afectas a la nueva situación, como efectivamente ocurrió con el mismo Ayuntamiento, donde el día 18 ya estaban designados nuevo alcalde y gestores.

Dos días después y apoyando el bando del 17, salió publicada una nota oficial de la Comandancia General donde *se advertía que cualquier agresión que sufrieran las tropas en los cuarteles o en las calles daría motivo suficiente para que la artillería bombardease determinados barrios de la población* y a la vez se anunciaba *que todo el que tuviese en su poder armas las dejara en las aceras en la inteligencia de que en media hora se realizarían los registros domiciliarios y no se respondía de la vida del que fuese portador de ellas.*³¹⁸

Simultáneamente, día 20, la Unión Gremial avisaba *que las declaraciones juradas del personal que no se presentaba al trabajo ese día*, Bando emitido por radio el día anterior, *habían de presentarse a la Autoridad Militar y que debían ser remitidas a esa entidad el día 21 para darles el curso debido.*

³¹⁶ Militares como José Pardela Furió sargento del Tercio, Manuel Luaret Caballero, soldado de Cazadores nº 3, Francisco Calatayud Agazo soldado de Aviación y hermano del secretario del partido comunista de Melilla Salvador Calatayud Agazo, fusilado también dos días después, Joaquín Fernández Gálvez Capitán de Cazadores nº 3, Armando González del Corral Alférez de Aviación, Luis Casado Escudero Capitán de Infantería, Virgilio Leret Alférez de Aviación, Luis Calvo Calavia Alférez de Aviación, Pedro Pozo Soto Brigada de Infantería, José Alvarado Hernández Sargento de Artillería, Juan Villasán García Comandante de Caballería, Manuel Zaldivar Torres Teniente de Cazadores nº3 y Pascual Sánchez Pujalte Sargento de Ingenieros estos entre muchos más (estos fueron eliminados en el mes de julio) y elementos civiles como Manuel García Martín, Fortunato Mahfoda Serfaty, David Bitan, José Castellanos Algarra, Salvador Calatayud Agazo, Diego Haro Villalta ,Eulogio Martínez Ledod, Rafael Montoya Odri, Aurelio Solís Díaz, Jaime Romero Rosa, Pedro Navarro Ortiz, Eduardo Reyes Gálvez, Antonio Diez, y Eduardo Martín Peña entre otros..

³¹⁷ PALMA ROMAN, J., *Memorias de un currante. Como triunfar sin padrinos.* Melilla, Ciudad Autónoma de Melilla Textos Mediterráneos, 2000.

³¹⁸ BPML El Telegrama del Rif 19 julio 1936

El Sr. José Bermejo López, Comandante de Intendencia, Interventor Regional de la Región Oriental de la Zona de Protectorado de España en Marruecos hizo saber mediante un bando:

Artículo 1º- Que habiéndose restablecido totalmente la normalidad en Melilla, toda aquella persona que necesite trasladarse a dicha ciudad para reintegrarse al trabajo, deberá proveerse del correspondiente salvoconducto que le facilite la Intervención de Guelaia.

Artículo 2º- Todo aquel que pretenda dificultar la patriótica y elevada misión de esta regional entorpeciendo el normal suministro de artículos de primera necesidad , tanto los alimentarios como todos aquellos concernientes a las diversas actividades con los transportes y la industria en general, etc., o que provocaran alzas en los precios de venta de los mismos , incurrirá en las sanciones que se determinan en el Bando del Excelentísimo Sr. General en Jefe de las fuerzas Armadas de África , sin perjuicio de las multas que gubernamentalmente le puedan corresponder.

Fue *El Telegrama del Rif* uno de los medios de comunicación escrita de la ciudad que resaltaba a diario en sus crónicas acontecimientos que, las autoridades militares, deseaban que llegasen a la población, publicando los discursos de los sublevados de la ciudad además del General Franco

Uno de los discursos de Franco que apareció el día 23 de julio haciendo referencia a *los obreros ciudadanos españoles* argumentaba *que tras esos acontecimientos vivirían en un ambiente de armonía y fraternidad que antes había desaparecido*, presentando a los militares como pertenecientes también a la clase trabajadora *encomiando a los obreros a desistir de la resistencia ya que si no les auguraba un futuro negro y los que voluntariamente se entregaran a la autoridad disfrutarían de todos los beneficios.*

Al mismo tiempo por Radio Melilla E. AJ-21, el Teniente Coronel del Estado Mayor Dario Gazapo comunicaba el miércoles día 22 que casi toda la península estaba en sus manos y que en Melilla el mando agradecía los donativos en metálico y en especie que se recibirían en la Jefatura de la Circunscripción para agasajar a las tropas. También hablo de que tenía noticias de la falta de asistencia por parte de médicos civiles y que por este motivo había fallecido una niña, ese médico fue a parar a Prisiones Militares, advirtiendo a estos facultativos que la falta de asistencia a los enfermos se castigaría con una ejecución pública. Se pretendía amedrentar a la población obligándola a seguir las nuevas consignas, sometiéndola para conseguir sus fines.

El día 24 aparece en prensa la información facilitada por radio Melilla por el Teniente Coronel Darío Gazapo donde explica que el día 23 han sido fusilados cinco oficiales de la guarnición que según él eran los cabecillas de la revolución, refiriéndose al Capitán del Regimiento de Cazadores nº 7 Joaquín Fernández Gálvez, al Alférez de Intendencia Armando González Corral, al Capitán de aviación Virgilio Leret Ruiz y al Capitán de Infantería Luís Casado Escudero, pidiendo que se rezase por ellos y su salvación, cuando fueron ellos los que los ejecutaron provocando la desgracia a su entorno familiar. Todos ellos muy cercanos a la UMRA.

Mientras tanto en la Península había quedado constituida La Junta de Defensa Nacional hasta que se formalizase el Directorio Militar, dicha Junta la integraban Cabanellas como Presidente, y vocales los Generales Saliquet, Mola, Dávila y los Coroneles del Estado Mayor Montaner y Moreno Calderón

El día 30 apareció en *El Telegrama del Rif* un Bando del Coronel Solans que decía:

Hago saber que transcurrido el plazo fijado en el bando de declaración del Estado de guerra del 17 del actual para la entrega de armas y la caducidad de sus licencias para su uso, y visto que los poseedores de armas de manera ilícita no han procedido a su entrega, ORDENO Y MANDO Art. Único Todo aquel que a partir de las doce del día de hoy sea detenido con armas en la mano, aun cuando no haya hecho uso de ellas, incurrirá en la pena de muerte. Melilla 29 de julio de 1936

Ese día 29, la población melillense era consciente de de muerte de treinta y nueve melillenses a manos de militares y falangistas. Este iba dirigido a esa parte de la población que, en los primeros momentos del Levantamiento realizó ataques furtivos desde azoteas a los militares que ocupaban los diferentes barrios de la ciudad, defendiendo con armas a la República durante esos diez días, aunque todos las noticias que tenemos hasta hoy día nos dicen que la defensa republicana en la ciudad duró apenas tres días.

Al día siguiente emite otro nuevo Bando aparece en el que se habla de los juicios sumarísimos:

Don Luis Solans Lavedan, Coronel Jefe de la Circunscripción oriental, Hago saber:

Teniendo notica de algunos elementos a quienes se persigue por haber cometido actos contra el movimiento patriótico Nacional, no han sido habidos, sin duda por desconocer quién les encubre que la pena de muerte en que incurre, ORDENO Y MANDO, Art. Único- Los encubridores o aquellos en cuya vivienda se oculte algún elemento a quien se persiga y trate de capturarse, se considerará incluido en el artículo tercero del Bando de declaración del Estado de guerra del General Jefe de las Fuerzas Armadas de África, de fecha 17 de julio, próximo pasado, quedando sometidos a la jurisdicción de Guerra y Tramitados por Procedimiento sumarísimo los que se incoen, Melilla primero de agosto de 1936. LUIS SOLANS

Días después aparece un nuevo Bando:

Don Luis Solans Lavedan, Coronel Jefe de la Circunscripción oriental, Hago saber:

Las dificultades y los obstáculos manifiestos y exteriorizados algunas veces, desarrollados otros en la sombra u omisión de actos necesarios para el bien de la Patria que se vienen empleando por algunas personas contra el movimiento nacional, iniciado por el ejército en este momento redentor de nuestra Patria, exige la adopción de medidas independientes de las ya iniciadas en el orden criminal, al objeto de castigar también en su patrimonio a los que, cegados por un sectarismo incomprensible, realicen actos u omisiones que causasen perjuicio a algunos de los fines que persigue el Ejército rehabilitar de nuestra grandeza. Fundado en estas consideraciones y en uso de mis facultades

ORDENO Y MANDO:

Se procederá a la inmediata incautación de los bienes muebles o inmuebles pertenecientes en propiedad o posesión legítima a aquellas personas o sociedades que hubiesen realizado o realicen actos u omisiones contrarios al movimiento y que dificulten por tanto la consumación de aquel, siendo estas incautaciones garantía del resarcimiento en su día al Estado de los perjuicios causados al mismo por los actos u omisiones de las indicadas personas. De los bienes incautados se formará una relación o Inventario por la Jefatura de Propiedades Militares de esta Plaza, la que al mismo tiempo adoptará las medidas precisas para la administración, aseguramiento y conservación de los indicados bienes. El presente Bando comienza a regir en la fecha de la publicación. 7 agosto 1936.

Un mes después del Levantamiento en la prensa se hacía un resumen de lo que esperaban los sublevados con su acción: El Levantamiento militar carece de todo carácter político; va en contra de la turba de energúmenos salvajes que no respetan en sus crímenes ni mujeres ni niños. La barbarie actual llevada a cabo hasta con sadismo por estas gentes, comenzó con el vil asesinato de del ilustre Calvo Sotelo y empezó a iniciarse ya en 1931, con el tritramiento progresivo del ejército español y el desastre de la economía nacional. Nuestro movimiento estaba preparado para el primero de agosto, pero se supo que varios elementos comunistas preparaban el asalto al poder. Por ello hubo que adelantarlo. Hubo desertiones, como la de la Marina de Guerra, completamente minada por el comunismo, pero los soldados mantenían su disciplina y amor a España y se mantenían a nuestro lado.

Los fines del movimiento salvador son: separar a España de la vileza y la barbarie en que ya estaba sumida, restaurando su economía desecha, armonizar su producción y el trabajo, restablecer el orden perturbado, devolver el respeto a la religión católica y reunirnos a los progresos de la civilización.

El procedimiento es el siguiente: primero habrá una dictadura militar que durará lo que tarden en agruparse los elementos sanos del país y verdaderamente patriotas; opinando el ilustre General Franco, que las dictaduras deben ser breves y durante ellas la administración se entregará a los técnicos, no a los políticos. Con esto se procurará que surja el régimen apropiado a la nación que tendrá como base primordial el respeto a los obreros. La situación actual no durará mucho. Madrid no tardará en rendirse.³¹⁹

A diario aparecían editoriales recordando las pautas de la recién instaurada censura como la que se refería a las disposiciones vigentes sobre las disposiciones radioeléctricas, en la cual se hacía un

³¹⁹ BPML *El Telegrama del Rif* 14 de Agosto de 1936

recordatorio de que solamente estas instalaciones radioeléctricas podrán utilizarse teniendo la debida autorización expedida por una comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, Inspección General de Comunicaciones o el recordatorio de la censura postal que se había instaurado el primer día del Levantamiento:

“La necesidad de ejercer un absoluto control sobre toda clase de correspondencia , que dio lugar a la implantación de la censura con el fin de evitar la propagación de cualquier noticia que pueda dificultar el curso normal de las operaciones de guerra , que sea nociva al supremo bien de la patria, al que súbditos y autoridades deben subordinar sus actos lleva como consecuencia obligada la adopción de medios represivos oportunos tendentes a que dicha censura responda al fin que determinó su creación y a reprimir cuantas transgresiones se realicen contra ella. Para que el expresado control tenga la robustez que requieren las circunstancias y con el fin de evitar que dicha acción sea eludida al ser transportada por otro medio que no sea el del servicio de Correos notas escritas, cartas y cualquier clase de correspondencia que el espionaje utiliza para llevar las noticias al campo enemigo, noticias que puedan revestir una gravedad que no precisa ser puesta de relieve para su comprensión, se hace precisa la creación de un enérgico sistema represivo, no ya solo contra los expedidores de tales noticias que tienen su sanción en la Ley, sino también contra los transportadores de las mismas y en general contra toda persona que preste su auxilio a que la correspondencia sea cual fuera su naturaleza , siga otro medio de expedición fuera del normal servicio postal y debilite por consiguiente la efectividad de la censura establecida.

ORDENO Y MANDO

1º Queda terminantemente prohibido el transporte de cartas, tarjetas postales, notas, documentos escritos y cualquier clase de correspondencia que otro medio que no sea el servicio oficial de correos. A tal efecto toda persona, en cuyo poder sea hallado cualquiera de los efectos mencionados para su transporte fuera de la localidad de su expedición, será considerado autor de un delito de auxilio a la rebelión del párrafo primero del artículo 240 del código de justicia militar y en su virtud sancionado con la pena de reclusión temporal.

2º Lo dispuesto en el artículo anterior, se entiende sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que pueda incurrir para el caso de que los efectos transportados por las noticias que en ellos se den o por su propia naturaleza constituyan por sí delitos que tengan por la ley asignada una penalidad más grave en cuyo caso quien se encargue de su transporte será considerado como autor del mismo delito, que el cometido por el expedidor y sancionado conforme código.

3º Este bando comenzará desde el momento de su publicación

Melilla 15 diciembre de 1936³²⁰

El enérgico sistema represivo se vio representado en la detención de algunos que intentando eludir dicha normativa, acusados de espías, que intentaban comunicarse con el exterior siendo encarcelados y enjuiciados por sus acciones contrarias a lo dictado en los diferentes bandos y normativas.

Anuncios que aparecían diariamente en prensa, animaban a que se realizasen denuncias contra sus conciudadanos, ganado algunos de esta manera la simpatía de los sublevados y en ocasiones satisfaciendo antiguas rencillas: *“No hables de la guerra con persona alguna que no conozcas ni tengas en ella absoluta confianza. Cuando un desconocido te hable y te pregunte o te cuente algún hecho o suceso que sea desagradable o falso, primero piensa que puede ser un espía, después un traidor, y, por lo menos, un mal español. Denúnciales a las autoridades. Si no lo haces así incurrirás en un grave delito.”* *“Vigilad todos el espionaje enemigo y detened y denunciad a los traidores.”*

Censura y represión estaban presentes en cada uno de los bandos emitidos por las nuevas autoridades que no se escondían a la hora de proclamarlas, desarrollándose a la par que los acontecimientos bélicos. En este bando aparecido en diciembre y firmado por Don Juan Bautista Sánchez González Coronel Inspector de Intervenciones y Jefe de la Circunscripción Oriental se refleja lo anteriormente apuntado: *La necesidad ejercer un absoluto control sobre ciertos artículos para*

³²⁰ BPML El Telegrama del Rif 15 de diciembre de 1936. Bando de Don Juan Bautista Sánchez González Coronel Inspector de Intervenciones y Jefe de la Circunscripción Oriental

automóviles, obliga a la adopción de los medios represivos oportunos tendentes a evitar ocultaciones y a reprimir cuantas transgresiones se realicen en este sentido. En consecuencia

ORDENO Y MANDO

Artículo único: los comerciantes industriales y representantes que tengan en su poder existencia de cámaras y cubiertas presentarán en el plazo de cuatro días al Jefe del Grupo de Automovilismo, en esta Plaza, relación jurada de las mismas con indicación de las marcas, número de fabricación y medidas.

A los contraventores de esta orden se les aplicará las sanciones a que por falsedad y ocultación se hagan acreedores y desde luego se procederá a la incautación de lo no declarado.

Este bando comenzará a regir desde el momento de su publicación

Melilla 27 de diciembre de 1936

Se incautaron en la ciudad numerosos automóviles y bienes a particulares para uso militar, que en ocasiones no fueron devueltos tras la Guerra Civil a sus propietarios.

4.3. El nuevo Ayuntamiento y las depuraciones a los funcionarios.

En las actas del Ayuntamiento del mismo día 17 de julio aparecía la siguiente anotación: “Para hacer constar que constituido, el Secretario que suscribe en las oficinas de la corporación a las veinte horas del día de hoy, no puede celebrar reunión por estar ocupado militarmente el edificio y haberlo manifestado así el jefe de las fuerzas hallándose además detenido en el mismo edificio el Sr. Alcalde accidental y algunos señores concejales.”³²¹ Melilla diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis. El Secretario. Avellán.

Ese mismo día el Ayuntamiento es tomado por los militares y al día siguiente ya había un nuevo alcalde nombrado por la autoridad militar; el elegido fue el Secretario de la Unión Gremial, Sr. José Marfil García, que en todo momento colaboró con los militares durante el tiempo que presidió la Corporación municipal, ejerciendo sus funciones asumiendo las atribuciones que por la Ley estaban conferidas tanto a la Alcaldía como a la Comisión Permanente y Pleno.³²²

Desempeñaba en esos momentos el cargo de Alcalde, Ricardo Fius Mollet,³²³ por haber dejado la Alcaldía el socialista Antonio Diez debido a su baja por enfermedad. Ricardo Fius Mollet pertenecía y había sido presidente del Partido Republicano Demócrata; junto a otros concejales, esa tarde del 17 se encontraba en el Ayuntamiento, a la espera de iniciar una sesión convocada con anterioridad para elegir Alcalde siendo detenido allí mismo en su despacho.

El 31 de julio, se adjuntan a cada carpeta de los concejales unas diligencias que daban cuenta del cambio de rumbo en el consistorio; en la siguiente anotación se puede ver la del que fuera Alcalde socialista: “*Diligencia/ Para hacer constar que con fecha de 18 del actual Don Antonio Diez Martín, cesó en el cargo de Concejale de este Excmo. Ayuntamiento en virtud de las órdenes del Mando Militar de esta Circunscripción, tramitadas en oficio de esta fecha, que obra en la carpeta de Constitución del Ayuntamiento. Melilla 31 de julio de 1936. Firmado El secretario Abellán.*”

No sería hasta el día 30 de marzo del año siguiente cuando se volviesen a redactar actas del Ayuntamiento.³²⁴ Mientras tanto las actuaciones de la Corporación Municipal serán difundidas por los diferentes medios de comunicación de la ciudad: Radio Melilla, El Telegrama del Rif y El Ideal. A

³²¹ AGML Actas Ayuntamiento 17 julio 1936. Todos los detenidos fueron a parar al CCZ como presos políticos de los sublevados. El alcalde accidental fue a parar al CCZ, Ricardo Fius Mollet.

³²² Ídem. Fondo Intervención 1936-1942.

³²³ AIMC Fondo TRITE. Causa contra Ricardo Fius Mollet. Su verdadero nombre era Baudilio Fius Mollet, conocido como Ricardo Fius Mollet.

³²⁴ AGML. Fondo Intervención 1936-1942. Actas del día 30 marzo de 1937. En el salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento se reunieron el Alcalde José Marfil García con los demás gestores, el Secretario Carmelo Abellán-García Polo, el Interventor Julio Pérez Giorla con objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar posesión de sus cargos a los vocales designados por el Excmo. Señor Alto Comisario, a propuesta de la Autoridad Militar de esta Circunscripción para formar la Comisión Gestora Municipal, ordenada constituir en esta ciudad bajo la presidencia del Excmo. Señor General Jefe de esta Circunscripción Don Eliseo Álvarez Arenas.

través de estos medios, los ideólogos del nuevo régimen, descalificaban y satanizaban a los republicanos, llamando a la escuadra republicana “escuadra pirata” o a los republicanos “anti-españoles”.

Al día siguiente de su nombramiento, el Sr. José Marfil acudió a su nuevo despacho y ante el Secretario de la Corporación, que seguía siendo el mismo que antes del Levantamiento, Sr. Abellán, el Interventor accidental Sr. Pérez Giorla³²⁵ y jefes de sección, pronunció unas palabras pidiendo “la cooperación de todos los funcionarios para llevar a cabo la labor que le había encomendado la autoridad militar,”³²⁶ comprobándose que el Mando Militar nombraba y separaba de sus cargos a los gestores y al Delegado del Gobierno que era un militar de alta graduación, haciendo oídos sordos cuando alguno deseaba cesar en sus funciones como fue el caso de Marcelino Fernández Muñoz³²⁷.

Dos días después del Alzamiento, los servicios del Ayuntamiento comenzaban a funcionar puntualmente, incorporándose paulatinamente sus obreros siempre coaccionados, no pudieron acudir sus obligaciones algunos pues ya se encontraban detenidos en el CCZ, acusados de desafectos como José Romero Ureña, Rafael Ferrer Ferrer, Manuel Salvador Martínez, Gregorio Hernán Vicente, Luis Jurado Chinchilla, Tirso Tenedor Vega, Estanislao Lacaci Yebenes o Ángel Garayoa Berine, pasando al año siguiente la consiguiente depuración como funcionarios³²⁸.

El día 10 agosto el alcalde firma un decreto instituyendo las fiestas locales “por haber sido tradicionales y desaparecidas por causas que no eran otras sino las de borrar el espíritu de la invicta Melilla”, quedando de nuevo restablecidas la del 19 marzo, conmemoración del Levantamiento del sitio a la ciudad de Melilla, 8 de septiembre Virgen de las Victorias patrona de Melilla, 17 septiembre, aniversario de la ocupación de Melilla por Estopiñán, desapareciendo las anteriores fiestas emanadas por el anterior consistorio del 22 octubre y 14 de diciembre.

Sería el día 15 agosto cuando se alza la nueva bandera en los centros oficiales y Ayuntamiento; el alcalde y las nuevas autoridades militares hacen diferentes discursos donde se lanza la advertencia que era en esos momentos más que una amenaza: “o se está con nosotros o en contra, no hay medias tintas”.³²⁹

En muchas de las actas del Ayuntamiento se daba apoyo y publicidad a los logros en la guerra del general Franco, de los oficiales que hicieron posible la sublevación en la ciudad o apoyando a musulmanes que hicieron posible la masiva leva de soldados regulares; e incluso fue nombrado *hijo adoptivo y predilecto de Melilla* el mismo general Franco, siendo esta, la ciudad que más ha representado al franquismo estando ligada al General hasta nuestros días, siendo conocida como *la Adelantada* nombrando hijo adoptivo al General Franco.³³⁰

El Ayuntamiento estuvo en continuo contacto con la Bandera de Falange, que salió de Melilla el 17 de septiembre, a través del subjefe de Milicias, Sr Cuadrado, que le daba cuenta puntual de la actuación de esta.³³¹ El alcalde Sr. Marfil cesó como Presidente de la Comisión Gestora del

³²⁵ El que ostentaba el cargo de interventor anteriormente era Luis Herrero Fernández que por el decreto del Gobierno del Estado número cincuenta y uno del cinco de diciembre de 1936 fue separado definitivamente del servicio el 13 mayo de 1937 encontrándose detenido CCZ en esos momentos.

³²⁶ AGML Actas del Ayuntamiento 1936-1938 13 mayo 1937

³²⁷ Ídem. Fondo Oficialía Mayor Concejales A-I. Exp. Marcelino Fernández Muñoz . Pidió el 19 de noviembre de 1937 una licencia para dejar de ser gestor y no se le responde hasta el 26 de enero de 1938, poniéndole muchos impedimentos.

³²⁸ Ídem. Fondo Central Asuntos. Caja 37 .1937 Exp 2048.”Sección de Justicia del Estado Mayor de la Circunscripción. Depuración Funcionarios”. En este expediente aparecen la situación procesal a fecha mayo 1937 de varios funcionarios, casi todos en CCZ, con su filiación política.

³²⁹ BPML El Telegrama del Rif 15 agosto 1936.

³³⁰ AGML. Actas Ayuntamiento. Diferentes sesiones en 1937. 01/10/1937 Sesión Ordinaria decidiendo nombrar hijo adoptivo de Melilla al Generalísimo Francisco Franco, en el primer aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado *porque Franco es el hombre que Dios que ha puesto en el camino de la redención de nuestra querida Patria.*

³³¹ ídem. Fondo Central Asuntos. 1936 Exp. 655 “Cuadrado Jefe de Milicias”. Telegrama desde Toledo del Sr Cuadrado donde apunta que Melilla puede sentirse orgullosa de sus falangistas que ayer bajo nutrido fuego de artillería y fusil, rechazaron heroicamente el ataque enemigo...siendo felicitados por el General Varela por su heroico comportamiento.

Ayuntamiento el 26 de octubre de 1937 pasando a ser alcalde, de modo interino, Octavio Martínez Cayuela.³³²

La política de supresión del adversario se completaría con medidas represivas como las depuraciones a los funcionarios, tanto a nivel de la Administración Central como la municipal. El mismo Bando de declaración del estado de guerra, de 28 de julio, podemos calificarla como la primera disposición oficiosa que hizo referencia a dichas depuraciones: *Los funcionarios, autoridades o corporaciones que no presten el inmediato auxilio que por mi autoridad o por mis subordinados sea reclamada para el restablecimiento del orden o ejecución de lo mandado en este Bando, serán suspendidos inmediatamente de sus cargos, sin perjuicio de la correspondiente Responsabilidad criminal, que les será exigida por la jurisdicción de guerra.*

Una de las consecuencias del fracaso parcial del Alzamiento fue la sumisión de la Administración a los militares con la depuración del funcionariado. Con las primeras actuaciones militares se desarticulan las estructuras administrativas, siendo perseguidos con especial rigor los funcionarios, que tras la caída de la República, se vieron arrastrados junto a ella.

El Decreto-Ley del Gobierno del Estado número cincuenta y uno del cinco de diciembre de 1936 que se utilizaba para depurar a los funcionarios de Melilla decía lo siguiente: *El Movimiento Nacional requiere como medida indispensable que todos aquellos ciudadanos que, desempeñando funciones públicas, hubiera contribuido con una actuación política y social significada a que España llegara al estado de anarquía y barbarie aun padecidos por algunas provincias, sean debidamente sancionados como garantía de justicia, sin que las resoluciones de esta clase puedan ser impugnadas ante la jurisdicción contenciosa, a la cual solamente le corresponde actuar dentro de situaciones normales de Derecho. A tal efecto dispongo:*

Artículo primero. La Junta Técnica del Estado y demás organismos creados por Ley del Primero de octubre último, dispondrá la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados, que por su conducta anterior o posterior al Movimiento Nacional, se consideren contrarios a este, cualquiera que sea la forma en que ingresaren y la función que desempeñen lo mismo se trate de funcionarios del Estado que de la providencia o Municipio.

Artículo segundo- La empresas concesionarias de servicios públicos o monopolios, se separaran de sus puestos , a indicación del Presidente de la Junta Técnica del Estado, a todo empleado que se considere incompatible, opuesto o peligroso para el Movimiento Nacional y a aquellos que no sirven con eficacia o lealtad al presente régimen. La Junta Técnica del Estado, formará en estos casos y como base de la resolución de su Presidente, ligero expediente o exposición de hechos o circunstancias justificativas de la medida.

Artículo tercero- Todas las resoluciones que se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo por el Presidente de la Junta Técnica del Estado Gobernador General, Secretario de Relaciones Exteriores y Secretaría de Guerra, imponiendo sanciones a los funcionarios públicos dependientes de las mismas y como consecuencia de sus actuaciones políticas, sean anteriores al Movimiento Nacional, o por su situación durante el mismo, no podrán ser objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa cualquiera que haya sido el procedimiento seguido para dictaduras.

Dado en Salamanca a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Fueron los militares quienes en principio emprendieron las depuraciones de los empleados en la Administración Central en Melilla como se comprueba con la detención de los mismos concejales y el confinamiento de muchos funcionarios, en Rostrogordo y el CCZ.³³³

³³² BPML. *El Telegrama del Rif*. 26 octubre 1937. Nota de cese realizado por un oficio del Delegado del Gobierno Nacional.

³³³ AGML Fondo Central Asuntos Caja 37.1937. Exp. 2048. "Sección de Justicia del Estado Mayor de la Circunscripción". Aparece una lista de funcionarios que pasarían a ser depurados por el Decreto 5 de diciembre de 1936 y el lugar donde se encontraban detenidos, unos en CCZ, otros en Rostrogordo, alguno en Hospital Cruz Roja, e incluso uno, Luis Vicente López, aparece como fusilado el 17 de mayo de 1937. ,

En el Decreto 108 que apareció publicado en el BOE -artículo tercero- decía que los funcionarios públicos podrían ser corregidos, suspendidos o destituidos por sus actividades antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional, y en el artículo siguiente se apuntaba que las correcciones y suspensiones serían acordadas por los jefes de su centro. En armonía con estas reglamentaciones el nuevo Ayuntamiento consistió en abusos y situaciones extremas, siendo los funcionarios presionados por sus jefes amenazándoles con denunciarles como nos informa en sus Memorias José Palma Román³³⁴. Se produjeron en los primeros momentos destituciones y ceses estando muchos de sus funcionarios encerrados en detenidos en el CCZ y algún otro asesinado como Fortunato Mafoda Serfaty, Jefe de Servicio de Recaudación de Venta en ambulancia³³⁵.

El inicio de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de Melilla se hizo presente en la ciudad mediante un edicto nombrándose el 18 de septiembre de 1936 su personal formando parte del mismo Eufrasio Juste, Capitán de Intendencia³³⁶. El 8 de abril de 1937 se acordó su formalización haciéndoles llegar muchas recomendaciones teniendo que sacar una nota en la que decía: *Siendo muchas las personas que intentan interceder por los funcionarios expedientados, tratando de valerse de las influencias que las distintas amistades de los jueces pueden tener, se advierte a todos que cesen en estos trabajos que además de ser completamente inútiles puesto que nada hará la recta actitud de esta comisión, dicen muy poco a favor del patriotismo de los que se prestan a estas gestiones, siendo duramente censurable que en la hora crítica de las responsabilidades no se encuentre el apoyo moral que estas Comisiones Depuradoras deben tener en los ciudadanos de la Nueva España y se trate por distintos medios de entorpecer su labor.*

Ya se avisó en su debido tiempo que todos cuantos quieran aportar algún dato en Pro o en contra de los sometidos a expediente podrían hacerlo libremente, con sus pruebas correspondientes, en el despacho de Gestores de este Excmo. Ayuntamiento, de 12 a 1 los días laborables, única intervención que legalmente puede admitirse.

Dicha Comisión sostenía que debían ser separados definitivamente del servicio:

- Los que hayan sido directivos de Partidos del Frente Popular, especialmente después de octubre de 1934.
- Los que sin ser directivos hayan pertenecido a cualquier partido del Frente Popular y además sean socios del Socorro Rojo Internacional.
- Los que sean socios cotizantes del Socorro Rojo.
- Los masones cualquiera que sea su categoría
- Los que sin ser directivos y ni aun afiliados al partido alguno hayan demostrado por sus actuaciones y propagandas estar compenetrados en el citado Frente Popular.
- Y deberán sufrir la suspensión durante un año de medio sueldo, pero no del empleo los que hayan tratado de rehabilitarse con hechos indiscutibles poniéndose desde el primer momento al lado del Glorioso Movimiento Nacional, siempre y cuando no hayan sido directivos de ningún partido del Frente, después del año 1934 (hecho indiscutible haber marchado al Frente).³³⁷

Para realizar su trabajo dicha Comisión fue recabando información sobre todos y cada uno de los funcionarios que componían la plantilla de los diferentes servicios y oficinas de la Corporación Municipal a fecha 17 de julio de 1936, en la cual aparecía además del nombre y apellidos, el cargo y la categoría junto con unas observaciones donde estaban las incidencias relevantes de dicho funcionario.

³³⁴ PALMA ROMAN, J., *Memorias de un currante. Como triunfar sin padrinos*. Ed. Ciudad Autónoma de Melilla Textos Mediterráneos, Melilla, 2000.

³³⁵ AGML Fondo Intervención. Fortunato Mafoda Serfaty estuvo trabajando desde el 14 de marzo de 1936 hasta el 17 de julio como Jefe de recaudación de Venta de Ambulancia (venta ambulante)

³³⁶ Los otros componentes de la Comisión eran Enrique Jimeno, interventor Civil de Guerra designado Presidente y Don Carmelo Abellán, secretario accidental de la Corporación vocal secretario Don José Fernández de la Reguera, inspector de utilidades de la Depositaria especial de Hacienda.

³³⁷ AGML Fondo Central Asuntos Exp. 533 caja 213 *Comisión Depuradora*. AGML Actas del Ayuntamiento del 13 de mayo de 1937. Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora Municipal donde se da cuenta de los dictámenes de la Comisión Depuradora de la actuación de funcionarios municipales comprendidos en el Decreto 51 de 5 de diciembre de 1936

A su vez, pedían informes a la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Melilla para averiguar sobre el nombramiento de los directivos y socios de la sociedad de empleados municipales “La Libertad”, *informándose que se ignoraba el paradero de los libros de actas de dicha sociedad ni quien pudiera tenerlos*³³⁸.

También piden al Estado Mayor de la Circunscripción información, que sabían que ellos habían conseguido, para seguir con la depuración, *a fin de que surta los efectos correspondientes en los expedientes de los interesados y resolución en su caso, me permito rogar a Vd. se digne facilitar cuantos antecedentes posea la Sección de Justicia del Estado Mayor de esta Circunscripción, relacionados con la situación política y social, así como partido secta a que pertenecen o pertenecían los funcionarios de este Ayuntamiento*³³⁹.

Se fueron resolviendo los expedientes de depuración y readmitiendo personal entre mayo y agosto de 1937.³⁴⁰ Una de las sesiones más interesante fue la del día 13 de mayo donde se debatió sobre el personal perteneciente a la Guardia Municipal destituido en febrero, ya que según la Nueva Corporación se demostró *“que su cese fue debido a una persecución de índole política siendo las acusaciones que se hicieron contra ellos no demostrables”* por lo que se les repuso en sus cargos y abonó las cantidades atrasadas.³⁴¹

Pero a la vez que se admiten a estos se daba cuenta del dictamen de la actuación de los funcionarios municipales por el Decreto del Gobierno del Estado número cincuenta y uno del cinco de diciembre de 1936 siendo separados definitivamente del servicio: el interventor de fondos municipales, Luis Herrero Fernández, el auxiliar facultativo de 1ª Estanislao Lacacy Yébenes, Oficial segundo del cuerpo de contabilidad e Intervención Cayetano Valverde Mena, oficial tercer del mismo cuerpo, Luis Jurado Chinchilla, escribiente subalterno Aurelio Pérez Mafé, Médico de la beneficencia Justo Sancho Miñano, Practicante de primera de la misma Antonio Martínez-Abarca Díaz, Ídem de tercera de ídem, José Santana González³⁴², celadores de Arbitrios D. Gregorio Herrán Vicente y Ángel Garayoa Beriín, soldador de talleres municipales, José Romero Ureña, Investigador de recaudación Don Rafael Ferrer Ferrer, auxiliar de Mercados Luis Vicente López³⁴³, lacero municipal Isidoro Vela Morales y el mecánico-conductor Tirso Tejedor Vega, a quienes les fueron acreditados los haberes hasta final de mes de mayo de 1937 ; *“y teniendo en cuenta que la mayoría o totalidad estaban en esos momentos detenidos o percibiendo el cincuenta por ciento no percibido desde su detención, se esperó, con respecto al otro cincuenta por ciento, a los resultados de las actuaciones judiciales que se les siguieron para resolver concretamente cada caso”*.³⁴⁴ Todos estos empleados estuvieron detenidos en el CCZ, incluido Luis Vicente López que fue fusilado en mayo de 1937.

³³⁸ Ídem Fondo Central Asuntos. Caja 243 exp. 2114 *Sociedad de empleados La Libertad 6 octubre 1937.*

³³⁹ Ídem Fondo Central Asuntos. Caja 3 exp 2048. Sección de Justicia del Estado Mayor de la Circunscripción.

³⁴⁰ Ídem . Actas Municipales 25 mayo 1937 Depuraciones. Fueron separados de su puesto mediante el decreto cincuenta y uno del cinco de diciembre de 1936: Obdulia Guerrero Bueno, Nicolás Ruiz Salinas, José Sempere Berenguer, Antonio Martínez Vidal, Antonio Trapero Pedraza, Fernando Gutiérrez Moyano, José Alberca Cutillas, Antonio Robles Serrano Luis Puga Solá, Juan Luque Bonilla, Jiménez Ruiz, Luis Navarro Payá.

³⁴¹ Estos fueron el jefe de la Guardia Municipal Don Andrés Morales Delgado, el inspector de la Guardia municipal Justiniano Pascual de Lallana, el cabo José Goicoechea Parrilla y los guardias Gumersindo González Jiménez, José Molina Ballesteros, José Adell Forcadell, Antonio España Pérez, y Manuel Aguilera Echevarria, que habían sido despedidos por maltratar a los detenidos de octubre de 1934; AGA/Alcalá de Henares (Prisiones); NARVÁEZ LÓPEZ F., y ROLDÁN GUIJARRO M. A., *Ier Congreso de la Federación Local del Trabajo: Melilla 6, 7, 9, 10, 12, 13 y 22 de julio de 1933.*- Melilla: UGT, 2014

³⁴² Su hermano Salvador había sido asesinado el 4 de agosto de 1936.

³⁴³ Luis Vicente López fue fusilado el 17 de mayo 1937. Envió un pliego de descargo al Ayuntamiento desde su confinamiento en CCZ donde afirmaba que *era afecto al Movimiento Nacional ya que solicitó un puesto en primera línea de fuego en los Cuerpos Combatientes que al otro lado del Estrecho luchan por el engrandecimiento de España,* terminándose de tramitar dicho descargo al año siguiente de haber sido fusilado

³⁴⁴ AGML Actas Municipales 13 mayo 1937 Depuraciones y admisión de los que echaron en febrero de 1936.

Muchos remitieron desde ese centro pliegos de descargo para su defensa e intentando salvaguardar su empleo, pidiendo colaborar con las nuevas autoridades.³⁴⁵ El funcionario Rafael Cobos Ruiz, pidió al Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Melilla *prestar servicio activo con la categoría de Sargento y por el tiempo que comprendiese la campaña para poder acreditar que no era contrario al Movimiento Nacional.*³⁴⁶

Tras las sesiones de depuraciones se contabilizan cuarenta y tres los funcionarios del Ayuntamiento separados del servicio *por su actuación política y social contraria al Movimiento Nacional.*

No hay que quitar importancia a este tipo de actuaciones represivas de orden laboral-administrativo ya que aunque la eliminación física era el máximo castigo dentro de esta terrible represión, fue también muy importante y significativa esta depuración ya que llevaron a la miseria a muchas familias, siendo destituidos muchos, teniendo que buscar nuevas ocupaciones fuera de Melilla.

Además estas depuraciones, en agosto de 1941, el Alto Comisario D. Luis Orgaz Yoldi ³⁴⁷ nombra a un funcionario, Sr Iñiguez, para llevar a cabo una investigación dentro *de la contabilidad municipal del Ayuntamiento de Melilla*, examinando su actuación desde el año 1931 hasta el 18 de julio de 1936, con la intención de detectar irregularidades económicas durante el gobierno republicano, siguiendo las pautas represivas de años anteriores, intentando encausar a los funcionarios municipales que en esa etapa trabajaban en dicho consistorio. Tras un exhaustivo examen y una serie de investigaciones, el Alto Comisario designó, por orden del Ministerio de la Gobernación el 23 de noviembre de 1940, al funcionario Sr. Francisco Callejón González para que interviniese en el expediente redactado por Sr. Iñiguez. Como resultado de dicha instrucción, se dividió el estudio en ocho expedientes, sobre los cuales recayeron diversas propuestas, para estudio y aprobación de la Superioridad.

Tras una completa investigación se puede constatar que el Ayuntamiento consideró *incurso en responsabilidad administrativa* al que fuera Interventor de Fondos, Don Luis Herrero Fernández, (acusado de masón e izquierdista), por la reincidencia en tres veces de la falta de laboriosidad y celo en el desempeño de su cargo, estando incurso por lo tanto en falta grave que llevaría aparejada su destitución,³⁴⁸ pero constatando *que no hubo ninguna malversación ni ningún robo de las arcas municipales estando la contabilidad al día.*

En cuanto a uno de los involucrados en la investigación, el Depositario de Fondos, D. Antonino Santamaría Balaguer, afecto a las nuevas autoridades, estimó la Alcaldía que estaba incurso en dos faltas leves y que *teniendo en cuenta las circunstancias en que habían ocurrido y que las faltas cometidas eran en parte producidas por el anormal funcionamiento del periodo entre 1931 y 18 de julio de 1936* solamente se le impuso una multa de quince días de haber y suspensión de empleo y sueldo por dos meses, incurriendo esta sentencia en contradicción con lo anteriormente expuesto ya que habían constatado que no hubo ninguna malversación ni ningún robo de las arcas municipales.

A su vez fueron sancionados con esta misma pena los funcionarios D. Julio Pérez Giorla ³⁴⁹ y D. Julio Martínez Abad (furibundo antirrepublicano y publicista del ideario falangista) respondiendo a su

³⁴⁵ Ídem. Fondo Central Asuntos Exp. 533 caja 213 *Comisión Depuradora*. Pliegos de descargo entre el día 27 de abril y el 7 de junio de 1937.

³⁴⁶ Ídem. Fondo Central Asuntos Exp. 1878 caja 240 *Comisión Depuradora* Exp. Rafael Cobos Ruiz. Las Autoridades militares reclamaron al Ayuntamiento de modo *reservado y secreto* los antecedentes que obraban de dicho ex funcionario.

³⁴⁷ La Alta Comisaría de España en Marruecos era el máximo órgano de la administración española en el Protectorado español de Marruecos, cuya existencia se desarrolló entre 1913 y 1956. El Alto Comisario era el cargo a la cabeza de este organismo y a su vez constituía la máxima autoridad española del Protectorado. D. Luis Orgaz Yoldi fue nombrado el 12 de mayo de 1941 hasta el 6 de marzo de 1945.

³⁴⁸ Desde el 24-10-1936 Luis Herrero se encontraba en situación de excedente forzoso por enfermedad. En el expediente de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Melilla, aparecía Don Luis Herrero Fernández como suscriptor de la Voz Proletaria, socio del Rotary Club Internacional, afiliado al Ateneo Libertario Local, a la Logia masónica "14 de Abril" y cotizante del Socorro Rojo Internacional, siendo detenido en abril de 1937 e internado CCZ.

³⁴⁹ AGML. Fondo Personal. Exp. Julio Pérez Giorla. Este funcionario fue, posteriormente al 17 de julio y en pleno Movimiento, detenido, por orden del entonces delegado de orden público durante algunos días, por intentar formar el Requeté en esta Plaza; más tarde se afilió a la Falange melillense.

vez de forma mancomunada, sobre aquellas cantidades que por insolvencia del principal deudor no pudieron ser reintegradas a la Caja Municipal.

En las actas del Ayuntamiento aparece siempre el 17 de julio como el inicio de una nueva era: “El diecisiete de julio marca en la historia Patria el inicio de una nueva era. Es el recobro de nuestras grandezas pasadas y el acicate que alienta y empuja a los españoles hacia la gloria futura, es en síntesis la fecha señera de la historia contemporánea que conduce al nuevo estado, bajo el mando del Caudillo que nos trae con cada acción los laureles frescos y fragantes de la victoria. Esta fecha marca el nacimiento del nuevo estado. El diecisiete de julio concreta en lo contemporáneo la decisión de la España Nacional de exterminar una doctrina que amenazaba hundir al mundo, al que salva nuestra Patria con arrojo marcial al esfuerzo de su brazo armado, El Ejército Salvador”.³⁵⁰

Durante los años del Gobierno del General Franco, desde el mismo Ayuntamiento se obligaba a sus funcionarios, como representantes de la población melillense, a acudir a todos aquellos actos de exaltación a este gobierno. Si no acudían a sus llamadas eran castigados, como les ocurrió a varios de Oficinas Centrales que al no asistir a la conmemoración de los Caídos fueron sancionados con ocho días de haber.³⁵¹

4.4. La represión física.

*Mi tío abuelo, Ricardo Cantón Martínez, apareció muerto en el camino de carros, en la carretera Alfonso XIII; lo fue a recoger un familiar no significado con la izquierda, y en un carro, lo trasladó al cementerio. El día anterior habían pasado a buscarle unos falangistas que le sacaron de casa, que vivía donde esta hora el campo de fútbol Álvarez Claro y no se le vio más con vida. Su hermana, mi abuela, logró salvarse porque unos vecinos musulmanes la disfrazaron de mora y la hicieron pasar por sordomuda. Ambos, pertenecían a las Juventudes Socialistas.*³⁵²

El testimonio de Isidro Salvador Calvo nos da noticias del fallecimiento de uno de los jóvenes socialistas de Melilla que cayeron asesinados en los primeros días del Levantamiento a manos de falangistas; a su vez nos informa del lugar donde lo asesinaron ya que en su inscripción en el libro de defunciones del Cementerio de la Purísima Concepción, aparece como fallecido *en lugar indeterminado*. Su hermana se salvó, pero el terror la persiguió de por vida. Ella podría haber sido otra de los asesinados, pero lo que fue durante toda su vida es otro de los represaliados, pasando un verdadero calvario por haberse alineado en las JSU. Esta situación plasmada en diferente bibliografía³⁵³, nos da una idea de lo acaecido en esos días.

La imputación de los actos violentos en la retaguardia franquista es objeto en la actualidad de una confrontación en el marco de una “guerra historiográfica”. Se convirtió en argumento explicativo, por parte de algún escritor a la vez que sublevado, como Mir Berlanga, la tesis de que en la confusión inicial, simpatizantes del Levantamiento se habían acogido a la protección de un carnet fascista para realizar actos delictivos y asesinatos, en *esos momentos de confusión*.³⁵⁴

³⁵⁰ ídem Actas Municipales 20 mayo 1937

³⁵¹ Ídem Fondo Central Asuntos .Sanciones 1940.El 31 de octubre de 1940 fueron sancionados con ocho días desueldo los funcionarios Eduardo Martínez Soler, Rafael Castillo Pérez, Alfonso Moreno Bengoechea, Torcuato Díaz Morales, Rafael González López y José Luis López Pérez El Ayuntamiento emitió una circular a todos los servicios indicando el castigo a estos funcionarios y pidiendo información de aquellos que no habían asistido para sancionarles

³⁵² Testimonio Oral a Isidro Salvador Calvo Entrevista realizada en mayo 2013 con este cabo legionario sobrino-nieto de Ricardo Cantón Martínez que aparece como fallecido el 31 de julio de 1936 en lugar indeterminado y que tenía en esa fecha 25 años. Vivía en las inmediaciones del barrio de la Libertad, uno de los más castigados por los sublevados. AGML. Expedientes de Responsabilidades Políticas. Nombramientos, estadística y sociedades. Ricardo Cantón fue presidente de la Sociedad de Artes Gráficas, junta elegida en septiembre de 1934.

³⁵³ FERNANDEZ GIL, J, Relación de hechos, Tánger 20 de enero 1937 en MOGA RONERO, V., Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla , Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004. Lanuza Mejia, J. Así comenzó...Aportación a la historia de la sublevación militar de 1936. México. Andarivel. 1972

³⁵⁴ MIR BERLANGA, F., *Lucas y sombras de una larga historia*, Melilla, el autor, 1999, pg. 235.

Como ha dejado escrito Glicerio Sánchez, el régimen de terror impuesto por el nuevo Estado comenzó con la inmediata eliminación física de todos aquellos que fueron considerados enemigos del régimen: *“Los regímenes de dictadura de cualquier signo acuden necesariamente a la represión para eliminar la disidencia política e imponer la homogeneidad ideológica que no pueden conseguir por procedimientos legales. La represión es el uso y abuso indiscriminado y arbitrario de la fuerza para eliminar a los adversarios políticos y neutralizar a los no simpatizantes e indecisos; asimismo incluye este concepto la utilización de la coacción legal de manera interesada y excluyente de forma que su aplicación no redunde en beneficio del conjunto de los ciudadanos, sino prioritariamente a favor del régimen político para cuyo servicio se ha establecido”*.³⁵⁵

Tras el Levantamiento, los sublevados represaliaron a la retaguardia y, como no disponían de suficientes fuerzas para ello, utilizaron la violencia como parte de su estrategia militar siguiendo una serie de pautas, sobre todo la de impedir la reacción de los vencidos, eso sí, sin negociar, tratándose de un estudiado programa acompañado del ocultamiento sistemático de donde se asesinaba de modo que los familiares no pudieran acercarse.³⁵⁶ Lo que está claro es que al alzarse contra el Gobierno legítimo decidieron exterminar a los opositores, en forma sistemática como ocurrió en Melilla.

Fue objetivo prioritario de la nueva forma de gobierno acabar con cualquier forma de disidencia y a la vez se crean las bases para la obediencia de generaciones futuras. Intentaron eliminar a los representantes institucionales, a los líderes de las organizaciones de izquierdas, a quienes habían participado y protagonizado los conflictos sociales y políticos de la etapa republicana, es decir, hacer desaparecer a quienes pretendieron cambiar el modelo de sociedad, tanto a quienes profesaban ideologías reformistas, como los socialistas de Antonio Diez, como a todos aquellos que se significaban con un intento de revolución social, los anarcosindicalistas de Paulino Diez o incluso aquellos compañeros militares que sabían se opondrían a su Levantamiento por sus ideario izquierdista como el Alférez Emilio Soler³⁵⁷ aprovechando la situación para fusilar a aquellos que siendo rectos y militares profesionales les habían sancionado en alguna ocasión y sabían que no se adherirían al movimiento como el Comandante Pablo Ferrer de Madariaga³⁵⁸.

La represión se justificaba como una política de defensa en prevención de una hipotética amenaza mayor infundiendo entre la población civil la percepción de que eran ellos, los auténticos patriotas, las víctimas de los desmanes de los rojos y que debían ayudar a hacer justicia. De esa forma, aquellos que colaboraron con el Levantamiento no debían sentir remordimiento siendo a la vez bendecidos por la autoridad eclesiástica.

Durante toda la etapa del gobierno del general Franco intentaron silenciar esta represión y en muchas ocasiones justificarla. Hemos tenido hasta hace pocos años estudios sobre las víctimas, su cuantificación, inscripciones en cementerio, fosas, etc., realizados por historiadores cercanos al franquismo y basándose en los datos suministrados por la propia dictadura. Esto ha sido un gran problema, ya que al acudir a estos estudios encontramos errores y falta de investigación, con lo cual se ha debido de empezar de nuevo, aunque utilizando en ocasiones y con cautela dichos estudios, puesto que nos ayudan a completar nuestras indagaciones y la historia de la represión física.

Es a partir de finales del siglo XX y principios del siglo XXI, cuando este problema ha comenzado a superarse. Poco a poco han ido apareciendo estudios, que mediante trabajos de campo y consulta de archivos, han desvelado el verdadero alcance de la represión. En Melilla, estos trabajos van avanzando despacio, en parte, por las dificultades intrínsecas de esta labor y, en parte, por la expresada por los

³⁵⁵ SANCHEZ RECIO, G., Líneas de investigación y debate historiográfico, en *El primer franquismo (1939-1959)*, Glicerio Sánchez Recio, Ed., Ayer, nº 33, 1999, pág. 26.

³⁵⁶ Secundino Serrano cita esto en “Génesis del Conflicto: La represión de los huidos. Dentro del libro *Federación Guerrillera de León-Galicia. El último Frente. Resistencia Armada Antifranquista en España 1939-1952*”, de José Arostegui y Jorge Marco (Eds). Páginas 101-102. Editorial Catarata, 2008.

³⁵⁷ AIMC Fondo TRITE. Causa 445/36 contra el Comandante Pablo Ferrer Madariaga y el Alférez Emilio Soler.

³⁵⁸ Ídem. El Comandante Pablo Ferrer de Madariaga pasó por dos juicios en los que se puede intuir la inquina que contra su persona tenían algunos compañeros por haber dado parte de ellos con anterioridad al 17 de julio. Su carácter serio y justo le valió la enemistad de algunos que no dudaron en acusarle reiteradamente de diferentes faltas que le llevaron a la muerte.

propios investigadores, que nos encontramos con dificultades para realizar nuestro trabajo, ya que muchos registros se han perdido o tenemos dificultad en su consulta. Se conserva íntegro el del Cementerio de la Purísima Concepción, muy completo y fiable en cuanto a los datos que contiene. A través de este registro se ha podido averiguar el verdadero alcance de las muertes producidas durante los meses posteriores al Levantamiento casi con exactitud. También contamos con las inscripciones en el Registro Civil, que han ayudado a complementar la anterior información, pero siendo este más completo, apareciendo inscritos los fallecimientos de algún musulmán, información interesante e inédita hasta el momento. Aparece en dicho registro la inscripción, pudiera ser, del primer militar musulmán fallecido³⁵⁹. Fue en la Comisión de Límites, soldado de Regulares nº 5 llamado Salah Ben Useauy, fallecido el 18 de julio, aunque inscrito en este registro el día 20, *fallecido a consecuencia de heridas de arma de fuego*, inscripción practicada en virtud de oficio del Comandante Juez Don José Mourille.

Los sublevados dándose cuenta de lo limitado de sus fuerzas y en previsión de una posible revuelta de los frentepopulistas melillenses tomaron medidas urgentes muy represivas para controlar la situación, siendo la eliminación física uno de los mecanismos utilizados y fueron sin duda en Melilla los años de la guerra los consagrados a la violencia física dada su amplitud e intensidad, marcando la diferencia con la posguerra donde son escasos los fusilamientos.

El Levantamiento eliminó a muchos militares, estando a la cabeza el mismo general de la Plaza, Don Manuel Romerales. El resto de los fallecidos conforma una dispersión de civiles con diferentes profesiones estando a la cabeza los jornaleros, que conformaban la mayor parte de la población siendo los principales protagonistas de los conflictos laborales.

Entre las víctimas también había profesionales, como el médico Aurelio Solís, abogados como Cándido López Castillejos, altos cargos de la Administración como Vicente Palazón Carrasco fiscal de Nador, a la vez que Concejales del Ayuntamiento como Francisco Ucles Fernández, José Marín Figueras, Ángel Gómez Mullor, Bienvenido Rutland Carol o Diego González Doña que se habían alineado con el socialismo o con el republicanismo reformista siendo también asesinado por Falange el primer alcalde socialista Antonio Diez.

En las actas de defunción de los primeros días del Levantamiento, se recoge que *fallecieron en lugar indeterminado y por herida de arma de fuego*. Se sabe a través de diferentes fuentes que tras su detención se les asesina como a Ricardo Cantón Martínez,³⁶⁰ Manuel Cámara Ibáñez³⁶¹ o Julio Caro de Córdoba;³⁶² se les enjuicia siendo rápidamente fusilados Casado Escudero.

Entre los fallecidos, el de más edad era Bienvenido Rutllant Carol,³⁶³ de sesenta y un años según el registro del cementerio y sesenta años según el del registro civil, y el más joven, Ricardo Rodríguez Salmerón que contaba tan solo con 16 años.

Aparece como autora de diferentes muertes la propia Falange melillense compuesta por individuos, cuya fidelidad al nuevo orden les revestía de autoridad, castigando de manera dura y extrema al republicanismo e izquierdismo, como lo demuestran las filiaciones de los fallecidos, pertenecientes la

³⁵⁹ Fue en la Comisión de Límites, soldado de Regulares nº 5 llamado Salah Ben Useauy, fallecido el 18 de julio, aunque inscrito en este registro el día 20, *fallecido a consecuencia de heridas de arma de fuego*, inscripción practicada en virtud de oficio del Comandante Juez Don José Mourille

³⁶⁰ Testimonio Oral a Isidro Salvador Calvo Entrevista realizada en mayo 2013

³⁶¹ Manuel Cámara Ibáñez de Izquierda Republicana, fue detenido en los primeros días falleció en Melilla el 29/7/1936 en lugar indeterminado y a consecuencia de heridas de arma de fuego; AGGCE.TERMC, Exp. 13.459. Manuel Cámara Ibáñez. AGML. Cementerio Municipal, partes diarios de enterramiento, 30-7-1936 en ataúd de beneficencia en fosa general.

³⁶² Julio Caro de Córdoba dueño del Café La Peña, (El Café o Kiosco La Peña era conocido por ser lugar habitual de reunión de la izquierda melillense) perteneció al Partido Radical y más tarde a Unión Republicana; fue detenido y falleció el 4-8-1936 *en lugar indeterminado a consecuencia de heridas por arma de fuego* AGGCE. TERMC. Exp 16.867. Julio Caro de Córdoba AGML Cementerio Municipal, actas de defunción. 5-8-1936.

³⁶³ Testimonio oral de Francisco Narváez perteneciente al PSOE de Melilla en febrero 2015. Nos cuenta Francisco que el socialista Bienvenido Rutllan Carol fue fusilado aun en pijama y portando su cuchara en el bolsillo que utilizaba para sus comidas.

gran mayoría tanto a Izquierda Republicana, al Partido Socialista con sus juventudes refundidas en las JSU, anarquistas y comunistas.

Ya antes del 17 de julio existieron una serie de directrices, emanadas del General Mola, para las ciudades españolas norteafricanas y protectorado³⁶⁴ donde aparece y se justifica el uso lícito de la violencia; a esto se le unieron diferentes consignas dirigidas a eliminar al enemigo político, Frente Popular y allegados, siendo visible como es desde el nuevo Gobierno se dirige y organiza este tipo de violencia política a la vez que dicta pautas de actuación que aparecen en bandos, decretos y leyes.³⁶⁵

En la tarde del 17 de julio, en Melilla se lee y fijan los carteles del Bando del general Franco³⁶⁶, apareciendo aparejada, con toda su virulencia, la represión física y violencia política, junto a otro tipo de actuaciones represivas. Fueron muchos los que, perseguidos, se localizan en sus domicilios y escondites y pasan a ser eliminarlos, desencadenando un estado de vigilia permanente para una población que había validado el triunfo del Frente Popular.

Enterados de la sublevación, esa tarde salieron a la calle muchos civiles partidarios de la República, y afines a la izquierda que en apenas ocho días,³⁶⁷ sucumbieron ante el avance de regulares, legionarios y falangistas que se hicieron rápidamente con la ciudad, tanto por su número como por su abundante armamento, cosa de lo que ellos carecían, uniéndose esto a la desorganización y falta de cohesión que hizo fracasar cualquier intento de ataque y/o defensa. Otros intentos de defensa corrieron a cargo militares, como la base de Hidros del Atalayón y del Batallón de Cazadores nº 7, el primero realizando una defensa activa y el segundo de forma más pasiva junto con algunos legionarios. De ambos acuartelamientos fueron fusilados militares, algunos en los primeros días y otros tras juicios posteriores, quedando otros tantos en las cárceles y el CCZ.

Esa misma tarde, como dice Eugenio Padilla, nos presentamos en la Comandancia general para ponernos a la ordenes de Falange Española, para prestar servicios de registros domiciliarios, detenciones y servicios de noche demostrando siempre el mas acrisolado valor y disciplina en cuantas misiones le fueron encomendadas. Por esta actividad fue elevado al puesto de jefe de escuadra. En esos días era Adrian Santos Martin, Comandante Inspector del Ejército, el Jefe de las Milicias de Falange Española de las Jons en Melilla.³⁶⁸

Siguiendo las instrucciones del bando del día 17, sostenidas por Mola un mes antes ,que decía que *los que se opusieran a tal movimiento serían pasados por las armas*, muchos sucumbieron ante los sublevados, tanto en diferentes paseos como por ejecuciones y asesinatos por lo que en los primeros días muchos intentaron hacerse invisibles, pues los falangistas, tanto de día como de noche detenían a su capricho, encontrando algunas madrugadas personas asesinadas a las afueras de Melilla, en especial en la carretera de Alfonso XIII y Nador.

Y como recuerda Juan Medina por la noche, coches con falangistas y militares iban a casas de ciudadanos, más o menos conocidos de izquierdas. Empezaron los típicos “paseos”, tan tristes como sangrientos. Dirigentes sindicales y personas sin filiación política que por el mero hecho de algún

³⁶⁴ Instrucciones reservadas de los días 24 y 30 de junio 1936 en IBZ AZZUZ HAKIM, M., *La actitud de los moros ante el Alzamiento*, Málaga, Algazara 1997

³⁶⁵ Bando del 28/07/ 1936, Decreto número 108 de Responsabilidad Civil; Ley de Responsabilidades Políticas de 9/02/1939; Ley de 25-8-1939 por la que el ochenta por ciento de las plazas vacantes eran para caballeros mutilados, oficiales de complemento, excombatientes, excautivos o huérfanos; Creación de las Colonias Penitenciarias el 8/09/1939; Ley de Depuración de funcionarios 10/02/1939, con especial relevancia en el caso del magisterio melillense; Causa General. 26/04/1940 o Ley contra la masonería y el comunismo 1/03/1940 que crea un juzgado especial en cada región militar.

³⁶⁶ El Teniente Bartomeu, acompañado de los Tenientes La Torre y Sánchez Suarez se desplazaron por la ciudad leyendo y fijando carteles acompañados de falangistas también armados. Al día siguiente la prensa de Melilla publicaba este bando del General Franco dando noticias del Levantamiento en el Protectorado. BPML *El Telegrama del Rif* 18 julio 1936

³⁶⁷ AIMML. Regulares europeos. Expediente personal del Teniente General José Muslera Gonzalez Burgos, donde dejo escrito en su declaración jurada de su actividad en julio de 1936 en su destino en Melilla que “*los elementos de la anti España se habían echado a la calle dispuestos a implantar la revolución social... manteniendo del día 18 al 25 tiroteos con núcleos de revoltosos*”..

³⁶⁸ Ídem Fondo Regulares europeos. Exp Eugenio Padilla Cano

comentario poco grato sobre la guerra o la Falange eran asesinados. Las ambulancias militares recogían cadáveres, tanto civiles como militares que por la mañana aparecían en el depósito de cadáveres del cementerio municipal; muchos de ellos con muestras de haber sido torturados.³⁶⁹

La fuerza de las armas se impuso en la ciudad, asesinando, fusilando y deteniendo a muchos, haciendo aparición en ocasiones las venganzas personales, siendo los falangistas los que más intensamente trabajaron, ejerciendo su violencia allí donde se les apetecía, demostrándose con esas muertes que muchos no estaban de acuerdo con la sublevación como ha dejado escrito el guardia municipal Gumersindo González Jiménez³⁷⁰, “*el día 18 a pesar del llamamiento que se hizo en el bando, no fueron muchos los que se presentaron (a Falange), luego queda demostrado que había pocos españoles a favor de la causa*” Y fueron las acciones de fuerza, con los asesinatos, las que lograron que aumentase considerablemente el número de adeptos a los sublevados y de afiliados a Falange.

Para realizar un censo de fallecidos he tenido que consultar los registros anteriormente mencionados como base documental, ya que es Melilla, una de las pocas ciudades donde se puede constatar la identidad, filiación y empleo de los fallecidos por causa violenta en esas trágicas fechas. Completando la información fue necesaria la consulta en el Archivo General de Melilla³⁷¹ así como recabar información de los diferentes artículos de prensa de historiadores locales como Enrique Delgado o Juan Diez además del Archivo Militar de Guadalajara y de Ceuta³⁷².

Con el inicio el 17 de julio de 1936 del Movimiento Nacional en Melilla, comienza una larga etapa de guerra civil donde hambre, pobreza, represión y exilio dejaron en una población de veinticuatro millones, un saldo de unos ochocientos mil españoles muertos, de los cuales procedentes de Melilla, fallecieron en los frentes de guerra: seis jefes, ciento cuarenta y ocho oficiales, ciento cincuenta y tres de clases y dos mil doscientos soldados³⁷³. A estos hay que añadir los fallecidos directos de la represión de los sublevados que fueron más de trescientos y los 25 muertos a consecuencia de los ataques por parte de la República, en total, más de dos mil ochocientas bajas en una ciudad donde no se llegaban a las setenta mil almas.

Fallecidos en acciones de guerra pertenecientes a la guarnición de Melilla

JEFES	OFICIALES	CLASES	SOLDADOS
6	148	153	2200

Tabla de elaboración propia.

Un mes después del Levantamiento, habían fallecido ciento seis elementos ligados al Frente Popular de una forma u otra, entre los que había 82 civiles, alguno de estos, anónimos melillenses,³⁷⁴ otros pertenecían a la Administración municipal y a diferentes partidos. Pero también se encontraban

³⁶⁹ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla pg. 66.

³⁷⁰ AGML Fondo Personal Exp. de Gumersindo González Jiménez, guardia municipal, que había sido despedido del Ayuntamiento tras la entrada del Frente Popular por estar involucrado en hechos deplorables en la etapa anterior, colaborando desde el primer día con los sublevados.

³⁷¹ Ídem. Legajo referente a la Guerra Civil donde aparecen reseñadas varias de estas muertes, siendo este ya estudiado citado por el historiador melillense Vicente Moga en uno de sus trabajos.

³⁷² En el de Guadalajara está el fondo relativo a CCZ donde aparece algún expediente con fallecidos y el de Ceuta es depositario de muchos de los juicios sumarísimos, en algunos de los cuales hay sentencias a la última pena que se cumplieron.

³⁷³ AGML Oficialía Mayor Exp. 88 Caídos de la ciudad y de su guarnición en la Santa Cruzada de Liberación.

³⁷⁴ Concepción Bernardino Hidalgo, fue la primera inscrita en el registro del cementerio de la Purísima Concepción *fallecida por heridas de arma de fuego*, muerta en los primeros instantes por las ráfagas indiscriminadas de los sublevados, puesto que tras esta investigación se sabe que era la mujer de un brigada militar sublevado y que falleció de forma accidental.

militares fallecidos, un total de 24, que en los primeros momentos no se unieron a la sublevación o dudaron, como José Pardela Furió, sargento del Tercio, Manuel Luaret, soldado de Cazadores nº 3, Joaquín Fernández Gálvez capitán de Cazadores, Armando González del Corral alférez de Aviación, Virgilio Leret alférez de Aviación, Luis Casado capitán de Infantería o el propio general Romerales.³⁷⁵

El total de muertes que se sucedieron en Melilla entre el 18 de julio de 1936 y 9 noviembre 1939 por efectos de la represión las han recogido varios autores oscilando entre las doscientas noventa y cuatro³⁷⁶ o las doscientas noventa y una³⁷⁷, todas ellas basadas en los registros del cementerio. Tras esta investigación se han encontrado desde el 17 de julio de 1936 hasta diciembre de 1940, registrados de forma oficial, 316 fallecidos³⁷⁸, de los cuales 204 eran civiles y 112 militares, no pudiendo asegurar que no exista alguna víctima más fallecida y enterrada en el Protectorado.

Fallecidos por la represión del 17 julio 1936 a 1 enero 1940

CRISTIANOS	MUSULMANES	HEBREOS
291	8	17

Tabla de elaboración propia.

También hay fallecidos a consecuencia de diferentes ataques de la marina y de la aviación republicana. En el ataque del día 26 de julio, fallecieron diez personas a consecuencia de un bombardeo de la Marina de Guerra republicana, acción aprovechada por Darío Gazapo para realizar unas amenazantes declaraciones “*Quiero hacer presente la primera consecuencia de ese bombardeo. La autoridad militar redoblará el castigo a los directores marxistas... El acto no ha de quedar sin castigo. Doy mi palabra de honor*”.³⁷⁹

Otro ataque se realizó el día 12 de enero de 1937, esta vez a través de la aviación, falleciendo otras cinco personas. Y la última ofensiva, otro bombardeo aéreo, el 6 de abril de 1937, causaría diez muertos, en total fueron 25 los fallecidos. Estos ataques republicanos son calificados por Fernández de Castro³⁸⁰ como “*acciones de la escuadra pirata*”. Este mismo epíteto se les pone en Tánger donde *se prohibirá la estancia de buques piratas*”.³⁸¹

Es importante resaltar que muchos de los recuerdos de los más mayores sobre la Guerra Civil en esta ciudad, se basan esencialmente en estos bombardeos, magnificándolos y creyendo erróneamente que fueron muchos y que dejaron muchas más víctimas.³⁸²

La coalición de partidos denominada Frente Popular descrita por Fernández de Castro³⁸³ como “*ese engendro de perversión llamado Frente Popular*” prácticamente desapareció, siendo descabezadas todas las agrupaciones que lo formaron desapareciendo sus máximos representantes, aunque no sus ansias de libertad.³⁸⁴

³⁷⁵ ACML (Archivo Cementerio de Melilla) Registro de defunciones 1936.

³⁷⁶ DELGADO JIMENEZ, E., en la Gaceta del Telegrama 1999 *La historia nunca contada de la sublevación de 1936*. Suplemento Dominical del Telegrama de Melilla del siglo XXI 9 mayo.

³⁷⁷ MOGA ROMERO, V., *Las Heridas de la historia* Barcelona Bellaterra 2004

³⁷⁸ Se completó la investigación sobre los fallecimientos acudiendo al registro civil, que por primera vez fue admitida y realizada dicha consulta, para hacer un recuento exhaustivo de los mismos.

³⁷⁹ BPML El Telegrama del Rif 27 julio 1936

³⁸⁰ FERNANDEZ DE CASTRO, R., El Alzamiento Nacional en Melilla: hacia las rutas de una nueva España: de cómo se preparó y porque hubo de comenzar en Melilla el Glorioso Movimiento Nacional salvador de la Patria. Melilla 1940

³⁸¹ BPML *El Telegrama del Rif* del 30 julio 1936

³⁸² Internet. Archivo de la Experiencia *Las vivencias en Melilla*.

³⁸³ FERNANDEZ DE CASTRO, R., El Alzamiento Nacional en Melilla: hacia las rutas de una nueva España: de cómo se preparó y porque hubo de comenzar en Melilla el Glorioso Movimiento Nacional salvador de la Patria. Melilla 1940

³⁸⁴ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla Juan Mediana nos cuenta como en CCZ se organiza de nuevo el Partido Comunista con los que allí estaban retenidos y habían sobrevivido a los asesinatos.

Las JSU fueron uno de los colectivos más golpeados como se puede comprobar en los registros de defunciones del Cementerio de la Purísima Concepción. El día 20 de julio es asesinado Fortunato Mafoda Serfary, el día 23 cae Rafael Montoya Odri, José Gallego Urbano el 30, el 31 Ricardo Cantón, el 4 de agosto Manuel Tárrago y José Martín Peña. El 6 de agosto es asesinado Manuel Rosa Martín, el día 10 Manuel Ramírez Valdeiglesias, el 11 Pedro Salazar, Secretario General de la JSU y Manuel Gómez Galindo, el 12 Juan Lomeña, el 14 Carmen Gómez Galindo, el 24 de febrero de 1937 es fusilado José Gómez Galindo, hermano de Carmen y Manuel y el 7 de mayo de 1937 se fusila a Enrique Pérez. A su vez parte de las JSU pasaron por el CCZ y otros sirvieron obligatoriamente el ejército franquista.³⁸⁵

Queda de manifiesto que el proyecto político de los sublevados y más tarde de Franco se sostuvo a través de esta brutal represión, basada en una violencia de Estado y la eliminación de muchos.

Esta represión física, afectó tanto a civiles como a militares.

1- CIVILES. Líderes y dirigentes de partidos políticos y sindicales o personas de mucha influencia en los mismos, como Solís, Diez, Gaitán o Botella Jaén, además de personas afines a estas ideologías, incluidos hebreos izquierdistas y masones, junto a otros que acudieron en su día a manifestaciones o mítines reconociendo su apoyo a la República y Frente Popular y los que cayeron en los primeros momentos de euforia golpista.

2- MILITARES en activo y algún militar retirado que formaban parte de la guarnición de Melilla y Protectorado próximo, que dudaron y no se unieron al Levantamiento como Romerales, Seco, Rotger, Casado, López Castillejos o Leret, dos falangistas e incluso un soldado indígena de regulares por no querer volver al frente.

Algunos fueron asesinados por la espalda por los que fueron amigos suyos y que se habían alineado con La Falange, siendo muy temidas estas acciones durante años.³⁸⁶

Civiles fallecidos durante la guerra civil

Entre los 207 fallecidos civiles hay tanto hebreos como musulmanes y cristianos. Entre los hebreos encontramos a varios que afines al Frente Popular salieron a la calle a defender el orden establecido falleciendo como consecuencia directa de la primera represión, ocho en los primeros días, -entre el 19 y el 28 de julio- y más adelante cinco fusilados en el campo de Rostrogordo, además de otro, † 22-09-1936 Maimón Levy Levy *fallecido en el Batallón de Cazadores nº 3*, que ahora sabemos que falleció a causa de una paliza en dicho lugar³⁸⁷ y † 09-05-1938 Judas Millara Semani. A su vez tenemos constancia de la muerte, tras finalizar la guerra civil, de otro, † 15-02-1940 Rubén Bitan, en la Prisión de partido de Melilla *de tuberculosis pulmonar*, relacionada su muerte con las condiciones higiénico-sanitarias deficientes de esa cárcel y su deficiente atención médica. Había sido detenido y llevado el 9 de septiembre de 1939 a CCZ, filiado con el nº 1307, siendo trasladado a dicha Prisión al ser cerrado dicho campo.

Estamos también al corriente de que hubo un hebreo más ejecutado fuera de la ciudad, en el Protectorado español. Se trata de Salomón Corcia Corcia, que residía en la Yemaa de Tazaguin de la fracción de Izaomen de la kabila de Beni Said, que tras ser sometido a juicio sumarísimo nº 712/1936 el 6 noviembre 1936 *-por haber hecho manifestaciones tendenciosas contra al Movimiento Nacional y*

³⁸⁵ AIMG. Fondo *Campo de Concentración La Alcazaba Zeluán*. Caja 9, exp 764. Exp procesal de Juan Raya Ruiz que pertenecía a las juventudes fue destinado al frente al Bon Cazadores nº 7 tras sufrir dos años de preso gubernativo en CCZ..

³⁸⁶ Testimonio oral de Elena Benarroch Vila, en septiembre 2015, que nos cuenta que su padre Isaac Benarroch Benatar relataba que algunos amigos asesinaban por la espalda a aquellos que también compartieron juegos, fue una guerra que dividió la ciudad en *nacionales y rojos*.

³⁸⁷ Testimonio oral de Aquiba Benarroch, vía telefónica con Caracas en marzo 2013, que vivió esos días en Melilla. Su padre Yamin Benarroch era el encargado de identificar los cadáveres de los hebreos y reconoció el cadáver de Maimon Levy, puesto que había sido su empleado en la empresa que poseía de confección de uniformes militares y pudo comprobar el estado en que quedó tras la brutal paliza.

ocultación de víveres en su establecimiento comercial- fue condenado a pena de muerte siendo ejecutado en el zoco de Der Kebbani.³⁸⁸

En cuanto a los fallecidos musulmanes en Melilla, aunque las consignas eran que no se produjeran muertes y se ejerciera la violencia sobre ellos, tenemos constancia de al menos siete; un varón en los inicios de la Guerra Civil, “*un moro, dueño de un cafetín de unos veintidós años*”³⁸⁹; cuatro más en esos primeros días: Salah Ben Useauy, soldado de Regulares nº 5 y tres civiles, Sal-lam Ben Aled Er Ramadam, Fatma, Ben Amar Ben Mohatar y Fatma Ben Hammu Hedi³⁹⁰ y, un soldado de Regulares Índigenas nº 2 fusilado el 31/10/1937.

Sal-lam Ben Aled Er Ramadam aparece *fallecido el 19 de Julio de 1936 por herida de arma de fuego* pero inscrito el 15 de octubre de 1938 en el registro civil recibiendo sepultura en el Sidi Guariach, cementerio musulmán cercano a la ciudad. El inscribir el fallecimiento de una persona después de dos años de su muerte es muy extraño. En el registro civil de Melilla entre los años 1936 a 1941 solo se encuentran tres casos: los tres son musulmanes fallecidos en los primeros momentos del Levantamiento, ignorando hasta el momento el porqué de dicha inscripción con tanto retraso.

Hubo en Melilla solo cuatro mujeres fallecidas de forma violenta relacionadas con la represión, dos cristianas y dos musulmanas: Concepción Bernardino Hidalgo³⁹¹, Carmen Gómez Galindo³⁹² además de Fatma Ben Amar Ben Mohatar de Tensamán y Fatma Ben Hammu Hedi de Beni-Sicar, todas ellas fallecidas entre el 18 de julio y el 14 de agosto de 1936. Estas dos últimas aparecen inscritas en el registro civil el treinta y uno de enero de 1938, pero señalándose como fallecidas el 26 de julio de 1936 y que al año siguiente aparecen publicadas en un BOME³⁹³ como *fallecidas a causa de los bombardeos* que el 26 de julio de 1936 sufrió la ciudad, aunque al mismo tiempo tenemos información por testimonios orales y escritos de la violencia con que se conducían los falangistas aprovechándose de su situación de poder, para abusar de mujeres, sobre todo de las que se dedicaban a la prostitución³⁹⁴ y comprobamos que no aparecen en el documento oficial que se manda redactar la Subdelegación Provincial del Estado para Prensa y Propaganda al Ayuntamiento sobre fallecidos en los bombardeos.³⁹⁵

³⁸⁸ AIMG. Fondo *Campo de Concentración La Alcazaba Zeluán*. Caja 6, exp 573. Exp procesal de Salomón Levy Chocrón. Al iniciarse el Levantamiento un bando obligaba a todos los comerciantes a hacer la oportuna declaración de los víveres que poseyeran.

³⁸⁹ AGML Leg. I. Guerra Civil Algunos documentos relacionados con el Glorioso Movimiento Militar iniciado el 17 de julio, extraídos de las carpetas de correspondencia entregadas en el Archivo el 20 de octubre de 1938 recogido por Moga Romero en *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla*, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004.

³⁹⁰ Localizados tras una exhaustiva investigación en el archivo civil de Melilla, donde se revisaron todos los libros de inscripciones de defunción del 17 de julio de 1936 hasta enero de 1942.

³⁹¹ Fallecida en los primeros momentos de la sublevación el mismo día 18, casada, natural de Berlanga (Badajoz). Sería la primera mujer fallecida casada con un brigada sublevado.

³⁹² De Carmen Gómez Galindo sabemos que fue toda su familia represaliada y que dos de sus hermanos también fueron asesinados. Sabemos de su vida por diferentes autores e informaciones encontradas en *El Telegrama del Rif* que nos dicen que perteneció a la ejecutiva de las Juventudes Socialistas como secretaria, de diecinueve años y novia de otro joven asesinado, José Gallego Urbano. Fue asesinada el 14 de agosto de 1936 según todas las versiones encontradas, escritas y testimonios orales, por los falangistas al ser sacada de la cárcel de Victoria Grande, donde se encontraba detenida.

³⁹³ BOME nº 394 de 20 noviembre 1937. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla. Edicto. ...aparecieron muertas el 29 de julio de 1936 en las proximidades de los polvorines nuevos de Horcas Coloradas, falleciendo el 26 de dicho mes, al parecer a consecuencia del bombardeo habido por la escuadra roja... ambas domiciliadas en la calle Estopiñán nº 15 y de profesión prostitutas.

³⁹⁴ En escritos como el de Carlota O'Neill o el testimonio del Armando Gallego en *el Archivo de la Experiencia*.

³⁹⁵ AGML Fondo Central Asuntos. Bombardeos Melilla.

Fallecidos civiles en la Guerra Civil en Melilla según su sexo

Mujeres	Hombres
4	196

Tabla de elaboración propia.

En el BOME nº 458 de fecha 15 mayo de 1940 encontramos a otro musulmán fallecido, Ibraim Ben Soliman, miliciano voluntario del vapor Nuria R, pero hasta el momento ignoramos las circunstancias exactas de su deceso, lo que sí sabemos es que hubo tripulantes de ese buque en el CCZ.

Las consignas de los sublevados en cuanto a la población musulmana, fue la de mantenerles unidos en contra de la República a través de una intensa propaganda donde se le hacía creer que *era una yihad contra de los sin Dios*, ejecutando alianzas con los diferentes kaidés y bajaes que debían sus cargos a los militares por haber luchado a su lado en las diferentes guerras de Marruecos. Se atrajeron de esta forma a los dirigentes del “*pueblo protegido*”, para que no hubiese opción de un intento de autonomía hacia España, ya que existía en el Protectorado un núcleo claramente nacionalista que reivindicaba desde hacía tiempo la independencia, manifestando su repulsa por los alistamientos de marroquíes.³⁹⁶

Tras la labor que realizaron los sublevados de limpieza física, asesinatos, de estos elementos, quedaron en las cárceles y el CZZ cientos a la espera de juicios, avales o canjes que les sacaran de esa represión psicológica y física que hacía estragos volviendo perturbados a muchos, terminando con sus vidas de forma trágica, dejándose morir o suicidándose.³⁹⁷

Se puede comprobar que existen dos fases bien diferenciadas, en cuanto a asesinatos, como apuntaron otros investigadores anteriormente³⁹⁸, la primera que abarca desde el mismo día del Levantamiento hasta el 15 de agosto de 1936 apareciendo fallecidas un total de ciento siete personas, de las cuales ochenta y tres eran civiles y veinticuatro militares, fecha en la cual el Coronel Luis Solans Lavedan saldría destinado fuera de Melilla. Fue el periodo donde los falangistas ayudan fervorosamente a los militares y realizan muchas actividades encaminadas a segar la vida de muchos melillenses, como nos lo relata Fernández Gil de Terradillos³⁹⁹ “convirtiéndose *los falangistas en los amos de la ciudad... seguros como estaban de disfrutar de absoluta impunidad*” o Lanuza Mejia que afirmó que los falangistas llamaban a sus crímenes “*mística imperial*”.

Fernández Gil describe como Solans ayudaba a los falangistas en la eliminación de frente populistas: “Cuando los falangistas querían eliminar a algún hombre de izquierdas si este estaba detenido, solicitaban del Coronel Solans una orden de salida para trasladarlo de prisión o ampliación de diligencias fuera del lugar de encarcelamiento y este coronel, sabiendo perfectamente cuál era el fin que esperaba a la persona cuyo nombre aparecía en la orden, firmaba, haciendo como si no se enteraba de lo que estaba sucediendo”.⁴⁰⁰

A su vez otro testimonio nos da noticias de esto mismo, al cuartel de la guardia civil, donde mi padre estaba destinado, vinieron en varias ocasiones los falangistas a llevarse a un directivo sindical que tenían detenido en el calabozo, negándose la Guardia Civil a entregárselo si no traían la

³⁹⁶ IBZ AZZUZ HAKIM, M., *La actitud de los moros ante el Alzamiento*, Málaga, Algazara, 1997.

³⁹⁷ O'NEILL, C., *Una Mujer en la guerra de España*, Madrid, Turner, 1979; AIMG. Campo Concentración La Alcazaba Zeluán. Expediente procesal de Adolfo Núñez Mazas Oficial de Aduanas, que se suicido en el Hospital de Cruz Roja donde había sido trasladado desde CZZ donde dicen *perdió el juicio*.

³⁹⁸ DELGADO JIMENEZ, E., *La historia nunca contada de la sublevación de julio de 1936*” en La Gaceta del Telegrama. Suplemento Dominical de El Telegrama de Melilla del siglo XXI, 9,16 y 23 de mayo 1999 y MOGA ROMERO, V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla* Barcelona 2004 Laboran Bellaterra

³⁹⁹ Relación de los hechos ocurridos en Melilla en los prolegómenos y desarrollo del Alzamiento Militar, fechado el 20 de enero de 1937 en Tánger, recogido por Moga Romero, V., *Las heridas de la Historia*, Barcelona, Bellaterra, 2004.

⁴⁰⁰ FERNANDEZ GIL, J., *Relación de hechos*, Tánger 20 de enero 1937 en MOGA ROMERO, V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla*, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004

documentación en regla, estaba bajo su custodia. Al final trajeron una orden firmada desde Comandancia General y hubieron de entregarle que apareció muerto al día siguiente.⁴⁰¹

En cuanto a la cuantificación de fallecidos, la diferencia es evidente, fallecieron muchos más civiles que militares algunos sacados de sus casas, de las diferentes cárceles o del CZZ para ser asesinados en la carretera de Nador, llevados a cunetas, las tapias del cementerio o la carretera de Alfonso XIII, donde quitaba la vida y abandonaba hasta que alguien los hallaba y eran trasladados al cementerio para ser reconocidos.⁴⁰²

Un caso demostrativo de la eliminación de destacados izquierdistas fue el de Manuel Tarrago Ramírez, significativo comunista melillense, que apareció fallecido, el 4 de agosto de 1936 en lugar indeterminado, según consta en la hoja de defunción del cementerio. Este comunista fue eliminado tal vez aplicándole la ley de fugas o fusilado sin juicio puesto que el 1 de agosto aparece en la orden General de de Plaza : *Para satisfacción del interesado y al del Cuerpo al que pertenece se hace pública la conducta seguida por el Guardia de Seguridad José Ortega Vázquez, que en la madrugada de ayer se distinguió notablemente al efectuar la captura del significado comunista Manuel Tarrago Ramírez después de una accidentada persecución atravesando el Rio de Oro e internándose en unas huertas hasta conseguir detenerle en el Puente del Tesorillo.*

Fallecidos entre el 18 de julio y el 15 de agosto de 1936 en Melilla

JULIO		AGOSTO
CIVILES	43	41
MILITARES	15	9

Tabla de elaboración propia.

La segunda fase represiva se inicia tras ocupar el puesto de Jefe de la Circunscripción, Juan Bautista Sánchez González, en sustitución de Solans que es destinado a Huesca. Aquí, Falange ve limitadas sus anteriores funciones, como apunta en su informe Fernández Gil de Terradillos *“la labor depuradora de Falange hubo de interrumpirse, quedándose reducida su misión a las guardias de los fuertes, cárcel y campo de concentración de Zeluán”*⁴⁰³, fue precisamente allí, donde al no poder asesinar a sus detenidos, se dedicaron a hacerles la vida muy difícil, simulando fusilamientos, torturando y maltratando a muchos, siendo uno de sus entretenimientos el sacarles del campo y situándoles de espaldas pegarles tiros cercanos haciendo como que les fusilaban dejando a los hombres en estado de shock enloqueciendo llevándoles al suicidio, como pudo ser el caso de Adolfo Núñez Mazas.

En esta etapa ya no se reseña *fallecido en vía pública*, sino *fusilados en la explanada de Rostrogordo*, tras juicios sumarísimos. Su mandato duró un mes. Mir Berlanga⁴⁰⁴, señala que fue este Juan Bautista Sánchez González el que habilitó la Alcazaba de Zeluán para internar a numerosos presos políticos al ser insuficiente la cárcel de Victoria Grande, afirmación errónea, ya que según diferentes fuentes es el mismo día dieciocho cuando ya aparece creado dicho centro.⁴⁰⁵

⁴⁰¹ Testimonio oral del Sr Bueno. Entrevista diciembre 2011. Su padre era Guardia civil en Melilla en 1936 y vivió esos hechos con diez años de edad.

⁴⁰² Testimonio oral del actual responsable del cementerio, Sr Mariano al que se lo contaron los antiguos sepultureros. Primeramente eran reconocidos por el sepulturero, que en ocasiones daba aviso a los familiares; o la familia comprobando la desaparición y, sabiendo de los asesinatos, acudían a las puertas de la Purísima Concepción para reconocer el cadáver Entrevista mayo 2012.

⁴⁰³ FERNANDEZ GIL, J, *Relación de hechos*, Tánger 20 de enero 1937 en MOGA RONERO, V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla*, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004

⁴⁰⁴ MIR BERLANGA, F., *Luces y sombras de una larga historia*, Melilla, el autor, 1999.

⁴⁰⁵ BPML *El Telegrama del Rif* 19 julio 1936 y FERNANDEZ GIL, J, *Relación de hechos*, Tánger 20 de enero 1937 en MOGA RONERO, V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla*, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004

La relación que aporta este trabajo, tras una exhaustiva investigación, está dividida según su ocupación, en *Civiles o Militares*. Para ello ha sido necesario la consulta de los partes diarios de inhumaciones del cementerio de la Purísima Concepción (cristiano y hebreo), los del registro civil, un legajo que contiene tres listas encontradas en el Archivo General elaboradas para el Ayuntamiento entre 1936 y 1937, listas recogidas anteriormente por Vicente Moga⁴⁰⁶, diferentes informaciones del BOME 1936-1942 además de diferentes juicios custodiados en el AGMC. Todo esto comparándolo con las listas publicadas por Enrique Delgado⁴⁰⁷ y Vicente Moga⁴⁰⁸.

Al revisar los registros del cementerio y civil se puede comprobar que, además de las muertes directas por la represión, fusilados y asesinados, hubo muchísimos muertos a causa de enfermedades y sobre todo suicidios de militares -legionarios de Tauima en su mayoría- y algunos civiles relacionados íntimamente con las medidas represivas de los sublevados. Aparecen fallecidos durante la guerra civil doscientos civiles.

Fallecidos civiles por la represión durante la Guerra Civil en Melilla

	E	F	M	A	M	J	JL	AG	S	O	N	D
1936							43	45	6	10	5	--
1937	2	21	11	16	18	5	5	--	2	2	--	--
1938	1	--	4	--	2	1	--	--	--	--	1	--

Tabla de elaboración propia.

Fallecidos en 1936.....	109
Fallecidos en 1937.....	82
Fallecidos en 1938.....	9

TOTAL.....**200**

Además podemos decir que víctimas de esa misma represión efectuada tras el término de la Guerra Civil, fueron un total de cuatro civiles.

Fallecidos a consecuencia de la represión tras el fin de la Guerra Civil	
Fallecidos en 1939 tras el término de la Guerra Civil.....	1
Fallecidos en 1940	3
TOTAL.....	4

El momento donde encontramos más civiles fusilados fue el 24 de febrero de 1937, diecinueve en total en la explanada de Rostrogordo, cuyos oficios eran muy diversos: un agente de negocios, ocho jornaleros, un vendedor, un pintor, un funcionario, un matarife, un mecánico, un dependiente, uno dedicado al ramo del comercio, un músico militar retirado, un profesor y un sastre, la mayoría

⁴⁰⁶ MOGA ROMERO, V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla* Barcelona , Laboran Bellaterra, 2004 . Listas en las cuales enumeran 200 muertes violentas *por heridas de arma de fuego* entre 19 de julio de 1936 y 11 marzo de 1937, utilizadas con precaución ya que en muchas ocasiones aparecen confundidas las fechas de los decesos. Es en dicho legajo donde aparece recogida la muerte de un musulmán, *un moro sin identificar dueño de un cafetín de unos 22 años*, sin que tengamos noticias de cómo o donde sucedió este hecho, ya que no ha sido reseñada esta muerte en el registro civil.

⁴⁰⁷ DELGADO JIMENEZ, E., *La historia nunca contada de la sublevación de julio de 1936*, en la *Gaceta del Telegrama*. Suplemento dominical del Telegrama de Melilla del siglo XXI, 9,16 Y 23 de mayo de 1999, pg. 10-11, 10-11 y 10-12.

⁴⁰⁸ MOGA ROMERO, V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla* Barcelona ,Laboran Bellaterra, 2004.

acusados de asaltar las armerías el día 17 antes de la lectura del Bando o de incitar a la población civil la defensa ante el Levantamiento.⁴⁰⁹

En cuanto a sus naturalezas de origen, cuarenta y uno eran nacidos en la ciudad de Melilla, y el resto de diferentes lugares de la península, predominando Andalucía con la ciudad de Almería a la cabeza, entre los cuales había ocho extranjeros, 1 de Cuba, 1 de Argelia y 6 de Marruecos, además de nueve personas que a día de hoy ignoramos su origen.

El más joven fue Ricardo Rodríguez Salmerón con dieciséis años fallecido el mismo día 18 y los de más edad, el General Romerales y Bienvenido Rutllant Carol que contaban con sesenta años según el registro del cementerio, aunque de Rutllan aparece en el del registro civil que contaba con sesenta y un años y que ejerció como concejal del Ayuntamiento, perteneciente al PSOE.

Tabla por edades de los fallecidos durante la Guerra Civil

De 16 a 25	63
De 26 a 35	73
De 36 a 45	35
De 46 a 55	19
De 56 a 61	2
Se Ignora	8

Tabla de elaboración propia.

Se constata que fallecieron muchos más entre los dieciséis y los treinta y cinco años, que en otras franjas de edad. Aparecen a la vez que 94 eran solteros, 87 casados, 5 viudos y 14 de los que ignoramos su estado civil.

Los oficios a los que se dedicaban iban desde médicos, empleados de la administración, del ayuntamiento, de correos, camareros, comerciantes, jornaleros, carpinteros, sastres, estudiantes, dependientes, maestros, barrenderos, listeros, maestros, operarios, etc. entre otras, predominando los jornaleros.

A la vez aparecen fallecidos de forma violenta siete concejales del Ayuntamiento: Antonio Diez Martín, Aurelio Solís, Francisco Uclés, José Marín Figueras, Ángel Gómez Mullor, Bienvenido Rutlland Carol y Diego González Doña, todos ellos asesinados entre el 27 julio y el 14 agosto de 1936, de los cuales cinco pertenecían al PSOE y dos a Izquierda Republicana; desmantelaron en menos de un mes la corporación municipal eliminando a los representantes del Frente Popular.

En los últimos días de julio, entre el 23 y el 29, hacen desaparecer a las figuras más destacadas de la Izquierda melillense, integrantes del Frente Popular. Por parte del PSOE, su máximo dirigente Antonio Diez; de los comunistas, su secretario Salvador Calatayud Agazo; uno de los máximos dirigentes de la CNT, Pedro Navarro Ortiz, que además presidió el Ateneo Libertario; el secretario general de la UGT Manuel Zaldivar Torres y el presidente de la Federación de Dependientes del Comercio Enrique Gutiérrez Quiñones.

Con cautela y con los únicos datos que tenemos hasta el momento podemos afirmar que 64 fallecidos pertenecían al PSOE y la JSU, 11 a izquierda Republicana, 5 a Unión Republicana y 4 al Partido Comunista.

⁴⁰⁹ AIMC Fondo TRITE 2º, Caja 111/2. Juicio Sumarísimo contra Alfonso Martínez Ruiz y 23 más. Causa Rebelión. Dieron principio las actuaciones el 4 de septiembre de 1936, siendo fusiladas 19 personas de las 23 encausadas.

Filiaciones políticas de los civiles fallecidos que tenemos hasta el momento

PSOE	JSU	IR	UR	PC	UGT	CNT	falangista	e ignora
34	30	11	5	4	1	7	1	113

Tabla de elaboración propia.

Fueron muchos y diferentes los lugares donde fallecieron siendo Rostrogordo el lugar donde más muertes se produjeron por fusilamiento como podemos apreciar tras la investigación en los registros.

Fallecieron varios a los que les unían lazos de sangre como los hermanos Gómez Galindo, Carmen, José y Manuel; los Calatayud Agazo, Francisco y Salvador; los Ávila Muñoz, Antonio y Rafael o los hermanos Jiménez Serrano, Francisco y Manuel.

Tras el conflicto bélico, nos encontramos con cuatro fusilados más, uno en 1940 y los otros tres en 1944. Hubo también otro fusilado durante la guerra civil en el protectorado español, en VillaSanjurjo, de que solo sabemos su nombre, un cabo de la Mehal-la llamado Tomas⁴¹⁰. Años más tarde, hacia 1968 llegaron a Melilla procedentes de la península varios presos que serán ejecutados en Rostrogordo, que según varios testimonios eran contrarios al régimen del General Francisco Franco.⁴¹¹

Militares fallecidos durante la guerra civil

El otro grupo que sufrió la terrible represión fue la de los militares, algunos implicados en la llamada conjura de cabos, pertenecientes a la UMRA defensores de la República y otros dubitativos y no afectos a la nueva situación, falleciendo 109 componentes de este estamento incluido un falangista⁴¹² y un soldado musulmán de Regulares.

Oye Coronel, me van a fusilar, sin haber hecho nada, solo por hacerte caso. Me dijiste que la bandera había de defenderla con la propia vida. Y el Coronel avergonzado, se volvió la espalda. Esta anotación pertenece a una lista con anotaciones realizadas tras la Guerra Civil por un ex recluso del CCZ, el hebreo León Levy Bendahan⁴¹³ que decía que se trataba de un soldado de Cazadores nº 3 y dijo esto cuando iba a ser fusilado encarándose con su coronel que en un primer momento le exhorto no unirse a la sublevación.

La mayoría de los militares fallecidos estaban con anterioridad identificados por los sublevados, que sabían eran fieles al orden establecido y que sabían no se unirían al Alzamiento, aunque según Gil de Honduvilla *algunos se habían preparado para defender la República desde sus acuartelamientos.*⁴¹⁴

En cuanto a los empleos que ostentaban se puede apuntar que predominan los soldados con 47 fallecidos, apareciendo además, 1 general, 2 comandantes, 1 teniente, 4 capitanes, 5 alféreces, 4 brigadas, 11 sargentos, 26 cabos, 4 legionarios, 1 subteniente, 1 militar retirado, además de 1 falangista.

⁴¹⁰ AIMG. Fondo *Campo de Concentración La Alcazaba Zeluán*. Caja 12, exp 973. Exp procesal de Santos Tejera Acedo. Entre la documentación de este procesado se dice que un cabo de la Mehal-la llamado Tomas fue fusilado en Villa Sanjurjo

⁴¹¹ Testimonio oral de Farid Mohamed en junio 2015 que se lo oyó contar a varios contrabandistas que a diario pasaban desde Marruecos a Melilla por la zona de Rostrogordo y que vieron de madrugada de un día de 1968 tal fusilamiento, apuntando que al menos eran cinco los que cayeron bajo el piquete. Por otro lado fue voz popular en esos días que se habían fusilado en Melilla a varios peninsulares que pertenecían a una organización de izquierdas.

⁴¹² ACML. Acta de defunción de Francisco Artes Nieto 10-3-1937. Fusilado

⁴¹³ AIMG. Fondo *Campo de Concentración La Alcazaba Zeluán*. Caja 6, exp. 572. Exp procesal de Judá León Levy Bendahan fue detenido y llevado a CCZ, donde reorganizó junto a Jesús Medel y Juan Medina el partido comunista. Desde CCZ esta organización pasó a la Isla de Alhucemas, donde continuó el trabajo ilegal de consolidación de dicho partido. Años después redactó una lista donde aparecían algunos fallecidos a consecuencia de la represión de los cuales tenía algún recuerdo.

⁴¹⁴ GIL DE HONDUVILLA, J., *Marruecos ;17 a las 17;*, Sevilla, Guadalquivir, 2009.

Empleos de los militares fallecidos por la represión en Melilla durante la Guerra Civil

General	Comandante	Teniente	Capitán	Alférez	Brigada
1	2	1	4	5	4
Sargento	Cabo	Legionario	Soldado	Militar retirado	Subteniente
11	26	5	48	1	1

Tabla de elaboración propia.

Fallecidos militares durante la Guerra Civil en Melilla

1936	1937	1938	1939
65	41	3	0

Tabla de elaboración propia.

Solo tenemos constancia hasta hoy día del fallecimiento de dos militares musulmanes, ambos pertenecientes a Regulares indígenas. Se trata de Salah Ben Useauy, soldado de Regulares nº 5 muerto el 18/07/1936 y Ben Aixa Ben Amar fusilado el 31/10/1937 de Regulares nº 2. El lugar donde fallecieron más militares fue la explanada de Rostrogordo con 77 fusilados.

También fueron muchos militares los fallecidos en esos años de la guerra a consecuencia de enfermedades encontrando en 1937 a 9 soldados del Bon de Cazadores nº 7 fallecidos *a consecuencia de bronconeumonía complicada con sarampión*, otra veintena en 1939 *fallecidos por fiebres tifoideas y paludismo pernicioso*.

El cuerpo que más sufrió la represión fue el de Cazadores nº 7 con 27 decesos, seguido del de Cazadores de Ceuta nº 3 y el de Aviación.

Las ejecuciones sumarias fueron un total de 114, de las cuales 106 fueron efectuadas bajo el mandato de Luis Solans Lavedan que dio carta blanca a Falange para realizar sus sacas y asesinatos durante el mes que duró su mandato. Tras ser sustituido por Sánchez González el 11 de enero de 1937, se habían dictado y cumplido 64 penas capitales.

Ejemplos de justicia castrense retroactiva se produjeron con los cuatro soldados que asaltaron el Banco de Bilbao el primero de abril de 1936. Esteban Suñé, Sabino Darriba, José Chimenos y Calixto García pertenecientes a Cazadores nº 7, que fueron detenidos, juzgados y condenados a penas de prisión por la Justicia de la República y que cuando se inició el Movimiento Nacional fueron fusilados inmediatamente achacándoles su condición de peligrosos extremistas afectos al Socorro Internacional.

Y los mismos militares de Melilla, que lucharon en el bando sublevado, estuvieron continuamente vigilados como se puede apreciar en la Orden del Gobierno Militar de Melilla remitido el 22 de octubre de 1939 a los diferentes acuartelamientos de la ciudad de Melilla que decía lo siguiente: *Siendo frecuentes los casos de individuos de los Cuerpos de la Guarnición que al ser interrogados o detenidos por los servicios de vigilancia de la Plaza dan cambiados sus nombres tratando sin duda de eludir la responsabilidad en que hubieran incurrido, se procederá por los Jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias adoptar a cada uno de los individuos de la fuerza de su Mando en el plazo de 15 días de una ficha, tarjeta de identidad o documento semejante que permita la identificación personal en cada momento. Este documento será autorizado por el Capitán de la Unidad con el visto*

*bueno del Jefe y el sello correspondiente y será independiente de los demás documentos de que ya estén provistos los individuos.*⁴¹⁵

Aquellos soldados que lucharon en el bando de los vencidos fueron a parar a diferentes Batallones de Trabajadores y Disciplinarios, algunos de los cuales estaban en nuestro Protectorado, en la misma Alcazaba de Zeluán, realizando trabajos muy duros de toda índole. Y es precisamente en esos lugares donde muchos de ellos fallecen a consecuencia de todo tipo de enfermedades contraídas por las malas condiciones higiénico-sanitarias y exceso de trabajo por las que pasaban.

En el registro de defunciones del Cementerio de la Purísima de Melilla aparecen algunos fallecidos por suicidios, causas violentas y muchísimos a consecuencia de enfermedades, como disentería, fiebres tifoideas, insuficiencia mitral, bronconeumonía, asistolia, paludismo, etc., Entre 1940 y marzo de 1942, aparecen cerca de ochenta defunciones, todas ellas con el empleo de *soldados*.

Por la información de estos mismos registros podemos decir que existieron: Batallón de Trabajadores nº 175, Batallón Disciplinario nº 24, Batallón Disciplinario nº 34, Batallón Disciplinario nº 97, Batallón Disciplinario nº 3 y el Batallón Disciplinario de Marruecos.

Fallecidos en 1939..... 6

De los cuales 5 eran prisioneros de guerra, 2 pertenecientes al Batallón de Trabajadores Nº 175, y 3 prisioneros de guerra del Bon de Trabajadores (ignorando a que número pertenecían), además de un corneta del Batallón de Cazadores de Ceuta Nº 7.

Fallecidos en 1940..... 5

Hubo fallecidos en estos años, 3 soldados de los Batallones y Regimientos Disciplinarios, 1 soldado del Regimiento de Infantería y un legionario.

Fallecidos en 1941 y marzo 1942 73

Estos años debieron ser unos de los años más duros de la posguerra, ya que se aprecia un número muy superior de muertes. De los fallecidos, 67 soldados que pertenecían a los Batallones y Regimientos Disciplinarios, 5 legionarios, (todos estos fallecidos en el Protectorado según los registros como suicidios) y un Teniente Provisional que se suicidó también en su destacamento de Melilla. Los suicidios estuvieron muy presentes, ya que a presión a la que se vieron sometidos muchos fue superior a lo que podían aguantar llegando a este extremo, apreciándose muchos suicidios en el acuartelamiento de la Legión de Tauima.

Sería años más tarde cuando fallecerían los tres últimos fusilados en la explanada de Rostrogordo, ejecutados el día 3 de agosto de 1944, por lo sabemos, todos militares, enterrados en el cementerio de la Purísima Concepción de Melilla, haciéndose cargo de los cuerpos sus familiares. Eran Francisco Muriel Martín, Cabo de Regulares de Infantería nº 9, José López Iglesias, y Salvador Rodríguez Santana Según informaciones proporcionadas por Francisco Mir Berlanga *se trataba de un comando, adiestrado en la escuela de Terrorismo de Toulouse, infiltrados en Melilla donde se montaron una emisora de radio clandestina que pudo ser localizada. Al presentarse la policía la hicieron frente falleciendo el Inspector Julián Torralba Navarro el 23 de febrero de 1944*⁴¹⁶. Además aparece un fallecido el mismo día 23 de febrero de 1944 a consecuencia de heridas de arma de fuego, llamado Emilio, sin que aparezca ningún otro dato tanto en el registro civil como en el cementerio, simplemente que habitaba en la Calle Horno, sita en Melilla Pueblo. Fue este, uno de los que estaba implicado en las emisiones de radio clandestinas y que al verse descubierto por la policía repelió el ataque cayendo muerto a la una y media de la madrugada al igual que el inspector de policía Torralba. Se les condenó a los supervivientes, en Consejo de Guerra el día 10 de abril de 1944 a la pena de muerte siendo ejecutados mediante fusilamiento.

Pautas generales para el fusilamiento en el campo de tiro de Rostrogordo:

Cuando se recibían en Comandancia General, desde Ceuta, la sentencia firme de muerte, esta era entregada para los efectos de admisión al Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Melilla y al

⁴¹⁵ AIMML. Fondo Comandancia de Obras. Orden del Gobierno Militar Melilla 22 octubre 1939.

⁴¹⁶ MIR BERLANGA, F., Luces y Sombras de una larga historia. Melilla 1993

Juez que llevó el sumarísimo; este último era el encargado de realizar el trámite del cumplimiento de ejecución de dicho fallo judicial, asignando lugar, día y hora del mismo.

A su vez Comandancia, representada en su sección cuarta, ordenaba a través de tres escritos, normalmente telegramas, emanados del Teniente Coronel del Estado Mayor el inicio del fin, es decir la movilización del reo desde su confinamiento hasta el punto donde era fusilado; uno era para la Guardia Civil, otro al centro donde se encontraba internado el sentenciado y otro a Rostrogordo.

La Guardia Civil fue la encargada durante los años que permaneció abierto el CCZ de conducir a sus reclusos a Melilla para resolver diferentes gestiones, siendo una de ellas la de realizar el traslado definitivo del sentenciado a Rostrogordo de donde salía para ser fusilado. Una vez realizada la gestión del traslado, la Guardia Civil, normalmente el Jefe de Orden Publico que estaba al frente de dichas gestiones, mandaba al General Jefe de la Circunscripción la notica del mismo. En el CCZ se recibía la orden de preparar al reo para ir a Melilla, y a Rostrogordo llegaba la noticia de su ingreso y entrada en capilla para su ejecución, normalmente preparada para la madrugada del día siguiente.

Antes de realizar las ejecuciones se cumplían una serie de directrices, que se fueron efectuando de forma estricta durante los años que persistieron los fusilamientos. Eran las mismas para militares que para civiles, a excepción de que a los civiles no se les ponía ni la banda ni la música.

Si el ejecutado era un militar se enviaba una misiva al Jefe de Armas del día para que preparase el piquete, dando instrucciones de no dejar pasar a nadie desde Cabrerizas Altas al Campo de Tiro, donde se realizaba la ejecución; además se hacía convocar a una Compañía de custodia con escuadra, banda, bandera y música, añadiendo que a los piquetes no se les olvidara llevar las cuerdas para atar a los reos.

Desde Comandancia General, siempre desde su Sección Cuarta, se proporcionaban diferentes comunicaciones para que el fusilamiento no se encontrara con trabas en el momento de realizarse. Se avisaba de que le fuera facilitado al Grupo de Automovilismo el ataúd necesario para dar sepultura al reo, a la vez que se solicitaba al Reverendo Superior de los Hermanos Capuchinos de Melilla un confesor que en la madrugada se trasladara a Rostrogordo para administrar auxilios espirituales. También se le avisaba al Oficial Comandante del Fuerte de Rostrogordo de que debía entregar al reo al pelotón de fusilamiento al presentarse a hacerse cargo de él. Al Grupo de Sanidad Militar se les hacía llegar notificación de que se designaran cuatro soldados y un cabo que se hallarían en la puerta del cuartel, media hora antes del fusilamiento para ser recogidos por un furgón de Automovilismo, que previamente había de recoger el ataúd en la casa de pompas fúnebres Calderón. Pero antes a las tres de la madrugada debían estar personados dos coches ligeros de este servicio de Automovilismo en la puerta del Juzgado Permanente a disposición del Juez que lo constituyese en esos momentos.

Así mismo el encargado en ese momento del Servicio de Plaza, debía mandar al General de la Circunscripción Oriental la noticia de los fusilamientos como ocurrió el 5 de mayo de 1937 donde aparece la siguiente misiva desde el Batallón de Cazadores de Marruecos que tenía servicio de Plaza y decía así: *“Excmo. Señor: A V.E. da parte el que suscribe, de haber sido ejecutados a las 6 (seis) horas del día de hoy, según su Superior Orden, en el Campo de Tiro de Rostrogordo, los procesados, Sargento Don Pedro Calvo Zurriaga, Soldado Juan Guerrero Holgado, y los paisanos José Belver Mazo y Antonio Tellez Jiménez. Melilla 5 mayo 1938. firmado por el Comandante del BON de Zapadores. Miguel Becerril”*⁴¹⁷

A su vez era informado el Juez que llevo el sumario para que estuviera enterado y si el fusilado era militar, se le hacía llegar a su antiguo destino la noticia de su ejecución, para que fuese archivada en su expediente personal.

⁴¹⁷ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 2, exp.187. Expediente Procesal de Pedro Calvo Zurriaga

4.5. La represión económica.

Mientras que los militares sublevados y la Falange se dedicaban a eliminar a la posible oposición, apareció una nueva legislación encaminada a realizar un tipo de labor represiva de tipo económico, y social desposeyendo de sus bienes a aquellos acusados de ir en contra del Movimiento Nacional, tanto para financiar la guerra como para mantenerles en la pobreza dependiendo de las ayudas sociales del nuevo gobierno estando a su merced en todo momento. Esto se realizó tras declarar ilegal al gobierno republicano así como a todos los partidos políticos que no habían apoyado el levantamiento militar, reclamándoles, ya en 1939 responsabilidades políticas a los denominados frentepopulistas. Esta situación llevó a la incautación de sus bienes, tanto muebles como inmuebles, con el objeto de venderlos y obtener recursos con los que sostener la contienda y las pérdidas de la guerra, siendo dirigidas estas actuaciones por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas el cual dilataría su labor hasta 1942.

Durante los años que duró la Guerra Civil y en toda la posguerra, el entorno familiar de los recluidos en cárceles y campos de concentración estuvo siempre en el punto de mira del Nuevo Gobierno. En Melilla, los familiares de detenidos o juzgados eran repudiados y no se les ofrecía trabajo, con lo cual pasaron muchas más necesidades que cualquier otro melillense, estando siempre su círculo familiar vigilado y controlado, se le multiplicaban las dificultades económicas ya que el cabeza de familia se encontraba fallecido o preso; sus hijos, sometidos al adoctrinamiento intensivo en los colegios religiosos o nacionales, teniendo que vestir la ropa de Falange de forma obligatoria. Esto nos lo presenta de manera muy significativa Hermógenes Sainz en su obra de teatro donde cada uno de los miembros de la familia se siente afectado, la madre realizando un esfuerzo sobrehumano por vivir con dignidad ante tal situación teniendo que pedir ayuda a sus familiares y vender hasta el aceite del racionamiento a los *moros* además de pasar muchísima hambre, los hijos pequeños obligados a vestir el uniforme de Falange, el mismo que vestían los que asesinaron a su padre, el mayor teniendo que ponerse a trabajar con diecisiete años compartiendo trabajo con unas falangistas que han obtenido ese puesto por pertenecer a esa entidad y se dedicaban a vagar, otra hija aprendiendo, obligada, en la escuela el catecismo por ser hija de republicano, se les incautan todos los bienes que poseían en Melilla y el Protectorado, se quedan en la calle tras la muerte del padre y encima, meses después de esta tragedia les obligan a pagar *sesenta y nueve pesetas por los quince días que paso en Zeluán en concepto de mantenimiento.*

EL nuevo Gobierno era el que otorgaba el trabajo, siendo la oficina de Falange la encargada de este menester incluso después de terminada la guerra. La Orden General de las Fuerzas Militares de Marruecos el 15 noviembre de 1939 dice: *Dispuesto por el Caudillo afrontar de manera enérgica y decidida el problema del paro se necesita una conexión absoluta en todos los elementos de la producción sean cual fueren los fines de cada uno de ellos y en cumplimiento de la ordenanza del Eximo Señor Alto Comisario Gobernador General de las Plazas de Soberanía de 27 de octubre de 1937 todos los Establecimientos militares de Ceuta y Melilla cumplimentaran el artículo 6º del decreto de 16 de mayo de 1939 en el que se dispone sin excepción, que todas las Empresas y Patronos vienen obligados a solicitar de la Oficina de Colocación Obrera el Personal que necesiten y a comunicar las bajas a dicho organismo dentro de las 24 horas ocasionadas; así mismo y con objeto de localizar a los vagos profesionales como a los explotadores de los beneficios que esta legislación da a los obreros en paro involuntario dichos establecimientos enviaran lo más rápidamente a la Jefatura de la Central Sindicalista la relación de obreros civiles que en el día de la fecha trabajen en todos los organismos y establecimientos dependientes del ramo de guerra (orden escrita en la orden del día del regimientos de Ingenieros nº 9 el 16 de nov. de 1939)*⁴¹⁸.

⁴¹⁸ AIMML Fondo Comandancia de obras. Caja 627 exp 4 Normativa paro obrero. 15 noviembre 1939

Anteriormente, en la etapa republicana se estableció en Melilla la Oficina de Colocación Obrera, apareciendo el 1 de enero de 1934 de acuerdo con la Ley de 27 de noviembre de 1931 siendo elegido su secretario Marcelino Martín Villasclaras, de filiación socialista y que fue fusilado en Rostrogordo el 22 de agosto de 1936.⁴¹⁹

En este apartado, de represión económica y social entran a formar parte por tanto La Comisión de Incautación de Bienes de Melilla, el Tribunal de Responsabilidades Políticas y las denominadas Repatriaciones voluntarias y forzosas 1936-1956 junto a nueva legislación encaminada a recoger fondos tanto para financiar el Levantamiento como para castigar a todos aquellos que no se adhirieron además de todas las actuaciones encaminadas a doblegar socialmente a la población buscando una alineación con el nuevo gobierno.

En la zona de Melilla y el Protectorado se fueron imponiendo multas a aquellos que no eran afines a la sublevación y que comportaban una doble utilidad. Por una parte, estaba la represiva y por otra la económica, aumentando los recursos del Protectorado. Este procedimiento adquirió un carácter tan frecuente que se llegó a instituir la figura del *Comisario de Multas* encargado del cobro y gestión de las mismas dada “*la necesidad de unificar el procedimiento en la exacción de multas impuestas por esta Alta Comisaría a todas aquellas personas que se han significados por sus actividades masónicas o contrarias al espíritu patriótico y de sacrificio del glorioso alzamiento nacional.....*”⁴²⁰.

El 26 de agosto de 1936 y dictado por el General Miguel Cabanellas aparece el decreto nº 69, donde dice que los funcionarios contribuirían con uno o dos días de haber a la suscripción nacional.⁴²¹

Una de las prácticas habituales fue a las de realizar “*donaciones voluntarias*” tanto de bienes inmuebles como monetarios. En Melilla se abrieron “patrióticas y espontáneas” suscripciones a favor del ejército de Marruecos, suscripciones a favor del soldado, donativos pro-combatientes, pro falangistas en el frente, pro-familiares de movilizados, donativos en forma de especies para el ejército, para el comedor popular, a favor de las clases necesitada, etc.

Se trataba de campañas para obtener recursos en beneficio del aparato burocrático del nuevo estado y cubrir las necesidades de los soldados durante la campaña junto a aquellas destinadas a conseguir divisas y metales preciosos que permitieran comprar materiales en el extranjero. Al parecer, los resultados de estas últimas donaciones en el Protectorado fueron muy positivos saturando las posibilidades de almacenamiento del Banco de España en Tetuán.⁴²²

Encontramos en la prensa, a partir del día 22, donaciones en metálico y especie que a partir del 25 van acompañadas de los nombres de los donantes.⁴²³ Es en este apartado donde encontramos a la comunidad hebrea, -que sabían que entre sus miembros existían grandes capitalistas-, a la que diezman sus riquezas sufriendo una persecución diaria y continuada aunque hubo algún valiente, como Nissin J. Israel, que se negó entregar sus mercancías a la Falange, siendo denunciado por tal acción⁴²⁴.

⁴¹⁹ AGML Fondo Central asuntos. Caja 32, exp 1703 *Oficina Colocación Obrera. 21 marzo 1937* Marcelino Martín Villasclaras había formado parte del movimiento revolucionario de 1934 siendo encarcelado por ello tres meses.

⁴²⁰ Preámbulo del texto de creación del Comisariado de Multas, que luego se vio completado otra legislación emanada desde los Comisarios para Ceuta y Melilla. BOZPEM (Boletín oficial zona del Protectorado español en Marruecos) nº 15 año 1937 p. 385

⁴²¹ AGML Fondo Central Asuntos Exp. 2163 caja nº 244 *Suscripción Nacional* Decreto nº 69 de la Junta de Defensa Nacional. Se puntualizaba que era un día de haber para aquellos cuyos sueldos íntegros o pensiones no excedan en cuatro mil pesetas anuales y con dos días de haber los que excedan de esa suma. Por Orden de 20 de octubre se prorrogó con carácter indefinido por no haber variado las causas que aconsejaron su publicación aclarándose a la vez el concepto “haber” para que no surjan dudas de interpretación y no será hasta el 29 de septiembre de 1938 cuando quede sin efecto

⁴²² AGA. Fondo África Caja M-1957 Comunicado del Alto Comisario al Secretario General del Jefe del Estado el día 24 de junio de 1937, donde se pedía un trimotor para trasladar 14 cajas de oro, que pesaban 850 kg. y estaban almacenadas en la Delegación del Banco de España de Tetuán, con el objeto de tener más espacio para almacenar la plata que se empezaba a recoger.

⁴²³ Como los Sres. Eduardo García Sánchez, Escaño, Francisco Parres o Carmen Aguirre, comerciantes de larga tradición y peso en la ciudad.

⁴²⁴ AIMC Fondo TRITE 2º. Expediente Miguel Caparros López y otros. Causa 952/37 A Nissin J. Israel se le acusó de negarse vender mantas a Falange siendo denunciado y pasando por el pertinente juicio.

En este sentido contamos con un escrito de José Serfary Levy ⁴²⁵ solicitando la recuperación de la finca 3782 sita en carretera Alfonso XIII de Melilla que hubieron de donar de forma “*pura e irrevocable*” sus padres, Don Moisés Isaac Serfaty Carciente y Doña Sultana Levy Serfaty. Dicha donación fue realizada a punta de pistola, diciéndoles que “*su cabeza huele a pólvora*” siendo trasladado el Sr Serfaty y esposa a Jefatura de Propiedades Militares para firmar la donación, siendo puesto en libertad una vez firmada la escritura, además de tener que entregar joyas y dinero en efectivo, de las que sigue teniendo la familia Serfaty comprobantes.

Las familias hebreas de Melilla, Serfaty, Cohen, Benarroch, Morely o Salama, ⁴²⁶ figuraron entre los colaboradores económicos más significados con los alzados, colaboradores obligados por las circunstancias en todo momento.

Fueron los hebreos melillenses los primeros que aparecen en la prensa como donantes entregando elevadas cantidades en metálico, como el donativo que efectuó la Comunidad Israelita de Melilla de 15.000 pesetas a favor del Levantamiento. Otros hubieron de alistarse en las fuerzas sublevadas ante el temor de represarías como Moisés Cohen Edery que perteneció al sindicato de oficios varios afecto a la CNT. ⁴²⁷

Además son los que aparecen en la prensa como donantes de joyas para restaurar el encaje del Banco de España, así el 15 de agosto aparece en prensa el anuncio de los primeros resultados del funcionamiento de la Comisión receptora de alhajas de la ciudad, auspiciada por el Coronel Juan Bautista Sánchez González, en esos momentos jefe de la Circunscripción, que dio grandes muestras de alegría y elogios a esta comisión en donde *se recogía oro, alhajas y piedras preciosas para restaurar el encaje del Banco de España tan perturbado por los gobiernos marxistas.* ⁴²⁸

Entregaron los hebreos gran cantidad de oro y plata como se puede comprobar en las listas aparecidas en *El Telegrama del Rif*. La viuda de Jacob Benatar *dos pulseras, un cerco, sortija, cuatro dijes, un pendiente, un ajustador y un dije de oro bajo*, Don Abrahan Morely Levy *una pulsera de oro y dos monedas de veinte francos*, Don Moisés Carciente Benarroch *una moneda de veinticinco pesetas, otra de cinco dólares, dos monedas de veinte francos, otra de cinco francos, dos cajas de reloj, un alfiler de corbata con cinco diamantes y una perlita o* Doña Luisa Chocrón Chocrón de Isaac Cohen *un collar y un ajustador*. También colaboró la comunidad israelita con la suscripción a favor del ejercito en diferentes ocasiones por ejemplo a mediados de agosto aparece publicada *la cuarta relación de donantes de la colonia israelita con 225.000 pesetas* una enorme cantidad para lo que otros aportaban, que rondaba las cien pesetas.

Sobre este mismo asunto contamos con un documento que informaba de los acontecimientos que se desarrollaban en esas fechas en el protectorado: *La policía secreta ejerce una estrecha vigilancia. Cualquier corrillo es objeto de sus sospechas y no es de extrañas de que al pararse en mitad de la calle conversando dos personas se acerque “un curioso” a escucharles. A los israelitas se les deja en paz, gracias a una especie de “contribuciones voluntarias” para la causa.* ⁴²⁹

⁴²⁵ AAMGML (Archivo Privado de la Asociación Mem Guimel de Melilla.) Escrito realizado desde Caracas, Venezuela, por Jose Serfary Levy en el año 2000 y dirigido al Director General de Estructuras del Ministerio de Defensa peticionando la devolución una finca con casa incluida, poniendo énfasis en la obligatoriedad de donar si quería su padre preservar la vida tanto de él como de su familia.

⁴²⁶ Jacobo S. Salama, concesionario de la Shell que convence a las petroleras de que ayudasen a Franco y no a la Republica. Además este Jacobo S. Salama tenía una fuerte amistad con Franco del tiempo que este estuvo en la ciudad participando en las guerras marroquíes, por lo cual aparte de apoyarlo por cuestiones ideológicas también lo apoyo personalmente por la amistad que mantenían.

⁴²⁷ AGML. Fondo Central Asuntos. *Mutilados de guerra*. Moisés Cohen Edery a su vuelta a la ciudad ingresó en la *Comisión de Mutilados de Guerra*, pensionados de la propia ciudad de Melilla. Los militares llegaron incluso a pedir al ayuntamiento información sobre la nacionalidad de los hebreos residentes en la ciudad para poder captarles en las filas franquistas como soldados.

⁴²⁸ BPML *El Telegrama del Rif* 16 agosto 1936

⁴²⁹ FAL (Fundación Anselmo Lorenzo) Grupos de África Sección Nacional de Coordinación. Servicio de Información exterior 11 noviembre 1938 Confederación Nacional de Trabajo de Barcelona.

Fue el propio Franco el que ante las continuas proclamas antisemitas que daban otros generales levantados se dirigió al propio consejo de la Comunidad Israelita de Tetuán, comunicándoles *que no presten demasiada atención a estas proclamas antisemitas del General Queipo de Llano en Sevilla.*⁴³⁰ Todo esto para que siguieran colaborando *libremente* con la Causa Nacional.

El antisemitismo estuvo muy presente en esos años; en el colegio, todas las mañanas en formación militar les obligaban a hacer el saludo a la bandera con el brazo en alto y extendido como el modelo nazi, a la vez que era diaria y obligatoria la clase de religión, por lo que hoy son muchos los hebreos melillenses nacidos entre los años 30 y cuarenta conocen detalladamente la religión católica. En ocasiones les llevaban al colegio de los hermanos de la Salle, a ver un acto en el Teatro Nacional donde escenificaban el sacrificio del niño patricio por los judíos para sacarle la sangre y elaborar la matzot de Pésaj. El piropo más antisemita que existe: “eres muy bueno, no pareces judío” era dicho en ocasiones a los niños hebreos en los colegios.⁴³¹

Las suscripciones, decía la prensa, se realizan son “por libre albedrío del vecindario de Melilla”, siendo a principios de agosto cuando las sociedades obreras, de manera decidida se han unido espiritualmente al movimiento salvador y han entregado sus fondos a las tropas, que se sienten satisfechas al verse secundadas.⁴³² Dichas sociedades fueron desde el primer día perseguidas, diezmadas y presas de la represión, siendo sus locales saqueados y sus miembros muertos, huidos o detenidos en CCZ.

Desde las ondas de EAJ 21 Radio Melilla, el Teniente Coronel Gazapo anunciaba también la participación de los obreros en las donaciones en metálico: *“Los obreros de Melilla al cobrar en agosto donaron 1 peseta como mínimo de sus jornales a favor del Ejército. En el gesto de esos hombres que hace quince días era de odio se observa ahora el gesto apacible y la satisfacción de contribuir a la obra tan excelsa. En esos rostros estaba la España que nació y está seguro que tras ellos vendrán sus compañeros: y vendrán porque verán que cuando se dijo al principio se cumple. Nosotros somos sus amigos, tendrán nuestros brazos abiertos para recibirlos sin rencor en el corazón olvidando todo lo pasado porque aquellos que querían hundirlos y engañarlos han sufrido ya el castigo de la ejecución y los que no lo sufrirán porque estamos decididos a que el castigo sea inexorable. No se salvará ni uno de los que merezcan el castigo. Los que no fueran ejecutados cumplirán el castigo en la tierra. Tenemos la obligación de salvar a España y el modo de salvarla es extinguir a esos malvados y miserables que llevaban a España al caos. Las sociedades de obreros se han disuelto, se han dado cuenta de cuánto se ha dicho por este micrófono, que no perseguimos su ideal sino sus cabecillas.”*

Durante los siguientes meses, se le seguía pidiendo sacrificios económicos que en ocasiones no se podían satisfacer dada la paupérrima economía por la que pasaba gran parte de la población. Desde la misma alcaldía se la apremiaba para que realizasen donativos: *“Son muchos los sacrificios de carácter económico que el vecindario viene realizando, la de acudir generosamente a engrosar las diversas suscripciones que alrededor del actual movimiento salvador de España han surgido; y así lo reconoce la Alcaldía. Pero es preciso reconocer también que por muchos que sean los sacrificios, mucho más se hubiese perdido si no se hubiera interpuesto con su decisión y arrojo, en ofrenda de sus vidas, el Glorioso Ejército Español, así que le debemos nuestra existencia, nuestras familias, nuestros hogares y lo que nos queda para subsistir.”*

Es preciso pues, seguir con el sacrificio, aumentarlo si es posible para que en las próximas navidades nuestros soldados reciban un aguinaldo y que en esos días de tradición cristiana nada les falte. Para ello, si preciso fuere, no duda esta alcaldía que todos los vecinos de esta ciudad se impondrán privadamente algún otro día del Plato Único que les permitirá acudir con su donativo a la suscripción que se inicia para el Aguinaldo del Soldado. A este efecto quedan abiertas en el Ayuntamiento las oficinas dedicadas a tal fin, en donde se admitirán donativos en metálico y en

⁴³⁰ LISBONA, J. A. , *El retorno a Sefarad*, Madrid, 1993, pg. 66.

⁴³¹ Testimonio oral de Moises Sultan.

⁴³² BPML El Telegrama del Rif 1 agosto 1936

especie, no dudando la alcaldía de que el vecindario sabrá cumplir debidamente estos deberes de cristiano y agradecido.⁴³³

Y al constatar, que el Levantamiento no se hace efectivo en toda la península y que tardarían un tiempo en tomar el poder, el mismo General Franco redactó personalmente y sacó a la luz, un bando el 5 de agosto en Tetuán donde decía:

“Pido el esfuerzo de todos los españoles para que se adhieran a estas suscripciones que surgen en torno del ejercito y donde pido a todos que aporten su sangre y su dinero añadiendo que estos donativos debían realizarse de la siguiente forma:

1º Suscripción en metálico para atender los gastos que origine el alzamiento nacional.

2º Suscripción en metálico y especie, admitiéndose toda clase de donativos para agasajar a los soldados y voluntarios y para premiar a los heroicos y distinguidos.

3º Otra especial en oro y metales preciosos para restaurar el encaje del Banco de España, robado miserablemente por las hordas comunistas y restaurar la economía nacional”.

Con posterioridad en Melilla, el Coronel Luis Solans saca un bando donde se realizaba lo mismo que más tarde sucedería con La Ley de Responsabilidades políticas de 1939, puesto que *“procedió a la inmediata incautación de bienes muebles e inmuebles de las personas que hubieran realizado actos contrarios al movimiento nacional”*, confiscando bienes de los detenidos y sentenciados. Sobre esta cuestión nos ofrece María Luisa Miaja su experiencia: *Al poco tiempo de estar detenidos nos informaron que habían incautado nuestros bienes, Yo no sabía que quería decir esto y me hacía un lío espantoso, pues veía a mi hermana Conchita llorar desconsoladamente por lo que pensaba “...es que se debe haber muerto alguien de la familia y no me lo quieren decir...”*. Por otro lado, mi madre estaba triste pero serena, decía que eso no tenía importancia; lo único de valor en ese momento era estar vivo y que no faltase nadie de la familia, que las cosas materiales eran completamente superfluas y nos decía que ... al mundo habíamos llegado desnudos y nos moriríamos desnudos también... Poco tiempo después nos enteramos de que la sublevación de los militares había empezado en Melilla, porque el General Romerales había entregado la plaza cuando los rebeldes llegaron a pedirle que se rindiera, pensando que le iban a perdonar la vida, pero no fue así; fue uno de los primeros generales que fusilaron.⁴³⁴

Junto con la nueva legislación aparece un Juzgado especial militar de depuración de actividades y conductas de *huidos* de la zona y Plazas de Soberanía del que fue Juez el Auditor Cándido Lería Lanzac y en que se encontraron incursos todos aquellos que lograron escapar, entre los que se encontraba Purificación Marabet Alfaro o Paulino Diez Martín al que le impusieron de multa 25.000 pesetas la Comisión de Incautación de bienes, *no porque con ello considerasen que con ello habría resarcido los daños ocasionados por su actuación, sino porque había que poner un tope.*⁴³⁵

El día 13 de septiembre de 1936, el mismo General Cabanellas, que exigía en un decreto parte del sueldo de los funcionarios, firma otro, el nº 108 donde dice que se quedaban fuera de la ley todos los partidos y asociaciones ligados a la izquierda a la vez que determinaba la incautación de todos los bienes de dichas organizaciones facultando a los Generales que se encontraran en Plazas ya ocupadas a que tomasen medidas encaminadas a la confiscación de bienes de la población que se hubiera opuesto al Movimiento Nacional siendo este decreto el referente de otros que llegarán más adelante, como el Decreto-Ley del 10 de enero del año siguiente.

Dentro de este último decreto y siguiendo el espíritu del nº 108, que apuntaba en su preámbulo “si responsables son las agrupaciones (las que formaron el Frente Popular) no lo son menos aquellas

⁴³³ BPML *El Telegrama del Rif* 14 de noviembre de 1936

⁴³⁴ MIAJA ISAAC, M. L., *Lucas y Sombras del ayer. Éxodo de Recuerdos* Morelia México

⁴³⁵ Paulino Diez, aparece dentro del expediente general de huidos como carpintero, presidente de la Federación local de sindicatos, conocido como anarquista muy peligroso y hermano de Antonio Diez perteneciente al PSOE y asesinado en los primeros días del Levantamiento. DIEZ MARTÍN, P., *Memorias de un anarcosindicalista en acción*. No se pudo embargar su casa en Barrio Obrero por no estar inscrita a su nombre sino al de su padre. Logró esconderse el 17 de julio pasando muchos meses hasta que pudo huir de Melilla vestido de falangista.

personas físicas que con su actuación anterior o coetánea, directa o indirectamente han sido autores materiales o por inducción de los daños y perjuicios sufridos con motivo de la absurda resistencia sostenida contra el Movimiento Nacional , por lo que procede actuar contra unas y otras ,medidas encaminadas a garantizar la responsabilidad que en su día pueda alcanzarles”; y considerando que entre esas personas estaba este ultimo alcalde de Melilla Ricardo Fius Mollet al que había que suponer que tenía una visión de la vida, por su situación social, suficientemente clara, para no caer en el contubernio frente populista aun escudándose en no ser partidario del desorden, cuando el Frente Popular lo ostentaba, le fueron embargados todos sus bienes a resultas del expediente de Incautación de Bienes de Melilla que se le incoó nº 6 de 1937. La notificación del embargo la recibió en el CCZ el 14 de enero de 1938. Así mismo se le aplicó la Ley de Responsabilidades Políticas apareciendo en el BOE nº236, pag1144 de 1939 (exp. nº 39) ⁴³⁶

En enero de 1941 Ricardo Fius, en libertad vigilada, pide al Juez Francisco Marín Herraes Juez de Responsabilidades Políticas que le conceda la administración de la casa de su propiedad, cuyas rentas se hallaban incautadas para el pago de la multa, cobrando lo poco que daban por administrarla, cosa que ayudaría a paliar la precaria situación en que se hallaba la familia, siéndole concedida dicha petición pasando a administrar su propia propiedad embargada años antes. Una situación sorprendente, un embargado administrando su embargo.⁴³⁷

La Comisión de Incautación de Bienes de Melilla, basada en el Decreto- Ley de 10 de enero de 1937,⁴³⁸ se constituyó el 27 de julio de ese año previa aprobación del Excmo. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, por una propuesta realizada por la Delegación del Gobierno Nacional de Melilla,⁴³⁹ de la que formaba parte el juez de Primera Instancia, D. José Sánchez del Rosal ubicandose en un local denominado “Juzgado especial de Incautaciones” en la céntrica calle O’Donell en su nº 4, piso 1º Izquierda.

Su cronología va desde esa fecha hasta que entra en vigor la jurisdicción de responsabilidades políticas cuya comisión se formalizó el 2 de julio de 1939 cuando asume los expedientes que esta Comisión no había finiquitado, apareciendo por última vez en el BOME nº 429 de 24 febrero 1939 donde nos encontramos con un edicto sobre un expediente multicultural de responsabilidad civil que se hallaba instruyendo contra varios individuos, tanto cristianos, como hebreos y musulmanes.⁴⁴⁰

Al constituirse la citada Comisión y de sus componentes, se dio cuenta a Excmo. Presidente de la Junta Técnica del Estado no dependiendo ya del Gobierno Civil de Málaga como se venía haciendo con anterioridad dedicándose a instruir expedientes sobre depuración de responsabilidad civil por su actuación contraria el Movimiento Nacional.

⁴³⁶ AIMC Fondo TRITE 2º Exp Ricardo Fius Mollet. Estaba casado con María Pendaz Ojito y tenía tres hijos, BOME enero 1938. El 8 de enero de 1938 se constituyó el Juzgado especial en su domicilio a fin de practicar el embargo decretado de todos sus bienes. La casa producía una renta mensual de aproximadamente seiscientos quince pesetas, que eran su única fuente de ingresos. Al aplicarle en 1939 la Ley de Responsabilidades Políticas se le exigió el pago de 50.000 pesetas.

⁴³⁷ Ídem . Exp Ricardo Fius Mollet. Reclamación con fundamento jurídico realizada en 1940, estando Ricardo Fius ya en la Prisión de la Isla de Alhucemas.

⁴³⁸ La Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado de España, fue un órgano institucional creado por Decreto Ley de 10 de enero de 1937, por el que se creaba la Comisión que se encargaría de incautar los bienes muebles o inmuebles de las organizaciones de todo tipo y personas que, por acción u omisión, no hubieran apoyado a los sublevados, dando un barniz de legalidad a las distintas actuaciones que se sucedían con saqueos y ocupaciones por las tropas, fijando articuladamente los bienes a incautar.

⁴³⁹ BOE nº 83. Existía en Melilla un Delegado del Gobierno Nacional investido de todas las atribuciones conferidas a los gobernadores de provincia, dependiendo directamente del poder central. BOE nº 318 de 2 septiembre 1937 Orden de la Junta Técnica del Estado, disponiendo que las funciones atribuidas a las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes, establecidas en el artículo 3º del Decreto-Ley de 10 enero, sean ejercidas en Ceuta y Melilla por una comisión que presidirá el Delegado del Gobierno Nacional, se acuerda remitir las últimas actuaciones del 20 julio, a dicho Sr Delegado participando al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Málaga.

⁴⁴⁰ Julio Luis Rancaño Fernández, Abraham Suiza Hassan, Francisco Pérez López, Narciso Oliver, Luis Croos, Salvador Tobelen Bentolila, Pedro Escudero López, Andrés Molina Guevara, Mohamed Mesaud, Mohamed Ben Amichal, Israim Ben Soliman, Jose Figueredo Iglesias , Francisco Outerial Ermo, José Ferreira Gayoso y Jose Miranda Enríquez.

La primera actuación de la Comisión de Incautación de Bienes de Melilla que aparece en el BOME data del 30 noviembre de 1937, expediente nº 1, incoado contra José Valverde Fortes, vecino de Melilla habiendo sido asignado como juez instructor, Juez especial de Incautaciones, el Teniente complemento de Caballería, Fidel González Barcena;⁴⁴¹ sin embargo existía otra ya iniciada el 15 de noviembre 1937 y que no aparece en el BOME, contra Manuel Abad González, diez más, y Salvador Navarro Espejo acusados del delito de rebelión que habían sido juzgados y condenados el 17 de junio siendo incautadas sus pertenencias.⁴⁴²

Los bienes incautados eran vendidos en pública subasta y en el BOME se han conservado ejemplos de algunas de estas pujas, donde se puede apreciar qué personas eran las más susceptibles de ser objeto de expediente y qué tipo de bienes solían ser los más subastados. Apenas un mes después, se decretó la venta pública mediante subasta de los muebles propiedad de José Valverde Fortes, tasados en 8.645 pesetas. El local donde se guardaban los enseres estaba en la calle Plus Ultra nº 6 pudiendo ir a verlos de 10 a 12 de la mañana.⁴⁴³

Para poder entrar en la subasta había que ingresar el 10% del precio fijado que se devolvería a todos los licitantes excepto al mejor postor que ya que quedaría a cuenta como precio de remate o en su caso como garantía de las responsabilidades inherentes. La subasta se realiza por la forma denominada “al martillo”, normalmente por piezas sueltas tomando como base el precio en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a la tasación.

El procedimiento se iniciaba con la apertura del expediente por orden del Presidente de la Comisión de Incautación de Bienes de Melilla,⁴⁴⁴ de acuerdo con lo prevenido en el artículo 6º del Decreto Ley del 10 de enero de 1937 pidiendo al Juez especial de incautación de bienes, designado con anterioridad, que se aportara la siguiente documentación: Testimonio de la Causa, es decir el Consejo de Guerra del expedientado; de la Jefatura de orden público, cuantos antecedentes pudiera suministrar, sobre su actuación política o social, medios de fortuna con que cuenta o contaba a fecha 17 de julio de 1936, personas con quien normalmente frecuentaba y familiares que tuviera en Melilla y sus señas. En este apartado es donde entraba La Falange que emitía en muchas ocasiones informes contrarios a los que daba la Delegación de Seguridad interior de Orden Público e Inspección de fronteras de Melilla; Del Sr Registrador de la Propiedad, certificación acreditativa de las fincas y derechos reales que pudieran hallarse inscritos a su nombre o que lo estuvieron a fecha 17 de julio de 1936 con nota de gravámenes y fecha de su constitución; Del Sr Alcalde certificación de todos los impuestos que debería satisfacer el encartado a partir del ejercicio 1935/36 hasta la fecha; Requisitoria a los Bancos para que manifiesten si el encartado tiene cuenta en los mismos y su situación actual y en 16 de julio 1936. A su vez se pedía oír a todas las personas que quisieran decir algo sobre ese expedientado, a cuyo fin se publicaban los consiguientes edictos tanto en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) como en el del Estado (BOE).⁴⁴⁵ Y si el encartado estaba en CCZ se debía trasladar el Juzgado hasta allí para tomar declaración al mismo. Se terminaba el expediente una vez se realizaban todos los peritajes y que la Comisión hubiera estudiado todo, tanto los antecedentes anteriores al Movimiento Nacional como los coetáneos, dictando sentencia. Esta sentencia podía ser tanto de enajenación de bienes y fincas como multas en metálico.⁴⁴⁶

⁴⁴¹ BOME Nº 395 de 30 noviembre 1937.

⁴⁴² AIMC Fondo TRITE 2º Exp. Manuel Abad González y diez más y el paisano Salvador Navarro. Las penas a las que se llegaron tras su juicio oscilaron entre una pena de muerte conmutada pasando por reclusión perpetua, doce años y un día, seis años y un día y la absolución de cinco personas.

⁴⁴³ BOME nº 397 de 20 diciembre 1937. AIMC. Fondo Trite 2. Expediente contra Miguel Caparros López y otros nº 16, Condenados consejo de guerra.

⁴⁴⁴ El primer Presidente fue el General Eliseo Álvarez Arenas

⁴⁴⁵ Tanto en el BOE como en el BOME aparece un apartado denominado “Comisión de Incautación de Bienes de Melilla” donde se publicaban las actuaciones que se iban realizando, así como las peticiones de testimonios.

⁴⁴⁶ BOME. Se le impuso a Carlota O'Neill tres mil pesetas; a José González Torres cuatro mil pesetas; a Samuel Utreras Gutiérrez, Juan Alcazar García, Roberto Iturriza Fustian, Antonio Medina Ortiz y Antonio Ortega Cádiz cinco mil pesetas; y a Benigno Gorgon Cano siete mil pesetas.

Las multas se debían abonar en los bienes habidos del sancionado o en efectivo de no poseer bienes mediante ingreso bancario a la cuenta corriente del Juzgado Militar especial de la Comisión de la Incautación de bienes de Melilla.⁴⁴⁷

Todo este tipo de actuaciones llegaron a empobrecer a muchos suponiendo la persecución de familias enteras. A través de la obra teatral de Hermógenes Sainz podemos ver reflejada esta situación,:

“Jacinto: Sé quién es. Cuando ve a alguno de familia de rojos, digo de republicanos, que busca lo que sea, le encarga trabajos, y luego no se los paga y todavía los amenaza”.

Oficial: No tiene por qué estar nerviosa señora. El Juzgado de Incautaciones se ha constituido para dar estado a una situación de hecho. Por ejemplo: las tierras que Vds. tienen en Marruecos, pues ya no son tuyas, se quedan para abonar las responsabilidades políticas...”

El examen de algunos expedientes de Incautación de Bienes nos dan noticias de situaciones límite como el caso de Dolores Román Gutiérrez,⁴⁴⁸ presa de Victoria Grande, que al reclamar los enseres de su casa, para poder recoger ropas que mitigaran el frío que pasaba y vender los muebles para salir de la penosa y pobre situación por la que transitaba, la respondieron *que sus muebles estaban a disposición de la Comisión de Incautación de Bienes de esta Plaza por cuyo motivo no se le podían devolver.*⁴⁴⁹

Otro expediente referido anteriormente, es el que se le aplicó al General José Miaja Menant, el cual poseía junto con su esposa una serie de propiedades y efectivo muy importantes en la ciudad siendo todo incautado⁴⁵⁰: *“A José Miaja Menant que fue Ministro de Guerra del ejército Rojo y Supremo General de sus ejércitos al que se le ordenó por sentencia firme pronunciada el 20 de septiembre de 1939 por el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Melilla a la pérdida total de sus bienes. Siéndole embargados diferentes bienes muebles e inmuebles sitos en la plaza de Melilla territorio sometidos a nuestra soberanía cuyos bienes en cuanto a los muebles fueron subastados por Orden de la Junta Superior de Incautaciones según consta en los folios 65 al 72 de la pieza correspondiente tramitada en Melilla y obrante en este Juzgado y los inmuebles se adjudicaron al Estado en cumplimiento de la mencionada sentencia y en virtud de auto obrante al folio 14 de la referida pieza”.*⁴⁵¹

Según su nieto, Alfonso Álvarez Miaja, su familia salió de España sin apenas efectivo con que poder empezar una nueva vida en el exilio sudamericano, siéndoles a sus abuelos requisados todos los bienes que poseían en la ciudad a excepción de un inmueble a nombre de su abuela que finalmente quedó en manos de la corporación municipal por no hacerse cargo la familia de los impuestos que sobre ella gravaban. Alfonso nos relató en una visita realizada a Melilla que *“su abuelo pensaba que al jubilarse pasaría el resto de su vida en Melilla, ya que varios de sus hijos eran nacidos aquí, y aquí querían volver, por esa razón ese verano lo estaban pasando en la ciudad, aquí estaba su casa y amistades. Con las leyes que se aplicaron a los rojos, se quedaron sin nada, la Ley de Incautación de Bienes le arrebató las propiedades que había adquirido tras largos años de trabajo en el ejército unido al patrimonio de mi abuela, que poseía una villa en esta ciudad. La casa familiar la*

⁴⁴⁷ Ídem.. Exp Juan Castello Requena fue ingresando, como aparecen su expediente ingresadas 124,8 pesetas a esta Comisión.

⁴⁴⁸ AGML. Responsabilidades Políticas. Nombramientos y estadística. Lista de asociaciones con sus máximos representantes. Dolores Román Gutiérrez era en julio de 1934 presidenta de la Sociedad de Mujeres del servicio doméstico afecta a la CNT cuya directiva fue elegida en junio 1936.

⁴⁴⁹ Ídem Fondo Gobernación Exp. Dolores Román Gutiérrez *“Incautación de bienes”* Presidenta de la Sociedad de Mujeres del servicio doméstico afecta a la CNT. Se encontraba presa en la cárcel de Victoria Grande, detenida el 29 de julio y condenada en Consejo de Guerra el 16 de diciembre de 1938.

⁴⁵⁰ El General Miaja y su mujer habían residido en Melilla durante muchos años y varios de sus hijos eran originarios de esta ciudad, dándose la circunstancia de que el día que se produjo la sublevación gran parte de la familia se encontraba disfrutando allí las vacaciones pasando siendo detenidos. Algunos fueron a parar a la cárcel de mujeres de Victoria Grande y otros al CCZ.

⁴⁵¹ Expediente que me ha proporcionado amablemente el investigador melillense, Juan Diez procedente del AGGC.

*convirtieron en la posguerra en un reformatorio de menores y la que pertenecía a mi abuela, por herencia, el Ayuntamiento se la quedo ya que al estar en el exilio no pago los impuestos correspondientes por no poder hacer frente a los mismos”.*⁴⁵²

Una revisión del BOME desde noviembre de 1937 hasta julio de 1939 nos da los nombres de todos aquellos que pasaron por las manos de la Comisión de Incautación de bienes de Melilla donde, además de aparecer sus embargos, están presentes diferentes sanciones encontrando, tanto a aquellos que fueron detenidos y condenados a largas penas, como aquellos otros que habían sido asesinados o habían huido.

A la vez que incautaban estos bienes y se imponían sanciones, por necesidades logísticas, las nuevas autoridades militares requisaron elementos necesarios para el desarrollo de la guerra, tanto en la ciudad como en el protectorado. Tomaron coches y edificios y, una vez terminada la guerra y desaparecidos los motivos que imponían la ocupación de dichos locales algunos fueron devuelto a sus propietarios y los que se necesitaban fueron alquilados con acuerdo a la ley, puesto que *no pareciéndole justo que constituyeran una carga las prestaciones por requisiciones de nuevos edificios o parte de ellos, el Excmo. Señor General Jefe Superior de las Fuerzas del Protectorado Oriental dispuso que en lo sucesivo cuando se precisaran locales para necesidades militares se formalizara el arrendamiento de los mismos con arreglo a la legislación vigente, cesando por consiguiente de ordenarse nuevas requisas en toda esa Región así como también dejaran de transferirse a otros organismos los anteriormente incautados cuya requisas cesará cuando no sean precisas para el desarrollo o servicio para que fueron requisadas.*⁴⁵³

Otro de los instrumentos de represión económica que utilizan las nuevas autoridades aparece dos meses antes del término de la guerra, el 13 de febrero de 1939, la denominada *Ley de Responsabilidades Políticas*.⁴⁵⁴

Se formaliza en Melilla el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el día 2 /07/1939 con su correspondiente Comisión, encontrando su primera requisitoria en el BOME del día 31 de ese mismo mes, realizándose una apertura masiva de expedientes: el primer día treinta, inaugurando sus actuaciones con la requisitoria contra José Miaja Menant y su esposa Concepción Anaclea Isaac,⁴⁵⁵ además de otros 17 investigados, entre ellos el malogrado Isaac Mafhoda Benguigui.

El tribunal de Responsabilidades Políticas estuvo presidido en principio por el Teniente Coronel de Regulares, Don Camilo Granados Franco hasta que este falleció el día 8 de agosto de 1939⁴⁵⁶ siendo sustituido por el presidente suplente, el Comandante de Infantería Don Fernando Fernández Álvaro, el día 16 de agosto de 1939 hasta el 20 de septiembre de ese mismo año que toma posesión de la presidencia el capitán de Caballería Francisco Sánchez del Pozo y de España.

Como Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades de Melilla es designado Don Serafín Jurado Pérez (2/06/1939) dejando su cargo el 19/12/1939 que regresa a la península; y como Juez Instructor provincial es designado Don Vicente San Juan Pineda, Teniente Honorario del Estado Mayor hasta el 5 /10/1940 que cesa en sus funciones.

Como Vocal propietario de la F.E.T y la J.O.N.S. (BOE nº 12, 1939) propuesto por la Secretaria General de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S fue designado el Teniente Auditor del

⁴⁵² Historia oral relatada por un nieto del General Miaja, Don Alberto Martínez Miaja, que ha visitado en enero del 2009 Melilla. Actualmente reside en México donde nació; su madre era María Luisa Miaja Isaac una de las hijas del general encarcelada durante seis meses en Victoria Grande hasta que se pudo hacer un canje en diciembre 1936.

⁴⁵³ AIMML Fondo Comandancia de Obras. Caja 2077 Exp 19. Relación de bienes del Ramo de guerra en Melilla. Orden del Señor General Jefe Superior de las Fuerzas del Protectorado Oriental al Comandante Jefe de la Delegación Oriental y Coronel Ingeniero Comandante de Melilla

⁴⁵⁴ Fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, siendo derogada el 13 de abril de 1946.

⁴⁵⁵ Se realiza por una requisitoria fechada el día 20 de julio 1939 contra Concepción Anaclea Isaac sancionada con 1.000.000 de pesetas. Rollo 1/1939 publicada en el BOE 29 enero 1941. En el BOME 31 julio 1939 nº 439, *Juzgado Instructor de Responsabilidades políticas de Melilla* pg. 1, aparece la requisitoria de nuevo buscando la *declaración de cuantas personas conocieran de sus actividades políticas y sociales.....*

⁴⁵⁶ Todos los miembros eran asignados por el Vicepresidente de la Nación, Excmo. Don Francisco Gómez Jordana.

Cuerpo jurídico de la Armada y Caballero Mutilado destinado en la Auditoria del departamento de Cartagena, Don Francisco Mir Berlanga, quien tomó posesión de su cargo 23 de septiembre de 1939 habiendo sido nombrado el 8 de agosto anterior y que ejerció sus funciones hasta el 7 de julio de julio de 1942, fecha en que termina la actuación del Tribunal Regional de Responsabilidades de Melilla. Mir Berlanga fue uno de los que formaban parte del aparato judicial en los años de la guerra en Melilla formando parte en los tribunales militares tanto como parte de la acusación como en la defensa.

Y como Vocal Suplente de la F.E.T y la J.O.N.S fue nombrado Don Mariano Sarmiento Vázquez tomando posesión el 24 de junio de 1939 hasta el 7 de julio de julio de 1942, fecha en que termina la actuación del Tribunal Regional de Responsabilidades de Melilla.

Desde este tribunal se animaba a la población a declarar en contra de sus vecinos mediante una denuncia presentada en su oficina consignando además de sus datos personales, los datos del denunciado como su filiación, situación, relación de sus bienes, valor aproximado, etc., todo ello para poder encontrar a más personas que encausar ese Tribunal.⁴⁵⁷

En el desarrollo de su trabajo se les exigía, desde el Alto Tribunal de Responsabilidades Políticas, que agilizaran los trámites de los expedientes, sin tener en cuenta que empezó dicha comisión a funcionar de manera improvisada careciendo de elementos indispensables como impresos, mesas de escritorio o de escribir a la vez que hubieron que trabajar, tardes y noches para terminar el trabajo. A su vez los tiempos que daba la ley para las averiguaciones e indagatorias eran insuficientes puesto que debían realizar un minucioso y exhaustivo estudio de la documental y practica de las diligencias con lo que se les fue acumulando el trabajo y en octubre de 1939 tenían además de los 30 primeros expedientes recibidos en junio, 99 expedientes más en vías de resolución, habiendo sido resueltos solo 21 de los expedientes. Por las circunstancias anormales y el carácter sumarísimo de diferentes causas militares instruidas a comienzos de la Guerra Civil les faltaban datos de los registros civiles de la zona republicana con lo que, al elevar los expedientes remitidos conclusos, el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Melilla fue amonestado ya que en algunos expedientes solamente aparecía el nombre y apellidos del incurso, pues no disponían de más información.

El Tribunal pedía indagaciones para la práctica de sus diligencias a diferentes autoridades tanto de antecedentes de conducta, si poseía bienes, averiguación de domicilio y otras de esta índole. Una información de primera mano, que le era enviada desde la Comisaria de Investigación y Vigilancia, eran las listas de todos aquellos que formaron parte de las diferentes sociedades y agrupaciones obreras de la ciudad para que fueran abiertos expedientes de responsabilidades políticas.⁴⁵⁸

Cuando se finalizaba un expediente, la sentencia se publicaba en el Boletín Oficial de Melilla, BOME, sirviendo de notificación para el procesado y abriendo un plazo para presentación de recursos, tras el que, un auto se declaraba firme.

Las sentencias emitidas por el Tribunal de Melilla estuvieron encaminadas sobre todo, al pago de sanciones económicas impuestas por responsabilidades políticas, así podemos entender que todos aquellos que pasaron por CCZ y las diferentes cárceles, civiles y militares, pasaron por el Tribunal de Responsabilidades Políticas debido a u ideología. En las diferentes requisitorias publicadas en el BOME, se especificaba *que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del citado expediente.*

⁴⁵⁷ BOME nº 440 de 15 agosto 1939 pg. 1. Aparece de la siguiente manera redactado "...cuantas personas con capacidad natural o jurídica, deseen ayudar en su aportación voluntaria, a la gran empresa patriótica de reconstrucción espiritual y material de España, que encarna dicha Ley, pueden dirigir sus denuncias basadas en el amor a la Patria y a la verdad, al mencionado Tribunal o a presentarlas en este Juzgado Instructor sito en Calle Plus Ultra nº 6....

⁴⁵⁸ AGML. Responsabilidades Políticas. Nombramientos y estadística. Documento de oficina de 9/10/ 1939 dirigido al Alto Tribunal donde se aprecia el malestar del Juez Vicente San Juan Pineda poniendo en evidencia la falta de tiempo y medios para resolver tantos expedientes, en total estaban resolviendo 129 en octubre. La Comisaria de Investigación y Vigilancia les manda la relación nominal de los individuos que desempeñaron cargos en las organizaciones afectas a la CNT desde octubre de 1934 hasta julio de 1936 y de las sociedades afectas a la UGT.

En algún caso, junto a la sanción económica iba unida la inhabilitación para el desempeño de cargos como el caso de Aniceto Martínez Hernández, militar, al que se le inhabilita de forma absoluta por un tiempo máximo de 15 años además de imponerle una multa de 50.000 pesetas.⁴⁵⁹

Como se comprueba, tanto en los casos de los fallecidos en los primeros momentos como tras los Consejos de Guerra, fueron sancionados teniendo que hacerse cargo sus herederos de las multas dejando en la indigencia a familias enteras. En esta situación se encontró Angelita Boronat y su hija Isabel, esposa e hija del fusilado Don Antonio Juliá Juan. Juliá Juan fue comerciante de granos en Melilla, aunque natural de Alcácer (Valencia), dedicó gran parte de su vida profesional a esta ciudad. Fue detenido en los primeros momentos por pertenecer a la masonería y al Rotary Club estando conceptualizado como una persona relevante dentro de la sociedad melillense. Por la causa nº 8696 exp. 589/1936 es juzgado y fusilado junto a 19 personas más el 24 de febrero de 1937, habiendo pasado siete meses en el CCZ. Acabada la guerra, su expediente pasó por el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Melilla y se le impuso una multa de 10.000 pesetas y el embargo de sus bienes; dicha sanción hubo de ser pagada por su viuda el 13 de febrero de 1940, después de vender todas sus pertenencias, comercio, coche y casa familiar, quedando arruinada y sin medios de vida por lo que hubo de abandonar Melilla de camino a Alcácer.⁴⁶⁰

Muchos de los sancionados con multas se declararon insolventes no pudiendo abonar dicha cantidad y es entre 1959 y 1961 que, por diferentes decretos firmados por el Jefe del Estado y a través de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se indulta a aquellos que no la habían hecho efectivas.⁴⁶¹

El 27 de septiembre de 1940 sale a la luz una Ley que complementaba la de Responsabilidades Políticas de 9 febrero de 1939 en lo relativo a la efectividad de las sanciones económicas.⁴⁶² La experiencia obtenida de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas puso de manifiesto la necesidad de dictar nuevas disposiciones complementarias que facilitaran y aseguraran su efectividad. El hecho de que algunos inculcados burlaran sus responsabilidades económicas, por medio de transmisiones de bienes y otros procedimientos, hizo que se adoptaran medidas encaminadas al aseguramiento de los bienes de los posibles sancionados, garantizando la efectividad de los fallos que contra los mismos habían recaído o pudieran recaer.

Tanto civiles como militares eran cuestionados y debían mostrar su inquebrantable lealtad al nuevo régimen sin dudas ni fisuras siendo controlados a diario pasando depuración por el Tribunal de Responsabilidades Políticas como Julio Martínez Abad.⁴⁶³

La represión social se realizó obligando a los melillenses a acatar las nuevas normas sociales que las recién estrenadas autoridades dictaban y ese chispeante carácter andaluz tan presente en la ciudad desapareció perviviendo únicamente en el ambiente privado. Podemos comprobar cómo la alegría hubo de desaparecer en acciones tan insignificantes como la venta ambulante de *la Lotería de la Rifa de la Caridad*, tan popular en la ciudad. El Ayuntamiento sacó una normativa “prohibiendo a los vendedores de la rifa de la Asociación General de la Caridad que vocean, como vienen haciendo,

⁴⁵⁹ BOME núm. 450, de 30 enero 1940, p 9-10.

⁴⁶⁰ SIMÓ ROSALENY, A., *Alcácer, Biografía d'un poble en guerra (1931-1941)*. AGGCE. Masonería Legajo 203. Expediente Antonio Juliá Juan.

⁴⁶¹ Realizando un minucioso repaso de los BOME desde 1959 a 1961 encontramos diferentes indultos de este tipo. Por ejemplo por Decreto 16 marzo 1961 y publicado en BOME del 29-12-1961 se indulta la sanción impuesta a Donato Arce Martínez fusilado el 19 enero 1937.

⁴⁶² Publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 278. págs. 6870-6872 de fecha 4 octubre 1940 En dicha Ley aparecen una serie de disposiciones firmadas por el Generalísimo Don Francisco Franco encaminadas a evitar que se burlaran las sanciones económicas a imponer.

⁴⁶³ BOME nº 450 de 15 enero 1940, pg. 3.” En el expediente de responsabilidad política que se sigue contra Julio Martínez Abad nº 33/1939 se le absuelve libremente recobrando la libre disposición de sus bienes”. Julio Martínez Abad, era además de funcionario del Ayuntamiento de Melilla, falangista y muy adicto a las nuevas autoridades,

*designando los números por nombres, limitándose solo a ofrecerlos al público por los números correspondientes.*⁴⁶⁴

En los primeros momentos, muchos movidos por los represivos acontecimientos deciden inscribirse como voluntarios en las filas de los sublevados, ya que temían por sus vidas. La movilización bélica se canalizó a través de la llamada a filas de voluntarios, que podían incorporarse bien a las milicias existentes, a la Falange con su Bandera de Marruecos y al Ejército regular. Es evidente que hubo muchos que se alistaron por convicción, aunque sí que es verdad también que otros lo hicieron por miedo a las represalias habiendo estado afiliados a diferentes organizaciones de izquierda durante la etapa republicana sobre todo a la CNT y que paradójicamente acabaron siendo *Mutilados de Guerra*, pensionados de la propia ciudad de Melilla.⁴⁶⁵

En la Guerra Civil nadie pudo dejar de elegir el bando que le llevó al éxito o al fracaso. Un caso que refuerza esto lo encontramos en Francisco Artes Nieto que hubo de alistarse a Falange para demostrar su adhesión a los sublevados ya que su hermano se encontraba preso en el CCZ y explica en su juicio como muchos se alistaban a dicha formación melillense *para demostrar su lealtad a las nuevas autoridades y no por convicción.*⁴⁶⁶

Se obligaba a la población a repudiar sus antiguas ideas republicanas y de izquierdas, para lo cual la propaganda escrita fue uno de los medios más utilizados; así se insertaron cartas de destacados comunistas, socialistas y masones melillenses, en *El Telegrama del Rif*. En dichos escritos se hacía una enérgica renuncia a todo por lo que habían luchado en la etapa republicana, proclamando públicamente su error, como el caso del comunista Manuel Gaitán y del Padre Jaén, ambos torturados salvajemente, siendo más tarde fusilados.⁴⁶⁷ Incluso aquellos que sufrieron la pérdida violenta de sus familiares hubieron de colaborar con las nuevas autoridades como Carlota Leret.⁴⁶⁸

A pesar de la tener bibliografía sobre la Guerra Civil española en Melilla, no existe ningún estudio sobre las políticas sociales del periodo franquista en esta ciudad.

En algún estudio aparece y es comúnmente difundido que el objeto es el Auxilio Social, inicialmente denominado, Auxilio de Invierno, fue concebido como un servicio de atención social a los más desfavorecidos por la contienda en la retaguardia de la zona nacionalista primero, y de toda España a partir de marzo de 1939.⁴⁶⁹ Pero esto es una verdad a medias ya que en Melilla el Auxilio Social aparece prácticamente al empezar la contienda.

Durante los primeros meses la población sufrió hambre y una dura subsistencia ya que gran parte tenían a sus cabezas de familia presos o fallecidos por lo cual no entraba jornal en sus hogares, terminando en ocasiones en la más pura miseria, como nos relata Hermógenes Sainz.

⁴⁶⁴ AGML Fondo Central Asuntos Exp. 24 fechado el 8 abril 1937. Fue una queja emitida desde la Circunscripción Oriental y la Comandancia Militar de Melilla, la que hizo que el Ayuntamiento, siempre subyugado a los militares golpistas, emitiera un decreto el 9 /04/ 1937 donde se prohibían estos populares y graciosos voceos de los números de la Rifa de la Caridad. Cada número de la rifa tiene un nombre, así por ejemplo el 22 son los patitos y esos apodos eran los que graciosamente se vocean para lograr su venta.

⁴⁶⁵ Ídem Fondo Oficialía Mayor. Informes de Mutilados de Guerra Expedientes personales A-B, Asuntos J-O 1939-1945 caja 230 exp. 76. Como ejemplos tenemos a Antonio Morata Sánchez que perteneció a la Sociedad del ramo de licores y similares afecta a la CNT y a la juventud socialista; Francisco Montoya Vizcaíno que perteneció a la Federación de Auxiliares de Farmacia afecto a la UGT o Antonio Burgos Rodríguez que perteneció a las Juventudes Libertarias y que aparece en una fotografía en unión de otros de la misma filiación en la que algunos empuñaban armas de fuego.

⁴⁶⁶ AIMC. Fondo Trite 2 caja 11/8 Juicio sumarísimo contra el falangista de la Centuria 4ª, Francisco Artes Nieto por el delito de rebelión contra el Movimiento Nacional. Fusilado por intentar sacar a su hermano del CCZ.

⁴⁶⁷ En dichas cartas decían arrepentirse de sus creencias políticas y volver su mirada al nuevo movimiento salvador de la Patria; se les quería adjudicar a estos ciudadanos un arrepentimiento final.

⁴⁶⁸ www.carlosleretubeda.es/virgilio/index.php?opti. El primer fusilamiento de la guerra civil. Carlos Leret Úbeda. Consultado junio 2015. Página en internet de un familiar directo de Virgilio Leret que aporta documentos del AGA donde se aprecia literalmente que Doña Carlota O'Neill desde su encierro de 3 años y 9 meses en la Cárcel Pública de Melilla por su condición de escritora participó el diario *Redención* obteniendo antes su libertad.

⁴⁶⁹ ORDUÑA PRADA, M., El auxilio Social 1936-1939. La etapa fundacional y los primeros años. Escuela Libre Editorial. Madrid 1996

La indigencia y la miseria arrancaron la dignidad a la población que se acomodó al sufrimiento, sobreviviendo amparados en el recién creado Auxilio Social, mendigando alimentos, trabajo y avales, siendo estos centros los lugares donde debieron acudir muchos para solventar el problema de la subsistencia diaria.

En Melilla apareció este Auxilio Social unido a la instalación de Comedores Sociales para dar alimento a niños necesitados, hijos muchos de ellos, de represaliados por las nuevas autoridades e internos en diferentes cárceles y el CCZ.⁴⁷⁰

La fórmula no era nueva en absoluto, pues era heredera de la vieja beneficencia, presentada ahora revestida de algunas novedades que traían los tiempos modernos y la coyuntura bélica. Entre ellas, y principalmente, los afanes totalitarios, que se traducían en la aspiración de encuadrar políticamente a la población acogida, el adoctrinamiento mediante la enseñanza machacona del legado de José Antonio Primo de Rivera y de la religión católica, así como la pretensión de absorber a las demás instituciones asistenciales que estaban situadas al margen del partido único, como las que dependían de los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y la Iglesia católica. Desde el primer momento, el Auxilio Social falangista recibió una atención muy destacada en los medios de comunicación de la zona insurgente, especialmente los que dependían de Falange.⁴⁷¹

En la ciudad funcionaba ya, desde hacía décadas, la Asociación General de la Caridad,⁴⁷² y a imagen de lo que se realizaba esta se funda el Auxilio Social abriendo seis comedores en la ciudad, cinco para cristianos y uno para musulmanes.

Tanto en Melilla como en el cercano Protectorado para comer muchos habían de recurrir a este Auxilio Social que era tutelado por la rama de Falange femenina, y que ayudaban a aquellos que suplicaban y demostraban, más allá de lo razonable, su adhesión al nuevo régimen. La humillación a la que fueron sometidas muchas familias no ha sido olvidada por muchos, como Josefa Almansa que hubo de acudir a estos comedores sociales ya que tenía tres hijos y su marido estaba en CCZ teniendo que fregar sin sueldo la casa de una conocida falangista sin sueldo durante años.⁴⁷³

La situación de carestía y falta de recursos no era nueva en Melilla, aunque ahora se agudizó aun más. El problema existía desde la llegada masiva de jornaleros a principios de siglo al calor de las guerras con Marruecos a la vez que la urbanización de la misma ciudad; los jornales eran insuficientes para el sostenimiento familiar teniendo que malvivir en chabolas e infraestructura deficientes y antihigiénicas.

En noviembre de 1938, en un informe que redacta el Ayuntamiento de Melilla sobre la administración municipal y situación social de Melilla con su moralidad pública, durante el gobierno del Frente Popular dice que *era en extremo deprimente, debido a la entrada incontrolada y permitida de parados provenientes del Levante, especialmente Almería, Málaga y Murcia, ante las facilidades existentes para construir barracas clandestinas y para alimentarse con las raciones gratuitas facilitadas por el comedor popular. Con ello se origina una capa social inferior que era aprovechada por los líderes extremistas para respaldar sus actuaciones de escándalos y perturbación de la vida social. Comentaban que este era el éxito de estas organizaciones que alcanzaron gran auge e*

⁴⁷⁰ Parte de las actividades de este Auxilio Social se encuentra recogido en un fondo documental del Archivo General de Melilla a la vez que retratado en el diario *El Telegrama del Rif* encontrando tanto escritos como estadísticas de sus labores en los años de la guerra civil y posteriores.

⁴⁷¹ ORDUÑA PRADA, M., *El auxilio Social 1936-1939. La etapa fundacional y los primeros años*. Escuela Libre Editorial. Madrid 1996

⁴⁷² La asociación General de la Caridad se fundó en 1915 cuando siendo presidente de la Junta de Arbitrios el General Jose Villalba Riquelme, sensibilizado por la miseria de la mayoría de los habitantes de Melilla, convocó a diferentes personalidades para formar dicha entidad.

⁴⁷³ Testimonio oral de Francisca Monterey en mayo 2014. La señora Paca nos explica como su madre le contaba que su vecina Josefa tenía que ir todos los días a fregar a casa de una falangista sin sueldo para poder ir al comedor de beneficencia que tenían instalado en el Polígono la sección femenina de Falange. Además le dijo que al principio del Levantamiento la cogieron y raparon el pelo al cero y a su marido se lo llevaron al CCZ. Ella se fue de la ciudad años después a su pueblo de Jaén cuando su marido salió del campo de concentración.

*influencia, encontrándose la moralidad y demás aspectos de la vida pública muy relajados, situación que motivó la necesidad de su restablecimiento por el Alzamiento Nacional.*⁴⁷⁴

Otro proceso represivo, que afectaba directamente a ámbito social, realizado durante décadas fueron las *repatriaciones voluntarias o forzosas* en las que se vio involucrada la población de esta zona entre 1936 y 1956.⁴⁷⁵

En el mes de julio de 1936, un gran problema era el del paro obrero, acentuado ante la avalancha de población que entró en la ciudad en la etapa republicana. Dicha situación es aprovechada por el nuevo Ayuntamiento, que ayudado por las autoridades militares, se dedicó a realizar “*repatriaciones de estos obreros que sobran de la ciudad llevándoles a su lugar de naturaleza*”. Estas repatriaciones se realizan amparadas en edictos anteriores al Levantamiento al crearse la Junta Local Contra el Paro Forzoso.

El problema del paro obrero, venía ya de lejos, tras el triunfo del Frente Popular se intentó de todas las formas posibles erradicar y por iniciativa del Delegado del Gobierno Sr. Jiménez Castellanos, quedó constituida en el mes de mayo de 1936 La *Junta Local contra el Paro Forzoso*, llevaba a cabo diversos trabajos encaminados a arbitrar medios para solucionar este problema de modo definitivo. La principal preocupación de Diego Jiménez Castellanos desde que se hizo cargo de la Delegación del Gobierno fue *la de lograr que no hubiera un solo obrero sin trabajo.*⁴⁷⁶

Al quedar constituida esta Junta, se inició una intensa labor lanzándose una amplia campaña dirigida a que, la población realizase voluntariamente una suscripción en efectivo.⁴⁷⁷ Se vetó en esos momentos, la entrada a Melilla de obreros sin trabajo, que quedaría totalmente cerrada para lo cual se efectuó una revisión de quienes habían llegado provistos de documentos falsos o cualquier otro procedimiento con el fin de enviarlos a sus respectivos pueblos. Entre otras medidas que se adoptaron, figuró la de realizar una fiscalización completa para averiguar, tanto el tiempo de residencia como de donde procedían los obreros, siendo utilizada esta información tras el Levantamiento para enviarlos de regreso a sus lugares de naturaleza .

La actividad como presidente de la Junta contra el Paro obrero de Diego Jiménez Castellanos se dio por finalizada el día 6 de julio, y será tras el Levantamiento, cuando salen de las arcas de esta Junta Local contra el Paro Forzoso, cantidades dirigidas hacia otras actividades que no eran para las que se creó. El 17 de julio de 1936 hay en caja 369.125,45 pesetas y a fecha 31 de diciembre solamente 50.300,44 pesetas.⁴⁷⁸ La diferencia de haberes fue debido a los gastos ocasionados durante esos primeros meses de la guerra en diferentes actuaciones, como: auxilios a familias de movilizados, prestamos al Jefe de la Prisión, a subsidios de combatientes *importes de pasajes y socorros a las familias repatriadas en los diferentes vapores...* o prestamos al mismo Ayuntamiento para arreglos en la cárcel de Victoria Grande para la construcción de un depósito de agua y reparaciones en varias de sus dependencias.⁴⁷⁹

El 24 de julio aparece en prensa la noticia de que quedaba de nuevo abierta la suscripción a favor de la Junta Local contra el Paro Forzoso puntualizando “*que ahora que han desaparecido las normas de violencia y se entra en una nueva justicia social, los elementos pudientes de la ciudad que hasta*

⁴⁷⁴ AGML. Fondo Central Asuntos. Caja 44. 1938 *Juzgado de Instrucción de Málaga.* La respuesta que se da desde el Ayuntamiento de Melilla a la Audiencia Provincial de Málaga el 9 de noviembre de 1938

⁴⁷⁵ FERNANDEZ DIAZ, M., E., *Repatriaciones voluntarias y Forzosas 1936-1956.* Revista Trápana. Asociación de Estudios Melillenses. 2º Etapa. Diciembre 2013 AGML Fondo Junta Local Contra el Paro Forzoso. Caja nº 80 libramientos 40 y 42

⁴⁷⁶ BPML *El Telegrama del Rif* 23 mayo 1936 Declaraciones de Diego Jiménez Castellanos Delegado del Gobierno en Melilla.

⁴⁷⁷ La obra consistía en que lo recaudado por las aportaciones de los diversos elementos vitales de la ciudad, se constituyese en un fondo que se destinaría en dar ocupación a los obreros sobrantes de las obras que se hallaban en ejecución, decidiendo el alcalde Sr Diez invertir en trabajos en las zonas más desfavorecidas

⁴⁷⁸ AGML Fondo Junta Local Contra el Paro Forzoso. Caja nº 103 *Día 17 de julio de 1936.*

⁴⁷⁹ Ídem caja nº 80 libramiento 203. Concretamente sus calabozos donde estaban recluidas muchísimas mujeres como afirma Carlota O'Neill.

hace una semana repugnaban dar cantidades a este fin creyendo que no llegarían a los necesitados sino a las juventudes... Esta situación terminó y de ahora en adelante todos tendrán su compensación, trabajando el que mejor y más cultura tenga. En estas circunstancias, melillenses debéis superaros... hoy lo debéis hacer por caridad cristiana.”

Desde finales de 1936 hasta mediados de los años cincuenta, se repatriarían a la Península numerosas familias, siendo esta una de las variadas formas represivas que se utilizaron en la ciudad de Melilla: aumentar la repatriación para reducir los padrones de beneficencia.⁴⁸⁰

La oficina de repatriación fue creada por Edicto de fecha 16 de diciembre de 1936. En un nuevo Edicto del Alcalde Don José Marfil García de fecha 7 de junio de 1937 se dictan nuevas normas de repatriación que complementan las del año anterior, la represión seguía su curso mediante nuevas normativas que emanaban directamente del consistorio, pero que eran dictadas por las autoridades militares. Del día 11 junio al 8 de julio salen, en menos de un mes, 506 personas. Se realizaron desde el mismo Ayuntamiento relaciones estadísticas por años, en estas aparece el nombre del cabeza de familia, el punto de origen, el oficio, la fecha de llegada, el punto de destino y familia y, por último, las observaciones en donde se indicaba si la salida de la ciudad era voluntaria o forzosa y de donde procedía el repatriado. A la vez se indica el nombre del vapor en el que embarcan: Vapor Carmen, Vapor Cabo Páez, Vapor Teresa, Vapor María Martínez o Vapor Mogador.

Se tenía conocimiento de sus antecedentes político-sociales de cada individuo, y al repatriarlos a su población de origen *podían ser vigilados por las autoridades de allí*. Era un tipo de represión muy visible, estando vigilado en todo momento; allí donde fuesen se sabía quiénes eran y de donde procedían.

En todo momento estuvo informado al Gobierno de Burgos puesto que, pedían noticias puntuales de las mismas, como aparece en el siguiente telegrama: *Para ser remitida al Secretario General del Generalísimo: Envíen máxima urgencia relación de obreros repatriados en la que hará constar no solo el pueblo de origen y el oficio, sino la fecha de llegada a esa ciudad o al Protectorado a partir del año 1931. Estas relaciones abarcaran igualmente a aquello que no hayan sido aun repatriados pero que lo vayan a efectuar en lo sucesivo”*.⁴⁸¹

En otro escrito, de fecha 25 de julio de 1937, aparece que exigen desde Burgos que la cifra de repatriados sea de dos mil quinientos, por lo que se comprueba que existían consignas claras en cuanto al número de repatriados que debían salir de la ciudad. No eran los desempleados a los que repatriaban sino a los no afectos a la nueva situación. Saldría de la ciudad esa población que concurrió a las urnas en apoyo del Frente Popular, que se nutría principalmente de los obreros llegados en los últimos años de la península y el protectorado.

En los últimos días de la Guerra Civil, muchos republicanos abandonaron los puertos del Levante peninsular para dirigirse al norte de África, a las posesiones francesas sobre todo a Argel, llegando muchísimos a Oran, los cuales una vez tranquilizada la situación, regresaban a la península a través de Melilla.

Desde diciembre de 1939, los gastos de repatriaciones destinadas a españoles provenientes de esa zona francesa y que anteriormente eran satisfechos por la Delegación del Gobierno, fueron abonados por medio de un *crédito especial de repatriaciones* existente en el Consulado de España en Tetuán que se puso a disposición del Alto Comisario. Algunas de estas personas fueron detenidas y mandadas desde Melilla a campos de concentración, como el de Kudia Federico en Ceuta.

Para financiar las repatriaciones durante los años de la guerra, y por disposición del Jefe de la Circunscripción Don Juan Bautista Sánchez González, se creó y empezó a funcionar el día 16 de noviembre de 1936 un sello denominado “*contra el paro*” con objeto de destinar el producto de su venta al fin de aliviar en lo posible el paro obrero. Esgrimían las nuevas autoridades militares que lo que se pretendía con esta iniciativa era unir de alguna manera al Nuevo Estado con los obreros, ya que su fin era aliviar su precaria situación. Como decía su promotor, Don Juan Bautista Sánchez González:

⁴⁸⁰ Ídem, Actas del Ayuntamiento 24 junio 1937

⁴⁸¹ Ídem Fondo Repatriaciones caja nº 50

con la acción de comprar estos sellos se empieza a practicar la doctrina cristiana al dar de comer al hambriento. Siendo utilizado parte de este dinero para repatriar a la península a familias enteras que no eran muy afectas a la nueva situación. Si no se compraban estos sellos hacían una clara advertencia: “Obreros, empleados, patronos, cumplid fielmente la obligación de hermandad que se impone. No habrá seguramente quien trate de eludirla, porque sería un traidor a la causa de la Nueva España; pero si alguien lo intentara cada ciudadano será un vigilante del cumplimiento de los demás, procediendo con la denuncia contra el infractor colocándole bajo la sanción penal, llevado a la vergüenza pública como un mal español”.

Existieron una serie de normas dirigidas a la repatriación de los obreros parados de la ciudad, y ya en octubre de 1939 se corroboran y dictan en una sesión de la Junta del Paro de Melilla⁴⁸² siendo repatriados:

1. Los que teniendo malos antecedentes laboraron en los tiempos del Frente Popular, por considerar que estos sujetos tienen derecho a vivir pero no donde han predicado y colaborado en el desastre para la ruina de la economía Nacional
2. Los parados no inscritos en la Oficina de Colocación
3. Obreros sin carnet Sindical
4. Parados inscritos en la oficina de colocación
5. Los que habiten en barracas o chabolas
6. Los indeseables por motivos debidamente comprobados por la Autoridad
7. Todos los demás atendiendo a su naturaleza y tiempo de residencia en la Plaza

No serán repatriados los obreros especializados en los diferentes oficios cuando el número de estos sea insuficiente para las necesidades de la población y siempre que no estén comprendidos en el caso primero.

De esta forma hubieron muchos de abandonar sus domicilios, *puesto que el índole de esta ciudad así lo aconsejaba* y trasladarse a la península, a su ciudad de origen, si no eran originarios de Melilla, o los naturales al lugar que ellos, teóricamente, elegían.

Se confeccionaban las listas de las familias junto con las propiedades urbanas que poseían para apropiarse de ellas o derribarlas si eran clandestinas, de esta manera al abandonar los domicilios, que en ocasiones eran barracas, cuevas o tinglados, eran derribados por orden del Ayuntamiento, solucionando dos problemas de una vez; por un lado la masa desafecta al nuevo régimen era alejada y destruidas esas infraviviendas que dibujaban el paisaje de los barrios marginales obreros.

Como información interesante podemos decir que entre el 11 de junio y el 24 de diciembre de 1937 salieron de la ciudad 2.929 personas, una parte muy importante de población en apenas seis meses, de los cuales unos eran catalogados como *voluntarios* y otros *forzados*. Tal vez algunos decidieran voluntariamente por su propio bien, salir de esos doce kilómetros cuadrados que les oprimían y les vigilaban muy de cerca huyendo de esa terrible represión, pero muchos otros eran obligados y forzados a salir dejando tras de sí toda una vida de esfuerzo puesto que muchos eran nacidos en Melilla.

Otras cifras de las repatriaciones en años siguientes son:

En 1938.....	980
En 1939.....	1531
En 1940.....	735
En 1941.....	684

Elaboración propia.

Añadiendo las de 1937 hacen un total en cinco años de 6.859 personas. La población que salía perdía su residencia y, si deseaban volver, debían previa autorización del Ayuntamiento, pagar el importe que se les abonaba el día de su repatriación, siendo muy pocos los que regresaron.

⁴⁸² Ídem Fondo Repatriaciones Caja 51 Sesión Junta del Paro de Melilla de 28 octubre de 1939

Al consultar los datos de viviendas ilegales existentes a fecha 18 de julio de 1936 encontramos:

Casas de obras..... 2671
Barracas de madera..... 901
Solares en construcción... 204
Total 3776 viviendas con 14.533 habitantes.

Elaboración propia

En 1932 existían censadas 966 viviendas con 4.314 habitantes y a fecha 18 de julio de 1936, como se comprueba 3776 viviendas y 14.533 habitantes lo que hace una diferencia de 2810 viviendas y 10.219 habitantes, un aumento espectacular de viviendas ilegales y de habitantes en los años republicanos, observando un aumentó especularmente de población jornalera.

Se repatrió de la ciudad de la ciudad a muchas personas con descripciones como las siguientes: Por ser persona de ideas extremistas, de pocos sentimientos religiosos, como lo demuestra tener una hija de 3 años sin bautizar y llamarla Armonía estando su esposo huido.⁴⁸³ Habitual a la embriaguez y gastarse el jornal en bebida, siendo este un preso de CCZ puesto en libertad que pasó allí más de veinte meses.⁴⁸⁴

- *Por considerarlos personas poco afectas al Glorioso Movimiento Nacional,*⁴⁸⁵ Leandro Lerma Aguilar había sido puesto en libertad del CCZ tras pasar allí veintiséis meses alejándolo de Melilla *por desafecto.*

Fue Falange la encargada desde su departamento de la Oficina local de Estadística y Colocación a dar propuestas de repatriación junto con los informes que en ese departamento existían; esto indica que todos los trabajadores de la ciudad debían estar inscritos en la Central Nacional Sindicalista y reseñados en sus ficheros. Dichas propuestas iban dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Melilla y era desde allí desde donde se procedía a dar las instrucciones necesarias para repatriar. No solo se realizaban las repatriaciones para aliviar a la ciudad del problema obrero sino “*para depurar el ambiente moral y social de esta ciudad.*”⁴⁸⁶

Pero el problema existía cuando la misma Falange repatriaba a familias enteras sin dar esta información y volvían a Melilla siendo de nuevo repatriados apareciendo sus expedientes duplicados por Falange y la Oficina de Repatriaciones montada por el mismo Ayuntamiento que se quejaba de estas actuaciones.

Falange era la responsable de confeccionar los expedientes personales político-sociales de todos y cada uno de los trabajadores de Melilla, pues dirigía la oficina de Colocación Obrera por la que obligatoriamente tenían que pasar todos los jornaleros, siendo la responsable de las repatriaciones de muchos al informar negativamente sobre ellos.

Las personas a repatriar normalmente llevaban menos de cinco años de residencia, aunque no se pudieron confeccionar listas exactas de las repatriaciones tras el Levantamiento *porque no reflejarían la realidad debido al fallecimiento de unos, la ausencia de otros, movilización de reemplazos o haber conseguido puestos fijos en distintas actividades los que en ellas estaban incluidos.*

Hubo otros que, deseando abandonar la ciudad y estando perseguidos por las nuevas autoridades, lo hacen de manera clandestina como José Martínez Castillo, José Sierra, Francisco Fernández Gabanón, Luís de Haro Martínez, ...o el propio Paulino Diez con Aniceto Martínez que huyeron en barcos de pesca a zona francesa tras meses escondidos.⁴⁸⁷ Incluso algunos soldados intentaron huir

⁴⁸³ Ídem caja nº 7 Exp. 998 Ángeles Pino Avellaneda

⁴⁸⁴ Ídem caja nº 7 Exp. 1025 Vicente Vázquez Benlliure. Fue mandando a la península con su mujer y seis hijos en una repatriación forzosa

⁴⁸⁵ Ídem caja nº 7 Exp. 1042 Leandro Lerma Aguilar y Dolores Timonel

⁴⁸⁶ Ídem caja nº 50 Falange y las repatriaciones

⁴⁸⁷ Ídem caja nº 45

desertando de sus cuarteles como José López Porro detenido al intentar evadirse a zona francesa el 22 de septiembre de 1937.⁴⁸⁸

La Junta del Paro cesó en 1941 con lo cual los gastos de repatriación los suplió desde ese momento el Ayuntamiento en su sección de Gobernación: Repatriación.

En esta etapa de la Guerra Civil, la pobreza y la miseria se apoderaron de la ciudadanía y cuando había posibilidades de salir de ella, se aprovechaba invirtiendo lo poco que se poseía en juegos de azar convirtiéndose además de en una de las aficiones de los pobres, en fuente de ingresos para la ciudad.

El Estado al tanto de esta situación auspiciaba tanto las loterías como las rifas. En la ciudad aparece una lotería, *La Rifa de la Caridad, destinada a atender el paro obrero* auspiciada por la Junta contra el Paro obrero, siendo única para Ceuta y Melilla con celebración de un sorteo mensual. El beneficio obtenido se invertía en hacer frente a las necesidades del paro y a las atenciones de las familias necesitadas por la movilización de algunos de sus miembros para servir a la Patria, *adquirir decimos de esta lotería suponía la entrega de un donativo para fines altamente humanitarios*. Pero siempre dirigida a ayudar a aquellos que apoyaron la sublevación y la favorecían.

Acciones afines a los sublevados para ayudar a realizar dichas repatriaciones se dieron por parte de muchos empresarios así, la Compañía Comercial Mediterránea S.A. ofreció al Ayuntamiento en el mes de octubre de 1936 el transporte gratuito de repatriados en el vapor “Teresa”, lo que realizó en todos y cada uno de los viajes entre Melilla-Villa Sanjurjo- Ceuta y Sevilla.⁴⁸⁹

Entre la masa de población que colaboró activamente con el Nuevo Régimen se fue creando una red lo suficientemente amplia que permitiera el asentamiento del mismo, red que estaba formada por los que apoyaron y/o lucharon para acabar con la República junto con los que después se apresuraron a unirse al movimiento y los que más, para sobrevivir. Esto se ve reflejado en la obra teatral anteriormente citada “La historia de los Arraiz”:

Escena I:

Juanjo: Sabía que iban a pagarle uno nuevo. Había transportado tropas a España, había ayudado al movimiento desde el primer día. Tenían que premiarle. Todo eso lo sabe Gómez Montes y sabe además, que nuestro alcalde era socialista.

Hijo 2º- ¿Don Manuel socialista?

Juanjo: Se dio de baja poco antes del movimiento. Un rojo como tantos otros que ahora se llena la barriga, mientras que los que nos partimos el pecho pegando tiros en el frente...

Los que perdieron a padres o hermanos hubieron de apuntarse a instituciones de nuevo corte como *Los Flechas Marinos* o *Falange*. Este fue el caso de los hermanos Gallego Urbano, Armando y Boris, que hubieron de inscribirse en la banda de música de los Flechas Marinos, para alinearse con la nueva situación, tras el asesinato de su hermano José Gallego Urbano o también el caso de José Torres⁴⁹⁰

En la Historia de los Arraiz se ve claramente como el hambre llega a su hogar diezmado a la familia y sacando lo peor que cada uno tenía dentro de sí mismo, cometiendo actos contra su propia conciencia. Y aunque ésta fue la respuesta mayoritaria de la sociedad española, no fue, desde luego, la que todos adoptaron, de hecho muchos siguieron militando y oponiéndose al sistema de una forma u otra. Tanto desde dentro como fuera de las cárceles, se intentó hacer operativas las organizaciones políticas de izquierda. En Melilla en 1944 se llegaron a fusilar a varios soldados acusados de comunismo,⁴⁹¹ y ese mismo año se vuelven a encauzar presos que procedían del CCZ por organizar el PC en dicho centro.

⁴⁸⁸ Ídem Fondo Central Asuntos caja nº 239 exp. Josefa Porro Quesada . Detenido fue a parar a la Prisión de Rostrogordo.

⁴⁸⁹ Ídem. Fondo Gobernación. Exp. Trasmediterránea. Ofrecimiento, Decreto de 29 de julio de 1936 firmado por Azaña y el Ministro de Comunicaciones y Marina Mercante, Bernardo Giner de los Ríos. La empresa Trasmediterránea, abandonó los contratos que tenía con el Estado y se puso a disposición de los sublevados.

⁴⁹⁰ Testimonio Oral de Jose Torres en junio 2015. José nos habla de los hermanos Gallego, con los que tuvo amistad por estar todos integrados en las Flechas Marinas; él obligado por ser familia de un rojo asesinado en Ceuta, su tío el concejal José Torres Gómez de Sotomorro y ellos por haber perdido a su hermano asesinado por Falange.

⁴⁹¹ Poseían estos soldados una emisora pirata en Melilla la Vieja, que servía de apoyo a las fuerzas aliadas, con las que colaboraban pensando que si ganaban estos la guerra España sería liberada del fascismo.

Fueron muchos los ciudadanos que llevados por su adhesión *verdadera o necesaria* hacen ofrecimientos a los fuerzas militares de la ciudad colaborando con sus oficios para salvaguardar sus negocios y sus vidas. Juan Herrera Canales, dueño de *Los Baños El Carmen* de la playa San Lorenzo, se los ofreció gratuitamente a las fuerzas que estaban de servicio en la plaza y Salvador Fernández puso a disposición de estas mismas fuerzas su peluquería los jueves y domingos de forma gratuita. A su vez, las grandes empresas ubicadas en la ciudad hacen lo propio, como la Compañía Canariense Marroquí de tabaco que regala 10.000 cajetillas de tabaco de cigarros óvalos, 2.400 colón, 10.000 puros selectos, 1000 elegantes, 1.600 flor de India y 500 panatelas finas o Escaño y Compañía que dona 48 seretes de higos de 12 kgm cada uno para repartir entre las tropas.⁴⁹²

A la ciudad, con el transcurso de los años fueron llegando clandestinamente, libros y panfletos de los exiliados, que se vendían en la trastienda de una de las librerías más populares y conocidas de la ciudad "*Papelería Mateo*" que a sus amigos proporcionaba desde la obra de Gerald Brenann hasta la publicación del Mundo Obrero, lecturas que daban esperanzas a una población dominada por esa situación de falta de libertad que duraría cuarenta años en remediarse.⁴⁹³

A su vez las diferentes organizaciones obreras, partidos e incluso la masonería, que fueron descabezados durante la guerra, van reorganizándose poco a poco, con muchas dificultades, debido a su clandestinidad siendo siempre perseguidas. En 1943 fueron detenidos muchos enjuiciados y condenados por liderar organizaciones comunistas reestructuradas en el CCZ y en la Prisión de Alhucemas durante la Guerra Civil.⁴⁹⁴

Se siguieron realizando seguimientos y rastreos para descubrir a los componentes del Socorro Rojo Internacional, que intuían seguía funcionando en la ciudad, como efectivamente ocurría. Según las informaciones llegadas a Comandancia General, en 1941 aparece una nota informando *sobre la organización de carácter extremista derivado del socorro Rojo y organizado en Unidades*. Años después, en 1944 se recoge otra información que decía que *se sabe que en esta Plaza existe un Socorro Rojo, al cual contribuyen, según parece, personas de esta localidad con el fin de ayudar a los rojos españoles que se encuentran en Francia*.⁴⁹⁵

El Partido Comunista y la masonería, las organizaciones más perseguidas aparecen en ocasiones en la ciudad también de la mano de los soldados de quintas u oficiales, y desde los servicios secretos de Comandancia General se informaba de *la creciente actividad del partido comunista y por confidencias recibidas a esta Regional sobre la existencia de células comunistas en cuerpos armados y dependencias aconsejan se intensifique la vigilancia de estas actividades incitando a las células de este SEI a desplegar el mayor celo para conocer, inutilizar e impedir dichas actividades en cualquier cuerpo dependencia. Igualmente se tendrá especial vigilancia sobre posibles infiltraciones de la masonería entre oficiales y suboficiales, en cuya labor dicha secta trabaja activamente. 5 febrero 1947*.⁴⁹⁶

Durante la guerra y después los letreros subversivos estuvieron presentes en la ciudad con el consiguiente malestar del nuevo gobierno que veía como su autoridad mermada ante dichas pintadas, que, aunque escasas y alejadas del centro urbano, contenían *letreros de tendencia comunista en fachadas marcadas con torpe mano y a lápiz o carbón ilustrando la hoz y el martillo en casas aisladas de extramuros, en la carretera de Nador y junto a la 2ª Caseta, o en la carretera de Alfonso XIII junto a la Normal, que decía "Basta y Viva Rusia"*.⁴⁹⁷

⁴⁹² BPML *El Telegrama del Rif*, editoriales aparecidas desde agosto a diciembre 1936

⁴⁹³ Testimonio oral de Antonio Mansilla que era uno de los que adquiría en su juventud esas publicaciones sacándolas de los locales envueltos en periódicos franquistas.

⁴⁹⁴ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla

⁴⁹⁵ AIMML Fondos desclasificados en 2011. Caja 4. . Libro de Notas informativas procedentes de la Oficina Destacada de Melilla, Regional y Comandancia General. Exp. 160 y 140

⁴⁹⁶ Ídem Fondos desclasificados en 2011. Caja 5 Exp 205. Libro de Notas informativas procedentes de la Oficina Destacada de Melilla, Regional y Comandancia General.

⁴⁹⁷ Ídem Fondos desclasificados en 2011. Caja 5 Exp 130 . Libro de Notas informativas procedentes de la Oficina Destacada de Melilla, Regional y Comandancia General. Noviembre 1955

Hubo incluso algunos, que no conformes con el nuevo gobierno deseaban la vuelta de la República y se arriesgaron a ser apresados escribiendo letreros que decían “*Viva la República*” detrás mismo de Comandancia General, en el edificio dedicado a la Lechería, (Isabel Católica 9,) una de las de mayor tránsito de la ciudad.⁴⁹⁸

En cuanto a la Masonería, seguían pensando que era otra de las organizaciones más peligrosas para el nuevo gobierno, por lo que montaron durante años *servicios de observación y vigilancia sobre elementos conocidos como masones residentes en esta Plaza y hasta la fecha, no se ha podido comprobar que se reúnan para fines políticos. Si bien es prematuro asegurar que no existan estas, pues su localización ha de hacerse de forma secreta y dado el carácter secreto de la organización y que además cuentan con medios económicos para eludir la vigilancia, es difícil y laboriosa su localización. No obstante los masones residentes en esta demarcación se visitan entre sí y se reúnen públicamente, pero nunca en número y sitios que puedan dar motivo de sospechas, por lo que continuamos sobre ellos la vigilancia a fin de poder señalar los sitios de reunión, caso de ser localizado alguno.*

Se realizaba dicha vigilancia porque por la Intervención Territorial del Kert se facilitó información que decía: *Masonería Internacional. Existe un ramo masónico conocido como “Filatelia” que se está extendiendo mucho por Melilla*⁴⁹⁹. Efectivamente, desde esa fecha, se encontraba establecida en Melilla una entidad llamada “Sociedad Filatélica Melillense” con local en Calle Cervantes nº 6, la que con la proximidad de los festejos, fiestas de septiembre de 1950, celebró una exposición en los salones de la Cámara de Comercio y era sabido que algunos de sus socios lo fueron del desaparecido *Rotary Club*, filial o antesala de la Masonería.

Para perseguir aquellos que intentaban de nuevo organizar los desaparecidos partidos y organizaciones obreras las Autoridades Militares organizaron los denominados “Servicios Anti extremismo” que a la vez servían de observatorio de la población ejerciendo sobre ellos una vigilancia continua a través de diferentes confidentes y agentes.⁵⁰⁰

De esta manera se organizó, por la sección segunda de la Oficina Destacada 1º de Melilla un servicio anti -extremismo dividido en cuatro secciones o grupos:

1º- GRUPO 1º- INTERIOR DE LA PLAZA DE MELILLA. Sera dividida la ciudad en 6 distritos que comprendían los barrios:

Primer distrito;: barrios de Pueblo, Mantelete y Muelle

Segundo distrito: Carmen, Ataque Seco, Carmen y Buen Acuerdo

Tercer Distrito: Barrios del Polígono, Canteras del Carmen, Canteras y Faldas de María Cristina, Hebreo y Barracas de San Francisco.

Cuarto Distrito: Barrios de Batería Jota, Cabrerizas, Altas, Cabrerizas Bajas, Reina Regente y Príncipe.

Quinto Distrito: Barrios Obrero, Ampliación del Barrio Obrero, Tesorillo, Explanada de Camellos e Industria.

Sexto Distrito: Barrio de Primo Rivera, Alfonso XIII, Libertad, Hipódromo, Carretera del Gurugú y Real.

Cada distrito estuvo a cargo de un Agente y al mando de todos ellos un Agente-jefe quien era el encargado de recoger las novedades que hubiese y hacerlas llegar a esa oficina, de donde se recibía al mismo tiempo las ordenes de los servicios.

Las instrucciones de carácter general a dar a los Agentes de Distrito eran las siguientes:

Tenían una relación de todas las calles y plazas que formaban el Barrio de la demarcación a su cargo. Contaba cada Barrio con uno o varios confidentes con los que se entrevistaba frecuentemente para recibir noticias o incidencias que hubiesen ocurrido y de los que adquiriría los informes para el

⁴⁹⁸ Ídem Fondos desclasificados en 2011. Caja 5 Exp 136 . Libro de Notas informativas procedentes de la Oficina Destacada de Melilla, Regional y Comandancia General. Noviembre 1955

⁴⁹⁹ Ídem Fondos desclasificados en 2011. Caja 5 Sobre 4, exp 94. Libro de Notas informativas procedentes de la Oficina Destacada de Melilla, Regional y Comandancia General. Nota nº 3537 de fecha 22 de diciembre de 1950

⁵⁰⁰ Ídem Fondos desclasificados en 2011. Sobre 2 caja 1,exp.nº 40. *Organización de servicios Anti-extremismo.*

desarrollo de su cometido. Procuraba conocer personalmente a los mismos, confeccionando una relación de las personas residentes en su zona que se las etiquetará como Espías, extremistas, sospechosos, maleantes, etc. Tendrá una relación de todos los hoteles, fondas, tabernas, industrias, casas de lenocinio, etc., que existan en su distrito especificando los nombres de los dueños, empleados y antecedentes de cada uno de ellos. Cuando no se tuviera encomendada la vigilancia u otro servicio especial dedicaba su tiempo en conocer a todos los vecinos de su demarcación, sus antecedentes, conducta, medios de vida y cuantos datos eran de interés para su servicio. Diariamente, en el sitio y la hora que el día anterior se había fijado se entrevistaba con el Agente-Jefe al que le daba cuenta de las novedades ocurridas y del que recibiría las órdenes del día. Se tenía en cuenta que las condiciones para ser un buen Agente eran la honradez y la discreción además de la máxima perspectiva teniendo en cuenta que la más leve falta en cualquiera de las dos primeras era castigada severamente.

2°- GRUPO 2°- CAMPAMENTOS ENCLAVADOS EN LA ZONA DEL PROTECTORADO.

En cada campamento militar enclavado en el protectorado se tenía un Agente perteneciente, a ser posible, a las guarniciones fijas de dichos campamentos, que se mantendría en enlace directo con la Oficina. Aparte de las misiones que se les encomendaba específicamente, tenían las de carácter general que se les señalaba a los Agentes de Distrito.

3° GRUPO 3°- INTERIOR DE LOS CUARTELES, DEPENDENCIAS MILITARES Y CIVILES

En cada Cuartel, centros, dependencias militares y civiles se tenía uno o varios confidentes. Todos ellos tenían como Jefe a un Agente que sería el que se relacionaba con la Oficina. Dado el carácter confidencial de este grupo, no se les daba a sus componentes instrucciones de carácter general, haciéndolo solo circunstancialmente el Agente-Jefe de cada Grupo.

Independientemente de los Grupos anteriores esa Oficina contaba con un número de agentes y confidentes que sin misión constante y fija eran utilizados para otros servicios que se creyesen oportunos.

INFORMACION EXTERIOR, AL PAÍS VECINO.

En cuanto al Servicio de Información que se realizaba fuera de las fronteras de nuestro protectorado oriental, fueron los Jefes de Regimiento los responsables de la organización de dicho servicio, designando para hacerse cargo del mismo a un Oficial que reuniese condiciones apropiadas de aptitud al que se le denominaría *Oficial de Información Regimental*, este organizaría su propio equipo con personal de clases y soldados de cada Compañía que reuniesen las condiciones apropiadas para ser buenos observadores. Las condiciones que debían poseer dichos elementos era que supieran idiomas, especialmente del país vecino, conocimientos de topografía, dibujo, cultura general corriente y buena vista.

En 1938 son publicadas por la Jefatura del M.I.R., las denominadas "*Directivas circunstanciales de Orden táctico sobre Observación e información*" que serían el germen de la Escuela regimental de Observadores que se instituiría en 1940. En las unidades fronterizas el Oficial de Información redactaba el Plan de Observación e Investigación particular a desarrollar por su propio equipo derivado, claro está, del que se recibía del Regimiento del Cuartel General de la División. En dicho plan eran objetivos de investigación en relación con el país vecino los siguientes:

-Unidades a que pertenezcan las unidades próximas, su organización, armamento, instrucción, escuelas prácticas, maniobras, movilización, licenciamientos, reemplazos a filas y grado de disciplina, especialmente investigando e informando sobre las Unidades de Infantería y Caballería..

- A su vez se debían investigar sus obras de fortificación, aeródromos y unidades aéreas, red de carreteras y ferrocarriles, obras de fábricas más importantes de aplicación a la defensa nacional y centros productores de energía eléctrica. Y en cuanto a las zonas montañosas se informaba e investigaba el posible paso de acémilas. La discreción fue la condición necesaria para la investigación de estos objetivos siendo el Oficial el que marcaría los pasos a seguir sobre estos como:

Investigar la prensa de las localidades fronterizas, elegida con preferencia la dedicada a dar información militar, para obtener datos que contribuyesen al estudio en conjunto de estas guarniciones y localizar las radio-escuchas de esas localidades fronterizas.

Los regimientos debían de remitir al Cuartel General de su División mensualmente a día 7 de cada mes un parte de información en el que se ponía de manifiesto el resultado de las investigaciones y observaciones practicadas durante ese tiempo.⁵⁰¹

En 1937 nos encontramos, cumpliendo misiones y destinados a servicios de información en Villa Sanjurjo (Alhucemas), a los sargentos de infantería Matías Padrón Quintero y Carmelo Zabal Fernández junto al cabo Miguel Agredano López, con destino en el Batallón de Cazadores de Melilla nº 3, que, haciéndose pasar por *camaradas*, denuncian y detienen a Teodomiro Moreno y a Santos Tejera, dueño de la Fonda Baste-Bar, por hablar mal del desenlace de la guerra, yendo los dos a parar al CCZ.⁵⁰²

Como norma a partir del 30 de julio de 1938 *La Superioridad de Melilla* dispuso un servicio de fichas para conocer y vigilar al personal que residía en la retaguardia o accidentalmente se encontraba en ella y se dictaron diferentes normas para realizar fichas:

1º A partir del 1º de agosto toda persona que se ausente de su trabajo llevara una ficha que acredite el motivo de su ausencia y del tiempo que dura esta, las dichas irán expedidas por la Jefatura Superior y firmadas por la Autoridad con el fin de los que vayan a utilizarlas las tengan en su poder. Los Jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Circunscripción solicitaran las mismas con la antelación necesaria.

2º A los Jefes, Oficiales, Suboficiales y tropa que se encuentren heridos o enfermos en los Hospitales, durante su permanencia en ellos, tanto los reclusos en los mismos como en cura ambulatoria se les suministrará por los Directores de los Centros una ficha del modelo u color que se dan a los demás siendo firmadas por el Director y selladas por el Hospital y Comandancia Militar.⁵⁰³

Como se comprueba la represión social era constante siendo la vigilancia diaria por parte de la Autoridad y las informaciones de los confidentes fundamentales a la hora de realizar detenciones.

4.6 El pulpito como elemento adoctrinador.

La presencia de los militares y la iglesia, ha estado de una forma u otra relacionada con los distintos acontecimientos políticos y sociales por los que ha pasado la historia española. La denominada cuestión religiosa, tan debatida durante la II República y que dividió a las clases sociales dando lugar a diferentes atentados contra el estamento eclesiástico, tanto a personas como inmuebles, fue lo que dio lugar, a que nada más iniciarse el Levantamiento nacional, reivindicasen los derechos arrebatados o perdidos durante el periodo republicano.

Al proclamarse la II República comienza en España un periodo donde la libertad de cultos es respetada, y en Melilla siempre lo fue. La primera mezquita de la ciudad data de 1910 y la comunidad judía ha seguido siempre, desde su establecimiento en 1864, la ley mosaica, sin intromisiones. Esta libertad de cultos se recogía en el artículo 27 de la Constitución donde se proclamaba que “La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.”

Para confirmar que la religión católica estuvo siempre respetada en la ciudad solo hay que consultar las diferentes editoriales del Telegrama del Rif en donde aparecen durante toda la etapa republicana publicados todos los actos religiosos. Por ejemplo, en el aniversario del Segundo año de la proclamación de la República en la ciudad, encontramos en primera página junto con la información sobre esos actos, la siguiente noticia: “*Con motivo de celebrarse ayer la festividad del Jueves Santo, se*

⁵⁰¹ AIMML Fondos desclasificados. caja 11.

⁵⁰² AGMG. *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 12, exp. 973. Expediente Procesal de Santos Tejera. El Sr Tejera les dijo, pensando que estaban a favor de la República que *como iba a poder simpatizar con el nuevo régimen si le llegaba información de Valencia de que sus familiares estaban bien y en esta zona le habían fusilado a dos primos y a casi toda la familia* añadiendo que *Franco es un maricón que no tragó nada con los legionarios ; que ya le llegaba hasta el pescuezo , dirigiéndose a Teodomiro Moreno, que asintió a estas palabras, tratando a Franco de sinvergüenza y canalla.*

⁵⁰³ AIMML. Fondo Obras y Urbanismo. Caja 295. *Correspondencia 1936-1939*

observo mucha animación en las principales calles de la ciudad, siendo numerosas las bellas damas y damitas que rindiendo culto a la tradición realzaron la esplendidez de su belleza con la clásica mantilla española y la vistosa peineta. Los templos, en los que según se había anunciado, se celebraron los Divinos oficios del día también se vieron extraordinariamente concurridos hasta las primeras horas de la noche.”

La religión fue uno de los componentes del discurso político de los sublevados, la Iglesia tuvo pocas dificultades para definir la guerra como cruzada santa e impregnarla de contenido religioso. De esta forma, la Iglesia se convertiría durante mucho tiempo en uno de los soportes más consistentes del nuevo Gobierno, recuperando su antigua posición de privilegio y control social.

La Guerra Civil española se convirtió en una cruzada en defensa de la fe cristiana. Hubo algunos elementos pertenecientes a la Iglesia católica que la definieron como *la lucha de los de sin Dios contra la verdadera España, contra la religión católica.*⁵⁰⁴

En esta ciudad tras el Alzamiento se sigue con la práctica religiosa que hasta entonces se realizaba, los musulmanes acudiendo a su mezquita, los cristianos asistiendo como siempre a los actos litúrgicos que organizaba la Iglesia Católica, los judíos en sus sinagogas y los hindúes en su templo. La diferencia estribaba en que ahora, parte de los obreros, muchos de ellos agnósticos, debían acudir obligatoriamente a misa diaria o por lo menos los domingos, siendo muchos obligados tanto a bautizarse como a confirmarse.

En Melilla, por su diversidad en cuanto a población, estuvieron siempre presentes las diferentes confesiones religiosas, que convivieron sin ningún tipo de obstáculos que les impidiese su libertad de conciencia, e incluso los mismos no creyentes y agnósticos que fallecían en la ciudad tenían reservado un espacio al lado del mismo cementerio cristiano, el cementerio civil.

Fue en la etapa republicana la primera vez en la historia de España que se desligaba de la Iglesia Católica, como única y representativa, no siendo la religión oficial. El nuevo Gobierno promulgó unas medidas destinadas a separar la Iglesia del Estado, dejando siempre claro que las manifestaciones religiosas estarían solamente presentes en la vida privada, de esta forma se retiraron los símbolos religiosos de los lugares públicos, como los crucifijos y se secularizaron los cementerios. Este tema en Melilla fue muy debatido en diferentes sesiones en el Ayuntamiento. Las nuevas autoridades no asistían a las ceremonias religiosas y la asignatura de doctrina católica fue suprimida en los colegios públicos al mismo tiempo que en toda España se disolvía la Compañía de Jesús por el mismo artículo 27 que declaraba *“aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado, debiendo ser nacionalizados sus bienes y afectados a fines benéficos y docentes”*.

En febrero de 1932 en una sesión del Ayuntamiento se leyó la disposición publicada en La Gaceta de fecha 6 de febrero acerca de la secularización de los cementerios y un decreto del alcalde en el que se recordaba haber ordenado la Alcaldía el derribo de la pared que separaba el cementerio civil del católico y la realización de obras para nivelar ambos disponiendo que ahora se llamase dicho recinto *Cementerio Municipal y el capellán pasara a ser el administrador*. Estas actuaciones no sentaron muy bien a parte de la ciudadanía católica que estaba muy disconforme con esta actuación.

Con la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas se pretendía establecer la supresión de los subsidios oficiales a la Iglesia, la nacionalización de parte de los lugares destinados al culto y la prohibición de los centros de enseñanza confesionales, excepto los Seminarios, pero esta ley no llegó a aplicarse, debido a la llegada de las elecciones generales de 1933 dando la victoria al centro-derecha, paralizando de esta forma su puesta en marcha. La Iglesia se oponía a la legislación secularizadora y en algunos obispados se intentaron movilizar a los fieles a través de pastorales y cartas colectivas, obteniendo el respaldo del Papa Pío XI. De esta forma se llega a formar, en defensa de la Iglesia y los católicos, *Acción Nacional*, que tenía su máximo representante en José María Gil Robles. La cuestión religiosa fue una de las claves de la Segunda República y la que más antagonismos políticos despertó.

⁵⁰⁴ Declaraciones del Cardenal Goma, Arzobispo de Toledo y Primado de España.

Las fuerzas de izquierda eran mayoritariamente anticlericales y las fuerzas de derecha todo lo contrario, el camino estaba preparado para el enfrentamiento dando lugar a los acontecimientos tan lamentables como la quema de iglesias y ataque a los miembros de la misma. Las demás confesiones acogieron esta Ley con satisfacción ya que habían vivido en España acosados y marginados por sus creencias religiosas, pero esta situación en Melilla no se observó debido a lo acostumbrados que estaban en la convivencia de otras comunidades religiosas sin roces ni restricciones.

El gobierno del General Franco adoptó desde el principio un carácter confesional, plasmado con frecuencia de ceremonias públicas dedicadas a exaltar el catolicismo, ajustó su legislación a los preceptos morales eclesiásticos y convirtió la falta de observancia de la religión oficial en una conducta punible.

El catolicismo era el que debía formar a la población española tan falta de valores que había recurrido a la educación laica desterrando la tradicional y religiosa. Como recompensa a su alianza y servicios prestados, los militares dieron a la Iglesia católica sus privilegios perdidos y mediante la Ley de Responsabilidades políticas de 9 de febrero de 1939, fue la encargada de redactar sobre los comportamientos y actuaciones de sus feligreses durante el Movimiento Nacional.

Encontramos en algunos de los expedientes de Responsabilidades políticas de Melilla que la Vicaría Eclesiástica, en concreto el coadjutor de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, emitía informes en el siguiente sentido: *Respondiente a su oficio...interesando informes sobre Vicente Robles Saavedra, tengo el honor de manifestar : no es personalmente conocido por el que suscribe ni aparece el Padrón Parroquial formado con los nombres de católicos que contra el laicismo hicieron profesión de su fe o tuvieron alguna actividad religiosa. Firmado El coadjutor Fernando de Castro.*

Se desprende de este escrito que existía una lista de aquellos a los que emitir informes favorables y de la que quedaban, evidentemente, fuera muchos de los ciudadanos.

Meses antes de que en Melilla saliera ganador en las urnas el Frente Popular, ocurrió un acontecimiento en contra de la Iglesia, se intentó quemar la Iglesia del Sagrado Corazón. Carlos Seco Serrano,⁵⁰⁵ nos lo cuenta achacando estos actos a las izquierdas reaccionarias, pero Hermógenes Sainz,⁵⁰⁶ en su obra pone en boca del cuñado de Candido López Castillejos, Alfonso Sainz Gutiérrez que “*La iglesia del Sagrado Corazón no la quemaron. Solo chamuscaron una de sus puertas. Y fueron las derechas quienes pagaron al pobre borracho que puso la gasolina. Al menos en Melilla esa es la historia*”.

La llegada de la República a Melilla no había causado problemas a los católicos que siguieron con sus creencias sin que se les faltara al respeto, sin embargo, es cierto que en ciertas situaciones como nos relata José Palma,⁵⁰⁷ o Seco Serrano,⁵⁰⁸ se aliaban algunos exaltados para meterse con las personas que acudían a las celebraciones religiosas riéndose de ellas y de sus creencias, pero solo en puntuales actuaciones y no era una práctica habitual en la ciudad. Aunque se identificaban las derechas con la Iglesia parte del proletariado melillense era también católico y se seguían celebrando matrimonios eclesiásticos, bautizos, funerales y eucaristías sin que nadie se lo prohibiese o les entorpeciese.

Tras el Levantamiento, la iglesia católica con sus feligreses a la cabeza se ocupaba de formar parte en todos y cada uno de los actos que se realizaban en la ciudad participando siempre de forma activa y ensalzando el cristianismo allí por donde aparecían. El vicario Eclesiástico, Sr. Carrasco, se dedicó a bendecir todo aquello que se le ponía por delante desde locales, periódicos de reciente creación, imágenes, monumentos, pasando por guarniciones enteras. Se celebraron funerales por las almas de todos los caídos por la Patria, que no eran otros que los del bando nacional, no hubo ninguna misa ni

⁵⁰⁵ SECO SERRANO, C., Homenaje al profesor Carlos Seco Serrano *Haciendo Historia* Barcelona Universitat de Barcelona 1989

⁵⁰⁶ SAINZ, H., *Historia de los Arraiz* Editado por la Sociedad General de Autores de España Madrid 1994.

⁵⁰⁷ PALMA ROMAN, J., *Memorias de un currante. Como triunfar sin padrinos*. Ed. Ciudad Autónoma de Melilla Textos Mediterráneos Melilla 2000

⁵⁰⁸ SECO SERRANO, C., Homenaje al profesor Carlos Seco Serrano *Haciendo Historia* Barcelona Universitat de Barcelona 1989

responso por el alma de ninguno de los caídos del lado republicano, al contrario desde los pulpitos de las iglesias melillenses se exhortaba a los feligreses a delatar a los escondidos y adherirse al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuando las dos centurias de Falange española salen de Melilla el 17 de septiembre se realiza una Santa misa por el triunfo de España profiriendo el Vicario las siguientes palabras: “*que nuestros falangistas van a la península a luchar por Dios y nuestra patria*”,⁵⁰⁹ quedando muy clara su postura ante la guerra.

El crucifijo que había desaparecido de las aulas en la etapa republicana siendo el laicismo la oferta educativa ciudad aparece de nuevo franqueado por los retratos de Franco y José Antonio. Afirmaban las autoridades locales y eclesiásticas de la ciudad que la retirada de estos crucifijos de las aulas se debió “*al desenfrenado materialismo de los gobiernos anteriores*”. Se exhortaba a los profesores y alumnos para que siguieran manteniendo viva su fe cristiana “*ya que era un sentimiento excelso que nace de hombres buenos, virtuosos y honrados*”, ya que los que no profesaban esta fe eran todo lo contrario a estas virtudes anteriormente mencionadas, con lo cual todos aquellos que por su comportamiento agnóstico destacaron en la vida ciudadana republicana, fueron los primeros que hubieron de enmendar sus actos debiendo a partir de esos momentos, aparentar por lo menos, ser devotos cristianos, aunque fuese de cara al púlpito que les vigilaba.

En la Iglesia del Sagrado Corazón, la más importante de la ciudad, se realizó ese mismo 17 de septiembre el acto de bendición de todos los crucifijos que habrían de colocarse en todas las aulas de los diferentes colegios nacionales de la ciudad. Se realizó una gran celebración litúrgica encabezada por las nuevas autoridades civiles y militares junto con los *balillas*, un gran acto encaminado a ensalzar la fe católica de los melillenses que acudieron a tan obligado acto. Muchos de los que allí se dieron cita, fueron y seguían, siendo católicos de corazón. Ese día los sacerdotes afirmaban que *la vuelta del crucifijo a los colegios era una de las victorias alcanzadas contra los enemigos de Jesucristo, demostrando que el ejército era el elemento salvador de España*.

A partir de esos momentos comienzan a recitar de nuevo, como lo hacían antes de proclamarse la República, el Padre Nuestro, El Ave María y demás oraciones a la hora de entrada, del recreo y de salida, siendo una norma que se hubo de seguir hasta la instauración nuevamente de la democracia en la ciudad, incluso los musulmanes y hebreos debían aprenderse y recitar las oraciones católicas.

Los rezos junto con la obligatoriedad de extender el brazo en alto cantando *El Cara al Sol* estuvieron muy presentes en la vida estudiantil melillense, incluso cuando se subía o bajaba bandera había que pararse en seco y estar callado. El carácter castrense que ha tenido siempre la ciudad y su ubicación geográfica hizo que estas muestras franquistas perviviesen mucho más tiempo allí que en el resto de la Península.

En los primeros meses tras el Alzamiento Nacional los sacerdotes pedían a la población *que denunciasen a los que anteriormente participaron activamente con la República y estaban ocultos y huidos*. Esto mismo lo describe Hermógenes Sainz en su obra recordando una de esas famosas homilias que el mismo debió presenciar como vecino de Melilla y obligado a acudir a misa:

Desde los pulpitos de las Iglesias de Melilla los sacerdotes preguntaban:

“¿Qué es nuestra guerra? Nuestra guerra es una cruzada contra Satanás y sus huestes. España entera defiende en ella su vocación y su derecho al catolicismo. Ya se alejan por voluntad del altísimo, los días en que el imperio de la barbarie marxista, sostenido por el judaísmo y la masonería internacional, quemaba los templos, quemaba los conventos, suprimía la enseñanza católica de las escuelas y arrastraba el vicio y la inseguridad a nuestra patria. Gracias a la divina voluntad, el Ejército y las personas de orden han despertado en España entera. Pero todo no está hecho. Aun está abierto al combate por la fe. Aun permanecen escondidos muchos de los que ayer negaban a Dios; muchos de los que ayer, bajo las consignas de Moscú, deshacían la grandeza de nuestro Imperio, escupían la sagrada forma y convertían el templo de Dios en lugar de libertinaje. Vuestro deber de cristianos, vuestra fe de

⁵⁰⁹ BPLM *El Telegrama del Rif* 17 septiembre 1936

católicos y patriotas españoles os obliga a denunciarlos y encontrarlos, a perseguirlos donde estén, a no darles reposo ni cuartel, a llevarlos delante de los jueces a quienes Dios nuestro Señor ha pasado en estos momentos de excepción su infinita y Divina Justicia. Nosotros las tropas de Cristo también somos las tropas del Movimiento Nacional, los fieles del 18 de julio. Es a nosotros a quienes nos corresponde coronar y mantener las victorias del catolicismo y las derrotas de las fuerzas del mal, de los rojos secuaces de Satanás y Moscú, de los judíos de los protocolos de Sión, de los hombres de la República manchados de sangre católica. No puede haber otra pacificación que por las armas....Ningún perdón para los destructores de Iglesias y los asesinos de los Santos Padres. Que su simiente sea aplastada, la mala semilla, la semilla del demonio.... El Generalísimo ha dicho bien claro:” Somos católicos. En España o se es católico o no se es nada”.

La sociedad y la ciudad de Melilla hubieron de cambiar a la fuerza, siendo su ideario religioso el católico; la canción que más repetían, el himno falangista; el Cine Kursaal pasó a llamarse Nacional, la Avenida de la República pasó primero a denominarse Héroes de Alcázar, luego José Antonio para pasar finalmente a Avenida del Generalísimo y al *Hotel Inglaterra* se le cambió de nombre por el de *Queipo de Llano*.

A finales de octubre de 1936 mediante una disposición del alcalde Marfil se abre de nuevo al Culto la capilla del Cementerio de la Purísima Concepción, *que estuvo cerrada cinco años por el laicismo republicano*, siendo invitados todos los colectivos de la ciudad a este importante acto. Se obligaba a la población que no había sido bautizada a hacerlo ahora, a tomar la comunión y a confirmarse ya que *El sacramento de la confirmación es necesario por precepto divino y por precepto eclesiástico. Es reo, por lo tanto, de pecado grave, quien pudiendo recibir este sacramento, no lo reciba. De lo anterior se deduce que este sacramento no obliga solo a los niños sino también a los adultos que no lo hayan recibido.*⁵¹⁰

En noviembre llega a Melilla el Obispo de Málaga, el cual permaneció en la ciudad más de un mes, dándole tiempo a confirmar a seis mil ochocientas personas y aconsejar al resto de la población a bautizar a sus hijos y a realizar el matrimonio católico ya que eran muchos los que no habían dado ese paso viviendo en pecado. Solamente en la Asociación General de la Caridad confirmó a más de seiscientas personas, apadrinadas, en distintas tandas por la distinguida señorita Doña María Teresa Ságarra de Gazapo la de mujeres y niñas del “Comedor especial”.... los varones lo fueron por Don Luis Sicre y José Sánchez del Rosal.⁵¹¹

La relación iglesia-Ayuntamiento estuvo presente desde el mismo día 17 de julio, siendo un binomio indisoluble, apareciendo en todos y cada uno de los actos promovidos por la nueva Corporación. Por ejemplo, el 22 de julio de 1937, el vicario de la ciudad, Sebastián Carraco Jiménez y el orador Reyes Troyano, se ofrecían *a no cobrar los actos religiosos oficiales que se celebrasen organizados por el Ayuntamiento, pues deseaban de esta forma contribuir a la magna obra de creación de la Nueva España.*

Se renuevan celebraciones que años antes fueron derogadas como el de La Inmaculada Concepción, y desde el atrio de la Iglesia del Sagrado Corazón se lanzaban las siguientes palabras *En tan fausto día, que por especial designio de Dios, la bandera gloriosa, la autentica e inmarcesible rojo y gualda ondea mayestática por todos los ámbitos de la España liberada, como amparado entre sus pliegues la fe católica de todos los españoles; después de cinco años en que borrada del marco oficial la fiesta de la Inmaculada Concepción, se pretendió vanamente arrancar el tesoro espiritual del pueblo creyente*

Se creó la Acción Católica Femenina, cuya misión era la de ejercer un apostolado seglar eficaz y activo dada la escasez de clero, cuya secretaria era Paquita Poyato. Su acción se definía en cinco puntos principalmente: catecismo, obras sociales, moralización de costumbres, cristianización del pueblo y fomento del culto.

También dentro del mismo ejército era obligatoria la asistencia a festividades religiosas y misas. Cada cuerpo, batallón y unidad tenía adscrito un capellán encargado de los servicios espirituales con

⁵¹⁰ Ídem 23 noviembre 1936

⁵¹¹ Ídem 16 diciembre 1936

objeto de intensificar la misión adoctrinadora. Encontramos en marzo de 1938 que, con objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 4º del reglamento provisional para el régimen interior del clero castrense, (publicado en Toledo el 16 de julio de 1937) llega para la Comandancia de Melilla y la Circunscripción oriental, instrucciones en este sentido, dictando que se realicen cuantas actos religiosos sean posibles ayudando en todo momento a la misión encomendada al Teniente Vicario Subinspector Eclesiástico de esa Circunscripción, que no era otra sino la de obligar a todos a acatar las directrices de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana además de destinar a D. Zacarias Ochoa Gómez como Capellán a las fuerzas de Artillería, Intendencia e Ingenieros.⁵¹²

Como se comprueba, el nuevo gobierno no puede entenderse sin el control social y la represión que ejercieron sobre la población en conjunto. Aquellos disconformes con el gobierno republicano y que apoyaron el Levantamiento tuvieron también que ajustarse a la nueva situación, ya que habían pasado varios años donde el entorno cultural melillense se enriqueció con nuevos aires republicanos que no les eran gratos. A su vez aquellos que auspiciaron y disfrutaron de esa libertad cultural debieron plegarse a las nuevas directrices que fueron encaminadas a silenciar esa débil democracia republicana.

El proyecto cultural que se realizó, tanto en la primera etapa como con el efímero gobierno frentepopulista, era esencialmente modernizador y sobre todo europeísta buscando un cambio en las estructuras, sobre todo mentales, que redundaría con el tiempo en un cambio de las estructuras sociales siendo el objetivo del Levantamiento, además de la eliminación física y el adoctrinamiento cristiano, la eliminación de estas pautas de actuación en campo de la cultura.⁵¹³

Tras la sublevación la censura fue empleada imponiéndose un modelo cultural definido según los criterios establecidos por el nuevo gobierno. Las nuevas autoridades realizaron varias acciones encaminadas a eliminar y/o censurar todo tipo de actividades intelectuales y a los medios de comunicación, llegando a intervenir tanto en el cine como en el teatro teniendo dobles censores, por un lado se ejerció la censura civil y por otro la eclesiástica, siendo prohibidas obras de muchos autores que eran o se habían alineado con el bando republicano.

Desde el primer día se realizó una persecución y represión constante contra aquellas entidades que representaban al republicanismo y la libertad de expresión de tipo cultural, así, el Ateneo Científico, Artístico, Literario y de Estudios Africanistas de Melilla, el que fuera la institución cultural más importante de la ciudad de los años veinte y treinta fue uno de los objetivos de los sublevados para ejercer su control y presión. En esos años eran socios aquellas personas que más representaban de la cultura de Melilla, sin tener en cuenta su ideario político; entre sus cargos directivos estuvieron varios dirigentes de la izquierda melillense, siendo represaliados tras el Alzamiento.

Algunos de ellos sufrieron cárcel y represión como el maestro Fermín Requena, que en enero de 1936 era su bibliotecario. La Sección de Estudios Africanistas estaba presidida por José María Burgos Nicolás, el que fuera Interventor Regional del Protectorado en Nador y una de las principales figuras de la masonería melillense. La Sección de Literatura y Bellas Artes tenía como secretario a Eugenio López. López, director del diario "*El Popular de Melilla*" de tendencia izquierdista y enfrentado con *El Telegrama del Rif* de ideario más tradicional. Su redacción y talleres fueron asaltados el mismo 17 de julio por los militares sublevados, fue también detenido y encerrado en el CCZ donde pasó varios años. La Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales tenía como secretario a Aurelio Solís, médico, concejal de Izquierda Republicana y masón además de militante del Partido Republicano Radical Socialista, fue detenido y tras sacarle varios falangistas de la cárcel de Victoria Grande s fue asesinado en las tapias del cementerio de la Purísima Concepción en la noche del 27 de julio de 1936.

La Sección de Ciencias Morales y Políticas estaba presidida por Cándido López Castillejos, una de las personas más cultas de Melilla. Militar, abogado, arabista y profesor del Instituto de Melilla, ejerció como vicepresidente de Izquierda Republicana. Fue detenido por los franquistas y asesinado el 14 de agosto de 1936. El vicepresidente primero de esa misma sección era Ramiro Ramos Acosta, uno

⁵¹² AIMML Fondo Comandancia de Obras. Caja 295. Exp. 2. *Comunicaciones 1936-1939*

⁵¹³ La guerra civil española y el mundo del libro Represura. www.represa.es/represa1junio2006_articulo.html

de los primeros abogados civiles en la ciudad que ejerció de secretario de la Cámara de la Propiedad y profesor de Instituto.

Con este tipo de actuaciones desaparecieron instituciones culturales y la ciudad no volvió a gozar de instituciones de este tipo hasta bien entrada la democracia.

4.6. Las cárceles

La cárcel es el lugar donde se cumple la condena impuesta y difiere de los campos de concentración, tanto por la diversidad de sus espacios como por su persistencia. Ante el ingente número de presos que surgió como consecuencia de la guerra hubo la necesidad de habilitar múltiples espacios, destinados a lugares de reclusión. Tal es el caso de los acuartelamientos melillenses y del protectorado, cuyos calabozos sirvieron de improvisada prisión a la espera de asistir a Consejo de Guerra, puesto que ante el ingente número de detenidos no había espacio en la cárcel provincial que se llegó a habilitar solamente para mujeres a finales de 1936. Incluso se llegó a capacitar una isla, la de Alhucemas, como cárcel tras el término de la guerra habiendo funcionando desde julio de 1936 como centro de detención para esa zona del protectorado, en especial para la población de Villa Sanjurjo.

Fue la cárcel, no sólo pensada como el principio de una aniquilación física y moral, sino como un instrumento para apartar de la sociedad a elementos considerados como amenaza para el nuevo orden establecido.

Cuanto más detenciones se realizaban, más eran los problemas de masificación que registraban los lugares de reclusión que fueron en aumento a medida que transcurrían los primeros meses de guerra requiriendo una nueva legislación por parte de las nuevas autoridades, aprobándose una serie de medidas como la del 30 de octubre de 1936, por la que se creaba la Inspección de Presidios y Prisiones que estaba vinculada expresamente a la presidencia de la Junta Técnica dirigida por Joaquín del Moral y Pérez de Aloe amigo personal del General Sanjurjo. Y en julio de 1937 se creaba la Dirección de Prisiones, dotada de mayores competencias que la Inspección, teniendo además las funciones de organización, personal y trabajo de los penados.

Una vez superados los primeros meses y tras la constatación del fracaso del Levantamiento y que Madrid no terminaba de caer en manos de los sublevados, la perspectiva de una guerra de larga duración asomó a ambos bandos siendo necesario habilitar lugares dedicados a retener el personal desafecto de retaguardia, institucionalizándose la represión, una represión que fue la base misma del nuevo gobierno. Uno de los ejes fundamentales de este aparato represivo fue el encarcelamiento masivo de los denominados *anti-españoles*.

El número de presos políticos víctimas de la represión franquista no se conoce exactamente debido a la pérdida de documentación relativa a los mismos. La cifra más utilizada es la oficial del Ministerio de Justicia que fue publicada en 1946 y que fijaba su cantidad para 1940 en 280.000. No obstante, existe un evidente desacuerdo a la hora de aceptar esta cifra ya que se considera que es muy inferior a la real. En cualquier caso la capacidad dentro de las cárceles de España a fecha de 1939 era de apenas 20.000 espacios. Si tenemos en cuenta esta cifra podemos ver el problema ante el que se encontró el Gobierno del General Franco a la hora de dar asiento a reclusos y de atender las necesidades mínimas de su manutención.

La función de la prisión consistía, en el adoctrinamiento ideológico del preso para acabar con todo vestigio de actitudes y opiniones opuestas pudiendo llevar a cabo la implantación del ideario de las nuevas autoridades siendo parte de este entramado la Iglesia, que se va a ocupar de la limpieza ideológica, moral y religiosa de los detenidos acudiendo como confesores en sus últimos momentos y como sacerdotes que oficiaban la misa dominical. En todos los centros de reclusión importantes de la zona, como Rostrogordo, la cárcel Pública de Victoria Grande o CCZ se realizaban oficios religiosos

los domingos estando muy presente la figura del sacerdote como elemento de nexo con el nuevo régimen.⁵¹⁴

Se detuvo a todos aquellos, tanto civiles como militares que hicieron manifestaciones en contra del movimiento o sabían estaban en desacuerdo con el mismo. Fue Falange la encargada en muchas ocasiones de realizar las detenciones como aparece en la documentación del CCZ, distinguiéndose el jefe de esta, Manuel Requena, por su sanguinaria actuación contra los antifascistas en Melilla⁵¹⁵.

Así, el mismo día 17 por entrar con los puños en alto a la ciudad de Melilla fueron desarmados los legionarios del Tercio⁵¹⁶ y conducidos a las prisiones militares de donde fueron derivados al CCZ amotinándose allí mismo teniendo que trasladarles a la Isla de Alhucemas para que no soliviantaran a los detenidos.

Las detenciones eran siempre ilegales, basadas en diferentes hechos fundamentándose en un plan sistemático y preconcebido de eliminación de oponentes políticos a través de diferentes muertes, torturas, exilio y desapariciones forzadas de personas. Los legionarios y regulares recorrían la ciudad registrando barrio a barrio y casa a casa, dejando a mujeres y niños y llevándose a los hombres

Los primeros lugares que utilizaron para recluir, en ocasiones momentáneamente y en otras de forma continuada, fueron las dependencias de la Comandancia General así como diferentes acuartelamientos: el de la Guardia Civil, el de la Policía, el de Tauima, la Isla de Alhucemas, la cárcel de Nador, la de Villa Sanjurjo, la cárcel provincial de Victoria Grande, Fortín del Polígono, Fuerte de Camellos ..., junto al recién creado CCZ que durante años funcionó como cárcel y Campo de Concentración. En Comandancia General recluyeron, en los primeros momentos, a aquellos militares de los que meses antes se tenía información de su gran adhesión al Frente Popular.⁵¹⁷

Pero el 1 agosto de 1936 aparece una Orden emanada directamente desde Comandancia General de Melilla, Fuerzas Militares de Marruecos, Circunscripción Oriental. Estado Mayor, que decía que a partir de ese día *todos los detenidos irían a parar a los calabozos del de la Guardia Civil del Barrio del Mantelete*.⁵¹⁸ Pero evidentemente ante la avalancha de detenidos no pudo absorber tantos en sus dependencias, siguiendo la tónica anterior.

Fueron diversos los problemas de masificación que se registraban en los centros de reclusión, que iban en aumento a medida que transcurrían los primeros meses de guerra y requerían una atención especial por parte de las nuevas autoridades. Aquí no existían presos combatientes, es decir militares republicanos detenidos en la contienda, eran en su mayoría civiles y militares detenidos tras el Levantamiento aunque algunos habían utilizado armas para defender el orden republicano.

El 20 de julio, tres días después del Levantamiento y ante la entrada de detenidos al Fuerte de Rostrogordo, se apresuran en reparar la cerradura del rastrillo de la puerta de entrada, así como la celda destinada a presos indígenas; un mes después, y estando habilitado como cárcel de militares estaba, según el Director de esta Cárcel e Inspector de Fuertes, Teniente Coronel del Estado Mayor Emilio Peñuelas, *totalmente saturado, estando allí confinados ciento setenta personas, siendo imposible alojar más, si no se habilita un local que se haya vacío, capaz para veinte personas*. Un año después

⁵¹⁴ BPML *El Telegrama del Rif*, 14 junio 1938. Acto religioso en la Alcazaba de Zeluán.

⁵¹⁵ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida*. 2015, Melilla. El autor. .

⁵¹⁶ Hemeroteca El Luchador de Alicante. 7 septiembre 1936. Evadido de Melilla. El socialista Abelardo Blanco. Dijo al periódico que Los legionarios entraron a Melilla en camiones, a las cinco y media de la tarde seguidos del Tercio de Regulares siendo detenidos por entrar con el puño en alto y que encerraron a los de izquierda fusilándolos con posterioridad señalando que había ya en CCZ unas 2500 personas.

⁵¹⁷ Fundación Francisco Franco (F.F.F.) 623 s.f. 1939 *Lista informativa de militares, adictos, dudosos y rojos...* Se trataba de una lista informativa sobre los máximos responsables militares en las diferentes zonas de España, incluida la ciudad de Melilla y el Protectorado español.

⁵¹⁸ BPML *El Telegrama del Rif*, 1 agosto 1936. Todos los individuos que como consecuencia de delitos o faltas sean detenidos bien por fuerzas del Ejército, Guardia Civil, Policía o Falange o en general por cualquier persona o autoridad en ejercicio de sus funciones, en lugar de ser conducidos a la guardia de la Circunscripción (Comandancia Militar) como venía sucediendo, les entregarán en los calabozos de la Comisaría (Mantelete) a disposición de la Guardia Civil, la que ya tiene ordenes directas mías (Juan Seguí), respecto al particular. Lo que de orden de S.S. se publica en la General del día para conocimiento y cumplimiento. De orden de S.S. El Teniente Coronel Jefe de E.M. Juan Seguí. 1 agosto 1936

se habilita un espacio como locutorio *para mayor garantía de seguridad respecto a evitar la entrada de objetos u escritos prohibidos con destino a los presos, toda vez que se evitaría el contacto entre visitantes y visitados.*⁵¹⁹

Este Fuerte militar de Rostrogordo está situado a las afueras de Melilla, pasado el barrio de Cabrerizas Altas, junto a los límites de Melilla y muy cercano a los acantilados. Entre otras cosas es famoso porque allí estuvo detenido en el año 1918, el que años después sería famoso líder rifeño, Abd-El-Krim, de donde se escapó rompiéndose una pierna. Esta prisión estaba, en esos momentos, rodeada de un amplio foso con un pequeño puentecillo como única puerta de entrada; de forma cuadrangular esta todo rodeado de aspilleras, tanto los muros planos como los “tambores”. Su construcción data de final del siglo XIX, y en su interior había la clásica cantina, que en los años cuarenta estaba regentada por la Sra. Encarna que ayudada por sus hijos Paco y Pepe no daban abasto sirviendo vasos de vino los días de cobro de los detenidos, estando muy animada debido a esos pequeños excesos.⁵²⁰

Para castigar a los allí detenidos, utilizaban una especie de calabozo conocido por “*el coco*”, situado debajo del Fuerte, a la altura del foso por donde se entraba. Se trataba de una especie de cueva-pasillo de dos metros de alto por uno de ancho y cuatro o cinco de fondo, totalmente oscura, con la puerta cerrada herméticamente y sin ningún ventanuco. Era una auténtica mazmorra, mal oliente y húmeda, donde sólo se autorizaba, como equipo para dormir, una manta.⁵²¹

De esta prisión se evadió José Mafhoda Serfaty en 1943 uno de los que había estado anteriormente en el CCZ y habían vuelto a acusar de trabajar en *organizaciones clandestinas antifascistas.*⁵²² En esta prisión solamente debían estar detenidos militares, ya fuesen de carrera, quintas, batallones de trabajadores o disciplinario.⁵²³

Antes de decidirse el gobierno del General Franco a vaciar las cárceles, crea el sistema de Redención de Penas por el Trabajo el 7 /10/ 1938. Los presos empezaron a ser utilizados como mano de obra esclava y gratuita, en algunos casos, para compensar la disminución de la fuerza de trabajo como consecuencia de la propia contienda y de las depuraciones posteriores. Otros, como las presas de Victoria Grande redimieron sus penas por leyendo a sus compañeras la obra de José Antonio Primo de Rivera.⁵²⁴ En la zona nos encontramos con varios ejemplos, como la construcción de carreteras por parte de presos del CCZ o el acondicionamiento de la Isla de Alhucemas que funcionó como Cárcel.⁵²⁵

El sistema penitenciario en la ciudad se caracterizará por el desorden inicial, como nos ha dejado escrito Carlota O'Neill y Fernández Gil de Terradillos, donde ,la arbitrariedad, la brutalidad en el trato y las condiciones inhumanas de detención, junto a la fluctuación numérica hicieron mella en la población. La cárcel constituía el núcleo mismo del ejercicio del poder.⁵²⁶

Al entrar a Melilla, las fuerzas sublevadas se dedicaron a ocupar edificios oficiales, cuarteles y la Central Eléctrica además de detener a muchos teniendo el mandado de *realizar la detención de todo aquel que fuera sospechoso de ir en contra del Movimiento Nacional*, cosa que cumplieron sobre todo los Regulares con el elemento paisano.⁵²⁷ Uno de estos detenidos por las fuerzas Regulares fue el

⁵¹⁹ AIMML Fondo Obras y Urbanismo. Caja 306. *Rostrogordo1912-1942*.

⁵²⁰ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias der mi juventud perdida*. Melilla, 2015, el autor. .

⁵²¹ Ídem *Memorias der mi juventud perdida*. Melilla, 2015, el autor. Testimonio de Aquiba Benarroch y Alberto Levy: José Mafhodase escapó vestido de morito al protectorado y termino emigrando a Venezuela.

⁵²² MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias der mi juventud perdida*. Melilla, 2015, el autor. .

⁵²³ Ídem *Memorias der mi juventud perdida*. Melilla, 2015, el autor. .

⁵²⁴ MOGA ROMERO V., *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil española en Melilla*. Alboran Bellaterra 2004 pg224 Fue Carlota O'Neill una de esas presas que se dedicó a leer la obra de José Antonio.

⁵²⁵ AIMML. Fondo Comandancia del Obras, Caja 486.Exp 26.Obras para el alojamiento de 200 presos en la Isla de Alhucemas.

⁵²⁶ CENARRO, A. (2003). “La institucionalización del universo penitenciario franquista”. En MOLINERO C., SALA, M. y SOBREQÜES J. (eds.). *Una inmensa prisión*. Madrid: Crítica, 2003, pg. 235.

⁵²⁷ AIMML. Fondo Regulares Europeos. Exp. Coronel Eduardo Santana Franqui y Fondo Regulares Indígenas. Expedientes de los regulares del 2º Tabor y 3er Escuadrón Laiachi B. Mohamed nº 16.348 o Dahaman Ben Abdela Ben Al-Lal nº 16.288.

joven hebreo, Fortunato Levy Levy, que el mismo día 18 ingresa en el CCZ, del que se opinaba *que estaba desocupado e infundía sospechas*.⁵²⁸

Las detenciones de diferentes personas de la ciudad y del protectorado, tanto civiles como militares, fueron ordenadas desde la misma Comandancia General. A los civiles los tenían ya fichados de antemano a través de la 2ª sección del Servicio de Información de la Comandancia, contando, por ejemplo, con la relación de los apoderados en los colegios electorales pertenecientes al Frente Popular⁵²⁹ o la relación de personas afiliadas a diferentes sindicatos en esas fechas.⁵³⁰

Muchos sabiendo el trágico fin que les esperaba, decidieron esconderse y esperaron meses para poder salir de la ciudad, la mayoría por mar *evadidos en barcos de pesca a zona francesa* como Aniceto Martínez, Paulino Diez o José Martínez Castillo, todos ellos afectos a la izquierda melillense y a la UMRA.

En las diferentes zonas y barrios de Melilla fueron muchos los detenidos y acusados por las nuevas autoridades de *desafectos*, apareciendo en diferentes listas como la siguiente:⁵³¹

Detenciones por desafectos 1936-1937

Inmediaciones del Fuerte de San Carlos y de San Miguel

1- Eugenio Galdeano Díaz, casado con cuatro hijos, detenido por desafecto, fusilado el 9 de noviembre de 1939.

2- Franco Ruiz Mera, su hijo fue detenido por desafecto

Barriada de Ataque Seco

3- Salvador Aboya Gómez, detenido en Zeluán por desafecto.

4- Cristóbal Hernández Quirantes, detenido por desafecto, hermano del concejal Adolfo Hernández Quirantes

Canteras del Carmen y Horcas Coloradas

5- Antonio Gutiérrez Quirantes detenido en Zeluán por desafecto, familia del anterior.

6- Juan Benavente Cruz, detenido en Zeluán por desafecto.

7- José Bueno, detenido en Zeluán por desafecto

8- Eugenio Alva Bustilo, detenido en Zeluán por desafecto

9- Alejo Muñoz Gómez, detenido en Zeluán por desafecto

10- Jerónimo Luque Clemente, detenido por desafecto

11- Juan Peña Soto, detenido por desafecto

Monte de María Cristina y sus inmediaciones

12- José Jiménez Villanueva detenido por desafecto

13- Casilda Amada, el marido detenido por desafecto

14- María Pérez Godina, un hijo detenido en Zeluán por desafecto

15- Luna Bitan Pintos, un hijo detenido en Zeluán por desafecto HEBREO

16- María Téllez Luciano, un hijo detenido en Zeluán por desafecto

Arroyo y Barracas de San Francisco

17- José Felices Díaz, detenido por desafecto

18- Antonio Ortega y su mujer detenidos por desafectos

19- Manuel Leal López, detenido en Zeluán por desafecto

20- Juan Martínez Martínez, detenido por desafecto

21- Alfonso Jiménez Zamora, sus dos hijos detenidos por desafectos

Cabrerizas Atas y lugar donde explotó el Polvorín

⁵²⁸ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Expedientes Procesales. Caja 7. Expediente 575. Fortunato Levy Levy. Zapatero y vecino del Barrio Hebreo, fue detenido el 18 de julio e ingresado en CCZ; su esposa escribió a las autoridades militares pidiendo su libertad. En abril de 1937 fue clasificado de primer grupo, es decir para ser puesto en libertad inmediata, ya que comprobaron que no tenía antecedentes de actividades socialistas o políticas.

⁵²⁹ AIMML Fondos Desclasificados. Caja 1, sobre 2, expediente 2. Relación de apoderados detallados por distritos, secciones y situación de los colegios electorales pertenecientes al Frente Popular

⁵³⁰ Ídem. Fondos Desclasificados. Caja 1, expediente 5. *Relación de sindicatos de la UGT*.

⁵³¹ Ídem Fondo repatriaciones Caja nº 45-50 *Repatriaciones. Barracas. 1936-1937*

- 22- Miguel de la Torre Ávila, detenido por desafecto
- 23- Felipe Aguilar Lagos, detenido por desafecto y ex concejal
- Bateria Jota, espaldas del cuartel de la Guardia Civil y Canteras de Pablo Pérez
- 24- Antonio Peña Marín, detenido por desafecto
- 25- José Moyano, detenido por desafecto
- 26- Franco Carretero Moreno, detenido por desafecto
- Falda de Reina Regente
- 27- Dolores Jiménez Castillo, un hijo detenido por desafecto
- 28- Franco Moreno Manzarón, detenido por desafecto
- Explanada de Primo de Rivera
- 29- Franco Felices González, detenido por desafecto
- 30- Manuel Marfil García detenido por desafecto
- 31- Rafael Reina Uñamendi, detenido por desafecto
- 32- Luis Navarro Zapata, ex concejal, detenido por desafecto
- Faldas de Camellos, detrás del depósito de gasolina
- 33- La Gallega, su marido fusilado por traidor y ella detenida por desafecta. Se trata de la misma que aparece en la obra de Carlota O'Neill con la que comparte cárcel en Victoria Grande.
- 34- Juan Corral Pintos, un hijo detenido por desafecto
- 35- Aniceto Caballero Muñoz, detenido por desafecto
- 36- Manuel Gómez Colier, detenido por desafecto
- Barrio de la Libertad y explanada de Camellos
- 37- Agapito Verdad López, detenido por desafecto
- 38- José Muñoz García, detenido en Zeluán por desafecto
- 39- Juan Ferrer Montiel, un hijo detenido por desafecto
- 40- José Vicente López, detenido por desafecto en Zeluán
- 41- José de la Hoz Moya, detenido por desafecto
- 42- Franco Hernández Mese, un hijo detenido por desafecto
- 43- Luis Amato Román, detenido por desafecto
- 44- José Sola Sánchez, detenido por desafecto
- 45- Juan Reverte Calle, detenido por desafecto
- 46- María Postigo y toda la familia detenida por desafectos
- 47- Antonio Sancho Cruzado, detenido por desafecto
- 48- Manuel Pares Sáez, un hijo detenido por desafecto
- 49- Manuel Moreno Moreno, un hijo detenido por desafecto
- 50- Manuel Belda López, detenido por desafecto
- 51- José Alarcón Jiménez, detenido por desafecto
- 52- Gines Ramírez Segura, huido a zona francesa
- 53- Juan Vallo Molina, un hermano detenido por desafecto
- 54- Juan Hernanda García, detenido por desafecto
- 55- José Maldonado Fernández, detenido por desafecto
- 56- Franco García de la Torre, detenido por desafecto

A través de la historiografía sabemos que el mismo General Romerales y aquellos que no se sublevaron fueron detenidos en la misma Comandancia General, algunos condenados a largas penas y otros, como Romerales fusilados. Todos los militares detenidos debieron ser sondeados con anterioridad para averiguar su actuación ante una posible sublevación del Ejército.

Como ejemplos de esto, encontramos las detenciones de militares pertenecientes a Comandancia de Obras, a donde pertenecía el entonces Comandante Luis Sicre Marassi, uno de los cabecillas de la Sublevación. Sicre les denunció ante el Teniente Coronel Seguí que ordeno su detención. Fueron

detenidos el Sargento Pedro Calvo Zurriaga, Brigadas José Batlle Elías⁵³² y Francisco Arias, que sabía que ellos no se sumarian al Movimiento. También son detenidos el Brigada Juan Benzo Navarro y Auxiliar de Taller Francisco Santana Vega de esa misma Comandancia que fueron a parar al Fuerte de Rostrogordo. A su vez fue detenido esa misma tarde el 17 el Capitán Joaquín Fernández Gálvez del Batallón de Cazadores de Ceuta nº7 (fusilado el día † 23). Del que también se asumía que no se uniría al Levantamiento.

El Sargento Pedro Calvo Zurriaga,⁵³³ fue detenido, según las actas de su juicio, por hacer comentarios entre sus compañeros de los que se desprendía su desagrado por el Movimiento nacional. Para ordenar la detención del Brigada José Batlle Elías, el comandante Sicre no dudó en afirmar que a las 10 de la noche y delante de la Comandancia de Ingenieros hizo comentarios contrarios al movimiento del Ejercito delante del capitán Tomas Castrillón y del Alférez Antonio Puertas; a su vez, y siempre según Sicre, se realizaron disparos desde su domicilio, hecho que no fue demostrado. La ferocidad de la persecución del Comandante Sicre sobre el sargento Pedro Calvo se demuestra en esta y sus posteriores actuaciones ya que en varias ocasiones escribe al Juez de esta causa, Andrés Fernández Mulero, para pedir declarar en contra de este sargento que fue finalmente muere fusilado el 5 de mayo de 1937.

La isla de Alhucemas fue utilizada como lugar de detención de aquellos que vivían por esa zona, encontrando detenidos al comienzo del Levantamiento a varios paisanos de Villa Sanjurjo, como Diego López Barril, Agustín Marín, Fernando Romero, Constantino Carreto o José de León, que pasarían después al CCZ.⁵³⁴

En los primeros meses, en la Cárcel pública de la ciudad, Victoria Grande, encerraron a civiles, líderes políticos, representantes de la Segunda República y sobre todo mujeres. Las cárceles militares de la ciudad, Camellos, Rostrogordo, María Cristina, Fuerte de San Carlos y Cabrerizas, fueron habilitadas para los militares.

Para arrancarles confesiones, en muchos casos se utilizaba a la Guardia Civil, siendo el cuartel de Batería Jota escenario de bestiales métodos de investigación a donde a altas horas de la madrugada colgaban del techo de la cuadra a hombres maniatados a los que se les apaleaba hasta perder el sentido. También forzaban las declaraciones a detenidos provocándoles fiebre alta, siendo despertados a media noche con los nervios destrozados al no dejarlos dormir. Afectados por estas torturas, y como consecuencia de ello, algunos dieron los nombres de compañeros siendo estos detenidos. Por lo general no se censuraban las denuncias por las condiciones físico-psíquicas en las que las hicieron.⁵³⁵

La cárcel pública de Victoria Grande, tras los primeros meses, se convirtió en “cárcel de mujeres de Melilla” donde hubo mujeres jóvenes y ancianas, algunas acompañadas de sus hijos como la mujer de Diego Jaén Botella y algunas prostitutas. Carlota O’Neill llegó a afirmar que pasaron por allí más de tres mil mujeres, dato muy exagerado. Esta escritora, que muestra gráficamente todas las estaciones por las que pasaron la mayoría de las presas de esta cárcel, fue internada allí junto con su sirvienta Librada. Victoria Grande era en esos momentos el único establecimiento penal civil existente en la

⁵³² BOE Suplemento nº 46 . Tetuán 4 noviembre de 1936. En este Boletín Oficial aparece en la pg 7, Situaciones, el Brigada de Ingenieros Jose Batle Elias queda en situación de suspenso de empleo y sueldo en Melilla por hallarse procesado

⁵³³ AIMC Fondo Trite Expediente Pedro Calvo Zurriaga.

⁵³⁴ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Expedientes Procesales. Cajas de la 1 a la 12. En diferentes expedientes aparecen pases, escritos en el anverso, donde se encuentran los nombres de las personas que tenían permiso de visita a la isla en los primeros meses de la guerra. Así Agustín Marín era visitado por su esposa María Escobosa, 3 octubre 1936 (exp. Antonio Aranda Gómez); a Fernando Romero le visita su esposa Ana Dras el 4 de septiembre 1936 (exp Antonio Aranda Gómez); A Constancio Carreto lo visitó su mujer Fátima Ben Al.Lal el 19 agosto 1936; a José de León le visitaron sus hijos Francisco y Fernando de León el 25 agosto 1937 (exp Jose Armario Carreras) .Se han conservado dichos pases pues con la carestía de papel, estos fueron reutilizados en su reverso para redactar otras disposiciones.

⁵³⁵ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias der mi juventud perdida*. Melilla, 2015, el autor

ciudad. Todas las mujeres allí detenidas pasaron por Consejos de Guerra o por lo menos depuraciones, e incluso una, Carmen Gómez Galindo de 19 años, fue sacada por los falangistas, violada y asesinada.

Como nos relata Javier Lanuza Mejia, Victoria Grande estaba levantada sobre un peñón, era una prisión de carácter civil con la categoría de cárcel provincial. Normalmente no alojaba muchos presos peninsulares, el mayor trasiego que tenía lugar en sus patios y celdas antes del Levantamiento era el pintoresco y bullicioso de moros ladrones y pendencieros. En determinadas temporadas iban a parar a ella políticos y dirigentes sindicales, pero en las etapas monárquicas y primorriverista pasaron por ella muchos españoles a causa de problemas sociales y políticos, sobre todo en los días previos a elecciones municipales o parlamentarias, entonces sí que se llenaba de inquilinos temporales.⁵³⁶ El soldado José Llordes Badía dice de esta cárcel que, estaba situada al este de la ciudad, en un edificio antiguo de dos pisos en piedra que tuvo un puente levadizo y que aún conservaba un foso en su alrededor que llenaban de agua para que no se escapasen los presos.⁵³⁷

Aunque las mujeres iban a parar a este lugar, hubo algunas que fueron a parar a CCZ.⁵³⁸ Hasta el día 19 ejercía de director Don José Hernández, que tras acusarle de republicano y amigo del General Romerales fue a parar al CCZ, como preso peligroso⁵³⁹, siendo nombrado como director un capitán en la reserva llamado Mariano Segarra Conesa. Como se comprueba un elemento militar afecto al nuevo Movimiento fue ubicado en este puesto clave para representar a este y ser utilizado como elemento represor. Al mismo tiempo y en La Gaceta de Madrid nº 239 aparece la destitución de los funcionarios allí destinados por considerarlos colaboradores de los sublevados, cosa incierta en varios casos, aunque hubo algunos que trabajaron para las nuevas autoridades como Eleuterio Báez de la Rica o Juan Damas Palomino.⁵⁴⁰

Las condiciones de vida de los presos de Victoria Grande están ampliamente explicados por Carlota O'Neill, siendo el hacinamiento y el hambre dos rasgos muy comunes en esta cárcel. Sabemos que en junio de 1938 había 39 reclusos de ambos sexos,⁵⁴¹ y que en abril de 1939 quedaban tan solo treinta y siete.

En los primeros tiempos hubo presas de índole político ya que sus esposos, padres e hijos eran también encarcelados o buscados por sus ideas izquierdistas, como Dorotea que fue condenada por defender a su esposo e hijos que pertenecían a la masonería⁵⁴². Estas mujeres pasaron muchas penalidades y sufrimientos por el hecho de pertenecer a esas familias. Mantuvieron detenidas allí, tanto a militantes de izquierdas como las hermanas Montoya y Carmen Gómez Galindo, pertenecientes a la izquierda melillense, fichadas como tales por haber participado activamente en mítines y

⁵³⁶ LANUZA MEJIA, J. *Así Comenzó...Aportación a la historia de la sublevación de 1936*, México Andarivel, 1972 Jaime Fernández Gil de Terradillos. Delegado del Gobierno en Melilla del 7 al 17 de julio de 1936 utilizó el pseudónimo de Lanuza Mejia para escribir esta obra.

⁵³⁷ LLORDÉS BADIA, J; *Al dejar el fusil*, 1968, Prologo Carlos Seco Serrano. Ediciones Ariel, Barcelona. Pg. 31. Testimonio de José Llordes que en julio 1936 estaba destinado al Batallón de Cazadores de Melilla nº 7 e hizo guardias en dicho fuerte custodiando a jefes y oficiales, y donde hizo de asistente.

⁵³⁸ Tenemos al menos constancia de tres: Isabel Martínez López, Concepción Córdoba Rodríguez e Isabel Romero Quesada.

⁵³⁹ LANUZA MEJIA, J. *Así Comenzó... Aportación a la historia de la sublevación militar de 1936*. México D.F. 1972 Andarivel.

⁵⁴⁰ Con fecha 26 de agosto de 1936 del Ministerio de Justicia, aparece un Decreto dando de baja en el escalafón a diversos funcionarios, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia. Los referentes a la Prisión de Partido de Melilla eran: Subdirector: D. José Hernández Peralo, Oficiales: D. Juan Damas Palomino, (siguió trabajando para los sublevados) D. José Cabello Mena, D. Tomás Camarero Gutiérrez, D. Antonio Dominguez Guillén, Guardianes: D. Antonio Artacho Ortega, D. Miguel García del Pino, D. José Muñoz Mancebo, D. Eleuterio Báez de la Rica (siguió trabajando para los sublevados), D. Juan Capilla Murillo, D. Miguel Navarrete Roquel.

⁵⁴¹ AGML Fondo Central Asuntos. Caja 35. Exp 1886. *Prisión de Partido de Melilla*. Desde la Prisión de Parrido de Melilla, Juan Damas que ejercía de Jefe de la misma en 1938 agradecía en un escrito al Ayuntamiento que *con fondos municipales se le enviaran 195 pesetas para obsequiar a la población reclusa existente con motivo de haberles suministrado la sagrada comunión, acto muy sencillo, pero de tal recogimiento que podría servir de ejemplo; procediendo, después de distribuir dicha cantidad entre los 39 reclusos, de ambos sexos, a razón de 5 pesetas cada uno. 11 junio 1938.*

⁵⁴² O'NEILL, C., *Una mujer en la guerra de España*, Madrid, Oberón Anaya, 2003.

manifestaciones, como a familiares de huidos como la mujer y suegra del socialista Diego Jaén Botella e incluso hubo una falangista.

A través de la obra de Javier Lanuza Mejía,⁵⁴³ sabemos que en la cárcel de Victoria Grande estuvieron detenidos Antonio Diez y Aurelio Solís, los dos pertenecientes a la corporación Municipal, alcalde y teniente alcalde, que fueron sacados, según este autor, por falangistas para ser asesinados en las tapias del cementerio.

En Melilla, como el número de presos políticos era muy elevado para el presupuesto de las cárceles, se llegó a la conclusión de que no se les daría de comer a los internos y sí dinero en metálico para su aseo y alimentación, de esta forma entregándoles una miseria se quitaban de problemas. Por ejemplo en 1937 en la Prisión de Rostrogordo les correspondía a cada preso 2'35 pesetas para rancho y 0'25 en mano⁵⁴⁴ y en la de Victoria Grande a finales de 1938 a las mujeres 1,15 pesetas diarias,⁵⁴⁵ siendo menor el dinero recibido por las mujeres que por los hombres argumentando que tenían menores necesidades alimentarias estas últimas. Hermógenes Sainz también nos cuenta en su obra el pago que se hacía por pasar por la cárcel o el CCZ.⁵⁴⁶

Hubo mujeres que se pasaron prácticamente todos los años de la guerra en Victoria Grande como Carlota O'Neill o Dolores Román Gutiérrez,⁵⁴⁷ ambas condenadas en sendos Consejos de Guerra. El elemento unificador de esta cárcel de mujeres fue en líneas generales el ser culpables de haber vivido libremente la etapa republicana disfrutando de una nueva situación de libertad y haber colaborado con su voto a una situación de emancipación femenina que chocaba con el machismo existente en una ciudad donde el elemento militar era muy importante además de ser familiares directos de hombres que representaban el ala izquierda de la ciudad

Otra de las cárceles de las que tenemos noticias es la que se habilitó en el Fuerte del Polígono. Este fuerte tenía forma circular, con una altura de pared de unos cuatro metros con una sola puerta de entrada; en esta puerta se encontraba situado un centinela de guardia y a ella fueron a parar algunos detenidos pertenecientes al estamento militar de Melilla. Dentro había un gran patio y en su parte izquierda el cuerpo de guardia y, a la derecha el despacho del jefe del fortín. En la parte de arriba, a la que se accedía desde ese despacho, había una salita donde los detenidos se reunían para comer y cenar los días más calurosos desde donde partía un corredor hacia sus habitaciones, pudiendo divisar desde sus ventanas tanto la ciudad de Melilla como el Monte Gurugú. Allí estuvieron detenidos durante meses, tras iniciarse el Levantamiento, cuatro oficiales, el Comandante Pablo Ferrer de Madariaga, un teniente de Artillería, otro de la Mehala y el alférez Soler. En 1939 nos encontramos en este mismo fuerte detenido al Alférez Honorífico de Contabilidad licenciado Juan Alarcón Abellán, acusado de espionaje.⁵⁴⁸

Este Fuerte era una cárcel militar donde tenían a jefes y oficiales presos e incomunicados por ser contrarios al nuevo régimen y en la que el trato dado a los mismos fue, dado las circunstancias, acorde con su empleo y categoría dentro del Ejército, aunque no pudieron ni recibir visitas ni mantener ningún tipo de comunicaciones con el exterior, solo recibían de fuera la comida que sus asistentes les traían mientras esperaban ser procesados El Alférez Soler estuvo tres meses incomunicado hasta que fue

⁵⁴³ Allí se encuentra con mujeres como Carlota O'Neill, la mujer e hijas de General Miaja, la esposa e hija de Diego Jaén Botella destacado socialista de la ciudad, las hermanas Montoya y Carmen Gómez Galindo, todas sindicalistas y otras de las que allí se encontraban, que no se sabía su filiación política.

⁵⁴⁴ AGML Fondo Central Asuntos Exp. 1829 *José López Porro*

⁵⁴⁵ Ídem Exp. 1943 caja 240 *Dolores Román Gutiérrez*

⁵⁴⁶ SAINZ, H., *Historia de los Arraiz*, Madrid, Editado por la Sociedad General de Autores de España, 1994. Después de haber perdido al cabeza de familia asesinado, le pasan la factura por los días que pasó detenido en CCZ, que fueron exactamente sesenta y nueve pesetas por quince días de estancia.

⁵⁴⁷ Dolores Román Gutiérrez que tenía su domicilio en la calle Guatemala nº 52 fue detenida el 29 de julio de 1936 y a fecha de enero de 1939 todavía estaba internada en Victoria Grande tras sufrir un consejo de guerra siéndole incautados todos sus bienes.

⁵⁴⁸ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 1, exp. 15. Expediente procesal de Juan Alarcón Abellán. En agosto de 1939 fue trasladado al CCZ.

autorizado a que le visitara su mujer y tres hijos; sin embargo el Comandante Ferrer solo podía comunicarse desde su ventana con los que estaban en la calle. Las celdas habilitadas contaban con bastante espacio donde entraban sobradamente una cama, una mesilla de noche y un escritorio. A cada jefe y oficial se le designaba un asistente que era el encargado tanto de asear y arreglar su habitación como de traerles, de sus casas o pensiones, la comida.⁵⁴⁹

El Fortín de Camellos, que también funcionó como cárcel, se habilitó para retener en los primeros días a muchos paisanos⁵⁵⁰ estando funcionando el tiempo que duró la guerra, siendo la cárcel de oficiales que más tiempo ha perdurado después de 1939.

La última cárcel habilitada para los detenidos durante la Guerra Civil y que fueron a parar allí después de desalojar el CCZ, fue la Cárcel de la Isla de Alhucemas que estaba dirigida por un oficial del Ejército. Los presos que de allí salían en libertad condicional debían escribir al jefe de esta de forma obligatoria dándole noticias mensualmente de sus trabajos, estado de salud y permanencia en el lugar elegido para residir.⁵⁵¹ En 1946, en una visita a la ciudad de Melilla, el General Varela, Gobernador General de las Plazas de Soberanía dispuso *la libertad de todos los detenidos gubernativos de Melilla*.⁵⁵²

El CCZ también funcionó a la vez que como campo de concentración, como cárcel.

⁵⁴⁹ LLORDÉS BADIA, J; *Al dejar el fusil*, 1968, Prologo Carlos Seco Serrano. Ediciones Ariel, Barcelona. Pg. 31y 75-76 José Lordes traía la comida del Comandante Ferrer de Madariaga, a un teniente de Artillería, a otro de la Mehala y la del alférez Soler en el otoño de 1936.

⁵⁵⁰ Ídem. ; *Al dejar el fusil*, 1968, Prologo Carlos Seco Serrano. Ediciones Ariel, Barcelona. Pg. 51. Paisanos que fueron detenidos en un parque al lado de la cárcel al ser rodeados por caballería de la Mehala

⁵⁵¹ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán . Caja 1, exp. 55. Expediente procesal de Emilio Antón Palomares que fue detenido el 22 de septiembre de 1936 y condenado por masón. Era practicante del Servicio de Intervenciones. Ingresó el 21 de mayo de 1937 y el 3 de febrero de 1939 es trasladado a la cárcel de Melilla y el 9 diciembre trasladado de nuevo al CCZ y el 17 de febrero de 1940 nuevamente trasladado a la Isla de Alhucemas. Tras ser dejado en libertad condicional debía escribir al jefe de la cárcel de Alhucemas para referir sus trabajos, estado de salud y lugar de residencia. Para ir a visitarle a la cárcel de Alhucemas debían llevar un salvoconducto emanado del Cuerpo del Ejército del Maestrazgo.

⁵⁵² *La Vanguardia* 19 septiembre de 1946. En dicha visita a la ciudad se desplazó a Zeluán a tomar un té con el caído de la zona Benibuifrur, Sidi Ben Chellal y podemos pensar que se acercase a la Alcazaba de Zeluán.

III. ELCAMPO DE CONCENTRACION DE ZELUÁN

CAPÍTULO 5: LA DIFÍCIL RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA

Durante décadas, Melilla construyó una memoria donde consideraba la guerra civil como una parte fundamental de su propia historia, acercándose al régimen franquista, donde siempre se recordaba la ciudad como *la Adelantada* y nunca a las víctimas del franquismo.

Tras la muerte del general Franco, son muy pocas las manifestaciones públicas donde se recuerda a esa población doblemente olvidada: primero por sus sufrimientos durante la guerra civil, ignorados durante décadas y por la continua represión que sufrieron por su apoyo a la democracia siendo siempre, a mi modo de ver, "las víctimas de la memoria".

Al instaurarse la democracia, en Melilla, como en el resto de España, se propagó una amnesia colectiva: nadie había sido falangista, nadie había aclamado a Franco, nadie había tenido conciencia de los crímenes y asesinatos en las tapias del cementerio, nadie fue carcelero en el CCZ...nadie asesinó y, sobre todo, pocos eran los que querían remover el pasado y recordar.

Esos criminales, falangistas y militares, nunca fueron perseguidos y pudieron continuar su carrera en la vida civil sin ser molestados, más aun, seguían en sus despachos actuando ahora como demócratas, incluso se atrevieron en ocasiones a denunciar a aquellos que han sacado a la luz sus crímenes, aplicándose una amnesia colectiva intentando olvidar y negar esos hechos.

La presencia de supervivientes de cárceles y campos de concentración, era motivo de embarazo, porque evidenciaban que, efectivamente, hubo un régimen democrático destruido y la implantación de una represión que recayó sobre miles de personas que defendían su derecho a decidir.

El gobierno de Franco instauró una memoria colectiva seleccionando cuidadosamente lo que debía recordarse, (las glorias del franquismo) y lo que debía olvidarse, (la violencia contra los republicanos, las cárceles, campos de concentración, asesinatos, ...) siendo esta una forma de defender su propio yo, la propia conciencia de un gobierno que no ha querido nunca confesarse culpable y era ya hora de recordar, rescatar y comprender la otra historia, esa que silenciada va aflorando en discursos, libros y artículos de prensa bien documentados.

Ha sido muy difícil reconstruir una memoria derrotada y destruida, una memoria desmemoriada, una memoria sin memoria...siendo los investigadores los que, dedicados a bucear en esos recuerdos y siempre apoyados en diferente documentación de archivo, demostramos que existió esa otra historia paralela, una historia de maltrato y de represión ejecutada para adoctrinar a los españoles que, a través del miedo, el hambre y la injusticia social, olvidaron los pocos años disfrutados en libertad y democracia.

No fue hasta finales del siglo XX, con la llegada de una nueva generación de investigadores, nacida con la democracia, que despertó a la sociedad española y comenzó a salir de la amnesia colectiva recordando a través de sus libros la vida de sus padres y abuelos, e incluso la suya propia. En esos momentos comenzó una reactivación de la memoria que ha seguido incrementándose con nuevas investigaciones y estudios. A este despertar contribuyeron diversos factores, como la Ley de la Memoria histórica, asociaciones de esta índole y ceremonias conmemorativas que, apoyadas por legislación emanada de diferentes gobiernos, han intentado hacer justicia ante tal amnesia.

Partiendo de la idea divulgada durante décadas por el gobierno del general Franco de que los campos de concentración habían sido prisiones justificadas para determinados grupos de delincuentes políticos, es decir aquellos que deseaban entregar a España al comunismo, y la Falange y militares sublevados sólo personas honorables que habían servido lealmente a su patria. En consecuencia, los comprobamos como los supervivientes de los campos de concentración y cárceles quedaban excluidos de la sociedad civil, mientras que los franquistas eran recompensados por los servicios prestados. Esta

paradójica situación criminalizó a los supervivientes, siendo todavía, a fecha de hoy, muy difícil despertar la conciencia colectiva a favor de esas víctimas.

Poco a poco esa honorabilidad de los representantes del gobierno del general Franco ha ido perdiendo autoridad, porque las nuevas generaciones, cuya memoria colectiva no ha estado directamente relacionada con la represión, formularon sus propias relaciones con el pasado franquista.

En Melilla no se ha trabajado aun sobre la memoria colectiva, estando muy presente el miedo, heredado de ese primer *gran miedo* nacido de la violencia política y la represión que hace que el trabajo de la memoria sea a menudo considerado como un castigo por haber consentido un régimen ilegal e indigno en el pasado.

Fueron comúnmente conocidas las cárceles como lugares donde cumplir castigos, pero la guerra civil sorprendió a los españoles con un nuevo instrumento represivo: los campos de concentración. Desde principio del Alzamiento funcionaron por toda España tanto esos campos de concentración como las cárceles, siendo ilegales e ilegítimos sosteniéndose a través de una represión institucionalizada por ambos bandos.

Los campos de concentración fueron uno de los instrumentos o variantes de la violencia política puestas en marcha para conseguir la implantación del gobierno del general Franco, dotándoles de un carácter fuertemente represivo a la vez que les disfrazaban de centros de reeducación. Cuatro meses después del comienzo de la guerra se crea la Inspección General de Prisiones, siendo su primer director Joaquín del Moral y Pérez Aloe, sustituida más adelante por la Dirección de Prisiones, poniéndose más tarde en marcha la Comisión para la Creación de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

De forma ya organizada y dirigida por el nuevo Gobierno, los campos de concentración nacen como tales a partir de una orden de agosto de 1937 de la Secretaría de Guerra titulada “*Campos de concentración de prisioneros*” publicada en el Boletín Oficial del Estado. Al mismo tiempo de comenzar el Alzamiento se abrieron, varios campos en nuestro protectorado, el CCZ y el del Mogote en Tetuán.

Se sabe del infierno de los campos de concentración, a través de las memorias y por investigaciones de historiadores, puesto que el gobierno franquista se negó a reconocerlos como centros represivos, de ahí esa *difícil reconstrucción de esa memoria*.

La imposición del nuevo régimen se llevó a cabo a través del terror y de la detención de aquellos que le eran opuestos, dando lugar a la creación los campos de concentración en todas las provincias españolas, tanto en las que hubo resistencia como en las que se adhirieron desde los primeros momentos a la sublevación militar. Por ello, el estudio del gobierno del general Franco es inseparable del estudio de dichos campos.⁵⁵³

Allí convergieron las diferentes estrategias del régimen para desactivar a la oposición y aunque falte documentación que nos hable de las torturas en estos campos y solo contamos con testimonios, poco a poco se va descubriendo esta represión ejercida sobre los vencidos.

En España, entre 1936 y 1947 funcionaron tanto campos de concentración estables como provisionales, coordinados por el servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas; existieron más de 180 campos (104 de ellos estables) donde a los prisioneros de guerra se les internaba, reeducaba, torturaba, aniquilaba ideológicamente y preparaba para que construyeran y reconstruyeran infraestructuras estatales o en algunos casos privadas. Fueron las autoridades militares, las máximas responsables de la autoridad y orden público y los que controlaban las detenciones y otorgaban permisos para las continuas sacas y paseos de los presos como le sucedió al concejal frentepopulista Ángel Gómez Mullor.⁵⁵⁴

⁵⁵³ RODRIGO SÁNCHEZ, J., «Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista (1936-1939)», en MOLINERO, Carme y otros (eds.), Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 19-36.

⁵⁵⁴ Testimonio Oral de Sr Bueno, entrevista en Melilla octubre 2012. Ángel Gómez Mullor, concejal del Frente Popular, se encontraba detenido en los calabozos de la Guardia Civil del Mantelete, y aunque los falangistas fueron varias veces a

Los que se abren a partir de noviembre de 1936 regulaban el tratamiento de los prisioneros de guerra que en 1937, mediante órdenes específicas. Algunos campos, como el CCZ se comienzan a clausurar tras el fin de la contienda, aunque hubo casos muy conocidos, como el de Miranda de Ebro que perduraron hasta bien pasada la Segunda Guerra Mundial (1947).

La red de campos y de trabajadores prisioneros llegó a sumar cerca de medio millón de internos, sufriendo unas deplorables condiciones de vida junto a las humillantes políticas de clasificación y reeducación política, suponiendo un eslabón de la cadena depuradora y represiva del gobierno del general Franco. Muchos de los detenidos allí fueron presa de las delaciones de sus vecinos ya que, desde principios de la Guerra Civil, las instituciones del Nuevo Estado animaron, de una forma permanente y constante a la población, a la colaboración con las fuerzas de orden público en las tareas de persecución, represión, castigo y exterminio de cuantos comenzaban a ser considerados como elementos traidores e izquierdistas. Así una nutrida multitud de ciudadanos anónimos denunciaba por motivos personales, como la venganza o sencillamente por razones de carácter político, denunciándolos como *traidores* al Levantamiento o Movimiento Nacional.

En los campos había desde soldados republicanos capturados, dirigentes políticos, *invertidos* (homosexuales) o presos comunes, y en algunos, los prisioneros estaban jerarquizados, de tal modo que los presos comunes violentos, sin motivaciones políticas e ideológicas, estaban en un escalón superior a la mayoría, trabajando de vigilantes.

Pero tras estudiar el CCZ encuentro que es diferente al resto; allí aun existiendo presos comunes sin ideología política, por las fuentes y testimonios con que hoy en día contamos, los detenidos eran todos presos políticos, detenidos por su ideología de izquierda y los que mandaban y custodiaban militares musulmanes, regulares indígenas y falangistas, pero eso sí, se caracterizó al igual que todos los demás campos por la explotación laboral de los prisioneros.⁵⁵⁵

Javier Rodrigo, uno de los autores que más ha investigado sobre el tema, data los primeros campos en noviembre de 1936,⁵⁵⁶ aunque por algunas referencias documentales y bibliografías como la de Javier Lanuza Mejía, para Melilla y la Circunscripción Oriental se tenía ya pensado uno, el CCZ, fijando su inicio en la misma noche del día 17 de julio.⁵⁵⁷ Apunta Javier Rodrigo que *tenían un carácter preventivo (no se cumplían penas sino que constituían la antesala de la justicia), clasificatorio y provisional (estaban pensados para desaparecer)*.⁵⁵⁸ El CCZ fue un campo de concentración permanente, coincidiendo cronológicamente con la Guerra Civil, actuando como tal hasta enero 1940, y aunque funcionó, a la vez como cárcel, se denominó siempre “*Campo de Concentración de Zeluán*” como lo demuestra la documentación con la que contamos. La mayoría de sus presos eran vecinos o de Melilla o de la zona cercana del protectorado oriental y permanecieron allí a la espera de ser juzgados en los preceptivos Consejos de Guerra.

Es difícil dar cifras exactas de prisioneros que cayeron en los diferentes campos de concentración pues se les clasificó y distribuyó según el momento, apareciendo muchos como detenidos gubernativos a la espera *de los acontecimientos*, siendo liberados según conveniencia, habiendo desaparecido

sacarle para matarle, hasta que no trajeron una autorización de Comandancia Militar, no pudieron hacerlo. Apareció asesinado el día 10 de agosto tras ser entregado a los falangistas.

⁵⁵⁵ Según Javier Rodrigo, cerca de medio millón de prisioneros pasaron por los campos de concentración entre 1936 y 1942. Por el CCZ se calcula que pasaron unos mil quinientos en diferentes fechas.

⁵⁵⁶ RODRIGO, J, Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco en *Hispania Nova* n° 6, 2006. Véase también RODRIGO, J., *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria*, Madrid, SieteMares, 2003.

SieteMares, 2003.

⁵⁵⁷ LANUZA MEJIA, J., Así comenzó. Aportación a la historia de la sublevación militar de 1936. México, Andarivel 1972 pg. 189

⁵⁵⁸ RODRIGO, J. “Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista, 1936-1939” en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQÜÉS, J. (eds.) *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica, 2003, p.19

expedientes durante las últimas décadas por diversos motivos, tanto personales como administrativos. En el Protectorado, Ceuta y Melilla llegaron a funcionar catorce prisiones y campos de concentración.

Aunque al finalizar la guerra se cerraron y desmantelaron muchos, siguieron subsistiendo algunos con detenidos de los batallones de trabajadores o disciplinarios. En donde estuvo el CCZ, en la Alcazaba, pervivió unos años más el Batallón de trabajadores nº 145 siendo recordado, tanto por los vecinos de la zona, marroquíes que observaban a diario las penalidades de los detenidos, como veladamente las autoridades españolas que se empeñaron en desmemorar tal centro de represión. Allí fallecerían algunos, debido sobre todo a enfermedades infecciosas como difteria o tuberculosis, enfermedades derivadas de las malas condiciones higiénico-sanitarias en las que se encontraban esos soldados-trabajadores y la lejanía de sus familias que hacía casi imposible que les ayudaran de ninguna manera como viniera siendo habitual con los internos de CCZ a los que ayudaron a no morir de enfermedades o hambre suministrándoles sus familias, medicinas y alimentos, en sus visitas semanales.

CAPÍTULO 6: EL CAMPO DE ZELUÁN

El tema del Campo de Concentración de Zeluán, epicentro de la presente tesis, no se puede entender solamente como *el gran capítulo* de este trabajo. Como se puede comprobar hasta llegar aquí, está dentro de cada uno de los apartados que han tratado líneas arriba; envuelve todo y está relacionado íntimamente con aquello que rodea el sistema represivo en Melilla y el protectorado Oriental, aunque hasta el momento ningún investigador se había decidido a bucear de forma extensa en su historia, cronología y desarrollo, por lo que esta ha sido una investigación difícil ya que durante los años del gobierno del general Franco ha inutilizado o destruido diferentes fondos donde se hallaba recogida información referente a este campo, encontrando pequeñas noticias del mismo diseminadas en diferentes archivos y diferentes fondos. A su vez la desmemoria de muchos melillenses ha entorpecido tal investigación, aconsejando veladamente que no se realizara tal estudio.

Puede ser que, en ocasiones, haya desaparecido información por negligencia o dejadez de las autoridades, a pesar de que ser las encargadas de la conservación de nuestro patrimonio material documental. Y en la ciudad de Melilla en la etapa de la transición, resultaron pródigos en los menesteres de destrucción y obstrucción, aunque también hubo casos, en los que para poder realizar una petición de indulto, y si no era la primera condena, había que eliminar los documentos de la primera y aquí entraban en acción algunos militares de la Auditoría General del Ejército de África que tenían acceso a dichos documentos, que los hicieron desaparecer haciendo favores a diferentes personas de la ciudad a los que les unían lazos de amistad.⁵⁵⁹

Ejemplo de esta destrucción la encontramos en los archivos de Falange y del Movimiento en general, que fueron minuciosamente destruidos tras la muerte del general Franco. Según testimonios orales,⁵⁶⁰ en 1976, cuando el “bunker” vio que la situación era irremediamente insostenible, la Secretaría General del Movimiento dio una serie de órdenes para borrar literalmente el pasado de los miembros de Falange y organizaciones afines. Para ello comenzó un proceso de “desfalangistación” de sus cuadros, ejemplos en Melilla nos han referido muchos, siendo muy conocidos. Con respecto a la documentación, en ese año, se emitió una circular secreta en la que se daban instrucciones para la total, absoluta y certificada destrucción de todos los archivos, de cualquier tipo, relativos a la Falange y organizaciones afines. En Melilla, entre febrero y marzo de 1976, y en camiones custodiados por la Policía Armada, fueron vaciados los archivos de todos los locales de Falange: calle O'Donnell, actual calle Sancho Miñano, Plaza de las Victorias, edificio de los Sindicatos, etc. ...y trasladados a la panadería de un conocido falangista que en tres días no hizo ni una sola barrita de pan, limitándose, en turnos continuados, a quemar toda la documentación, pancartas, folletos, fotografías, simbología, etc.... de la Falange de Melilla. Y todo ello ante una comisión de testigos cualificados que certificaron que se había quemado todo lo que había en los locales oficiales. Asimismo, esa comisión recorrió casa por casa las de los más afamados miembros de la organización para pedir cualquier documentación que tuvieran, y también fueron informados todos los miembros de Falange para que entregaran sus carnets y demás documentos de los que quisieran deshacerse de cara a esa nueva etapa que se abría, por eso es muy difícil, por no decir imposible, que aparezcan los archivos de Falange de Melilla.

Ha sido difícil separar los diferentes epígrafes de este capítulo, al estar muy interrelacionados, surgiendo en paralelo diferentes incógnitas, resueltas tras la lectura de expedientes procesales y juicios sumarísimos.

⁵⁵⁹ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla

⁵⁶⁰ Testimonios orales en entrevista de febrero 2012 con socios de la Asociación de Estudios Melillenses, Carlos Esquembrí y Juan Díez además del investigador local Enrique Delgado.

La información existente es, en ocasiones escueta, difusa, oscura y, en otras rica en datos y fechas. Un conglomerado que ha sido necesario poner en orden para valorar la verdadera vertiente de este campo de concentración puesto que la documentación no nos habla de sentimientos sino de *sus hechos* y no nos informan de *los después* de los detenidos, solo de sus presencia, vida concentracionaria, carcelaria, depuraciones, multas y condenas, en fin, de una continua persecución reflejada documentalmente.

Para su estudio he tenido que recurrir a diferente bibliografía, tanto de vencedores como de vencidos, de algunos que vivieron en sus carnes el haber sido inquilinos de este centro y de otros que nos hablan de él como un elemento necesario del nuevo gobierno. Estudio difícil, fatigoso, en ocasiones muy duro, por interpretar una injusticia latente en los sumarísimos y el asombro al encontrar la indulgencia con que alguno de los allí encerrados ha tratado a sus represores, sin ánimo de revancha ni de represalias ya bien avanzada la etapa democrática.

Para aclarar muchos aspectos sobre el CCZ, la obra recién publicada de Juan Medina Sánchez, *“Memorias de mi juventud perdida”* ofrece en carne propia el relato de unos hechos históricos que es imprescindible recuperar. Se trata del testimonio de un melillense que estuvo encarcelado en ese centro y narra en primera persona cómo era Melilla antes del Alzamiento en 1936, cómo sufrió la represión y los tres años que permaneció prisionero. Esta publicación se une a otras anteriores que nos hablan de represión, como los libros carcelarios de Carlota O’Neill, *“Una mujer en la guerra de España”*, el de Paulino Díez Martín, *“Memorias de un anarcosindicalista de acción”*, el testimonio de Lorenzo Lechuga Villegas, *“La memoria derrotada. Tribulaciones de un comunista en Melilla, 1936-1995”* o el de Avelino Cañadas López *“Allá por donde pasan los cazadores de África. Memorias”*.

Contamos a su vez con un informe redactado Jaime Fernández Gil de Terradillos, antiguo Delegado Gubernativo en Melilla, por enero de 1937, que despacha un informe desde Tánger sobre la existencia del CCZ, ubicándolo en el poblado de Zeluán, exactamente en su antigua Alcazaba, donde aportaba información muy importante como que se hallaba custodiado tanto por tropas moras como por falangistas y que a ese centro fueron a parar los presos políticos de Melilla y que los que habían estado internados en los fuertes de María Cristina, Camellos y Rostrogordo habían sido trasladados a El Hacho (Ceuta). Nos aproxima al número de internados, apuntando que podían cifrarse entre los 800 y los 1000 recordando el nombre de algunos.⁵⁶¹

En el diario *La Vanguardia* de fecha 15 de septiembre de 1938 encontramos las declaraciones de un melillense al que llamaron Antonio Guzmán⁵⁶². Este Guzmán estuvo detenido en el CCZ y pudo beneficiarse de un canje de prisioneros en Irún entre los dos bandos. Ya dos años antes, este mismo diario había hecho referencia al CCZ: el domingo 27 de diciembre de 1936 informaban sobre el mecánico de aviación, Evaristo Carballeira, que tras pasar un tiempo encarcelado en el fuerte de Rostrogordo y el CCZ fue encuadrado en el ejército franquista aunque pudo huir a zona republicana haciéndose, junto con otro compañero, con el control del hidroavión en el que iban como tripulantes.

Sabemos que presos y detenidos gubernativos ingresan al CCZ procedentes de diferentes lugares como las cárceles de Melilla, Nador o Villa Sanjurjo, de los cuarteles de Falange, de la Guardia Civil, de la comisaría de Melilla, así como de los fuertes y penales militares de Camellos, Rostrogordo, penal de Alhucemas o de los calabozos de la Legión en Tauima.

Fue al llegar al CCZ por el que muchos perdieron su trabajo juventud, ideales o amigos..., a la vez que otros reforzaron su ideario democrático y libertario reorganizando las casi extintas organizaciones

⁵⁶¹ Recuerda y cita a algunos cuyos expedientes procesales se encuentran en el AGMG, como el de los jueces Joaquín M^a Polonio Calvente y José Asensi, del policía Francisco López González, del Delegado de Trabajo Antonio Ávila, del primer oficial y del telegrafista del Vicente Puchol, (barco-correo a Málaga), Juan Segarra y José Pérez Llamas, del periodista Eugenio López, director de El Popular, y del médico Justo Sancho-Miñano Velázquez.

⁵⁶² En esta publicación se encubrió su verdadero nombre por miedo a posibles revanchas sobre su familia, que residía aun en Melilla.

obreras y algunos partidos prohibidos. El Gobierno del general Franco doblegó a algunos, y con otros, solo pudo intentarlo sin llegar nunca a conseguirlo del todo.

Algunas de estas memorias han aparecido muchos años después de desaparecer el CCZ, comprobando como que el adoctrinamiento franquista hizo mella en sus víctimas, que no se atrevieron a hablar hasta bien entrada la etapa democrática, y aun así, silencian mucho de lo sufrido. Sus silencios y desmemoria siguen presentes siendo, muy difícil la recuperación de la memoria histórica en Melilla.

Al comenzar la Guerra Civil las nuevas autoridades establecieron, siguiendo las consignas del General Mola y estando pensado con anterioridad, un campo de concentración en la población de Zeluán en el protectorado oriental, fuera del territorio español. Dicho campo funcionó como espacio de internamiento y centro de represión comarcal donde la brutalidad física y psíquica conllevó, tras diferentes actuaciones represivas, como la aplicación de la Ley de Fugas o juicios sumarísimos, a la eliminación selectiva de los individuos más significados con el régimen republicano de la zona. Tanto fue su impacto y recuerdo sobre su entorno más próximo, que durante mucho tiempo actuó como detonante de un miedo que cercenó prácticamente la disidencia, en consonancia con la pretensión del nuevo gobierno de restaurar, por medio del terror, el llamado “orden tradicional” junto al control social, aunque poco a poco se fue diluyendo con el tiempo por la movilidad geográfica de la población reclusa y el silencio de las nuevas autoridades.

No se ha encontrado hasta día de hoy constancia documental, de la fecha de constitución del campo o de su planificación, aunque desde luego las características del mismo fueron, como en otros casos, la masificación humana y la degradación de detenido, términos comunes del fenómeno concentracionario, además de no depender nunca de la Inspección de Campos de Concentración.

En todos los testimonios y memorias recogidas se hace hincapié en esa masificación del mismo y las cifras aportadas por supervivientes e investigadores aparecen más de 1000 concentrados, en ocasiones, como apunta Juan Medina unos 2000. Evidentemente su población sufrió variaciones. La amplia casuística de situaciones personales, que provocaba continuos bailes de números, obstaculiza la aproximación cuantitativa a este fenómeno además de la desaparición de mucha documentación y expedientes. Tras pasar por los Consejos de Guerra y/o sumarísimos, los prisioneros entraban a formar parte de la plantilla fija del campo, pues funcionó también como cárcel como lo demuestra la presencia de funcionarios de prisiones.

Los datos que se aportan aquí nos dan una idea precisa de la importancia que el Gobierno del General Franco confirió a este campo dado el significativo volumen de prisioneros que acogió. Desde su apertura, el centro recibió de forma continuada, y a modo de aliviadero para los centros de detención establecidos de forma provisional, detenidos procedentes de la zona.

Como se describe en *La Vanguardia*, y corroboran diferentes testimonios, algunas personas encerradas en el CCZ fueron asesinadas por miembros de Falange, en la carretera que une dicha población con Melilla. Les trasladaban a la ciudad con engaños aplicándoles *la ley de fugas* por el camino. Es el caso de José Gallego Urbano, cuyo cadáver arrojado a la cuneta, es reconocido por Guzmán cuando es conducido en coche desde Melilla al CCZ. También Paulino Díez, líder de la CNT melillense, escribe sobre estos asesinatos.⁵⁶³

Hermógenes Sainz en su obra de teatro, sitúa en esta carretera el asesinato de su padre. Guzmán relata también uno de los episodios más dramáticos de la represión en Melilla: las torturas y vejaciones sufridas por el ex sacerdote Diego Jaén Botella. Este episodio se recuerda en la tradición oral y también lo recogen Paulino Díez en su autobiografía y Sainz en su obra de teatro. Diego Jaén fue salvajemente torturado y exhibido en una jaula que había en el parque Hernández, situado en el centro de la ciudad, tras ser detenido en unas cuevas de Horcas Coloradas y pasar después al CCZ.

Cuando ya solo debían quedar presos condenados en firme y ante la situación precaria del establecimiento, las autoridades se decidieron, entre diciembre de 1939 y febrero de 1940, su desmantelamiento llevando a los reclusos que quedaban, además de a la Prisión de Victoria Grande, a

⁵⁶³ DIEZ MARTÍN, P., *Memorias de un anarcosindicalista en acción*, Barcelona, Bellaterra. 2006

la cárcel militar de la Isla de Alhucemas. En 1943, algunos de estos confinados en esa prisión fueron juzgados en causa sumarísima nº 1021 /1943, instruida en Melilla, contra Jesús Medel Fernández, Juan Medina Sánchez, León Levy Bendahan y otros 75 antifascistas, acusados de delito de rebelión.⁵⁶⁴

Para poder determinar la ubicación, cronología e impacto de este campo de concentración en el entorno de Melilla y el protectorado cercano he tenido que acudir a diferentes fondos documentales que me han proporcionado interesante información.

Cuando inicié esta investigación, en 2009, no se podía consultar, ni siquiera se había divulgado la existencia de un fondo específico sobre este centro de internamiento, aunque años después, a primeros de marzo de 2011, el Archivo Militar Intermedio de Melilla transfiere al Archivo General Militar de Guadalajara mil expedientes personales de reclusos internados en *el Campo de Concentración de La Alcazaba de Zeluán*, que según información facilitada por ese archivo intermedio, les habían sido remitidos por la JEPERMEL (Jefatura de Personal de la Comandancia General de Melilla) el 23 de noviembre de 2007. El número exacto de presos hasta hoy en día es desconocido y al ser consultado este fondo se comprueba que el expediente procesal con fecha más extrema ostenta el nº 1347, por lo que, al menos, pasaron por dicho centro 1347 personas.

En dichos expedientes aparece la información personal y penitenciaria de los detenidos, reclusos y prisioneros. Junto a las filiaciones, algunos expedientes conservan las órdenes de ingreso en el CCZ, las de traslado a los consejos de guerra y las de libertad. Otros conservan actas de la junta depuradora, la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados de Melilla, adjuntando su clasificación. Contiene también noticias y algunas relaciones de los traslados al penal de Alhucemas hasta su cierre como cárcel en 1945.

Tras la lectura de todos estos expedientes se comprueba que faltan muchos, como el caso de de los 24 paisanos conducidos al cuartel de Santiago el 25 de enero de 1937, donde sólo se encuentran los expedientes en dicho fondo de de tres de ellos, cuatro expedientes de conmutación y otros cuatro en el fondo de El Hacho o el 12 de julio de 1937 cuando se trasladan 20 reclusos para asistir a sus consejos de guerra y sólo se conservan los expedientes de diez.

A su vez aparece documentación de diferentes traslados a cárceles peninsulares como la del Puerto de Santa María, Irún, Málaga, Barcelona, Zaragoza, Valladolid, Murcia, Almería o Castellón, prisión especial de Sigüenza.

De su consulta se deduce que funcionaba como prisión y como campo de concentración para el internamiento de presos y *detenidos gubernativos* a disposición del Alto Comisario de España en Marruecos o de la Delegación de Orden Público de Melilla, así como de encartados y condenados por la jurisdicción castrense por acusaciones de rebelión, sedición, sabotaje, desertores, prisioneros de guerra trabajadores evadidos de sus batallones y capturados, etc., y condenados en tránsito hacia otros centros penitenciarios.

Tuve la inmensa suerte de poder consultar en Melilla este fondo íntegramente antes de ser transferido, desechando aquellos expedientes que no se ajustaban a la fecha de la presente investigación que se enmarca cronológicamente en los años de la Guerra Civil.

Otro archivo que conserva documentación muy relacionada con el Alzamiento y el CCZ es el Archivo General de Melilla. En sus diferentes fondos como personal, central asuntos, gobernación, obras y urbanismo, repatriaciones, beneficencia, Auxilio social o falange femenina encontramos diferente y variada información sobre muchos de los detenidos, la relación del ayuntamiento y las autoridades militares o la actuación de Falange.

A través de los fondos del Archivo Intermedio Militar de Melilla he podido constatar diferentes actuaciones de los sublevados durante la guerra civil y encontrar al ideólogo del campo de concentración a la vez que rescatar de su fondo de Regulares datos de algunos de sus confinados en el mismo pertenecientes a dicho cuerpo junto a las actuaciones de algunos oficiales y soldados regulares

⁵⁶⁴ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla. Al ingresar en Rostrogordo Juan Medina se encontró con caras conocidas de amigos con los que ya había estado en CCZ, como León Levy, Moisés Corcía Benain, José Mahafoda Serfaty... junto a ellos reorganizó el Partido Comunista.

durante el día 17 y siguientes, por las declaraciones juradas que se encuentran en sus expedientes personales.

La investigación de la represión física fue posible tras la consulta del Juzgado Civil y del registro de defunciones del Cementerio de la Purísima Concepción dándonos una idea, casi exacta, de los fallecidos, fusilados y asesinados así como de los fallecidos en Zeluán durante la Guerra Civil.

El estudio del CCZ a través del Archivo Intermedio Militar de Ceuta fue muy provechoso puesto que por la consulta de casi un centenar de juicios y causas sumarísimas depositadas en este archivo conocemos parte de ese el impacto represivo en la zona de Melilla.

La utilización de la historia oral en esta investigación me ha supuesto una gran aportación, puesto que he podido contrastar diferentes datos y aclarar algunos de los capítulos represivos. He realizado diferentes entrevistas a hombres y mujeres que protagonizaron esos momentos o que se lo relataron sus padres o abuelos, con objeto de reconstruir esa parte de la historia, recogiendo muchos datos de la vida cotidiana. Los supervivientes coinciden en hablar de un centro de internamiento de detenidos políticos dividido entre militares y civiles, hecho demostrado en alguno de los expedientes del mismo CCZ.⁵⁶⁵

No he basado mi investigación en testimonios orales, puesto que el resultado sería sesgado y discordante, pero han sido de gran importancia y fundamentales en muchas ocasiones para descubrir realidades ocultas y desconocidas.

Al realizar una entrevista, encontré, en ocasiones, errores u omisiones sobre datos o fechas históricas por lo que siempre hube de acudir a la consulta de bibliografía y fondos documentales, que aporta muchos más datos y que se acercan más a la realidad, aun confeccionados en muchas ocasiones por los vencedores.

Podemos pensar que la historia oral es de escasa fiabilidad, debido a las limitaciones propias de la memoria humana: el paso del tiempo, la edad del informante, que le fue transmitido de niño y lo recuerda con lagunas...; la memoria selectiva nos puede provocar que suframos omisiones inconscientes o que se distorsionemos el pasado... A mi parecer, una entrevista no queda invalidada por un dato erróneo que, indudablemente, tuve la obligación de cotejar con otras fuentes, ya que los aspectos que más me interesaban forman parte del campo de las ideas y de las mentalidades sociales en relación con acontecimientos históricos.

Pensamos que si la memoria no es del todo fiable y, que puede que no aporte información veraz para reconstruir fielmente esos trágicos momentos.

¿Cuál es la importancia de la historia oral que en esta investigación he recogido? Pues a mi entender su valor radica en que estos testimonios orales transmiten información que no se encuentra en la documentación escrita y que es muy importante.

En las entrevistas pregunté sobre un mismo cuestionario a varios entrevistados, y si me daban la misma respuesta, considera que ese testimonio es bueno y perfectamente válido para ser aceptado como respuesta. Así, el caso del bombardeo de Melilla en julio de 1936, muchos de mis entrevistados lo recuerdan con gran temor; se trata de un recuerdo que todos ven de una misma manera, miedo y represión por este suceso, aunque pensaban que habían sido muchos más.

El éxito de esta investigación basada en parte en fuentes orales dependió de las entrevistas llevadas a cabo, ya que las mismas constituyeron parte de *documentación oral* que me tocó interpretar. Aunque se intentaron realizar las entrevistas dentro de diferentes conversaciones espontáneas, fue difícil puesto que buscaba la máxima información.

Para llevar a cabo las entrevistas fueron necesarios varios requisitos, por un lado, encontrar personas que estuvieran directamente relacionadas con los represaliados o represores que quisieran

⁵⁶⁵ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 11, exp 917. En el expediente procesal de Lucas Sánchez Terrones. Aparece esta situación. Este era un soldado de transmisiones que fue acusado de participar el 18 de julio en un complot contra los sublevados. Condenado a la última pena en causa 787/1936 se le conmuta la de 30 años. Al perder el carácter de soldado profesional y ser expulsado del ejército pasa en el CCZ del local de militares al de paisanos. También en el Expediente de Serafín Sáez Munilla, soldado del Grupo de Transmisiones, aparece que existían zona de militares y zona de civiles en dicho CCZ,

hablar...difícil; en esta ciudad de Melilla donde convivieron durante décadas ambos, el silencio es la tónica general. A su vez al contactar con el entrevistado, no me interesaba su vida entera, solo una parcialidad de la misma encuadrada en un momento determinado. Las entrevistas no fueron estructuradas en torno a un cuestionario fijo, sino que fueron muy flexibles e individuales. Y sobre todo, lo que intentaba era, además de obtener información, razonar sobre sus experiencias puesto que todo lo que aportaron es demostrativo de la situación represiva vivida. Lo importante fue saber interpretar sus experiencias conociendo y comprendiendo la intimidad de esa persona. A la vez que narraban sus experiencias, fui tomando nota de todo lo dicho, así como sus expresiones corporales o silencios, más importantes en ocasiones que las mismas palabras.

Parte de esta oralidad que he trabajado se encuentra recogida en un fondo recopilado por la asociación socio-cultural Mem Guímel rescatado a través de su proyecto: *Relatos de vida, historias y vivencias de población judía en Melilla*, con testimonios de familiares de varios represaliados judíos, proporcionándome información de primera mano desmintiendo a esa historiografía franquista que afirmaba que no se ejerció coacciones sobre población judía, existiendo un antisemitismo muy fuerte entre los sublevados.

Otras entrevistas fueron rescatadas de los “Archivos de la Experiencia” grabadas en Melilla en 2007, que podemos encontrar en internet, donde se rescata información sobre la infancia de muchos de nuestros mayores y sus vivencias en Melilla durante los primeros momentos del Alzamiento. Uno de estos testimonios es el de Armando Gallego Urbano, que relata la paliza que dieron a su madre en un cuartel, la muerte de su hermano a manos de los falangistas o el intenso de abuso de estos sobre sus hermanas pequeñas. Esto mismo me lo narró en diferentes entrevistas personales que tuvimos.

Estos testimonios son de gran importancia ya que nos proporcionan una visión diferente y ampliada de los hechos, pero el problema está en que quedan pocos supervivientes de la época y el miedo todavía afecta a muchos, resultado de la represión franquista dio muy buenos resultados como se puede comprobar siendo el olvido es el peor enemigo de la historia.

Con todo lo dicho, aunque se indague, coteje e investigue en profundidad siempre existe la posibilidad de errar en nuestras afirmaciones y conclusiones tras cotejar testimonios, bibliografía y documentación de archivo.

6.1. Objetivos, ubicación y cronología del campo

Un campo de concentración durante la guerra civil era un centro de detención o confinamiento donde se encerraba a personas por su pertenencia a un colectivo genérico; en el caso CCZ, por su ideología sin juicio previo ni garantías judiciales, siendo el lugar elegido por los sublevados *para aislar a los dirigentes sociales de izquierdas*.⁵⁶⁶

De este centro se tiene poca información en comparación con otros campos de internamiento como por ejemplo el de Castuera,⁵⁶⁷ o Miranda de Ebro. No se conocen muchas de las actividades realizadas por los detenidos, el número exacto de los mismos, las mujeres que fueron internadas, el coste económico del mismo o las directrices seguidas, puesto que hasta el momento y consultados todas las fuentes, no existe información exacta y fidedigna.⁵⁶⁸

Zeluán se enmarca en esa primera fase de la guerra donde aparecen centros de detención espontáneos y temporales constituyendo el mundo concentracionario de la zona, aunque finalmente

⁵⁶⁶ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán.Caja 9, exp761. Expediente procesal de Rodolfo Ramos Ramos.

⁵⁶⁷ HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea. Número 6 (2006) *Prisioneros del miedo y control social: El campo de concentración de Castuera* <http://hispanianova.rediris.es>

⁵⁶⁸ No se ha encontrado más documentación que la existente en: el Archivo Militar de Ávila que consiste en una lista de jóvenes internados en CCZ y que debían incorporarse a filas; el Archivo General de Melilla con diferentes anotaciones en expedientes; el Archivo Militar de esta misma ciudad donde se comprueba que muchos de los vecinos de la zona pasaron por CCZ, junto a los expedientes procesales de muchos, no de todos de los detenidos, que se encuentran el Archivo Militar de Guadalajara.

perduró como estable y duradero dada la continuidad del conflicto y la escasa capacidad de las cárceles y fuertes militares de Melilla, adecuándose poco a poco como campo concentración y prisión. La evolución del mismo estuvo circunscrita a un gran cuadrilátero dividido por una alambrada en dos zonas contiguas, una para militares y otra para civiles, rodeada de alambradas perimetrales con numerosas garitas de guardia.

La represión ejercida contra militares, los miembros o simpatizantes de sindicatos y partidos republicanos y de izquierdas de Melilla y la zona circundante, tuvo muy poco de espontánea, estaba ya estudiada con anterioridad y basta con consultar el bando de guerra del mismo 17 de julio para constatar que el terror y la violencia fueron programadas meses antes teniendo ya en sus manos las directrices emanadas por el General Mola.

Zeluán tenía un objetivo bien definido desde sus inicios, el de tener reclusos y controlados en los primeros momentos para su depuración política y cumplimiento de condenas a:

1. Todos los funcionarios de la Segunda República que en esos momentos estaban trabajando en la ciudad y Protectorado vecino.

2. Las autoridades municipales que formaban la representación del Frente Popular melillense.

3. Los principales elementos del movimiento obrero, sindicalista además de masones tanto de Melilla como de poblaciones cercanas del protectorado

4. Los que se pensaba eran de ideas contrarias al Movimiento Nacional.

5. Militares, que una vez sondeados antes del Levantamiento sabían que no estarían conformes con el mismo.

6. Militares que una vez iniciado el Levantamiento no se posicionaron al lado de este o fueron muy ténues en su adhesión.

7. Aquellos presos comunes que fueron trasladados desde la cárcel provincial, ya que a Victoria Grande la convirtieron en cárcel de mujeres, o los comunes de nuevo ingreso, pues se habilitó el CCZ a la vez como campo de concentración y cárcel.

Tras retenerlos allí, su objetivo represivo tenía dos vertientes, por un lado individual y por otro colectivo. A nivel individual el detenido se encontraba indefenso ante tan arbitraria situación, realizando una depuración, sobre todo política, aunque la social y religiosa estuvo presente en todo momento. A nivel colectivo se advertía a toda la población del error que cometían si no seguían las consignas del nuevo gobierno pues se arriesgaban a ir a parar a ese centro, donde sabían, por diferentes confidencias e informaciones, de la represión, abandono, y ostracismo social, al que eran sometidos sus inquilinos.

Otro objetivo era el aniquilamiento moral eliminando cualquier sentimiento de autoestima. Nos cuenta Juan Medina, se les obligaba a realizar actos fisiológicos en público siendo esta una vía de degradación diaria. También se les dirigió para que actuasen como confidentes, facilitando información a la dirección del campo sobre el comportamiento de los demás reclusos, práctica muy extendida entre los confinados, recordemos que se habían fusilado a muchos y la preservación de la vida era vital esos momentos, aunque no todos se prestaban a tal complicidad. A su vez la humillación se hizo presente en forma de abusos deshonestos entre los presos comunes.⁵⁶⁹

La suciedad era otra vía de ofensa hacia el detenido y aniquilamiento moral del mismo; hubo algunos que se tiraron meses con la misma ropa como José Pardo García, que pudo evadirse gracias a que llevaba puesta la indumentaria militar con la que entró en el centro. Aunque el dolor físico y moral buscaba minar la resistencia de los presos e impedir la creación de redes de solidaridad entre ellos, esto, como nos cuenta Juan Medina, no siempre se lograba.

Se creó a su vez una jerarquía, dentro de los mismos presos, siempre al servicio del sistema de dominio que los dividía implantando la desconfianza entre ellos. Así, en el CCZ se creó su propia pirámide social donde la mezcla de delincuentes comunes y políticos fue una de las fórmulas para

⁵⁶⁹ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja1exp.42. Expediente procesal de Pedro Álvarez Martín. Un preso común es denunciado y cuenta en su declaración de la existencia de reclusos como Manuel Muñoz y Joaquín Cruz Mena que se dedican a realizar abusos deshonestos s presos comunes pequeños.

introducir la desconfianza en las filas de los presos. Al situar al preso común por encima del político se le hacía ver que su posicionamiento político le había llevado a lo más bajo de la sociedad. A través de sospechas y denuncias se intentaba desde la dirección fragmentarles y distanciarles a la vez que facilitaban una situación del dominio con mayor vigor para lograr su obediencia.

Otra vía de humillación y de sumisión se realizaba a través del trabajo que no sólo buscaba la rentabilidad económica del campo, sino la expiación de sus culpas y el aprendizaje de lo que el nuevo gobierno del general Franco reservaba para los opositores.

A lo largo de los años que estuvo el CCZ operativo sufrió varias modificaciones tanto estructurales como administrativas.

Según las informaciones con las que contamos y tras varias visitas personales a la Alcazaba de Zeluán,⁵⁷⁰ podemos decir que el CCZ lo situaron en la Alcazaba de su mismo nombre, un recinto fortificado en esa población marroquí del protectorado español a unos escasos 25 Kilómetros de Melilla. Dicho recinto tiene forma de cuadrilátero, cuyos lados miden unos doscientos metros con torres defensivas cada pocos metros y construidos en su interior algunos edificios.

En 1931 la Alcazaba se encontraba en estado ruinoso y era propiedad del Mahzen, así como los terrenos de su perímetro, cuya extensión era exactamente de 38.425 m² siendo incautada ese mismo año por las autoridades militares españolas. Era entonces el Ingeniero militar, capitán Sicre Marasi, el encargado de realizar el estudio de la reparación de los pabellones ocupados entonces por La Guardia Civil⁵⁷¹ por lo que a través de esta información y la existente en su expediente personal, sabemos que fue él el encargado de organizar dicha Alcazaba como campo de concentración. Sabedor de sus características, a través de Intendencia Militar que fue la responsable de su organización y ubicación, situó en dicha alcazaba los elementos necesarios para el alojamiento de los detenidos, aportando tras los primeros días enormes tiendas de campaña capaces de cobijar a medio centenar de hombres, (como ya se hizo en 1909 con las tropas españolas,) ante la falta de techos donde guarecerse del incandescente sol del verano de 1936.

Al ingresar a los primeros detenidos no se habían realizado mejoras de infraestructura, la única reforma importante que se realiza fue la de instalar una extensa alambrada exterior que les aislaba de su entorno, haciendo difícil tanto su acceso como una posible fuga, teniendo dos puertas de entrada, la principal al frente y una lateral, al oeste. Se caracterizó por la recepción de detenidos tanto civiles como militares coincidiendo todos en su oposición ideológica al Levantamiento, desapareciendo con el tiempo los otros depósitos de presos como María Cristina, Camellos o los calabozos de diferentes unidades militares absorbiendo este centro a esa masa de detenidos.

Constituía la fisonomía de Zeluán en unos pocos edificios, barracones y tiendas de campaña que junto a tinglados y un ancho muro rodeado de alambradas de espino, era guarnecido, al principio, por soldados regulares indígenas y falangistas bien pertrechados. Albergaba a cientos de reclusos que padecieron carencias de todo tipo en unas condiciones insalubres, y donde la existencia de hambre, miedo y enfermedades constituía la norma general. Una estancia de la que contamos con testimonios directos de Juan Medina Sánchez y de Avelino Cañadas López. Como se desprende de ambos testimonios, la situación de los presos era en ocasiones insoportable y sobre todo muy dolorosa cuando alguno no regresaba de juicio en el Cuartel de Santiago en Melilla, indicativo de su próximo fusilamiento.⁵⁷²

El pueblo de Zeluán está situado en la comarca marroquí del Guelaya, perteneciente a la provincia de Nador, en la orilla sur de la Mar Chica. Su Alcazaba data de finales del siglo XVII y es, a primeros

⁵⁷⁰ ESQUEMBRI, C., *El campo de concentración de Zeluán* opinión –artículo en La Vanguardia 26 de enero del 2009; LANUZA MEJIA, J., *Así comenzó. Aportación a la historia de la sublevación militar de 1936*. México, Andarivel 1972. Repetidas visitas entre 2012 y 2015 a la Alcazaba de Zeluán en Marruecos.

⁵⁷¹ AIMML. Fondo Obras y Urbanismo Caja1022 y 1719. *Obras en la Alcazaba de Zeluán*.

⁵⁷² MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla. Un año antes, en 2014, aparecen las memorias de CAÑADAS LOPEZ, A., *Allá por donde pasan los cazadores de África. Memorias*, 2014, Ciudad Autónoma de Melilla. Es el hijo de Avelino Cañadas el que nos narra parte de las vivencias de este y su paso por el CCZ además de por diferentes cárceles peninsulares. Importante información sobre cómo se les trataba a los presos en dicho campo.

del siglo XX cuando cobró importancia ya que allí se situó el cuartel general del pretendiente al trono marroquí, El Rhoghi Bu Hamara, el cual dio su consentimiento para la implantación de las minas españolas en esa zona, por cuyos contratos se llevó una cuantiosa suma. Tras su derrota en 1908, las kábilas rifeñas vieron con malos ojos el establecimiento de estas compañías mineras originándose tensiones dando comienzo a la guerra de 1909. Y es, en esa fecha, cuando la Alcazaba de Zeluán es ocupada por las tropas españolas, convirtiéndose en un acuartelamiento para las mismas. Años más tarde con el Desastre de Annual, en 1921 volvió a ser ocupada por los kabileños rifeños que asesinaron a la mayoría de los militares españoles que huían tras no poder defender la posición. Y finalmente tomó protagonismo en el verano de 1936 convirtiéndose en el primer campo de concentración implantado por los sublevados, fuera de territorio español.

Sobre la cronología y existencia de CCZ localizamos algunas referencias como la de Javier Lanuza Mejía,⁵⁷³ que fija su inicio en la misma noche del día 17 de julio: “*Y entre los españoles presos que llevaron los de Falange a Zeluán, a partir de la noche del 17....*” Pero en *El Telegrama del Rif* dice que se instaló el día 18; lo que está claro es que aparece en las horas posteriores al Alzamiento y unido a este, muy posiblemente en la misma madrugada del 18 de julio.

A este centro se le define, el día 18, como *Campamento de Concentración de detenidos*, para unos días después pasar a denominarle *Campo de Concentración*, tal y como aparece en las diferentes comunicaciones que desde allí partían. No tenía una guía legislativa que seguir pero se regía por las ordenes de la Comandancia en cuanto a su organización y desarrollo siguiendo siempre sus directores órdenes enmarcadas en el desarrollo de los acontecimientos o necesidades, teniendo su propio régimen interior que todos debían acatar de forma obligatoria.

La creación de este y otros campos se debió a las directrices emanadas por el general Mola meses antes para el norte de África y Protectorado, donde se especificaba que se debían habilitar *campos de concentración*.⁵⁷⁴ Además el general Franco, el 20 de julio vuelve a retomar el tema dirigiendo un despacho, a todos los Generales de todas las Divisiones Organizadas de España y los Comandantes Militares de Canarias y Baleares, estableciendo nuevas consignas a seguir como *la organización de Campos de concentración, donde debían ingresar los elementos perturbadores que serán empleados en trabajos públicos, siempre separados de la población*, además de una disposición de apuntaba que para mantener el orden público se utilizaría la máxima energía fuese cual fuese el tipo de resistencia, incluida la pasiva.⁵⁷⁵

Como se comprueba, antes de ese despacho, existía dos días antes ya el CCZ. La proximidad de la población de Zeluán a Melilla debió parecer lugar idóneo para los sublevados; esta alcazaba parecía hecha a propósito para encerrar a muchos y alejar de la ciudad a todos aquellos alineados a la izquierda como socialistas, cenetistas, de izquierda republicana...es decir frentepopulistas además de a los masones de Melilla y el cercano Protectorado, puesto que poseía una infraestructura muy completa dotada de electricidad y agua, aunque esta en ocasiones escasa y de mala calidad dado que era traída en depósitos desde Melilla o poblaciones muy próximas.

Debían tenerlos a buen recaudo y alejados de sus familias, sin tener la más mínima probabilidad de ser rescatados por la férrea vigilancia de Regulares y falangistas que se ensañaban con ellos a su antojo. Según los falangistas, este no era más que uno de los campos de concentración que se irían originando a medida que fuesen avanzando las fuerzas sublevadas. Por los escritos de Carlota O'Neill y otros testimonios, sabemos que los alojamientos de los detenidos eran unos míseros barracones y

⁵⁷³ LANUZA MEJIA, J., Así comenzó. Aportación a la historia de la sublevación militar de 1936. México, Andarivel 1972 pg. 189

⁵⁷⁴ Directrices emanadas por el General Mola. “Instrucciones reservadas de los días 24 y 30 junio 1936” en IBZ AZZUZ HAKIM, M., *La actitud de los moros ante el Alzamiento*, Málaga, Algazara, 1997

⁵⁷⁵ F.F.F... Archivo. Consignas del General Franco 20 julio 1936.

tinglados de madera contruidos casi en su totalidad por ellos mismos en el patio del recinto, añadiéndose tiendas de campaña ante el gran número de detenidos que fueron llegando.⁵⁷⁶

Tenían ya previsto su aparición y necesidad a la luz de los hechos, dado la rapidez con lo que lo organizaron. Dos días después del Levantamiento publicaron en *El Telegrama del Rif*⁵⁷⁷ la siguiente noticia: “*Los individuos mandados allí ayer serian puestos en libertad, si no recaían responsabilidades pendientes de otro orden, cuando presentasen sus familiares un arma de categoría pistola, fusil o escopeta, en las oficinas de la Circunscripción. Se recogían las armas de 9 a trece horas y de dieciséis a dieciocho.*”

Se inauguró sin regulación ni institucionalización, pero con la misma finalidad represora que aquellos que los que se hicieron más tarde, siendo siempre ilegal y dependiendo del desarrollo de la guerra, esto último es demostrativo, ya que se convirtió además de en centro concentracionario en cárcel.

Su instalación se puede fijar en varias etapas; la primera abarcaría los primeros meses de su arranque, donde aparecen los primeros centros de detención para civiles y militares en el norte de África, que constituyeron el embrión de los verdaderos centros concentracionarios estables. Y una segunda etapa estaría centrada en su permanencia tanto como centro de detenidos gubernativos, es decir campo de concentración como de cárcel estando dentro, tanto detenidos gubernativos como presos ya condenados por los tribunales militares.

Este campo se diferenciaba del peninsular en algo tan importante como que no fueron a parar, salvo excepciones esos militares capturados entre las fuerzas republicanas en actos de guerra.⁵⁷⁸ Lanuza Mejía,⁵⁷⁹ afirma que en los primeros momentos “*Existían unos mil españoles republicanos civiles en su mayoría. El tamiz de clasificación se había hecho ya más fino; lo habían perfeccionado. Si entre los primeros momentos pudo ocultarse entre los paisanos algún militar no muy conocido, a medida que se perfeccionaban las investigaciones los iban descubriendo. Acto seguido los sacaban de Zeluán y los llevaban a una prisión militar de las que tenían varias.*” La verdad es que había dos zonas bien diferenciadas, una para civiles y otra para militares, (oficiales, suboficiales y tropa).

En una reseña que aparece en *El Telegrama del Rif* el día 28 de julio, Gazapo pone en manifiesto que 2no se vuelvan a ocurrir los incidentes de nuevos bombardeos ya que tenían unos dos mil rehenes que mal habrán de pasarlo si los bombardeos se repiten” refiriéndose a los detenidos y confinados tanto en las cárceles de Melilla como en el CCZ. Es esta la primera reseña, por parte de los militares, que nos dan una cifra aproximada sobre los detenidos en esos días, tal vez de forma exagerada para angustiar y acobardar a la población.

Su desarrollo institucional se puede enmarcar cronológicamente entre el 18 de julio de 1936 y principios de 1940, no pudiendo confirmar exactamente la fecha de su cierre como tal prisión-campo concentración.

Carlota O’Neill nos cuenta que a finales de 1938 llegaron a la Victoria Grande gran número de prisioneros procedentes de Zeluán, detenidos allí desde julio de 1936: “*Una mañana subió hasta nosotras gran murmullo de voces y mucho ajeteo, proveniente del patio que acabábamos de dejar. Habían llegado los presos de Zeluán. Debían ser muchísimos a juzgar por su alboroto...eran los*

⁵⁷⁶ O’NEILL, C., *Una Mujer en la guerra de España* Madrid, Turner 1979. MEDINA SANCHEZ,J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla

⁵⁷⁷ BPML *El Telegrama del Rif* 19 julio 1936 pg. 1

⁵⁷⁸ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán . Caja 3 exp. 193. Expediente procesal de Jose Campos Cano. Hubo un solo soldado capturado en la guerra y que pasó consejo de guerra en Melilla, José Campos Cano que fue finalmente fusilado el 7 mayo 1938 Jose Campos Cano fue Cabo habilitado para Sargento, había pertenecido al Bon de Cazadores nº7 del cual había desertado al principio de la guerra, en septiembre de 1936, y capturado un mes después, en octubre 1936 fue trasladado al CCZ. En el frente había insultado desde las trincheras republicanas a los que habían sido sus jefes y compañeros.

⁵⁷⁹ LANUZA MEJIA, J., *Así comenzó. Aportación a la historia de la sublevación militar de 1936*. México, Andarivel 1972 pg. 190

hombres que desde julio de 1936 permanecían en el campo de Concentración de Zeluán, a varios kilómetros de Melilla.

Y por la información documental hasta ahora hallada y el testimonio de Juan Medina Sánchez sabemos conocemos varios traslados desde Zeluán a Melilla o a la Isla de Alhucemas. En diciembre de 1939 se ordena el traslado de 150 reclusos desde CCZ al penal de la Isla de Alhucemas, escoltados por la Guardia Civil y siendo entregados al Comandante Militar de la misma por tres vigilantes de prisiones, Don José Bazaga Cuevas, Don Ildefonso Reguero García y Don Félix Aguilar Fresneda que les acompañaban y portaban la documentación penal de los mismos junto con los efectos de oficina, metálico, víveres, medicamentos, menaje, etc. necesarios para su nueva ubicación, embarcando en el buque que hacía el servicio regular a Villa Sanjurjo. Días más tarde saldrán otros 84 penados, con la misma escolta y vigilancia, llevado todos ellos *jergón, manta, plato y cuchara*. En esta segunda expedición figuraban treinta y tres condenados en consejo de guerra que habían sido trasladados unos días antes desde la cárcel de Melilla. En las relaciones de traslado de la primera expedición figuran sus tiempos de condena y oficios, y solamente los tiempos de condena en la relación de la segunda expedición.

Al ser trasladados todos estos presos condenados, no desaparece aún como centro de reclusión, ya que en fechas más avanzadas hay noticias de personas que permanecían allí, pero ignorando el porqué de su estancia. La fecha más extrema ha sido 1945, donde se refleja que *Don Emilio Ubago Fernández que perteneció a la Logia 14 de abril con el nombre de Clemenceau de profesión industrial panadero, fue detenido al comenzar la Guerra Civil y que en 1945 todavía se encontraba en el campo de concentración de Zeluán*.⁵⁸⁰ Aunque ignorando en calidad de que hallaba aun en ese lugar.

Sabemos que 1954 estaba ubicado en esta Alcazaba un Batallón Disciplinario, que *estaba compuesto por un reducido grupo de voluntarios procedentes de otras unidades, generalmente de los Grupos de Regulares. Su misión consistía en, además de cubrir el servicio propio de la Unidad, vigilar y dar escolta a los soldados, denominados corrigendos, que sufrían correctivo o cumplían condena impuesta por los tribunales militares. Con motivo de la llegada al Batallón Disciplinario de personal de reemplazo, y al no ser ya todos sus componentes corrigendos, se solicitó y obtuvo del Ministerio del Ejército, el cambio de denominación. A partir del trece de diciembre de 1.956 pasó a llamarse Batallón de Cabrerizas*.⁵⁸¹

6.2. Los detenidos

El número de personas que pasaron por él se calcula, según diversas informaciones, entre mil y dos mil. Tras revisar el fondo del Archivo de Guadalajara se puede comprobar que contiene mil expedientes personales y según las fechas de ingreso un 80% de sus titulares pasaron por CCZ entre 1936 y 1939, ciento ochenta entre 1940 y 1945 y apenas cuarenta entre 1942 y 1956, encontrando una decena de expedientes que tienen fechas extremas 1992-1996 y que conservan solo una relación de contenido, ya que su documentación fue remitida al Tribunal Militar Territorial 2º (Sevilla).⁵⁸²

Se encuentran los expedientes personales enumerados desde el número 1 que lo ostenta el dependiente de 19 años, Antonio Abad Álamo que figura como detenido gubernativo el 7 de agosto de

⁵⁸⁰ MOGA ROMERO, V., *Al Oriente de África, Masonería, Guerra Civil y Represión en Melilla 1894-1936*. Melilla UNED 2005 expediente del GGCE .TWRMC Exp. 14.033 Emilio Ubago Fernández

⁵⁸¹ DEL CAMPO GARCIA-BLANO, J. M., *De Melilla al Sahara Español Un año en el Batallón de Cabrerizas* Melilla Fundación Gaselet 2007. José María del Campo ingresa en las Milicias de Falange Española en Villasanjurjo (Marruecos) con motivo del comienzo de la Guerra Civil Española, el 17 de julio de 1.936 y nos cuenta en este libro parte de su historia personal.

⁵⁸² Boletín Informativo del Sistema Archivístico de Defensa nº 20. *El campo de concentración de la Alcazaba de Zeluán y sus expedientes procesales*. El Tribunal Militar Territorial 2º (Sevilla), solicitó en esas fechas antecedentes judiciales de antiguos reclusos del CCZ para certificar amnistías y tiempo de prisión (Ley/490, de 29 de junio), remitiéndose el expediente procesal y resto de oficios, comunicaciones, testimonios, etc. En ellos aparecían algunos documentos relacionados con su juicio, filiación, declaraciones de guardia municipal, falange, traslados....

1936, con lo que comprobamos que se fue estableciendo un fichero ordenado alfabéticamente, puesto que había ya algunos ingresados en el campo por lo menos desde el 19 de julio. El nº 2, paradójicamente, es trasladado desde el CCZ a la Prisión de Partido, Victoria Grande, el 21 de septiembre de 1936 en calidad de preso a disposición del juez permanente José Mourille Lopez. Lamentablemente algunos están desaparecidos pues se han localizado el nombre de algunos detenidos relacionando sus nombres en los expedientes de otros internos y por el testimonio oral y la autobiografía de Juan Medina. A su vez el número más extremo que se conserva es el 1347.

Fue el CCZ un lugar donde los detenidos políticos se volvieron a reagrupar por ideologías e intentaron reconstruir las maltrechas asociaciones y partidos políticos como el Partido Comunista. Según Lanuza Mejía,⁵⁸³ tras el Levantamiento había unos mil detenidos y a través de documentación generada en el mismo campo sabemos que el 22 de septiembre de 1937, quince meses después, había exactamente 702 personas alojadas allí, algunos como detenidos gubernativos y otros como presos condenados en firme, incluso alguno recién ingresados a la espera de juicios.⁵⁸⁴

Otra referencia de CCZ la encontramos en una crónica publicada en el diario *La Vanguardia* en la cual Antonio Guzmán, joven republicano de izquierdas canjeado en Irun procedente del CCZ, hace un escalofriante relato de sus vivencias en Melilla tras el Alzamiento y su llegada al CCZ.⁵⁸⁵ Fernández Gil de Terradillos también nos dejó un escrito muy interesante.⁵⁸⁶

Guzmán afirmó ser detenido en Melilla por ser falangistas y militares, siendo conducido al cuartel de la Guardia Civil donde coincidió con el concejal socialista, apellidado Doña que se encontraba en un estado deplorable tras la paliza que le dieron. De allí fue trasladado al Batallón de Cazadores nº 3, que fue conocido tras el Levantamiento por el nombre de "*La Inquisición*" y a dicho concejal y a muchísimos más les torturaron, y de donde tenemos constancia que falleció el hebreo Maimón Levy Levy el 13/09/1936 a consecuencia de hemorragia cerebral. En ese Batallón, Guzmán, fue interrogado por un Tribunal compuesto por el Capitán Arcona y varios tenientes. La primera obligación que le impusieron era *jurar la renuncia a su condición de ciudadano civil y una sumisión a creencias religiosas católicas*. Más tarde le trasladan a una nave donde estaban prisioneros torturados de manera salvaje, colgándolos de las manos y sacándoles las uñas con cuñas, era esta una violencia gratuita dirigida hacia la eliminación física y moral del detenido. Tras un rato de tortura fue dejado ya que un familiar había intercedido por él, pero pocos tuvieron esa suerte ya que cuando llegó al campo de concentración se encontró con gran parte de los presos con signos muy visibles de terribles torturas que les llevarían a tener lesiones de por vida, como cojeras y cegueras llegando incluso a fallecer. Allí los presos estaban sometidos a terribles trabajos forzados, en esos momentos el jefe de la Alcazaba era un Capitán de Regulares. Lo peor era la guardia mora que odiaba a los españoles y les trataba muy mal, también apunta que estaba destinado allí el teniente Sáez que era igual que estos últimos. A los pocos días recuerda que empezaron las visitas nocturnas de Falange. Los falangistas aparecían a la una en punto de la madrugada y recorrían las instalaciones señalando a los que se llevaban a la muerte. Esto mismo nos lo ha dejado escrito Carlota O'Neill que se entera por boca de Arturo Núñez Maza: *Por la noche veían partirse las tinieblas allá en la carretera por los faros de los automóviles y camionetas llenos de blusas azules, de flechas rojas, de boinas y brazos estirados, de gritos que eran cantos hablando de Franco y de su España. Paraban a la entrada del campo, hablaban con el jefe, que salía de su caseta de madera con los ojos llenos de sueño; le pedían la lista con los nombres de*

⁵⁸³ LANUZA MEJIA, J., Así comenzó. Aportación a la historia de la sublevación militar de 1936. México, Andarivel 1972 pg. 190

⁵⁸⁴ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 9 exp.747. Expediente procesal de Eugenio Quintas Valverde. En su expediente aparece un documento de petición de quinina a la Farmacia Militar de Melilla desde el CCZ. Se necesitaba para 702 reclusos que debían tomar cada 0,25 gr diario por lo que pedían 2.632,50 gr. A su vez se pedía para otras 218 personas, seguramente relacionadas con la guardia y administración de dicho centro, encargando 872 gramos más. La quinina fue sacada de la farmacia militar a través de un vale para la quinización del personal de este CCZ en virtud de lo dispuesto por el General Jefe de esa Circunscripción. .

⁵⁸⁵ *La Vanguardia* 15 septiembre 1938 pg. 2

⁵⁸⁶ AGGCE. Político-social. Bilbao. Carpeta num.259. Expediente 13. Jaime Fernández Gil "*Relación de hechos. Tánger, 21 f., 20 enero 1937*

los detenidos y al voleo los llamaban, quienes contestaban iban por el camino recto hacia la muerte...⁵⁸⁷.

Tras realizar una exhaustiva investigación, tanto sobre fuentes documentales como bibliográficas y testimonios orales se han logrado rescatar con nombres y apellidos a 1188 ingresados entre 1936 y 1940, aunque no todos coincidieron en el tiempo; entre estos hubo 61 judíos, 16 musulmanes, cuatro mujeres y 49 masones. Aunque las mujeres iban a parar a este lugar, hubo algunas en este campo de concentración. Tenemos constancia al menos de tres: Isabel Martínez López, Concepción Córdoba Rodríguez e Isabel Romero Quesada

Los hubo acusados de sedición, auxilio a la rebelión, insulto a la autoridad, de pertenecer a la masonería, de ir en contra del Movimiento nacional, espionaje, desertión, contrabando, hurto y otras por el estilo que propiciaron su hacinamiento.

Algunos llegan debido a delaciones de vecinos y animosidades como el concejal del PSOE de Alhucemas, Rafael Jiménez Marassi que acusado por un vecino falangista fue detenido, quedándose este con su negocio, el *Cine Alhucemas*. Fue liberado a propuesta de la Junta de Depuración en diciembre de 1936 trasladando a su familia a Melilla ya que había perdido su medio de subsistencia y nadie le contrataba dada su calificación de *rojo*, haciéndose con una pistola que escondió durante años en un doble techo, la cual tenía una bala destinada a matar a ese falangista que le trunco la vida; y gracias también a algunos que escondieron a muchos lograron otros no entrar a formar parte de este campo de concentración.⁵⁸⁸

Es deducible que al llegar a Zeluán los detenidos se unieran a sus amistades anteriores, así lo atestigua Fernández Gil recordando a personajes que con él se habían relacionado y que fueron hasta el Alzamiento las máximas autoridades civiles de la ciudad, como concejales, jueces, o médicos; no recuerda los nombres de simples obreros o afectos al Frente Popular ya que no le había dado tiempo a contactar personalmente con estos por haber residido escasas semanas en la ciudad.

Fue en ese lugar donde la violencia aparecía de forma desproporcionada e ilimitada como hemos visto relatada por Guzman y como aparece en la obra de teatro de Hermógenes Sainz:

“Se va haciendo luz sobre los presos de Zeluán, alcazaba del Roghi, cárcel de los presos republicanos, a 28 Km. de Melilla...”

Suena un golpe sordo y un grito tras la puerta del muro. Todos lo acusan.

Nuevo golpe y nuevo grito desgarrador

Luego sollozos, un hombre llora como un niño.

Del interior un nuevo grito, todos se vuelven hacia la puerta que se abre, sale el Padre Jaén, le han puesto una sotana, le han rapado la mitad de la cabeza; su rostro sangra por los golpes y de su cuello cuelga un cartel que pone “cura renegado”. Al salir se detiene un momento en la puerta, extiende el brazo en saludo fascista y grita ¡Arriba España!

En el CCZ existió una clara división entre población reclusa militar y población reclusa civil. De esos 1188, ignoramos por el momento la categoría social en que encuadrar a 364, pero conocemos la filiación de 824 que divididos entre civiles y militares aportan 302 militares y 522 civiles, incluidos entre estos últimos los presos comunes.

Dentro de los militares los hubo desde soldados a oficiales, incluidos aquellos que trabajaron integrados dentro de las fuerzas militares como vigilantes, obreros de intendencia, falangistas... Los hubo acusados de rebelión, como José Rafael Melgares que fue el primer militar que comunicó a Málaga, esa misma tarde del 17, lo que ocurría en Melilla; de desertión, insulto a superiores o conspiración. Caso curioso fue el de Emilio Leal Martín, falangista de 16 años que ingresa acusado de

⁵⁸⁷ Un caso representativo de una muerte que se produjo en los primeros días al ser detenido e internado en CCZ, para ser posteriormente asesinado por falangistas en la carretera de Nador, es el del afiliado a las JSU, José Gallego Urbano.

⁵⁸⁸ Testimonio oral de Rafael Jiménez Padilla en mayo 2009 que nos habla tanto de su abuelo paterno Rafael Jiménez Marassi y su vida tras salir del CCZ como de su abuela materna de la que nos explica que vivía en los Altos del Real y que recogía a un hombre malherido en los enfrentamientos con los sublevados en los primeros días escondiéndolo y curándole en su casa.

haber desertado en el frente y volver a Melilla diciendo que había sido capturado por los rojos y que logro evadirse a Melilla.⁵⁸⁹



**1188 detenidos en CCZ durante la Guerra Civil; 228 militares y 596 civiles, 364 se ignora.
Elaboración propia.**

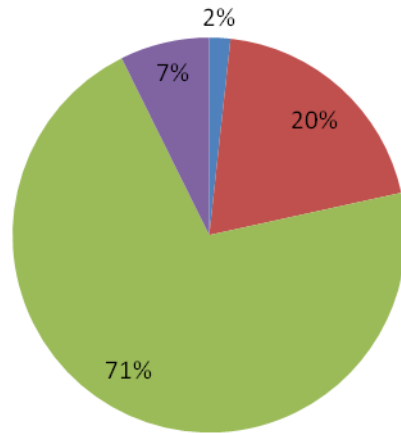
En la categoría militar se han incluido aquellas profesiones que estaban íntimamente relacionadas con el estamento militar. Hubo 228 internados con esta categoría, de los cuales había algunos que están dentro de esta categoría por trabajar para las fuerzas militares como 2 armeros, 2 artilleros, 1 ayudante de obras militares en la Comandancia de Ingenieros, 1 gorrero militar, 1 empleado de almacén de intendencia, 1 maestro de taller (CASE) y un 1 vigilante de intendencia, 1 piloto de la Marina, 1 maestro herrador de Regulares, 1 mecánico aviación, 1 mecánico radio, Y dentro de lo que eran los empleos dentro del mismo ejército estuvieron ingresados: 1 Alférez, 3 Brigadas, 14 sargentos, 32 cabos, 165 soldados y 3 falangistas.

En el ámbito socio-profesional destaca la presencia mayoritaria de soldados, seguida de oficiales y suboficiales.

⁵⁸⁹ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 6 exp 651. . Expediente procesal de Emilio Leal Martin.

DETENIDOS MILITARES EN CCZ

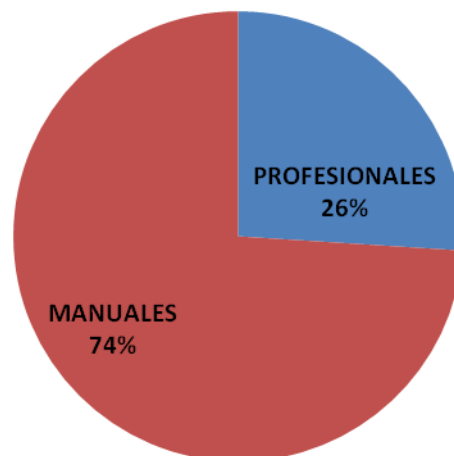
■ OFICIALES ■ SUBOFICIALES ■ TROPA ■ RELACION DIRECTA CON EL EJERCITO



228 detenidos militares en CCZ durante la Guerra Civil.
Elaboración propia.

En cuanto a la población civil, sabemos la profesión de solamente de 596 de los detenidos. En cuanto a su ámbito socio-profesional destaca la presencia de 441 personas cuyo trabajo está relacionado con labores manuales, mientras 155 pertenecen al otro grupo que destaca por su labor más intelectual y presumiblemente con estudios superiores.

596 CIVILES . TRABAJOS



Trabajos de los presos del campo concentración
Elaboración propia.

He denominado *profesionales*, a aquellos que por el trabajo y nivel de estudios pudieron tener un status social más elevado, apareciendo entre los 155: 8 Agentes comerciales, 1 medico, 6 practicantes, 25 comerciantes, 3 contables, 3 tipógrafos, 1 contratista obras-concejal, 2 periodistas, 1 odontólogo, 88 funcionarios (15 personal correos, 17 funcionarios varios, 14 guardias (municipal y seguridad), 1 inspector de trabajo, 12 traductores, 2 interventores, 1 diplomático, 1 ingeniero, 2 jueces, 1 fiscal, 21 maestros, 1 catedrático, 3 enfermeros, 13 industriales y 1 ingeniero.

Y entre las 441 personas que he consignado como jornaleros, y otros, figuran: 1 acomodador, 1 afilador, 1 ajustador, 20 albañiles, 1 alpargatero, 1 aserrador, 7 barberos, 1 cabrero, 18 camareros, 1 carnicero, 15 carpinteros, 1 carrero, 1 cerrajero, 1 chapista, 37 chofer, 3 chorreros, 3 cobradores, 3 cocineros, 38 dependientes, 7 escribientes, 1 escultor, 10 estudiantes, 2 ferroviarios, 1 fogonero, 3 fontaneros, 3 fotógrafos, 2 fundidores, 3 limpiabotas, 1 maquinista, 1 matarife, 20 mecánicos, 122 jornaleros, 1 mecanógrafo, 2 metalúrgicos, 1 molinero, 1 motorista barco, 15 marineros, 11 panaderos, 2 peluqueros, 12 pescadores, 11 pintores, 12 portuarios, 1 relojero, 2 sastres, 1 telefonista, 1 tenedor de libros, 1 tramoyista, 9 vendedores, 1 vidriero, 1 violinista y 7 zapateros.

Como se puede comprobar, el 26% está compuesto por profesionales mientras el 74% están todos aquellos que su trabajo estaba relacionado más con labores más manuales.

No es posible realizar una estadística exacta, arriesgándome a realizar esta estadística estimativa, pues en ocasiones, aunque entran como militares pasan al recinto de civiles, tras los pertinentes juicios donde son juzgados y expulsados del ejército.

Encontramos también información referente a personas detenidas en los fondos del Archivo General, a través de los expedientes de depuración, refiriéndose a algunos como *preso en Zeluán*,⁵⁹⁰ a la vez que hay constancia de obreros internados por el fondo de repatriaciones⁵⁹¹ siendo muchos los que aparecen como “*detenido por desafecto y detenido en Zeluán*”.

A través de la consulta del Archivo Intermedio Militar de Guadalajara, en su fondo *Campo de Concentración La Alcazaba Zeluán*, donde se conservan los expedientes de presos, encuentro, además de los que me interesan, entre 1936 y 1940, otros de personal de tropa que como corrigendos estan dentro del Batallón Disciplinario de Marruecos que en esas fechas, y hasta los años cincuenta, estará de guarnición en La Alcazaba de Zeluán junto a expedientes de soldados de de Batallones de Trabajadores.

He podido comprobar que cada detenido generaba un expediente que se confeccionaba con bastante meticulosidad donde aparece la información personal y penitenciaria y, donde hay diversos apartados con el nombre y apellidos, naturaleza y vecindad, nombre de los padres, edad, profesión, instrucción, religión, estado civil, hijos, antecedentes, domicilio, y señas particulares, acompañado de una fórmula dactiloscópica que en muchas ocasiones aparece vacía. Debajo de esta fórmula dactiloscópica, con espacio para dejar reseñado el pulgar derecho, aparecen las señas particulares del detenido, así sabemos que Aureliano Ávila Muñoz tenía amputado el pie derecho o que Antonio Zapara Torá era paralítico de las dos piernas.

En el expediente estaba también reseñada el nº de la causa a la que estaba sujeto, por orden de quien ingresaba, el delito imputado. Y al final el anverso aparecen las vicisitudes propiamente dichas, con el lugar de donde eran trasladados: Rostrogordo, Camellos, Tauima...; por quien era entregado, normalmente por la Guardia Civil; en concepto de *Preso o detenido* y a disposición de que autoridad quedaba: militar, juzgado de instrucción, etc. Desde luego uno de los datos más interesantes son las fechas de entrada y salida, por lo que sabemos, por ejemplo, que Manuel Ávila Muñoz ingresó el día 19 de julio de 1936 y que salió y entró varias veces cambiando de situación, unas veces a disposición de autoridad militar y otras como detenido gubernativo.

⁵⁹⁰ ACML Fondo Central Asuntos Comisión Depuradora exp. 533 caja 213 y exp. 908 caja 221

⁵⁹¹ ACML Fondo Repatriaciones Caja nº 48

Siguiendo el reverso de la ficha, siguen estas vicisitudes donde encontramos, ya detalladamente su vida concentracionaria con su condena y tiempo que debe estar en prisión o por el contrario la fecha de su libertad; y si el detenido había pasado a la cárcel de Alhucemas, en este mismo documento se siguió apuntando sus vicisitudes, como su fecha de ingreso, salida atenuada...etc.,

Entre la documentación ingresada en Guadalajara figuran los traslados desde este campo a diferentes penales militares como el de Rostrogordo, Camellos, Alhucemas o el de El Hacho, siendo los más numerosos a esta fortaleza ceutí, donde siempre aparecía las siguientes frases: *Conducido a Ceuta para ser destinado a establecimiento penal, de orden del General-jefe de la Circunscripción, o, conducido a la Fortaleza Militar del Hacho para quedar en dicho establecimiento a disposición del Alto Comisario, en virtud de orden del Delegado de Orden Público de Melilla.*

Aparecen a su vez los expedientes de algunos de los trasladados al fuerte de Rostrogordo, y ejecutados en el espaldón del mismo: seis fusilados el 7/10/1936, nueve en la madrugada del 11/03/1937, cuatro el 5 /05/1937 o tres el 5/03/1938; encontrando también las órdenes de traslado de reos ejecutados, peticiones de confesores a los capuchinos de Melilla, peticiones de ataúdes al hospital militar de esa ciudad, entrega de los condenados a los pelotones de ejecución y el cumplimiento de las sentencias.

Información muy interesante es la salida *autorizada por el Jefe del campo* para acudir a diferentes sepelios de familiares muy directos como padres e hijos e incluso para contraer matrimonio además de información incurra en los expedientes de aquellos juzgados en Melilla el 9/01/1940 , *masones de la Logia 14 de abril* y de catorce musulmanes internados.

También aparecen los expedientes de algunas mujeres internadas, no en este campo, sino en la cárcel de Melilla y que fueron juzgadas en distintos consejos de guerra: María Benítez, enfermera del Hospital de la Cruz Roja de Melilla; Catalina Rodríguez, que resultó absuelta en la causa 223/1937; Ana Sánchez y Trinidad Moreno, que fueron juzgadas entre el 23 de abril y el 12 de julio de 1937, y Carmen García, María Romero, Dolores Morales y María Valverde, juzgadas juntas en la causa 158/1938 el 30 de agosto, acusadas de *prestar auxilio a los dirigentes del Frente Popular detenidos en Melilla el 18 de febrero.*⁵⁹² También tenemos constancia de la existencia de otra mujer, Mercedes Ledod Ponce, juzgada en la causa 9040/39 por ser *contraria al Glorioso Movimiento y sospechosa de introducir en medio kilo de pan un cuchillo sin mango para el recluso Gregorio Martínez Ledod* comprobando que la realidad supera la ficción.

Al investigar, solo comparando fechas, se deduce los malos tratos sufridos, así el 12 de noviembre de 1936 se ordena al Jefe de Orden público la detención de medico Justo Sancho-Miñano Velázquez y el día 14 lo encontramos ingresado en el Hospital de la Cruz Roja en calidad de detenido, evidentemente habiendo sufrido torturas en un posible interrogatorio. Este médico ya había estado anteriormente en CCZ, detenido por Falange el 20 de agosto acusado de masón siendo puesto en libertad el 28 de octubre.

Me ha sido de gran ayuda a la hora de encontrar el nombre y apellidos de otros allí detenidos, la existencia de órdenes colectivas de ingreso que aparecen unidas al expediente del preso que encabezaba dicha la orden. Así, he descubierto la filiación de aquellos presos que fueron destinados a

⁵⁹² De María Benítez Moreno, decía que era enfermera perteneciente a la Sociedad de enfermeros y enfermeras de Melilla y que prestó servicio en la sala de tuberculosos, que la mayoría tenían ideas comunistas, donde bien por contagio o por darles parabién se significó algo en política social de izquierdas y que fue detenida en octubre de 1936 y puesta en libertad en marzo de 1937; Catalina Rodríguez Sánchez ; Ana Sánchez González, Trinidad Moreno Alame (aparece dentro del expediente de Mario Marienstrau Carvan); Carmen García Cañizares, encontrando referencias de María Romero y Dolores Morales que fueron puestas en libertad el 5 de mayo de 1938 y ni de María Valverde puesta en libertad el 9 de junio de 1938..

en 1939 tanto a la Prisión de Victoria Grande ⁵⁹³ como a la cárcel de Alhucemas aun cuando no se haya encontrado su expediente; esto mismo es aplicable a las órdenes colectivas de entrada. ⁵⁹⁴

A través también de la documentación adjunta a su propio expediente procesal, encuentro información de máximo interés para la investigación. El porqué de las detenciones y confinamiento; por ejemplo, he descubierto que el radio operador, Juan Auñón Cuevas, fue detenido porque sus compañeros vieron en él una *actitud reservada y sin entusiasmo*, demostrando tras un año de encierro que era de carácter reservado y que estaba conforme con el Levantamiento, siendo absuelto y liberado de allí.

No fue el mismo 17, sino el 19 de julio cuando detecto que los detenidos ingresaban en CCZ conducidos por la fuerza pública, a cargo de fuerzas del Ejército y, en menos casos, a cargo de falangistas, a disposición de un Juzgado de Instrucción, del Tribunal de Urgencia, del Juzgado de Guerra o de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados de Melilla como. ⁵⁹⁵ Fue muy frecuente la figura del preso gubernativo, consecuencia de las atribuciones conferidas a al Comandante General de la Plaza de Melilla durante la guerra civil.

Y como el personal administrativo se mostraba puntilloso y legalista, exigían que cuando los detenidos ingresaban apareciera un documento donde se consignaba a disposición de que autoridad militar se encontraban, como el caso de Francisco Guerrero Ortiz que ingresa a disposición del Juzgado Militar Permanente de Melilla el día 18 de agosto de 1936, hecho que confirma la represión ejercida sobre la población dominada por la nueva Jurisdicción Militar.

En la filiación de los detenidos aparecía un problema a la hora de registrar personas que tenían los mismos nombres y apellidos en una época en que no existía un documento de identidad ni siquiera parecido al actual DNI. Los funcionarios recurrían a incluir el ordinal 1º, 2º, etc., a continuación del segundo apellido y así quedaban registrados. A su vez he consignado a otros que les ocurre lo mismo, pero siendo diferentes personas al comparar la causa o fecha de internamiento o liberación.

Junto a los expedientes que la Administración militar generó de los presos aparecen los nombres de ejecutados, órdenes de traslado, peticiones de confesores a los capuchinos de Melilla y ataúdes al hospital militar de esa ciudad, entrega de los condenados a los pelotones de ejecución y cumplimiento de las sentencias..

Encontramos, a su vez, información del día y hora de la celebración de consejos de guerra a través de algunas órdenes de plaza, que fueron reutilizadas como carpetillas de otros expedientes, además de telegramas, oficios y relaciones de encausados y trasladados a sus consejos de guerra fallados en el cuartel de Santiago. Sin embargo, no todos ellos conservan sus expedientes; de los 24 paisanos conducidos al cuartel de Santiago el 25 de enero de 1937, sólo he podido consultar los expedientes de tres de ellos, cuatro expedientes de conmutación y otros cuatro en el fondo de El Hacho; el 12 de julio de 1937 se trasladan 20 reclusos para asistencia a sus consejos de guerra, aunque sólo he encontrado y podido consultar los expedientes de diez de ellos.

En cuanto a la distribución por profesiones, he podido averiguar a qué se dedicaban solamente 816, de los cuales 228 está claro que estaban relacionados con el estamento militar y 596 eran civiles, del resto no tenemos por el momento información. ⁵⁹⁶

También aparecen comunicaciones y notas marginales en algún expediente sobre el fallecimiento de sus titulares. Así Luis Sáez, detenido el 18 de julio de 1936 e ingresado en CCZ le será negada la libertad por la Junta Depuradora al estar procesado en otra causa ,957/1936 (contra los individuos

⁵⁹³AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 1 exp. 84. Expediente procesal de Aureliano Ávila Muñoz donde aparecen unos documentos muy importantes para verificar la movilidad de los presos, la salida de 75 presos del CCZ a la cárcel de Victoria Grande el día 3 de febrero de 1939.

⁵⁹⁴Ídem Caja 1 exp. 84Expediente procesal de Aureliano Ávila Muñoz donde aparecen la entrada de 33 presos desde la cárcel de Victoria Grande al CCZ el 9 diciembre de 1939 indicando sus condenas, que van desde los 20 a los 30 años.

⁵⁹⁵Ídem Documentación de Domingo Gatus Teixidor .

⁵⁹⁶ Fruto de la combinación de muchas fuentes documentales, siendo la principal la del Archivo Intermedio Militar de Guadalajara, he confeccionado 1188 fichas que aparecen en el anexo nº 2 de esta tesis, donde se encuentra la filiación, profesión y vicisitudes de los detenidos n Zeluán, de los que hasta el momento tenemos noticias.

pertenecientes a la sociedad clandestina racionalista) y tras ser juzgado en enero de 1938 fue condenado a 20 años, falleciendo en dicho campo de concentración el 9 de septiembre de 1939.

Me parece de interés resaltar que dentro de algunos expedientes aparecen los juicios sumarísimos, muy interesantes a la hora de evaluar y descubrir el porqué de su ingreso. En octubre de 1936 fueron detenidos 28 paisanos, acusados de *intento de evasión a la zona francesa y del robo de la barca Buceta* en el barrio del Industrial. Estos fueron procesados en la causa 153/1937, juzgados en Melilla el 4 de junio y condenados a ocho penas de muerte y el resto a penas comprendidas entre los 30 y los 6 años, además de seis encausados que serán absueltos. De esta información en los fondos documentales solo encontramos que se han conservado cuatro expedientes; y en el fondo de la Comisión Central de Examen de Penas se conservan los expedientes de conmutación de los condenados, entre ellos el de Lucas Jiménez, acusado de masón y organizador de la CNT, y de siete de los ocho condenados a muerte, conmutados más tarde a 30 años.

Aparecen a su vez los de conmutación de 18 de los procesados en la causa 1062/1936, juzgados en Melilla el 9 /01/1940 como masones de la Logia *14 de Abril* de esa ciudad. De Ramiro Farpón, descartado de la causa 1062/1936 por actividades políticas e ilicitud de la masonería, se conserva su expediente del CCZ y El Hacho.

La causa que me ha parecido más interesante es aquella donde se juzga, en diciembre de 1937, el asalto y robo a las Armerías de Melilla el 17 de julio, causa 514/1936, conservándose el testimonio de la sentencia de treinta y cuatro de los procesados en la misma. Las notificaciones de las sentencias se llevaron a cabo en el fuerte de Rostrogordo: para siete condenados a muerte, tres de los cuales se niegan a firmar la sentencia y entran en capilla para ser fusilados, en la cárcel de Melilla, para Ana López Gutiérrez, condenada a 30 años y Josefa Ferrer López, absuelta y en CCZ el resto de los condenados. De todos ellos, se conservan catorce expedientes del CCZ, veintitrés expedientes de conmutación, y solamente de ocho de los condenados, se conservan ambos expedientes. He podido comparar esto con la causa completa conservada en Archivo Militar de Ceuta encontrando datos muy curiosos y sobre todo el enorme esfuerzo del defensor por salvar a alguno de la pena máxima.

En aquellos expedientes que la fecha de ingreso esta próxima al 17 de julio encuentro de todos o están detenidos a disposición de la Autoridad Militar o son detenidos gubernativos, pasando a ser presos más adelante tras los juicios.

Como se puede comprobar, se ha de realizar un puzle de informaciones para llegar a la conclusión del porqué de la detención, conmutación, libertad...etc. En muchos casos solo se ha encontrado el nombre y apellidos del ingresado, sin más información, no pudiendo más que incluir este dato a la presente investigación para adjuntarlo a la ficha que aparece en el anexo 2.

6.3. Composición socio política. Cristianos, musulmanes y hebreos

Las autoridades militares, tras la detención de sospechosos, se dedicaron a acumular e incautar nueva documentación para poder respaldar la represión política subsiguiente. Desde el primer día del Alzamiento, y anteriormente, poseían información de los componentes de partidos, sindicatos y asociaciones, recogiendo esta información, tanto en territorio español como en el protectorado, para elaborar y difundir relaciones de personas que estaban en alguna de estas categorías con el fin de controlar a toda la población como hicieron con los masones.

Se comprueba a través de esta documentación que entre los presos gubernativos había desde vagabundos a presuntos agitadores, y, sobre todo, todos aquellos pertenecientes a la izquierda melillense que presumiblemente apoyaron la candidatura del Frente Popular: socialistas, anarquistas, de izquierda republicana o comunistas. A su vez aparecen e ingresan procedentes de acuartelamientos y prisiones militares algún oficial, suboficiales y soldados detenidos por estar disconformes con la nueva situación e incluso haber intentado una sublevación como el Cabo del Bon de Cazadores nº 7, Mateo López Tobalo, que terminó fusilado el 9/01/1937 y algunos por desertores.

Dentro del recinto de la Alcazaba existían, como he señalado más arriba, dos campamentos: el civil, y el militar. En el campamento civil se encontraban ubicados los presos políticos, aunque también

había algunos comunes.⁵⁹⁷ Todos habían sido trasladados de los fuertes militares que se habían habilitado como prisiones: Rostrogordo, Fuerte de Camellos, Fuerte de María Cristina, etc., así como de la prisión de Victoria Grande, comisaría de policía, cuartel de Falange, y algunos cuarteles militares como Cazadores nº 7 y Cazadores nº 3, pues eran tantos los detenidos que ya no había sitio donde alojarlos.

En la Alcazaba ingresaban presos de toda la zona oriental de Marruecos, Nador, Seganga, Uixan, San Juan de las Minas, Midar, Villa Alhucemas, Targuís e incluso alguno del mismo Zeluán.

El campamento civil se componía de todas las clases sociales, predominando la clase trabajadora y modesta, compuesta sobre todo de jornaleros. Son, en su mayoría, trabajadores manuales afiliados a diversos partidos y organizaciones antifascistas; pero hay también ingenieros, maestros, marinos, guardias de asalto, empleados y republicanos de la clase media-alta.

Entre ellos los había de todas las edades y tendencias, todos ellos calificados como *enemigos del nuevo régimen*. También convivían algunos musulmanes, bastantes judíos y masones junto a una pequeña proporción de extranjeros.

Ignoramos el lugar de origen de 768 de ellos, pero sabemos exactamente el origen de 420 de los cuales 383 eran españoles: 2 de Albacete, 9 de Alicante, 47 de Almería, 9 de Asturias, 6 de Badajoz, 1 de Baleares, 11 de Barcelona, 1 de Bilbao, 4 de Burgos, 7 de Cáceres, 8 de Cádiz, 4 de Castellón de la Plana, 2 de Ceuta, 4 de Ciudad Real, 9 de Córdoba, 6 de Gerona, 19 de Granada, 3 de Guadalajara, 2 de Huesca, 7 de Jaén, 5 de Coruña, 2 de las Palmas de Gran Canaria, 3 de León, 3 de Lérica, 1 de la Línea de la Concepción, 1 de Logroño, 3 de Lugo, 7 de Madrid, 60 de Málaga, 70 de Melilla, 22 de Murcia, 2 de Navarra, 1 de Orense, 1 de Oviedo, 3 de Pontevedra, 2 de Salamanca, 8 de Sevilla, 1 de Tenerife, 2 de Teruel, 3 de Toledo, 1 de Valencia, 2 de Valladolid, 1 de Vigo, 2 de Zamora y 2 de Zaragoza.

Y otros extranjeros de varias nacionalidades: Esteban Darabos (húngaro) y Mario Marienstraux (polaco) juzgados en enero y julio de 1937; Sadia Bitan de Orán e Isaac Ilus, natural de Fez, expulsado en febrero de 1938 por el puente internacional del Muluya; Max Gumbel, alemán expulsado en febrero de 1938, será repatriado en un carguero alemán de la compañía Holder Bur; Paul Fremiot, francés expulsado en noviembre de 1937; José Sáez, francés expulsado en mayo de 1939 junto con Antonio Guillén, Abraham Cohen y Alfredo Charvit; Georges Albert, francés; Werner Dethlefs, marinero alemán... En total hubo 47 extranjeros: 2 alemanes, 3 argelinos, 1 argentino, 1 búlgaro, 1 cubano, 1 puertorriqueño, 1 húngaro, 37 franceses (36 del Marruecos francés y 1 de París) y 2 polacos,

De todos los detenidos 388 eran vecinos de Melilla; avecindados en Nador 8, en Villa Sanjurjo 19, en Zeluán 1, en Seganga 3, en Targuís 4, en el Zaio 1, en Tauima 3, en Tistutim 1, en Beni Hadifa 1 y en Alhucemas 1.

Profesiones estaban todas, o casi todas: muchos funcionarios del Estado, del municipio, empleados, maestros nacionales, artistas y una gran mayoría de profesiones liberales como abogados, médicos, agentes comerciales, traductores, banqueros, etc.. Por supuesto abundaban los jornaleros de todos los oficios, dependientes, portuarios, pescadores, marineros, zapateros, albañiles, barrenderos, canteros, carniceros...

En cuanto a personal perteneciente a partidos políticos, sindicatos y organizaciones, tanto revolucionarias como de centro y de izquierdas, estaban todos: CNT, UGT, Partido Socialista, Partido Comunista, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Progresista, Socorro Rojo Internacional, Partido Sindicalista, FAI, Juventudes Libertarias, Juventudes Socialistas Unificadas, y un nutrido grupo de masones junto a varios concejales del Frente Popular como Ricardo (Baudilio) Fius Mollet del partido federal, Felipe Aguilar Lagos presidente de la agrupación local de Unión Republicana, José Vicente López del partido socialista, Gaspar García Domine también del partido

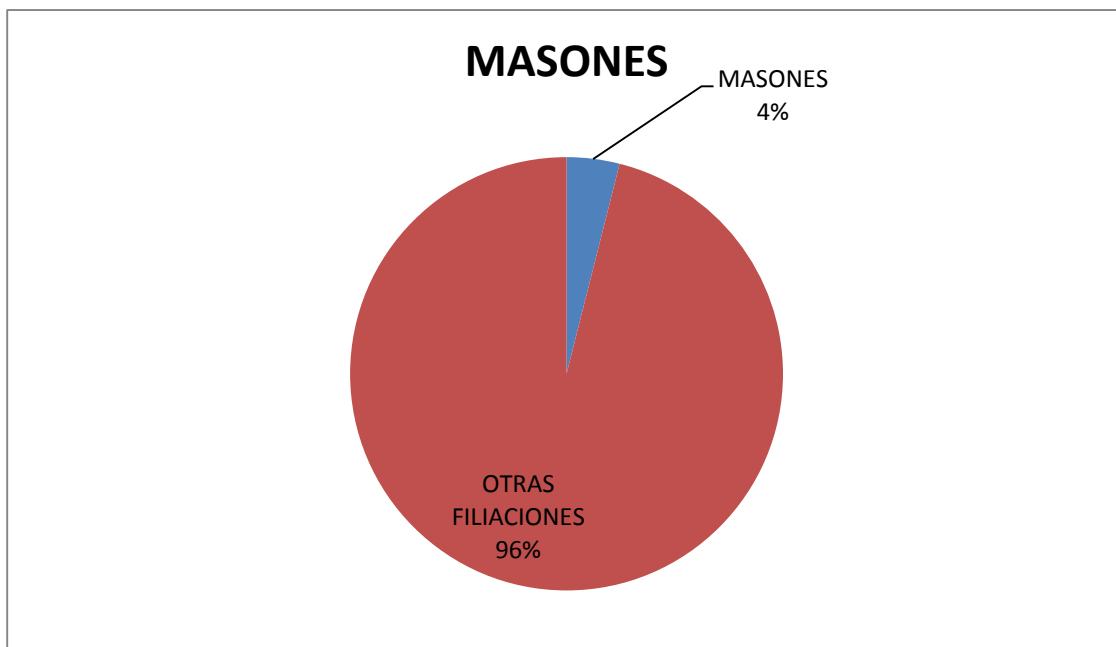
⁵⁹⁷ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 1 exp.34. Expedientes Procesales de Antonio Alonso Ucles, preso común.; Caja 1, exp 47, José Anaya Huesca, detenido el 17-11-36 para procesarle por un hurto en 1935, internado en CCZ; Caja 2 exp.122 Hananias Bensasi Benolieel, Condenado por robo en 1935. Caja 3 exp. 222 Manuel Casamayor Herrera, Conducido de la Cárcel Pública a Zeluán el 19 octubre 1937 Delincuente común.

socialista, Luis Navarro Zapata, republicano independiente, Pedro Rodríguez Fajardo republicano independiente, y Pedro Orte Velasco socialista.

La documentación incautada a las Logias Masónicas de Marruecos sirvió para que el 13 de octubre de 1936 estuviera ya confeccionada una lista, por orden alfabético y procedencia, -europeos, israelitas e indígenas-, con la logia de procedencia y profesión, realizándose un gran fichero de los masones gracias a la confiscación de los expedientes y memorias de las Logias. En Melilla fue Falange la que redacta las relaciones de masones de la zona. Esta información, unida a otras del Protectorado y Ceuta, les sirvió para que en abril de 1937 la Guardia Civil elaborara una lista de 1.124 masones de las logias de Ceuta, Melilla y de diversas poblaciones del Protectorado.⁵⁹⁸ Por Zeluán pasaron 49 masones, de lo que 6 fueron ejecutados y 43 condenados a diferentes penas.

Ejecutados: Pascual Llosá Llopis asesinado el 18/08/1936 en las inmediaciones del campo de concentración, Vicente Palazón Carrasco fusilado el 24/04/1937, Pablo Navarro López, fusilado el 26/11/1938; Antonio Juliá Juan, fusilado el 24/02/1937, Moisés Botebol Benhamu fusilado el 3/07/1937 y Julio Caro de Córdoba fusilado el 4/08/1936.

Condenados: Isaac Benitah Amselem, Juan Mañé Fortuny, José Alarcón Fernández, Manuel Álvarez Aguado, José Asensi Marín, Antonio Ávila Martínez, Ricardo Baptista Florenza, Amadeo Barnes Borrel, Fernando Bazaga Holgado, Alfredo Charbit Benhamu, Francisco Codina Mora, Luis Duran Canosa, Gabriel Fernández Gonzalez, Donato Fraile Elosua, José Galiana Castelló, Antonio Guillén Carles, Julio Herranz Pérez, Luis Herrero Fernández, Francisco Leiva Corredera, Judah Levy Ruas, Juan Mañé Forruny, Enrique Marmol Tejero, Vicente Martínez García, Antonio Martínez-Abarca Díaz, Pedro Maxiá Zurita, José Oña Montoya, José Orts Pérez, Antonio Pimentel Oses, Leopoldo Queipo Camo, Juan Quiles Vilaró, José Rentero Gutiérrez, Juan Reyes Ortiz, José Roldan Sirvent, José Sainz Rossi, Moisés Salama Hassan, Miguel Sánchez Sánchez, Justo Sancho-Miñano Velázquez, José Santana Gonzalez, José Sempere Berenguer, José Soriano Garcés, Emilio Ubago Fernández, Cayetano Valverde Mena y Antonio Zapata Torá,



Masones en el campo de concentración de Zeluán.
Elaboración propia.

⁵⁹⁸ MOGA ROMERO, V., *Al Oriente de África. Masonería, Guerra Civil y Represión*, Volumen II. pg. 780. Melilla, UNED, 2005.

En el campamento militar había tropa, clasificados como soldados y legionarios, suboficiales y algún oficial de todas las armas y cuerpos incluidos los del Cuerpo auxiliar de subalternos del ejército como maestros armeros, herradores o guarnicioneros, que eran detenidos por antecedentes políticos o por su *no adhesión al Movimiento* y sobre todo soldados y legionarios por acusados de *deserción*.

Según Juan Medina en el momento de mayor concentración de presos quizás pasarían de dos mil, siendo siempre superior el número de detenidos civiles que el de militares. Para separar estos dos entornos existía un muro además de alambradas de espinos. Pese a ellos, algunas veces, de forma furtiva, se atrevían a pasar de un sitio a otro, burlando la seguridad.

Estaban también detenidos allí algunos de los batallones de Trabajadores, del nº 145, muchos de ellos llamados *de recargo*, es decir que además de estar castigados por no haber luchado en el bando nacional debían volver a realizar el servicio militar obligatorio como Amelio Ochando Gómez.⁵⁹⁹ Estos prisioneros provenían de diferentes puntos de la península y llegaron al Protectorado español a sufrir la esclavitud y el trabajo forzado siendo castigados por haber cooperado o luchado en el bando republicano. En Melilla se enterró a muchos de ellos en el cementerio de la Purísima Concepción ya que fallecían a causa del desgaste y enfermedades que contrajeron en diferentes cárceles peninsulares muriendo en ese fatídico campo de concentración.

Se puede comprobar a través de la información recogida que la gran mayoría de los internados civiles, lo fueron por su adscripción política. Además de estar encerrados allí su persecución fue continua y perduró en el tiempo, pasando por todas las depuraciones posibles como juicios, comisiones de incautación de bienes, o la de Responsabilidades Políticas, esta última a partir de 1939 y cuyo título resume la *persecución política* a la que fueron sometidos. Algunos de estos fueron en la etapa republicana activos sindicalistas como:

José Alonso Alonso, apodado *El Becerra*, natural de Melilla perteneciente a las Juventudes Socialistas y a la Sociedad de Camareros afecta a la UGT, el cual aparece el mismo 17 de julio de 1936, en unión de otros, según sus acusadores, armado con escopetas y pistola asaltando una armería de Melilla; detenido y juzgado en Consejo de Guerra, fue condenado a 30 años.

Juan Ortuño Marín maestro nacional, perteneció durante unos años al Partido Socialista pasándose después al comunista volviendo posteriormente a aquel. En unión de Antonio Calatayud y Francisco Tarrago (ambos fusilados) redactó y confeccionó el Reglamento de la Juventud socialista de Melilla a la que pertenecía. Fue vocal 3º en 1934 del Partido Socialista y apoderado del candidato socialista Ángel Mullor en las elecciones de 1933. Afiliado al Ateneo Libertario, cuyo centro tenía por objeto la divulgación social de costumbres análogas a las Escuelas Racionalistas, dio allí y en el centro de las Juventudes socialistas diferentes charlas, habiendo pertenecido también a la Sociedad de Trabajadores de la enseñanza afecta a la UGT y a la logia masónica de Melilla con el símbolo de *Socrates*; detenido, juzgado y condenado en Consejo de Guerra a 30 años.⁶⁰⁰

Rafael Ferrer Ferrer, de Almería, empleado municipal perteneció al Partido Socialista y a la Sociedad de Obreros Municipales "*La Libertad*" afecta a la UGT, así como al Socorro Rojo Internacional, siendo presidente en la mesa de discusión de la Juventud socialista en 1933, suscriptor del periódico izquierdista "El Pueblo", secretario de actas de las Juventudes Socialistas en 1932 y secretario en 1936 de la Sociedad "*La Libertad*". En 1936 fue nombrado secretario de Agitación y Propaganda del Socorro Rojo Internacional, siendo su actividad muy destacada. Condenado a en Consejo de Guerra a 30 años.

⁵⁹⁹ AGML Fondo Central Asuntos. Caja 32, exp 1697. Amelio Ochando Gómez, tras seis meses de permanencia en CCZ escribió a la Alcaldía de Melilla en busca de un paisano suyo para que le sirviera de aval fechada el 1 de enero de 1939 desde CCZ, batallón de trabajadores 145, remitida al Ayuntamiento de Melilla para que buscaran a un escribiente de la misma, Eladio Fernández, paisano suyo del Ponton de Requena, Valencia, para que le sirviera de aval.

⁶⁰⁰ Moga Romero, V., en su libro *Al Oriente de África* recoge que fue puesto en libertad el 28-05-1943 de la prisión de Málaga, sin embargo en la documentación recibida en el Ayuntamiento de Melilla desde La Comandancia Militar-Isla de Alhucemas, a efectos de la aplicación de los beneficios de libertad condicional, se refieren a Juan Ortuño Martín como preso en la isla de Alhucemas a fecha de 5 marzo de 1943.

Manuel Benítez Naranjo, de Melilla de profesión electricista perteneció a la sociedad de Electricistas y Similares afecta a la UGT de la cual fue dado de baja por incorporarse en el ejército en 1934, detenido al comenzar el Alzamiento Nacional condenado a en consejo de Guerra a 30 años.

Manuel García Casado, de Melilla de profesión tapicero, perteneció al Ateneo Libertario de Melilla con el nº 208, y a las Juventudes Comunistas. El día 17 de julio escapó de su casa y al volver a los cinco días fue detenido y condenado en Consejo de Guerra a 30 años.

José López García de Melilla de oficio armero, que vivió en los Pabellones Militares de la Explanada de Camellos, perteneció a la Sociedad de Obreros Civiles del ramo de la Guerra y al Partido de Izquierda Republicana, el cual intentó fugarse en una barca con el extremista Pablo Navarro (muerto el 27 de julio de 1936). Fue condenado en Consejo de Guerra a 30 años.

Antonio López García, hermano del anterior de profesión carpintero que pertenecía al Sindicato de la Madera afecta a la UGT y en 1936 al Partido Socialista y al Ateneo Libertario. Detenido junto a su hermano por intentar preparar la fuga en una barca del extremista Pablo Navarro fue condenado en Consejo de Guerra a 30 años.

Antonio Céspedes López, de profesión pintor, pertenecía a la Sociedad de Jornaleros afecta a la UGT; fue detenido por ser uno de los que intentó fugarse de Melilla en unión de destacados extremistas por lo que fue juzgado y condenado en Consejo de Guerra a 30 años.

Gaspar García Domine hijo del famoso internacionalista, José García Viñas, fue elegido primer Delegado Gubernativo Civil en 1931 tras la instauración de la II República en Melilla. De profesión comerciante, fue concejal de partido Socialista, interventor en las elecciones de 1933 y, en 1936 por el Frente Popular el cual fue juzgado y condenado en Consejo de Guerra a 30 años.

Emilio Román Muñoz, natural de Joribuela (Jaén), de profesión industrial zapatero, que perteneció al Partido Socialista desempeñando el cargo de Interventor suplente en las elecciones de febrero de 1936, también perteneció a la sociedad de Zapateros afecta a la UGT en la que desempeño el puesto de presidente y afiliado al Socorro Rojo Internacional por que fue juzgado y condenado en Consejo de Guerra a 30 años.

Benito Sáez Rovira, de profesión jornalero que el 6 de julio de 1936 fue nombrado vocal 4º de la Sociedad de Albañiles y Peones, sección Fomento afecta a la UGT. El 1º de noviembre de 1931 perteneció a la sociedad de albañiles “El Trabajo” afecta igualmente a la UGT, en 1932 fue vocal de la Comisión de los Jurados Mixtos, aparece afiliado al Socorro Rojo, grupo *Galán y Hernández*; detenido y juzgado en Consejo de Guerra a 30 años de prisión.

José Ferrón Cruz, ayudante ajustador de los talleres de la Compañía Sotolazar, perteneció al Sindicato de Ferrovianos Nacional; detenido y juzgado en Consejo de Guerra a 30 años de prisión.

Joaquín Jiménez López, de profesión carpintero, pertenecía al Partido Sindicalista Español, nombrado presidente el 9 de noviembre de 1935. El 2 de abril de 1936 fue propuesto para candidato a concejal por el referido partido, también estuvo afiliado al Ateneo Libertario y al Sindicato de la Madera, siendo elemento activo de dicha organización; detenido y juzgado en Consejo de Guerra a 30 años de prisión.

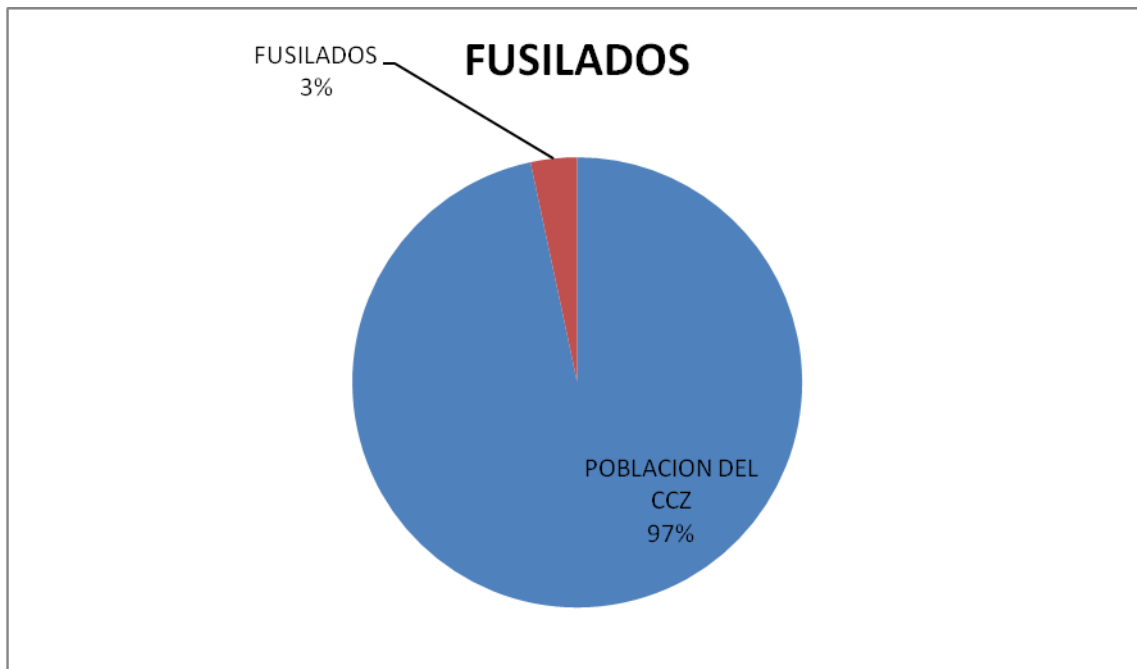
No ha sido fácil saber la filiación política de muchos de los internados, incluso las mismas autoridades militares especificaban que algunos de ellos no pertenecían a ninguna organización izquierdista como Rafael Moreno Serrano o Antonio Uri García.

Por la información de que disponemos, generada por los sublevados, parece que la inmensa mayoría pertenecían a partidos y sindicatos de índole izquierdista. Incluso en los juicios seguidos contra muchos se decía claramente que *la causa fue instruida por sus actividades políticas*⁶⁰¹. No me puedo arriesgar a calificar la adscripción política de algunos, aunque por informaciones fidedignas y documentales sabemos la de otros, tanto por su trayectoria dentro del mismo Ayuntamiento, como por sus actuaciones en la revolución de 1934 o por su adscripción a sindicatos o partidos.

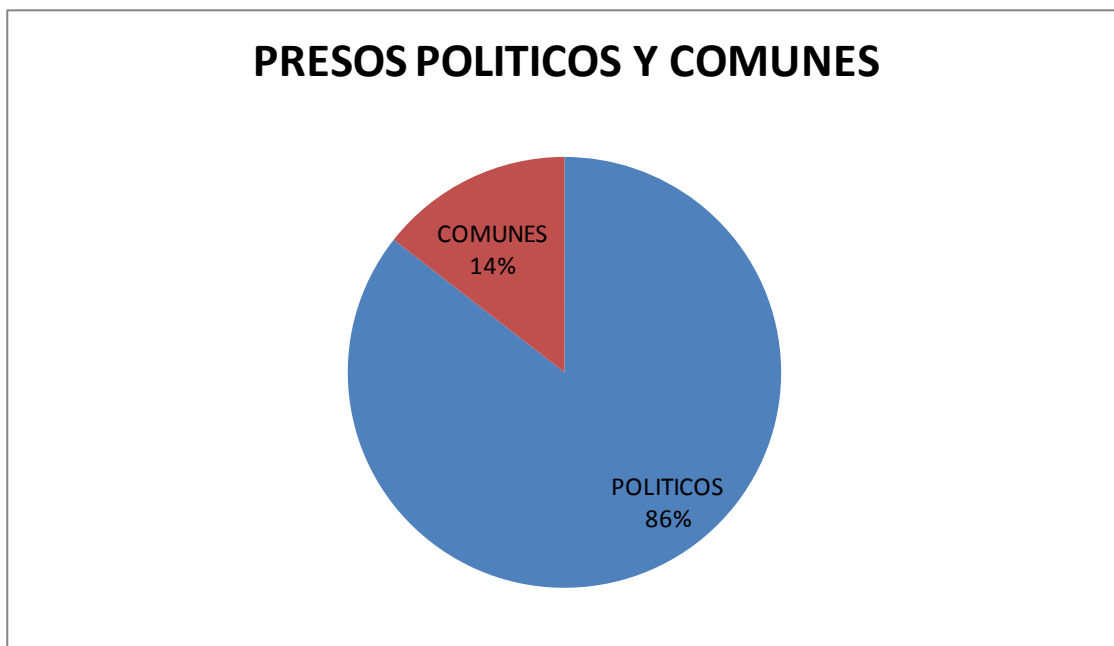
⁶⁰¹ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 12 exp.977. Expediente Procesal de Tirso Tenedor Vega.

Sabemos con seguridad que de los 1188 detenidos había 123 tachados de pertenecer a alguno de los partidos y asociaciones prohibidas de los cuales encontramos que 6 pertenecían a la CNT; del PC había 7; de Izquierda Republicana y Unión Republicana 20 (14 y 6); de las JSU 13; del PSOE 35; del SRI 19; Izquierdistas, 10; de la UGT 8 y Anarcosindicalistas 3, junto a los 49 masones de los cuales había algunos del PSOE y otros de Izquierda Republicana.

Fueron, entre asesinados y fusilados, 40 las defunciones, es decir el 3% de los allí reclusos, encontrando entre los 1188, por el momento, tan solo trece presos comunes.



Fusilados procedentes del CCZ.
Elaboración propia.



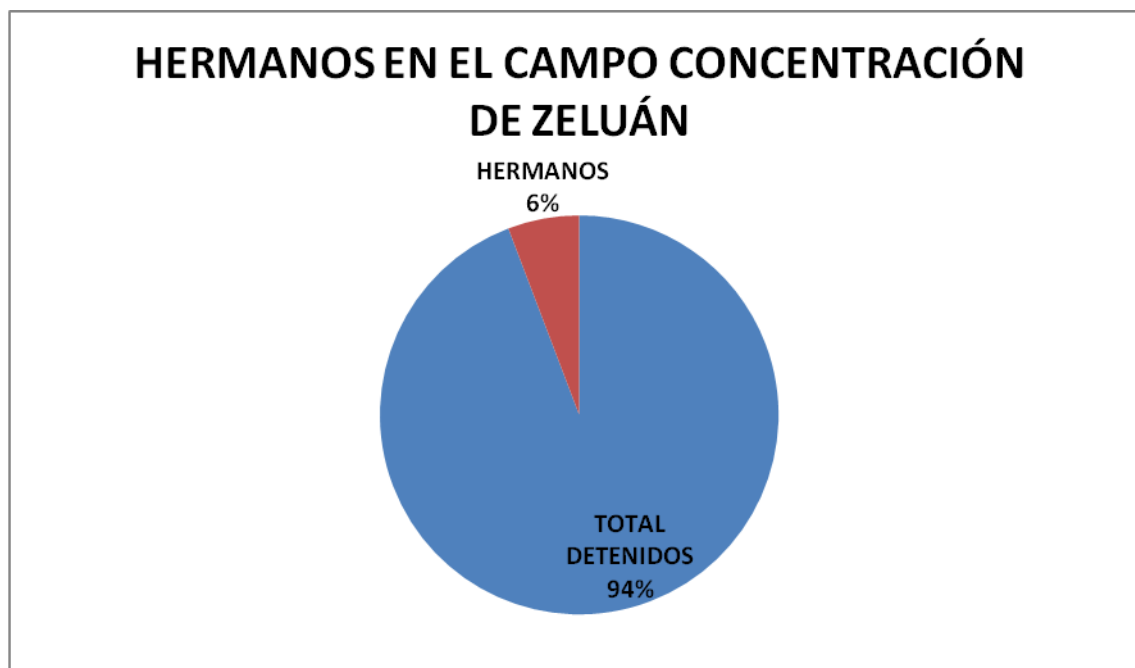
Presos comunes y políticos.
Elaboración propia.

No obstante con los datos recopilados, no es esta una investigación que pueda considerarse por finalizada, sino que puede que, nuevas vías de investigación y las subsiguientes desclasificaciones documentales, incidan en nuevas informaciones complementando el presente estudio donde aparece una lista con 1188 filiaciones.

Como la represión se ejercía sobre todo aquello que tuviera relación con no estar conforme con la nueva situación o autoridades, algunos fueron detenidos y enviados por estar emparentados con los huidos o escondidos como Juan Ruano López y Enrique Ruano Escobosa, padre y hermano del soldado desertor Antonio Ruano o Juan Aviñol Manzano hermano del también soldado desertor Felipe Aviñol, retenidos allí como detenidos gubernativos hasta que aparecieran sus familiares o acordase la Comisión de depuración su salida del campo.

Entre los detenidos también había muchísimos unidos por lazos de sangre como los hermanos Juan y Francisco Aguilar Borrego; Eugenio y José Alba Bustelo; Ángel y Antonio Aragón Rodríguez; Francisco y Gabriel Artés Nieto; Aureliano, Rafael y Manuel Ávila Muñoz; Antonio y José Barba Gómez; Juan y Pedro Benavente Cruz; Francisco y Vicente Burgos Nicolás; Eloy y José Canillas Domínguez; Enrique y Manuel Casamayor Herrera; Francisco y Manuel Díaz Montañés; José y Antonio Díaz Romero; Antonio, Alfonso, Pedro y Salvador Egea López; Antonio y Juan Fonseca Laguna; Baltasar y Fernando Galindo García; Juan y Julio Gallardo Belmonte; Alfonso y Adolfo Garcerán López; Lorenzo y Pablo García Asencio; Francisco y Miguel González Sabio; Adolfo y Cristóbal Hernández Quirantes; Manuel y Rafael Iglesias Vadillo; Andrés, Luis y Francisco Jurado Chinchilla; Manuel, Pedro y Emilio Leal López; Jacob y León Levy Benhahan; Raimundo y Salvador López Barroso; José y Julio Madrid Godina; José y Juan Martínez Uribe; Antonio y Pedro Mora Villalón; Hermanos Núñez Maza; Ángel, José y Luis Rafael Melgares; Antonio y Pedro Rosique Martínez; Hermanos Salama Hassan; Julio y Fernando Zafra Guillén; Antonio y Francisco Zamora Ruiz.

En total hemos encontrado al menos 73 personas unidas por lazos de sangre, hermanos, comprobando que un 6% de la población reclusa estaba compuesta estos.



**Hermanos de sangre detenidos en CCZ.
Elaboración propia.**

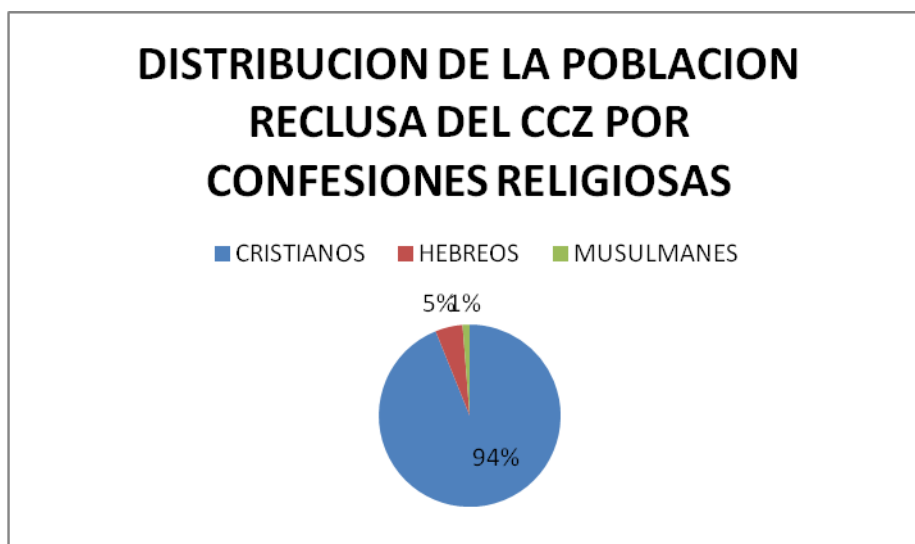
A su vez hubo también al menos un padre con su hijo, Antonio Santiago Bogarón y su padre Antonio Santiago. El más joven que estuvo internado fue Vicente Arnal Carrasco que contaba al entrar solamente trece años y el más anciano Neftali Chocrón Chocrón con 70 años.

Los barrios de donde procedían más detenidos eran Cabrerizas, Barrio del Real y el de La Libertad habitados por gran parte de esa población obrera que con su voto hizo que ganase las elecciones de febrero de 1936 el Frente Popular.

Cristianos, musulmanes y hebreos.

En Melilla existen cuatro comunidades históricas que confortan la multiculturalidad de la ciudad, Cristianos, hindúes, hebreos y musulmanes. No conocemos hasta la fecha de ningún miembro de la comunidad hindú de Melilla que pasara ni por las cárceles ni por el CCZ. En cuanto a aquellos que hemos considerado *cristianos*,⁶⁰² aquellos cuyos apellidos son peninsulares y de fácil reconocimiento diferenciándose de forma muy evidente de hebreos, musulmanes e hindúes, podemos comprobar que son la inmensa mayoría.

Sabemos con exactitud que hubo 1188 personas internadas, en diferentes momentos, en el CCZ; si les restamos los 61 hebreros y los 16 musulmanes, podemos decir que conocemos el nombre y apellidos de 1111 *cristianos*. Puede que haya alguno más, pero por el momento no se ha encontrado ninguna información o datos al respecto. Lo que sí sabemos es el intento de conversión de todos aquellos que no seguían la fe cristiana. Tanto el director del centro como el sacerdote encargado de los diferentes oficios sermoneaban, casi a diario a la población reclusa, proclamando las maravillas del nuevo gobierno del general Franco además de la paz que llegaría tras la guerra, insultando a todos calificándoles de *antiespañoles* y *rojos* teniendo que entonar los himnos falangistas además de saludar con el brazo en alto, cuando al amanecer, se izaba la bandera nacional. Si no se atenían a estas normas o les pillaban susurrando otras canciones, sufrían muy duros castigos como el pasar varios días incomunicados en los calabozos del campo.



Distribución por confesiones religiosas durante la Guerra Civil de la población reclusa del CCZ
Elaboración propia

⁶⁰² Me he tomado la libertad de consignar dentro de la clasificación de *cristiano* a todos aquellos que no tenían apellido ni hindú, ni hebreo ni musulmán, fácilmente reconocibles en la zona de Melilla aunque evidentemente seguro que alguno no seguía la religión católica, aun consignándose en su ficha personal como *católico*.

Aunque muchos no practicasen el cristianismo, hubieron de practicarlo de forma obligatoria o por lo menos aparentar que lo practicaban puesto que tanto en la ciudad como en los centros de reclusión había misa obligada todos los domingos a la que debían asistir todos a excepción de los que se encontraban en la enfermería o incomunicados en calabozo.

En *el Telegrama del Rif* encontramos una noticia el 14 julio 1938 refiriéndose a un solemne acto religioso en el CCZ redactado de la siguiente manera: *En el campo de concentración de la Alcazaba de Zeluán, que con admirable acierto y verdadero celo manda el teniente de la Guardia Civil, señor Martínez Izquierdo se celebró el pasado día del Santísimo Corpus Christi, una comunión general que fue en verdad, un hermoso y bello acto, por el profundo fervor religioso con que recibieron al Señor los detenidos que allí se encuentran. Los Reverendos Padres Misioneros que acudieron al referido lugar, en su augusta y piadosa labor, tuvieron la satisfacción de que es más brillante resultado la corona, porque la fidelidad cristiana se despertó con profundos sentimientos en aquéllos que un triste día se apartaron, de ella. Verdadera unción religiosa presidió en el acto a que nos referimos y la emoción, emoción intensísima, subió de punto cuánta los allí existentes abrieron sus corazones al Señor para derramar lágrimas de arrepentimiento por los errores pasados. El memorable acto, solemne y emotivo. A su mayor brillantez contribuyeron varias personas piadosas, entre ellas la virtuosísima Madre Superiora del Hospital de la Cruz Roja, Sor María Teresa, que tuvo la delicadeza y hermoso rasgo de enviar al digno y celoso jefe del Campamento, señor Martínez Izquierdo, un precioso cuadro de la Santísima Virgen de la Medalla Milagrosa cuadro que fue colocado en el altar al efecto levantado y que ya figura para siempre en Zeluán, para presidir todos los actos religiosos que se celebren en la Alcazaba. También envió el ara o piedra consagrada, con dos velas de cera, para la celebración de la misa. Un industrial de esta ciudad, don Juan Mané Fortuny, que dio asimismo pruebas del fervor religioso envió al señor Martínez Izquierdo, dos candelabros de plata con destino a la capilla que se construirá en la Alcazaba: Fue, en resumen, un acto del día del Santísimo Corpus Christi, memorable en extremo. Dios volvió a reinar con todo su sublime y amoroso poderío, en las almas que un día le negaron, Dios volvió a ellas para saturarlas de ese supremo bienestar que sólo se consigue cuando los hechos y los pensamientos tienen como único y excelso ideal, el culto fervoroso e inquebrantable al Supremo Hacedor de Cielos y Tierras.*

Como se puede comprobar las misas debían realizarse dirigidos por los *Reverendos Padres Misioneros* y en esas fechas se estaba preparando levantar una capilla permanente, puesto que los actos religiosos cristianos debían realizarse hasta el momento en el patio, aunque hasta la fecha no se tienen noticias de que se elevara dicha capilla. Esta propaganda en el diario local nos da una idea de los actos que se realizaban en dicho campo con la asistencia de todos, incluidos los hebreos.⁶⁰³

En cuanto a los hebreos y musulmanes, sabemos que históricamente formaban dos comunidades instaladas desde hacía años en la ciudad y sufrieron de manera muy diferente la violencia política y la represión pero manteniendo siempre sobre estas comunidades un total control.

Los hebreos, llegan a formar parte estable de la ciudadanía de Melilla desde 1864 participando desde esas fechas de forma activa en la vida política y cultural de la misma, siendo aquellos que pertenecieron a la izquierda castigados duramente, durante y después de la guerra civil, sufriendo una intensa violencia política y represión, solamente comparable a la sufrida por los cristianos ya que algunos estaban incluidos en la masonería, partidos del Frente Popular o sindicatos afectos a la UGT; todo esto unido a su adscripción religiosa y que algunos disfrutaban de una saneada economía, les hizo estar en el punto de mira de los sublevados.

En cuanto a los musulmanes, solo poseían, en esos días, la condición de españoles unos cientos, muy pocos, aunque de hecho vivían en la ciudad en esos momentos más de tres mil,⁶⁰⁴ no siendo, en general, molestados puesto que, los más acaudalados e influyentes, que dominaban al resto de

⁶⁰³ Testimonio Oral de Don Aquiba Benarroch. Todos acudían a estas liturgias aprendiendo los hebreos detenidos allí, al dedillo, el catecismo y las oraciones cristianas.

⁶⁰⁴ SALAFRANCA J.F., *Los judíos de Melilla*, Málaga Algazara, 1995.

población musulmana, colaboraron con el Movimiento Nacional participando en todas las actividades impulsadas por los sublevados además de mediar a favor de estos ante las autoridades marroquíes.

Los hebreos

Entre el año 1931 y 1936 en Melilla vivían alrededor de los seis mil hebreos, integrados completamente en la sociedad melillense, siendo las actitudes antijudías casi de carácter anecdótico, aunque tras el Alzamiento su persecución y antisemitismo han llegado hasta nuestros días.⁶⁰⁵

La comunidad hebrea se fundó hacia 1883 y en 1929 con la compra de un terreno en la calle Duquesa de la Victoria crean el primer Colegio Hispano-Israelita en suelo español desde la expulsión en 1492. Dicha edificación fue incautada en 1936 y habilitada como Cuartel de las Milicias de Falange, siendo adaptada más tarde como sede del Gobierno Militar y devuelta por fin en 1945.⁶⁰⁶

De una forma u otra los hebreos que residían en Melilla fueron nacionalizándose muy lentamente acogidos a las diferentes normativas,⁶⁰⁷ aunque algunos no llegaron a regularizar su situación. Esta dejadez les benefició en 1936 ya que al no considerarles españoles no aparecían en la caja de reclutas absteniéndose de luchar obligatoriamente en el bando sublevado, siendo incluso algunos expulsados del nuestro territorio.⁶⁰⁸

En cuanto a política, existen algunos datos sobre la actuación estos en los diferentes partidos aunque muchos registros han desaparecido. Tenemos constancia de su participación en diferentes sindicatos por las listas que recientemente se han desclasificado,⁶⁰⁹ y pequeñas noticias encontradas en prensa y testimonios orales.

En febrero de 1936 una parte de dicha comunidad se hallaba vinculada a diferentes partidos políticos de izquierda, siendo algunos de ellos militantes activos como Fortunato Mahfoda Serfaty († 19-07-1936) de las Juventudes Socialistas (JSU) o David Bitan († 19-07-1936) de Izquierda Republicana, siendo perseguidos y otros represaliados por su vinculación con la masonería como Alberto Benaim Benaim o Yudah Levy Ruas, ocurriendo algo muy parecido en todo el Protectorado siendo su ingreso en el CCZ una de las medidas represivas utilizadas por los sublevados ya que muchos habían participado activamente en el triunfo del Frente Popular.

Otra parte de los hebreos, minoritaria, se había vinculado a los partidos republicanos más conservadores en los que estaban integrados algunos personajes importantes de su comunidad como Isaac Benchimol Melul del Partido Radical y Abraham Benatar Taurel que fueron elegidos concejales del Ayuntamiento durante la II República o el rico comerciante Jacob Salama del partido progresista conservador. A su vez nos encontramos con muchos hebreos dentro de la masonería contemporánea melillense siendo objeto de persecución y acoso durante la guerra civil. Incluso sabemos de un hebreo falangista, Rafael Israel que cuando comenzó la guerra era ya «camisa vieja», aunque hubo de huir durante algunos meses al Protectorado perseguido por sus compañeros falangistas.⁶¹⁰

De 1936 a 1939, e incluso años antes y después, los sublevados se empeñaron en hablar de una conspiración judeo-masónica que quería destruir la cristiana patria española, propaganda que se verá en las diferentes editoriales de los diarios de Melilla y la península durante toda la guerra civil. La persecución a la comunidad hebrea aparece en varios estudios como más imaginaria que efectiva

⁶⁰⁵ LEVY, L., *Algo más sobre judíos españoles: Melilla*, en Revista Raíces nº 3-5

⁶⁰⁶ AIMML Fondo Comandancia de Obras. *Edificio Israelita. Obras de acondicionamiento para Gobierno Militar*, memoria y planos.; SALAFRANCA J.F., *Los judíos de Melilla*, Málaga Algazara, 1995

⁶⁰⁷ Aparecen ellos Reales Decretos de: R.D. 6-11-1916; R.D. 20-11-1924.; R.D. 19-4-1931.

⁶⁰⁸ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Expedientes procesales. A través del paso fronterizo del río Muluya con el protectorado francés, fueron expulsados varios hebreos, además de extranjeros procedentes del CCZ.

⁶⁰⁹ AIMML. Fondos desclasificados de Comandancia General. *Sindicatos*. Otra información sobre este particular se ha obtenido del Telegrama del Rif, las diferentes actas del Ayuntamiento, testimonios orales de descendientes de represaliados y del registro del cementerio hebreo de Melilla.

⁶¹⁰ Testimonio oral de Sr. Aquiba Benarroch, hijo del que fuera presidente a fecha 17 de julio de la Comunidad hebrea de Melilla, Don Yamin Benarroch que conocía a este Rafael Israel.

aunque esta fue practicada impunemente en esta ciudad, siendo algunos asesinados y los demás dirigidos, obligados y manipulados, obteniendo de ellos sus riquezas, propiedades y joyas.

Moises Sultan, residente en Caracas cuenta que en el régimen franquista, los judíos españoles eran ciudadanos de segunda, con todas las obligaciones y muy pocos derechos. No podían desempeñar ningún cargo público ni trabajar en ninguna dependencia del Gobierno, pues entre los documentos exigían la partida de bautismo. *Para renovar un documento como el pasaporte, para cambiar el estado civil, nos exigían la partida de matrimonio de la iglesia católica, cuando había un decreto donde los judíos nacidos en Melilla estaban exonerados. Se nos negaba el pasaporte español, diciéndonos que no éramos españoles sino protegidos españoles por ser judíos. Como anécdota personal, cuando solicitamos viajar a Venezuela, tuvimos que recordar al Gobierno español que mi padre sirvió en el Ejército (1931 y 1936) y que sí era español para ser militar, que en mi familia no teníamos Ejército particular. Al final, nos dieron los pasaportes. Un judío no podía ser oficial del Ejército; lo máximo que podía ser era suboficial. Había una ley para los estudiantes universitarios: hacían el servicio militar en vacaciones durante cuatro períodos, y después de graduados, salían de alférez de milicias universitarias. Los judíos no tenían derecho a hacer esos cursos, sino que tenían que cumplir con el servicio militar de soldado raso. En los años noventa se aprecian cambios y es donde Moisés Chocrón Murciano fue nombrado director del Hospital Militar de Melilla, con el grado de coronel.*⁶¹¹

En Melilla, si revisamos *El Telegrama del Rif*, encontramos referencias negativas hacia los hebreos, estando el mismo Franco convencido de que judíos, masones y comunistas formaban parte de la misma conspiración, no ignorando que muchos eran favorables al bando republicano, aunque no llegó a introducir legislación antisemita, ni siquiera en la ciudad de Tánger, refugio de muchos hebreos, ceutíes y melillenses tras el fallido Levantamiento.

La propaganda judeófoba de los sublevados tuvo consecuencias muy negativas para esta comunidad melillense, ya que comprobamos a través de testimonios y documentación que se les requisó las sinagogas, no pudiendo seguir a diario sus ritos religiosos y se ejerció sobre ellos una violencia política y una represión continuada en todos los ámbitos.⁶¹²

El mismo 17 de julio se inician las detenciones de ciudadanos entre los que se encontraban varios hebreos, algunas programadas con antelación al Levantamiento, puesto que «tenía listas de todos los que votaron por el Frente Popular», organizándose para su depósito «un campamento de concentración de detenidos».⁶¹³ Encontramos retenidos en CCZ a 61 hebreos, algunos de ellos fueron movilizados, otros cumplieron condena y alguno fue expulsado por no tener nacionalidad española.

Al principio los hebreos detenidos en CCZ no pudieron practicar sus ritos ni alimentarse según sus costumbres, cosa que se subsanó existiendo una cocina general y otra instalada solo para ellos, donde los cocineros presos, lógicamente, eran de esta religión.⁶¹⁴ En ocasiones algunos recibían la comida a través de sus propias familias que desde Melilla se acercaban a la Alcazaba a llevarles comida especial, es decir Kosser,⁶¹⁵ o eran enviados desde el mismo campo de concentración a buscarlas a sus casas.⁶¹⁶

⁶¹¹ Testimonio oral de Sr. Moises Sultan en abril 2012 residente en Caracas que vivió Melilla los años de la guerra.

⁶¹² FERNÁNDEZ DÍAZ, M.E., *hebreos y musulmanes durante la guerra civil en Melilla. Violencia política y represión*, UNED Espacio, Tiempo y Forma Serie V, Historia Contemporánea, t. 24, 2012

⁶¹³ SAINZ, H., *Historia de los Arraiz* Madrid Sociedad General de Autores de España 1994 y AIMML Fondo Comandancia General Caja 1 sobre 1 exp. 9, Listas de personas pertenecientes a las diferentes Sociedades obreras y de compromisarios que obraban es su poder antes del 17 de julio

⁶¹⁴ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla En las memorias de Juan Medina, aparece que antes de existir estas dos cocinas existía sólo la general, dándose un caso de verdadero fanatismo religioso. Dice que un hebreo murió de enfermedad contraída como consecuencia de no tomar la comida por no estar guisada por hebreos y compuesta de algunos alimentos prohibidos por la religión judaica. Esta afirmación no concuerda con las defunciones de hebreos en CCZ ni en el hospital de la Cruz Roja.

⁶¹⁵ Testimonio Oral de Alicia Benarroch, en diciembre 2013. Su madre, junto a su abuela tenían que trasladarse una vez a la semana al CCZ a llevar a su tío, Salomón Benarroch, comida kosser.

⁶¹⁶ Testimonio Oral de Ayus Benhamu. Su padre hubo de acudir a la huerta de su abuelo, en Karia Arkemade cerca de Zeluán, a traer alimentos de huerta para dar de comer a los internados en Zeluán.

A su vez se instaure el procedimiento de multar a todos aquellos *desafectos al Glorioso Movimiento Nacional* con una doble utilidad: represiva y económica. Según testimonios orales de miembros de la comunidad hebrea de Melilla, les hicieron firmar muchas de estas multas como si se tratase de voluntarias donaciones. Obligados y dirigidos, aportaron verdaderas fortunas, siendo en muchas ocasiones amenazadas sus familias. Como ejemplo de esta imposición tenemos al Sr. Serfaty que hubo de *donar* a las fuerzas militares en el verano de 1936 su chalet de la calle Alfonso XIII estando en la actualidad aun en manos de las fuerzas militares después de haber reclamado durante años su devolución.⁶¹⁷

Se publicaron muchas multas administrativas para aquellos que habían huido a Tánger, como la de Elías Jacob Danan y su hijo Elías Danan Levy, sancionados con 500.000 pesetas por *su desafecto hacia el Glorioso Movimiento Nacional y negarse el hijo a cumplir el servicio militar como ciudadano español*, o Moisés S. Beniflan Benzaquen, *propietario de un comercio* rebautizado tras su incautación «Nueva España» que huyó también a Tánger y que fue procesado por causa militar *por sus actuaciones masónicas contrarias al Glorioso Movimiento Nacional y por la ayuda prestada a los centros revolucionarios marxistas*.

Y muchos de los que siguieron residiendo en Melilla sufrieron del mismo modo estas sanciones como Jaime Levy, Jacob Lezra Garzón o a Alberto Benarroch Benzaquen a los que impusieron una multa de 50.000 pts; a Moisés Salama Hassan le impusieron una de 10.000 pts. . Todas las sanciones habían de ingresarse en el Banco de España a disposición de la Comisaría de Multas, e incluso sabemos por el BOME que a los fallecidos también se les sancionaba como a Mauricio Benhayon Benaim cuyos herederos hubieron de abonar mil pesetas ya que fue multado por el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Melilla.⁶¹⁸

Aparece asimismo la llamada Comisión de Incautación de Bienes de Melilla que se dedicó a incautar y subastar los bienes de muchos hebreos entre los que se encontraban Moisés S. Beniflan Benzaquen, Moisés Benarroch Rolfe, Moisés Corcia Benain, José Mahfoda Serfaty, Abrahán Suiza Hassan o Moisés Salama Hassan.⁶¹⁹

El computo de sus aportaciones en efectivo, de forma individual o como comunidad que aparecen publicadas en el *Telegrama del Rif*, sobrepasaron los dos millones y medio de pesetas. De una sola vez aportaron en una suscripción a favor del ejército 225.000 pesetas, una enorme cantidad comparada con lo que otros aportaban, que rondaba las cien pesetas, además aparecen como los primeros que el 15 de agosto entregaron joyas para restaurar el encaje del Banco de España.

En todo el Protectorado se ejercía una estrecha vigilancia siendo todos observados por la policía secreta. Cualquier corrillo era objeto de sus sospechas aunque «*a los israelitas se les dejaba en paz gracias a esta especie de contribuciones voluntarias a la causa*».⁶²⁰

Sus riquezas fueron codiciadas por los sublevados siendo estas junto a sus filiaciones políticas izquierdistas, su pertenencia a la masonería y su religión los tres pilares sobre los que se gire la represión a esta comunidad.

Todos fueron obligados de una forma u otra a colaborar con el nuevo gobierno, así encontramos a Moisés Salama Hassan, que tras pasar por el CCZ y dirigido por las nuevas autoridades fue uno de los mayores colaboradores económicos de los sublevados; masón, rotario y perteneciente a Izquierda Republicana, colaboró obligadamente tanto en el suministro de gasolina para las tropas sublevadas,

⁶¹⁷ AIMML Fondo Comandancia de Obras. Reparación Chalet Alfonso XIII. Testimonio oral de la familia Serfaty que en la actualidad reside en Venezuela. Los propietarios fueron obligados a acudir a punta de pistola a notaría y ceder el chalet a las fuerzas Militares de Melilla. En la etapa democrática han reclamado, vía judicial, esta propiedad sin resultado, En Venezuela algunas familias conservan diferentes vales donde se consignan las alhajas u otros objetos que donaron de forma obligada.

⁶¹⁸ BOME nº 449 de 30 diciembre 1939.

⁶¹⁹ Diferentes BOME publicados entre 1938 y 1942 y sanciones publicadas entre noviembre y diciembre de 1937 en *El Telegrama del Rif*.

⁶²⁰ Fundación Anselmo Lorenzo (FAL) Grupos de África Sección Nacional de Coordinación. Servicio de Información exterior de fecha 11 noviembre 1938 Confederación Nacional de Trabajo de Barcelona.

consiguiendo que los petroleros de la Shell que se dirigían a España lo hiciesen a puertos bajo control de los sublevados, como de intermediario en el canje de prisioneros. Aun así, siguiendo durante la guerra civil siendo objeto de la actividad represora de las nuevas autoridades siendo sancionado en varias ocasiones. El historial de Moisés Salama Hassan es representativo por cuanto reúne muchos de los ingredientes comunes a la represión de los masones.⁶²¹

Comprobando las nefastas consecuencias de la primera represión deciden mandar una comisión, el día 18 de agosto poniéndose la comunidad israelita de Melilla a disposición del recién creado Ayuntamiento. Y a pesar de su constante colaboración, no les dejaron de molestar ejerciendo sobre ellos un riguroso control, distinguiéndose los sublevados por insultar a los ancianos, siendo clausuradas varias sinagogas donde irrumpían en horas de oración deteniendo a los presentes, ordenándose además a los jefes de los cuerpos militares que privasen a los soldados hebreos de tener destino en dichos cuarteles recomendando una fuerte disciplina concentrándoles en Villa Jordana antes de su traslado al frente, siendo además privados los que poseían títulos superiores de acceder al curso de alférez profesional creándose el Archivo Judaico donde aparecían los nombres de los hebreos potencialmente peligrosos de las diferentes comunidades.⁶²² A su vez la Falange se destacó por ridiculizar y mofarse de muchos de ellos dándoles a ingerir, aceites de ricino y de avión usado, teniendo de por vida consecuencias muy nefastas.⁶²³

Franco en persona, intuyendo que tanta presión ejercida daría resultados negativos, y ante las continuas proclamas antisemitas que daban otros generales, se dirigió al consejo de la Comunidad Israelita de Tetuán, comunicándoles *que no prestaran demasiada atención a estas proclamas antisemitas del General Queipo de Llano en Sevilla*. Todo esto para que las diferentes comunidades israelitas siguiesen colaborando libremente con la Causa Nacional.⁶²⁴

Un año después del inicio de la guerra, en 1937, al Ayuntamiento de Melilla se le pedía información sobre la nacionalidad de los hebreos y musulmanes residentes en dicha ciudad para poder captarles en las filas franquistas como posibles soldados si realmente tenían la nacionalidad española.⁶²⁵ Asimismo aquellos hebreos que estaban en el CCZ y les llegaba la hora de incorporarse a filas, se les liberaba y mandaba siempre a primera línea del frente.

La mayoría de los hebreos de Ceuta, Melilla y el Protectorado aparecen en las filas nacionales dentro de sus correspondientes reemplazos obligados a ir a la guerra, habiendo pertenecido muchos de ellos a diferentes asociaciones y sindicatos de izquierda.⁶²⁶

Pese a toda la propaganda antijudía franquista que apareció en los diferentes diarios y la represión consecuente ejercida sobre ellos, en Melilla esta comunidad logró sacudirse esa hostilidad y estar integrada de nuevo al completo, exiliándose voluntariamente y con posterioridad algunos de sus miembros, que se dirigieron a Sudamérica y más tarde a Israel tras la creación de este nuevo Estado. En 1945 se les devuelve el Colegio Hebreo siendo en la actualidad una de las comunidades que colaboran más activamente en la vida social y política, estando varios de sus miembros integrados dentro del actual Ayuntamiento, además de en partidos políticos, tanto de izquierda como de derecha.

⁶²¹ MOGA ROMERO V., *Al Oriente de África, masonería, guerra civil y represión*, volumen I y II Melilla, UNED, 2005. Pg. 762-773

⁶²² LEVY, L., Algo más sobre judíos españoles: *Melilla*, en Revista Raíces nº 3-5

⁶²³ Testimonio de Don Abraham Sultán, que fue obligado a ingerir estos aceites y de Don Aquiba Benarroch.

⁶²⁴ LISBONA, J. A., *El retorno a Sefarad*, Madrid, 1993.

⁶²⁵ AGML Fondo Central Asuntos Exp. 530. Documento donde pide información la Comisaría de Guerra de Melilla sobre los extranjeros, hebreos y musulmanes sobre su situación de ciudadanía para enrolarles en el ejército franquista.

⁶²⁶ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Expedientes Procesales. Caja 7. Expediente 576. Isaac Levy Levy. Aparece que Moisés Cohen Edery era afiliado al sindicato de oficios varios afecto a la CNT; Isaac Levy Levy que llegó a ser sargento del Tercio en la Campaña de Liberación había pertenecido también a uno de estos sindicatos.

Pero a la hora de recoger testimonios sobre lo que les sucedió en la guerra Civil, el silencio suele ser la forma más común de respuesta, con excepción de aquellos que viven fuera, tanto en Israel como en Venezuela o Miami que se han prestado a contar lo que les sucedió ese nefasto shabat de julio de 1936.

HEBREOS DETENIDOS CON SU N° DE FILIACIÓN EN ZELUÁN

1. N° 1334. Jesús Abrahan Derhi, fontanero con residencia en Tánger.
2. N° 862. Jaime Barcesat Benhuman, vendedor ambulante de Uazan, Protectorado francés, detenido el 14-5-38 hasta 22-9-38.
3. Moisés Behamu Aserraf
4. Moisés Benhamu Benhavidés, cartero, condenado a 20 años.
5. Sadia Benofe Siboni.
6. Efraim Benaim Benzaquem.
7. N° 88 Isaac Benaim Benaim, escribiente Ingresado el 23-8-36 al 14-5-38 por movilizado.
8. Alberto Benaim Benaim, hermano de Isaac.
9. N° 1098 Efraim Benaim Bendayam, jornalero de Beni-Tusin –Marruecos español– ingresa el 16-9-1938 al 20-9-38 llevado al Hacho (Ceuta) a disposición del Alto Comisario.
10. Mimon Benamu Benamu
11. N° 87 Salomón Benarroch Hadida de Melilla, agente comercial Ingresó 24- 2-37 al 16-8-37 conducido a Ceuta para ser destinado a establecimiento penal; condenado por procedimiento sumarísimo n° 233/1937 a la pena máxima, 30 años, acusado de injurias al Movimiento.
12. Isaac Benhamú Elvas, casado, comerciante de Beni Sidel, –Marruecos español–, detenido el 25 abril de 1937 procesado por auxilio a la rebelión –sumario 239/1937– condenado a 12 años y un día de reclusión temporal, trasladado el 16 agosto 1937 a Ceuta
13. N° 1099 Moisés Benhamud Asarra, casado con dos hijos natural de Tarfesit –Marruecos español– que residía en Melilla en el Monte de María Cristina n° 17, jornalero, detenido gubernativo ingresado en CCZ el 16 de septiembre de 1938.
14. Mimon Benhamu Benhamud, casado, natural de Melilla, jornalero, detenido gubernativo del 16-9-1938; trasladado el día 20 a la Fortaleza Militar del Hacho para quedar en dicho establecimiento a disposición del Alto Comisario
15. Elias Benhamun Benhamun, en septiembre de 1936 estaba ingresado en CCZ condenado a la pena de reclusión perpetua, 30 años y trasladado en diciembre de 1939 a la isla de Alhucemas.
16. N° 92 Isaac Benitah Amselem, casado, natural de Larache y vecino de Villa Sanjurjo, interprete, ingresado el 20 de octubre de 1936 en calidad de preso, procedente de la Isla de Alhucemas y el 2 de julio de 1938 conducido al Hacho por orden del General de la Circunscripción.
17. N° 94 Hananias Bensasi Benoliel, casado, natural de Tetuán y vecino de Melilla, empleado, ingresado el 24 de mayo de 1937 para cumplir un arresto de dos meses y un día por un hurto que cometió en junio de 1935. Fue puesto en libertad el 29 de julio de 1937.
18. N° 95 Ramón Bensusan Benhamu, natural de Duddu –Marruecos francés– y vecino de Taurit, comerciante y casado, ingresado el 20 octubre de 1937 procedente de la isla de Alhucemas y puesto en libertad el 22 de noviembre de ese mismo año; reingresa el 10-1-1938 como detenido gubernativo y llevado a la prisión de partido de Melilla el 3 de noviembre de 1938.
19. N° 96 Samuel Bensusan Pacleum, vecino de Melilla, soltero, empleado de Banca, realizando el servicio militar en el Bon de Cazadores n° 3, ingresado el 10 octubre de 1936, juzgado por la causa 306/1936 por delito de sedición, condenado a 20 años de reclusión temporal trasladado el 16 de agosto de 1937 a Ceuta para ser destinado a establecimiento penitenciario.
20. Farahon Benzaquem.
21. N° 1101, Moisés Benzaquem Chocron natural del campo de Alhucemas y vecino de Melilla, casado, jornalero que ingresa el 19-9-1938 como detenido gubernativo hasta el 20-9-1038 que es conducido a la Fortaleza militar del Hacho en Ceuta a disposición del Alto Comisario.

22. Nº 1307 Rubén Bitan Aserraf, natural y vecino de Melilla, soltero, vendedor ambulante, ingresado el 9-9-1939 hasta el 9-12-1939 que es conducido a la cárcel de Melilla.

23. David Bittan Bentolila, natural y vecino de Melilla, casado con dos hijos, interprete, detenido gubernativo ingresado el 31-1-1938 hasta el 3-2-1939 que es conducido a la prisión de Melilla.

24. Nº 106 Sadia Bittan Pinto, natural de Oran y vecino de Melilla, soltero, limpiabotas, ingresa como detenido gubernativo el 12-11-1936 hasta el 2-2-1937 que es liberado por movilizado y el 11-2-1937 reingresa de nuevo como detenido gubernativo siendo conducido el 20-2-1938 al Muluya para su expulsión de la zona.

25. Nº 864 Sadia Bonafe Siboni, natural y vecino de Melilla, casado con tres hijos, vendedor ambulante. Ingresó el 14-5-1938 al 29-6-1938 que es puesto en libertad

26. Alfredo Charvit Benhamu, expulsado de la zona española por el puente internacional del Muluya el 14-5-1937 procedente del CCZ.

27. Nº 195 Alberto Chocron Bittan natural y vecino de Melilla, soltero, tenedor de libros, ingresa como preso el 17-11-1936 hasta el 16-2-1938 que pasa a detenido gubernativo y es puesto en libertad el 14-5-1938.

28. Nº 196 Yamin Chocron Bittan, natural y vecino de Melilla, soltero, cobrador. Ingresó como preso el 6-8-1936 hasta el 16-2-1938 que pasa a detenido gubernativo siendo puesto en libertad el 16-5-1938.

29. Nº 1110 Marcos Chocron Chocron, natural del campo de Alhucemas y vecino de Melilla, casado con un hijo jornalero que ingresa como detenido gubernativo el 16-9-1938 hasta el 20-9-1938 que es conducido a la Fortaleza militar del Hacho para quedar en dicho establecimiento a disposición del Alto Comisario.

30. Nº 1044 Naftali Chocron Chocron natural de Beni Sidel, vecino de Melilla casado con cuatro hijos, estibador, el más anciano de todos, en 1938 tenía 70 años. Fue detenido y llevado a Zeluán como preso el 9-9-1938 y puesto en libertad el 4-3-1939, reingresando el 9-3-1939 saliendo su sentencia del sumario 429/1938 condenado a 12 años y un día de reclusión temporal por auxilio a la rebelión conducido a la lejana penitenciaría de Uad-Lau para cumplir la condena

31. Nº 1111 Sadia Chocron Chocron, natural de Sonoya y vecino de Melilla, casado, jornalero, detenido gubernativo del 16-9-1938 hasta el 20-9-1938 que fue conducido a la fortaleza militar del Hacho (Ceuta).

32. Nº 197 Elías Chocron Chocron, natural de Taza (Marruecos francés) y vecino de Melilla, casado con dos hijos, jornalero, ingresado el 9-8-1936 por robo y estafa con la causa 340/1936 siendo puesto en libertad el 30-10-1936 por haber cumplido los diez días de arresto

33. Nº 869 Isaac Chocron Elos, natural de Taza –Marruecos francés–, casado con dos hijos, jornalero que ingresó en Zeluán el 18-5-1938 al 12-9-1938 que salió en libertad.

34. Nº 1112 David Chocron Morely, natural de Taza –Marruecos francés– y vecino de Melilla, jornalero que ingresó el 16-9-1938 al 20-9-1938 que fue conducido a la fortaleza del Hacho para quedar en dicho establecimiento a disposición del Alto Comisario.

35. Nº 263 Sansaya Chocron Morely, natural de Taza –Marruecos francés– y vecino de Melilla, jornalero que ingresó el 9-9-1938 hasta el 3-2-1939 que fue conducido a la prisión de partido de Melilla.

36. Nº 168 Aaron Cohen Cohen 1º, natural de Melilla, soltero, dependiente que ingresó el 31 de julio de 1936.

37. Nº 168 Aaron Cohen Cohen (2º)

38. Nº 169 Aaron Cohen Cohen (3º)– natural de Taurit –Marruecos francés–, vecino de Melilla, casado con dos hijos, cobrador, procedente de la cárcel de Nador ingresa como preso el 4-9-1936 hasta el 16-2-1938 que pasa a detenido gubernativo hasta el 3-2-1939 que es trasladado a la prisión de partido de Melilla hasta el 5-5-1939 que es puesto en libertad. Fue acusado de pertenecer al Socorro Rojo Internacional en causa 1105/1936.

39. Abraham Cohen Cohen, expulsado de la zona española por el puente internacional del Muluya el 14 de mayo de 1937.

40. Nº 170 Salvador Cohen Cohen, natural y vecino de Tetuán, soltero, legionario en Tauima que ingresó en Zeluán el 4-5-1937 acusado de mutilación voluntaria para no ir al frente, –aunque realmente lo que ocurrió es que en enero de 1937 intentó suicidarse–, acusación que fue desestimada y saliendo en libertad el 20-5-1938 estando ya de baja la Legión.

41. Nº 174 Moisés Corcia Benaim, natural de Melilla, soltero de profesión empleado, ingresado el día 1-9-1936 por la causa 995/1936 y juzgado con 23 personas más el 24-2-1937 condenado a 20 años y conducido el 16-8- 1937 a Ceuta para ser destinado a establecimiento penal.

42. Salomón Corcia Corcia, que residía en la yemaa de Tazaguin de la fracción de Izaomen de la kábila de Beni Said, sometido a juicio sumarísimo 712/1936 el 6-11-1936 por haber hecho manifestaciones tendenciosas contra al Movimiento Nacional y ocultación de víveres en su establecimiento comercial, condenado a pena de muerte y ejecutado en el zoco de Dar Kebdani.

43. Nº 354 Isaac Illous Benhamu, natural de Fez, detenido gubernativo del 15- 8-1936 a 20-2-38 que es conducido al Muluya para su expulsión de la zona.

44. Jacob Levy Bendayan, estudiante, condenado a 30 años.

45. Judah Levy Bendahan, condenado por la causa 1005/1936 el 14-3-1939 junto con 15 personas más procedimiento que siguió el coronel ingenieros Juez Don Andrés Fernández Mulero contra los pertenecientes al Socorro Rojo Internacional; acusado de pertenecer a izquierda republicana y a las juventudes de esta, Condenado a reclusión perpetua.

46. León Levy Bendahan, soltero, mecánico de radio, ingresó en Zeluán el 22- 11-193 Fue detenido el 16-11-1936 en su casa por falangistas. El 20-1- 1937 se dispone quede detenido gubernativo siendo clasificado el 23 de abril por la Junta Depuradora en el 3º Grupo, es decir que debía quedar detenido hasta que volviese la normalidad. Acusado, por los informes facilitados por Falange Española, de pertenecer a izquierda republicana y al Socorro Rojo Internacional. Fue condenado a la pena de reclusión temporal de 20 años por auxilio a la rebelión.

47. Salomon Levy Chocron, detenido el 11-9-1936 e ingresado el día 13 de octubre después de pasar por la cárcel pública de Nador y Fuerte Camellos. Fue juzgado por sumarísimo 712/1936 el 6-11-1936 por ocultación de víveres en su establecimiento comercial, siendo sobreseída su causa y puesto en libertad el 16 de diciembre.

48. Fortunato Levy Levy, detenido por un oficial de Regulares el 18-7-1936 zapatero y limpiabotas, casado con tres hijos, fue sobreseída su causa y puesto en libertad el 4-4-1937.

49. Nº 387 Santos Levy Murciano, natural y vecino de Melilla, casado con cuatro hijos, camarero, ingresado el 19 de julio de 1936, proveniente de la cárcel de Nador; detenido e ingresado por la Mejaznia en concepto de preso hasta el 16-2-1938 que fue clasificado por la Junta Depuradora de 3º grupo, es decir que debía estar detenido como gubernativo hasta la vuelta a la normalidad hasta el 16 de mayo de ese año que es puesto en libertad con 123 personas más de las cuales tres eran de religión hebrea. Acusado de votar al Frente Popular y ser amigo del médico Ramos.

50. Nº 388 Yudah Levy Ruas, natural de Beni-Tuzin y vecino de Nador, casado comerciante. Fue detenido por Falange el 22-8-1936, enjuiciado en la causa 1062/1936 instruida por actividades masónicas. Clasificado el 13-3-m 1938 de 3º grupo, es decir que debía estar detenido como gubernativo hasta la vuelta a la normalidad, fue puesto en libertad el 24-6-1939.

51. Nº 428 Isaac Mafhoda Benguigui, natural de Beni-Tuzin y vecino de Melilla, casado con siete hijos, representante, ingresó el 3-8-1936 hasta el 7-9- 1939 que es conducido a la prisión indígena de Uad-Lau. Condenado a 20 años de reclusión temporal causa 297/1938 por auxilio a la rebelión junto a dos personas más el 29-8-1938.

52. José Mafhoda Serfati, oficinista condenado a 20 años. Su hermano fue asesinado por Falange.

53. Alberto Moreno Bentolila profesor del Talmud Torah. ⁶²⁷

⁶²⁷ Testimonio oral (vía telefónica con Caracas en marzo 2013) de Aquiba Benarroch que conoció a Alberto Moreno en Melilla Debo citar el caso del moré Alberto Moreno, que era el director de la enseñanza hebraica en el colegio comunitario

54. Jacob Murciano Genafo, detenido gubernativo puesto en libertad el 24 diciembre 1936.

55. Merida Murciano Murciano, liberado 16 de mayo de 1938 junto a 123 personas más de las cuales, tres eran de confesión hebrea.

56. Moisés Obadia Morely, ingresado en Zeluán el 16-5-1938, causa 243/1938 sobreseída y puesto en libertad el 7 de septiembre de ese año.

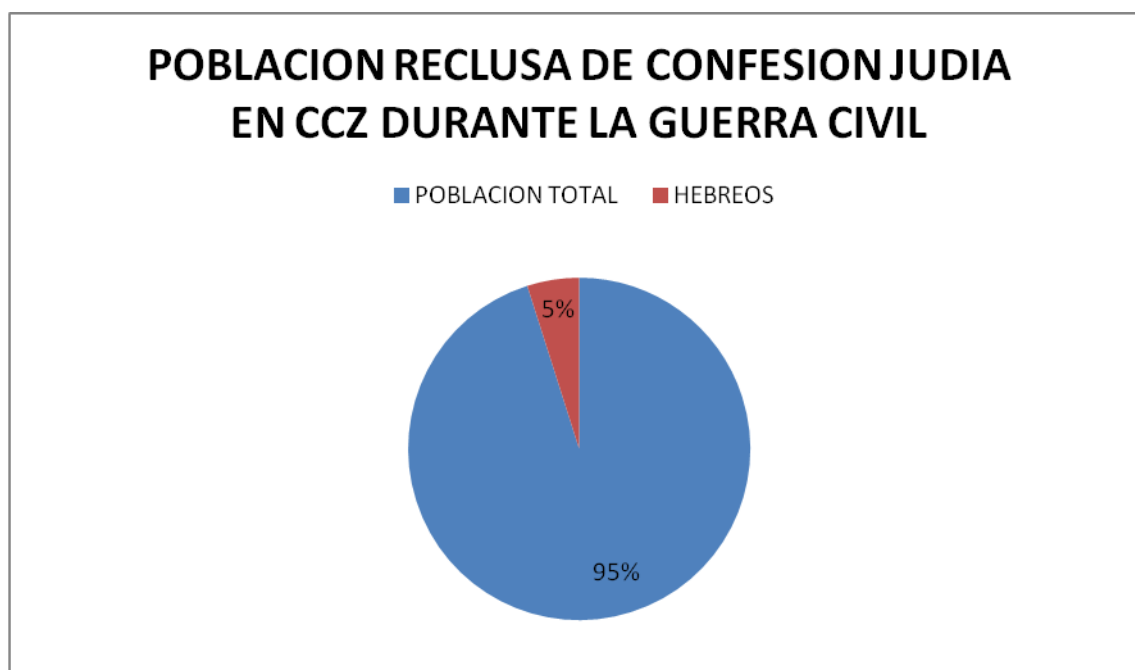
57. Sadia Rhanz Levy, detenido gubernativo puesto en libertad el 24 diciembre 1936.

58. Denas Ruas Sultan.

59. Moisés Salama Hassan

60. Jose Salama Hassan

61. Sadia Sultan



Hebreos internados en el CCZ durante la Guerra Civil
Elaboración propia

Los musulmanes

No solo cristianos y hebreos sufrieron las consecuencias represivas del nuevo gobierno, los musulmanes también la sufrieron aunque hay que apuntar que de diferente forma, pues eran muy necesarios para el desarrollo de la guerra. Muchos aparecen como fuerzas de primera línea y los de la retaguardia hubieron de realizar labores a favor del Movimiento Nacional como delaciones⁶²⁸ y

de Melilla Talmud Torah. Fue encarcelado durante varios años tanto en CCZ como en el Puerto de Sta. María, cuando lo liberaron había adquirido en la celda una enfermedad reumática que le anquilosó las articulaciones de la espalda y de las piernas. Después emigró a Venezuela, después de pasar por Tánger en donde también fue un gran maestro en las escuelas de la Alliance Israélite Universelle. Murió en Caracas a consecuencia de una operación que se intentó para mejorar su estado. Siento una especial emoción cuando recuerdo el caso del moré Moreno, pues él fue mi primer profesor de hebreo y de religión, y fue una víctima del franquismo.

⁶²⁸ AGMG. *La Alcazaba, Zeluán* Expediente procesal de Antonio Aranda Gomez, Como uno de los ejemplos tenemos a este profesor de la escuela unitaria que perteneció a U.R. e interventor en las elecciones a Diputados en febrero de 1936 además de afiliado al Ateneo Libertario, el cual fue detenido e internado en CCZ por la denuncia de un musulmán marroquí en Melilla que le acusó de divulgar las acciones de los rojos en la península.

espionaje o simplemente favoreciendo libremente a la causa con su apoyo incondicional, como varios musulmanes notables españoles de Melilla y algunos de los alrededores que trabajaban directamente con el ejército, como el Sr. Ahmed Amor Zrak o el mismísimo hermano del General Mizzian.

El posicionamiento que tomaron los jefes marroquíes de las diferentes zonas del Protectorado fue la clave para el triunfo y posterior desarrollo de la contienda, siendo algunos de estos pensionados de por vida. Muchos de los que serán reclutados lo hicieron por pasar por acuciantes necesidades económicas, ya que ese año el campo del protectorado transitaba por una gran hambruna debida a las malas cosechas, dotándoles en su alistamiento de una importante la soldada. Otros se alistaron por vivir experiencias nuevas, salir de su tierra, pasar a España y vivir de otra forma, siendo otros más inteligentes engañando a las autoridades melillenses haciéndose pasar por españoles obteniendo cartillas de racionamiento, sin necesidad de alistarse. A esta situación se uniría la mala gestión que realizó la República, que aunque advertida por los nacionalistas y por el primer Diputado por Melilla, Don Antonio Carballar Acuña no se hizo nada por remediarla.⁶²⁹

Los primeros alistamientos para esta campaña en las Fuerzas de Regulares en la zona de Melilla datan del día 23 de julio de 1936.⁶³⁰ La función de estos regulares dentro del ejército español era el de ahorrar sangre nacional cuando se hiciera preciso usar las armas, como era el caso. Las consignas de los sublevados, en líneas generales, en cuanto a la población musulmana, fue la de mantenerles unidos en contra de la República a través de una intensa propaganda donde se le hacía creer que era una *yihad* contra de los sin Dios, ejecutando alianzas con los diferentes kaides y bajaes que debían sus cargos a los militares por haber luchado a su lado en las diferentes guerras de Marruecos. Se atrajeron de esta forma a los dirigentes musulmanes para que no hubiese opción de un intento de autonomía hacia España, ya que existía en el Protectorado un núcleo claramente nacionalista que reivindicaba desde hacía tiempo la independencia, manifestando su repulsa por los alistamientos

La labor de España en Marruecos fue realizada de manera muy personal a través de las Intervenciones Militares y los encargados directos de organizar los alistamientos fueron sus Interventores. Estos durante toda la guerra sirvieron de enlace entre las fuerzas militares españolas y los marroquíes, consiguiendo que se siguieran alistando, aun con reticencias, miles de ellos, invirtiendo muchísimo dinero en una activa propaganda para el reclutamiento.

En la zona oriental (Melilla-Rif) se encontraba encargado de las mismas el Interventor, Coronel Bermejo, que con una veintena de años de servicio en Marruecos, alternaba diferentes actividades con la labor política de sumisión de las kábilas. Gran conocedor de las kábilas del Rif, fue uno de los puntales más firmes de los sublevados en Marruecos y, su puesto de primera línea de la Intervención Regional fue inigualable, ya que, tenía gran ascendiente cerca de los jefes de las diferentes kábilas, como S. E. Abd Del Kader, Amar Uchen, kaides y demás prestigiosos musulmanes que ejercían autoridad, así como en los demás habitantes de la región. El general Franco le tuvo como uno de los ejes fundamentales de la victoria ya que, además de todo esto, fue el encargado de no dejar pasar propaganda republicana para soliviantar a los kabileños.⁶³¹

Ante esta situación continuada de apoyo de las autoridades marroquíes a los sublevados, la República intentó diferentes acercamientos hacia estas, que se materializaron en algunos estudios a primeros de 1938 para conocer las posibilidades de una posible subversión en el Marruecos español.⁶³²

⁶²⁹ IBZ AZZUZ HAKIM, M., *La actitud de los moros ante el Alzamiento*, Málaga, Algazara, 1997. El Diputado Sr Acuña defendió en más de una veintena de debates parlamentarios en el Congreso de los Diputados, los intereses de los musulmanes

⁶³⁰ AIMML Revisados miles de expedientes dentro del Fondo de Regulares Indígenas. Los reclutados en la zona oriental y del Rif a fecha 8 de agosto de 1936 eran de 3873 hombres según las estadísticas publicadas por IBZ AZZUZ HAKIM, M., *La actitud de los moros ante el Alzamiento*, Málaga, Algazara, 1997, donde en la zona de Melilla aparecen alistados el 75,02% frente al 24,08% en la zona occidental..

⁶³¹ BPML El Telegrama del Rif, 24 de marzo 1940 Homenaje Al Coronel Bermejo.

⁶³² Fundación Anselmo Lorenzo. (FAL) Fondo sobre Marruecos-SECRETO- Memoria acerca de las posibilidades de sublevar en contra de los facciosos las kábilas del sur marroquí y el Sahara españoles.. Barcelona febrero 1938.

Las primeras víctimas de la Guerra Civil, pertenecientes al bando nacional y de religión musulmana, fueron dos áscaris de regulares que el mismo día 17, tras atacar la base de Hidroaviones del Atalayón, caen muertos: el sargento indígena Lahasen Ben Mohamed y el soldado moro Mohamed Ben Mohamed Ben Ahmed.⁶³³

Otro musulmán perteneciente a Regulares cae muerto en el edificio de la Comisión de Límites de Melilla. A estas muertes les seguirán miles de fallecidos en los diferentes enfrentamientos en la península con las fuerzas leales a la República.

Para agradecer y favorecer a los musulmanes españoles su colaboración, el día 23 de noviembre de 1937 aparecen las ordenanzas dadas por el Excmo. Señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, y se crean en las Plazas de Ceuta y Melilla "*Las Comunidades de musulmanes de nacionalizados españoles para salvaguardar su religión, usos, costumbres e instituciones sociales*".

Dichas Comunidades fueron creadas en unos tiempos donde las circunstancias políticas lo exigían, debido a la guerra y con fines puramente gubernativos, pero para que siempre marcharan de acuerdo con las Autoridades de dichas Plazas, siempre dando sensación de que no estaban controladas por el Servicio de Intervenciones. En 1939 pasó a denominarse "Casa de la Comunidad Musulmana" en el cual ondearían las banderas española y la Verde del Imán.

En esta primera Comunidad creada en Melilla fue elegido presidente honorario el general Mizzian; presidente, su suegro Ahmed Amor Zrak; vicepresidente Sid Admed Mizzian Mohamed Bel-Kasem, (hermano de General Mizzian que al poco fue destituido por borrachín), junto a 11 vocales, de los cuales solo cuatro eran españoles, además de un secretario y un conserje, especificando que tanto el general Mizzian como su hermano no eran españoles sino marroquíes de Mazuza, Beni-Enzar.

La elección de miembros marroquíes en diferentes épocas generó múltiples discusiones y malestar entre los nacionalizados ya que todos se disputaban el poder para poder trampear con los caudales y mercancía entregada por España a dicha Comunidad. De esta Comunidad Musulmana de Melilla decían los musulmanes melillenses que su única preocupación era cobrar las subvenciones de España, denominándola "*como-nada*" dando a entender la inutilidad de dicho centro; además existieron por su intolerancia múltiples enfrentamientos.⁶³⁴

Sobre la población musulmana, en esos momentos, la más pobre, se materializa una represión por el hambre, dependiendo siempre de la generosidad de las autoridades españolas y marroquíes, pasando por una situación límite tras la Guerra Civil donde en el Protectorado español sufrió una situación tan precaria que aparecían incluso fallecidos por inanición, sobre todo menores, situación que dio lugar a un grave problema, ya que fueron muchos musulmanes, familias enteras, las que ante la situación angustiosa que atravesaban huyeron a escondidas a la vecina zona francesa, dándose el caso de fallecer algunos ahogados al intentar pasar el río Muluya.

Al mismo tiempo a Melilla llegaban infinidad de musulmanes que recorrían los establecimientos registrando las basuras e ingiriendo desperdicios para aplacar el hambre constituyendo un grave problema ciudadano; sin embargo se veía como los kaidés y pensionados por España disfrutaban de bienestar e ingresos ya que se quedaban con parte de lo que les llegaba de la ayuda española, siendo los responsables de un reparto –que no realizaban en su totalidad–, situación denunciada en varias ocasiones y que no remediaron las autoridades españolas en ningún momento, aún teniendo conocimiento de dichas anomalías.⁶³⁵

Por la documentación encentrada, podemos afirmar que hubo regulares indígenas, que tras volver a Melilla y el Protectorado con permiso, decidieron no regresar al frente apareciendo en muchos

⁶³³ GIL DE HONDUVILLA, J., *Marruecos ;17 a las 17;* Sevilla Guadalturia 2009

⁶³⁴ AIMML Fondos desclasificados de la Comandancia General Caja I, Sobre 1, exp. 2 y 4., 20 diciembre 1937. En una discusión, en diciembre de 1937, llegaron a las manos Hamed Amor y Hamed Mezzian por, inscribir o no en el registro civil de Melilla los casamientos entre musulmanes.

⁶³⁵ Ídem Fondo Comandancia General. Caja II, sobre 6 exp. 55 Un claro ejemplo de esto concurrió en Farhana donde una denuncia realizada por diferentes personas al Chej Tahar Ben Haddu Ben Hamar quedó sin resolución por lo que mandaron un informe al Capitán Manuel Chacón que en esos momentos ostentaba el cargo de Capitán Interventor del Guelaya

expedientes de Regulares Indígenas la palabra *desertor*, llegando un momento en que las autoridades militares establecen la norma de que aquellos que se les detuviera por dichos actos, *serían inmediatamente de nuevo destinados a formar parte de las tropas expedicionarias que pelean en los frentes de España.* ⁶³⁶

Estas tropas de de regulares indígenas sembraron el terror en la península puesto que su fama les precedía; se les acusaba de asesinos, ladrones y violadores, esto último podemos verlo en el mismo Diario de Operaciones de la 83 División, donde se acusa a dos moros de regulares de violar y asesinar a un joven requeté perteneciente a la 3ª Compañía del Tercio de Requetés El Alcázar ⁶³⁷

Otros regulares, estableciendo relaciones con mujeres cristianas se deciden por entrar a formar parte de la fe cristiana obligados siempre, puesto que estaba prohibido el matrimonio entre musulmanes y cristianas. ⁶³⁸

MUSULMANES INGRESADOS EN ZELUÁN DURANTE LA GUERRA CIVIL

1. Haddu Ben Mimun Ben Hayat, soldado desertor.
2. Mohamed Ben Abdela soldado desertor.
3. Mohamed Ben Abderraman nº 5747 Regulares Nº 5—soldado desertor.
4. Amar Ben Al-Al soldado desertor.
5. Mohamed Ben Haddu soldado desertor.
6. Abselam Ben Mimun soldado desertor.
7. Mohamed Ben Mizian Ben Amar soldado desertor.
8. Hamido Ben Mohamed soldado desertor.
9. Mohamed Ben Mohamed soldado desertor.
10. Hamido Ben Mohamed soldado desertor.
11. Mohamed Ben Mohamed soldado desertor.
12. Mohamed Ben Si Mohamed Al-Lal intento de pasar a España.
13. Mohamed Ben Tieb Ben Tieb, causa 978/1977 por injurias al Jefe del Estado.
14. El Hadi Buxta Ben Moh nº 1846 soldado Regulares nº 5 por propaganda contraria al Movimiento Nacional.
15. Ben Aixa Ben Amar, soldado de Regulares nº2, fusilado el 31-10-1937.
16. Mohamed Ben Barro

⁶³⁶ Mohamed ben Abdela Susi, Soldado de Regulares de Alhucemas nº 5. AGMG. *La Alcazaba, Zeluán*. Expediente Procesal de Pedro Fernandez Morante.

⁶³⁷ Noticia publicada en Greal Digital pagina web del libro escrito y publicado por el cronista oficial del municipio de Caudiel, Don Teodoro López Díaz *Caudiel, Crónica del siglo XX*. Hablando de los acontecimientos sucedidos en el municipio en 1939, aparece la noticia del 3 de febrero que dice así: *Diario de Operaciones de la 83 División, 3 de Febrero 1939: Dos soldados moros, pertenecientes al 10º Tabor de Regulares de Tetuán Nº 1, han violado y dado muerte a machetazos, a un soldado de 18 años perteneciente a la 3ª Compañía del Tercio de Requetés El Alcázar. Le acompañaba otro requeté que logró escapar ileso. Pero que captó la fisonomía de los asesinos. Denunció el hecho a la Comandancia del Tercio de Requetés y al Capitán de su Compañía, y ambos se personaron en la Comandancia del Tabor de Regulares, de guarnición en las inmediaciones de Caudiel. Seguidamente se mandó formar a todo el Tabor, excepto a la tropa de españoles, y reconocidos los asesinos les ordenaron que fuesen a por el cadáver del muchacho que habían camuflado entre malezas, tras apuñalarle y violarle salvajemente. Compuesto un piquete de ejecución por sus mismos compañeros moros, les fusilaron en presencia de los acusadores, la oficialidad y moros del Tabor.*

⁶³⁸ AIMML. Fondo Regulares indígenas. Expediente del Sargento de Regulares nº 2 Mohamed Bali, sargento de Regulares nº 2 se bautiza en la Iglesia de San Nicolás en Córdoba el 21 de marzo de 1941 contrayendo matrimonio con Doña Oliva Palomeque Moreno adoptando el nombre de *Rafael Álvaro de los Santos Mártires de Córdoba* conocido tras esto como Rafael Marti Killa



Población musulmana en el CCZ durante la Guerra Civil
Grafico Autora

Como se comprueba encontramos detenidos, tras las investigaciones hasta el momento, a 16 musulmanes, representando un 1% de la población reclusa. Uno de ellos, un soldado de regulares nº 2 Ben Aixa Ben Amar, fue fusilado el 31-10-1937 acusado de sedición puesto que decidió no volver a luchar en el bando nacional, no por su ideología sino por el peligro que ello conllevaba ya que vio morir a muchos en el campo de batalla.⁶³⁹ Esto no quiere decir que en futuras investigaciones aparezcan nuevos datos que nos den un número más elevado de presos musulmanes y hebreos en este Campo de Concentración.

6.4. Evasiones, trabajo y deficiencias

Mucho antes del decreto 281 de 11 marzo 1937, en CCZ ya se clasificaba a los detenidos existiendo una separación a priori entre paisanos y militares. Dentro de los civiles existía a su vez dos clasificaciones, por un lado estaban, esa gran mayoría de presos políticos, y por otro una minoría, de al menos 14 individuos, de presos comunes.

Hubo civiles, que al salir del campo ran movilizados y mandados, según normativa⁶⁴⁰, a una de las unidades del Frente. Una vez allí hubo alguno que aprovechó la ocasión y desertó como el cenetista melillense Juan Raya Ruiz que destinado al Batallón de Cazadores nº 7 desertó del frente.

⁶³⁹ Las listas de hebreos y musulmanes y parte de la información que aparece en este trabajo ya fue publicada en la revista de la UNED *Espacio, Tiempo y Forma Serie V, Historia Contemporánea*, t. 24, 2012 en un artículo titulado *Hebreos y musulmanes durante la guerra civil en Melilla. Violencia política y represión* de María Elena Fernández Díaz añadiendo aquí un musulmán más, Ben Aixa Ben Amar, soldado de Regulares nº2 que paso por CCZ y fue fusilado el 31-10-1937.

⁶⁴⁰ Normativa dictada por el Excmo. General Jefe Superior en septiembre de 1937, donde se apuntaba que el destino de los mozos que hubieran de integrarse al servicio militar fueran destinados a una unidad de infantería destacada en el Frente.

Entre los militares podemos decir, a la luz de los expedientes, que hubo oficiales con empleo de alférez pasando por brigadas, sargentos, cabos y simples soldados rasos. Los había detenidos por su ideología política, afectos a la República que no se sumaron al Alzamiento, como el Sargento Robles⁶⁴¹ o aquellos que intentaron parar el Levantamiento además de los que estaban acusados de desertión, inutilización voluntaria o insulto a su superior. Algunos fueron detenidos el mismo 19 de julio, los del Batallón de Cazadores nº 7, de los cuales se tenía la sospecha de no estar conformes con tal situación e incluso alguno de ellos fue condenado a la última pena, como Juan Segovia Lobillo que fue fusilado en enero de 1937,⁶⁴² o el cabo de ingenieros Francisco Tonda Zamora fusilado también en Rostrogordo el 11/10/1937.

Los militares que eran juzgados y condenados pasaban a la zona de civiles puesto que eran expulsados del ejército.

Y al repasar los expedientes podemos comprobar que la Junta Depuradora, como era conocida la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados de Melilla, que en un principio dirigió el Capitán Luis Sicre Marassi, realizaba también una clasificación según pudieran o no ser liberados; así estaba el Grupo 1º que eran *aquellos que podían obtener una libertad inmediata*; Grupo 2º donde se hallaban aquellos *propuestos para una libertad retrasada hasta ser puesto en libertad con motivo de acontecimientos*, es decir se les instruyó información y no existían cargos contra ellos; 3º Grupo aquellos que *estarían allí confinados y se les instruyó ya causa y fueron absueltos* y 4º grupo *detenidos hasta la vuelta a la normalidad*.

En la cárcel pública de Melilla también se realizaba dicha clasificación como se comprueba en la relación nominal de personal civil detenido en la Alcazaba de Zeluán y en la cárcel Pública de Melilla en calidad de presos gubernativos,⁶⁴³ donde en la lista de 36 personas aparece su clasificación entre el 2º y 3º grupo.

A la vez que se clasificaba en las diferentes cárceles y el CCZ, también se clasificaba a la población de la zona de Melilla, como afectos o desafectos a las nuevas autoridades. Aquellos cuyos familiares o íntimos amigos habían sido detenidos pagaron muy caro esa relación, siendo siempre tachados *de rojos*, negándoles trabajos, e incluso realizar actividades o profesionales que elegían. Nos cuenta José Torres que no pudo entrar a formar parte como oficial del Ejército por el hecho de que un tío abuelo suyo, Jose Torres Gómez Somorrostro, había sido fusilado en Ceuta por pertenecer al PC habiendo sido concejal del consistorio republicano y que el General Larrea vetó su entrada y el que su padre se instalara a vivir en la ciudad de Tetuán negándole la residencia.⁶⁴⁴ De esto mismo nos habla Avelino Cañadas en sus memorias. Su abuelo, presidente de la cooperativa de autobuses de Melilla fue expulsado de la misma, perdiendo todo su capital y puesto de trabajo, puesto que un artículo de dicha cooperativa estipulaba *que todo aquel socio que, por su comportamiento, se arriesgara a poner en peligro la sociedad, sería excluido de la misma sin recurso ni indemnización alguna*. Su hijo en esos días estaba en Zeluán condenado a seis años por pertenecer a la CNT.⁶⁴⁵

El férreo tratamiento disciplinario y salvaje represión a la que fueron sometidos todos aquellos internos dio como resultado el intento de rebelión en algún caso y en otros el de la fuga con más o menos éxito.

Cuando llegaban al CCZ, además de haber sido maltratados al ser detenidos como nos ha narrado Guzman, Avelino Cañadas o Juan Medina, sabían del trato salvaje que les daba la mehala, (guardia árabe al sueldo de España), del trabajo esclavo sin descanso bajo la tortura infringida a latigazos por

⁶⁴¹ AGML Fondo repatriaciones Exp. 268

⁶⁴² ACML. Juan Segovia Lobillo aparece registrado como fallecido en la explanada de Rostrogordo a consecuencia de heridas de arma de fuego (fusilado) el 9 enero 1937

⁶⁴³ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 9 exp. 764. Expediente procesal de Juan Raya Ruiz

⁶⁴⁴ Testimonio oral de José Torres en junio 2015 hijo de un sobrino de JoseTorres Gómez Somorrostro, fusilado el 19 de agosto de 1936 en Ceuta, perteneciente al PC.

⁶⁴⁵ CAÑADAS LOPEZ, A., *Allá por donde pasan los cazadores de áfrica. Memoria*. Ciudad Autónoma de Melilla, 2014 pg. 42.

los soldados moros, del hambre, la miseria y enfermedades. A su vez por las noches, unas camionetas se detenían a la entrada del campo y los falangistas se llevaban a quien les parecía, hacia una muerte segura.⁶⁴⁶

Un caso de rebelión que sucedió a mediados de agosto de 1936 fue protagonizado por un grupo de al menos 16 legionarios procedentes del cuartel de Tauima, ingresados allí por no estar conformes con la sublevación. Estos legionarios hubieron de ser trasladados el 1º de septiembre a la Isla de Alhucemas por *no acatar las normas y por conducta poco ejemplar y soliviantar a los demás detenidos*. Lo que hicieron exactamente fue verter sal en el café que se servía para el desayuno produciendo el malestar de los detenidos intentando soliviantar ánimos para producir una revuelta e intentar salir de ese encierro.⁶⁴⁷

Debido a su férrea vigilancia y ubicación existieron muy pocas posibilidades de evadirse aunque algunos lo intentaron y uno, que sepamos hasta el momento, llegó a fugarse. Se trata de José Pardo García que evadió el 15 de diciembre de 1938 cuando partió a trabajar en un tejear cercano.⁶⁴⁸ Hubo también otros que anteriormente y después lo intentaron, así el legionario Benigno Gorjon Cano se fugó el 11 de abril de 1937, aunque fue detenido en el Zaió por la fuerza de Intervenciones, la Mejaznia y Eugenio Quintas se fuga el 28 octubre de 1939 y al ser capturado e internado en el calabozo del campo de concentración terminaría suicidándose.

Conocemos, por medio del juicio seguido contra Francisco Artés Nieto,⁶⁴⁹ de un complot de fuga que termino con el juicio y el fusilamiento de este falangista. Francisco Artés Nieto, falangista de la 4ª Centuria de Melilla formaba parte del destacamento de Falange encargado de la custodia y vigilancia del CCZ a finales de 1936; se había afiliado a Falange de Melilla en septiembre de ese año tras ser detenido de su hermano, pidiendo ser destinado, con la 4ª Centuria, al CCZ que junto con la 2ª Mía de la Mejaznia Auxiliar, realizaba labores de vigilancia, custodia y defensa de dicho centro de detenidos políticos. Entre los falangistas allí destacados había tanto cristianos como musulmanes siendo la edad media de todos ellos de unos 18 años, incluso el Jefe de Centuria era un joven de 22 años. Se encontraba esta Centuria sujeta a las órdenes y directrices de Falange de Melilla. Sus miembros pedían voluntarios la custodia de la Alcazaba puesto que allí cobraban un sueldo, cosa que en Melilla no recibían, por lo que algunos solicitaban al Comandante Jefe de las Milicias de Falange ser destinados allí, haciendo vida entre el poblado de Zeluán y la misma Alcazaba donde tenían sus dormitorios. En dicho Campo de Concentración se encontraban en el mes de diciembre más de quinientos detenidos.

El falangista Francisco Artés Nieto preparó y conspiró con otros compañeros falangistas, dos de ellos musulmanes, la liberación a su hermano junto a los demás detenidos. La denuncia de uno de los conjurados le llevó a ser detenido y tras dos meses pendiente de juicio y pasar por un sumarísimo donde se le acusó de rebelión contra el Movimiento Nacional, el 10 de marzo de 1937 fue fusilado al amanecer.

Hubo también un fallecido al intentar huir, pero al ser trasladado a Ceuta. Se trata de Benito Pérez López, perteneciente a las Juventudes Libertarias del sindicato de panaderos que fue trasladado a la cárcel de García Aldave (Ceuta) y falleció en esa ciudad por herida de arma de fuego tras un intento de evasión el 18 de noviembre de 1939.

Los detenidos dentro del CCZ fueron utilizados durante la Guerra Civil para realizar diferentes y diversos trabajos que guardaban, por regla general, relación con las obras públicas previstas por el

⁶⁴⁶Ídem Allá por donde pasan los cazadores de África. Memorias. Ciudad Autónoma de Melilla. 2014. Pg. 37-38

⁶⁴⁷AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 10 exp.868. Expediente procesal de Ismael Salcedo Castañón. Estos fueron los legionarios Manuel Álvarez Santín, Francisco Laras Jiménez, Rafael Arias Postigo, Ginés Sánchez López, José López Fernández, Daniel Duque Monedero, Pedro Rodríguez Martín, Antonio Rojas Peña, Antonio Ruiz Pérez, José Moya Torcuato, Antonio Manuel Guillermino, Manuel Ramos Ponte, Bienvenido Catalina Arnaiz, José Manzanares Rodríguez, Juan Vicente García Gallego, Ismael Salcedo Castañón.

⁶⁴⁸ Juan Medina se encontró a su compañero del CCZ Juan Pardo en París años después ya que había logrado llegar tras muchos avatares exiliarse a Francia.

⁶⁴⁹AIMC TRITE 2º Juicio contra Francisco Artés Nieto.

gobierno del general Franco, siempre fuertemente vigilados y bajo el látigo de los soldados indígenas de regulares.

En los primeros días de su establecimiento, para hacer habitable la Alcazaba, fueron los mismos presos los encargados de habilitar sus propias viviendas y de mantenerlas en condiciones, *tuvieron que limpiarla de matorrales, piedras y toda clase de bichos. También hicieron algunas obras de albañilería para la guardia, viviendas del jefe del campo, cuerpo de guardia y algunas otras dependencias, o sea, lo adaptaron para que fuera una prisión.*⁶⁵⁰

Como el Capitán Luis Sicre Marassi, ingeniero militar, estuvo encargado durante años de la conservación y reparación de todo lo relacionado con las comunicaciones y urbanismo del protectorado, siendo además uno de los que más apoyaron el Levantamiento, fue el impulsor de utilizar la Alcazaba de Zeluán como centro de internamiento y Campo de Concentración además de utilizar a los detenidos para los trabajos en la reparación de las infraestructuras del protectorado, como pistas y carreteras.

La explotación laboral fue durante y después de la Guerra Civil la experiencia de muchos prisioneros y presos, siendo algunos incluso enviados a la ciudad a realizar la misma actividad que anteriormente ejercían, eso sí, sin retribución alguna, esto ocurrió con trabajadores de las obras que realizara la Junta del Puerto y algún tipógrafo del Telegrama del Rif como Francisco Roldan Rueda que tras años de traslados se quedó en Rostrogordo a dormir.⁶⁵¹

Al CCZ llegan peticiones de utilizar a sus detenidos como mano de obra que era proporcionada gustosamente puesto que para el Gobierno del general Franco, los trabajos hechos con mano de obra forzosa fueron, un pago a la vez que un castigo por su politización anterior, he aquí esa violencia política inmersa en el mundo laboral.

El trabajo forzoso fue regulado mediante el Decreto 281 que *concedía el derecho al trabajo en condición de peones a los prisioneros de guerra (no a los presos comunes), fórmula pseudo legal para esconder la intención real: la explotación de la mano de obra forzosa*⁶⁵². Decía el decreto: *“El victorioso y continuo avance de las fuerzas nacionales en la reconquista del territorio patrio ha producido un aumento en el número de prisioneros y condenados, que la regulación de su destino y tratamiento se constituye en apremiante conveniencia. Las circunstancias actuales de la lucha y la complejidad del problema impiden en el momento presente dar solución definitiva a la mencionada conveniencia. Ello no obsta para que con carácter netamente provisional y como medida de urgencia, se resuelva sobre algunos aspectos cuya justificación es bien notoria. (...) Existen otros [prisioneros], en número considerable que sin una imputación específica capaz de modificar su situación de simples prisioneros y presos les hace aptos para ser encausados en un sistema de trabajo que represente una positiva ventaja. El derecho al trabajo, que tienen todos los españoles como principio básico declarado en el punto quinto del programa de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, no ha de ser regateado por el nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos, en tanto en cuanto no se oponga a (...) los más elementales deberes de patriotismo. (...) Tal derecho al trabajo, viene presidido por la idea de derecho-función o de derecho-deber y en lo preciso, de derecho-obligación”*.

Y podemos comprobar que ya antes de aparecer la Ley de 8 de septiembre de 1939, creando el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, que tenía como principal cometido, según se indica en su texto introductorio: *«La organización y utilización de los penados en la ejecución de obras públicas o particulares, y en la explotación, con carácter provisional o permanente, de determinadas industrias cuando éstas tengan el carácter de nuevas o, no siéndolo, sean necesarias o convenientes para la Economía Nacional»*,⁶⁵³ los detenidos del CCZ eran utilizados, por lo menos desde mayo de

⁶⁵⁰ Juan Medina Sánchez nos ha dejado constancia de esto en su autobiografía.

⁶⁵¹ Testimonio oral de Miguel Ángel Roldan en mayo 2012. Nos cuenta que su padre iba y venía a Melilla a diario para trabajar en la rotativa del Telegrama del Rif donde había forjado su vida laboral durante años para que saliera el periódico dada la falta de tipógrafos en la ciudad y que ya en 1939 lo trasladan a Rostrogordo, saliendo a sirio a la rotativa.

⁶⁵² BOE 224, 28-5-1937.

⁶⁵³ Ídem 17-09-1939.

1937 en el arreglo de pistas y carreteras del protectorado en consonancia con las directrices del nuevo gobierno.

En un Telegrama Postal llegado al CCZ el 12 de noviembre de 1937 se ordenaba que los presos del CCZ debían salir a trabajar, desde por la mañana hasta por la tarde, a unos tejares con calera a unos 150 metros, para fabricar ladrillos que eran utilizados para atender las obras de esa Intervención Regional. Salían custodiados fuertemente por los que allí realizaban las guardias: falangistas, regulares o personal de la mejaznia. En 1938 eran 20 los detenidos que diariamente salían custodiados por dos mejaznias para trabajar a dicha calera fabricando ladrillos.⁶⁵⁴

El trabajo forzoso fue muy importante durante la guerra y la larga posguerra en la zona, primero fueron los internados en CCZ, en condiciones muchas veces inhumanas, y luego los soldados de los Batallones de trabajadores que, forzados, siguieron varios años con las actividades de consolidación de carreteras como nos ha dejado escrito Carlota O'Neill: *"Se les obligaba trabajar de sol a sol realizando un trabajo de esclavos, bajo el látigo siempre de los fornidos soldados moros. Supieron del trabajo sin descanso, sin agua, aguantando el ardor africano, supieron de hambre, de torturas, de la desolación del hombre entregado a otros hombres. En los primeros tiempos, a los trabajadores de carreteras que solo habían manejado libros, se les llenaron las manos de llagas; no había remedio, solo al día siguiente el remedio estaba en empuñar las palas y picos chorreantes de sangre. Se orinaban en las manos para cicatrizarlas. Algunos se dejaban caer al polvo a esperar la muerte, que se les mostraba propicia en los palos recibidos, uno tras otro sobre la cabeza, en las costillas, y los huesos sonaban a quebrados y la muerte llegaba llevándoles por delante algún ojo, que caía arrancado, o los testículos, que les desprendían a navajazos. Dormían en las alambradas en la propia tierra"*.⁶⁵⁵

A su vez, información reveladora de esto mismo, la encontramos en el AIMML, fondo de Comandancia de Obras, donde aparecen diferentes escritos dejando constancia del trabajo de los detenidos de este campo en la reconstrucción de pistas y carreteras del Protectorado,⁶⁵⁶ o el arreglo del peñón de Vélez o la Isla de Alhucemas.⁶⁵⁷ El arreglo de estos dos últimos lugares se realizó a finales de 1939 ya que se preveía la ubicación allí de cárceles donde alojar a los presos que saldrían del CCZ; finalmente fue la Isla de Alhucemas el lugar elegido para ubicar a los últimos presos del CCZ en enero de 1940.

La Isla de Alhucemas había funcionado como centro de detención al principio de la guerra albergando personas provenientes de Villa Sanjurjo. Algunos de ellos volvieron allí en 1940 tras pasar años en Zeluán. En la isla, los presos del CCZ, iniciaron obras para aumentar el número de plazas elevándolas a 200, ya que anteriormente solo se podían alojar unos 100. Para ello se hizo preciso

⁶⁵⁴ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 8 exp.700. Expediente Procesal de José Pardo García, único evadido de CCZ que no lograron capturar.

⁶⁵⁵ O'NEILL, C., *Una mujer en la guerra de España* Madrid Oberón Anaya 2003

⁶⁵⁶ AIMML Fondo Comandancia de Obras.. Comandancia de Ingenieros de Marruecos. Caja 377. Exp. 14. *Reparación pistas y carreteras 28 mayo 1937. Arreglo de pistas Taserfit, Azib de Midar y Taserfit-Bentieb*. En este documento se dice que *teniéndose que proceder al arreglo algunos pasos de la pista de Tasertit a Bentieb que se hallan en deplorable estado de conservación así como la reparación. Sería conveniente hacer la reparación empleando personal de los detenidos en Zeluán, debidamente vigilados.*

⁶⁵⁷ AIMML Fondo Comandancia de Obras. Caja 491. Expediente *Obras en Alhucemas*, 5 noviembre de 1939. En dicho expediente se especifica la capacidad que se tendría para el alojamiento de presos del CCZ apuntando que *en la Isla de Alhucemas para el alojamiento de presos existen las llamadas taquillas que son 14 pequeños apartamentos abovedados donde podían alojarse de 4 a 6 detenidos en cada una y otra mayor que podía alojar a 30 presos*. Cuando más detenidos hubo en dicha isla fue en 1937 dice el expediente que *había de 90 a 100 alojados en dichos locales*. AIMML. Fondo Comandancia de Obras. Caja 335 Exp 7. *Alojamiento de 200 presos en el peñón de Alhucemas*. En diciembre de 1939 se redacta el proyecto y presupuesto. AIMML. Caja 489, exp. 24 *Presupuesto de reparaciones en la Isla de Alhucemas en 1940*. Se realiza desde Comandancia de Obras de Melilla un presupuesto de *reparaciones de la Isla de Alhucemas en 1940 con mano de obra de los penados que reduciría el costo llevando a cabo ellos las reparaciones en el interior de las casas que eran susceptibles de reparar ya que se encontraban en estado de ruina y en condiciones de inhabilitación bajo la dirección de la Comandancia de obras y fortificaciones. 17 marzo 1940.*

habilitar tres amplios locales abovedados, uno a la entrada de la zona denominada *La Pulpera* donde se alojarían 24 presos, y otros dos locales bajo la plaza de Armas, uno sobre otro, donde pudieron alojarse 46 y 44 presos respectivamente, presupuestando la Comandancia de Obras todos estos arreglos en 3.500 pesetas. Una vez ubicados los presos en dicha isla vuelven a ser utilizados para reparar las viviendas existentes que se encontraban en estado ruinoso.⁶⁵⁸ Meses antes, en junio de 1939, ya se empieza desde Comandancia de Ingenieros, con el Capitán Luis Sicre Marassi al frente, realizar visitas y presupuestos para habilitar tanto la isla de Alhucemas como Chafarinas y Peñón de Vélez para instalar, en principio, una Compañía en cada una ellas.⁶⁵⁹

En junio de 1939 se traslada a algunos presos del CCZ a la cárcel de a Rostrogordo y de allí al Peñón de Vélez de la Gomera para realizar trabajos en una construcción urgente dispuesta por el Alto Comisario. Con todos estos trabajos, certificados por las Autoridades Militares, se tenía la posibilidad, desde octubre de 1938 de reducir sus condenas.⁶⁶⁰

Y antes del término de la guerra se ubicaron en la Alcazaba prisioneros en Batallones de Trabajadores que son utilizados *para reforzar los nuevos campamentos de fuerzas del Cuerpo del Ejército del Maestrazgo* trabajando también en la reparación de pistas, carreteras y otros arreglos, siendo su trabajo realizado, como aparece en la documentación, *por economía*, ahorrándose sueldos de mano de obra cualificada,⁶⁶¹ perjudicando a los obreros de la zona que se encontraban sin posibilidades de trabajar, puesto que esa mano de obra era gratuita.

En los Batallones de Trabajadores los presos sufrieron en sus propias carnes el duro trabajo y la humillación incluido en su propio régimen disciplinario (recogido en el Reglamento para el régimen interior de los Batallones de Trabajadores), que sometía, doblegaba y les oprimía brutalmente y que decía que *“el hábito de la profunda disciplina, pronta obediencia y acatamiento al principio de autoridad, precisamente y muy especialmente en el trabajo, como base previa e indispensable para su adaptación al medio ambiente social de la Nueva España”*.⁶⁶² Muchos de sus miembros fallecieron a causa de la mala alimentación y del trabajo extenuante al que eran constantemente sometidos.⁶⁶³

En el transcurso de la década de los cuarenta la situación carcelaria en Melilla se fue estabilizando, a la vez que desaparece el CCZ como tal, son liberadas presas de la cárcel de Victoria Grande, aunque con el cercano conflicto de la II Guerra Mundial y el aseguramiento desde 1938 de nuestras fronteras del protectorado, ante un posible ataque aliado, se registraron detenciones aumentando el número de detenidos, pero nunca desde luego en los términos de los años de la guerra.

Para el buen funcionamiento del centro los mismos reclusos realizaban trabajos para el campo de concentración. La colaboración consistía en ayudar en el servicio de correos, el economato o en las cocinas además de actuar algunos como confidentes facilitando información a la dirección de la sobre las actuaciones y pensamientos de sus compañeros.

Dependiendo de su experiencia laboral, los detenidos o ya sentenciados eran incorporados al campo de concentración con un destino, así para que la correspondencia llegase en condiciones y estuviera bien registrada utilizaron los servicios de

⁶⁵⁸ AIMML Fondo Comandancia de Obras. Caja 738 exp 10. Aprovechando que en la Isla estaban ya los presos se hace desde la Comandancia de Obras y Fortificación de Melilla un presupuesto para reparar las viviendas de dicha Isla con la mano de obra de estos.

⁶⁵⁹ Ídem . Caja 486, exp. 19. Obras en las Islas

⁶⁶⁰ El Patronato de Redención de Penas por el Trabajo se creó mediante Orden de 7 de octubre de 1938. El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, tenía una organización militar y estaba vinculado al Ministerio de Justicia a través del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo. Se organizó en Agrupaciones, de forma que en enero de 1940 comenzó a funcionar la primera Agrupación, que se instaló en Sevilla, y en años sucesivos se fueron creando otras. Véase GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., “Los presos del Canal. El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas y el Canal del Bajo Guadalquivir (1940-1967)”, en MOLINERO, C, SALA, M. y SOBREQÜÉS, J. (eds.), *Una inmensa prisión...*, pp. 61-79.

⁶⁶¹ AIMML Fondo Comandancia de Obras. CAJA 480, Campamentos de fuerzas del Cuerpo del Ejército del Maestrazgo. 1939.

⁶⁶² AGMA (Archivo General Militar de Ávila) Fondo, Cuartel General de Generalísimo, 2, 133,16. *Reglamento para el régimen interior de los Batallones de Trabajadores*.

⁶⁶³ ACML. Partes de defunción a partir de 1939 donde aparecen muchos fallecimientos a consecuencia del agotamiento físico derivado de diferentes enfermedades contraídas, como paludismo o disentería que se hubieran curado con una mejor alimentación y medicación adecuada.

funcionarios de correos como Alejandro Álvarez Aguado, oficial de Correos, que trabajó como Jefe de Departamento o Luis Durán Canosa, agente comercial, que fue un cargo de confianza dentro del economato y que trabajó diligentemente para que este funcionara con normalidad.⁶⁶⁴

Tras haber realizado estas actividades se dirigen al director pidiendo certificación del trabajo realizado *con el fin de serles de utilidad, si procediera, para la aplicación de la Ley de Redención de penas por el trabajo* como hizo en su día Juan Alarcón Abellán, ordenanza y cocinero durante algún tiempo.

Las deficiencias, desde los primeros días del Levantamiento, en cuanto a la alimentación fueron notorias tanto en la ciudad como en las diferentes cárceles y el CCZ, puesto que Melilla quedó bloqueada por mar y tierra. Málaga no se encontraba en esos primeros momentos en manos de los sublevados y desde el Protectorado llegaban los productos con precios muy elevados, aunque las nuevas autoridades habían emitido una normativa encaminada a solucionar este problema prohibiendo la subida de precios. Algunos desoyendo la normativa son detenidos terminando en el CCZ y alguno fusilado como Salomón Corcia Corcia.⁶⁶⁵

Aunque Melilla en los meses posteriores se fue abasteciendo de los productos procedentes del Protectorado, aun dejándose verdaderas fortunas en la adquisición de estos, la realidad es que muchas familias se encontraban en la indigencia haciendo uso del comedor del recién instaurado Auxilio Social y los comedores de beneficencia ya existentes para poder salir adelante, haciendo acto de presencia diferentes enfermedades derivadas de la mala alimentación, siendo las anemias las más usuales y perniciosas. En 1937 se comían 25 gramos de carne por habitante y día. Muchos de los hijos de detenidos en CCZ acudían diariamente al comedor habilitado para pobres debido a su alto grado de desnutrición ya que no entraba ningún jornal a su casa para poder alimentarse.

La población se veía obligada en buscar alimento entre los desperdicios y acudiendo a la puerta de los cuarteles mendigando algo de comida o a las instituciones religiosas que tras un piadoso discurso les proporcionaban una sopa y un chusco de pan según el día.

Existían entonces en el Ayuntamiento, unos carros de recogida de basura, con los cuales los basureros pasaban por los barrios tocando el pito. José Jiménez nos recuerda un acertijo del momento *¿en qué se parece el carro de la basura a Franco?* Y la respuesta era *que los dos tienen escolta de moros* pues en aquellos días de hambre iban unos niños marroquíes cogiendo las pocas sobras de alimentos que se tiraban, que bien pocos eran.⁶⁶⁶

El estraperlo, fue una de las actividades ilegales que utilizaron algunos melillenses para hacerse con algo de dinero aprovechando la entrada al puerto franco de Melilla de diferentes productos procedentes del extranjero. Uno de los productos estrella era la pimienta que se ocultaba en los moños de las señoras y pasaba la frontera sin que se detectara.⁶⁶⁷ Tomaban el barco hacia la península y en cada puerto que atracaba bajaban, ocultando su mercancía, a vender sin que las autoridades advirtieran dicho comercio ilegal.⁶⁶⁸

Al igual que en Melilla y los poblados del Protectorado, el problema más acuciante de los detenidos y presos en el CCZ era el de la comida. Como en muchos otros centros de internamiento, las malas condiciones higiénico-sanitarias que poseía, relacionadas con las privaciones alimenticias y las

⁶⁶⁴ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Expedientes Procesales. En diferentes informes de presos aparece la conducta que se observaba en ellos, estando a elaborada por los responsables del CCZ que eran enviados a las nuevas autoridades de la zona. En ellos parecían datos sobre los presos que mantenían buena conducta y que ayudaban a los funcionarios.

⁶⁶⁵ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 2, exp. 263. Salomón Corcia Corcia residía en la yemaa de Tazaguin de la fracción de Izaomen de la kábila de Beni Said. Fue sometido a juicio sumarísimo nº 712/1936 el 6 noviembre 1936, acusado de realizar manifestaciones tendenciosas contra al Movimiento Nacional y *ocultación de víveres* en su establecimiento comercial, condenado a pena de muerte siendo ejecutado en el zoco de Der Kebdani.

⁶⁶⁶ Testimonio Oral de José Jiménez en enero 2010.

⁶⁶⁷ Relato Oral de Antonio Sanjose Rius. en junio 2015. Su abuela utilizaba su gran moño para pasar de Melilla al Protectorado la pimienta. Hoy en día sigue siendo un producto que va de Melilla a Marruecos a través de Melilla con *porteadoras morunas*.

⁶⁶⁸ PALMA ROMÁN, J., *Memorias de un currante. Como triunfar sin padrinos*. Ed. Ciudad Autónoma de Melilla Textos Mediterráneos, Melilla, 2000.

deficientes condiciones de alojamiento y vestido, hicieron que las enfermedades camparan a sus anchas, cayendo muchos enfermos. A la falta de higiene y estado de abandono característico en este tipo de centros se unió, especialmente en los primeros meses de Guerra Civil, los malos tratos recibidos puesto que el régimen disciplinario a que estaban sometidos era además de duro humillante; prácticamente nadie podía ir a visitarles y no recibían en sus manos los paquetes que les enviaba la familia, que contenían tanto alimentos como medicinas y prendas de abrigo.⁶⁶⁹

El comienzo del sufrimiento comenzaba en los establecimientos carcelarios de Melilla, Nador o Alhucemas. Sobre su estancia en las mismas hemos recabado algunos testimonios de personas que vivieron personalmente la experiencia, entre los que destacamos el de la escritora Carlota O'Neill que pasó varios años en la cárcel de mujeres;⁶⁷⁰ y el de Juan Medina Sánchez,⁶⁷¹ que habla de su estancia en comisaría en los siguientes términos: *La comida que nos daban en la comisaría no era digna de tal nombre. Era una bazofia incomedible que no sé de dónde la sacaban. Había más calabozos, que por el ruido que se oía debían estar llenos; con alguna frecuencia se oían gritos de torturas y palizas que recibían algunos detenidos; no sé si en los mismos calabozos o en otras dependencias. Durante la noche se oía un continuo chirriar de cerrojos. Era la entrada y la salida de nuevos detenidos, estos últimos para llevarlos a la Alcazaba de Zeluán. Los que llegaban a la Alcazaba tenían mejor suerte, pues muchos de los conducidos quedaban en las cunetas muertos alevosamente, por la carretera de Alfonso XIII, lugar de mayor frecuencia para los asesinatos. Eran los típicos "paseos", tan corrientes en aquella época.*⁶⁷²

Las viviendas o infraviviendas ubicadas dentro del campo de concentración fueron tanto chabolas como barracones y tiendas cónicas del ejército en las que se alojaron todo tiempo. Había 12 tiendas, además de tres grandes barracones y algunas chabolas diseminadas por todo el recinto. En cada tienda cabían cerca de 40 personas; en la nº 4 que ocupaba Juan Medina, según su propio testimonio, había albergadas 38 personas.

Debían dormir sobre una manta en el suelo y algunos, los más afortunados, sobre una flaca colchoneta de esparto. Para cualquier trabajo debían pedir permiso a los guardianes, así como para salir de las tiendas o barracones o hacer sus necesidades en las letrinas, (que estaban en un rincón del campo a la intemperie), tenían que avisar al centinela más cercano, cuyas garitas estaban en lo alto de la muralla, realizando sus necesidades a la vista de todos, lo mismo de día que de noche. Dichas letrinas eran ocho o diez agujeros en línea recta sobre una zanja, por lo que tenía la apariencia de flauta, que era como eran conocidas por los reclusos.

La situación de los allí detenidos, agravada por esa falta de higiene y escasa alimentación, provocó algunas defunciones, difíciles de cuantificar ya que en las inscripciones realizadas en el Libro de Defunciones del Registro Civil no se hicieron constar, salvo excepciones, además sabemos de alguno enterrado allí cerca como nos ha dejado constancia el testimonio de Antonio Zapata.⁶⁷³

No obstante, efectuado el correspondiente análisis de las muertes producidas entre los años 1936 y 1940, hemos contabilizado varios fallecidos en ese centro o procedentes del mismo como Pablo Aparicio Fernández, Leandro Fernández Valderrama, Antonio Aragón Rodríguez, Juan Sorroche Carrión (fallece en el calabozo del CCZ el 25 junio 1938), Luis Sáez Alcalde (de tifus malaria el 9 septiembre 1939.), Eugenio Quintas Valverde (fallecido el 2 noviembre 1939) Antonio Quiñones

⁶⁶⁹ MEDINA SANCHEZ,J., Memorias de mi juventud perdida, 2015

⁶⁷⁰ Carlota O'Neill fue una de las víctimas de la represión franquista en Melilla, donde se encontraba veraneando con marido, el capitán Virgilio Leret, y sus dos hijas cuando se produjo la sublevación siendo encerrada durante años en la prisión de Victoria Grande y su esposo fusilado por defender el Atalayón.

⁶⁷¹ Juan Medina Sánchez primero será detenido el 5 de septiembre y detenido cuatro días en comisaría s, donde afirma *que no paraban de entrar y salir presos*. Al poco de llegar mandó recado a su familia, y seguidamente fue su madre portando alguna ropa, avíos de higiene y algo de comer, porque lo que les daban era intragable.

⁶⁷² Ídem., Memorias de mi juventud perdida, 2015

⁶⁷³ Antonio Zapata asegura que paseando con sus hijos muy cerca de la Alcazaba encontró una oquedad con huesos de los que, en el poblado de Zeluán, decían eran de los españoles del CCZ.

Ruano, Eugenio Galdeano Díaz (fallecido el 9 noviembre 1939) y Adolfo Núñez Maza.⁶⁷⁴ Otros, tras meses de espera, fueron sacados para ser fusilados como Pascual Llosá Llopis que falleció el 18 de agosto de 1936.⁶⁷⁵

Como en los demás establecimientos penitenciarios de la ciudad, Zeluán contaba con servicio médico, el cual era avisado en las ocasiones que la enfermedad era relevante y que dictaba su traslado al Hospital de la Cruz Roja de Melilla si era necesario. Mientras el enfermo no revistiera gravedad este permanecía en la alcazaba, en la enfermería, y al cuidado del médico Justo Sancho-Miñano Velázquez, que permanecía allí preso casi desde los primeros días del Movimiento Nacional.⁶⁷⁶ Justo Sancho-Miñano Velázquez había sido detenido por las Milicias de Falange el 20 agosto 1936 por sus actividades masónicas, ingresando en el CCZ un día después, siendo liberado a propuesta de la Junta Depuradora el 22 de octubre y vuelto a ingresar el día 2 de diciembre procedente del Hospital de la Cruz Roja. Desde ese día hasta su salida y cierre del campo ejerció las funciones de médico cuidando de la salud de los detenidos y certificando los fallecimientos.

Eran las Autoridades Militares las encargadas de nombrar a los facultativos, así encontramos el 31/01/1937 nombrado para el mes siguiente, al capitán Médico Don Eduardo García Sánchez para prestar asistencia facultativa tanto en Campo de Concentración de Zeluán, como en 1º Legión del Tercio de Tauima y Regulares nº2 de Nador.⁶⁷⁷

Un problema grave era el abastecimiento de agua ya que durante años los prisioneros contaban para su higiene con muy poca. El agua, preciado elemento, indispensable tanto para el aseo diario como para la hidratación, era suministrada por camiones aljibes del ejército no en cantidad suficiente, por lo que tenían que racionarla para todos los usos. En 1938 desde Comandancia Militar de Melilla se pide a Comandancia de Obras un moto-bomba de gasolina y unos metros de tubería de hierro para instalar una vía, puesto que uno de los trabajos diarios de los detenidos era trasladar el agua desde fuera y en previsión de un intento de fuga se hace dicha petición.⁶⁷⁸ El agua, una vez distribuida, la guardaban en latas petroleras y el encargado del reparto era el cabo o responsable de cada tienda o barracón.⁶⁷⁹ En 1938 se pide a Comandancia de Obras una carricuba para que se quedara de forma permanente en la alcazaba para ser rellenada de forma continuada dada la escasez de agua que se suministraba, insuficiente en todo momento para los allí detenidos y guarnición.

La comida, era normalmente mala y escasa, y gracias a los envíos de comestibles de la familia algunos se mantenían sanos, y otros, al que no les llegaba, aun con la ayuda de sus compañeros que compartían comida con ellos, caían gravemente enfermos.

Aparte de la cocina general, debido a la cantidad de judíos que albergó, al menos 61, se instaló otra solo para ellos. Antes de existir estas dos cocinas existía sólo la general. Como el hambre agudizaba el ingenio de los detenidos y para quitarse en parte la que padecían, siempre había voluntarios para ir a la cocina a pelar patatas y comer allí algo que podían sacar a escondidas, aunque fuese unas pocas patatas. Todo esto fue desapareciendo cuando, pasados unos meses, dejaron entrar comida de las familias. Había muchos que no tenían quién les llevara nada, por vivir sus familiares en la Península o

⁶⁷⁴ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán . Caja 1 exp.57 Expedientes Procesales de Pedro Aparicio Fernández, Caja 4 exp.46 Leandro Fernández Valderrama, Caja 1 exp.60 Antonio Aragón Rodríguez, Caja 12 exp.961 Juan Sorroche Carrión, Caja 10 exp.855. Luis Sáez Alcalde, Caja 9 exp.747 Eugenio Quintas Valverde, Caja 9 exp.951 Antonio Quiñones Ruano y Caja 4 exp.370. Eugenio Galdeano Díaz.

⁶⁷⁵ AGMG. Fondo, *La Alcazaba, Zeluán*. Expedientes Procesales de Adolfo Núñez Maza y de Pascual Llosa Lopis.

⁶⁷⁶ Ídem Expedientes Procesales de Eugenio Quintas Valverde y Luis Sáez Alcaide. Justo Sancho-Miñano solo pudo certificar sus muertes, demostrándose en su expediente que este trabajaba allí como médico, pues fue al que se avisó cuando les sobrevino a ambos la muerte, uno suicidándose y otro a consecuencia de Tifus Malaria.

⁶⁷⁷ Pascual Llosá Lopis fue detenido en los primeros días de la guerra y sacado de CCZ para ser fusilado. Sabiendo que se hallaba en peligro de muerte redactó un testamento dejando todo a su mujer Doña Eulalia Rojas de la Cámara y a sus hijos, según el testimonio de su nieto Santiago Domínguez Llosá en abril 2013.

⁶⁷⁸ AIMML. Fondo Comandancia de Obras. *Abastecimiento de Aguas a Zeluán* .Era necesario para el abastecimiento diario de 20 a 25 metros cúbicos, no potables, para el riego, aseo personal de los reclusos, letrinas, construcción....

⁶⁷⁹ MEDINA SANCHEZ,J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015

lugares lejanos (marineros, extranjeros...), pero siempre la solidaridad de los demás compañeros aliviaba su situación.⁶⁸⁰

Tras las masivas detenciones, el número de presos era tan elevado que el presupuesto de las cárceles, como Victoria Grande, no daba de sí, llegándose a la conclusión de que no se les daría de comer a los internos y sí dinero en metálico para su aseo y alimentación, de esta forma entregándoles una miseria se quitaban de problemas, por ejemplo, en 1938 recibían 1'15 pesetas los que estaban presos y no tenían familia⁶⁸¹.

Igualmente, y ante el desembolso económico que suscitaba mantener a tantos presos en CCZ, se instauró el sistema *de pago por estar detenido*, así que a partir del 18 de noviembre de 1936, los civiles que abandonaban dicho campo debían satisfacer el importe de su estancia siendo esta liquidada en la Jefatura de las Fuerzas Militares de Marruecos, sección Justicia, inaugurando dicha orden el hebreo Ramón Bensusan Benhamú. En la Obra de Hermógenas Sainz aparece esta situación refiriendo como su familia, la de Alfonso Sainz Gutiérrez familiar del también asesinado Cándido López Castillejos, tiene que pagar la estancia en Zeluán.⁶⁸²

Solo tenían los presos paisanos un haber de una peseta diaria en por lo cual no podían comprar ni leche, debiendo los familiares atender a los gastos extraordinarios, pasando muchos verdaderas calamidades y agravando sus enfermedades como le ocurrió a Rubén Bitan Aserraf que, enfermo del corazón, necesitaba una alimentación láctea que no pudo permitirse falleciendo meses después en la cárcel de Victoria Grande a consecuencia de la deficiencia alimenticia a la que fue sometido tras su internamiento en el CCZ.

A los militares, se les cobraba dos pesetas por comida y sobras como nos cuenta el documento hallado en el expediente procesal de los legionarios Daniel Luque Monedero y Miguel Alcantarilla Cabrera. El hacinamiento en los diferentes centros de detención hizo que el Gobierno de Burgos se mostrase magnánimo, excarcelando en diferentes fechas a algunos dado lo caro que era mantenerlos presos, y en otras ocasiones los movían de centro para aminorar gastos.

6.5. Movilidad y vida cotidiana (visitas, directores, guardianes, canciones)

Pese a la creación del campo de concentración y la existencia de diferentes cárceles, habilitadas, tanto para militares como para civiles, lo cierto es que la población reclusa juzgada aumentaba a medida que avanzaba la guerra, teniendo que realizar inevitablemente un movimiento de presos hacia cárceles de mayor seguridad, a la vez que se iban poniendo en libertad detenidos gubernativos tras acontecimientos de relevancia, como la toma de Bilbao o el aniversario del Levantamiento, siempre dando el visto bueno la Junta o Comisión de depuración de Melilla.

Para su traslado era necesaria la cooperación de la Guardia Civil que era la encargada siempre de la custodia en los traslados; a esta se le entregaba, para el traslado, una cantidad como socorro, que normalmente era a razón de una peseta al día por persona, que era utilizada para la manutención.⁶⁸³

Hubo movimientos de traslado a otros centros de internamiento tanto dentro como fuera de la zona, hallando, a través del estudio de los expedientes procesales, que son muchos y constantes los traslados entre Zeluán y los penales militares de Rostrogordo, Camellos o Alhucemas. Además de los continuos traslados entre el CCZ y la cárcel de Melilla, otros pasarán por penales peninsulares para extinguir condena como la del Puerto de Santa María, Irún, Málaga, Barcelona, Zaragoza, Valladolid, Murcia, Almería, Castellón, prisión especial de Sigüenza, penal de Cuatro Torres, prisión europea de Tetuán, penitenciaría indígena de Uad-Lau o a otro campo de concentración como el de Kudía Federico en Ceuta.

⁶⁸⁰ Ídem Memorias de mi juventud perdida, 2015

⁶⁸¹ ACML Fondo Central Asuntos exp. 1943 Dolores Román Gutiérrez caja 240

⁶⁸² SAINZ, H., *Historia de los Arraiz*, Madrid, Editado por la Sociedad General de Autores de España, 1994.

⁶⁸³ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 5 exp.415. Expediente Procesal de Domingo Gatiux Teixeira que fue trasladado a Girona el 28 octubre de 1939.

En octubre de 1936 existían ya órdenes donde se decía que los presos ya condenados debían ser dirigidos a Ceuta y de allí al Puerto de Sta. María. Por orden de la Dirección General de Prisiones son trasladados directamente a la prisión del Puerto de Santa María treinta condenados en noviembre de 1936 (29 paisanos y un marinero, clasificados como personal europeo cumpliendo condena).⁶⁸⁴ provistos de colchoneta y manta, y otros once a finales de octubre de 1937; a Irún para canje, veintiséis detenidos a finales de junio de 1938; a Zaragoza, cinco legionarios en noviembre de 1939.

Para su traslado desde Melilla o poblaciones del Protectorado, lo normal era que la fuerza conductora portara una orden del Comandante Militar o del Jefe de Orden Público para su ingreso, orden que dejaba claro a disposición de que Autoridad quedaba detenido. Lo habitual era que quedasen a disposición de la Autoridad Militar. La orden no especificaba el motivo de la detención, tan solo algunas detallan que el detenido era “*elemento extremadamente peligroso*”.

Si iban destinados al Hacho, (Ceuta)⁶⁸⁵ realizaban el viaje por barco; si iban a la península, en ocasiones se realizaba el trayecto, en barco hasta Ceuta o Málaga y ferrocarril desde Málaga o Algeciras a la prisión de destino, siempre con una estricta custodia. Acompañando siempre al preso iba su expediente penitenciario que incluía una hoja de conducta, copia de la sentencia y liquidación de la condena impuesta. Se hacía constar, además, si dejaba alguna responsabilidad pendiente. El 20 de septiembre de 1938 fueron sacados 31 detenidos y trasladados por un cabo y seis guardias civiles a dicha Fortaleza del Hacho donde quedaron *detenidos a disposición del Alto Comisario y Gobernador de las Plazas de Soberanía*.⁶⁸⁶

En febrero de 1940 se trasladan a la cárcel Militar de Rostrogordo los militares de distintas clases que se encuentran recluidos en la Alcazaba de Zeluán, y Calabozos de los Cuerpos.⁶⁸⁷

Los detenidos en Zeluán tenían muy pocas posibilidades de salir del centro, solamente si eran requeridos para los Juicios y Consejos de Guerra o en contadas ocasiones a resolver diferentes asuntos a Melilla además de aquellos que en los primeros días fueron sacados aplicándoles la ley de fugas.

Hubo muchos que, en dramáticas circunstancias, pedían asistir a Melilla al fallecer familiares directos o a visitar a enfermos terminales, como Rafael Reina Nicomedes, Manuel Aguilar Echevarria, Manuel Conde Zafra, los hermanos Ávila Muñoz o Gabriel Fernández González,⁶⁸⁸ siéndoles autorizada dicha salida por el Comandante del campo Eusebio Martínez Izquierdo, quien se lo comunicaba con la Guardia Civil. Su estancia en Melilla era la requerida por el acontecimiento, ya fuese sepelio o rápida visita al enfermo.

También algunos, como los hermanos Luis y Andrés Jurado Chinchilla, que debían tener cierta influencia por sus anteriores empleos, abogado y funcionario municipal, se les permitió asistir en Melilla a la boda de su hermana el 5 diciembre de 1936, algo desde luego muy inusual.⁶⁸⁹

⁶⁸⁴ Ídem. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán Caja 10 exp. 844 Expediente Procesal de Antonio Ruiz Pérez

⁶⁸⁵ La Fortaleza Militar del Hacho es una prisión militar situada en la cima del Monte Hacho, desde donde se domina toda la zona del Estrecho de Gibraltar y toda la ciudad de Ceuta. Es un gran reducto de amplias murallas y la construcción más antigua y conocida de la ciudad, y fue, durante todo el siglo XIX y parte del XX, presidio para condenados de todo tipo.

⁶⁸⁶ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Caja 1 exp.52 Expediente Procesal de Juan Andújar Carmona.

⁶⁸⁷ AIMML. Fondo Comandancia de Obras. Caja 2111 Exp 20. Obras en Rostrogordo, 3 de febrero de 1940.

⁶⁸⁸ AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán. Expedientes Procesales. Caja 9 exp.769 Rafael Reina Nicomedes acude al entierro de su madre el 24 de marzo de 1937; Caja 1 exp. 13, Manuel Aguilar Echevarria, al de su hija el 11 de mayo de 1937 y al de su suegro, Francisco Gasquez Ortega el 7 mayo 1938. Caja 1, exp 84-85. A los hermanos Manuel y Aureliano Ávila Muñoz, se les autoriza para asistir al entierro de su madre el 22 junio 1937 trasladándoles desde CCZ y Rostrogordo. Caja 3, exp 261. Manuel Conde Zafra, fue también al entierro de su hijo Manuel Conde Castillo el 29 septiembre de 1938. Caja 4, exp.336. Gabriel Fernández González, masón y miembro del PSOE acudía el 7 diciembre 1939 a Melilla desde CCZ para ver a su hija muy grave que falleció el día 12. Años antes, el 28 de diciembre de 1937 fallecía su otro hijo Gabriel Fernández Álvarez el 28 diciembre 1937 asistiendo también a su sepelio.

⁶⁸⁹ Ídem. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán .Caja 6 exp.517 Expediente Procesal de Andrés Jurado Chinchilla.

Hubo un solo canje con la zona republicana. En el verano de 1938 se estaba negociando por parte de los dos bandos un proceso de canje de presos que estaba mediado por negociadores extranjeros. El primer canje se materializó a finales de agosto, cuando un contingente de presos en la zona nacional pasó a Francia por la frontera vasca en Irún con destino final a la Barcelona republicana. Para este primer canje las autoridades franquistas movilizaron a detenidos de las partes más alejadas de su territorio, entre ellas Melilla y Canarias, tal vez con la intención de dificultarles lo más posible la vuelta a sus lugares de origen. De este modo es como un grupo de presos de Zeluán fueron trasladados por las autoridades sublevadas a tierras peninsulares, rumbo a la cárcel de Ondarreta en Guipúzcoa, con la finalidad de ser canjeados. En este grupo de presos, se encontraban algunos procedentes de Melilla como Francisco Abellá Abellá, cocinero, Rafael Aguilar Vera, jornalero, Enrique Andrés Phalipon, legionario, Joaquín Andújar Ramírez, pescador, Manuel Ayala Calvo, guardia de Seguridad, Manuel Barrionuevo Fernández, barbero, Arturo Boni Naranjo, harinero mercante del Vicente Puchol y Aniceto Bueno Buenafuente del comercio, que compartieron destino con un centenar de presos de Tenerife que también iban a ser canjeados.

El primer canje fue de noventa y siete presos, siendo la inmensa mayoría del grupo proveniente de Tenerife: ochenta y cinco de Tenerife y doce de Melilla, entre los que se encontraba Rafael Aguilar Vera, quedando los otros detenidos procedentes de Melilla en el País Vasco, sin poder ser canjeados en ese primer intercambio de prisioneros.

El canje se realiza el 29 de agosto de 1938, cuando este grupo de 97 hombres pasan a Francia por la localidad de Irún, llegando a Cataluña en la madrugada del día 1 de septiembre, tras pasar por la frontera española por la población francesa de Cerbére. Cuando llegan a la ciudad de Barcelona son acogidos fraternamente por las autoridades, siendo alojados en un cuartel. De esta misma situación tenemos un relato, de Guzmán, publicado en la Vanguardia el 15 de septiembre de 1938.

Del jornalero Rafael Aguilar Vera, canjeado desde Melilla, sabemos que sufrió tanto la violencia política y represión por parte del gobierno del general Franco como por parte del gobierno nazi alemán. Pasó primeramente por el CCZ para terminar sus días gaseado en palacio de Hartheim dependiente del campo de exterminio de Mauthausen-Gusen.⁶⁹⁰

De este canje nos habla en la Vanguardia, Guzmán. Según este fueron 51 detenidos los que dijeron que querían ser canjeados, pero solo 26 lo fueron realmente, siendo trasladados a Irún y llegando finalmente a Barcelona el 2 de julio de 1938, tras dos años de encierro en el campo de concentración de Zeluán.⁶⁹¹ En varios expedientes se nos habla de este canje, así Aquilino Sánchez García se negó a ser canjeado, Manuel Salvador Martínez no lo pues había sido clasificado en el grupo 3º y Francisco José Díaz Serrano aun pidiéndolo se le denegó.

De los trasladados al fuerte de Rostrogordo, y ejecutados en su campo de tiro, he encontrado noticias en los expedientes del AGMG, seis fusilados el 7/10/1936, nueve en la madrugada del 11/03/1937, cuatro el 5/05/1937 y otros tres el 5/03/1938. En total, con esta información y otras recogidas en diferentes archivos y por testimonios orales tenemos la seguridad de que al menos 42 personas salieron de allí para ser eliminadas, con o sin juicio previo. Dentro del mismo campo de concentración fallecen 3, uno de estos, Eugenio Quintas Valverde era un soldado que se fugó el 28 de octubre de 1939 y al reingresar en CCZ decidió y consiguió quitarse la vida en el calabozo donde se hallaba incomunicado.⁶⁹² Y también fallecen cinco al ser trasladados al Hospital Cruz Roja, cuatro

⁶⁹⁰FERNANDEZ DIAZ, M.E., *Rafael Aguilar Vera. Del Campo de concentración de Zeluán al Campo de exterminio de Mathausen*, artículo publicado en la Revista Trápana de Estudios Melillenses 2015. Rafael Aguilar Vera fue uno de los presos que se alojó durante veinte meses en CCZ. Su actividad dentro del ámbito portuario le llevó a participar en diferentes huelgas y manifestaciones lo que ocasionó estar marcado por los golpistas, siendo detenido el 2 de agosto de 1936. Tras casi dos años de hambre, miedo, trabajo extenuante y adoctrinamiento franquista logró ser elegido para un canje de presos de la zona republicana siendo trasladado el 27 de junio de 1938 a Irún.

⁶⁹¹ *La Vanguardia* 15 septiembre 1938 pg. 2

⁶⁹² AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán . Caja 9 exp. 747. Expediente Procesal de Eugenio Quintas Valverde, soldado de automovilismo que fue juzgado en causa 853/ 1936, siendo condenado a 6 años y un día por abandono de servicio. El día 28 de octubre se fugó del CCZ, pero camino de la frontera francesa es capturado y retenido

por enfermedad como Pablo Aparicio Fernández, soldado de Ingenieros y delineante que fallece el 22 de enero de 1939,⁶⁹³ y uno por suicidio, el funcionario de aduanas Adolfo Núñez Maza que acaba con su vida el 30 noviembre de 1938 en el calabozo que ocupaba en los sótanos y según parte facultativo *tenía sus facultades mentales enajenadas*.⁶⁹⁴

Diferentes tribunales o el mismo Ayuntamiento hacían peticiones al CCZ para que se trasladaran a la ciudad a tramitar diferentes diligencias como José María Alario Duelo y Fermín Requena Díaz, maestros de la Escuela del Barrio del Tesorillo que fueron trasladados para hacer entrega de las llaves y efectos de dicho centro educativo.⁶⁹⁵

Hubo otros que, por su condición de extranjeros, son expulsados del CCZ a la zona francesa por el Puente Internacional del Muluya como Jose Sainz Rossi, Antonio Guillen Carles, Abraham Cohen Cohen y Alfredo Charbit Benhamud.

El 16 de mayo de 1938 el CCZ perdió a 124 de sus habitantes, pues fueron liberados, a propuesta de la Comisión depuradora, habiendo sido todos ellos detenidos gubernativos hasta esos momentos,⁶⁹⁶ a su vez en septiembre de ese año fueron liberados también otros detenidos.

En ocasiones, algunos de los liberados eran expulsados de la ciudad *hacia sus lugares de origen* en las denominadas *repatriaciones forzosas* como le sucedió a Fernando Palomo Jiménez que hubo de abandonar Melilla el mismo día de su liberación, por lo que es evidente que estaba ya programada con anterioridad.⁶⁹⁷

En el Archivo General de Melilla se encuentra un expediente en el cual aparecen tres listas con los nombres de 152 melillenses detenidos gubernativos y que salieron en diferentes oleadas, como en la festividad de navidad, 60 detenidos, a la toma de Bilbao otros 47 o en el aniversario del Alzamiento Nacional, 45,⁶⁹⁸ haciendo ver los sublevados en esto un rasgo de su generosidad, pues fueron liberados a Propuesta de la Comisión de depuración de presos. En esta lista aparece Carlos Leiva Tortosa, joven pintor, becado años antes por el Ayuntamiento para estudiar en Madrid Bellas Artes, el cual volvió a la ciudad en mayo de 1936 para organizar una exposición de sus pinturas, siendo detenido en los primeros momentos y recluido en Zeluán por su presunta vinculación con ideas progresistas trasladadas desde la capital española. Para poder salir de allí hubo que buscar diferentes avales, el de más peso, el de su padre, que hubo de volver a vestir uniforme militar y ofrecerse en Comandancia Militar para colaborar con los sublevados, trabajo que hubo de realizar en ese lugar durante toda la Guerra Civil. Con todo esto pudo salir de su reclusión en la Nochebuena de 1936.⁶⁹⁹

Como podemos comprobar las entradas y salidas de detenidos en este centro fueron continuas bailando sucesivamente las cifras de los allí internados.

Para cerrar el CCZ en diciembre de 1939 se ordena el traslado de 150 de sus reclusos al penal de la Isla Prisión de Alhucemas, días más tarde saldrán otros 84 penados, con la misma escolta y vigilancia.

por un matrimonio musulmán y entregado de nuevo al campo de concentración, siendo recluido en el calabozo suicidándose con su cinturón.

⁶⁹³ Ídem Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán Diferentes expedientes procesales. Caja 1, exp 57. Pablo Aparicio Fernández fue condenado a 6 años en la causa 94/1937 por excitación a la rebelión, el 6 de enero de 1939 es trasladado a la Cruz Roja de Melilla donde fallece quince días después.

⁶⁹⁴ Ídem.. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán Caja 8 exp. 693. Expediente Procesal de Adolfo Núñez Maza. Oficial de Aduanas, ingresó en Zeluán en los primeros días del movimiento, siendo desestimada su puesta en libertad. El 23/01/1937 se le clasifica de 3º grupo, o sea que debe mantenerse detenido hasta que vuelva la normalidad, entrando y saliendo del Hospital en diferentes ocasiones.

⁶⁹⁵ ídem. Fondo, *La Alcazaba, Zeluán*. Caja 1, exp. 18. Expedientes Procesales de Jose María Alario Duelo y Fermín Requena Díaz. Estos detenidos eran maestros de una escuela tutelada por el Ayuntamiento y fueron trasladados desde CCZ a la ciudad para entregar las llaves y documentación de los centros donde trabajaron.

⁶⁹⁶ Ídem Fondo, *La Alcazaba, Zeluán* Expediente Caja 7, exp.577. Procesal de Santos Levy Murciano. En este expediente aparece una lista de 124 detenidos gubernativos puestos en libertad el 16 de mayo de 1938. .

⁶⁹⁷ AGML Fondo Repatriaciones. Repatriaciones forzosas nº 208 Expediente de Fernando Palomo Jiménez repatriado el 21 de julio de 1937.

⁶⁹⁸ ídem Fondo Central Asuntos Campo de Concentración de Zeluán Exp. 410 caja 211. 1936-1937

⁶⁹⁹ Testimonio oral de su hijo Carlos Leyva en junio 2013

En cuanto a las visitas al CCZ eran realizadas bien por los familiares o por jueces y juzgados para notificar o tomar declaración a los allí recluidos, aunque tras su apertura la visita más temida era la de los falangistas, que sacaron a algunos de allí para asesinarles en la carretera Nador-Melilla.⁷⁰⁰

Según noticias y testimonios orales, al CCZ les fueron vetadas las visitas a los familiares hasta unos meses después de su apertura, al contrario que los detenidos en la Isla de Alhucemas a los que se les permitía recibir visitas prácticamente desde el principio.

A ese centro, intentaron durante meses, visitar a Antonio Juliá Juan su mujer Angelita Boronat y su hija Isabel pero solo le podían saludar desde la puerta porque no tenían permiso para contactar con él personalmente. Más adelante se les autorizó a visitarle previa petición de día y hora.⁷⁰¹

Según aparece en el expediente del médico Justo Sancho-Miñano Velázquez, las visitas podían realizarse los miércoles, viernes y sábados. Se podía elegir uno de esos días para ir de visita y era cuando aprovechaba la familia para entregarles, previa revisión de los guardianes comida y diferentes enseres, que debían ser anteriormente autorizados; pero parece que muchos de los paquetes eran interceptados y no llegaban nunca a su destinatario. A su vez escribían a la familia para que les mandaran paquetes a través de otros que visitaban el centro, puesto que era costoso trasladarse desde Melilla a Zeluán, como hizo Francisco Torres Medina que pide a su hermana que *si puedes mandarás con Prudencio una bufanda, algunas cuchillas de las de afeitarse usadas y la otra maquinilla, todo esto lo deje en la mesilla de noche.*⁷⁰²

Muchos eran los que realizan en esos años de la guerra el camino Melilla-Zeluán ida y vuelta tanto en tren, camioneta o coche para visitar a algún familiar. Recuerda Alicia Benarroch como su madre le contaba que iba con la abuela a visitar a su tío Salomón a llevarle algo de comida cada semana durante mucho tiempo. Solían las visitar ir acompañadas de niños para intentar ablandar a los que estaban encargados de la férrea vigilancia del campo de concentración.⁷⁰³

También acudían jueces, secretarios y defensores que iban a practicar diferentes diligencias para las que habían de pedir con anterioridad al Jefe del centro, la pertinente y obligada autorización. Como aparece en diferentes documentación: *se advertía a los Señores Jueces, Secretarios y defensores que tuvieran que practicar diligencias judiciales en el Campo de Concentración de Zeluán y en general por cuantos por razón de su cargo tengan que entrevistarse con alguno o algunos de los allí detenidos que las comparecencias y entrevistas deberán interesarlas del oficial Jefe de dicho campo sin cuyo requisito previo no podrán efectuarlas.*⁷⁰⁴

Para la notificación de causas de diferentes juicios era el Tribunal el que se trasladaba constituyéndose un Juzgado allí mismo, donde se encontraban los encausados y se les hacía comparecer ante la presencia del Sr. Juez para verificar la sentencia, dándoles lectura íntegra de la misma quedando así enterados.

A su vez, una vez funcionando tanto la Comisión de Incautación de Bienes de Melilla como la de Responsabilidades Políticas, estas también se trasladaban a la alcazaba, constituyó allí mismo el Juzgado, haciendo compadecer a los incursos en las diferentes actuaciones donde se les tomaba declaración o se les notificaba las diferentes sentencias.

⁷⁰⁰ CAÑADAS LOPEZ, A., Allá por donde pasan los cazadores de África. Memorias. Ciudad Autónoma de Melilla 2014.

⁷⁰¹ SIMÓ ROSALENY, A., *Alcàsser, Biografia d'un poble en guerra (1931-1941)*. AGGCE. Masonería Legajo 203. Expediente Antonio Juliá Juan.

⁷⁰² Carta de Francisco Torres Medina, a su hermana Antonia donde le dice que de salud está bien y que le manden *una bufanda, algunas cuchillas de las de afeitarse usadas y la otra maquinilla* con un vecino que se llamaba Prudencio y que iba a visitar a un familiar. Esta carta la conserva una de sus hijas como recuerdo de su padre que fue fusilado tras un juicio amañado y totalmente preparado para llevarle a la pena de muerte a él y a la familia a la miseria, teniéndose que separarse los hijos por diferentes centros peninsulares al quedar, tras tan dramáticas circunstancias, huérfanos.

⁷⁰³ Testimonio Oral de Alicia Benarroch en mayo 2014. Su madre fue en muchas ocasiones a visitar a su tío acusado de proteger a una portera acusada de roba del edificio del que era administrador. Para ir a CCZ utilizaban en ocasiones el ferrocarril que llegaba a la estación del tren y para llegar a la alcazaba, le contaba que había que andar bastante.

⁷⁰⁴ AIMML Fondo Comandancia Obras Caja 627. Exp.5. Todas las diligencias debían ser autorizadas previamente.

Al salir del CCZ y de la Prisión de la Isla de Alhucemas fueron muchos los que pidieron certificados de buena conducta y del trabajo allí realizado. Así Leopoldo Queipo Camó recibió, previa petición del mismo, el 22 julio 1939 un certificado de buena conducta del director, Eusebio Martínez Izquierdo, donde se certifica su buena conducta puesto que *Leopoldo Queipo Camó felicitó a esa jefatura en las fiestas solemnes y que su conducta fue intachable colaborando en todo momento.*

Juan Quiles Vilaros también pidió su certificado donde aparece que hizo abjuramiento de la masonería y su reingreso en la iglesia católica, cumpliendo fielmente con sus deberes religiosos.

El capitán Julio Cantalapiedra Rodríguez expidió, como Jefe del CCZ y tras relevar de su cargo a Eusebio Martínez Izquierdo, otros certificados de buena conducta, redactados siempre de la misma forma: *en su reclusión viene observando una conducta intachable, verdaderamente ejemplar, cumpliendo con exactitud el régimen del establecimiento...para que todo ello conste , a petición del interesado que puede hacer de él el uso que mejor convenga a sus intereses , extendiendo, firmo y sello el presente con el de esta Jefatura , en la Alcazaba de Zeluán, a ...*

Cecilio Jiménez García, Gobernador Militar y jefe de la Prisión de la Isla de Alhucemas facilitó también, previa petición del interesado, certificados de buena conducta.

Todos estos certificados les servían para justificar el trabajo allí realizado y poder pedir que se acortara su condena aplicando la legislación de 1937 con la redención de penas por el trabajo.

Del mismo modo correspondía en otras zonas al Gobernador Militar Provincial nombrar a sus responsables, cargos que recaían, por lo general, en militares o guardias civiles que se encontraban en la reserva, en Melilla la máxima Autoridad Militar, el Teniente Coronel del Estado Mayor Don Juan Seguí Almuzara, que ostentó desde el mismo día 17 la presidencia del Levantamiento debió de nombrar a los que debían dirigir dicho centro, siendo en principio aquellos oficiales al mando de las fuerzas regulares y de Falange, aunque su primer director oficial fue el Capitán habilitado de la Guardia Civil Eusebio Martínez Izquierdo, que entonces ostentaba el empleo de Teniente,⁷⁰⁵ apareciendo años después como uno de los gestores del Ayuntamiento de Melilla. La persona que le sustituyó en este cometido, en julio de 1939, fue el Capitán del Primer Tercio de la Legión, D. Julio Cantalapiedra auxiliando por el Alférez del Grupo de Regulares de Alhucemas nº5, D. Pedro Guerra Leo.⁷⁰⁶

Basándonos en el testimonio de Juan Medina Sánchez, sabemos, a falta de documentación que lo demuestre, que al abrirse el CCZ fue un capitán de Regulares el que hacía de jefe de la Alcazaba.⁷⁰⁷ Lo que sí se ha podido comprobar a través de los expedientes procesales del AGMG y por la Orden de la Plaza de Melilla del 20 de julio de 1939, es que más adelante, el director fue el mencionado anteriormente capitán de la Guardia Civil Eusebio Martínez Izquierdo, *de triste memoria, pues fue el individuo que más se distinguió por su férrea disciplina y ensañamiento con los presos.*⁷⁰⁸

Martínez Izquierdo dirigió el CCZ con mano férrea estando al tanto de todo lo que allí sucedía, siendo el máximo responsable del mantenimiento del mismo y de la falta de humanidad existente. Su labor consistía en velar por el mantenimiento del recinto y controlar a los presos, trabajo en el que debían poner el mayor celo pues eran objeto de inspección de forma regular por las autoridades militares de Melilla.

Cuando pasan los presos del CCZ a la Isla de Alhucemas esta era mandada por Don Cecilio Jiménez García, Teniente de la Legión, que ejercía *de Gobernador Militar y Jefe de la Isla de Alhucemas.*

⁷⁰⁵ Orden de la Plaza de Melilla de fecha 20 de julio de 1939, donde se da el relevo del Capitán habilitado de la Guardia Civil, D. Eusebio Martínez Izquierdo como Jefe del Campo de Concentración de Zeluán.

⁷⁰⁶ Orden del Grupo de Fuerzas Regulares nº 5 de fecha 20 de julio de 1939, donde se designa jefe del CCZ tras dejar su cargo el Capitán habilitado de la Guardia Civil, D. Eusebio Martínez Izquierdo, al Capitán del Primer Tercio de la Legión, D. Julio Cantalapiedra auxiliándole el Alférez del Grupo de Regulares de Alhucemas nº5, D. Pedro Guerra Leo. Dicho relevo se llevó a cabo con las formalidades reglamentarias, levantando por duplicado el acta de entrega y enviando uno de los ejemplares a la sección 4º del Estado Mayor.

⁷⁰⁷ MEDINA SANCHEZ, J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla

⁷⁰⁸ Ídem *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla

Sobre la custodia del campo tenemos referencias a través de Gil de Terradillos que nos habla *de unos doscientos centinelas entre moros y falangistas* en un informe que escribe tras pasar al protectorado francés. También nos habla de esto Lanuza Mejia, que especifica, aun más si cabe, añadiendo que *“Ni los militares sublevados ni los falangistas ignoraban el odio rifeño ancestral hacia los españoles. Y sin embargo los pusieron como guardianes y ejecutores en ocasiones de los presos de la Alcazaba. Ellos sabían que el rifeño tuvo gran predilección por gozar del placer de matar cristianos....”*

Al principio, y durante un año aproximadamente, las mismas fuerzas militares, en concreto, las fuerzas de Regulares junto con la Falange eran las que custodiaban el CCZ realizando a la vez el papel de guardianes o vigilantes en el interior. A su vez fueron los encargados de controlar la cocina, el reparto de rancho, el recuento de detenidos y todo lo relacionado con la disciplina y el orden interior de los presos. Más tarde se hicieron cargo de todo esto funcionarios del cuerpo de prisiones, que montaron entonces un economato y se encargaron de la alimentación mejorando algo su situación. Estos funcionarios vinieron de la cárcel de Victoria Grande. Entre ellos llegaron tres jefes de servicio: Antonio Domínguez, que llevaba la oficina de administración; Cabello que se hizo cargo de la parte disciplinaria del campo; y Tomás Camarero, encargado del economato. Se auxiliaban en sus funciones, como era de esperar, con guardianes de prisiones que llevaban sus correspondientes motes: el Garbancito, la Ojito, el Zapatones, el Almejero, el Sota, etc. Como es natural, estos motes estaban relacionados con su físico, vestimenta y anteriores actividades.

El comportamiento general de estos tres jefes de servicio no era ni malo ni bueno; se limitaban a “cubrir el expediente” y no hacían nada que pudiera beneficiar a algún detenido, pues se les notaba el temor que sentían ante la autoridad máxima del campo de concentración, que siempre fueron militares. El de trato más caballeresco y humano fue Tomás Camarero, que parecía lamentar la injusticia de tenían los encerrados. Domínguez era el más hipócrita, pues aunque sonreía algunas veces a los presos, de forma solapada impuso más de un castigo. Y Cabello, que tenía entre los detenidos algunos amigos, cometía algunas arbitrariedades. De éste hay un hecho la mar de curioso que demuestra su cobardía. Un día lo pasaron al campo como un detenido más, acusado de izquierdista. Ingresó como preso en una chabola, despojado de los emblemas y atributos de mando. Aquello causó en la población reclusa cierto estupor mezclado con satisfacción. Las miradas y risitas fueron frecuentes. Y aquél, al verse rodeado de presos, que tantas muestras de dignidad y abnegación estaban dando, lloraba como una mujerzuela. Esta situación de detenido duró unos cuantos días, ya que salió de Zeluán, se supone que en libertad.

Durante el tiempo en que estaban guardando a los presos las tropas de Regulares, el orden interior era mantenido por soldados moros. Entre éstos se hizo famoso uno muy alto y muy bruto conocido por “el 17”, que en una ocasión que salían en fila por el patio le dio tal culetazo al concejal republicano Rodríguez Fajardo que le partió el brazo, sólo porque iba fumando.

Estos soldados regulares también eran famosos porque dentro de su brutalidad presumían de paternalismo, si bien este aparente paternalismo tenía grandes dosis de mofa. Cuando entraban al campo a recoger a los presos para trabajar, les decían: “Coger pico, coger pala, todos estar hermanos, todos estar hermanos”. De vez en cuando se turnaban con otras unidades del ejército, siendo normalmente ese año la mayoría de los centinelas, moros de Regulares. También hicieron guardia la Falange.⁷⁰⁹

También tenemos noticias de que en otros campos de concentración en el protectorado, como en el de Tetuán fueron los moros de regulares los encargados de su custodia.⁷¹⁰

Dentro de la desgracia y privaciones, los prisioneros nunca se perdieron el humor y los presos compusieron diferentes cancioncillas relatando en tono cómico lo que allí acaecía. He aquí algunas de

⁷⁰⁹MEDINA SANCHEZ,J., *Memorias de mi juventud perdida*, 2015, Melilla

⁷¹⁰AIMML. Fondo Regulares indígenas. Expediente de Abdelkader Ben Mohamed nº 6896, Regulares nº 2. En su hoja de servicios, aparece que el día 30 de julio esta de servicio en Tetuán de custodia en un campo de concentración teniendo a su cargo de 158 presos.

estas recogidas por Juan Medina Sánchez en su autobiografía y que nos dan una idea de la vida cotidiana de los detenidos, teniendo como uno de sus entretenimientos, reírse de sus propias desgracias.

Esta primera canción, acompañada con la música de la Tarara, fue compuesta en el tiempo que estuvieron custodiando el campo de concentración las tropas de Regulares. Este cuerpo del ejército se caracterizó en esos días por su trato salvaje para con los allí detenidos. Un hecho dramático, el que un regular moro rompiera de un culatazo un brazo al concejal republicano Rodríguez Fajardo por estar fumando, hizo que compusieran esta letrilla que decía:

“Hay en la Alcazaba
un moro morazo,
que por un cigarro
le partió a uno el brazo.
La Alcazaba sí,
la Alcazaba no,
la Alcazaba campo
de concentración.”

También con esta conocida música de “La Tarara”, pero con la letra apropiada al caso, encajaron la siguiente crítica alusiva a la comida y a los cocineros:

“Tiene la Alcazaba
un detalle fino
y es que a las comidas
no le echan tocino.
La Alcazaba sí,
la Alcazaba no,
la Alcazaba campo
de concentración.
Hay unos cocineros
que son unos siesos
se comen la carne
y nos dejan los huesos.
La Alcazaba sí,
la Alcazaba no,
la Alcazaba campo
de concentración.”

La repulsa que sentían hacia los militares alzados se demostraba en la siguiente cuarteta, con música de toque de corneta:

“Mierda para el teniente,
mierda pal’ capitán,
mierda pal’ comandante,
mucho más mierda pal’ general.”

La escasez de agua que sufrían, ya que el CCZ se abastecía con cubas traídas de fuera del recinto y fue muy escasa durante todo el tiempo, hizo que, entre risas y chirigotas, se entonara esta pegadiza cancioncilla que un preso ya muy mayor, el Sr. Cabrerizo habitante de la tienda nº 4, compusiera en tono humorístico y que se cantaba con musiquilla de toque de corneta matutino:

“Cuando tocan la diana,
aunque sea muy de mañana,
te comienzas a vestir,
tirirí, tirirí.
Se pelean por el agua,
Pa’ quitarse las cascarrías,

que se pilla por aquí,
tirirí, tirirí.
Y viene el sargento moro
con el látigo en la mano,
'coger pico, coger pala,
todo estar hermano, todo estar hermano'.”

Como demuestran estas cancioncillas las deficiencias alimenticias y el maltrato formaban parte de la vida diaria de los allí detenidos que a su vez eran obligados a realizar diferentes trabajos forzados fuera del recinto.

CONCLUSIONES

Tras consultar diferente bibliografía de los vencedores, donde se ensalza el nombre y hazañas de aquellos que hicieron posible el Levantamiento y de la figura del general Franco como valedor del mismo, y encontrar escasos trabajos sobre el campo de concentración de Zeluán, era ya hora de dedicar un estudio en profundidad de las víctimas represaliadas y que perdieron la libertad de la que habían disfrutado escasos años en Melilla, puesto que recordemos, que con excepción de la etapa de la II República, esta ciudad era un corralito militarizado. Esos, militares y civiles, que entran como detenidos o presos al campo de concentración de Zeluán y pasaron a formar parte de la población penitenciaria de la zona, teniéndolo por hogar durante meses, merecen a mi juicio un reconocimiento o al menos rescatar su nombre de ese olvido institucionalizado durante la etapa del gobierno del general Franco, trabajo que he realizado y queda plasmado a través de esta investigación.

En este trabajo de tanto volumen, tesis doctoral, no pude predeterminar previamente el contenido del mismo y, temiendo quedar inconcluso algún aspecto, realicé innumerables y costosas consultas, bebiendo de diferentes fuentes, siendo estas las que me guiaron en la investigación. Así, lo que al principio parecía que iba a ser la introducción, la II República en Melilla, a la luz de las investigaciones realizadas, se ha convertido en uno de los grandes bloques de este estudio, siendo una parte importantísima e imprescindible del mismo, puesto que sin ella no podría entenderse la consecuente represión durante la Guerra Civil en esta zona.

Han sido muy pocos, por no citar dos solamente, la tesis doctoral de Vicente Moga Romero relacionando masonería y la represión en Melilla y el Protectorado Oriental, y el libro autobiográfico de Juan Sánchez Medina, contando sus vivencias personales en este centro, los que hasta la fecha han analizado la represión y/o descrito de forma extensa dicho espacio, uno con rigor académico y el otro desde la propia vivencia personal. Apenas lo encontramos mencionado en algunas referencias bibliográficas, y sólo informándonos de su existencia, sin apenas ninguna otra aportación.

La mayoría de los trabajos sobre la Guerra Civil hablan de Melilla como el lugar donde se inició el Alzamiento, presentado apenas indicios de las circunstancias que llevaron a implantar un campo de concentración donde albergar a sus opositores, que desde luego influyó en la población a la hora de acatar las órdenes del nuevo gobierno, doblegándose ante tal instrumento represivo. Instrumento represivo que por otra parte apenas se recuerda en la ciudad, dada la movilidad geográfica de los que eran en esos días sus habitantes; muchos fueron sacados de Melilla con las denominadas *repatriaciones voluntarias o forzosas* realizadas entre 1936 y 1956 y otros, debido a la deriva económica, trabajo o condenas, se trasladaron a diferentes lugares de la península, incluso aquellos que vivían en el Protectorado hubieron de salir de él a finales de los años cincuenta, perdiéndose valiosa información sobre dicho centro.

Con todo lo publicado sobre la Guerra Civil y su entorno resulta extraño no encontrar apenas publicaciones sobre este campo de concentración, ya que pasaron por el mismo, al menos 1347 personas protagonistas directas de esta represión,⁷¹¹ no siendo solo el gobierno del general Franco la que lo silenció sino, como he apuntado anteriormente, la gran dispersión geográfica de los que allí hubo detenidos y por diferentes pérdidas de documentación.

De la zona del protectorado próximo a Melilla, tengo que decir, que prácticamente se sigue la represión que sobre ella se ejerció, pues los fondos documentales administrativos de los consistorios de los diferentes poblados, como Villasanjurjo, Nador, Zeluán, Seganga, Targuist, el Zaio, Tauima,

⁷¹¹ En el fondo documental del AGMG. Fondo *Campo de Concentración «La Alcazaba»*. Zeluán, el número más extremo de expediente personal encontrado es el 1347. Por lo que al menos hubo ese número de detenidos.

Tistutum o Beni Hadifa se perdieron tras dejar España el protectorado o los custodian las autoridades marroquíes, y son de acceso limitado, por no decir que imposible. La información que he encontrado al respecto ha sido a través de los juicios y causas depositados en el Archivo Intermedio Militar de Ceuta o en los expedientes procesales del Archivo General Militar de Guadalajara, pero de forma parcial y sesgada remitiéndose estrictamente al personaje involucrado y no aportando muchos datos, solamente donde estaba domiciliado.

Solamente he encontrando a 42 varones internados en el campo de concentración residentes en poblados del Protectorado Oriental. De esa zona se tiene información, de los años de la guerra, por *los agentes informadores* de las fuerzas militares; se comprueba como tenían vigilada a la población y como la Falange ejercía su poder de forma autoritaria, arbitraria y desproporcionada. A su vez se tiene constancia, que la presencia y actuación de las fuerzas de Regulares, de Seganga y Nador, y la Legión en Tauima, disuadieron a aquellos que hubieran deseado ir en contra del Alzamiento, huyendo algunos en los primeros momentos, como el mismo interventor regional de Nador, José María Burgos Nicolás, que huyó el mismo 17 de julio ante la inminente suerte que le esperaba.

Por lo tanto mi estudio estará muy centrado en la ciudad de Melilla, muy a mi pesar, ya que me hubiera gustado encontrar y aportar más información de la represión en la zona aledaña.

Para adentrarme en el presente estudio fue necesario conocer aquellas circunstancias por las que transitaban durante la etapa republicana, tanto civiles como militares, haciendo posible que estos últimos se alzaran contra un gobierno legalmente constituido, el gobierno del Frente Popular. Para ello ha tenido que arrancar este trabajo desde el nacimiento de Melilla como ciudad, a fines del XIX, hasta llegar a la instauración y desarrollo del régimen republicano, puesto que Melilla nació, creció y se desarrolló dentro del ámbito castrense, sobre todo por su ubicación geográfica, estando su población dirigida por el estamento militar hasta llegar a la II República, donde ese dominio se pierde, en parte, aflorando nuevos aires libertarios que llevaron a muchos a ser represaliados. De otra manera hubiera sido imposible llegar a comprender, tras el Levantamiento, la necesidad tanto de eliminar a algunos como de instaurar un campo de concentración.

Aunque no es objetivo prioritario el investigar en profundidad el sentimiento tanto de los civiles como de los militares sublevados ante la llegada de la II República, fue muy importante el tener noticias sobre el mismo, puesto que están inmersos en el desarrollo de la fase republicana, sobre todo en la etapa frentepopulista ya que el Levantamiento no fue, en el caso de los militares, una acción a favor de la instauración de un régimen de corte totalitario, fue una reacción contra el sistema republicano que encontraban no se ajustaba a lo que ellos demandaban y que les había arrebatado su antiguo estatus.

Para realizar una explicación cronológica lineal, se ha tenido que dividir el presente trabajo en tres bloques temáticos; en el primero se analiza el desarrollo socio-económico y político de Melilla hasta llegar a la II República, centrándose en esta, intentando descubrir por una lado, las razones que pudieron producir el alejamiento entre la institución militar y el gobierno republicano durante el periodo 1931-1936 y, por otro la radicalización del movimiento obrero, todo ello teniendo como marco geográfico esta ciudad y el cercano protectorado. En el segundo bloque presento todas aquellas represiones ejercidas sobre la población, desde la eliminación física pasando por la económica, social o religiosa, puesto que el gobierno del general Franco, no puede entenderse sin el control social y la represión que desplegó contra los sectores contrarios y desafectos de la sociedad española, ya que fueron las acciones de fuerza con los asesinatos y masivas detenciones, las que lograron que aumentase considerablemente el número de adeptos. El tercer bloque presenta la implantación de un instrumento represivo de primer orden, fuera del territorio español, en Protectorado Oriental, el Campo de Concentración de Zeluán, íntimamente ligado a todas las demás represiones.

El objetivo de la primera fase del trabajo, fue la de encontrar la documentación generada en la etapa republicana, de civiles y militares que fueron a parar a dicho campo de concentración, en busca de datos que pudieran indicar el porqué de su ingreso, resultando que uno de los factores que transformaron la vida político-social de esta etapa, fue la evidente presencia de corrientes políticas, ya

autorizadas en la ciudad, recordemos lo difícil que fue crear anteriormente asociaciones o partidos políticos dado que la ciudad era un presidio menor en el norte de África hasta 1906. Estas corrientes además de calar en la población civil y estar inmersas en ellas la mayoría de la población, tanto relacionados con el trabajo manual (jornaleros), como intelectual (abogados, médicos, jueces...), hacen su entrada de forma más que evidente en los acuartelamientos, destacando la llegada de diferentes ideologías de corte izquierdista a las unidades, infiltrándose diferentes organizaciones políticas y sindicales, generando, en ocasiones, enfrentamientos y situaciones de crispación con los mandos, siendo esta situación uno de los factores que hicieron posible que un ejército, en concreto su oficialidad, que en 1931 había aceptado, a simple vista, el cambio de régimen, apenas cinco años después, decidiera levantarse ante un gobierno legalmente establecido. Toda esta información la pude ensamblar a base de pequeñas noticias encontradas, tanto en los diarios locales como nacionales y en diferentes fondos documentales de muchos archivos. Un trabajo extenuante y en el que invertí muchísimo tiempo, años.

Se comprueba como el Ayuntamiento se convirtió durante la etapa republicana en un ejemplo, a la luz de las sesiones, de la falta de libertades, convirtiéndose, amenazas e insultos en la tónica general incitando a la población para que en las calles se manifestara con violencia como ocurrió en el asalto al Centro Militar de la Hípica o los agravios a los oficiales del Casino Militar. Los sucesos acaecidos en las calles de Melilla no eran más que un reflejo de lo que ocurría en las sesiones del consistorio, acentuándose en la etapa frentepopulista. La violencia física en las calles, esos tiroteos a personas relacionadas con la derecha, fueron la culminación de una violencia verbal que fue desarrollada por muchos de sus representantes.

Se puede observar a su vez como en la Melilla de esos años no existía un orden público y social estable, puesto que se permitían detenciones arbitrarias, encarcelaciones, y sólo por ser representantes de la derecha o la izquierda según el momento. El mismo alcalde socialista, Antonio Díez sufrió en sus carnes los arrebatos violentos de piquetes de corte cenetista de una huelga de transportes, observándose desunión dentro de las formaciones de izquierda.

Para realizar un análisis de la represión del gobierno franquista fue necesario indagar quienes impulsaron la violencia por su deseo de conquistar el poder, encontrando que fueron los militares sublevados, la burguesía acaudalada y el clero, comprobando a la vez el abandono de un gobierno salido de las urnas en febrero de 1936 que no se atreve a mostrar una necesaria y enérgica autoridad contra aquellos que le sustentan por miedo a perder sus apoyos.

En la zona de Melilla, algunos incidentes y situaciones determinaron la posición que cada persona, militar o civil, tomó ante el Alzamiento, no siendo siempre la ideología la que determinó su posicionamiento. Rencores, desagrazos, animosidades y celos entre los trabajadores o con compañeros militares provocarán su alineamiento con o en contra de los alzados como se ha comprobado a lo largo de la investigación. Pero tuvo desde luego, un gran peso la propia trayectoria política, que llevó cada uno durante la República, a la hora de acabar en el campo de concentración de Zeluán. La implicación en diferentes partidos, sindicatos, manifestaciones o simples reclamaciones laborales a través de los Jurados Mixtos les valió el calificativo de *rojos* y su consiguiente persecución y represión.

A la vez que fui localizando, en diferentes archivos documentación que nos hablaba de las diferentes actuaciones de los que pasaron por ese campo y el desacuerdo de algunos sectores melillenses dentro del bloque el Frente Popular, también encuentro, especialmente desde febrero de 1936, noticias que explican, en parte, el éxito de la conspiración militar. Su consulta me proporcionó la idea de la radicalización de ambos sectores y el enfrentamiento que a diario se sucedía en los 12 km cuadrados que posee la ciudad de Melilla. El mismo general Romerales, máximo representante del Ejército en la ciudad, consciente de estos hechos toma una serie de medidas encaminadas a eliminar este tipo de incidentes y exhorta al estamento militar, a que continuase cumpliendo con su deber alejado de las contiendas políticas, en previsión de un posible movimiento.

El posicionamiento, como hemos comprobado con la ejecución del mismo general Romerales, de aquellos que intentaron sosegar ánimos o mediar entre ambas partes se resolvió a partir del 17 de julio con el fusilamiento, confinamiento en el CCZ o la inmovilización en cárceles militares de la ciudad; otros cientos fueron detenidos por sus vinculaciones con el gobierno frentepopulista, siendo sobre los que se ejerció, sobre todo, la represión subsiguiente.

Fue la victoria del Frente Popular en las elecciones de 1936, donde salieron vencedores los partidos de izquierda, unidos en el Frente Popular y cuando se recrudecieron los enfrentamientos entre la derecha y la izquierda. La autoridad que durante décadas había ostentado el ejército, junto con la mesocracia local, fue sustituida, gracias al voto, por la unión de los sectores que en estos momentos despuntaban de la sociedad civil más comprometida y las resurgidas organizaciones obreras como PSOE, PCE, UGT y CNT.

Por parte del estamento civil, las reivindicaciones se realizan de forma más violenta aún que en etapas anteriores, con una oleada huelguística de grandes dimensiones, estando los ánimos muy exaltados, aumentando la violencia callejera con frecuentes enfrentamientos de militares y falangistas con elementos que formaban la izquierda, sobre todo con los anarquistas de Paulino Díez y las JSU que protagonizaron algunos actos reivindicativos y de protesta en instalaciones militares como los anteriormente citados al Casino Militar y la Hípica, actos que fueron magnificados por los sublevados justificando el Alzamiento. Tras el 17 de julio se desató una sangrienta represión sobre estas formaciones siendo sus miembros los primeros en echarse a la calle para intentar defender la República frente a las tropas sublevadas. Todos sus componentes fueron represaliados, muchos fusilados o asesinados como Fortunato Mafhoda, Rafael Montoya, Manuel Tarrago o los concejales Antonio Díez, Aurelio Solís o Martín Peña.

El enturbiamiento de la convivencia ciudadana llega a situaciones incontroladas, marcadas por conflictos obreros y choques muy violentos, que se ven reflejados en el comportamiento de los mismos concejales. La situación de los jornaleros, constituía en sí un serio problema, pues ante la masiva llegada de estos, sin un jornal fijo, tenían que acudir a la beneficencia que agotó sus recursos rápidamente. Otro gran choche venía por las reivindicaciones de los mismos componentes del Frente Popular que no dejaban de pedir que se cumplieran las promesas hechas para mejorar su estilo de vida.

A su vez por parte del estamento militar, anhelando antiguos beneficios y status, se conspira ayudado por la U.M.R.A., que extendía sus redes por los acuartelamientos apoyados por aquellos compañeros que tenían mucha influencia y liderazgo, oficiales de superior graduación procedentes del Ejército de África que habían luchado de la guerra de Marruecos. Se organiza el complot tanto en el Estado Mayor como por oficiales adscritos a este servicio estando implicados, entre otros, los tenientes coroneles Solans, Seguí, Bartomeu, Barrón, Gazapo o Delgado Serrano y los comandantes Mizzián, Rodrigo y Zanón.

A su vez, dentro del mismo ejército, existía un movimiento orientado hacia la izquierda teniendo información veraz la Comandancia General de la existencia de reuniones de cabos en la cantina de Seganga (Marruecos Español), en las que oían Radio Moscú y repartían propaganda extremista y subversiva preparándose para defender al gobierno frentepopulista ante los incesantes rumores de un posible levantamiento militar. Al mismo tiempo algunos mandos vinculados al Partido Comunista crean en la ciudad la Unión Militar Antifascista, U.M.A., que intentó controlar el diez por ciento de la oficialidad y el veinte por ciento de los suboficiales y cuerpos auxiliares. Se comprueba documentalmente como en los cuarteles de Melilla y el Protectorado se vigilaban los unos a los otros constantemente, tomando nota de cada uno de sus movimientos. Muchos de los que a través de diversos informes estuvieron vinculados en estas reuniones de militares izquierdistas, serían tras el 17 de julio asesinados por sus propios compañeros de armas, como Sánchez Pujalte, Leret, Casado o Armando del Corral.

En la primera parte del trabajo se llega a la conclusión de la existencia de una radicalización tanto dentro como fuera del ámbito civil, un enfrentamiento constante, que se fue perfilando poco a poco desde el triunfo del Frente Popular y que el éxito de la sublevación en Melilla, fue posible por el

absoluto sigilo y secreto los preparativos y por el dominio de los canales de información de que dispusieron los golpistas, estando muchos oficiales adheridos al mismo antes del 17 de julio a la vez que se comprueba, esa otra radicalización de posiciones pero de corte izquierdista con información de diferentes reuniones y movilizaciones. Todo esto unido al desarrollo del movimiento obrero y sus actuaciones explican la consecuyente represión que sufrieron puesto que gracias a su voto se instaura la II República y gana las elecciones de febrero el Frente Popular, plantando cara a las antiguas autoridades que aprovecharon el Levantamiento para cobrarse todas y cada una de las supuestas afrentas sufridas, uniéndose a los militares, adhiriéndose a Falange además de llevar a la ruina a muchos de sus empleados a los que castigaron muy duramente por sus antiguas actuaciones y filiaciones políticas.

La segunda parte del trabajo, o segundo bloque temático trata el tema de la represión y la violencia política generada tras el Levantamiento en la ciudad de Melilla y el cercano Protectorado enmarcado cronológicamente en los años de la guerra civil, donde el Campo de Concentración de Zeluán es el principal protagonista.

Este tema ha sido tratado por escasa bibliografía, circunstancia que hace más fácil aportar nuevos datos sobre unos acontecimientos que apenas han sido descritos, intentando a través de esta tesis dar una visión de conjunto de esa represión y del campo de concentración, sustentando el presente estudio tanto por documentación y bibliografía como por diferentes testimonios orales.

No se puede hablar en esta parte del estudio propiamente de guerra civil sino de represión, ya que los acontecimientos que se dieron lugar en el mes de julio en Melilla y el cercano Protectorado fueron “altercados” al lado de las grandes batallas y enfrentamientos que se producirían durante años en la Península. Aunque en esta tesis se presentan los diferentes tipos de represión en diferentes capítulos, debemos ver a esta como un todo, puesto que todos los modos de represión estaban relacionados y se complementaban.

El mismo Bando, que proclamó el Estado de Guerra, instauró la nueva situación represiva convirtiendo a la ciudad en un torbellino de idas y venidas a cementerios, cárceles, campo de concentración, consejos de guerra, colas para pedir avales y trabajo, confirmaciones, bautizos, represiones socio-económicas, incautación de bienes...etc.; todo esto unido a la desconfianza, miedo, hambre y recelo ciudadano.

Uno de los instrumentos represivos fue la eliminación de todos aquellos afectos al Frente Popular, muchos ligados al PSOE, al Partido Comunista, sindicatos o la UMRA, produciéndose durante los meses siguientes al Levantamiento la supresión sistemática de los individuos más representativos del republicanismo melillense y del protectorado, todo esto mediante asesinatos o juicios sumarísimos, como les sucedió a los socialistas Antonio Díez o Diego Jaén Botella; representantes de Izquierda Republicana como Aurelio Solís, y su presidente, Cándido López Castillejos y por parte del estamento militar el propio general Romerales o acusados de pertenecer la UMRA y defender el orden establecido como el alférez Virgilio Leret, el alférez Armando González del Corral o el alférez Luis Calvo Calavia valedores de la Base de Hidros del Atalayón. Venganzas, denuncias, sucias acusaciones, ajustes de cuentas y matanzas sembraron el terror por los diferentes barrios de Melilla y los poblados del protectorado.

Como se ha comprobado, a través de las inscripciones en el libro del cementerio y del registro civil, entre el 18 julio de 1936 y diciembre de 1940 aparecen fallecidas y registradas de forma oficial, 316 personas, de las cuales 204 eran civiles y 112 militares, no pudiendo asegurar que no exista alguna víctima más, encontrando solo a cuatro mujeres y dieciséis hombres de confesión judía, afines a las izquierdas o formando parte de asociaciones y partidos de esas características, y la mayoría *fallecidos por herida de arma de fuego*, y en ocasiones consignando que fue *fusilado*. Algunas muertes se produjeron en sospechosas y extrañas circunstancias, enmascarándolas como enfermedades, suicidios o intoxicaciones o a consecuencia de bombardeos.

De los fallecidos se puede afirmar, siempre con cautela que 57 pertenecían al PSOE y las JSU, 12 a Izquierda Republicana, 3 a los comunistas y 4 a Unión Republicana además de 2 falangistas; de los

restantes desconocemos hasta el momento sus vinculaciones políticas, sospechando que todos o casi todos estaban vinculados con la izquierda. El lugar donde se fusilaba era la explanada de Rostrogordo, siendo el cuerpo que más sufrió la represión el de Cazadores nº 7, batallón conocido como el *Batallón del pueblo*, con 27 fallecidos.

Se instauró a su vez un sistema represivo de vigilancia a través de la Guardia Cívica que trabajaba entre el elemento civil, y un sistema organizado militarmente de vigilancia, en el ámbito militar, estando en todo momento fichada y clasificada la población por su adhesión o no al nuevo gobierno. A su vez, la Falange, que estuvo íntimamente unida al ejército en el desarrollo del Alzamiento Nacional, fue un elemento vital para el establecimiento de la represión tanto en la ciudad como en el Protectorado, recopilando datos para expulsar a familias enteras, señalando y deteniendo a afectos al Frente Popular y desafortunadamente asesinando a concejales y elementos civiles ligados a las izquierdas como Díez, Solís, Mafhoda o Carmen Gómez Galindo, estando siempre a disposición e incluso disfrutando un local en la misma Comandancia General. Todo ello por su desquite al haber sido perseguidos y detenidos durante el gobierno frentepopulista y su continuo enfrentamiento con elementos izquierdistas. Desde esa Comandancia General y, a través de las autoridades a su servicio, estaban comunicados todos los poblados del Protectorado para detener a los sospechosos de no ser adeptos al nuevo gobierno como aparece descrito en la documentación inserta en el expediente del detenido del campo de concentración, Juan Franco Ferreti.

La represión tuvo la función de limpieza política, eliminando a los principales agentes republicanos y sindicales de la ciudad; social a los grupos emergentes obreros que fueron depurados con todas las consecuencias; cultural, eliminando las garantías y libertades republicanas, en cuanto a educación desapareciendo entre otras instituciones, la escuela laica y el Ateneo y, por último la económica, asfixiando a la población dejándola sin medios de vida apropiándose de sus bienes y negándoles puestos de trabajo.

Para inmovilizar a todos aquellos que se preveía estarían en contra, se estudió y planificó con anterioridad al 17 de julio, siendo el organizador el entonces comandante de Ingenieros Luis Sicre Marassi, un campo de concentración de detenidos en la Alcazaba de Zeluán, lugar que se ajustaba a las necesidades de un centro de internamiento, alejado de la ciudad de Melilla pero con suficientes infraestructuras como para albergar a más de mil detenidos, como en las guerras de África donde llegó a hospedar a cientos de soldados.

Se localiza el campo de concentración en el cuadrilátero interior de la Alcazaba de Zeluán, donde existía poco espacio edificado para alojarse, teniendo que incorporar al mismo tiendas de campaña y diferentes chamizos caracterizados por la endeblez y fragilidad, que difícilmente podían proteger a sus ocupantes de las inclemencias del tiempo, o de cualquier otra eventualidad. Funcionó como espacio de internamiento y centro de represión comarcal además de cárcel, hecho demostrado por la presencia de funcionarios de prisiones.

Como se comprueba, quien el 17 de julio de 1936 era leal al gobierno de la República y ostentaba la autoridad, pasó a ser, en la madrugada del 18 de julio, culpable de un delito de *rebelión* siendo exonerado de su cargo y detenido. En primer lugar se dedicaron, militares y falangistas, a asesinar y fusilar sin ningún respaldo jurídico, para días después, articular el nuevo aparato jurídico a través de Consejos de Guerra y Tribunales de Justicia Militar, que en casi todas las ocasiones daban el veredicto de culpable, y si la sentencia que recaía era de muerte, eran fusilados al día siguiente tras pasar por capilla en Rostrogordo, auxiliados espiritualmente por los hermanos capuchinos. Se realizaba el juicio con un feroz ataque del fiscal y una leve defensa por parte del defensor que debía mostrar su simpatía por los sublevados, defendiendo en ocasiones en un mismo juicio a varios, acusados de *rebelión, auxilio a la rebelión, sedición, espionaje...etc*, aunque encontrando algún caso con muy buena defensa.

Al campo de concentración fueron a parar a partir del 18, tanto civiles como militares compartiendo espacio aunque separados por una alambrada. En cuanto a estos últimos, hay que diferenciar siempre entre conspiradores y sublevados, demostrándose que la conspiración fue algo muy escondido y

secreto de unos pocos militares que arrastraron al colectivo por su personalidad, mando y jerarquía y que, algunos militares muy posicionados con la izquierda, no se unieron al Levantamiento realizando unos, una defensa pasiva como aquellos pertenecientes al Acuartelamiento del Batallón de Cazadores nº 7 que les valió pasar al CCZ como desafectos al nuevo gobierno acusados de rebelión, y otros un intento de defensa muy activa como los defensores del Atalayón con el capitán Leret a su frente o los de Transmisiones que intentan una revuelta contra los sublevados.... todos enjuiciados y varios fusilados. Pero también hubo una gran mayoría, de ahí el éxito del Levantamiento, que se dejaron arrastrar por el ímpetu y voluntad de sus oficiales que les aseguraron que el Levantamiento se había producido en toda España y que era voluntad de todos estar unidos en tal Alzamiento. Su prestigio y carácter triunfaron sobre todo lo demás.

Con esta investigación se presenta este campo de concentración desde varios puntos de vista. Por un lado encontramos, las consecuencias del Levantamiento sobre la población, tanto civil como militar plasmadas en los expedientes procesales generados por las nuevas autoridades y siempre bajo su punto de vista. En ellos se comprueba como todo comenzó con la detención, a veces eliminación, siguiendo el enjuiciamiento, incautación, depuraciones, aplicación de la ley de responsabilidades políticas...etc., dándonos una idea muy clara de su vida carcelaria y concentracionaria, reconociendo como el nuevo gobierno castiga duramente a través de la violencia política y la represión a todos aquellos que colaboraron con la II República. Una vez consultados muchos juicios que se encuentran en el Archivo Militar de Ceuta compruebo que la inclinación política fue lo más importante a la hora de la detención y enjuiciamiento. Aunque de muchos desconocemos su verdadera adscripción política, se les tachaba siempre de *izquierdistas o revolucionarios*, dando a entender su posicionamiento político, claramente hacia ese margen.

Otro punto de vista son los testimonios orales y memorias de los represaliados que nos han aportado interesante información sobre el mismo campo como, su funcionamiento, visitas, trabajos, la filiación de algunos y vida cotidiana. Estos testimonios nos aportan una visión desde el presente, sin acritud no encontrando en ellos un sentido de revancha sino que aportan sus vivencias con el ánimo de rescatar del olvido a sus familiares poniendo siempre en énfasis su lucha para que España fuera democrática, tanto durante la II República, como durante la Guerra Civil, organizando clandestinamente partidos y sindicatos, o después tras la muerte del general Franco. A su vez la utilización de fuentes de hemeroteca y bibliografía me han servido para comprobar, desde el punto de vista de vencedores y vencidos, el Levantamiento y el entramado represivo instaurado en la zona.

Con todo esto se ha rescatado del olvido, el nombre y apellidos a 1188 personas que pasaron en un momento u otro por dicho centro concentracionario y que habían quedado ocultos con el paso del tiempo, y como compruebo a través de los expedientes del Archivo de Militar de Guadalajara, se les ingresa allí, poco a poco, l en pequeños grupos tras ser reubicados de lugares de detención tanto de Melilla como de la Isla de Alhucemas, a donde fueron a parar algunos vecinos de Villasanjurjo.

El funcionamiento del campo de concentración al día siguiente del Levantamiento, (aunque encontramos en el expediente procesal de José Haro Barranco que dice fue llevado allí el mismo día 17), demuestra que, además de haberse pensado en dicha Alcazaba como lugar de confinamiento, los listados con las detenciones de políticos y sindicalistas estuvieron realizados desde bastantes días antes al Alzamiento o tal vez meses, ya que, en la madrugada del 18 de julio y en pocas horas, se comienzan a encarcelar a los principales personajes de la vida política y sindical melillense. Su cierre enmarcado con el final de la guerra, entre diciembre y febrero de 1940, nos confirma que fue diseñado para tener una continuidad, hasta que se resolviera el Levantamiento, siendo desmantelado como tal llevándose a los pocos que quedaban, casi tres centenares de presos políticos que cumplían condenas en firme, tanto a la cárcel de la Isla de Alhucemas como a la pública de Melilla.

Fue este campo el primero instaurado por los sublevados fuera de territorio español, con todas las características que se procuraron con posterioridad en otros campos, aunque hay que apuntar que uno de los aspectos que le definen fue su independencia de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP), no encontrando hasta la fecha documentación que demuestre lo contrario, ya

que siempre dependió de la Máxima autoridad Militar de Melilla desde su comienzo hasta su fin como queda demostrado en la documentación de los detenidos, comprobando que los castigos eran siempre refrendados por la Comandancia General de Melilla.

Los que confiaron en el Gobierno, en pocas horas fueron detenidos y tras pasar primeramente por diferentes centros de detención como, el cuartel de la Guardia civil, el Batallón de Cazadores nº 3, calabozos de Tauima, prisión de Alhucemas, prisión militar de Rostrogordo, Fuerte San Carlos, Fuerte Camellos, María Cristina o la Prisión de Victoria Grande sufriendo duros y salvajes interrogatorios eran trasladados, en espera del Consejo de Guerra, a estos centros de internamiento de presos políticos, encontrando incluso recluidas a algunas mujeres, aunque se sabe, por el testimonio de Carlota O'Neill, que fue habilitada como cárcel de mujeres la prisión de Victoria Grande.

La violencia política fue lo primero que ejercieron sobre la ciudadanía de la zona, puesto que detienen/o eliminan a aquellos que apoyaron la República y pertenecían tanto a partidos como a asociaciones y sindicatos no afines a las nuevas autoridades.

Es difícil dar cifras exactas de detenidos que pasaron por el CCZ, dado que a los internos se les clasificaba y distribuía según el momento, estando entre los 1000 y 2000, apareciendo muchos como detenidos gubernativos a la espera *de los acontecimientos*, siendo liberados según conveniencia, habiendo desaparecido expedientes que nos aportarían valiosa información. Se comprueba documentalmente que en septiembre de 1937, había exactamente 702 personas alojadas allí, algunos como detenidos gubernativos y otros como presos condenados en firme y otros recién ingresados a la espera de juicios.

Al campo fueron a parar, además de los detenidos políticos, algunos denunciados por rivalidades y envidias junto con presos comunes que sacaron de la prisión de Victoria Grande y los que se iban condenando en los años de la guerra, convirtiéndose también este centro en cárcel, siendo destinados desde Victoria Grande, algunos de sus funcionarios para trabajar allí. Fue cárcel porque una vez los presos políticos fueron enjuiciados pasaban a formar parte de la población penal, es decir a cumplir condena.

Desde el principio se les obliga a trabajar, bien arreglando las mismas dependencias donde les instalan, es decir la misma Alcazaba, como fuera haciendo ladrillos o en el arreglo de las infraestructuras del Protectorado, logrando algunos cierto estatus al trabajar codo con codo con los funcionarios del cuerpo de prisiones.

La comida era mala y escasa dándose muchos casos de enfermedades, como podemos comprobar por los continuos traslados de detenidos al hospital de la Cruz Roja en Melilla, ignorando por el momento los que pasaban por su propia enfermería atendidos por el médico, también represaliado, Justo Sancho-Miñano que hubo de certificar varias defunciones, siendo la miseria y el desgaste físico presencia cotidiana en la vida del Campo de Concentración de Zeluán.

Los judíos ubicados allí, más de sesenta, pudieron con el tiempo contar con su propia cocina donde se alimentaban ya de forma *kosser* como exigen sus preceptos religiosos, y hubo alguno incluso, que fue mandado a su casa a por alimentos para los detenidos puesto que la hambruna se extendía por momentos y no debían existir fondos para dar de comer a tantos.

De las 1188 filiaciones de detenidos que he logrado rescatar, realizando un puzle a base de diferentes informaciones, ignoramos por el momento la categoría social de un 34% es decir de 364 personas, pero conocemos la filiación de los demás pudiendo afirmar que del resto, un 19%, es decir 302 personas eran militares y el otro 50%, 522, pertenecían al estamento civil.

De esta población civil, sabemos la profesión de solamente 596, destacando la presencia de personas cuyo trabajo está relacionado con labores manuales, jornaleros en su mayoría, un 74%, (441) mientras que hubo otro grupo, que representa el 26% (155) cuyo trabajo estaba relacionado en el plano más intelectual, con estudios superiores, como abogados, banqueros o jueces algunos de estos representantes del Ayuntamiento frentepopulista o directivos de sindicatos o partidos políticos.

Entre los detenidos políticos había 49 masones, de lo que 6 fueron ejecutados, y conocemos la filiación política de forma segura, solo de 123 de los 1188 detenidos tachados de pertenecer a alguno

de los partidos y asociaciones prohibidas, de los cuales encontramos que, 6 pertenecían a la CNT, del PC había 7, de Izquierda Republicana y Unión Republicana 20 (14 y 6), de las JSU 13, del PSOE 35, del SRI 19, de ideas izquierdistas, 10, de la UGT 8 y Anarcosindicalistas 3, aunque prácticamente todos fueron acusados de *revolucionarios o afines la izquierda*, con excepción de los presos comunes.

Algunos, al pasar por diferentes juicios, son condenados a la última pena, siendo fusiladas 42 personas que estuvieron detenidas allí, es decir el 3%; cinco más fallecieron al ser trasladados al Hospital Cruz Roja por enfermedad o suicidio y tres fallecidos dentro de campo de concentración de igual manera, tanto por enfermedad como por suicidio, encontrando por el momento tan solo trece presos comunes entre toda la población reclusa.

En cuanto a los que pertenecían a la categoría militar, incluyendo aquellas profesiones que estaban íntimamente relacionadas con esta, sabemos con seguridad que hubo 228 detenidos, destacando la presencia mayoritaria de soldados, seguida de suboficiales y oficiales. Un 7% eran oficiales (4), un 20% suboficiales (46), un 71% tropa (165) y un 2% de aquellos relacionados directamente con el estamento militar trabajando para los militares como armeros o herreros junto a 3 falangistas. (17).

A su vez tras este estudio y comparando nombres, apellidos y filiaciones paternas y maternas, se ha podido confirmar que hubo un 6% al menos que estaban ligados por lazos de sangre, hermanos, padres e hijos, ignorando hasta el momento otras relaciones directas como pueden ser suegros, yernos o cuñados.

El mantenimiento de este centro durante los años de la guerra implicó hacinar a los detenidos con muy pocos recursos por lo que deciden las nuevas autoridades recurrir al pago en metálico de la estancia, pasando la factura tanto a los vivos como a los ya fallecidos, teniendo obligatoriamente las familias que abonar tal pago. Esto implicaba un empobrecimiento que, junto con la ley de responsabilidades políticas, terminaron por arruinar a muchos manteniéndoles en humillantes condiciones de vida con todo tipo de carencias alimentarias y sanitarias teniendo que acudir irremediabilmente a los comedores del Auxilio Social dirigidos por el elemento femenino de Falange o las autoridades eclesiásticas, que dominaban los comedores sociales de la Gota de Leche.

Ante la masificación del centro se tuvo que realizar inevitablemente un movimiento de presos hacia cárceles de mayor seguridad, a la vez que se ponen en libertad detenidos gubernativos tras acontecimientos de relevancia, como la toma de Bilbao o el aniversario del Levantamiento, siempre dando el visto bueno la Comisión de Depuración. Para su traslado era necesaria la Guardia Civil, encargada de realizar tales menesteres. Hubo movimientos de traslado, tanto en la misma zona como fuera, pasando a cárceles peninsulares para extinguir condena o por asuntos judiciales como la del Puerto de Santa María, Irún, Málaga, Barcelona, Zaragoza, Valladolid, Murcia, Almería, Castellón, prisión especial de Sigüenza, penal de Cuatro Torres, prisión europea de Tetuán, penitenciaría indígena de Uad-Lau o a otro campo de concentración como el de Kudia Federico en Ceuta.

La organización, del día a día en el centro, y los avatares, tanto judiciales como laborales, consistieron por la documentación y los testimonios orales, en una gestión concentracionaria a través del miedo, la humillación, el hambre y las enfermedades, negándoles en un principio las visitas y recepción de cartas y paquetes, manteniéndoles en un constante sin vivir siendo víctimas de la brutalidad de las fuerzas que les custodian. La familia se trasladaba, tras casi una hora de camino en camioneta o tren, a las puertas de la Alcazaba con la esperanza de poder divisar a lo lejos a su padre, hermano o marido sin más opción que la resignación, y sobre todo humillación de saberles encerrados. Más adelante les fueron autorizadas las visitas y la entrega de paquetes, que muchas veces les llegaban íntegros, quedándose con parte las fuerzas que los custodiaban.

La violencia con que se conducían las tropas regulares indígenas, a través del apaleamiento infringiendo tormentos a los detenidos, es recordado por algunos y formó parte de la cotidianidad del centro, incluso se hicieron cancioncillas con respecto a esto. Recuerdan que eran continuamente humillados, teniendo incluso que realizar sus necesidades fisiológicas a la vista de todos, siendo un tormento más a soportar. No hubo nada de espontaneidad en la dureza de vida allí dentro, ni en los castigos ni en las humillaciones, que estaban bien ajustados al duro régimen disciplinario, plagado de

sanciones y arbitrariedades que aplicar en todo momento, siendo parte de ese precio a pagar por haber ayudado a instaurar en la zona la democracia de la II República.

Se observa que un buen número de detenidos fueron puestos en libertad en unos pocos meses, pero que a bastantes de ellos los encontramos reingresados e incluso alguno fusilado; es decir, que lo que en julio de 1936 se saldaba, en ocasiones, con una breve detención era motivo meses después para ser condenado a la última pena o sancionado con largas condenas.

Un año antes de cerrarse el campo es cuando el gobierno del general Franco manda allí a soldados republicanos destinados a Batallones de Trabajadores y Disciplinarios para reeducarlos falleciendo muchos debido a las duras condiciones de trabajo y escasa alimentación acompañados siempre de un continuo maltrato. En los registros del Cementerio y Civil de Melilla aparecen algunos inscritos por causas violentas, como suicidios, aunque la mayoría fallece a consecuencia de las antihigiénicas y duras condiciones de vida que les provocaron innumerables enfermedades como la disentería, fiebre tifoidea, bronconeumonía, asistolia, paludismo, etc. Encontramos entre 1940 y marzo de 1942, cerca de ochenta casos con el empleo de *soldados* fallecidos por estas circunstancias. Con la información documental del archivo de Guadalajara, podemos decir que este campo de concentración fue a parar personal del Batallón de Trabajadores nº 175, Batallón Disciplinario nº 24, Batallón Disciplinario nº 34, Batallón Disciplinario nº 97, Batallón Disciplinario nº 3 y el Batallón Disciplinario de Marruecos, desconociendo si existía alguno más o si eran el mismo Batallón pertenecientes a diversas secciones.

La represión económica, aplicada a todos los detenidos y presos del Campo de Concentración de Zeluán, como se comprueba en el Boletín Oficial, se realiza a través de la Comisión de Incautación de Bienes de Melilla y La Ley de Responsabilidades Políticas, y es ejercida mediante multas y apropiación de su patrimonio, (metálico y bienes muebles e inmuebles), además de negarles trabajo a su salida teniendo que abandonar obligatoriamente la estancia además de ser muchos alejados en las denominadas *repatriaciones voluntarias o forzosas* dirigidas tanto por las Autoridades Militares como por el Ayuntamiento melillense. Esta manera de apartar a familias obreras y represaliadas era una forma más de humillación, mediante una represión social y económica, ya que les obligó a perder su residencia, en ocasiones de muchos años, amparándose en diferentes edictos publicados por el Ayuntamiento que seguían las consignas, en un principio de las Autoridades Militares, y más adelante de él mismo para alejar a aquellos que no se ajustaban a su ideario además de *depurar el ambiente moral y social de la ciudad*.

Del estudio de los expedientes procesales y judiciales, descubro que si la sentencia era a la última pena, es decir de muerte, se adjuntaba la orden de entrega a la Guardia Civil y se les dejaba en capilla en el fuerte de Rostrogordo para ser fusilados, normalmente al amanecer del día siguiente, siguiendo unas pautas establecidas sobre fusilamientos; y si era de prisión, muchas veces a reclusión perpetua, el preso era trasladado al campo de concentración como condenado y si era militar volvía como civil entrando en la zona destinada a estos pues había sido expulsado del Ejército.

A su vez, constato casos de condena a muerte, que lo fueron a pesar de falta de pruebas, donde testigos muy posicionados incurrían, en falsedades manifiestas y notorias, aun cuando el defensor ponía mucho interés rebatirles, encontrando pocos casos donde el resultado era de libertad por absolución. A veces, aun saliendo absuelto y poseer una orden de libertad judicial, no eran puestos en libertad, continuando en dicho campo a disposición de la Autoridad Militar a *la espera de que se resolviera la situación*, puesto que no consideraban conveniente dejar en la retaguardia posibles detractores en esos críticos momentos. Los militares, de alta graduación eran los que iban normalmente a las prisiones militares como María Cristina o Rostrogordo y los demás a Zeluán, sobre todo tropa.

Tras la lectura de la Órdenes del Día de la Plaza de Melilla localizamos muchos Consejos de Guerra a militares por circunstancias como *insubordinación, insulto a centinela, abusos deshonestos, asesinato*, etc., es decir, delitos comunes y militares pero no de índole político. No obstante, se encuentran en el Archivo Intermedio Militar de Ceuta un cierto número de expedientes pertenecientes a militares, acusados de *izquierdistas o masones* que nos aclaran que algunos fueron declarados *no afectos a la nueva situación* tachándoles de *izquierdistas* por haber dudado o no haberse adherido al

Levantamiento o por pertenecer a organizaciones de corte izquierdista. Con los militares retirados no tuvieron consideraciones especiales y permanecieron en las prisiones o campo de concentración como un detenido más, y aun siendo la mayoría de los detenidos jornaleros se encuentran expedientes del campo de concentración de personas de bastante relevancia social, como jueces, oficiales de aduanas, traductores o banqueros. También ingresaron algunos acaudalados propietarios, como los hermanos Salama, de los que no cabía sospechar ideales izquierdistas, pero de los que sabían tenían una enorme fortuna, que les fue arrebatada, como a muchos otros, a través de sanciones o *donaciones*.

Cristianos, hebreos y musulmanes compartieron espacio en dicho campo, unos por su filiación política y otros por desertores; se comprueba a través de documentación que la mayoría de los musulmanes de Zeluán eran desertores que pertenecían al ejército encuadrados dentro de las Fuerzas Regulares indígenas.

Se ejerció sobre los detenidos una represión de índole religioso, obligándoles a acudir a cuantas homilias y misas se realizaban apuntando quien acudía y quien no, información que aparecía en los certificados de buena conducta que suscribía el jefe de Zeluán. A su vez los familiares de los represaliados y detenidos tuvieron que apuntarse tanto a la Falange, como a las juventudes de esta para no caer en desgracia, como hizo y declaró, el falangista fusilado Francisco Artés Nieto.

Junto con estas diferentes formas de represión, ideológica, religiosa, económica, política, etc., el nuevo gobierno consuma otra forma de represión, dirigida a los funcionarios civiles y municipales mediante *las llamadas depuraciones*. Muchos de estos deben manifestar desde ese mismo campo sus pliegos de descargo, que fueron, tras haberlos consultado en la totalidad, siempre desestimados, perdiendo sus trabajos dentro de la Administración, tanto municipal como la del Estado. Al principio fueron los militares sublevados los que emprendieron las depuraciones de los empleados en la Administración Central de Melilla, siendo retirados de sus puestos muchos de ellos. La depuración con la única legitimación, la de la fuerza, aplicaba que todos eran culpables hasta que se demostrase lo contrario.

La historia general de *los vencedores* se ocupó de presentar a Melilla como la ciudad que se unió en primer lugar al levantamiento del general Franco, siendo comúnmente conocida como *La Adelantada*, y hoy en día sabemos que fue todo lo contrario, ya que con esta investigación se ha demostrado que esta ciudad, donde triunfó el Frente Popular, no era afín a ese Levantamiento como demuestran los intentos desesperados por parte de población de defender a la República con muy pocos medios, (asaltando dos armerías y realizando tiroteos durante los primeros días) y las numerosas ejecuciones de los primeros momentos de civiles y militares ligados a la República además de los miles de confinados en los diferentes centros de detención, en concreto en el Campo de Concentración de Zeluán.

Este campo de concentración, tras su cierre, como centro de detenidos políticos, quedó oculto tras un tupido velo tejido por las manos de un gobierno revanchista, autoritario, dictatorial y represivo que enterró a todo aquello que sonara a libertad o democracia. La dispersión geográfica, de los que allí coincidieron, ayudó a facilitar el olvido de tan temible centro donde algunos perdieron la vida y la juventud aunque no sus ansias de libertad reconstruyendo partidos y asociaciones desde la clandestinidad, siendo años después castigados de nuevo al ser descubiertos.

Han sido muchos los que, por vergüenza, resignación o prudencia han ocultado su paso por tan ignominioso lugar, apareciendo en estos últimos años, testimonios directos de la represión y violencia política que se ejerció contra ellos desde el 17 de julio hasta la etapa democrática, aportando valiosa información sobre las actuaciones represivas, de militares y falangistas, así como el entramado clandestino, solidario y oculto tejido por alguno vecinos y amigos.

Tras todo lo investigado, cotejado y consultado, he llegado a la conclusión de que una de las claves para explicar tan terrible represión y su detención en tan funesto campo fueron, tanto las actuaciones de todos aquellos posicionados con la izquierda, civiles y militares, durante toda la etapa republicana, sobre todo tras la victoria del Frente Popular, como la necesidad de neutralizar la retaguardia y doblegar el espíritu democrático de la ciudadanía de la zona, ostensiblemente muy elevado, dirigiéndoles hacia el acatamiento sin fisuras de una nueva forma de gobierno tutelada por el general

Franco donde no había cabida para partidos, sindicatos o asociaciones de índole libertario así como no había espacio para todos aquellos que los representaban y apoyaron, siendo eliminados, encarcelados o desterrados y sobre todo instruidos en una nueva forma de vida donde el acatamiento de la nueva normativa sin fisuras, era la única opción, degradándoles y humillándoles de forma continuada empezando su instrucción en ese Campo de Concentración de Zeluán.

La aparición en estos últimos años, en la ciudad, de algún estudio y memorias que tratan el tema del campo de concentración ha ayudado a que esta investigación se complete además de servir como denuncia de la terrible represión y de reconocimiento a las personas que lucharon a favor de la libertad y la legalidad republicana. El Levantamiento había desmemoriado y deshumanizado a las personas; concibió un odio traumatizante en todos que aun no ha desaparecido al opinar muchos melillenses que este tema está cerrado y olvidado y que el devolver al presente a los 1188 detenidos del Campo de Concentración de Zeluán es inconveniente e incomodo.

Para finalizar hay que anotar que los resultados obtenidos, así como otras peculiaridades de esta tesis, plantean múltiples y posibles estudios. Estudios en los que se amplíe la misma, y se plasmen otros aspectos, centrándose los nuevos trabajos tal vez en los juicios, traslados o responsabilidades políticas, aportando nuevos datos que favorezcan el descubrimiento de esa parte de la historia en Melilla.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

Archivos y Centros de Documentación

Archivo General de la Administración **AGA**.
Archivo General de Melilla **AGML**
Archivo General Guerra Civil Española **AGGCE**
Archivo General Militar de Ávila **AGMA**.
Archivo General de Melilla **AGML**
Archivo General Militar de Segovia **AGMS**
Archivo Privado de la Asociación Mem Guimel de Melilla **AAMGML**
Archivo del Cementerio de Melilla. **ACML**
Archivo del Registro Civil de Melilla **ARCML**
Asociación de Estudios Melillenses **AEML**
Archivo Histórico Militar de Madrid **AHMM**
Archivo de la Experiencia (Melilla, 2007) **AEM**
Archivo Intermedio Militar de Melilla **AIMML**
Archivo General Militar de Ávila **AGMA**
Archivo Histórico Militar de Madrid **AHMM**
Archivo Intermedio Militar de Ceuta **AIMC**
Archivo Memoria histórica **AMH**
Archivo Policía Municipal de Melilla **APMML**
Biblioteca Pública de Melilla. **BPML**
Biblioteca de la Asociación de Estudios Melillenses **BAEML**
Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca **CDMH**
Fundación Anselmo Lorenzo de Madrid **FAL**
Fundación Francisco Franco **FFF**

Fuentes hemerográficas

ABC Madrid.
Diario de Cádiz
Diario de Madrid.
El Correo de Andalucía.
El Faro de Ceuta.
El Mundo..
El Sol.
Heraldo de Madrid.
Solidaridad Obrera.
El Telegrama del Rif.
La Vanguardia.
El Socialista
El Popular de Melilla.
Vida Marroquí,
Revista Rifeña,
El Luchador
Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea. Diferentes números.
Revista Estampa

Publicaciones oficiales:

Anuario Militar.

Colección Legislativa del Ejército.

Gaceta de Madrid

BOME. Boletín oficial de Melilla

Boletín oficial de la zona de Protectorado español en Marruecos (1918-1956)

Expedientes, recogidos por Vicente Moga que nos dan alguna referencia del CCZ ⁷¹²

1- El informe de Jaime Fernández Gil de Terradillos , que fue hasta el día del alzamiento Delegado de Gobierno en Melilla, presentado en mayo de 1937 en Valencia al Gobierno de la Republica.

2- Documento redactado por José María Burgos Nicolás, Interventor regional de Nador, fechado en Berkane el 22 de julio de 1937, un año después de los acontecimientos donde expone los motivos que le llevaron a huir a la zona francesa el mismo día 17 por la tarde

3- El testimonio documental fechado en 1941 de uno de los participantes de la sublevación, Gumersindo González Jiménez, un guardia municipal que había tenido una activa participación en la represión de los sucesos de octubre de 1934 por lo que fue expedientado y separado de servicio tras el triunfo del Frente Popular en el pleno del Ayuntamiento (de fecha BOME 10 de julio de 1936,) y que el 18 de julio de 1936 fue repuesto de su cargo por decreto de la alcaldía y paso a formar parte de la sección de investigación de la Guardia Urbana Municipal. En abril de 1936 había contactado con Falange alineándose con ella.

Fuentes orales

Testimonio oral de Antonio Mansilla en diferentes entrevistas entre febrero 2009-junio 2010

Testimonio oral de Alfonso Álvarez Miaja en enero del 2009

Testimonio oral de Rafael Jiménez Padilla en mayo 2009

Testimonio oral de José Jiménez en enero 2010

Testimonio oral de Don Abraham Sultán en febrero 2012

Testimonio oral de Armando Gallego Urbano en abril 2012 y también recogido en el llamado Archivo de la Experiencia

Testimonio oral de Miguel Ángel Roldan entre 2007-2008 y 2012

Testimonio oral de Sr Bueno, entrevista en Melilla octubre 2012

Testimonios orales en febrero 2012 con socios de la Asociación de Estudios

Melillenses: Carlos Esquembri, Juan Diez y el investigador local Enrique Delgado

Testimonio oral de Aquiba Benarroch en marzo 2012 (vía telefónica con Caracas)

Testimonio oral Moises Sultán, abril 2012.

Testimonio oral del Sr Mariano, actual responsable del cementerio, en mayo 2012.

Testimonio oral de Santiago Domínguez Llosá en abril 2013

Testimonio oral del Sr Antonio Zapata en mayo 2013

Testimonio oral de Ayus Benhamud en junio 2013

Testimonio oral de Alberto Levy.

Testimonio oral de Isidro Salvador Calvo en mayo 2013

Testimonio oral de Carlos Leyva en junio 2013

Testimonio oral de Ángel Torres en septiembre 2013.

Testimonio oral de Alicia Benarroch, en diciembre 2013

⁷¹² MOGA ROMERO, V., Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla Barcelona Bellaterra 2004 pg. 237-280.

Testimonio oral de Francisca Monterey en mayo 2014.
Testimonio oral de Alicia Benarroch en mayo 2014
Testimonio oral de Francisco Narváez en febrero 2015
Testimonio oral de Antonio Sanjose Rius junio 2015
Testimonio oral de Farrid Mohamed en junio 2015
Testimonio oral de José Torres en junio 2015
Testimonio oral de Yago del Castillo en junio 2015
Testimonio oral de Fernando Saruel en agosto 2015.
Testimonio oral de Juan Medina, hijo, en junio 2015.
Testimonio oral de Elena Benarroch Vila, en septiembre 2015

BIBLIOGRAFIA

- ALIAS RODRIGUEZ, J. “Melilla en el periodo comprendido entre febrero y julio de 1936 en Melilla” en *Aldaba* 5, 1995, UNED.
- ALTED VIGIL, A.: La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939, Ed. Aguilar, Madrid, 2005.
- ANÓNIMO, Crónicas de un testigo del 17 de julio, la epopeya de África.
- ALBERT, M., El ejército republicano en la guerra civil, ed. Siglo XXI, Madrid, 1986.
- Ídem, La reforma militar de Azaña (1931-1933), ed. Siglo XXI, Madrid, 1982.
- ALCARAZ CANOVAS, I., Marruecos en la Guerra Civil Española: Los siete primeros días de la sublevación y sus consecuencias, ed. Catriel, Madrid, 2006.
- ÁLVAREZ PUGA, E-, *Historia de Falange*, Ediciones Dopesa, Barcelona, 1969.
- ARÓSTEGUI, J., CALLEJA, E. y SOUTO, S.: “La violencia política en la España del S. XX”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 200, n° 22.
- ARÓSTEGUI, J.: “La oposición al franquismo. Represión y violencia políticas”, en *Tusell, J.; Alted, A. y Abdón, M. Coord.): La oposición al Régimen de Franco, T. 1, Vol. 2*, UNED, Madrid, 199.
- Ídem, Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia, en *Ayer*, núm. 13, 1994.
- ARQUES, FERNANDEZ E., 17 de julio, la epopeya de África. Crónica de un testigo, Ceuta ,1937.
- Ídem, *Las adelantadas de España*, Madrid, CSIC, 1966.
- ARRARÁS, Joaquín, *Historia de la Cruzada española*, ed. Ediciones Españolas, Madrid, 1956.
- AVILES FARRÉ J., y EGIDO LEÓN, A., *Historia Contemporánea de España desde 1923: Dictadura y Democracia*. Editorial Universitaria Ramón Areces, 2011.
- BERDUGO, I. y otros, “El Ministerio de Justicia en la España Nacional”, en *AA. W., Justicia en Guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.
- BRAVO NIETO, A., *Cartografía histórica de Melilla*. Melilla. V Centenario de Melilla, 1996.
- Ídem, *La construcción de una ciudad europea en el contexto norteafricano: arquitectos e ingenieros en la Melilla contemporánea*. Melilla. Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 1996.
- Ídem, *Ingenieros militares en Melilla: teoría y práctica de fortificación durante la edad moderna: siglos XVI al XVIII*. Melilla, Servicio de Publicaciones de la UNED de Melilla, 1991.
- BARTUAL MATEO, M., ”Melilla, 17 de julio de 1936. El Alzamiento Nacional en Melilla” en *Amanecer. Órgano Nacional-Sindicalista de Falange Española de las Jons Melilla*, número extraordinario, 17 de julio de 1937.
- BELTRAN GUELL, F.: Preparación y Desarrollo del Alzamiento Nacional, 1938.
- Ídem, “Caudillos Profetas y soldados” Madrid, Juventud ,1939.
- BENJELLOUM A., La retaguardia de Franco en peligro. Los nacionalistas marroquíes planearon con los anarquistas la sublevación de Marruecos, Madrid, Historia 16, 1984.

- BLASCO LOPEZ, J.L., “Don Diego Jaén Botella: El dignísimo Padre Jaén” en *La Gaceta de Melilla*, 9 de mayo de 1994.
- BRAVO NIETO, A. “Algunos aspectos de la proclamación de La Republica en Melilla, abril, elecciones municipales 1931” en *Aldaba 4*, UNED, Melilla, 1985.
- BRENAN, G., *El laberinto Español*, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1977.
- BUSQUETS, J., *El militar de carrera en España*, ed. Ariel, Barcelona, 1971.
- CASANOVA, J., “Rebelión y revolución”, en *Víctimas de la Guerra Civil*, ED. Temas de Hoy, Madrid, 1999.
- CASANOVA, J., (coord.); ESPINOSA, F.; MIR CURCO, C., MORENO GOMEZ, F., *Morir, matar, sobrevivir: La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona Crítica 2002. Serie: Crítica contrastes.
- CARO CANCELA, D., *Violencia política y luchas sociales: La Segunda República en Jerez de la Frontera*, ed. Servicio de publicaciones del Ayuntamiento de Jerez, Jerez, 2001
- CENARRO, A. (2003). “La institucionalización del universo penitenciario franquista”. en *MOLINERO C., SALA, M. y SOBREQUÉS J. (eds.). Una inmensa prisión*. Madrid: Crítica, 2003.
- CIERVA. Ricardo de la, *La masonería invisible*, ed. Fénix, Madrid, 2002.
- COBO ROMERO, Francisco. La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950). Jaén" Instituto de Estudios Giennenses, 1994.
- CHAVES PALACIOS, J., *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*. Cáceres Universidad de Extremadura; Servicio de Publicaciones, 1996.
- CUADRADO ALONSO, S., “Mis diez meses en el Madrid Rojo: la historia vivida no debe adulterarse, ni la tragedia comunista tiene por qué ocultarse”, Melilla, Artes Graficas Postal Express, 1938.
- CUESTA, J. y BERMEJO, B.: (Coord.): *Emigración y exilio. Españoles en Francia, 1936-1946* Edema. Madrid. 1996.
- DEL CAMPO GARCIA-BLANCO, J. M., *De Melilla al Sahara Español Un año en el Batallón de Cabrerizas* Fundación Gaselec. Melilla. 2007
- DELGADO JIMENEZ, E., “Carlota O’Neill, una mujer en la Guerra de Melilla” en *La Gaceta del Telegrama. Suplemento Dominical del Telegrama de Melilla del Siglo XXI*, 27 junio 1999.
- Ídem, “La historia nunca contada de la sublevación de 1936” en *La Gaceta del Telegrama. Suplemento Dominical del Telegrama de Melilla del Siglo XXI*, 9, 16 y 23 de mayo de 1999, pg., 10-11, pg. 10-11 y pg. 10-12.
- Ídem “La historia nunca contada de la sublevación de 1936”. Suplemento Dominical en *el Telegrama de Melilla del siglo XXI*, 9 mayo 1999.
- Ídem “Edmundo Seco y el Alzamiento en El Faro de Melilla”, en *La Gaceta del Telegrama. Suplemento Dominical del Telegrama de Melilla del Siglo XXI*, 5 y 6 de agosto de 2002.
- DIEZ MARTIN, P., *Memorias de un anarcosindicalista en acción*, Barcelona, Bellaterra, 2006.
- DIEZ SANCHEZ, J., “Así empezó el movimiento salvador, un resumen del libro de El Tebib Arrumi” en *El Telegrama de Melilla*, 18 de julio de 1993.
- Ídem “Melilla, las olvidadas victimas del verano de 1936. Fortunato Mahfoda: uno de los primeros asesinados” en *El Telegrama de Melilla*, 25 de julio de 1993, pg. 12-13.
- EGIDO LEÓN, A., *El perdón de Franco*, La Catarata, 2009.
- Ídem., *Manuel Azaña: El hombre, el intelectual, el político*. Biblioteca Nueva, 2007.
- EIROA, M.: “La represión, elemento central de la «victoria»”, en: Egido León y Núñez Díaz-Balart, M.: (Eds.): *El republicanismo español. Raíces históricas y perspectivas de futuro*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2001.
- ELLWOOD, S., *Prietas las filas. Historia de la Falange Española 1933-1983*, Madrid, Editorial Critica, 1984.
- ESCUADERO ANDÚJAR, F.: *República, guerra y represión en Murcia. Lo cuentan como lo han vivido*, Ed. Servicio de Publicaciones Universidad de Murcia, Murcia, 2000.
- ESLAVA GALÁN, J.: *Tumbaollas y hambrientos*, Ed. Plaza y Janés, Barcelona, 1999.

ESPINOSA MAESTRE, F.: “Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio”, en *Casanova, J.: Morir, matar, sobrevivir*, Ed. Crítica, Barcelona, 2002.

ESQUEMBRI. HINOJO, C., “La Republica en Melilla”, en *El Faro de Melilla*, 14 de abril del 2002, pg. 13.

Ídem, *Carlos Echeguren Ocio y el Republicanismo de Melilla..* Melilla. Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Cultura. Servicio de Publicaciones. 2013.

FERNANDEZ ALVAREZ, S., “Melilla, la primera en el Alzamiento”, Melilla, 1938.

FERNÁNDEZ-COPPEL, J.: *Queipo de Llano: Memorias de la Guerra Civil*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2008.

FERNANDEZ DE CASTRO Y PEDREA, R., *Franco, Mola y Varela*, Melilla 1937.

Ídem, El Alzamiento Nacional en Melilla. Hacia las Rutas de una nueva España, Melilla ,1940.

FERNANDEZ DIAZ, M.E., “La instauración del Primer Ayuntamiento de Melilla” en *AKROS n° 8 Revista del Museo de Melilla* enero 2009.

Ídem. UNED. “Hebreos y musulmanes durante la guerra civil en Melilla. Violencia política y represión” en la revista *Espacio, Tiempo y Forma* 265 Serie V, *Historia Contemporánea*, t. 24, 2012.

Ídem, “Melilla. Repatriaciones voluntarias y forzosas 1936-1956” en la Revista Trápana, revista de la Asociación de Estudios Melillenses, 2º Época, Melilla, 2013.

Ídem. El falangista de Melilla fusilado en Rostrogordo en la publicación Melilla Hoy el martes 11 de marzo de 2014.

Ídem, *11 Septiembre de 1936. La detención del Padre Jaén*, en la Gaceta Local del periódico *Melilla Hoy*, el 12 de septiembre de 2013.

Ídem, Uno de los que escapó al 17 de julio en el diario Melilla Hoy de 17 de julio de 2011.

Ídem, El 17 de julio y la multiculturalidad republicana: cristianos, musulmanes y hebreos represaliados en el diario Melilla Hoy de 19 de julio de 2011.

Ídem, *La policía durante la Guerra Civil* en el diario Melilla Hoy de 14 de agosto de 2011.

Ídem, *El 17 de septiembre de 1936*, en el diario Melilla Hoy de 18 de septiembre 2011.

Ídem, El Recuerdo de una catástrofe, 26 de septiembre de 1938, en el diario Melilla Hoy de 2 de octubre de 2011.

Ídem, 30 de septiembre de 1936. El Jalifa en la Guerra Civil en el diario Melilla Hoy de 9 de octubre de 2011.

Ídem, *1940 El desgaste Falangista en Melilla* en el diario Melilla Hoy de 16 de octubre de 2011.

GARCÍA DE CONSUEGRA MUÑOZ, M... (Et al.). *La represión en Pozoblanco: Guerra civil y postguerra*. Córdoba: Francisco Baena, 1989.

GIL DE HONDUVILLA, J., *Marruecos ;17 a las 17;* Sevilla, Guadalquivir , 2009.

Ídem: Sevilla 19 de julio de 1936: la columna minera de Huelva, en *Revista Española de Historia Militar* n.º 37/38 y 39, Valladolid, 2003.

Ídem, Justicia en Guerra: Bando de guerra y Jurisdicción militar en el bajo Guadalquivir, Ayuntamiento de Sevilla-patronato de los Reales Alcázares, Sevilla, 2007.

GIL PECHARROMAN, Julio, *Conservadores subversivos: La derecha autoritaria alfonsina*, ed. Eudema, Madrid, 1994.

Ídem, *La Segunda República. Esperanzas y frustraciones*. 1997 Madrid: Historia 16.

GONZALEZ CALLEJA, E., La historiografía sobre la violencia política en la Segunda República española: “Una reconsideración” en *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, N.º. 11, 2013

GOMEZ BRAVO, G., “El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939-1945)” en *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*. Número 6 (2006).

GUARNER, V., *Cataluña en la Guerra de España, 1936-1939* Madrid Gregorio del Toro. 1975. Colección Memorias de la Guerra Civil española 1936-1939.

HERRERÍN LÓPEZ, A.: “La sociabilidad de los anarcosindicalistas en España y el exilio tras la pérdida de la guerra civil”, en *Historia del Presente*, n° 2, , UNED,2003.

- HORMIGON, J. A. Un velero blanco en la hermosa bahía. Derrotero de Carlota O'Neill , introducción a O'Neill: Circe y los cerdos. Como fue España encadenada. Madrid, Asociación de Directores de Escena de España, 1997.
- HUGH, T., *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Ediciones Grijalbo Vol. I., 1976.
- IBNN AZZUZ HAKIM, M. El socialismo español y el nacionalismo marroquí de 1900 a 1939, Tetuán ,Imprenta Minerva, 1997.
- Ídem La actitud de los moros ante el Alzamiento Nacional. Marruecos 1936, Málaga, Algazara, 1997.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, G.: “La manipulación ideológica en los manuales franquistas, 1940-1960” en Trujillano Sánchez, J.M. y Gago González, J.Mª (Eds): Historia y Memoria del Franquismo, 1936-1978, Ávila, 1997.
- JACKSON, G., *La República Española y la Guerra Civil*, RBA ediciones, Madrid, 2005.
- JULIA, S;(Coordinador) CASANOVA Y OTROS (1999), *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.
- JULIÁ ,S., *Política en la II Republica*, Madrid, Marcial Pons, Revista Ayer nº 20, 1995
- LAFUENTES, I., Esclavos por la patria: La explotación de presos bajo el franquismo. Madrid: Temas de Hoy, 2002. Serie: Historia viva.
- LANUZA MEJIA, J. Así Comenzó...Aportación a la historia de la sublevación de 1936, México, Andarivel, 1972.
- LECHUGA, L., *La Memoria derrotada, Tribulaciones de un comunista en Melilla*, Ciudad Autónoma de Melilla, Servicio de Publicaciones, 2009.
- LERET O'NEILL, C., “Vidas paralelas, el Duque de Alba y Diego Jaén” en *El Telegrama de Melilla*, 18 de mayo del 2001.
- Ídem, “Honor a quien honor merece” en *El Faro de Melilla*, 9 julio 2002, pg. 3.
- LLORDES BADIA, J., Al dejar el fusil. Memorias de un soldado raso en la Guerra de España, Barcelona, Ariel, 1968.
- LOPEZ FELIPE, J. F., La represión franquista en las Islas Canarias, 1936-1950: Gubernativos, presos, fusilados y desaparecidos. Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria: Benchomo, 2002.
- MACARRO VERA, José Manuel, *La utopía revolucionaria: Sevilla en la Segunda República*, ed. Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Sevilla, Sevilla, 1985.
- Ídem, Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936), Ed. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000.
- MADARIAGA, M. R. Nacionalismo vasco y nacionalismo catalán frente a la revolución de Abd-el-Krim, Madrid, Historia 16 ,1978.
- MALEFAKIS, E., La reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX. Barcelona. Ariel. 1971.
- MARTÍN, M., El colonialismo español en Marruecos 1860-1956, Paris, Ruedo Ibérico, 1973.
- MARTÍN CORRALES, E., *La Segunda Republica en Melilla. Memoria histórica 1931-1936* Biblioteca de Melilla, Melilla, 2000.
- MARTINEZ ABAD, J., *17 de Julio*, Melilla , el autor, 1937.
- MEDINA SANCHEZ, J., Memorias de mi Juventud perdida. Infancia, Republica, prisiones y otras vivencias. El Autor. Melilla 2015.
- MIAJA ISAAC, M.L., Sombras y luces de ayer, éxodo de recuerdos, Morelia, México.
- MIR BERLANGA, F. *Luces y sombras de una larga historia*, Melilla, el autor, 1999.
- MIR BERLANGA, F., “El General Mizzian. Historia de un rifeño que llegó a Teniente General ” en *Melilla Hoy*, 19 de julio 1992.
- MIR CURCO, C., (ed.), (et al.). *La represión bajo el franquismo*. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea, D.L.2000.
- MOA, P, “El derrumbe de la Segunda República y la guerra civil”, ed. Encuentro, Madrid, 2001.
- Ídem., *Los mitos de la guerra civil*, ed. La esfera de los libros, Madrid, 2003.

- MOGA ROMERO, V., “Datos para la historia del Rotary Club de Melilla 1931-1936” en *Revista Trápana* nº 2, 1988.
- Ídem Al Oriente de África, masonería, guerra civil y represión, volumen I y II Melilla, UNED, 2005.
- Idem, *Las heridas de la Historia. Testimonios de la guerra civil en Melilla*, Barcelona, Laboran Bellaterra, 2004.
- MORENO GOMEZ, F., *Córdoba en la posguerra: La represión y la guerrilla, 1939-1950*. Córdoba: Francisco Baena, 1989.
- MUÑOZ, J., LEDESMA J. L., RODRIGO, J., “Presentación. La cultura de la fuerza o la fuerza de la cultura” en MUÑOZ J., LEDESMA J. L. & RODRIGO J. (Coord.), *Culturas y políticas de la violencia*. España siglo XX. Madrid, Sietemares, 2005.
- NARVÁEZ LÓPEZ F., y ROLDÁN GUIJARRO M. A., *Ier Congreso de la Federación Local del Trabajo: Melilla 6, 7, 9, 10, 12, 13 y 22 de julio de 1933.- Melilla: UGT, 2014.*
- NUNEZ DIAZ BALART, M; ROJAS FRIEND, A., *Consejo de guerra: Los fusilamientos en el Madrid de la postguerra, 1939-1945*. Madrid, Compañía Literaria, 1997.
- OLMEDO URBANO, Vanesa, “El anticlericalismo en la Segunda República: La quema de conventos y su repercusión en los conservadores *Diario de Málaga y El Crónica*”, Universidad de Málaga.
- O’NEILL, C., *Una mujer en la guerra de España*, Madrid, Oberón Anaya, 2003.
- ORTIZ VILLALBA, J, J., *Sevilla 1936: del golpe militar a la guerra civil*, ed. Vistalegre ,Córdoba, 1998.
- Ídem, “La persecución de la masonería”, en *La masonería y su persecución en España*, ed. Patronato del Real Alcázar de Sevilla, Sevilla, 2005.
- PALMA ROMÁN, J., *Memorias de un currante. Como triunfar sin padrinos*, Melilla, Ed. Ciudad Autónoma de Melilla Textos Mediterráneos, 2000.
- PALOMARES IBAÑEZ, J., M.; *La guerra civil en la ciudad de Valladolid: Entusiasmo y represión en la "capital del alzamiento"*. Valladolid- Ayuntamiento de Valladolid, 2001.
- PAYNE, S., *Los militares y la política en la España contemporánea*, Paris, Ruedo Ibérico, 1968.
- PERPEN RUEDA, A. y MOGA ROMERO, V., “Carlota O’Neill: una mujer en la guerra de España” en *Aldaba 1990 Revista del Centro Asociado de la UNED Melilla nº 15*, pg. 65-82.
- PRESTON, P., *La destrucción de la democracia en España, Reacción, reforma y revolución en la Segunda República*. Madrid, Turner, 1979
- REIG TAPIA, A., *Ideología e Historia. Sobre la represión franquista y la guerra civil*. Madrid Editorial Akal, 1985.
- Ídem *La ideología de victoria La justificación ideológica de la represión franquista*, en: *Revista de Occidente*. Madrid-Nº223, diciembre 1999, p.43-45.
- RICHARD, M., *Un tiempo de silencio: La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 1999.
- RICOVA PEREZ, I., *La represión en Burgos en la guerra civil (1936-1939)* Burgos: Dos Soles, 1999.
- RIVAS GARCÍA, R.,(et al.). *Tenerife 1936: Sublevación militar, resistencia y represión*. Santa Cruz de Tenerife: La Marea, 1998.
- RIVERO NOVIAL, M. C., *La represión en la Rioja durante la guerra civil (1936-1939)* Torrejón de Ardoz (Madrid): Akal, 1986.
- RODRIGO SANCHEZ, J., “Vae Victis" La función social de los campos de concentración franquistas” en *Ayer* 43, Madrid, Marcial Pons, 2001
- Ídem, “Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco” en *Hispania Nova nº 6*, 2006.
- Ídem, «1936: guerra de exterminio, genocidio, exclusión», *Historia y Política*, 10, 2003/2,
- RODRIGUEZ MIAJA, F., *Testimonios y Remembranzas. Mis recuerdos de los últimos meses de la Guerra Civil de España (1936-1939)*, México, el autor.1997.

- ROLDAN GUIJARRO, M.A y NARVAEZ LOPEZ, F., Primer Congreso de la Federación Local del Trabajo Melilla 1933, Málaga, 2014.
- RUIZ ALVENIZ, V., *Así empezó el momento salvador*, Madrid, Ediciones España, 1940.
- SABÍN, J. M.; Prisión y muerte en la España de postguerra. Madrid: Anaya 1996.
- SAINZ, H., *Historia De los Arraiz*, Madrid, Sociedad General de Autores, 1994.
- SALAS LARRAZABAL, Ramón y Jesús, *Historia general de la guerra de España*, ed. Rialp, Madrid, 1986.
- SANCHEZ RECIO G., “Debate sobre la naturaleza de la represión en España” en *Hispania Nova Revista de Historia Contemporánea*. Separata nº 10, 2012.
- Ídem, “Violencia política, coacción legal y oposición interior en el primer franquismo (1936-1959)”, en *Ayer*, nº 33, 1999.
- SÁNCHEZ RUANO, F., *Islam y Guerra Civil Española*, ed. La Esfera de los Libros, Madrid, 2004.
- SÁNCHEZ SUÁREZ, M^a Á., *Mujeres en Melilla*. Granada: SATSE-STES y Grupo Editorial, 2004.
- SANCHEZ MONTOYA, F., Ceuta y el Norte de África. Republica, Guerra y Represión 1931-1944, Granada, Nactilova , 2004.
- JULIÁ, S. (1999). “De guerra contra el invasor a guerra fratricida” en *JULIÁ, S. (coord.). Víctimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy.
- SECO SERRANO, C., “Melilla 17 a las 17” en *El Telegrama de Melilla del Siglo XXI*, 17 de julio 1999, pg. 15-18.
- SECO SERRANO, C., *La Historia de España, vol. VI*, Barcelona, Gallacch, 1962.
- SERRANO, R; SERRANO, D.; Toda España era una cárcel. Memorias de los presos del franquismo. Madrid, Aguilar, 2002.
- SEVILLANO CALERO, F.: “La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática”, en *Ayer*, nº 52, 2003, págs. 297-319.
- TORRES, R., *Víctimas de la victoria*. Madrid: Oberón, D.L.2002.
- VINYES, R., Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas. Madrid Temas de Hoy, 2002

WEB CONSULTADA

- LERET UBEDA, C., www.carlosleretubeda.es/virgilio/index.php?opti. El primer fusilamiento de la guerra civil. Ultima consulta junio 2015.
- REPRESURA., www.represa.es/represa1junio2006_articulo.html . La guerra civil española y el mundo del libro . Ultima consulta junio 2015.
- Internet. Archivo de la Experiencia de Melilla. Testimonios personales. Ultima consulta, septiembre 2015.
- Gregal Digital www.gregaldigital.com/pagina web del libro escrito y publicado por el cronista oficial del municipio de Caudiel, Don Teodoro López Díaz *Caudiel, Crónica del siglo XX*.
- SUEIRO, D., www.sbhac.net/Republica/Introduccion/Conspira/ConspiraFolio.htm . Consultado ultima vez 15 /09/2015.
- HISPANIA NOVA., <http://hispanianova.rediris.es/> Varias revistas relacionadas con la violencia política, represión y campos de concentración. Ultima consulta, septiembre 2015.

APENDICE DOCUMENTAL

APENDICE 1. Personal de Campo de Concentración de Zeluán que falleció tras pasar por el mismo. 42 fusilados o asesinados; 5 fallecidos al ser trasladados al Hospital Cruz Roja por enfermedad o suicidio y 3 fallecidos dentro de campo de concentración enfermedad y suicidio. Fondo: Elaboración propia de la autora.

APENDICE 2. Documentación relativa a los detenidos en el Campo de Concentración de Zeluán. Fuentes: Archivos General de Melilla, General Militar de Guadalajara , Intermedio Militar de Ceuta e Intermedio Militar de Melilla.

APENDICE 3. 1188 fichas de detenidos en el Campo de Concentración de Zeluán. Elaboración propia de la autora

APENDICE . 1

PERSONAL DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN QUE FALLECÓ TRAS PASAR POR EL MISMO

42 fusilados o asesinados

5 fallecidos al ser trasladados al Hospital Cruz Roja por enfermedad o suicidio

3 fallecidos dentro de campo de concentración enfermedad y suicidio

Elaboración propia de la autora.

- 1.-**FRANCISCO ALVAREZ SOTOMAYOR**, BARBERO, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 5/03/1938. CAUSA 514 /1936, JUICIO CONTRA JOSE LABORDA GUZMAN Y 81 MÁS POR REBELIÓN Y PARTICIPAR EN ASALTO A LAS ARMERIAS. ASALTANTE DEL CUARTEL DE SANTIAGO EN 1934, DE CORDOBA, SOLTERO DE 34 AÑOS
- 2.-**PABLO APARICIO FERNANDEZ**, SOLDADO DE INGENIEROS/DELINEANTE. **FALLECE DE ENFERMEDAD EN HOSPITAL CRUZ ROJA** CAUSA 94/1937. POR EXCITACIÓN A LA REBELIÓN. DETENIDO EL 10/10/1936 AL 6/01/1939 QUE INGRESA EN CRUZ ROJA DONDE FALLECE EL 22/01/1939 CONDENADO A 6 AÑOS
3. **ANTONIO ARAGON RODRIGUEZ**, EBANISTA, **FALLECIDO POR SEPTICEMIA EN HOSPITAL CRUZ ROJA** 28/02/1940 VIUDO DE 42 AÑOS
- 4.-**DONATO ARCE MARTINEZ**, CABO DEL BON DE CAZADORES Nº 7, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 9/01/1937. CAUSA 328/1936 SEDICIÓN
- 5.-**FRANCISCO ARTÉS NIETO**, FALANGISTA, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** CAUSA S/N 1936 REBELION MILITAR E INTENTO EVASION. DE ALMERIA SOLTERO DE 20 AÑOS.
- 6.-**JOSE BELVER MAZO**, JORNALERO DE LA CONSTRUCCIÓN. **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 5/05/1937 CNT. CAUSA 725/1936
- 7.-**ALBERTO BENAİM BENAİM**, DEL COMERCIO, **PERTENECIENTE A IZQUIERDA REPUBLICANA Y MASÓN. FUSILADO** 25/08/1936. HERMANO DE ISAAC BENAİM BENAİM TAMBIEN PRESO EN CCZ.
- 8.-**MOISES BOTEBOL BENAİM**, MASÓN PSOE. **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 3/07/1937
- 9.-**PEDRO CALVO ZURRIAGA**, SARGENTO DE INGENIEROS-ZAPADORES, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 5/05/1937 CAUSA 1108/1936 POR DELITO DE REBELIÓN. POR COMENTAR A SUS COMPAÑEROS QUE NO LE AGRADABA EL MOVIMIENTO. PROCEDENTE DE LA PRISION MILITAR DE ROSTROGORDO EN 1937 ENTRA EN CCZ, DE ZARAGOZA, CASADO DE 35 AÑOS
- 10.-**JUAN CAMACHO REGUELA**, JORNALERO, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 5/03/1938 CAUSA 514 DE 1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. VINCULADO AL ASALTO DEL CUARTEL DE SANTIAGO EL 15 DICIEMBRE 1933
- 11.-**JOSE CAMPOS CANO**, CABO HABILITADO A SARGENTO BON CAZADORES Nº 7, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 7/05/1938 CAUSA 722/1937. FORMÓ PARTE DEL EJERCITO ROJO. DE MALAGA, SOLTERO DE 23 AÑOS. EL ÚNICO MILITAR QUE LUCHO CON FUERZAS REPUBLICANAS
- 12.- **JULIO CARO DE CORDOBA**, INDUSTRIAL, PROPIETARIO DEL BAR “LA PEÑA”, **MASÓN ASESINADO EN LUGAR INDETERMINADO** 4/08/1936. CONCEJAL IZQUIERDA REPUBLICANA. DE RUTE (CORDOBA), CASADO DE 49 AÑOS.
- 13.- **JUAN CERRADA LOPEZ**, **FUSILADO EN ROSTROGORDO**. 5/03/1938 CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. DE GUADALAJARA, SOLTERO DE 38 AÑOS.

- 14.- **SALOMÓN CORCIA CORCIA**, COMERCIANTE, **FUSILADO EN EL ZOCO DER KEBDANI** (PROTECTORADO ESPAÑOL) PROCEDIMIENTO SUMARISIMO 712/1936 MANIFESTACIONES TENDENCIOSAS CONTRA EL MOVIMIENTO NACIONAL-EXCITACIÓN A LA REBELIÓN Y OCULTACION DE VÍVERES.
15. **AGUSTIN CORCOLES ALVAREZ**, SOLDADO DEL BON DE CAZADORES N° 7, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 9/01/1937 CAUSA 328/1936 SEDICIÓN DE ALBACETE, SOLTERO DE 22 AÑOS
- 16.- **JOSE DE LEÓN HERNANDEZ**, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 31/01/1938. CASADO DE 48 AÑOS.
- 17.- **LUIS DíEZ ALCALDE**, **FALLECE EN HOSPITAL CRUZ ROJA DE DE TIFUS-MALARIA** 9/09/1939
18. **LEANDRO FERNANDEZ VALDERRAMA**, JORNALERO, **FALLECIDO A CONSECUENCIA DE TUBERCULOSOS PULMONAR EN HOSPITAL CRUZ ROJA** SUMARIO 304/1936 POR ROBO. DE LOGROÑO, SOLTERO DE 23 AÑOS
- 19.- **JOSE FURURIA LEDESMA**, AYUDANTE DE OBRAS MILITARES EN LA COMANDANCIA DE INGENIEROS, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 1/02/1937 POR VERTER CONCEPTOS CONTRARIOS AL MOVIMIENTO EN UNA CARTA, RELATANDO EL LEVANTAMIENTO DEL DIA 17. DETENIDO EN SU CASA Y LLEVADO A CCZ. EL 21 /12/1936 SE CELEBRA EL JUICIO. DE ALMERÍA, CASADO DE 48 AÑOS.
- 20.- **EUGENIO GALDEANO DIAZ**, JORNALERO, **ANARCOSINDICALISTA CNT FALLECIDO EN CCZ DE ANEMIA PALUDICA** 9/11/1939, CAUSA 1009/1937 POR REBELIÓN. DE MALAGA, CASADO DE 52 AÑOS.
- 21.- **JOSE GALLEGO URBANO**, **ASESINADO** 30/07/1936 EN LA CARRETERA DE NADOR, PERTENECIENTE A LAS JSU, SACADO DEL CCZ POR FALANGISTAS PARA ASESINARLE.
- 22.- **ANGEL GARCÍA PERALTA**, JORNALERO, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 17/06/1937 ACUSADO DE REBELIÓN, DE CUENCA DE 31 AÑOS.
- 23.-**ANTONIO GOMIZ GUEL**, CONTABLE, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 16/11/1936, PERTENECIENTE A LA UGT. DE ALMERÍA, SOLTERO DE 35 AÑOS.
- 24.- **SEBASTIAN GUERRA RUIZ**, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 11/03/1937 CAUSA SUMARISIMO 1898 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS, JUEZ GALLEGO PORRO, DE MALAGA, SOLTERO DE 30 AÑOS.
- 25.- **JUAN GUERRERO HOLGADO**, SOLDADO DE AUTOMOVILISMO **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 5/05/1937 CAUSA 1196/1936 JUEZ FRANCISCO DIAZ ESCUDERO EN CCZ DEL 17-12-36 A 4-5-37 QUE ES CONDUcido A ROSTROGORDO PARA FUSILAR. DE MELILLA, SOLTERO DE 23 AÑOS.
- 26.- **MANUEL GUEVARA ALARCÓN**, LEGIONARIO, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 9/01/1937, DE MELILLA, SOLTERO DE 21 AÑOS.
- 27.- **JOSE HARO BARRANCO**, ALBAÑIL, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 16/11/1936 CAUSA 875/1936 SUMARISIMO LLEVADO POR EL TTE CORONEL JUEZ JOSE TORRES NAVARRETE. TENENCIA ILCITA DE ARMAS. DETENIDOS POR LOS FALANGISTAS QUE LE INCAUTARON UNA PISTOLA. *EL 17 DE JULIO INGRESA EN ZELUAN.* DE MALAGA, SOLTERO DE 28 AÑOS
- 28.- **JUAN HARO SANCHEZ**, EMPLEADO DEL ALMACEN DE INTENDENCIA EN ZARKAT, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 30/09/1937. CAUSA 941/ 1936 JUEZ GARCIA GOMEZ, POR HACER MANIFESTACIONES CONTRARIAS AL MOVIMIENTO NACIONAL, ENTREGADO A LAS 2,00 HORAS AL PELOTÓN DE EJECUCIÓN PROCEDENTE DE ROSTROGORDO Y A LAS 7,30 EJECUTADA LA SENTENCIA.
- 29.- **DIEGO JAÉN BOTELLA**, EX SACERDOTE, PROFESOR, PSOE, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 7/10/1936 DETENIDO EN EL MES DE AGOSTO E HORCAS COLORADAS POR REGULARES, ES LLEVADO AL BATALLÓN CAZADORES N° 3, DANDOLE UNA GRAN

PALIZA TRAS LA QUE DELATO A VARIOS CIVILES Y MILITARES QUE YA ESTABAN FALLECIDOS. FUE EXPUESTO PARA ESCARNIO PÚBLICO EN LA PAJARERA DEL PARQUE HERNANDEZ Y PASO POCOS DIAS EN CCZ.

30.- **ANTONIO JULIÁ JUAN**, COMERCIANTE DE GRANOS, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 24/02/1937. MASÓN . SU FAMILIA HUBO DE PAGAR LA MULTA PUESTA POR DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS UNA VEZ FALLECIDO TENIENDO QUE LIQUIDAR SUS BIENES Y VOLVER A VALENCIA. DE VALENCIA, CASADO DE 41 AÑOS.

31. **CANDIDO LOPEZ CASTILLEJOS**, ABOGADO, PROFESOR DE ARABE Y CHERJA, **ASESINADO EN LUGAR INDETERMINADO** 14/08/1936, DE HINOJOSA DEL DUQUE, CORDOBA, CASADO DE 44 AÑOS.

32.- **PASCUAL LLOSÁ LLOPIS**, MAESTRO NACIONAL EN BENI-ENZAR, **ASESINADO EN LUGAR INDETERMINADO** 18/08/1936 DE VALENCIA, CASADO DE 43 AÑOS.

33.- **EULOGIO MARTINEZ LEDOT**, SOLDADO INGENIEROS, **ASESINADO EN LUGAR INDETERMINADO** 23/07/1936, DE MELILLA, CASADO DE 27 AÑOS

34.- **PEDRO MIÑARO CRUZ**, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 16/11/1936 DE JAEN CASADO DE 26 AÑOS

35.- **PABLO NAVARRO LOPEZ**, CHOFER, COMERCIANTE MASÓN. CNT. **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 26/11/1938 DE ESPLEGARES (GUADALAJARA) VIUDO DE 39 AÑOS CAUSA 153 DE 1937.

36.- **ADOLFO NUÑEZ MAZA**, OFICAL DE ADUANAS, **SE SUICIDA EN HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA** 30/11/1938 TRAS SER TRASLADADO DEL CCZ. CAUSA 238 DE 1938. INGRESO A PRIMEROS AGOSTO DE 1936, DETENIDO GUBERNATIVO DE 3º GRADO.

37.- **VICENTE PALAZÓN CARRASCO**, ABOGADO Y FISCAL EN NADOR, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 24/04/1937 MASÓN. DE NAVAS DE SAN JUAN (JAEN) CASADO DE 34 AÑOS

38.-**ENRIQUE PEREZ NAVARRO**, MECANICO, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 7/05/1938, SOLTERO DE 24 AÑOS. JSU. CAUSA 1128/1937

39.- **MIGUEL PINO TORRES**, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** EL 28/10/1936 DE MÁLAGA, CASADO DE 27 AÑOS.

40.- **IGNACIO REVERTE SOTO**, SOLDADO DEL BON DE CAZADORES Nº 7, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 9/01/1937, CAUSA 328/1936 POR SEDICIÓN. DE ALBACETE SOLTERO DE 22 AÑOS.

41.- **ANTONIO RIVAS FERNANDEZ**, CABO DEL BON DE CAZADORES Nº 7, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 9/01/1937, CAUSA 328/1936 POR SEDICIÓN. DE CADIZ SOLTERO DE 21 AÑOS.

42. **ALFONSO SAINZ GUTIERREZ**, CAPITAN DE INFANTERIA RETIRADO, **ASESINADO EN LUGAR INDETERMINADO**, DE MADRID, CASADO DE 42 AÑOS

43.- **JUAN SANCHEZ LOZANO**, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 38/10/1936, DE BADAJOZ, CASADO DE 29 AÑOS

44.- **GABRIEL SANCHEZ PEREZ**, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 11/03/1937, CAUSA SUMARISIMO 1898 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS DE MALAGA, CASADO DE 33 AÑOS.

45.- **JUAN SEGOBIA LOBILLA**, CABO DEL BON DE CAZADORES Nº 7, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 9/01/1937. CAUSA 328/1936 POR SEDICIÓN. DE MALAGA, SOLTERO DE 20 AÑOS.

46.- **JUAN SORROCHE CARRION**, SOLDADO, **FALLECIDO EN CALABOZO DEL C.C. ZELUÁN** 25/06/ 1938 DE ALMERIA, CASADO DE 26 AÑOS

47.- **EUGENIO QUINTAS VALVERDE**, SOLDADO DE AUTOMOVILISMO **FALLECIDO EN C.C. ZELUÁN. SUICIDIO** 2/11/1939 CAUSA 853/ 1936, CONDENADO A 6 AÑOS Y UN DIA POR ABANDONO DE SERVICIO. FUGADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1939 DEL CCZ Y DEVUELTO AL CENTRO SE SUICIDO EN EL CALABOZO

48.- **ANTONIO TELLEZ, JIMENEZ**, SOLDADO, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 5/05/1937 CAUSA 1184/1936, DE CADIZ DE 21 AÑOS.

49.- **FRANCISCO TONDA ZAMORA**, CABO INGENIEROS, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 11/10/1937, DE MELILLA, SOLTERO DE 24 AÑOS.

50.- **LUIS VICENTE LOPEZ**, FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, **FUSILADO EN ROSTROGORDO** 17/05/1937. REBELION. DE ALMERIA, SOLTERO DE 35 AÑOS

APENDICE DOCUMENTAL

APENDICE 2

DOCUMENTACION RELATIVA A LOS DETENIDOS EN EL CAMPO CONCENTRACION DE ZELUÁN

1. **PUERTA PRINCIPAL DE LA ALCAZABA DE ZELUÁN.** Primer campo de concentración franquista inaugurado el mismo día 18 de julio. Foto autora Alcazaba Zeluán (Marruecos) 2012
2. **PARTE DE EJECUCIÓN DEL PRESO DEL CCZ PEDRO CALVO ZURRIEGA.** Fuente AGMG. La Alcazaba. Caja 2, exp. 186. Pedro Calvo Zurriega
3. **PETICIÓN DE INFORMES AL AYUNTAMIENTO RECOGIDOS LA GUARDIA URBANA AVERIGUANDO ANTECEDENTES Y BIENES DE LOS DETENIDOS EN CCZ.** Fuente AGML Fondo Central Asuntos caja 43 exp. 234.
- 4.- **DOCUMENTOS PERSONALES EXPEDIDOS POR LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN NECESARIOS PARA SALIR REPATRIADOS DE MELILLA SIN OPCION A REGRESO.** Fuente AGML. Fondo Repatriaciones caja 54. Expediente Eladio Martinez.
5. **PARTE DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN EN 1938 DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL AUXILIAR DE MERCADOS DON LUIS VICENTE LOPEZ FUSILADO UN AÑO ANTES, EL 17 MAYO DE 1937.** Fuente AGML. Fondo Personal. Expediente Luis Vicente López
6. **TRASLADO DESDE EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUAN AL CUARTEL DE SANTIAGO PARA UN CONSEJO DE GUERRA.** Fuente. AGMG. LA ALCAZABA. Caja 2, exp. 186 Pedro Calvo Zurriega
7. **BOLETÍN OFICIAL DE MELILLA 31 JULIO 1939. RESPONSABILIDADES POLITICAS** Fuente BOME
8. **LISTA DE DETENIDOS GUBERNATIVOS LIBERADOS DEL CCZ EL 24/12/1936 AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE PRESOS CON MOTIVO DE LA NOCHEBUENA.** Fuente AGML Fondo Central Asuntos. Caja 211. Exp. 410.
9. **ORDEN DE PLAZA DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA 20/07/1939 SOBRE EL RELEVO DEL DIRECTOR DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN.** Fuente AIMML. Ordenes Plaza Fuerzas Regulares 1939.
10. **UTILIZACION PERSONAL DETENIDO EN 1937 EN EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN PARA ARREGLO DE INFRAESTRUCTURAS DEL PROTECTORADO.** Fuente AIMML. Fondo Obras y Urbanismo. Caja 892, exp.14.
11. **ETADISTICA CRIMINAL DE GUERRA DE LACAUSA 622/1936 CONTRA DIEGO JAÉN BOTELLA, EL PADRE JAÉN** Fuente AIMC, Fondo TRITE 2. Expediente Diego Jaén Botella.
12. **CALSIFICACION DE DETENIDOS EN LA CARCEL DE VICTORIA GRANDE Y CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN.** Fuente. AGMG.La Alcazaba, Caja 9, exp 74. Juan Raya Ruiz.
13. **EJECUCION DE SENTENCIA A MUERTE EN EL ESPALDON DE ROSTROGORDO TACHADO COMO *SECRETO*.** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja5 exp. 456. Juan Guerrero Holgado.
14. **EUGENIO GALDEANO DIAZ, FALLECIDO DE ENFERMEDAD EN EL CCZ** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 4, exp. 370. Eugenio Galdeano Díaz.
15. **MANUEL CONDE ZAFRA, AUTORIZADO PARA SALIR DEL CCZ AL SEPELIO DE SU HIJO.** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 3exp. 261 Manuel Conde Zafra

- 16. CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA DE ALEJANDRO ALVAREZ AGUADO,** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 1 exp. 36 Alejandro Álvarez Aguado.
- 17. LEGIONARIOS DE IDEAS EXTREMISTAS TRASLADADOS DEL CCZ EL 1º SEPTIEMBRE DE 1936 A LA ISLA DE ALHUCEMAS, POR SOLIVIANTAR AL PERSONAL. EXPEDIENTE ISMAEL SALCEDO CASTAÑÓN.** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 10 exp. 868 Ismael Salcedo Castañón.
- 18. EXPEDIENTE EMILIO ANTON POMARES FUNCIONARIO SEPARADO DE SERVICIO POR IDEOLOGIA EXTREMISTA.** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 1 exp.55 Emilio Antón Pomares
- 19. JUICIO CONTRA VICENTE AZNAR CARRASCO DE 13 AÑOS** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 2 exp. 90 Vicente Aznar Carrasco
- 20. EXPEDIENTE DE JUDA LEON LEVY BENDAHAN, PERTENECIA AL SOCORRO ROJO INTERNACIONAL LLEVADO A FALANGE PARA HUMILLARLE Y MALTRATARLE POR TRATARSE DE UN HEBREO,** Fuente. AGMG. La Alcazaba. Caja 6 exp. 572 Judá Levi Bendahan.
- 21. EXP. SANTOS TEJERA ACERO. CONTROL DE LA POBLACION DEL PROTECTORADO POR ESPIAS DEL EJERCITO. VILLASANJURJO 16 NOVIEMBRE 1937.** Fuente. AGMG. La Alcazaba. Caja 12 exp 973 Santos Tejera acero.
- 22. CASTIGO APROBADO DESDE COMANDANCIA MILITAR DE MELILLA AL PRESO DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN EL 8 JULIO 1937.** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 1 exp. 42 Pedro Álvarez Martín
- 23. DENUNCIA DE ABUSOS DESHONESTOS DE PRESOS COMUNES A MENORES EN CCZ.** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 1 exp. 42 Pedro Álvarez Martín
- 24. TRASLADO DE PRESOS A LA CARCEL DEL PUERTO DE SANTA MARIA EN NOVIEMBRE DE 1936.** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 10 exp. 844 Antonio Ruíz Pérez.
- 25. EXPEDIENTE PROCESAL PERSONAL SANTOS LEVY MURCIANO ingresado el 19 de julio.** Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 7 exp. 577



JEFATURA
de la
GUARDIA URBANA MUNICIPAL
MELILLA

ARRIBA ESPAÑA

Ilmo Señor.

Núm. 6080

En cumplimiento al superior oficio de V.S. nº 115-I-Sección Central, fecha 10 del actual, adjunto tengo el honor de pasar a manos de su respetable Autoridad, informe de antecedentes político-sociales y bienes correspondientes a los individuos que al r paldo se relacionan.

Dios guarde a España y V.S. muchos años.

Melilla 14 de Octubre de 1.939.

Año de la Victoria.

El Jefe.

P. A.
J. P. de Lall

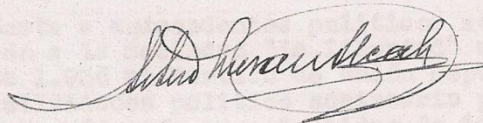
Ilmo Señor, Alcalde de esta Ciudad.

3.- PETICIÓN DE INFORMES AL AYUNTAMIENTO RECOGIDOS POR LA GUARDIA URBANA AVERIGUANDO ANTECEDENTES Y BIENES DE LOS DETENIDOS EN CCZ. Fuente AGML Fondo Central Asuntos caja 43 exp. 234.

Don Arturo Morán de Alcalá Secretario de la Comisión
Depuradora de Funcionarios Civiles de la Ciudad de Melilla.

CERTIFICO: Que en el expediente general de la Comisión y con esta fecha se ha acordado incoar el oportuno expediente para depurar la actuación, antecedentes y cuantas circunstancias sean oportunas, de Don Luis Vicente Lopez funcionario de l. Excmo. Ayuntamiento de Melilla que desempeña el cargo de Auxiliar Mercado; quedando registrado en el libro correspondiente, letra..... número.....

Y cumpliendo lo ordenado y para encabezamiento del expediente expido el presente en Melilla a 8 de Julio de 1938.

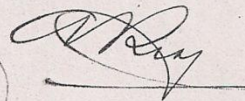
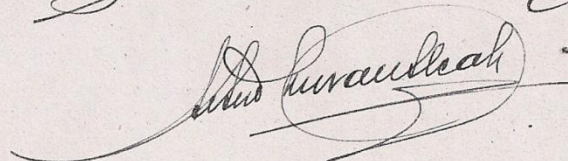


PROVIDENCIA Melilla a ocho de Julio de mil novecientos
Sres. treinta y ocho.

Arturo Rioja Manzano Por incoado el oportuno expediente con relación a Don Luis
José Molinares Giron Vicente Lopez remítanse los oportunos cuestionarios
Arturo Morán de Alcalá a todas las autoridades que figuran en la relación formulada a este efecto
en el expediente general de la Comisión; interesando el cumplimiento urgente
y caso de transcurrir tres días sin que haya sido devuelto, recuérdese.

Lo proveen, mandan y firman los Sres. del margen: certificado.

^E
José Molinares Giron



5. PARTE DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN EN 1938 DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL AUXILIAR DE MERCADOS DON LUIS VICENTE LOPEZ FUSILADO UN AÑO ANTES, EL 17 MAYO DE 1937. Fuente AGML. Fondo Personal. Expediente Luis Vicente López.



CONSEJO DE GUERRA
PERMANENTE DE URGENCIA

MELILLA

Por otro lado

Núm.

MARGEN QUE SE CITA

Debiendo comparecer ante este Consejo Permanente de Guerra a las 10 horas del día de mañana 24 del actual los procesados anotados al margen, los cuales se encuentran presos en el Campo de Concentración de Zeluan, ruego a V.E. tenga a bien disponer que los mismos se encuentren debidamente custodiados a disposición de este Consejo en el Cuartel de Santiago, a la hora y día señalado.

Dios guarde a V.E. muchos años
Melilla 23 de Abril de 1.937,
Primer Año Triunfal.

EL PRESIDENTE.
P.O.

El Secretario Consejo.

Paisano Jose Ant^o Alonso Mien el Campo de Concentracion de Zeluan, ruego a V.E. tenga Pais^o. - Pedro Mora Villalona bien disponer que los mis- Id - Antonio Rosique Marinos se encuentren debidamente tinez - Id - Jose Gomez Castejon + este Consejo en el Cuartel de Id - Juan Gonzalez Parron + Santiago, a la hora y dia seña lado.

Sargt^o Pedro Calvo Zurriaga - Id - Eugenio Lazcano Cam- pillo +

Sold^o Mateo Fernandez Escobar

Primitivo Lude Avelar



*ordenar lo
a Mustro gordo y sus
pues del cuerpo.
23-4-37*

EXCMO SEÑOR GENERAL JEFE DE ESTA CIRCUNSCRIPCION.

PLAZA.

6. TRASLADO DESDE EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUAN AL CUARTEL DE SANTIAGO PARA UN CONSEJO DE GUERRA. Fuente. AGMG. LA ALCAZABA. Caja 2, exp. 186. Pedro Calvo Zurriega

BOLETIN OFICIAL

TARIFA

PROVISIONAL DE PUBLICIDAD
(Timbre a cargo del anunciante)

POR INSERCIÓN

Una plana	40 pesetas
Media plana	20 id.
Cuarto de plana	10 id.
Línea	0,50 id.

DE MELILLA

SE PUBLICA

LOS DÍAS

15 Y 30

DE CADA MES

TARIFA

PROVISIONAL DE SUSCRIPCIÓN

TRIMESTRE

Melilla y Protectorado	
Español de Marruecos	2,00 pesetas
Provincias	7,25 id.
Extranjero	7,00 id.

AYUNTAMIENTO (Secretaría) 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

HORAS de audiencia del Sr. Alcalde: los lunes, mié-

coles y viernes, de 12 a 13.

- de Oficinas de 9 a 14 y de 16 a 19.
- de consulta en los Negociados de 11 a 13.

Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla

Que en el expediente que se sigue por orden del Tribunal Regional de esta Plaza en orden de fecha 14 de julio del corriente año contra JOSÉ MIAJA MENANT, ex-general del Ejército y su esposa CONCEPCIÓN ANACLETA ISAAC, sus labores, vecinos de Madrid y con residencia en dicha Ciudad fue acordado.

I.—Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban; y

II.—Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Y para insertar en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, extiendo el presente en Melilla a veinte de julio de de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Vicente Sanjuan.

Don Vicente Sanjuan Pineda, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que encontrándome incoando expediente de Responsabilidades, por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Plaza de fecha 14 del actual, contra MANUEL SORIANO CANTÓN, cuyos datos personales se ignoran; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley.

I.—Deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban; y

II.—Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Y para insertar en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, expido el presente en Melilla a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Vicente Sanjuan.

Don Vicente Sanjuan Pineda, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que encontrándome incoando expediente de Responsabilidades, por orden del Tribunal Regional de Res-

Relación de los detenidos en el Campo de Concentración de Zeluan puestos en libertad el día 24 de diciembre de 1936, con motivo de la festividad de NOCHEBUENA

=====

Antonio Aragon Rodriguez.
 Gines Campillo Zapata.
 Manuel Cruz Fernandez.
 Antonio Dona Garcia.
 Alfonso Egea Lopez.
 Francisco Flores Garcia
 Julian Garcia de Santana.
 Manuel Garcia Rodriguez.
 Martin Garcia Belmonte
 Miguel Gonzalez Salido.
 Jacob Murciano Genafó.
 Jose Ors Perez.
 Juan Olvera Huesca.
 Juan Paniagua Vaqueras.
 Alfonso Pimentel Osés.
 Redondo Ramos Ruiz.
 Sadia Rhanz Levy
 Jose Rivas Vera.
 Jose Sierra Burreso.
 Francisco Tudela Ros.
 Juan Gonzalez Estrada.
 Miguel Gomez Caltrava.
 Jose Herrera Velazco.
 Carlos Leiva Tortosa.
 Jose Leon Hernandez.
 Josquin Lopez Hernandez.
 Isabel Martinez Lopez.
 Francisco Martinez Lozano.
 Bonifacio Martinez Rodriguez.
 Manuel Bravo Bravo.
 Concepcion Cordoba Rodriguez.
 Rufino Diaz Moto.
 Salvador Egea Lopez.-
 Pedro Egea Lopez.
 Manuel Gallego Escribano.
 Juan Garcia Perez.
 Pablo Garcia Asencio.
 Lorenzo Garcia Asencio.
 Manuel Morales Robles.
 Sebastian Olmos Carrillo.
 Pedro Ortiz Gomez.
 Antonio, Padilla Garcia
 Diego Perez Garcia:
 Angel Rafael Magares.
 Jose Rodríguez Alcalá.
 Juan Royira Gambero
 Juan Salas Fernandez
 Salvador Torres Muñoz
 Rogelio Gonzalez Amador.
 Rodrigo Gomez Perez.
 Eulogio Gomez Barreiro

Atonio Jimenez Marina-
 Leandro Lerma Aguilar.
 Belmonte Lopez Cazorla.
 Julio Madrid Godina .
 Baltasar Martinez la Torre.
 Manuel Martinez Sanchez.
 Jose Maria Chica.
 Enrique Matias Moragreda.
 Miguel Moreno Benitez.

Melilla 25 de Diciembre de 1936-
 Primer Año Triunfal.- Es copia

8. LISTA DE DETENIDOS GUBERNATIVOS LIBERADOS DEL CCZ EL 24/12/1936 AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE PRESOS CON MOTIVO DE LA NOCHEBUENA. Fuente AGML Fondo Central Asuntos. Caja 211. Exp. 410.

Año de 1939	Año de la Victoria	Julio 20
Número 201	Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5	Jueves

ORDEN GENERAL DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DE 1939.—EN MELILLA.—«AÑO DE LA VICTORIA»

Artículo 1.º **Campo de Concentración de Zeluán. Mandos.** Por haberse acogido a los beneficios de la Orden de 28 de Junio último publicada en el (B. O. n.º 180) y por tanto, volver a la situación de retirado por la edad, el Capitán habilitado de la Guardia Civil, don Eusebio Martínez Izquierdo, se hará cargo de dicho cometido el Capitán del Primer Tercio de la Legión, don Julio Cantalapiedra Rodríguez, auxiliándole en dicho servicio el Alférez del **Grupo de Regulares de Alhucemas n.º 5**, don Pedro Guerra Leo. Dicha entrega se llevará a cabo con las formalidades reglamentarias, levantando duplicada acta y enviando uno de estos ejemplares a la sección 4.ª de este E. M.

Artículo 2.º **Baño de Ganado.** A partir de esta fecha y hasta nueva orden queda suspendido el baño de ganado en esta Plaza.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día, para conocimiento y cumplimiento.

El Teniente Coronel Jefe de E. M.—**Emilio Ucar.**

9. ORDEN DE PLAZA DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA 20/07/1939 SOBRE EL RELEVO DEL DIRECTOR DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN. Fuente AIMML. Ordenes Plaza Fuerzas Regulares 1939

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARRIOS
N.º 998

Excmo Señor:

En cumplimiento a sus órdenes verbales, tengo el honor de informar a V.E. haberse reconocido la pista de Tensaman a Zoco Arbaa de Arkemán, la cual se encuentra en malas condiciones, siendo necesarios para el arreglo de la explanación unos 50 hombres.

Si V.E. lo cree conveniente podría hacerse esta reparación empleando personal de los detenidos en Zeluán, debidamente vigilados. Esta Delegación se encargaría de facilitar la herramienta y nombrar un Capataz encargado de dichos trabajos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Melilla 28 de Mayo de 1.937.
L. COMANDANTE JEFE,

Excmo Sr. General Jefe de esta Cir. Oriental.

CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL
COMANDANCIA MILITAR DE MELILLA
ESTADO MAYOR
SECCION 3ª
NEGOCIADO

Sírvase informarme con urgencia sobre la forma de poner en circulación la pista de Tensaman a Ein-Zoren, manifestándose las cuadrillas que podrían organizarse a base de personal de la Alcazaba de Zeluán y días que se invertirían en la reparación, así como los auxilios que serían precisos.

Melilla, 31 de Mayo del 1.937.
D.O. de S.E.
El Teniente Coronel Jefe de E.M.
Emilio Ucar

707
31 MAY 1937

compartir con el personal de la Alcazaba de Zeluán 100 hombres a su cargo

Sr. Jefe de la Delegación de la Comandancia de Ingenieros PLAZA.

10. UTILIZACION PERSONAL DETENIDO EN 1937 EN EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN PARA ARREGLO DE INFRAESTRUCTURAS DEL PROTECTORADO. Fuente AIMML. Fondo Obras y Urbanismo. Caja 892, exp.14.

ES COPIA
DEL ORIGINAL

ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

Región. *Fuerzas militares marroquí* Año de 19. *37*
Causa núm. *622*. *3.6* contra *Diego Jaén Botella*
por el delito de *Rebelión*
Hoja correspondiente al condenado *dicto*

Datos comunes a todos los condenados

Su sexo		
Edad	<i>37 años</i>	
Estado	<i>anudo</i>	
¿Sabe leer?	<i>si</i>	
¿Sabe escribir?	<i>si</i>	
Delito o delitos que motivaron su procesamiento o condena	<i>el usurero</i>	
Grado de ejecución o delito	Consumado	<i>si</i>
	Frustrado	
	Tentativa	
Participación en el delito	Autor	<i>si</i>
	Cómplice	
	Encubridor	
¿Ha delinuido con anterioridad?	<i>no</i>	
Situación del procesado mientras se substanció la causa	<i>P. preventivo</i>	

Datos exclusivos de los condenados militares

Su empleo en el ejército		
Arma o Cuerpo y unidad orgánica a que pertenece		
Su situación o destino	<i>Primer</i>	
Procedencia (las clases y tropa)	Del reemplazo ordinario.	
	Del servicio reducido ...	
	Voluntario.	

Leanta 30 de *abril* de 19. *37*

El Teniente Auditor encargado de la Estadística

José F. Falla

11. ETADISTICA CRIMINAL DE GUERRA DE LACAUSA 622/1936 CONTRA DIEGO JAÉN BOTELLA, EL PADRE JAÉN Fuente AIMC, Fondo TRITE 2. Expediente Diego Jaén Botella.

RELACION nominal del personal civil detenido en la Alcazaba de Zeluán y Carcel Publica de Melilla en calidad de presos GUBERNATIVOS, y que a partir de esta fecha quedan a disposicion del Jefe de Orden Publico de esta Plaza.

Juan Raya Ruiz.....2º Grupo.(Se le instruyó causa y fue absuelto).
 Victoriano Mansilla Marzano.....2º Grupo.(Se le instruyó causa y fue absuelto).
 Manuel Gonzalo Fernandez Marfil.2º GrupoR.(Se le instruyó procedimiento en el que no le resultaron cargos.)
 Felix Viu Yuste.....2º GrupoR.(Se le instruyó informacion sin cargo
 Francisco de la Peña Oller.....2ºR.Grupo.
 Jose Santacreu Tort.....2ºR.Grupo.(Se le instruyó informacion sin cargo
 Isaac Benain Benain.....3º Grupo.
 Alonso Fortes Fortes.....3º Grupo.
 Juan Martinez Moreno.....3º Grupo.(Se le instruyó procedimiento en el que no le resultaron cargos).
 Juan Lucas Perez.....3º Grupo.
 Fermín Sanchez Sanchez.....3º Grupo.
 Manuel Tello Ortega.....3º Grupo.(Se le instruyó causa y fue absuelto)
 Francisco Farras Farras.....3º Grpo.(Se le instruyó informacion sin cargos)
 Carmen Almasa Aguilar.....3º Grupo.
 Juan Reina Carrillo.....3º Grupo.
 Santiago Toledo Martin.....3º Grupo.(Se le instruyó procedimiento en el que no le resultaron cargos.)
 Jose Moya Cuero.....3º Grupo.
 Ana Villalta Garcia.....3º Grupo.
 Dolores Haro Villalta.....3º Grupo.
 Miguel Segura Calderon.....3º Grupo.
 Manuel Martinez Martinez.....3º Grupo.
 Luis Cortes Aguilera.....3º Grupo.
 Antonio Bellido Prieto.....3º Grupo.
 Manuel Belda Lopez.....3º Grupo.(Se le instruyó causa y fue absuelto.
 Francisco Fortes Jimenez.....3º Grupo.(Se le instruyó causa y fue absuelto
 Domingo Valle Rosa.....3º Grupo.(Se le instruyó causa en la que no le resultaron cargos).
 Valentin Martinez Margarida.....3º Grupo(Se le instruyó informacion sin cargo
 Manuel Barrionuevo Fernandez.....3º Grupo(Se le instruyó causa y fue absuelto
 Cesar de la Fuente Juan.....3º Grupo(Se le instruyó causa y fue absuelto
 Jose Pascual Martinez.....3º Grupo(Se le instruyó causa y fue absuelto)
 Alfredo Burguete Lopez.....3º Grupo(Se le instruyó causa y fue absuelto)
 Francisco Ruz Gonzalez.....3º Grupo(Se le instruyó causa y fue absuelto)
 Ramon Céspedes Rodriguez.....3ºGrupo(Se le instruyó causa y fue absuelto)
 Miguel Ruz Gonzalez.....3º Grupo(Se le instruyó causa y fue absuelto
 Juan Franco Ferretti.....3º Grupo(Se le instruyó informacion sin cargo
 Eusebio Alba Gonzalez.....3º Grupo(Se le instruyó informacion sin cargo

Melilla 24 de Marzo de 1938.
 Segundo Año Triunfal.

El Tete. Coronel Jefe de E. M.



Juan Raya Ruiz



Excmo Señor

"SECRETO"

Con arreglo á lo determinado en su respetable escrito "SECRETO" Sección Cuarta fecha de ayer; tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que á las seis horas del día de hoy, ha sido cumplida la sentencia recaída en las causas números 1196 y 725, siendo pasados por las armas el soldado de Automovilismo JUAN GUERRERO HOLGADO y paisano JOSE BELLVER MAZO, en el Campo de tiro de Rostrogordo, frente al espaldón.

Dios guarde á V.E. muchos años.
Melilla 5 de Mayo de 1.937.
El Tte. Coronel Juez Instructor

Andrés Fernández Muñoz

Excmo Señor General Jefe de la Circunscripción Oriental
Plaza.

13. EJECUCION DE SENTENCIA A MUERTE EN EL ESPALDON DE ROSTROGORDO TACHADO COMO SECRETO. Fuente. AGMG. LA ALCAZABA, Caja 5, exp. 456. Juan Guerrero Holgado.

Para su conducción al Deposito del Cementerio Civil de Melilla por orden de la Superioridad, me hago cargo en el día de hoy del cadáver del recluso paisano EUGENIO GALDEANO DIAZ fallecido por enfermedad comun en la Enfermeria del Campo de Concentración de la Alcazaba de - Zeluan.

Alcazaba de Zeluan a 8 Noviembre de 1,939
Año de la Victoria-
El Sanitario Encargado conducción

Francisco Galdeano

14. EUGENIO GALDEANO DIAZ, FALLECIDO DE ENFERMEDAD EN EL CCZ Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 4, exp. 370. Eugenio Galdeano Díaz.



DELEGACIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR
ORDEN PÚBLICO E INSPECCIÓN
DE FRONTERAS

¡Saludo a Franco!

¡Arriba España!

Con esta fecha digo al Capitán de Seguridad y Asalto de esta Plaza lo siguiente:

Núm. 10.049

Sírvase disponer que por personal a sus órdenes sea trasladado, debidamente conducido, desde el Campo de Concentración de Zelúan a su domicilio, sito en Barracas de San Francisco nº 166, a fin de asistir al sepelio de su hijo, fallecido, Manuel Conde Castillo, que tendrá lugar a las 12 horas de mañana 30, el detenido MANUEL CONDE ZAFRA, el que será reintegrado a la Prisión de procedencia una vez terminado el acto, debiendo observar una estrecha vigilancia sobre el mismo en evitación de un posible intento de fuga ó que pueda dedicarse a conversaciones ó comentarios con sus familiares que pueda ser desfavorables al Movimiento.

Lo que traslado a V. a fin de que a su presentación en ese Establecimiento de su mando, de la fuerza conductora, se sirva hacer entrega del citado individuo, disponiendo asimismo su admisión al ser reintegrado nuevamente.

Dios salve a ESPAÑA y guarde a V. muchos años.

Melilla 29 de Septiembre de 1.938

III Año Triunfal

El Delegado de Orden Público

Sr. Teniente Comdte. del Campo de Concentración de

ZELUAN ..

15. MANUEL CONDE ZAFRA, AUTORIZADO PARA SALIR DEL CCZ AL SEPELIO DE SU HIJO. Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 3exp. 261 Manuel Conde Zafra

DON JULIO CANTALAPIEDRA RODRIGUEZ, CAPITAN DEL PRIMER TERCIO DE LA LEGION,
Y COMANDANTE MILITAR DEL CAMPO DE CONCENTRACION DE LA ALCAZABA DE ZELUAN/

CERTIFICO: que segun consta en los archivos de las Oficinas de este Campo de Concentracion de mi cargo, el ex-Oficial de Correos, Alejandro Alvarez Aguado, está detenido en él por orden y a disposición de la Autoridad Militar del Territorio, desde el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

En su reclusion viene observando una conducta intachable, verdaderamente ejemplar, cumpliendo con exactitud el régimen del Establecimiento y auxiliando al mismo como Jefe de Departamento a plena satisfaccion de esta Jefatura.

Para que todo ello conste, a petición del interesado que puede hacer de él el uso que mejor convenga a sus intereses, extiendo, firmo y sello el presente con el de esta Jefatura, en la Alcazaba de Zeluan a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.

16. CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA DE ALEJANDRO ALVAREZ AGUADO, Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 1 exp. 36 Alejandro Álvarez Aguado

—1111 18 de Septiembre de 1936

Cuarta

Para su conocimiento participo a V.S. he ordenado al Capitán de Infantería, Juez, Don Cándido Mena Trigueros haga entrega al Capitán Juez Permanente del Territorio del Rif Don Fernando García Moreno de los procedimientos que tramita contra los paisanos ex-legionarios ISMAEL SALCEDO CASTAÑÓN, por ideas extremistas; ANTONIO ROJAS PEÑA por sus actividades revolucionarias; JOSE MOYA TORCUATO y ANTONIO RUIZ PEREZ por sus ideas extremistas; José Lopez Fernandez, Ginés Sanchez López, Manuel Alvarez Santín, Rafael Arias Postigo, Francisco Laras Jimenez, Pedro Rodriguez Martín, Ramón Ríos Peiteado, José Manzanares Rodríguez, Bienvenido Catalina Arnaiz, Manuel Ramos Ponte, Juan Vicente Garcia Gallejo, Antonio Manuel Guillermino, y Francisco Baltrán Lopez, por sus ideas extremistas, para que por dicho Juez se continúe su tramitación, por haber sido necesario trasladar a dichos individuos a la Isla de Alhucemas, ya que se encontraban presos en el Campo de Concentración de Zeluán y no ser conveniente su continuación en dicho punto por su conducta poco ejemplar y tener continuamente soliviantados a los presos y detenidos de dicho campo de Concentración.-

Me-----

17. LEGIONARIOS DE IDEAS EXTREMISTAS TRASLADADOS DEL CCZ EL 1º SEPTIEMBRE DE 1936 A LA ISLA DE ALHUCEMAS, POR SOLIVIANTAR AL PERSONAL. Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 10 exp. 868 Ismael Salcedo Castañón.

Isla

1

Circunscripción Oriental (Melilla) Estado Mayor Sección Cuarta

ANTON Profesión Practicante
EMILIO Edad 40 años
POMARES Estado Casado
Juez Capitan Garcia Gomez.
Prisión Carcel Melilla.

Ingresó en prisión en 22 de Septiembre de 1936 SITUACIÓN JURÍDICA } Causa (Condenado)
} Causa-Mason-(Sin car-
} eos) = 30 años =

Fué puesto en libertad en _____ de _____ de _____
Detenido nuevamente en _____ de _____ de _____

HISTORIAL

Año 1936.-- El día 22 de Septiembre de 1936 fue detenido ingresando en la Carcel de Nador segun ficha remitida por el Jefe de la Prision de Zeluán.
El 27 de Octubre de 1936 el Inspector de Intervenciones de la Región Oriental-Riada cuenta por sí creyera oportuno el nombramiento de Juez para instruir diligencias previas ~~de~~ que el Interventor Regional de Nador interesa la baja en el servicio de Intervenciones así como en la Administración de la Zona del Practicante afecto al Deposito de Medicamentos de dicha Regional D. Emilio Anton Pomares, fundamentando su petición en el hecho comprobado por antecedentes y documentación intervenida que dicho funcionario es de ideología extremista y posiblemente en sus extremos que han motivado su detencion e ingreso en la Carcel Regional.

El día 30 del mismo mes se da traslado del anterior escrito al Tete. Regulares 2

18. EXPEDIENTE EMILIO ANTON POMARES FUNCIONARIO SEPARADO DE SERVICIO POR IDEOLOGIA EXTREMISTA. Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 1 exp.55 Emilio Antón Pomares

Orden de la Plaza del día 7 de Febrero de 1937

Artículo 1.º—El Excmo. Señor General Jefe de esta Circunscripción ha tenido a bien disponer que el día 8 del actual, a las 11 horas, en la Sala de Banderas del Cuartel de Santiago con arreglo al artículo 565 del Código de Justicia Militar sea vista y fallada en Consejo de Guerra por el procedimiento sumarísimo la causa 1898 de 1937 instruida por el Capitán Juez del Tercio Don Julian Gallego Porro contra el paisano VICENTE AZNAR CARRASCO y diez mas por el supuesto delito de rebelion

debiendo constituirse dicho Consejo en la forma siguiente:

PRESIDENTE

Teniente Coronel Don Antonio Aymat Jordá.—Del Batallon Cazadores Ceuta 7

VOCALES

Capitán don Jose Sanchez Garcia Del Batallon Cazadores Melilla 3
Otro » Jose Sanchez Pelaez De Regulares Melilla 2
Otro » Gonzalo Leon Moyano De Regulares Melilla 2
Otro » Antonio Massanet Roig De Regulares Alhucemas 5
Otro » Enrique Chinchilla Gonzalez.—De la 1ª Legion del Tercio

SUPLENTES

Otro » Sebastian Gomila Garcia De Regulares Melilla 2
Otro » Francisco Perez Alonso De la Agrupacion Artilleria

FISCAL

El Juridico Militar del Territorio

DEFENSOR

Capitan de Ingenieros Don Juan Nunez Ortega.—Del Batallon Transmisiones

VOCAL PONENTE

Teniente Auditor de 1ª Don Ezequiel Diez Diaz.

Art. 2.º—Conforme a lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 566 del antedicho Cuerpo legal se invita a los señores Oficiales francos de servicio para que asistan al acto de la vista.

Lo que de Orden de S.E. se hace saber en la de la Plaza de hoy, para conocimiento y cumplimiento.

EL TENIENTE CORONEL JEFE DE E. M.,



Juan Nunez Ortega

Ejército de España en Africa

CUARTEL GENERAL

REGISTRO CENTRAL DE PRESOS Y DETENIDOS

Circunscripción Oriental Sector

Prisión o Campo de Concentración de Zeluan

Apellidos Levy Bendahan Nombre Juda Leon.

Profesión mecánico radio edad 20 años estado soltero

domicilio de procedencia Canalejas 12.

Ingresó en el día 22 de Noviembre de 1.936.

¿Está sujeto a procedimiento judicial? si

Juez Instructor de quien depende Comandante D. Jose Mourille Lopez

Delito de que se le acusa pertenecer al Socorro Rojo Internacional.

¿Es detenido Gubernativo? no

Motivo de la detención

Fué puesto en libertad en .. de .. de ..

Cambio de prisión o de Campo de Concentración fue detenido el día 16 en su casa
conducido a Falange de Falange a la Comisaria y de allí a este Campo.-

Otras vicisitudes

20. EXPEDIENTE DE JUDA LEON LEVY BENDAHAN, PERTENECIA AL SOCORRO ROJO INTERNACIONAL LLEVADO A FALANGE PARA HUMILLARLE Y MALTRATARLE POR TRATARSE DE UN HEBREO, Fuente. AGMG. La Alcazaba. Caja 6 exp. 572 Judá Levi Bendahan.

!! Viva España !!

SECRETO

DON CARMELO ZABAL FERNANDEZ, SARGENTO DE INFANTERIA CON DESTINO EN EL BATALLON DE CAZADORES DE MELILLA NUMERO TRES, GRUPO H. DE OCUPACION; EN CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL SR. CAPITAN JEFE DEL SERVICIO DE INVESTIGACION DE ESTA LOCALIDAD, TIENE EL HONOR DE EXPONER:

Que dándose a la practica de este servicio, hizo amistad y trabó confianza con el vecino de esta Villa JOSE VELA PEREZ que posee una barbería en la carretera del Cuartel de Cazadores num. 3 (frente al Hotel España), con el que ha sostenido diversas conversaciones políticas y sobre los momentos actuales en distintas ocasiones, y de cuyas manifestaciones he observado claramente ser de ideas extremistas, contrario a la causa Nacional, y estar en contacto con elementos de su ideología de esta Villa, y aun con algunos de los que tuvo aquí como camaradas y se pasaron al enemigo.

En la noche del día 15 del actual, tuve una charla con él en la que le notifiqué mi próxima salida para el frente, haciéndole ver que marchaba satisfecho "por tener la ocasión de pasarme a los rojos" a lo cual, haciendo indicaciones con los dedos de la mano, me contestó que "ya sabía lo que tenía que hacer". Que él conocía a un Sargento del Bon. 3 llamado JULIAN RUBIO RODRIGUEZ, "excelente camarada", que solicitó varias veces voluntario al frente para pasarse a los rojos; este Sargento, antes de salir para el frente, le hacía repetidas manifestaciones de que se pasaría en la primera oportunidad, como en efecto lo hizo en el ataque de Brunete, pasándose con varios más que ya estaban combinados para ellos. Actualmente recibe noticias de él por mediación de un soldado de Artillería en esta Villa que tiene familiares en Argelia a quien le da las cartas para que por vía de Tanger lleguen a la familia, y de aquí escriben directamente a la dirección de un vecino del Sargento RUBIO en Madrid, recibiendo también noticias por mediación de un amigo que dice tener en BERKANE (Oudjda), llamado Francisco Frias Frias.

Al mismo tiempo de recibir noticias, o cuando vaya a darlas, se entrevista con la novia del Sargento RUBIO, en su casa, para no levantar sospechas.

Se ha visto muy agrado al tomar mi opinión sobre la fuga al campo enemigo; agregando que muchos, muchos son los que se pasan diariamente; "que él, es de Servicios Auxiliares, o inútil y no está en el servicio, pero que en el momento que lo movilicen y marche al frente se pasará en la primera ocasión, porque "ya que tiene que morir, morirá luchando con los suyos, por su ideal, y que además, cuando termine la guerra (soñando con el triunfo de los rojos), si lo matan en el frente, tendrá pensión su mujer para mantenerse.

Dice que tenía perfecto conocimiento del día y camino que siguieron Paulino Diaz y otros de los fugados de Melilla a la Zona francesa en una camioneta.

Comenta la irregularidad de la vida en la Zona Nacional, y señala que es una cañallada el caso que vió en Melilla el día 2 del actual, que estando en la Comandancia Militar, fué una mujer para arreglar su documentación para el cobro de subsidios por los hijos que tenía en el Ejército, y el oficial del despacho la echó violentamente y con amenazas "porque dos de sus hijos se habían pasado a los rojos".

Califica de héroes a varios de los fusilados en Melilla en los primeros momentos del Movimiento, como a un Cabo de la Mehalla que fué fusilado en esta Villa, llamado TOMAS, y señala la cobardía de los piquetes diciendo que "tenían más miedo que el mismo fusilado, y que hasta el Teniente que mandaba el piquete se desmayó, mientras el Cabo Tomás les invitaba a que le hicieran fuego con toda serenidad".

Entre sus amistades más frecuentes, aparecen: El Sargento JULIAN RUBIO RODRIGUEZ, pasado al enemigo; Sargento de Ingenieros (Zapadores de Melilla) apellidado PENA, que marchaba para el frente desde Melilla y quedó en Ceuta en expectación de embarque, donde lleva ya un mes, el cual dice que está deseando de llegar al frente para pasarse a las otras filas; el soldado de Artillería cuyo nombre se des-

21. EXP. SANTOS TEJERA ACERO. CONTROL DE LA POBLACION DEL PROTECTORADO POR ESPIAS DEL EJERCITO. VILLASANJURJO 16 NOVIEMBRE 1937. Fuente. AGMG. La Alcazaba. Caja 12 exp 973 Santos Tejera acero.

CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL

Y
COMANDANCIA MILITAR

DE
MELILLA

ESTADO MAYOR

SECCIÓN Cuarta

NEGOCIADO

Merece mi aprobacion la determinacion tomada, imponiendo un mes de arresto en el calabozo y trabajos al paisano preso en ese Establecimiento **PEDRO ALVAREZ MARTIN**, que hizo manifestaciones contra el Movimiento Nacional y que fué afirmada por otro de los que ocupan la misma tienda.

15 Melilla 8 de Julio de 1937



Sr. Oficial Jefe del Campo de Concentracion de

Zeluan

22. CASTIGO APROBADO DESDE COMANDANCIA MILITAR DE MELILLA AL PRESO DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN EL 8 JULIO 1937. Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 1 exp. 42 Pedro Álvarez Martín

Señor Teniente Jefe del Campo de Concentración de Zelúa.

Señor Jefe:

El Oficial del Cuerpo de Prisiones que suscribe tiene el honor de participar a Vd. que a las siete horas del día de hoy, se presentó el recluso común MANUEL MUÑOZ, manifestando que el recluso PEDRO ALVAREZ MELLADO, según manifestaciones del recluso también común JOAQUIN CRUZ MENA, habló anoche contra el Movimiento Nacional las siguientes palabras "que hay algunos idiotas que creen que el Movimiento va a triunfar"

Preguntado el recluso Pedro Alvarez Mellado dice, que es incierta dicha frase, que anoche estuvieron hablando en la tienda casi todos los reclusos de la misma, de conversaciones sobre las costumbres moras, y que el denunciante si lo ha hecho, es por el odio que le tiene por que tanto CRUZ MENA, como MANUEL MUÑOZ, se dedican a cometer toda clase de abusos deshonestos con los reclusos comunes pequeños, habiéndoles llamado la atención varias veces el denunciante.

Preguntado el recluso MANUEL MUÑOZ, manifiesta que la frase antedicha sobre el Movimiento no la ha oído, sino que se lo ha dicho el recluso CRUZ MENA, no teniendo nada más que manifestar.

Preguntado el recluso CRUZ MENA, manifiesta que es cierta la frase que dijo el recluso PEDRO ALVAREZ MELLADO;

Preguntados los reclusos Carlos Tappert y Bernardo Gongora Gómez que eran los reclusos más próximos al denunciante, dice que no han oído dicha frase ni ninguna palabra contra el Movimiento.

Hechas las averiguaciones consiguientes lo pongo en su superior conocimiento a los efectos oportunos.

Di

23. DENUNCIA DE ABUSOS DESHONESTOS DE PRESOS COMUNES A MENORES EN CCZ. Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 1 exp. 42 Pedro Álvarez Martín

CAMPO DE CONCENTRACION DE LA ALCAZABA DE ZELUÁN

RELACION NOMINAL, de los condenados reclusos en este Campo de Concentración, que en el día de la fecha, son entregados a la Guardia Civil, para su traslación é ingreso en la Prisión Central del Puerto de Santa Maria, con el fin de cumplir en élla sus respectivas condenas.-

PAISANOS

~~Sixto Alonso Arce -~~
~~Diego López Casas -~~
~~Alfonso Gordillo Porro -~~
~~Manuel Molina Arroyo -~~
~~Diego Ortiz Villa -~~
~~Pablo Moreno Diaz -~~
~~Dionisio Gómez Rivera -~~
~~Vicente de Torres Vals -~~
~~José Moya Torcuato -~~
~~Antonio Ruiz Pérez -~~
~~José Torres Molinero -~~
~~Miguel Gisbert Gascón -~~
~~Ramón Gómez Fernández -~~
~~Arturo Ochoa de Retana -~~
~~Pedro Iglesias Prasa -~~
~~Francisco Pérez de Rosas -~~
~~Rafael Medina Fernández -~~
~~Luis Arteches Garcia -~~
~~Ismael Jimenez Rubio -~~
~~Lubonil Kostus Manil -~~
~~Cipriano López Bartomeu -~~
~~Luis Rufino Valenzuela -~~
~~Teodoro Rodriguez Sejudo -~~
~~Vicente Palomino Martinez -~~
~~Oncfré Rovira Torné -~~
~~Julio Luis Rancasño Hernández -~~
~~Ventura Bragado Allende -~~
~~Isidro Diaz Fernández -~~
~~Antonio Ferrer Tomás -~~

MARTINERO DE SEGUNDA

~~Manuel González Navarro -~~

Total TREINTA INDIVIDUOS.

Alcazaba de Zelúan a 16 de Noviembre de 1.936.

Me hice cargo:
El Encargado de la Conducción:

*Francisco Amador
Olivera*

Expediente procesal de Santos Levy Murciano.

Modelo 117 441

SEÑAS PARTICULARES	
Natural de <u>Melilla</u> provincia de <u>Málaga</u> vecino de <u>idem,</u> provincia de <u>idem,</u> hijo de <u>Merida</u> y de <u>Rachel</u> edad <u>32 años (15 Marzo 1905)</u> profesión <u>camarero</u> instrucción <u>no tiene</u> religión <u>" "</u> estado <u>casado</u> hijos <u>tiene</u> núm. de ellos <u>cuatro</u> antecedentes <u>no constan</u> ingresa por <u>primera</u> vez Domiciliado <u>6ª calle nº 5 (Barrio Hebrero)</u>	COLOR DE Iris (ojos) <u>4ª</u> Cabello <u>c.o.</u> Piel <u>m.</u> Cejas <u>al p.</u> Nariz <u>r.</u> Boca <u>r.</u> Barba <u>orr.</u> Cara <u>ov.</u> Talla <u>p.</u>
Fórmula dactiloscópica	
SEÑAS PARTICULARES	

CAUSA										
Registro del individuo al ingresar			Número				FECHAS			
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo	Año	JUZGADO	SECRETARÍA	DELITO	De la detención o prisión	De la libertad
						Autoridad Militar			19-7-1936	16-2-1938
						DETENIDO GUBERNATIVO.			16-2-1938	16-5-1938

FECHAS				VICISITUDES	
Hora	Día	Mes	Año		
	19	Julio	1936	Ingresa en esta prisión, procedente de la Cárcel de Nador entregado por la Guardia Civil en concepto de == P R E S O == a disposición de la Autoridad Militar con documentación reglamentaria de General de la Circunscripción. Se participa. Vº Bº El Oficial. El Tte. Comte Militar	

25. EXPEDIENTE PROCESAL PERSONAL SANTOS LEVY MURCIANO ingresado el 19 de julio. Fuente. AGMG. La Alcazaba, Caja 7exp. 577

APENDICE 3

FICHAS DETENIDOS EN EL CAMPO CONCENTRACIÓN DE ZELUÁN

Elaboración propia de la autora

En el anexo adjunto se enumeran, en orden alfabético, 1188 fichas correspondientes a los internados en CCZ, civiles y militares, presos comunes y políticos, condenados y detenidos gubernativos. Cada ficha se estructura en varias partes, apareciendo el nombre y apellidos, profesión, seguido de sus vicisitudes penitenciarias. En esta última parte, se recoge, en la medida de lo aportado por la documentación localizada y los expedientes procesales de forma resumida, la trayectoria concentracionaria y penal de cada uno de los internados en CCZ, entre el 17 de julio de 1936 y enero de 1940.

Toda la información aquí resumida es el fruto de la combinación de muchas fuentes documentales, siendo la principal la del Archivo Intermedio Militar de Guadalajara.

Otros archivos que han complementado los datos han sido el Archivo General de Melilla, Archivo Civil, del Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla, Archivo Militar de Ceuta, Archivo Militar de Madrid, Archivo Militar de Ávila, Archivo General de la Guerra Civil

Y como fuentes hemerográficas he consultado el diario local *El Telegrama del Rif*, que abarca desde 1903 hasta los años sesenta, así como algún número suelto de *El Popular de Melilla*, *Vida Marroquí*, *Revista Rifeña*, *el Luchador* y *El socialista*, donde se encuentran datos relativos a todas las personas que participaron de alguna manera en la vida social y política de la zona y posteriormente tras el 17 de julio pasaron en algún momento por el Campo de Concentración de Zeluán.

Abreviaturas utilizadas: U.R. Unión Republicana; JSU, Juventudes socialistas unificadas; IR, Izquierda Republicana, PSOE, Partido Socialista Obrero Español; PC, Partido Comunista; S.R.I, Socorro Rojo Internacional, CNT, Confederación Nacional de Trabajadores; JUR, Juventudes unificadas republicanas.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROFESION	VICISITUDES
ABAD	ALAMO	ANTONIO	DEPENDIENTE	EN CALIDAD DE DETENIDO GUBERNATIVO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR.
ABAD	GONZALEZ	JOSÉ	JORNALERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DEL JUEZ MILITAR MOURILLE ENTREGADO POR LA GUARDIA. CIVIL
ABAD	PEREZ	JUAN	REPARTIDOR	EN CALIDAD DE PRESO PROCEDENTE DE TARGUIST POR ORDEN DEL CAPITAN JUEZ GARCIA GOMEZ, INGRESA EL 2-1-39, FECHA PUESTA EN LIBERTAD: 9-12-39
ABELLA	ABELLA	FRANCISCO	COCINERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR ENTREGADO POR LA GUARDIA CIVIL. TRASLADADO A IRUN PARA CANJE EL 27/06/1938.

ABOYA	GOMEZ	SALVADOR		
ABRAHAN	DERHI	JESUS	FONTANERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR ENTREGADO POR LA GUARDIA CIVIL. INGRESA PROCEDENTE DEL HOSPITAL CRUZ ROJA DE MELILLA.
ACEBEDO	MORENO	SANTIAGO	SOLDADO BON N° 7	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR
ACOSTA	MORALES	JUAN ANTONIO	MARINERO/PESCADOR	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. RESIDIA EN LA MISMA DIRECCION QUE OTRO PRESO, JOAQUIN DEL AGUILA HERNANDEZ.
ACOSTA	NAVARRETE	PEDRO	SOLDADO DE ARTILLERIA	CAUSA 254/1938. PRESO COMUN. POR ABUSOS DESHONESTOS. EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR I01/01/1938 AL 04/04/1939
ADOLFO	SEHMANN	GUSTABO	INTERPRETE	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 18/01/1937 AL 16/02/2-38, DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938
AGUADO	MONTUENGA	JESÚS	INDUSTRIAL	SUMARIO 833, CAUSA REBELIÓN EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. DEL 23-7-36 AL 16-2-38 CONDENADO A 12 AÑOS DE RECLUSIÓN TEMPORAL
AGUDO	CARAT	MARCELO	CATEDRATICO ESCUELA NORMAL	CONDENADO A 12 AÑOS Y UN DIA. SALE DE CCZ RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
AGUILA (DEL)	HERNANDEZ	JOAQUIN	PESCADOR	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR FECHA DE LA DETENCIÓN 8/08/1936
AGUILAR	BORREGO	BARTOLOME		SALE DEL CCZ EL 21/06/1937 A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN POR LA TOMA DE BILBAO
AGUILAR	BORREGO	FRANCISCO	ESCRIBIENTE DEL PARQUE INTENDENCIA	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 13/08/1936 AL 16/02/1938 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO.
AGUILAR	BORREGO	JUAN	ESCRIBIENTE	EN CALIDAD DE DETENIDO GUBERNATIVO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. 13/08/1936
AGUILAR	ECHEVARRIA	MANUEL	GUARDIA MUNICIPAL	P.C. EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 27/01/1937 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO 16/02/1938 FECHA LIBERTAD: 16-5-1939. SE LE PERMITE ASISTIR AL ENTIERRO DE SU SUEGRO FRANCISCO GASQUEZ ORTEGA EN MELILLA EL 7 MAYO 1938 Y EL 11 DE MAYO DE 1937 AL SEPELIO DE SU HIJA.
AGUILAR	LAGOS	FELIPE	CONTRATISTA OBRAS. CONCEJAL	I. R., CONCEJAL REPUBLICANO.
AGUILAR	LUQUE	FRANCISCO	OFICIAL CORREOS	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
AGUILAR	PEREZ	MANUEL	JORNALERO	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
AGUILAR	VERA	RAFAEL	JORNALERO	IZQUIERDISTA. EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR.

				DEL 02/08/1936 AL 12/08/1936 Y DESDE 12-10-36 AL 27/06/1938 TRASLADO A IRUN PARA CANJE.
ALARCON	AVELLAN	JUAN	ALFEREZ PROVISIONAL DE ARTILLERIA	CAUSA 80/1939, ESPIONAJE. EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. DEL 15/08/1939 AL 9/12/1939
ALARCON	FERNANDEZ	EDUARDO	MECANICO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR, DEL 2/08/1936 AL 12/08/1936 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 29/03/1938. PROPIETARIO DEL HOTEL REGINA DE VILLASANJURJO.
ALARCON	FERNANDEZ	JOSE	ELETRICISTA	MASÓN EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. DEL 7/12/1936 AL 9/12/1939 .24/08/ 1939 LE TRASLADAN A CRUZ ROJA A VER A SU MUJER E HIJOS GRAVES. TRABAJO EN CCZ REPARANDO EL ALUMBRADO, DE ORDENANZA Y COCINERO.
ALARIO	DUELO	JOSE MARIA	MAESTRO NACIONAL	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. DEL L 9/11/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 5/04/19. MAESTRO COMPAÑERO DE ESCUELAS DE FERMIN REQUENA DIAZ. TRASLADADOS DESDE CCZ A MELILLA A ENTREGAR LLAVES Y EFECTOS DE ESCUELA DEL TESORILLO AL AYUNTAMIENTO.
ALONSO	ARCE	SIXTO		TRASLADADO AL PUERTO DANTA MARIA EL 16 NOVIEMBRE DE 1936 CON 29 PERSONAS MÁS.
ALBA	BUSTELO	EUGENIO	TRAMOYISTA	JSU. CAUSA 514/1936 Y 264/1938 REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. DEL 21/09/36 AL 20/09/1938 ABSUELTO POR FALTA DE PRUEBAS Y CONDUCTIVO A REGULARES Nº 2 DE NADOR POR MOBILIZADO.
ALBA	BUSTELO	JOSE	CARPINTERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ALBA	FUENTEFRIA	FRANCISCO	MAESTRO CALAFATE	CAUSA 360/1936 POR REBELIÓN, EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR, DEL 20/10/1936 AL 16/08/1937 CONDENADO A 30 AÑOS.INGRESA EN CCZ PROCEDESNTA ISLA ALHUCEMAS. 16/08/1937 TRASLADADO A CEUTA
ALBA	GONZALEZ	EUGENIO	AGENTE COMERCIAL	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR
ALBERT	XXXXX	GEORGES	CHOFER	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 20/07/1937 AL 30/10/1937 QUE ES CONDUCTIVO A LA FRONTERA PARA EXPULSION DE LA ZONA
ALBEZA	ESTEVEZ	ANTONIO	JORNALERO-LEGIONARIO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR, DEL 26/06/1938 AL 9/12/1939
ALCANTARA	GUERRERO	AURELIANO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/38 QUE ES LLEVADO AL HACHO-CEUTA JUNTO CON 30 DETENIDOS.
ALCANTARILLA	CABRERA	MIGUEL	SOLDADO DEL BATALLON DE CAZADORES Nº 7	CAUSA 168/1937 DELITO DE REBELIÓN/INJURIAS AL EJERCITO, EL 20 AGOSTO DE 1937 CONDENADO A 6 AÑOS DE PRISIÓN. ACUSADO POR OTRO SOLDADO. POR INSULTAR AL EJÉRCITO Y FALANGE. SE LE CONDEN A PENA DE MUERTE

				CONMUTADA A 30 AÑOS,
ALCARAZ	GARCIA	JUAN	CAMARERO	CAUSA S/N 1937. REBELIÓN. EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. DEL L 5/06/1937 AL 16/08/1937 CONDENADO A 20 AÑOS Y CONDUCTO A CEUTA.
ALCARAZ	MORALES	JESUALDO	CARPINTERO	PROVENIENTE DE LA ISLA DE ALHUCENAS. EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. DETENIDO EL 1 DE JULIO DE 1938 POR INTENTAR EVADIRSE A ZONA FRANCESA
ALCAZAR	REMACHA	FELIPE	CABO DEL BON N° 7	DETENIDO EL 19 /07/1936 Y EL 1/04/1938 MOVILIZADO A SU BATALLÓN
ALEJANDRO	ALVAREZ	JOSE	OFICIAL DE CORREOS	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ALEMAN	MORELL	LUIS	ABOGADO	ENTRA PRIMERO EN LA PRISIÓN DE VICTORIA GRANDE Y EN CCZ EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. DETENIDO GUBERNATIVO DEL 9/08/1936 AL 18/10/1936 QUE ES TRASLADADO AL HACHO-CEUTA TRAS EL CONSEJO DE GUERRA CELEBRADO EL 10 AGOSTO 1936. 8 DIAS EN CCZ.
ALGARRA	GONZALEZ	ANTONIO	MOTORISTA DE BARCO	SUMARIO 1052/1937 EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR, DEL 9/12/1937 AL 11/01/1938
ALGARRA	SANCHEZ	ANTONIO	FUNDIDOR	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR. DEL 14/08/1936 PASA A DETENIDO GUBERNATIVO EL 16/02/1938 AL 16/05/1938
ALMADA	TORRES	JOSE		CONDUCTO EL 20 SEPTIEMBRE DE 1938 AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO JUNTO A 30 DETENIDOS.
ALONSO	ARCE	SIXTO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
ALONSO	ALONSO	JOSE	PANADERO	JSU. CAUSA 153/1937 CONTRA PABLO NAVARRO LOPEZ Y 27 MÁS. CONDENADO A PENA DE MUERTE, CONMUTADA POR LA DE 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
ALONSO	AZORIN	FRANCISCO	SOLDADO DE INTENDENCIA	CAUSA 874/1937, INSULTO A LA ARMADA. DEL 9/10/1937 ALL 2/12/1939 QUE INGRESA EN VICTOTIA GRANDE. CONDENADO A TRES AÑOS Y UN MES
ALONSO	BECERRA	JOSE	JORNALERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DEL FUERTE DE CAMELLOS DEL 6/08/1936 AL 16/02/1938 Y DESDE ESA FECHA DETENIDO GUBERNATIVO AL 28/03/1938
ALONSO	MIRAVALLS	JOSE ANTONIO		
ALONSO	PEREZ	ANDRES	VENDEDOR AMBULANTE	VENDEDOR AMBULANTE CONDENADO A 6 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
ALONSO	SALVADOR	ESTEVAN	SOLDADO DE INGENIEROS	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR, DEL 6 OCTUBRE 1937 ORICEDENTE DE ROSTROGORDO LIBERADO EL 18/11/1937 QUE ES MOVILIZADO
ALONSO	UCLES	ANTONIO	JORNALERO	CAUSA 386/1936 PRESO COMÚN POR ROBO DEL 16/10/1936 AL 7/07/1937

ALVAREZ	AGUADO	ALEJANDRO	OFICIAL DE CORREOS	MASÓN. EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR, DEL 24/11/1936 PROCEDENTE DEL HOSPITAL CRUZ ROJA MELILLA AL 9/12/1939 QUE ES TRASLADADO A VICTOTIA GRANDE. TRABAJO EN CCZ DE JEFE DEPARTAMENTO.
ALVAREZ	ALVAREZ	PEDRO	ARTILLERO 2º	CAUSA 1154/1936 JUICIO SUMARÍSIMO, POR NEGLIGENCIA, JUEZ LUIS ANEL, DETENIDO 30/12/1936 AL 16/08/1937, PROCEDENTE DEL BON Nº 3 CONDENADO A 12 AÑOS TRASLADADO A CEUTA EL 16/08/1937
ALVAREZ	CORTINA	OVIDIO	CABO DE ARTILLERIA HABILITADO PARA SARGENTO	CAUSA 884/1937 POR GRITOS SUVERSIVOS: VIVA LA CNT, DEL 9/09/1937 AL 7/10/1938, PROCEDENTE DE TARGUIST. CONDENADO A 1 AÑO. AL SALIR CCZ PASA VA A LA CAJA DE RECLUTA DE OVIEDO
ALVAREZ	MARTIN	PEDRO	MARINERO	PRESO COMÚN. CAUSA 304/1936 DEL 16-7-36 AL 17-4-38. ROBO,
ALVAREZ	MELLADO	PEDRO		
ALVAREZ	PRADOS	ENRIQUE	MAESTRO NACIONAL	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR, PROCEDENTE DE LA COMISARÍA DE VIGILANCIA, DETENIDO EL 9/10/1936 PRESO AL 16/02/1938 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO. INUTIL DE LA PIERNA IZQUIERDA.
ALVAREZ	SANCHEZ	JUAN	SOLDADO DEL BON CAZADORES Nº 7	CAUSA 328/1936 DELITO: SEDICIÓN PROCEDENTE DEL FUERTE DE ROSTROGORDO DETENIDO DEL 6-10-36 AL 16-8-37 TRASLADADO A HACHO-CEUTA. CONDENADO A 30 AÑOS.
ALVAREZ	SANTIN	MANUEL	LEGIONARIO/JORNALERO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1/09/1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS ECHANDO SAL EN EL CAFÉ. CONDENADO A 10 AÑOS
ALVAREZ	SOTOMAYOR	FRANCISCO	BARBERO	FUSILADO. 5/03/1938 CAUSA 514 /1936, JUICIO CONTRA JOSE LABORDA GUZMAN Y 81 MÁS POR REBELIÓN Y PARTICIPAR EN ASALTO A LAS ARMERIAS. ASALTANTE DEL CUARTEL DE SANTIAGO EN 1934.
ALVAREZ	VICENTE	ROGELIO	SOLDADO DEL BON DE CAZADORES Nº 7	CAUSA 328/1936 JUEZ LARREA. DELITO SEDICIÓN DETENIDO EL 6/10/36 AL 16/08/1937 QUE ES TRASLADADO A CEUTA. CONDENADO A 30 AÑOS
ALZUETA	ISTURIZ	ELEUTERIO	LEGIONARIO	CAUSA DESERCIÓN DETENIDO EL 30/06/1939 PROCEDENTE DE ROSTROGORDO HASTA 4-11-39 QUE ES CONDUcido A ZARAGOZA.
AMADOR	ALONSO	ALFONSO	SARGENTO 1º DE INVALIDOS	CONSEJO DE GUERRA EL 14 NOVIEMBRE 1936
AMATE	CERDAN	ANTONIO		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EL 21/06/1937 POR LA TOMA DE BILBAO
AMATE	PALENZUELA	JUAN		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EL 21/06/1937 POR LA TOMA DE BILBAO
AMATE	ROMAN	LUIS		SALE DEL CCZ EL 21/06/1937 POR LA TOMA DE BILBAO A PROPUESTA DEL TRIBUNAL DEPURACION.
AMAT	ROMA	LUIS		

AMAYA	HUESCA	JOSE	JORNALERO	CAUSA 142/1935 PRESO COMÚN. HURTO. DETENIDO 17/11/1936 AL 16/01/1937 CONDENADO A DOS MESES
ANDALUZ	X	MANUEL	ENFERMERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ANDRES	CASTILLO	CRUZ	JORNALERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 4/08/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO HASTA 16/05/1938
ANDRES	PHALIPON	ENRIQUE	VENTDEDOR AMBULANTE- EXLEGIONARIO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 07/02/1937 HASTA 16/02/1938 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO. EL 27/06/38 CONDUcido A IRUN PARA CANJE
ANDREU	JIMENEZ	JUAN	GUARDIA MUNICIPAL	PSOE. FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO. CONDENADO A 6 AÑOS. SALE CCZ RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
ANDREU	RUIZ	MIGUEL	CAMARERO	JSU. S.R.I. CAUSA 995/1936 DETENIDO DEL 13/08/1936 AL 16/08/1937 QUE SE LE TRASLADA A CEUTA- JUEZ TENIENTE CORONEL MULERO. REBELION CONDENADO A 30 AÑOS. JUICIO CONTRA JUVENTUDES MARXISTAS Y LIBERTARIAS
ANDUJAR	ALET	MANUEL	JORNALERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 3/08/1936 AL 16/0/1938 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO HASTA EL 16/05/1938
ANDUJAR	CARMONA	JUAN	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-9-38 AL 20-9-38 QUE ES CONDUcido AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO JUNTO A 30 MÁS.
ANDUJAR	MIRA	BONIFACIO	JORNALERO	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
ANDUJAR	RAMIREZ	JOAQUIN	PESCADOR	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR , DEL 9/08/1936AL 16/02/1938 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO HASTA 27/06/38 CONDUcido A IRUN PARA CANJE
ANIAL	LOPEZ	VICENTE		INGRESA EN CCZ EL 13/02/1937.
ANTOLI	BALLARRI	JOAQUIN	SOLDADO DEL BON TRABAJADORES Nº 145	SOLDADO BON TRABAJADORES. A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR DE GUERRA. ENTRA EN CCZ EL 25/08/1939 AL 14/9/39 QUE ES CONDUcido A CASTELLON DE LA PLANA. SOLDADO BON TRABAJADORES
ANTON	POMARES	EMILIO	PRACTICANTE AFECTO AL DEPOSITO DE MEDICAMENTOS	MASON CAUSA 1802/1936 Y 607/1937 REBELION, CONDENADO 30 AÑOS, DETENIDO EL 22/09/1936 EN NADOR, INGRESA CCZ 22/05/1937. EL 9/02/1939 TRASLADADO A CARCEL PÚBLICA. Y EL 9/12/1939 DE NUEVO A CCZ Y EL 17/01/1940 A CARCEL ISLA ALHUCEMAS. HERMANO DE OTRO PRESO PASCUAL ANTON. ALHUCEMAS SU HERMNAO PRACTICANTE MILITAR EN CABO JUBY LE AYUDABA CON UNA PENSIÓN. ACUSADO POR UN MARROQUI DE VERTER MANIFESTACIONES CONTRARIAS AL MOVIMIENTO Y HABER MANDADO CARTAS AL DIRECTOR DEL PERIODICO EL SOL
ANTON	POMARES	PASCUAL		
APARICIO	FERNANDEZ	PABLO	SOLDADO DE INGENIEROS.	CAUSA 94/1937. POR EXCITACIÓN A LA REBELIÓN. DETENIDO EL 10/10/1936 AL 6/01/1939 QUE INGRESA EN CRUZ ROJA DONDE FALLECE EL 22/01/1939 CONDENADO

			DELINEANTE	A 6 AÑOS
ARAGON	RODRIGUEZ	ANGEL		PERTENECIENTE A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "ANTIFASCISTA"
ARAGON	RODRIGUEZ	ANTONIO	EBANISTA	CAUSA 80/1939 PERTENECIENTE A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "ANTIFASCISTA". DETENIDO EN JULIO 1936 Y LIBERADO A PROPUESTA DE LA JUNTA DEPURADORA EL 24/12/ 1936, VARIAS DETENCIONES EN 1939, INGRESA EN CCZ EN MAYO 1939 Y FALLECE AL TRASLADARLE AL HOSPITAL CRUZ ROJA EL 28/12/1940.
ARANDA	GOMEZ	ANTONIO	PROFESOR DE LA ESCUELA UNITARIA PARTICULAR	U.R. INTERVENTOR EN LAS ELECCIONES A DIPUTADOS EN 1936 Y DEL ATENEO LIBERTARIO. CAUSA 412/1938, EXCITACIÓN A LA REBELIÓN, CONDENADO A 12 AÑOS, VARIAS DETENCIONES EN CCZ ENTRE 1937 Y 1938. DENUNCIADO POR UN MUSULMAN
ARANDA	MARMOL	JUAN	CABO DEL BON N° 7	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 30/06/1939 AL 30/09/1939.
ARANDA	MINGUEZ	JOSE	JORNALERO	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE DE CCZ RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939.
ARANDA	RANDO	BERNARDO	JORNALERO	CAUSA 153/1937 CONTRA PABLO NAVARRO Y 27 MÁS POR INTENTO DE FUGA. TAMBIEN ACUSADO DE HABER OCULTADO EN SU CASA A PABLO NAVARRO. CONDENADO A 20 AÑOS DETENIDO EL 23/10/36 YENDO A CCZ EL 30/10/1936. EL 12-12-39 CONDUcido A ALHUCEMAS
ARBALO	PEREZ	ANTONIO	SOLDADO BON CAZADORES N° 7	DESERTOR.
ARCE	MARTINEZ	DONATO	CABO DEL BON DE CAZADORES N° 7	FUSILADO 9/01/1937. CAUSA 328/1936 SEDICIÓN CONDENADO A PENA DE MUERTE.
ARIAS	DE LA CAMARA	FRUCTUOSO	ENFERMERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 21/05/1937 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/38 AL 16/05/1938.
ARIAS	POSTIGO	RAFAEL	LEGIONARIO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1/09/1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS.
ARIAS	RODRIGUEZ	FRANCISCO	BRIGADA DE INGENIEROS	DESTACADO IZQUIERDISTA. CAUSA 553/1936 POR INJURIAS AL EJÉRCITO. CONDENADO A 6 AÑOS DETENIDO DEL 3/10/1936 AL 17/02/1939, Y DEL 17/06/1939 QUE PASA A ROSTROGORDO , ANTES DEL 17 DE JULIO CENSURO LA ACTUACIÓN DE LA LEGION EN ASTURIAS
ARMADA	TORRES	JOSE	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO.
ARMARIO	CARRERAS	JOSE	VENDEDOR AMBULANTE	CAUSA 514/1936, CONTRA JOSE LABORDA GUZMÁN Y 81 MÁS, CONDENADO A 30 AÑOS POR REBELIÓN, DEL 6/08/1936 AL 12/12/1939 QUE ES CONDUcido A ISLA DE ALHUCEMAS DONDE TRABAJÓ DE FONTANERO Y HOJALATERO.
ARNAL	CARRASCO	VICENTE	REPARTIDOR DE PAN	EL MÁS JOVEN. FUE DETENIDO Y LLEVADO AL ACUARTELAMIENTO DE TAUIMA CON 13 AÑOS E INGRESA EN CCZ EL 14/02/1937 HASTA 23 /03/ 1937
AROLAS	TEIXISO	JOSE		PRISIONERO DEL BON TRABAJADORES N° 145, LLEVADO AL HACHO EL 21 AGOSTO

				1939.
ARQUE (DE)	AGUILLÓ	ENRIQUE	SOLDADO DEL BON CAZADORES MARRUECOS	CAUSA 566/1936 POR MANIFESTACIONES SUBVERSIVAS EN CAMPAMENTO DAR DRIUS. CONDENADO A 6 AÑOS. DEL 6/10/1936 AL 7/02/1939 A ROSTROGORDO Y EL 2/12/39 INDULTADO
ARQUERO	PANIZO	JUAN JOSE	MAESTRO NACIONAL	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 10/10/1936 AL 16/02/1938 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO HASTA 16/05/1938. MAESTRO DEL COLEGIO DE LA CALLE 9 DE JULIO
ARTECHO	Y SAIZ DE ARJA	FERMÍN		SALE DEL CCZ EL 21/06/1937 A PROPUESTA DEL TRIBUNAL DEPURACION COINCIDIENDO CON LA TOMA DE BILBAO
ARTECHE	GARCIA	LUIS	SOLDADO BON C, N° 7 DEL PELOTÓN CICLISTA DEL RIF	SUMARISIMO POR ESTAR DENTRO DEL BANDO, CONDENADO A 12 AÑOS POR INJURIAS. DE CCZ TRASLADADO AL PUERTO DE STA MARIA.
ARTECHE	SAINZ	FERMIN	PANADERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ARTES	NIETO	FRANCISCO	FALANGISTA	FUSILADO CAUSA S/N 1936 REBELION MILITAR E INTENTO EVASION
ARTES	NIETO	GABRIEL	FUE CABO CAÑÓN, EN EL BUQUE DE GUERRA LIBERTAD	CAUSA 950/1936, PENA CAPITAL CONMUTADA A 30 AÑOS. EN CARCEL ALHUCEMAS TRABAJÓ DE BUZO. EL 27/09/1937 TRASLADADO A ROSTROGORDO Y EL 20/05/1939 OTRA VEZ TRASLADADO A CCZ, TRASLADADO EN VARIAS OCASIONES AL HOSPITAL CRUZ ROJA Y DE ALLI EL 4/02/1940 A ALHUCEMAS.
ASENSI	MARIN	JOSE	JUEZ MUNICIPAL-ABOGADO	MASÓN. I.R. S.R.I. CAUSA 1146/1936 DELITO REBELION A 30 AÑOS POR FIRMAR UN MANIFIESTO EN CONTRA DEL GENERAL SANJURJO.
ASENSIO	MARTINEZ	NICOLAS	CABO BON CAZADORES N° 3	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 6/10/1936 AL 1/04/1938
ASPARREN	GOÑI	JOSE	LEGIONARIO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 30/06/1939 AL 4/11/39 CONDUCTIVO A ZARAGOZA.
ATOCHÉ	CARMONA	SEBASTIAN	LEGIONARIO	CAUSA 737/1936 POR LESIONES, LEGIONARIO 20/10/36 AL 15/12/37 CONDENADO A DOS MESES DE ARRESTO
AUÑÓN	CUEVAS	JUAN	SOLDADO TADIO OPERADOR BON TRANSMISIONES	CAUSA S/N 1936 MANIFESTACIONES TENDENCIOSAS EN CONTRA DEL MOVIMIENTO NACIONAL. SOBRESAIDA.
AVELLAN	ROBLES	JOSE	ARMERO	CAUSA 153 DE 1937, SENTENCIADO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939.
AVILA	MARTINEZ	ANTONIO	INSPECTOR DE TRABAJO	MASON, DETENIDO POR FALANGE. SUMARISIMO 1898 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS, Y OTRA CAUSA 1062/1936
AVILA	MUÑOZ	AURELIANO	VENDEDOR AMBULANTE	CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS PARTICIPANTE EN EL ASALTO

				CONDENADO A 30 AÑOS.
AVILA	MUÑOZ	MANUEL	JORNALERO TRABAJADOR DEL MUELLE	CAUSA 429 /1938 EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 19/07/36 AL 15/08/1936 Y DEL 12/10/1936 AL 28/05/38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 28/05/38 AL 18/06/1938, CAUSA 429/ 1938. CONDENADO 20 AÑOS, JUICIO CONTRA BONIFACIO ANDUJAR MIRAS Y CINCO MÁS. FUE DETENIDO EL 18 DE JULIO DE NOCHE A LAS 9 POR EL TERCIO JUNTO A NUEVE VECINOS MÁS
AVILA	MUÑOZ	RAFAEL		CAUSA SUMARISIMO 1898 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS CONDENADO A MUERTE
AVILES	GARRIGA	JUAN JOSE	CHAPISTA	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 4/08/1936 AL 2/11/37 QUE ES MOVILIZADO
AVIÑOL	MANZANO	JUAN	PINTOR	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 30/12/1937 AL 11/4/1938 DE 16 AÑOS, MENOR EDAD.
AYALA	CALVO	MANUEL	GUARDIA DE SEGURIDAD	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 11/10/1936 AL 26/04/1937 Y DEL 14/12/37 AL 16/02/1938. DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/2/38 HASTA EL 26-6-38 QUE ES CONDUcido A IRUN
AYALA	GARRIDO	ANGEL	SOLDADO DE INTENDENCIA	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 10/10/36 AL 11/01/1938POR MOVILIZADO
AZNAR	CARRASCO	VICENTE	REPARTIDOR DE PAN	CAUSA 1898/1937 REBELION. ABSUELTO POR MENOR
AZNAR	MONTESINOS	JOSE	INDUSTRIAL- PANADERO DE CALLE CASTELAR 24	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 3/08/1938 QUE ES EXPULSADO A LARACHE.
AZPARREN	GOÑI	JOSE	LEGIONARIO	EL 4/11/39 CONDUcido A ZARAGOZA.
BAIZAN	SOLIS	JUAN	SOLDADO DEL BON N° 3	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 6/10/1936 AL 1/04/1938
BALAS	HIDALGO	JOSÉ	SARGENTO INFANTERIA- AMATRALLADOR AS	CAUSA 306 CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN DEL 4/01/1936 AL 16/08/1937 TRASLADADO A CEUTA. CONDENADO A 20 AÑOS
BALDERAS	DE ANTONIO	FEDERICO	SOLDADO DE INTENDENCIA	CAUSA 874/1937 POR EMBRIAGUEZ E INSULTO A LA FUERZA ARMADA. ABSUELTO
BALLESTEROS	X	MARIANO	PRACTICANTE	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
BAN RAJAR	BEN AIXA	MOHAMED		INGRESA 19/10/1937. DELINCIENTE COMÚN
BAPTISTA	FLORENZA	RICARDO	OFICIAL DE CORREOS	MASÓN. EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 2/08/1936 A 9/12/39 QUE SALE CCZ A LA CARCEL DE VICTOTIA GRANDE. TRABAJO COMO AUXILIAR DE CORREOS EN ESTE CENTRO.
BARBA	GOMEZ	ANTONIO		CAUSA 514 DE 1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE

				REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. CONDENADO A 30 AÑOS
BARBA	GOMEZ	JOSE	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 A 20/09/1938 QUE ES CONDUcido A CEUTA-EL HACHO
BARBA	GOMEZ	RAFAEL	CHOFER/SOLDADO	CNT CAUSA 528/1936 , SEDICIÓN DEL 10/10/1036 AL 19/08/1939 CONDENADO A 3 AÑOS
BARCESAT	BEBUNAN	JAIME	VENDEDOR AMBULANTE	CAUSA 205/1938
BARNADA	REICH	MARIANO	ESCRIBIENTE	CAUSA 381/1936 CONTRA FEDERICO PERNIL Y 19 MAS. CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN. PROCEDENTE DE LA CARCEL DE ALHUCEMAS.
BARNES	BORREL	AMADEO		MASON, I.R. ENLACE EN MELILLA DE MARTINEZ BARRIOS. CAUSA 381/1936 CONTRA FEDERICO PERNIL Y 19 MÁS. CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN.
BARNIA	BORRAS	ANTONIO	INDUSTRIAL	CONDENADO A 6 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
BARON	BARON	JOSE	ZAPATERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 12/10/1936 AL 22/05/1938
BARON	CONTERAS	ANTONIO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO CON 30 DETENIDOS
BARRAGAN	VERA	MANUEL	INUTIL	S.R.I., CAUSA 1005/1936. CONDENADO A 20 AÑOS. SALE CCZO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
BARRIONUEVO	FERNANDEZ	MIGUEL	BARBERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 4/05/1937 AL 24/03/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 24/03/1938 AL 27/06/1938 QUE CONDUcido A IRUN PARA CANJE.
BARTOMEU	TORRES	FERNANDO	COMERCIANTE	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
BAUTISTA	SILVA	MIGUEL	CABRERO	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
BAYARTE	MARTINEZ	FRANCISCO	LEGIONARIO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR POR DESERCIÓN DEL 30-6-39 AL 9-12-39 QUE PASA A LA PRISION DE MELILLA
BAZAGA	HOLGADO	FERNANDO	SARGENTO DE REGULARES	MASON, EMPLEADO
BEDOYA	MAIZ	ANTONIO	SOLDADO BONT TRABAJADORES N° 145	A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR DE GUERRA DEL 23710/1939 AL 4711/1939 QUE VA CONDUcido A BURGOS
BEHAMU	ASERRAF	MOISES	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO CONDUcido EL 20 SEPTIEMBRE DE 1938 AL HACHO JUNTO A 30 DETENIDOS
BELDA	LOPEZ	AGAPITO		POR HABERLO PROPUESTO LA COMISION DEPURADORA, ES LIBERADO EL DIA DE LA TOMA DE BILBAO EL 21 /06/1937
BELLO	LOPEZ	ANTONIO	LEGIONARIO	CAUSA 24/1936 CONDENADO A 30 AÑOS. ASESINATO, PRESO COMÚN DEL 16/05/1936 AL 16/08/1937 QUE SE LE TRASLADA A CEUTA.
BELMAR	RODA	GABRIEL	MAESTRO NACIONAL	CONDENADO A 6 AÑOS SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939.

BELMONTE	ORTEGA	JUAN	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 30/12/1937 AL 7/02/1938 QUE ES EXPULSADO DE LA ZONA
BELTRAN	LEPE	FRANCISCO	SOLDADO	INDULTADO
BELTRAN	LOPEZ	FRANCISCO	LEGIONARIO	CAUSA 76/1935. INSULTO A UN SUPERIOR DESDE 20/10/1936 AL 17/02/1939 Y DEL 13/04/1939 AL 27/12/1939 EN LIBERTAD POR INDULTO, TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1/09/1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS
BELVER	MAZO	JOSE	JORNALERO CONSTRUCCION	CNT. FUSILADO. CAUSA 725/1936
BEN	MOHAMED	HAMIDO	SOLDADO REGULARES ALHUCEMAS 5	CAUSA 938/1937. DESERCIÓN DESDE EL 19/07/ 1937
BEN	ABDELA SUSI	MOHAMED	SOLDADO REGULARES ALHUCEMAS 5	CAUSA 938/1937. DESERCIÓN DESDE EL 19/07/ 1937 N° 6946 CONVENIENCIA DE QUE FORMARA PARTE DE LAS TROPAS EXPEDICIONARIAS DESTINADAS AL FRENTE.
BEN	ABDERRAMAM	MOHAMED	SOLDADO REGULARES ALHUCEMAS 5	CAUSA 938/1937. DESERCIÓN DESDE EL 19/07/ 1937
BEN	AL-LAL	AMAR	SOLDADO REGULARES ALHUCEMAS 5	CAUSA 938/1937. DESERCIÓN DESDE EL 19/07/ 1937
BEN	BARRO	MOHAMED		JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
BEN	CHILALI	MOHAMED		DESERCION
BEN	HADDU	MOHAMED	SOLDADO REGULARES ALHUCEMAS 5	CAUSA 938/1937. DESERCIÓN DESDE EL 19/07/ 1937
BEN	MIMUN	ABSELAN	SOLDADO REGULARES ALHUCEMAS 5	CAUSA 938/1937. DESERCIÓN DESDE EL 19/07/ 1937
BEN	MOHAMED	MOHAMED	SOLDADO REGULARES ALHUCEMAS 5	CAUSA 938/1937. DESERCIÓN DESDE EL 19/07/ 1937
BEN MEZIAN	BEN AMAR	MOHAMED		PRESO COMÚN CONDUCCION DESDE CARCEL PÚBLICA A CCZ EL 19/10/1937.
BEN MIMUN	BEN HAYAD	HAMMU		PRESO COMÚN CONDUCCION DESDE CARCEL PÚBLICA A CCZ EL 19/10/1937.
BENAFE	SIBONI	SAIDIA		
BENAIM	BANDAYAN	EFRAIM	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DESDE 16/09/1938 AL 20/09/1938 CONDUCCION AL HACHO-CEUTA.

BENAIM	BENAIM	ALBERTO	DEL COMERCIO	I.R. Y MASÓN. FUSILADO 25/08/1936. HERMANO DE ISAAC.
BENAIM	BENAIM	ISAAC	ESCRIBIENTE	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 23/08/1936 AL 24/03/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 24/03/1938 AL 14/05/1938 QUE ES MOVILIZADO
BENAIM	BENDEYAN	EFRAIN	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA CON 30 DETENIDOS
BENAIM	BENZAQUEN	EFRAIM		DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA CON 30 DETENIDOS
BENAMU	BENAMU	MIMUN		DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA CON 30 DETENIDOS
BENARROCH	HADIDA	SALOMON A.	AGENTE COMERCIAL	CAUSA 233/1937 INJURIAS AL GLORIOSO MOVIMIENTO NACIONAL DEL 24/02/1937 AL 16/08/1937 CONDENADO A 30 AÑOS CONDUcido AL HACHO -CEUTA
BENAVENTE	CRUZ	JUAN	JORNALERO DEL COMERCIO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 4/09/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 18/05/1938
BENAVENTE	CRUZ	PEDRO	CAMARERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
BENET	ENRICH	FRANCISCO	EMPLEADO	J.U.R., CAUSA 145/1938 POR ADHESIÓN A LA REBELIÓN DEL 22/08/1936 AL 18/12/1939 QUE ES CONDUcido AL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA CONDENADO A 30 AÑOS. TRABAJO EN CCZ COMO AUXILIAR Y EN LA CONSTRUCCIONES DEL MISMO.
BENHAMU	ASARRAF	MOISES	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA
BENHAMU	BENHAMU	ELIAS		CAUSA 514/ 1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. CONDENADO A 30 AÑOS
BENHAMU	BENHAMU	MIMON	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA
BENHAMU	ELVAS	ISAAC	COMERCIANTE	CAUSA 239/1937. AUXILIO A LA REBELIÓN DEL 25/04/1937 AL 16/08/1937 TRASLADADO AL HACHO-CEUTA CONDENADO A 12 AÑOS
BENHAMUD	BENHADIVAS	MOISES	CARTERO	CONDENADO A 20 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
BENHAMUD	BENHAMUD	ELIAS	LIMPIABOTAS	CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
BENITAH	AMSELEM	ISAAC	INTERPRETE	MASON. CAUSA 1062/1936 PROCEDENTE DE LA ISLA DE ALHUCEMAS, DEL 20/10/1936 AL 2/07/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA
BENITEZ	GARRIDO	JUAN	CAFETERO	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 20/08/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938 QUE PASA A LIBERTAD
BENITEZ	NARANJO	MANUEL	SOLDADO DE CAZADORES Nº 7/ELECTRICISTA	UGT. CAUSA 168/1937 ADHESIÓN A LA REBELIÓN. DETENIDO EL 6/02/1937 AL 12/12/1939 QUE PASA A ALHUCEMAS. TRABAJÓ EN JUNIO 1939 EN OBRAS EN EL PEÑON DE VELEZ DE LA GOMERA POR ORDEN DEL ALTO COMISARIO HASTA EL 14/09/1939. PENA DE MUERTE CONMUTADA A 30 AÑOS

BENSASI	BENOLIEL	HANANIAS	EMPLEADO	CAUSA 105/1935 HURTO. PRESO COMÚN DEL 26/05/1937 AL 29/07/1937 CONDENADO A DOS AÑOS.
BENSUSAN	BENHAMU	RAMON	COMERCIANTE	EN CALIDAD DE PRESO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 20710/36 AL 22/11/36 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 10/01/1938 AL 3/10/1938 QUE SE LE TRASLADA A LA CARCEL DE MELILLA
BENSUSAN	PACLEUM	SAMUEL	SOLDADO DEL BON CAZADORES DE MELILLA N° 3	CAUSA 306/1936 CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN DEL 10/10/36 AL 16/08/1937 QUE ES TRASLADADO A CEUTA. CONDENADO A 20 AÑOS.
BENZAQUEN	CHOCRON	MOISES	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido A LA FORTALEZA MILITAR DEL HACHO JUNTO A 30 DETENIDOS.
BENZAQUEN	XXX	FARAHON		CONDUcido EL 20/09/1938 AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO QUE ES CONDUcido A LA FORTALEZA MILITAR DEL HACHO JUNTO A 30 DETENIDOS.
BENZO	NAVARRO	JUAN	BRIGADA DE INGENIEROS	CNT. CAUSA 1067/1936 CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN, DEL 3/10/1937 AL 16/08/1937 QUE ES TRASLADADO A CEUTA. TAMBIEN CAUSA 553/1936 POR INJURIAS AL EJÉRCITO. CONDENADO A 20 AÑOS
BERNABE	LUQUE	FRANCISCO	MECANICO	PROCEDENTE DE LA COMISARIA DE VIGILANCIA DETENIDO DEL 18/12/36 POR LA AUTORIDAD MILITAR HASTA 16/02/1938 Y DESDE 16/02/1938 DETENIDO GUBERNATIVO HASTA 16/05/1938.
BERNABE	MENDEZ	SANTOS	PESCADOR	CAUSA 1177 AUXILIO A LA REBELIÓN, PROCEDENTE DE LA COMISARIA DE VIGILANCIA DETENIDO DEL 9/08/36 AL 16/08/37 CONDUcido A CEUTA CONDENADO A 12 AÑOS
BERNAL	AGUERA	SALVADOR	BARBERO	CAUSA 706/1936 POR COACCIONAR A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO PARA QUE NO ENTRARAN AL TRABAJO Y ABANDONAR EL TRABAJO, PROCEDENTE DE FUERTE CAMELLOS DESDE 18/09/1936 Y DEL 11/10/1936 AL 16/08/1937 QUE CONDENADO A 12 AÑOS Y CONDUcido A CEUTA
BERNAL	FERNANDEZ	JOSE MARIA	AGENTE COMERCIAL	PROCEDENTE DE LA CÁRCEL DE NADOR DETENIDO EL 19/07/1936 AL 6/11/1936 POR LA AUTORIDAD MILITAR Y REINGRESA EL 3/12/1936 AL 16/02/1938 POR LA AUTORIDAD MILITAR Y DEL 16/02/1938 AL 7/05/1938 DETENIDO GUBERNATIVO
BERNAL	LLAVES	ROGELIO	CAMARERO	DETENIDO PROCEDENTE DEL FUERTE DE ROSTROGORDO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 17/06/1937 AL 16/12/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 17/02/1938 AL 16/05/1938
BERRAQUERO	BERMUDO	JOSE	OBRERO DE INTENDENCIA	DETENIDO PROCEDENTE DE COMISARIA DE VIGILANCIA DEL 9/08/1938 AL 16/02/1938 A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR Y DEL 16-2-38 AL 16-5-38 DETENIDO GUBERNATIVO
BERROCAL	BAEZA	JUAN	INDUSTRIAL	CAUSA 958/1937 A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DE SU DOMICILIO DEL 15/11/37 AL 24/11/37 QUE ES CONDUcido A LA CARCEL DE MELILLA, POR FALSO TESTIMONIO
BERRUEZO	SANCHEZ	ANTONIO		CAUSA 697/1937 INTENTO DE EXPORTACIÓN DE JOYAS Y LINGOTES DE ORO

BESAGA	CLAVERO	LUIS	CHOFER	CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
BIEDMA	REYES	MANUEL	CHOFER	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DE FUERTE CAMELLOS DEL 7/08/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/38 AL 28/03/38
BITAN	ASERRAF	RUBEN	VENDEDOR AMBULANTE	PROCEDENTE DEL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DEL 9/09/1939 AL 9/12/1939 QUE PASA A LA CARCEL DE MELILLA
BITAN	BENTOLILA	DAVID	INTERPRETE	DETENIDO GUBERNATIVO PROCEDENTE DE COMISARIA DE VIGILANCIA POR ORDEN DEL ALTO COMISARIO DEL 31/01/1938 AL 3/02/1939 QUE ES CONDUcido A LA CÁRCEL DE MELILLA
BITAN	PINTO	SADIA	LIMPIABOTAS	PROCEDENTE DE FUERTE CAMELLOS DETENIDO GUBERNATIVO DEL 12/10/1936 AL 2/11/1937 QUE PASA A LIBERTAD POR MOVILIZADO PERO REINGRESA EL 8/11/1937 AL 20/02/1938 QUE ES TRASLADADO AL MULUYA PARA SU EXPULSIÓN DE LA ZONA
BLANES	ESTRADA	FRANCISCO	JORNALERO	PROCEDENTE DE LA COMISARIA DE VIGILANCIA DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO JUNTO A 30 DETENIDOS
BLAZQUEZ	GARCIA	ANTONIO	MAESTRO DE TALLER (C.A.S.E.)	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 6/10/1936 AL 17/12/1937
BOBES	ALVAREZ	JOSE MARIA	CABO MECANICO AVIACIÓN	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 6-10-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 3-2-1939 Y DE NUEVO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 4-11-39 AL 11-11-39 QUE FUE TRASLADADO A LA CARCEL DE MELILLA COMO DETENIDO GUBERNATIVO
BOIX	ALBERT	ARGIMIRO	SOLDADO BON CAZADORES N° 145	DEL 23/10/1939 AL 4/11/1939 QUE LE TRASLADAN A BARCELONA. N° 1339 DEL CCZ
BONAFE	SIBONI	SADIA	VENDEDOR AMBULANTE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 14/05/1938 AL 29/06/1938
BONI	NARANJO	ARTURO	MARINO MERCANTE-BARCO VICENTE PUCHO	A DISPOSICIÓN DEL JUEZ MILITAR A DETENIDO EL 9/09/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 27/06/1938 QUE ES CONDUcido A IRUN PARA CAJE. PERTENCIENTE A LA DOTACIÓN DETENIDA DEL VAPOR CORREO VICENTE PUCHOL
BONILLA	JIMENEZ	JESUS	MECANICO	CONSEJO DE GUERRA EL DÍA 14/10/1937 JUNTO CON 18 PAISANOS MÁS. CONDENADO A 12 AÑOS, SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
BONILLA	MOYA	FRANCISCO	PINTOR	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR TRASLADADO DESDE LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 20/10/37 HASTA EL 1/06/1938
BONZAS	FERNANDEZ	JOSE		
BORDA	GARCIA	JOSE	SOLDADO BON N° 7	DETENIDO EL 19 DE JULIO 1936
BORREGO	SANCHEZ	BLAS	JORNALERO DEL MUELLE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 10/04/1937 AL 29/04/1937 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES TRASLADADO AL

				HACHO-CEUTA , JUNTO A 30 DETENIDOS
BOTA	GARCIA	SANTOS	CARNICERO	CAUSA 922/1936 REBELIÓN PROCEDENTE DE LA ISLA DE ALHUCEMAS DEL 20/10/1936 AL 16/8/37 TRASLADADO AL HACHO- CEUTA. CONDENADO A 30 AÑOS
BOTEBOL	BENAIM(BENH AMOU)	MOISES		MASÓN PSOE. FUSILADO EN ROSTROGORDO 3/07/1937.
BOTELLO	MUÑOZ	JUAN	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 2-9-38 CONDUcido A LA FORTALEZA MILITAR DEL HACHO –CEUTA JUNTO A 30 DETENIDOS
BOUZAS	FERNANDEZ	JOSE	LEGION	CAUSA 115/1933 POR INUTILIZACION VOLUNTARIA DEL 30/06/1937 AL 22/01/1938
BOZ	SANCHEZ	GONZALO	FONTANERO	CAUSA 1798/1936 REBELIÓN DEL 14/02/1937 AL 16/08/1937 CONDUcido A CEUTA-HACHO CONDENADO A 20 AÑOS. MENOR DE EDAD, TENIA 16 AÑOS
BRAGA	FERNANDEZ	ALFREDO	SOLDADO DE INTENDENCIA	CAUSA 142/1937 POR CARTAS ENVIADAS A FAMILIARES EN TERMINOS EXTREMISTAS ANTES DEL 17 JULIO. ABSUELTO. DEL 28/09/1936 AL 5/12/1937
BRAGADO	AYENDE	VENTURA		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
BRAVO	BRAVO	MANUEL	CAMARERO DE BARCO	POR SER PROPUESTO POR LA JUNTA DEPURADORA ES LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
BRISACH	GARCIA	JOSE	SOLDADO BON CAZADORES DE MELILLA Nº 3	CAUSA 729/1936 REBELIÓN DEL 11/09/1936 AL 16/08/1937 QUE ES CONDUcido AL HACHO- CEUTA. CONDENADO A 8 AÑOS
BROCADO	X	EMILIO	FUNCIONARIO MUNICIPAL	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
BUENO	BUENAFUENTE	ANICETO	DEPENDIENTE DEL COMERCIO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 29/07/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 27/06/1938 QUE ES CONDUcido A IRUN PARA CANJE
BUENO	JURADO	JOSE	PANADERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 21/07/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938
BUENO	RAMIRO	CASIANO	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 6/08/1936 A 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938
BUIL	MUZAS	EUSEBIO	SOLDADO BON TRABAJADORES Nº 145	A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR DE GUERRA DEL 31/07/1939 AL 32/08/1939 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA, PRISIONERO DEL 145 BON TRABAJADORES,
BURGOS	NICOLAS	FRANCISCO	CHOFER	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 9/01/1937 AL 29/10/1937
BURGOS	NICOLAS	VICENTE	MECANICO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 9/01/1937 AL 29/10/1938
BURGOS	RODRIGUEZ	ANTONIO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 3/10/1936 AL 2/11/1937 EN LIBERTAD POR MOVILIZADO
BERGALO	REQUES	ISIDORO	MECANICO	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
BURGOS	ROPERO	ISIDRO SALVADOR	SOLDADO GRUPO TRANSMISIONES	CAUSA 786/ 1936, CONTRA EL CABO FRANCISCO TONDA ZAMORA Y OTROS 25 MÁS POR EL DELITO DE SEDICIÓN. CONDENADO A 30 AÑOS.

BURGUETE	LOPEZ	ALFREDO	LEGIONARIO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DE TAUIMA DEL 6/081936 AL 24/03/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 24/03/1938 AL 16/05/1938
BUSTOS	LOZANO	VICENTE	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido A LA FORTALEZA MILITAR DEL HACHO-CEUTA
BUXTA	BEN MOD	EL HADI	SOLDADO DE REGULARES DE ALHUCEMAS Nº 5	
CABADO	GUERRA	NGEL	MARINERO	CONDENADO A 2 AÑOS Y CUATRO MESES SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CABALLERO	ALAMILLO	RAFAEL	SOLDADO	CONDENADO A 30 AÑOS
CABALLERO	MUÑOZ	ANICETO		
CABARROS	SAAVEDRA	JESUS	SOLDADO BON AMETRALLADOR AS	SEDICIÓN. DETENIDO EN EL ATALAYÓN Y LLEVADO A FUERTE CAMELLOS EL 2 DE AGOSTO. EL 10/10/1936 LLEVADO A CCZ. CONDENADO A 20 AÑOS, TRASLADADO A CEUTA EL 16/08/ 1937.
CABELLO	DEL PINO	PEDRO		CONDUcido EL 20/09/1938 AL HACHO-CEUTA A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO JUNTO A 30 DETENIDOS
CABEZAS	RODRIGUEZ	MAXIMO LUIS	POLICIA CONDUCTOR DEL CUERPO DE VIGILANCIA	CAUSA 23/1936 CONDENADO A 30 AÑOS POR CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN CONDUcido EL 16/08/1937 AL HACHO-CEUTA
CABRERIZO	MORALES	PEDRO		PROPUESTO POR EL TRIBUNAL DE DEPURACIÓN FUE PUESTO EN LIBERTAD EL 17/7/1937 POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO
CABRERIZO	X	MANUEL		JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
CALPE	IBAÑEZ	PATRICIO	GUARDIA DE SEGURIDAD	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 11/10/1936 A 26/041937 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 14/12/1937 AL 27/06/1938 QUE ES CONDUcido A IRUN PARA CANJE
CALRO	MARTIN	JOSE	ZAPATERO	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE DEL CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CALVACHE	BALLESTEROS	FRANCISCO	PINTOR	CAUSA SUMARISIMO 1798/1936 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS. CONDENADO A RECLUSIÓN PERPETUA POR REBELIÓN DEL 14/02/1937 AL 16/08/1937 QUE ES CONDUcido AL HACHO- CEUTA.
CALVIÑO	GARCIA	BALDOMERO	SOLDADO BON CAZADORES Nº 7	CAUSA 1090/1936 REBELIÓN POR ESCRIBIR UNA CARTA EL MISMO DÍA 17 EN TERMINOS EXTREMISTAS Y DESPIDIENDOSE AL ESTILO COMUNISTA. DEL 19/11/1936 AL 4/11/1938 QUE PASA A LIBERTAD POR INDULTO.
CALVO	HERNANDEZ	JOSE	PESCADOR	CAUSA 262/1937 INGRESO EN CARCEL DE MELILLA POR FUGARSE DEL PUERTO EN LA EMBARCACIÓN ANTONIO MARFIL EN MAYO DE 1937, INGRESO EL 24 /08/1939
CALVO	ZURRIAGA	PEDRO	SARGENTO DE INGENIEROS-ZAPADORES	FUSILADO CAUSA 1108/1936 POR DELITO DE REBELIÓN POR COMENTAR A SU COMPAÑEROS NO LE AGRADABA EL MOVIMIENTO. PROCEDENTE DE LA PRISION MILITAR DE ROSTROGORDO EN 1937 ENTRA EN CCZ.

CAMACHO	REGUELA	JUAN	JORNALERO	FUSILADO. 5/03/1938 CAUSA 514 DE 1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. VINCULADO AL ASALTO DEL CUARTEL DE SANTIAGO EL 15 DICIEMBRE 1933
CAMACHO	REVELO	JOSE	LEGIONARIO-REPARTIDOR DE PAN	CAUSA DESERCIÓN, A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 20/06/1939 AL 1/09/1939 Y DEL 27/09/1939 AL 28/09/1939 SE LE LLEVA DEL CAMPO DE CONCENTRACION DE MAR CHICA
CAMPILLO	ZAPATA	GINES		PROPUESTO POR EL TRIBUNAL DE DEPURACIÓN FUE PUESTO EN LIBERTAD EL 24 DICIEMBRE 1936
CAMPOS	CANO	JOSE	CABO HABILITADO A SARGENTO BON CAZADORRES N° 7	FUSILADO 7/05/1938 CAUSA 722/1937. FORMO PARTE DEL EJERCITO ROJO.
CAMPOY	BASCUÑANA	JUAN	ALBAÑIL	CONDENDO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CAMPOY	CABOT	JOSE	PROFESOR DE FRANCÉS	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 2/09/1938 AL 3/02/1939 QUE ES LLEVADO A LA PRISIÓN DE MELILLA.
CAMPOY	RUIZ	JOAQUIN		CONDENADO A 30 AÑOS. COMPONENTE DE LA TRIPULACION DEL VAPOR NURIA CAPTURADO POR LOS SUBLEVADOS EN EL TRAYECTO ORAN- ALICANTE SIENDO SU PERSONAL RECLUIDO EN CCZ. LLEVADO AL HACHO-CEUTA EL 16/08/1937
CANALEJO	JEREZ	FEDERICO	ZAPATERO	PROCEDENTE DE LA CARCEL DE NADOR DEL 18/12/1936 AL 14/02/1937 QUE ES CONDUCTIDO A ROSTROGORDO
CANALS	FRANZ	JUAN	SOLDADO FORTIFICACIÓN 5	PROCEDENTE DEL BON ZAPADORES DE MELILLA DEL 24/06/1939 AL 20/09/1939
CANILLAS	DOMINGUEZ	ELOY	ESTUDIANTE	CAUSA 293/1938 A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 22/07/1936 AL 28/09/1938 EN LIBERTAD POR MOVILIZADO
CANILLAS	DOMINGUEZ	JOSE	CONTABLE	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 20/12/1938 AL 3/02/1939 CONDUCTIDO A LA PRISION DE MELILLA
CANO	ANDRADES	MANUEL	PINTOR	CAUSA 400. POR ROBO.PRESO COMÚN. DEL 13/11/1936 AL 6/10/1937 TRASLADADO A LA PRISIÓN DE MELILLAY A PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE DEPURACION PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
CANO	CANO	MARIA		A PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE DEPURACION PUESTO EN LIBERTAR POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
CANO	JIMENEZ	ANTONIO		A PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE DEPURACION PUESTO EN LIBERTAR POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
CANOVAS	PRADAL	JOSE	AYUDANTE CAMIONETA	CAUSA 168/1937 POR ROBO, PRESO COMÚNDEL 24/12/37 AL 29/06/1938 LIBERTAD POR MOVILIZADO
CANOVAS	ROSA	GINES		A PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE DEPURACION PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
CANOVAS	VALERO	ANTONIO	AJUSTADOR	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 6/08/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938

CANTON	FERNANDEZ	CANDIDO	CABO LEGIONARIO	CAUSA 1905/1936 POR DEAS EXTREMISTAS, ABSUELTO
CANTON	REAL	RAMON	CHOFER	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CAÑABATE	MARTINEZ	JOSÉ	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido A LA FORTALEZA MILITAR DEL HACHO JUNTO A 30 DETENIDOS
CAÑADA	NAVARRO	AVELINO	PANADERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 5/11/1936 AL 20/01/1937 Y A LA AUTORIDAD MILITAR DEL 2/03/1937 AL 24/01/1938
CAÑAMAQUE	LINARES	ALFONSO	INDUSTRIAL	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 14/08/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938
CAÑAVATE	MARTINEZ	JOSE	JORNALERO	PROCEDENTE DE LA COMISARIA DE VIGILANCIA DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 TRASLADADO AL HACHO-CEUTA A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO
CAÑEDO	BLANCO	SEGUNDO	SOLDADO DEN INGENIEROS	CAUSA 1069/1936 A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR POR EXCITACIÓN A LA REBELIÓN DEL 6/10/1936 AL 17/02/1939 QUE ES LLEVADO A ROSTROGORDO
CAPARROS	LOPEZ	MIGUEL	CARPINTERO	CONDENADO A 4 AÑOS .SALE DEL CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CAPEL	GAZQUEZ	MIGUEL	ALBAÑIL	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 18/01/1937 AL 31/03/1938
CAPELO	PRIETO	PEDRO	FONTANERO	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE DEL CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CARAMES	FARIÑAS	VICTOR	SOLDADO DE TROMPETA ARTILLERIA	CAUSA 927/1936 POR MANIFESTACIONES SUBERSIVAS DEL 14/10/1936 AL 17/03/1937 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 10/04/1937 AL 1/04/1938 CONDENADO A 6 MESES TENÍA 17 AÑOS
CARBALLEIRA	X	EVARISTO	MECANICO AVIACION	HUYE DE MELILLA EN UN HIDROAVIÓN EN EL QUE IBA COMO TRIPULANTE
CARMONA	IBANCOS	RAMON	OFICINISTA	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE DEL CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CARMONA	SEGURA	LUIS	COCHERO	CAUSA 755/1936 POR REBELIÓN DEL 10/10/1936 AL 16/08/1937 QUE VA AL HACHO-CEUTA. CONDENADO A 12 AÑOS
CARMONA	X	RAMÓN	BANQUERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
CARO	DE CORDOBA	JULIO	INDUSTRIAL	MASÓN FUSILADO EL 4/08/1936. CONCEJAL IZQUIERDA REPUBLICANA
CARRETERO	MORENO	FRANCISCO	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 16/01/1937 A 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938 EN LIBERTAD
CARRETO	MARTIN	CONSTANCIO		PSOE CAUSA 381/1936 POR CONSPIRACIÓN PARA LA REBELIÓN EN REUNIONES CLANDESTINAS. CONDENADO A 20 AÑOS
CARRILLO	ORTEGA	ADOLFO	JORNALERO	CAUSA 806/1937 INSULTO A GUARDIA CIVIL DEL 20/07/1937 AL 20/01/1938 CONDENADO A 6 MESES
CASADEMUNT	MUÑOZ	FRANCISCO	CAMARERO	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DEL CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CASAMAYOR	HERRERA	ENRIQUE	BANQUERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
CASAMAYOR	HERRERA	MANUEL	MECANICO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 19/10/1936 AL 6/11/1937 Y

				DETENIDO GUBERNATIVO DEL 30/11/1937 AL 16/05/1938 DELINCUENTE COMÚN
CASANOVA	RODRIGUEZ	JUAN	JORNALERO	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE DEL CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CASANOVA	SEGADO	DIEGO	LADRILLERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DE LA CARCEL DE NADOR EL 21/05/1937 AL 8/11/1937 EN LIBERTAD
CASIMIRO	CAMPOS	MIGUEL		A PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE DEPURACION PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
CASTELLANO	GONZALEZ	JOSE	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR Y 6/08/1936 AL 12/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 28/03/1938
CASTELLANO	VILLAR	ANTONIO		A PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE DEPURACION PUESTO EN LIBERTAR POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
CASTELLS	LLORENS	JOSE MARIA	SOLDADO DE FORTIFICACIÓN N° 5/CHOFER MECANICO	PROCEDENTE DEL HOSPITAL MILITAR DE MELILLA DEL 10/07/1939 AL 20/09/1939
CASTILLA	SAEZ	LUIS	JORNALERO	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE DELCCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CASTILLO	ECHEVARNE	RAFAEL	INTERPRETE-FUNCIONARIO CIVIL	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 21/05/1937 A 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938
CASTILLO	GUALDA	JOSE	DEL COMERCIO	CAUSA 280/1938 POR GRITOS SUBVERSIVOS EN EL LOCAL DE SU PROPIEDAD ESTANDO EMBRIAGADO, DEL 10/06/1938 A 14/09/1938
CASTILLO	RUBIO	FERNANDO	BARBERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 3/08/1936 A 2/1/1937.
CASTILLO	RUIZ	FRANCISCO	EMBRAGADOR DEL PUERTO	DETENIDO 15/10/1936.DOS CONSEJOS DE GUERRA SUMARISIMOS UNO POR ASALTO A UNA ARMERIA Y OTRO POR PERTENECER ALA ESCUELA TRACIONALISTA DE LA CIUDAD, AMBOS SOBRESEIDOS. INCORPORADO A FILAS AL BON CAZADORES DE CEUTA N° 7
CASTRO	FERNANDEZ	VICENTE	CABO ELETRICISTA DEL GUARDACOSTAS UAD-KERT	CAUSA 102/1939 A DISPOSICIÓN DE LA COMANDANCIA DE MARINA 1/04/1939 14/05/1939 INCOMUCADO Y EL 14/05/1939 CONDUCIDO AL PENAL NAVAL DE CUATRO TORRES EN SAN FERNANDO(CADIZ)
CASTRO	PUENTE	JOSE	CHURRERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 23/09/1937 AL 14/07/1937 CONDUCIDO A CCZ POR UNA PAREJA DEL BON DE CAZADORES N° 3
CATALINA	ARNAIZ	BIENVENIDO	LEGIONARIO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1/09/1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS

CAVADO	GUERRA	ANGEL		CONDUCIDO DE LA CARCEL PUBLICA A CCZ EL 19/10/ 1937 DELINCUENTE COMÚN
CAYUELA	BELMONTE	AGUSTIN	PESCADOR	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 27/07/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 3/02/1939 QUE PASA A LA PRISIÓN DE MELILLA
CEBRIAN	BALANZA	ANTONIO	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 25/08/1936 AL 22/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 22/02/1938 AL 29/03/1938 CLASIFICADO POR LA JUNTA DEPURADORA DE 2º GRUPO ES DECIR DETENIDO GUBERNATIVO
CERCADILLO	LAPI	JUAN	OFICINISTA	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE DEL CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CERDAN	ALEMAN	FRANCISCO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUCIDO AL HACHO-CEUTA JUNTO A 30 DETENIDOS
CERDAN	GARCIA	TOMAS	MARINERO	A DISPOSICIÓN DEL JUEZ MILITAR DEL 9/09/1936 AL 4/10/1937
CEREIJO	VILLARJUBIN	MANUEL	GUARDAMUELLE S	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 3/08/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO HASTA EL 16/05/1938
CEREZUELA	GODINA	FRANCISCO		
CERRADA	LOPEZ	JUAN		FUSILADO. CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS REBELIÓN
CERVANTES	GONZALEZ	MIGUEL	PANADERO	CAUSA SUMARISIMO 1798 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS REBELIÓN, CONDENADO A RECLUSIÓN PERPETUA DEL 14/02/1937 AL 16/08/1937 QUE PASA AL HACHO- CEUTA
CESPEDES	LOPEZ	ANTONIO	PINTOR	UGT. CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CESPEDES	RODRIGUEZ	RAMON	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 18/01/1937 AL 24/03/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 24/03/1938 AL 18/05/1938
CESPEDES	X	ANTONIO		CAUSA 153/1937
CHACON	DIAZ	JUAN	CABO BATALLON MELILLA Nº 3/CAMARERO	CAUSA 279/1938, 16/05/1938 INGRESA EN CCZ. POR ADHESIÓN A LA REBELIÓN, PENA 30 AÑOS, EL 12 /12/1939 ES LLEVADO A ALHUCEMAS.
CHANETA	CRUZADO	ANTONIO	MAQUINISTA DE BARCO "PURISIMA"	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 18/12/1936 AL 27/05/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 27/05/1938 AL 20/07/1938
CHARVIT	BENHAMOUT	ALFREDO		MASÓN, EL 13/05/ 1937 EXPULSADO A ZONA FRANCESA POR EL RIO MULUYA JUNTO CON ANTONIO GILLEN CARLES, ABRAHAN COHEN COHEN Y ALFREDO CHARBIT BENHAMUD
CHASSAINE	LLEISA	TEODORO	INDUSTRIAL	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
CHAVES	COTILLA	MANUEL	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 30/12/1937 AL 20/12/1938
CHICANO	RUIZ	MANUEL	CARRERO	CAUSA 1066/1937 DEL 10/11/1937 AL 19/04/1938
CHOCRON	BITAN	ALBERTO	TENEDOR DE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 17/11/1936 AL 16/02/1938 Y

			LIBROS	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 14/05/1938
CHOCRON	BITAN	YAMIN	COBRADOR	A LA AUTORIDAD MILITAR 6/08/1936 AL 16/02/1938 EN CALIDAD DE PRESO Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938
CHOCRON	CHOCRON	ELIAS	JORNALERO	CAUSA 340/1936 POR ROBO. PRESO COMUN, A DISPOSICIÓN DEL CAPITAN DE LA GUARDIA CIVIL DEL 9/08/1936 AL 13/08/1936
CHOCRON	CHOCRON	MARCOS	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DESDE EL 16/09/1938 AL 20/09/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO.
CHOCRON	CHOCRON	NEFTALY	ESTIBADOR	CAUSA 429/1938 A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 8/09/1938 AL 4/03/1939 QUE ES PUESTO EN LIBERTAD PERO REINGRESA 9/03/1939 HASTA 13/07/1939 QUE ES CONDUcido A LA PENITENCIARIA INDIGENA DE UAD-LAU AUXILIO A LA REBELION. TENÍA 70 AÑOS, EL MAYOR DE TODOS
CHOCRON	CHOCRON	SADIA	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 TRASLADADO AL HACHO-CEUTA
CHOCRON	ELOS	ISAAC	JORNALERO	CAUSA 243/1938 SOBRESEIDA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 18/05/1938 AL 12/09/1938
CHOCRON	MORELI	DAVID	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 TRASLADADO AL HACHO – CEUTA JUNTO A 30 DETENIDOS
CHOCRON	MORELY	SAMAYA	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 9/03/1938 AL 3/02/1939 TRASLADADO A LA PRISION DE PARTIDO DE MELILLA.
CLA	BARREIRO	JOSE	ESTILADOR	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CLAPES	SANRANA	FRANCISCO	SOLDADO BON TRABAJADORES 145	A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR 7º REG MILITAR POR DENUNCIAS DEL 23/03/1939 AL 9/04/1939 QUE ES CONDUcido A LA CARCEL DE GERONA
CLARO	MARTIN	JOSE		A PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE DEPURACION PUESTO EN LIBERTAD POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
CLAVIJO	LOPEZ	JERONIMO	CABO BON CAZADORES DE MELILLA Nº 3	CAUSA 729/1936 REBELIÓN DEL 11/09/1936 AL 16/08/1937 TRASLADADO AL HACHO-CEUTA .CONDENADO A 30 AÑOS
CLEMENTE	CLEMENTE	JOSE	MAESTRO NACIONAL	CAUSA 153/ 1937 CONDENADO A PENA DE MUERTE CONMUTADA POR 30 AÑOS. SALE CCZ RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
COBOS	RUS	RAFAEL	DEPENDIENTE	CAUSA 27/1938 PRESO COMÚN, DEL 1/11/1937 HASTA 12/01/1939
CODINA	MORA	FRANCISCO	SARGENTO REGULARES. PRACTICANTE	MASÓN CONDENADO A 6 AÑOS, SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
COHEN	COHEN	AARON 1	COBRADOR	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 4/09/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 3/02/1939 QUE PASA A LA PRISION DE MELILLA.
COHEN	COHEN	AARON 2	DEPENDIENTE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DE LA CÁRCEL DE NADOR DEL 31/07/1936 AL 5/05/1939

COHEN	COHEN	ABRAHAN		EL 13 /05/1937 EXPULSADO A ZONA FRANCESA POR EL RIO MULUYA JUNTO CON ANTONIO GILLEN CARLES, JOSE SAEZ ROSO Y ALFREDO CHARBIT BENHAMUD
COHEN	COHEN	SALVADOR	LEGIONARIO	CAUSA 129/1937 POR INUTILIZACION VOLUNTARIA DE SI MISMO DEL 4/05/1937 AL 28/05/1937
COL	MIJAR	NARCISO	SOLDADO BON TRABAJADORES N° 145	A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR DE GUERRA DETENIDO DEL 6/10/1939 AL 28/10/1939, QUE ES CONDUCTIDO A GERONA
COLON	ALEMANY	ANTONIO	MARINERO DEL CIUDAD DE ALICANTE	CAUSA 88/1937 A LA DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE DETENIDO GUBERNATIVO 20/10/1936 Y ACUSADO DE DESERCIÓN, AUNQUE ESTABA EN CCZ SIENDO SOBRESEIDA ESA CAUSA.
CONDE	ZAFRA	MANUEL	CAMARERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 10/09/1938 AL 3/02/1939 QUE ES LLEVADO A LA PRISIÓN DE MELILLA. FUE AL ENTIERRO DE SU HIJO EL 29/09/1938
CONESA	MARIN	FRANCISCO	SOLDADO DE ARTILLERIA	CAUSA 927/1936 POR MANIFESTACIONES SUBERSIVAS ,DETENIDO DEL 10/10/1936 LIBERTAD POR INDULTO
CONTRERAS	DIAZ	JOSE	PANADERO	S.R.I. Y FAI CAUSA 1005/1936, CONDENADO A 20 AÑOS. SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
CORCIA	BENAIM	MOISES	EMPLEADO	CAUSA 995/1936 CONDENADO A 20 AÑOS. DEL 1/09/1936 AL 16/08/1937 QUE ES TRASLADADO AL HACHO- CEUTA
CORCIA	CORCIA	SALOMÓN	COMERCIANTE	FUSILADO PROCEDIMIENTO SUMARISIMO 712/1936 MANIFESTACIONES TENDENCIOSAS CONTRA EL MOVIMIENTO NACIONAL-EXCITACIÓN A LA REBELIÓN- CONDENADO A PENA DE MUERTE .EJECUTADO EN EL ZOCO DER KEBDANI
CORCOLES	ALVAREZ	AGUSTIN	SOLDADO DEL BON DE CAZADORES N° 7	FUSILADO 9/01/1937 CAUSA 328/1936 SEDICIÓN CONDENADO A PENA DE MUERTE
CORDERO	ROMAN	JOSE	PESCADOR	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DETENIDO DEL 8/081936 A 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 A 16/05/1938
CORDOBA	FERNANDEZ	GONZALO	JORNALERO	
CORDOBA	GALIANO	FRANCISCO	PELUQUERO	CAUSA 514/ 1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS . DETENIDO DEL 10/08/1936 AL 16/06/1937 Y DETENIDO DE NUEVO A INSTANCIAS DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 13-12-37 A 2-1-39 EN LIBERTAD CAUSA SEGUIDA POR EL JUEZ FERNANDEZ MULERO POR
CORDOBA	RODRIGUEZ	CONCEPCIÓN		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE PUESTA EN LIBERTAD Y LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
COROMINAS	BROSET	JAIME	SOLDADO DE INGENIEROS/TRANSMISIONES	CAUSA 4/1937 SEDICIÓN DEL 6/10/1937 A 17/02/1939 CONDUCTIDO A ROSTROGORDO Y 13/04/1939 A 2/12/1939 CONDENADO A 6 AÑOS

CORRAL	ALONSO	ANTONIO	FALANGISTA/ JOYERO	CAUSA 697/37 TRAICIÓN DETENIDO DEL 31/07/1937 A 17/02/1939 Y CAUSA 697/1937 TRAICIÓN DEL 30/06/1939 QUE ES CONDUcido A ROSTROGORDO Y EL 16/10/1939 REINGRESA DE ROSTROGORDO Y EL 16 OCTUBRE EN LIBERTAD CONDENADO A 12 AÑOS. EXPEDIENTE 127/1938 CONTRA EL CAMARADA COREAL ALONSO, ANTONIO POR LA DELEGACIÓN LOCAL DE JUSTICIA Y DERECHO DE LA FET Y DE LAS JONS DE MELILLA
CORRALES	FRANCH	JUAN	OFICINISTA	
CORRALES	PEREA	ALFONSO	INDUSTRIAL	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 20/11/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 A 16/05/1938 EN LIBERTAD
CORTA	CEITURRALDE A	MARCOS	MARINERO	CAUSA 395/1935 POR ROBO. PRESO COMÚN DETENIDO DEL 3/03/1936 A 13/05/1937 EN LIBERTAD Y EL 26 INGRESA COMO DETENIDO GUBERNATIVO HASTA EL 4/10/1937 EN LIBERTAD
CORTES	VARGAS	ENRIQUE	SOLDADO	POR REBELIÓN
COTA	SEOANE	GERVASIO	LEGIONARIO	CAUSA 375/1936 ASESINATO DEL 6/10/1936 A 16/08/1937 CONDENADO A 30 AÑOS EL 16/08/1937 CONDUcido A CEUTA
COTO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	ELECTRICISTA	
CRESPO	GOMEZ	FRANCISCO	SARGENTO DE TRANSMISIONES	
CRiado	CADIÑANOS	LEOPOLDO		
CRiado	MARTIN	GUILLERMO	JORNALERO DEL MUELLE	CAUSA 429/1938 A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 8/09/1938 A 22/02/1939 CONDUcido AL HOSPITAL FALLECIENDO EL 1 MARZO 1939
CRISTINA	BALBONA	JOSE	SOLDADO DEL BON DE TRABAJADORES Nº 145	A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR DE GUERRA DEL 25/08/1939 A 14/09/1939, PROCEDENTE DE LA PISTA DE TARFESIT, CONDUcido A BARCELONA.
CROUS	BOSCH (ALIAS EL MOY)	JAIME	COMERCIANTE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 15/10/1937 A 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 A 28/03/1938
CRUZ	ESQUINA	MIGUEL	AYUDANTE DE CHOFER	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 31/07/1937 AL 23/10/1937
CRUZ	FERNANDEZ	MANUEL		LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
CRUZ	GUERRERO	LUIS	SOLDADO DE AVIACIÓN (TERESTRE)	CAUSA 511/1936 ABSUELTO PROCEDENTE DEL HOSPITAL MILITAR A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO JUEZ MILITAR MOURILLE DEL 170/12/1936 QUE VUELVE AL HOSPITAL A 17/01/1937 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 19/11/38 A 29/11/1938
CRUZ	LOPEZ	MANUEL	PANADERO	CAUSA 75/1937 INSTRUCCIÓN MELILLA, A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 28/05/1937 A 3/06/1937 EN LIBERTAD

CRUZ	MENA	JOAQUIN	LEGIONARIO	CAUSA 291/1936 ASESINATO, DETENIDO 15/05/1936 A 9/12/1939 CONDENADO A SEIS AÑOS Y CAUSA 207 1934 POR LESIONES DEL 2/10/37 A 8/10/37 POR ESTA CONDENADO A UN MES
CUADRADO	VILLAVERDE	PEDRO	SOLDADO DE INGENIEROS	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 6/10/1936 A 4/02/1938
CUENCA	BAENA	EMILIO	JORNALERO DEL MUELLE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 18/09/1936 AL 24/3/1938 EN LIBERTAD. SE INFORMA DESDE LA COMANDANCIA MILITAR SU CONVENIENCIA DE REPATRIARLE A MÁLAGA
CUETO	LOPEZ	FRANCISCO	ESTIVADOR	SOCIO DE CULTURA OBRERA CAUSA 381/1936. CONTRA PERNIL MACIAS, FEDERICO Y 19 MÁS. ORGANIZADOR DE UNA SOCIEDAD DE ESTIBADORES CONDENADO A 12 AÑOS DE PRISIÓN MAYOR IZQUIERDISTA
CUEVAS	ASENCIOS	MANUEL	PRACTICANTE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 21/05/1937 A 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 3/02/1939 QUE ES CONDUCTO A LA PRISIÓN DE MELILLA EX HABILITADO DE PERSONAL CIVIL EN EL LA REPRESENTACIÓN DE HACIENDA Y EL BANCO DE ESTADO DE MARRUECOS, AMBOS ORGANISMOS EN BENI-ENZAR
DARABOS	LASLOS	ESTEBAN	SASTRE	CAUSA 995/1936 REBELION DETENIDO 20/10/1936. INGRESA CCZ EL 2/10/1936 AL 16/08/1937 TRASLADADO A CEUTA. CONDENADO A 30 AÑOS
DAVILA	POHNDORFF	FERNANDO	TELEFONISTA	CONDENADO A 6 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
DAVILA	SANABRIA	EUGENIO	LEGIONARIO	CAUSA 146/1936 POR TENTATIVA DE VIOLACIÓN PRESO COMUN DEL 14-12-36 AL 17-2-39 Y DEL 17-6-39 AL 2-12-39 CONDENADO A 10 AÑOS CONDUCTO AL PENAL DEL PUERTO DE STA MARIA
DE CORDOBA	FERNANDEZ-VALDES	GONZALO	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 9/01/1937 A 2/12/1937 EN LIBERTAD Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 26/12/1937 A 18/05/1938
DE LA FUENTE	DE JUAN	CESAR	DEPENDIENTE DEL COMERCIO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DE COMISARIA DEL 17/02/1937 AL 24/03/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 24/03/1938 AL 16/05/1938 QUE PASA A LIBERTAD
DE LA ROSA	RAMIREZ	CARLOS		I.R COLABORADOR CANDIDATURA FRENTE POPULAR, APARECIA EN MANIFESTACIONES AL LADO DEL CANDIDATO BARRENA
DE LA ROSA	SANCHEZ	FEDERICO	CARTERO	
DE LA TORRE	AVILA	MARCELO		
DE LA TORRE	X	MIGUEL		APARECE EN LA AUTOBIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
DE LEON	HERNANDEZ	JOSE		FUSILADO 31/01/1938
DE SENA	SAEZ	ANGEL	MAESTRO PRIMERA ENSEÑANZA	
DE TORRES	VALS	VICENTE		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936

DEL CID	SANCHEZ	EUGENIO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 TRASLADADO AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO JUNTO A 30 DETENIDOS
DEL MARMOL	POVEDANO	FELIX	AGENTE COMERCIAL	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 28/08/1936 AL 24/06/1939 EN LIBERTAD
DEL POZO	PUENTE	ENRIQUE	CHOFER	
DELGADO	CAMPOS	FRANCISCO		PUESTO EN LIBERTAD A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN COINCIDIENDO CON EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
DELGADO	DIAZ	ANTONIO		CAUSA 514 /1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. PARTICIPANTE EN EL ASALTO, CONDENADO A 30 AÑOS
DELGADO	GOMEZ	DONATO	SOLDADO DE INTENDENCIA	CAUSA 874/1937 PROCEDENTE DE VILLASANJURJO DEL 9/10/1937 AL 5/12/1937 EN LIBERTAD
DESENA	X	ANGEL	MAESTRO NACIONAL	DE NADOR. APARECE EN LA AUTOBIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
DETHLEFS	TIEDEMAN	WERNER	MARINERO	DEL 22/11/1938 AL 8/04/1939 EN LIBERTAD
DEVESA	MARTINEZ	JOSE JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DEPURACION PUESTO EN LIBERTAD POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
DIAZ	FERNANDEZ	ISIDRO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
DIAZ	GOMEZ	LORENZO	JORNALERO	CAUSA 142/1935 POR HURTO. PRESO COMÚN DEL 17/11/1936 AL 16/01/1937 QUE PASA A LIBERTAD. CONDENADO A DOS MESES
DIAZ	JIMENEZ	FRANCISCO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO PROCEDENTE DE COMISARIA DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 TRASLADADO AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO. JUNTO A 30 DETENIDOS
DIAZ	LOY	FRANCISCO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DEPURADORA ES LIBERADO COINCIDIENDO CON LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
DIAZ	MONTAÑEZ	FRANCISCO	DEPENDIENTE	CAUSA 40/1937 DEL 1/08/1936 AL 16/08/1937 TRASLADADO A CEUTA CONDENADO A 30 AÑOS
DIAZ	MONTAÑEZ	MANUEL	SOLDADO	ACUSADO DE REBELIÓN
DIAZ	MOTO	RUFINO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DEPURACION PUESTO EN LIBERTAD EL 24 DICIEMBRE 1936
DIAZ	REYES	MANUEL	SOLDADO BATALLÓN MELILLA Nº 3	CAUSA 368/1938, CONSEJO GUERRA 29-9-38 POR SEDICIÓN DEL 31/08/1938 AL 5/11/1938 CONDENADO A 6 MESES POR SILVAR EL HIMNO DE RIEGO
DIAZ	RICO	FRANCISCO	CHOFER	CONDENADO A 12 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
DIAZ	ROCA	GINES	ALBAÑIL	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 23/08/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938
DIAZ	ROMERO	ANTONIO	AYUDANTE CAMIONETA	CAUSA 149/1937 PRESO COMUN IROBO 30/11/1937 AL 18/01/1938

DIAZ	ROMERO	JOSE	COBRADOR	CONDENADO A 20 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
DIAZ	SERRANO	FRANCISCO JOSE	FUNDIDOR	CAUSA S/N 1937 INJURIAS AL EJERCITO DEL 12/02/1937 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 28/10/1938 CONDENADO A 6 MESES . PASÓ A SAN SEBASTIAN PARA SER CAJEADO EN IRUN. POR INSULTAR A UN FALANGISTA CHAMIZO EN UNA COMIDA EMBRIAGADO
DIAZ	VILLALTA	DIEGO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO PROCEDENTE DE LA COMISARIA DE VIGILANCIA DEL 19/07/1936 AL 18/08/1936 Y A LA AUTORIDAD MILITAR DEL 7/03/1937 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 28/05/1938 INGRESADO EN CCZ EL 19 JULIO 36
DIEZ	ALCAIDE	LUIS		PRESO COMÚN FALLECE DE TIFUS MALARA 9/09/1939 ROBO
DOMINGO	GIL	MANUEL	SOLDADO BON TRABAJADORES N° 145	A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR DE GUERRA DEL 6/11/1939 AL 25/11/1939 QUE ES CONDUCTIDO A BARCELONA
DOMINGUEZ	GARRIDO	MANUEL	CHOFER	CAUSA 1079/1936 DETENIDO 9/08/1936 AL 13/03/38 POR REBELIÓN CONDENADO A UN AÑO Y UN MES
DOMINGUEZ	LOPEZ	RAFAEL	TORNERO MECANICO	P.C. CAUSA 856/36 ACUSADO DE TIRAR DESDE LA AZOTEA DE LA CALLE CANALEJAS A LAS FUERZAS MILITARES SIN QUE SE PUDIERA PROBAR TAL EXTREMO.
DONA	GARCIA	ANTONIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DEPURACION PUESTO EN LIBERTAD EL 24 DICIEMBRE 1936
DUARTE	ASENCIO	RAMON	SOLDADO BON CAZADORES N° 7	CAUSA 1003/1937 ALFEREZ M.CARRERAS POR MALTRATO A SUPERIOR DEL 10/11/37 AL 14/02/1938 ABSUELTO
DUQUE	MONEDERO	DANIEL	LEGIONARIO	CAUSA 513/1938 A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 26/06/1938 AL 10/02/1939
DURAN	CANOSA	LUIS	AGENTE COMERCIAL	MASÓN, A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 21/08/1936 AL 9/12/1939 CONDUCTIDO A LA PRISION DE MELILLA. FUE UN CARGO DE CONFIANZA EN EL ECONOMATO DE ZELUAN
EGEA	LOPEZ	ALFONSO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DEPURACION PUESTO EN LIBERTAD FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
EGEA	LOPEZ	PEDRO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DEPURACION PUESTO EN LIBERTAD FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
EGEA	LOPEZ	SALVADOR		A PROPUESTA DE LA JUNTA DEPURACION PUESTO EN LIBERTAD FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
EGEA	MARTINEZ	ANTONIO	SOLDADOR AUTOGENO	PSOE UGT. CAUSA 72/1938 POR ACTO DE SABOTAJE CONDENADO A 20 AÑOS POR CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN. EL 16/01/1940 CONDUCTIDO A LA ISLA DE ALHUCEMAS CAUSA CONTRA 6 OBREROS DE LA COMPAÑÍA DE GAS Y ELECTRICIDAD, TODOS PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES MARXISTAS UGT, SOCIALISTA PROPUESTO PARA CARGO CONCEJAL DE AYUNTAMIENTO EN ABRIL 1936, COTIZANTE DEL SOCORRO ROJO INTERNACIONAL CON EL N° 593

ELANCO	VARAHONA	FRANCISCO	MECANICO	CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
ENESTAR	GARCIA	ANTONIO	CHOFER	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 10/01/1938 AL 18/05/1938
ENRIQUE	CANO	DOMINGO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DEPURACION PUESTO EN LIBERTAD POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
ESCOBAR	CASTELLÓ	JOSE	CHOFER	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 80/11/1936 AL 16/12/1937 EN LIBERTAD POR MOVILIZADO DESTINADO AL BATALLÓN DE CAZADORES N° 3
ESCOBAR	GONZALEZ	ANTONIO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 TRASLADADO AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO JUNTO A 30 DETENIDOS
ESCOVOSA	VIECO	MIGUEL, ALIAS EL SEVILLANO	PINTOR	CAUSA 514/ 1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALEZ Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. PARTICIPANTE EN EL ASALTO, ABSUELTO. DETENIDO EL 4-8-36 HASTA EL 16-6-37 Y DE NUEVO POR LA AUTORIDAD MILITAR DEL 24-11-37 AL 21-2-38
ESCRIBANO	IZQUIERDO	FELIPE	MAESTRO HERRADOR REGULARES 5	CAUSA 1083/1936 DEL 23/11/1936 AL 17/02/1939 POR REBELIÓN Y DEL 17/06/1939 AL 30/10/1939 CONDENADO A 6 AÑOS. EN LIBERTAD POR INDULTO- DE IDEAS IZQUIERDISTAS DIJO QUE LOS ÚNICOS QUE PODÍAN LLAMARSE PIRATAS ERAN LOS SUBLEVADOS
ESCUDERO	CAMPOS	RAFAEL	GUARDIA SEGURIDAD	DE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR POR AMENAZAS A UN SUPERIOR DEL 27/06/1939 AL 9/12/1939 QUE ES CONDUcido A PRISION MELILLA
ESPAÑA	ESPAÑA	FRANCISCO	JORNALERO	S.R.I. A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 10/01/1937 AL 2/01/1939 EN LIBERTAD
ESPARREL	CARRERAS	JOSE	SARGENTO INGENIEROS	DE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 6/10/1936 AL 17/12/1937
ESPINOSA	MOLINA	FRANCISCO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/38 AL 20/09/1938 CONDUcido A AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO JUNTO A 30 DETENIDOS
ESPINOSA	RODRIGUEZ	JOSE	AYUDANTE CHOFER	DE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 18/02/1939 AL 22/05/1938 QUE PASA A LIBERTAD.
ESPLUGAS	RELLA	JOSE	SOLDADO BON TRABAJADORES 145	AUDITOR DE GUERRA DEL 6/10/1939 AL 28/10/1939 QUE ES CONDUcido A BARCELONA. TRABAJABA EN LA PISTA DE TARSIT
ESTEBAN	SERRANO	JUAN	CABO 1º LEGION	DEL 16/12/1935 AL 9/12/1939 QUE VA A LA PRISION DE MELILLA. FUE CONDENADO EN MAYO 1936 A DOCE AÑOS POR INSULTO A SUPERIOR EN 1934
EXPOSITO	REYES	RAMON	SOLDADO INTENDENCIA	DE 8747/1937 POR INSULTO A LA ARMADA DEL 9/10/1937 A 2/12/1939 EN LIBERTAD POR INDULTO. CONDENADO A 3 AÑOS
FAJARDO	FUENSALIDA	JUAN MARIA	OFICINISTA	DEL 24/6/39 AL 9/09/1939 PROCEDENTE DE LA C. CLASIFICADORA DE PRISIONEROS Y PRESENTADOS ES LLEVADO A MALAGA
FARPON	PUMARIEGA	RAMIRO	AUXILIAR FARO	DE MASON CAUSA 1062/1936 A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 20/10/1936 AL 2/07/1938 QUE ES CONDUcido AL HACHO-CEUTA
FELICES	DIAZ	JOSE	JORNALERO	CONDENADO A 6 AÑOS- SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939

FENOY	QUESADA	RAFAEL	BARRENDERO	CAUSA 840 /1937 CONDENADO A 20 AÑOS, PRISIÓN PREVENTIVA DESDE 30/07/1936 HASTA 17/10/ 1937,
FERNANDEZ	MOLINA	DIEGO		CAUSA 153/1937 CONTRA PABLO NAVARRO Y 27 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ENCUBRIMIENTO, ACORDARON HUIR DE MELILLA Y SUSTRAJERON DE LA PLAYA DE LOS CÁRABOS LA EMBARCACIÓN BUCETA
FERNANDEZ	AGUILAR	ANTONIO	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/09/1938 AL 20/09/1938 CONDUCTO AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIOJUNTO A 30 DETENIDOS
FERNANDEZ	BELTRAN	MANUEL	ELECTRICISTA	CAUSA 982/1936 HURTO. PRESO COMÚN DEL 30/01/1937 AL 28/02/1937, CAUSA 19/1937 POR HURTO DEL 28-2-37 AL 29-3-37 Y CAUSA 61/1937 DEL 13/02/1937 AL 27/04/1937 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 27/04/1937 AL 30/04/193 QUE ENTRAN EN LIBERTAD
FERNANDEZ	CANO	JUAN	MARINERO	CAUSA 305/INSTRUCCIÓN PRESO COMUN POR LESIONES DEL 5/08/1936 AL 6/03/1937 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 6/03/1937 AL 12/03/37
FERNANDEZ	CODINA	FRANCISCO	ALBAÑIL	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FERNANDEZ	ESCOBAR	MATEO	SOLDADO	
FERNANDEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	CHOFER	CAUSA 907/1936 INJURIAS AL AJERCITO DEL 20/10/1936 AL 26/11/1937 CONDENADO A 6 AÑOS. CONDUCTO A LA PRISION DEL PUERTO DE STA MARIA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	GABRIEL	CAMARERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 7/08/1936 AL 16/02/38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 27/06/1938 QUE ES CONDUCTO A IRUN PARA CANJE
FERNANDEZ	GARCIA	JOSE	CHOFER	CONDENADO A 12 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FERNANDEZ	GONZALEZ	GABRIEL	FOTOGRAFO	MASON, PSOE. CAUSA 1062/1936 DELITO DE REBELIÓN CONDENA 6 AÑOS PRISIÓN PREVENTIVA DESDE 20/08/1936. DETENIDO POR FALANGE. CAUSA CONTRA LUIS HERRERO FERNANDEZ Y 22 MÁS POR MASONERIA Y REBELIÓN.
FERNANDEZ	JIMENEZ	MANUEL	VENDEDOR	CONDENDO A 20 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FERNANDEZ	MARFIL	MANUEL GONZALO	JORNALERO	CAUSA 272/1936 INSTRUCCIÓN DE MELILLA ROBO. PRESO COMÚN, DEL 19/07/1936 AL 3/02/1939 QUE ES CONDUCTO A LA CARCEL DE MELILLA
FERNANDEZ	MARINA	DIEGO	JORNALERO	CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FERNANDEZ	MOLINA	DIEGO		CAUSA 153/1937, SENTENCIADO A 30 AÑOS
FERNANDEZ	MORANTE	PEDRO	SOLDADO DE REGULARES 5	CAUSA 938/1937 DESERCIÓN DEL 19/07/1937 AL 14/02/1938 ABSUELTO
FERNANDEZ	PERALES	MANUEL	CHOFER	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DE FUERTE CAMELLOS DEL 2/08/1936 AL 16/02/1938 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16/02/1938 AL 16/05/1938 EN LIBERTAD
FERNANDEZ	PEREZ	JOSE	JORNALERO	CAUSA 514/1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. PARTICIPANTE EN EL ASALTO, CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FERNANDEZ	REQUENA	MANUEL	COMERCIANTE	APARECE EN LA AUTOBIOGRAFIA DE JUAN MEDINA

FERNANDEZ	VALDERRAMA		JORNALERO	PRESO COMÚN, FALLECIDO A CONSECUENCIA DE TUBERCULOSOS PULMONAR EN HOSPITAL CRUZ ROJA SUMARIO 304/1936 POR ROBO. DE LOGROÑO, SOLTERO DE 23 AÑOS,
FERRANDO	X	MANUEL	INTERPRETE DE ARABE	APARECE EN LA AUTOBIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
FERRON	BAUTISTA	JULIAN	AFILADOR	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FERRER	BAUTISTA	JULIO		CAUSA 514/1936, J CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. PARTICIPANTE EN EL ASALTO CONDENADO A PENA DE MUERTE
FERRER	FERRER	RAFAEL	EMPLEADO MUNICIPAL	PSOE, S.R.I. DE LA SOCIEDAD "LA LIBERTAD". FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO CONDENADO A 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FERRER	LOPEZ	JOSEFA		CAUSA 514/1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. PARTICIPANTE EN EL ASALTO
FERRER	TOMAS	ANTONIO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
FERRON	CRUZ	JOSE	MECANICO	PSOE. CONDENADO A 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FERRUZ	BLANCO	ANTONIO	SOLDADO 1ºGRUPO INTENDENCIA	CAUSA 1147/1936. DESERCIÓN DETENIDO DEL 18/10/1939 AL 9/12/1939 QUE PASA A LA CÁRCEL PÚBLICA. EL 1/12/1936 DESERTÓ CON ARMAMENTO Y MUNICIONES MIENTRAS TRANSITABA CON UN CONVOY POR EL RIF, CON UN CABO Y NUEVE MÁS A ZONA FRANCESA, LLEVADO DESDE LA CÁRCEL PÚBLICA EN CALIDAD DE PAISANO A CCZ EL 17 DE OCTUBRE DE 1939.
FIGUEDERO	FUENTES	FRANCISCO	SOLDADO	
FIGUERO	FRANCÉS	FRANCISCO	PANADERO	CONDENADO A 6 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FIGUEROA	FERNANDEZ	FRANCISCO	ESTUDIANTE	CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
FIUS	MOLLET	BAUDILIO COMOCIDO COMO RICARDO	SASTRE	CONCEJAL FRENTEPOPULISTA. P.F. CAUSA 375/37 CONSPIRACION PARA LA REBELIÓN. CONDENADO A 12 AÑOS Y UN DIA DE RECLUSIÓN TEMPORAL. ULTIMO ALCALDE ACCIDENTAL REPUBLICANO EN MELILLA DETENIDO EL 17 DE JULIO EN EL AYUNTAMIENTO POR UN TENIENTE DE CARABINEROS
FLORES	GARCIA	FRANCISCO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24/12/1936
FONSECA	LAGUNA	ANTONIO	LEGIONARIO	CAUSA 514/ 1936, JUEZ JOSE MOURILLE, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS PARTICIPANTE EN EL ASALTO, CONDENADO A 30 AÑOS
FONSECA	LAGUNA	JUAN	EX-LEGIONARIO	CAUSA 514/936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. CONDENADO A 30 AÑOS, EL 3/09/1936 QUEDA EN CALIDAD DE PAISANO, DETENIDO EN TAUIMA EL 29 AGOSTO Y LLEVADO A MELILLA A ROSTROGORDO. INGRESA EL 1º AGOSTO EN LA LEGION DE TAUIMA. EL 9 OCTUBRE TRASLADADO A ZELUÁN. EL 10 JULIO 1940 TRASLADADO A

				ALHUCEMAS DESDE MELILLA. SU HERMANO TAMBIEN CONDENADO. EN NOVIEMBRE 1934 TENENCIA ILICITA DE ARMAS Y EXPLOSIVOS. ENLACE ENTRE LOS EXILIADOS EXTREMISTAS IZQUIERDISTAS FICHADO COMO EXTEMISTA PELIGROSO. SE CASO EN LA CAPILLA DEL HOSPITAL CRUZ ROJA DONDE ESTABA HOSPITALIZADO EL 21 JUNIO 1940. EL 26 DICIEMBRE DE 1940 EVACUADO DE ZELUAN AL HOSPITAL CRUZ ROJA.
FORNIELES	CASTILLO	CRISTOBAL	MECANICO	ANARCOSINDICALISTA. PERTENECIENTE AL ATENEO LIBERTARIO Y SINDICATOS DE TRANSPORTES AFECTO A LA UGT. CAUSA 840/1937 CONDENADO A 4 AÑOS Y DOS MESES POR ABANDONO DE TRABAJO EN LA COOPERATIVA AUTOMOVILISTA EL DIA 17 Y NO SE REINTEGRARSE HASTA EL 21, DESOBEDECIENDO A LAS AUTORIDADES.
FORTES	ALONSO	JUAN		PUESTO EN LIBERTAD POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17/07/1937
FORTES	FORTES	ALONSO	INDUSTRIAL	DETENIDO EN SEGANGA POR LA GUARDIA CIVIL EL 19/07/1936 A 24/03/1938 A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD MILITAR Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 24/03/1938 AL 14/05/1938 EN LIBERTAD
FRAILE	ELOSUA	DONATO	EMPLEADO	MASÓN. U.R., A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD MILITAR DETENIDO POR LA GUARDIA CIVIL EL 18 /11/1936 HASTA 9 /12/1939 CONDUCTO A LA PRISION DE MELILLA
FRANCIA	SANCHEZ	JOSE	SARGENTO ARTILLERIA	DE INGRESÓ DETENIDO POR LA AUTORIDAD EL 17 /07/1936 EN ROSTROGORDO Y EN ZELUAN EL 3 /10/1936. ABSUELTO DEL CONSEJO DE GUERRA CELEBRADO EL 1 JULIO 1937 LIBERADO EL 10 MAYO 1939 AUXILIAR DEL CAMPO CEONCENTRACION Y COLABORADOR
FRANCISCO	CACERES	FRANCISCO	CABO INFANTERIA	DE CAUSA 306/1936 SEDICION. DEL 10/10/1936 AL 16/08/1937 TRASLADADO A CEUTA CONDENADO A 20 AÑOS
FRANCISCO	VELASCO	FERNANDO	DEPENDIENTE	CAUSA 39/1938 A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD MILIAR DEL 11/11/1938 PROCEDENTE DE LA CARCEL DE MELILLA COMO PENADO HASTA EL 4 /03/1938 QUE VULVE A ESA CARCEL. SU VERDADERO NOMBRE ERA NOEMIO DA COSTA LEITAO. LIBERADO POR ESTAR DENTRO DE UN DECRETO DE EXPULSION DE EXTRANJEROS
FRANCO	FERRETTI	JUAN	COCINERO	A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD MILITAR CONEDUCIDO POR LA GUARDIA CIVIL DEL 19/07/1936 AL 24/03/1938 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO HASTA EL 16/05/1938 EN LIBERTAD.
FRANCO	GRIS	MARIANO	SARGENTO ARTILLERIA	DE CAUSA 80 DE 1939 A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD MILITAR POR ESPIONAJE DETENIDO EL 3 MARZO 1939 CONDUCTO A CAMELLOS Y A ZELUAN EL 30=6=39 AL 17 DEL 11=39 QUE ES CONDUCTO AL HOSPITAL MILITAR DE MELILLA PARA CURARSEN NACIDO EL 3 JULIO 1912 26 AÑOS
FREIXAS	RODRIGUEZ	GUILLERMO	MARINERO	A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 19/7736 PROCEDENTE DE LA BASE DE HIDROS AL 22/1/38 QUE PASA A LIBERTAD ENTREGADO POR LA GUARDIA CIVIL EN CALIDAD DE PRESO

FRIAS	DUQUE	GUILLERMO	COMERCIANTE	A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DE FUERTE CAMELLOS Y CONDUCIDO POR LA GUARDIA CIVIL DEL 21/7/36 AL 16/2/38 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO HASTA 3/2/39 QUE ES CONDUCIDO A LA CARCEL DE MELILLA
FUENTE (DE LA)	JUAN	CESAR	COMERCIANTE	
FUENTES	FERNANDEZ	JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 17 JULIO 1937
FUGAROLAS	SUROS	JOSE		PRISIONERO DEL 145 BON TRABAJADORES, LLEVADO AL HACHO EL 21 AGOSTO 1939
FURURIA	LEDESMA	JOSE	AYUDANTE DE OBRAS MILITARES EN LA COM. INGEN.	FUSILADO POR VERTER CONCEPTOS CONTRARIOS AL MOVIMIENTO EN UNA CARTA, RELATANDO EL LEVANTAMIENTO DEL DIA 17. DETENIDO EN SU CASA Y LLEVADO A CCZ. EL 21 DE DICIEMBRE SE CELEBRA EL JUICIO SENTENCIADO A PENA DE MUERTE QUE SE EJECUTA EL 1º DE FEBRERO 1937
GAITAN	GONZALES	FRANCISCO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL EL 21 JUNIO 1937. SU HERMANO FUE ASESINADO EL 30JULIO 1936
GALAN	ARANDA	JOSE	METALURGICO	DETENIDO GUBERNATIVO 1º A LA CARCEL PÚBLICA Y LUEGO AL CCZ. PASA EL 3 DE FEBRERO 1939 A LA CARCEL PÚBLICA INGRESO EL 18 DE JULIO 1936
GALAN	HERRERO	ANTONIO	ESCRIBIENTE	P.C. CAUSA 1040 DE 1936 REBELIÓN DETENIDO EL 5/11/1936 POR FALANGE HASTA 16-8-1937 CONDENADO 20 AÑOS. EN 1944 CAUSA SUMARISIMA Nº 344 POR PANFLETO EN LA CARCEL, AFILIADO AL PC CON RADIO DE ACCIÓN EN MELILLA PUEBLO
GALDEANO	DIAZ	EUGENIO	JORNALERO	ANARCOSINDICALISTA CNT FALLECIDO EN CCZ DE ANEMIA PALUDICA EL 2 NOVIEMBRE1939 CAUSA 1009/1937 REBELIÓN
GALIANA	CASTELLÓ	JOSE	INTERPRETE DE ARABE	MASÓN. U.R.
GALINDO	GARCIA	BALTASAR		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 21 JUNIO 1937
GALINDO	GARCIA	FERNANDO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 21 JUNIO 1937
GALLARDO	ABOLACIO	JUAN EUSTAQUIO		LLEVADO A ZELUAN EL 19 JULIO 37
GALLARDO	BELMONTE	JUAN	CARPINTERO	CONDENADO A 22 AÑOS 4 MESES Y UN DIA SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GALLARDO	BELMONTE	JULIO	CARPINTERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
GALLARDO	MORENO	INDALECIO	PESCADOR	CONDENADO A 6 AÑOS SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GALLEGO	ESCRIBANO	MANUEL		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GALLEGO	FERNANDEZ	JOSE	PELUQUERO	CONDENDO A 9 AÑOS SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GALLEGO	URBANO	JOSE	ESTUDIANTE	JSU ASESINADO EN LA CARRETERA NADOR-ZELUÁN
GALVES	MONTOYA	FRANCISCO	PROFESOR. LICENCIADO EN LETRAS	CONDENADO A 30 AÑOS SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939

GARAYOA	BERIEIN	ANGEL		TENECIA ILICITA DE ARMAS Y DAR VIVAS A RUSIA..FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.
GARCERAN	LOPEZ	ADOLFO		
GARCERAN	LOPEZ	ALFONSO		
GARCES	LOPEZ	ADOLFO		
GARCIA	ASENCIO	LORENZO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GARCIA	ASENCIO	PABLO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GARCIA	BELMENONTE	MARTIN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GARCIA	BERMUDEZ	LUIS		JSU, S.R.I., ENCAUSADO EN EL JUICIO CONTRA JUVENTUDES MARXISTAS Y LIBERTARIAS
GARCIA	CABRERA	JOSE	JORNALERO DEL CAMPO	CONDENADO A 30 AÑOS SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GARCIA	CAÑIZARES	ANASTASIO	SARGENTO DEL ORDEN PÚBLICO	CAUSA 158 DE 1938 CONDENADO A 30 AÑOS POR ADHESIÓN A LA REBELIÓN AL DAR COBIJO EN SU CASA A PAULINO DIEZ Y OTROS. PASA LUEGO A ALHUCEMAS PIDIENDO PERMISO PARA QUE SU FAMILIA VAYA A VIVIR ALLI.
GARCIA	CASADO	MANUEL	TAPICERO	JSU. Y ATENEO LIBERTARIO. CAUSA 153 DE 1937 CONDENADO A PENA DE MUERTE CONMUTADA A LA DE 30 AÑOS SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GARCIA	CUADRA	EMILIO	PINTOR CONSTRUCCIÓN	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
GARCIA	DE SANTANA	JULIAN		LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GARCIA	DOMINE	GASPAR	CONTABLE	CONCEJAL DEL PSOE. CONDENADO A 30 AÑOS. PRIMER DELEGADO GUBERNATIVO CIVIL EN 1931 TRAS LA INSTAURACIÓN DE LA II REPÚBLICA EN MELILLA. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GARCIA	FAERNA	JULIO		EX ESCRIBANO IZQUIERDO
GARCIA	GALLEGO	JUAN VICENTE	LEGIONARIO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1º SEPTIEMBRE DE 1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVIANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS
GARCIA	GARCIA	ANTONIO	DEPENDIENTE	DETENIDO DEL 2-1-38 AL 9-2-39 EN LIBERTAD
GARCIA	GARCIA	MANUEL		
GARCIA	GONZALEZ	JOSE	JORNALERO	CONDENADO A 12 AÑOS SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GARCIA	HERNANDEZ	NICOLAS	ALBAÑIL	S.R.I. CAUSA 1005 DE 1936 CONDENADO A 12 AÑOS PERTENECIENTE AL SOCORRO ROJO INTERNACIONAL, PERTENECIENTE AL ATENEO LIBERTARIO , JSY Y UEA, - ERA MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 16. SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GARCIA	INIESTA	JUAN		CONDUCIDO EL 20 SEPTIEMBRE DE 1938 AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO

				COMISARIO. JUNTO A 30 DETENIDOS
GARCIA	MAERIN	JOSE	JORNALERO	CONDENADO A 20 AÑOS SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GARCIA	MAESE	JOSE	MAESTRO NACIONAL ABOGADO Y	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
GARCIA	MARTIN	MANUEL	JORNALERO	CONDENDO A 6 AÑOS SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GARCIA	MARTINEZ	ANTONIO	ALPARGATERO	DETENIDO POR DENUNCIA 4-11-39 AL 6-11-39 EN LIBERTAD
GARCIA	MENDEZ	MANUEL	CHOFER	CAUSA 66/1937, AUXILIO A LA REBELIÓN DEL 9-1-37 AL 16-8-37 CONDUcido A CEUTA CONDENADO A 30 AÑOS
GARCIA	MORENO	PASCUAL	SOLDADO DEL BON DE TRANSMISIONES-INGENIERO	S/N 1936 POR REBELIÓN CONDENADO A 20 AÑOS DEL 19-10-36 AL 16-8-37 QUE ES CONDUcido A CEUTA EL 20 DE OCTUBRE 1936 INGRESA EN CCZ,
GARCIA	ORTEGA	VIDAL	CABO BON CAZADORES 7	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 6-10-36 AL 1-4-38
GARCIA	ORTIZ	JUAN	PESCADOR	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 12-10-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 15-5-38
GARCIA	PARRA	JOSE ANTONIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 17 JULIO 1937
GARCIA	PEREZ	JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GARCIA	PERALTA	ANGEL	JORNALERO	REBELIÓN FUSILADO EN ROSTROGORDO 17/06/1937.
GARCIA	RODRIGUEZ	ANTONIO	PESCADOR	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 8-8-36 AL 6-1-38 EN LIBERTAD
GARCIA	RODRIGUEZ	JOSE	GUARDIA DE SEGURIDAD	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 11-10-36 AL 26-4-37 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 14-12-37 AL 27-6-38 CONDUcido A IRUN PARA CANJE
GARCIA	RODRIGUEZ	MANUEL		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GARCIA	SANCHEZ	JUAN	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 28-2-37 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 18-5-38
GARCIA	SANTIAGO	EUFEMIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 17 JULIO 1937
GARCIA	SOSA	JUAN ANTONIO	CABO DE CAZADORES DE CEUTA Nº 7	POR FALTA DE INCORPORACIÓN AL EJÉRCITO. DEL 5-3-39 AL 3-6-39 EN LIBERTAD
GARCIA	TORRES	CRISTOBAL	SOLDADO BON Nº 7	DETENIDO EL 19 DE JULIO
GARCIA	URIBE	GINES		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
GARCIA	VALDIVIA	ANTONIO	CABO REGULARES DE	DEL 8-9-37 AL 23-10-37 EN LIBERTAD

			MELILLA Nº2	
GARCIA	VELASCO	FRANCISCO	DEPENDIENTE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 15/9/36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38
GARRIDO	RODRIGUEZ	ANTONIO		CAUSA 153 DE 1937 SENTENCIADO A 30 AÑOS
GARRIDO	VILLEGAS	JOAQUIN	TIPOGRAFO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 28/10/36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38
GASCO	RODRIGUEZ	JOAQUIN	ALBAÑIL	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 6-8-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38
GATIUS	TEIXIDOR	DOMINGO	JORNALERO	Nº 1326 PRESENTADO DE ORAN- A DISPOSICIÓN DE LA COMª CLASIFICIACIÓN DE PRISIONEROS Y PRESENTADOS DEL 30-9-39 AL 28-10-39 TRASLADADO A GERONA
GIL	FERNANDEZ	FRANCISCO	CHURRERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 7-8-36 AL 28-5-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 28-5-38 AL 18-6-38
GIL	GASCUÑANA	PEDRO	GUARDIA MUNICIPAL	PSOE. FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO. A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 27-1-37 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 28-3-38
GISBERT	GASCON	MIGUEL	CABO DE ARTILLERIA	DETENIDO EN LA AGRUPACIÓN DE ARTILLERIA DE LA ISLA DE ALHUCEMAS INGRESA EN ZELUAN EL 21 DE OCTUBRE DE 1936 ES TRASLADADO AL PUERTO DE STA MARIA
GIMENO	MARTINEZ	MIGUEL	SOLDADO DE FORTIFICACIÓN 5	A DISPOSICIÓN DE GARCIA GOMEZ DEL 24-6-39 AL 19-9-39 CONDUCTO AL HOSPITAL MILITAR DE MELILLA
GODINO	CESAR	JUAN ANTONIO	LEGIONARIO	SUMARIO 949/1935 DEL 16-5-36 AL 6-6-36 Y DEL 24-6-36 AL 9-12-39 CONDUCTO A LA PEISION DE MELILLA POR DESERCIÓN
GOMEZ	AMATE	JUAN	BLANQUEADOR	A DISPOSICIÓN DE CORONEL MULERO DEL 22-3-38 AL 11-10-38 EN LIBERTAD
GOMEZ	AROCA	FLORIAN	COMERCIANTE	DE ALHUCEMAS. SACADO DEL LIBRO DE JUAN MEDINA
GOMEZ	BARREIRO	EULOGIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GOMEZ	CALATRAVA	MIGUEL		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GOMEZ	CASTEJON	JOSE		
GOMEZ	COBIER	MANUEL		
GOMEZ	DEL RIO	MAXIMILIANO	SOLDADO DE ARTILLERIA	CAUSA 562/1936 POR INJURIAS DEL 10-10-36 AL 16-8-37 CONDENADO A 12 AÑOS CONDUCTO A CEUTA
GOMEZ	FERNÁNDEZ	RAMÓN		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
GOMEZ	GALINDO	FRANCISCO		SUS HERMANOS FUERON ASESINADOS
GOMEZ	GIL	JULIAN	MARINERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 8-8-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38 EN LIBERTAD.
GOMEZ	GOMEZ	RICARDO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GOMEZ	LUCAS	EUGENIO	SOLDADO DELO	POR SUPUESTA DESERCIÓN DEL 2-1-39 AL 1º-3-39

			BON GUARNICIÓN 309 DEL ZAIO	
GOMEZ	MORENO	ANTONIO	ASERRADOR	A DISPOSICIÓN DE LA COMISION CLASIFICADORA DE PENADOS Y PRESENTADOS DEL 24-6-39 AL 9-12-39 CONDUcido A LA PRISION DE MELILLA
GOMEZ	PEREZ	JESUS	ESTUDIANTE	CONDENADO A 30 AÑOS SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GOMEZ	PEREZ	RODRIGO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GOMEZ	REYES	JUAN	ALBAÑIL	CAUSA 872/1936 POR AUXILIO A LA REBELIÓN DEL 10-10-36 AL 16-8-37 CONDUcido A CEUTA
GOMEZ	RIVERA	DIONISIO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
GOMEZ	RODRIGUEZ	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
GOMEZ	TOBARIA	FRANCISCO		
GOMEZ	TOBARREA	FRANCISCO	ESCRIBIENTE	CONDENADO A 12 AÑOS SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GOMEZ	TOLO	MANUEL	SOLDADO BON N° 7	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 30-6-39 AL 30-9-39 QUE PASA A LIBERTAD
GOMEZ	TORANZO	JOSE	PESCADOR	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 10-8-36 AL 5-11-36 Y A DISPOSICIÓN DE LA COMANDANCIA DE MARINA DEL 5-8-37 AL 21-2-38 EN LIBERTAD
GOMEZ	TORRALBA	FRANCISCO	AGENTE COMERCIAL	DE ALHUCEMAS. SACADO DEL LIBRO DE MEDINA
GOMIZ	GUIL	ANTONIO	CONTABLE	UGT. FUSILADO,
GONGORA	GOMEZ	BERNARDO	JORNALERO DEL CAMPO	PRESO COMÚN 368/1935 INSTRUCCIÓN POR ESTAFA 23-3-36 AL 6-7-37 Y CAUSA 77/1936 POR HURTO DEL 30-9-36 AL 6-11-37 Y DE INSTRUCCIÓN DE NADOR DEL 30-11-37 AL 31-1-38 TRASLADADO A LA PRISION EUROPEA DE TETUAN
GONZALEZ	AMADOR	ROGELIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GONZALEZ	ANTEQUERA	ONOFRE	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 7-8-36 AL 30-1-37 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 26-12-37 AL 16-5-38 EN LIBERTAD
GONZALEZ	AROBÁ	TEODOMIRO	CARPINTERO DE BARCO	PRESO COMÚN CAUSA 377/1936 INSTRUCCIÓN POR ROBO DEL 26-9-26 AL 7-5-37 EN LIBERTAD
GONZALEZ	CAMARGO	MANUEL	SOLDADO BON CAZADORES N° 7	DESERTOR DEL 10-8-39 AL 15-8-39 QUE ES CONDUcido A VALLADOLID
GONZALEZ	CARRILLO	JOSÉ	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-9-38 AL 20-9-38 CONDUcido AL HACHO JUNTO A 30 DETENIDOS
GONZALEZ	COLLANTES	DIONISIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 17 JULIO 1937
GONZALEZ	ESTRADA	JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
GONZALEZ	FRESNO	JOSE RAMON	PERITO MECANICO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 22-7-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38 EN LIBERTAD

GONZALEZ	GARCIA	JOSE	SOLDADO DEL BON CAZADORES Nº 7	CAUSA 328/1936 SEDICIÓN DEL 6-10-36 AL 16-8-37 TRASLADADO A CEUTA. CONSEJO DE GUERRA 23 NOVIEMBRE 1936 CONDENADO A RECLUSIÓN PERPETUA 30 AÑOS
GONZALEZ	GONZALES	JOSE	ACOMODADOR	CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS PARTICIPANTE EN EL ASALTO ABSUELTO
GONZALEZ	GONZALEZ	JOSE	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR EN CALIDAD DE PRESO DEL 20-7-36 AL 21-2-38 QUE PASA A LIBERTAD
GONZALEZ	LOPEZ	JOSE	ALBAÑIL	
GONZALEZ	LOPEZ	JOSE NANO	ALIAS: SOLDADO REGULARES Nº 5	A DISPOSICIÓN DEL TTE CORONEL MULERO DEL 8-9-37 AL 23-10-37 EN LIBERTAD
GONZALEZ	LORENZO	ANTONIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
GONZALEZ	MARQUEZ	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
GONZALEZ	MARTINEZ	JUAN	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-9-38 AL 20-9-38 TRASLADADO AL HACHO JUNTO A CEUTA 30 DETENIDOS
GONZALEZ	MORALES	CRISTOBAL	SOLDADO BON CEUTA Nº 7	DESERCIÓN DEL 10-8-39 AL 15-8-39 CONDUCTO A ZARAGOZA
BONZALEZ	NAVARRO	MANUEL		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
GONZALEZ	OLMO	GALILEO	SOLDADO BON CAZADORES Nº 7	CAUSA 193/ 1937 CORONEL ANEL REBELIÓN DEL 7-2-37 AL 16-8-37 TRASLADADO A CEUTA CONDENADO A 30
GONZALEZ	PARRON	JUAN		
GONZALEZ	PODADERA	JOSE	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-9-38 AL 20-9-38 QUE ES CONDUCTO A CEUTA AL HACHO JUNTO A 30 DETENIDOS
GONZALEZ	ROBLES	LUIS	MARINERO DEL GUARDACOSTAS UAD-KERT	
GONZALEZ	SABIO	FRANCISCO		
GONZALEZ	SABIO	MIGUEL		
GONZALEZ	SALIDO	MIGUEL		
GONZALEZ	SERRANO	DIEGO	AJUSTADOR MECANICO	A DISPOSICIÓN DEL JUEZ MILITAR MOURILLE DEL 19-8-36 AL 28-2-37 Y A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 1-5-37 AL 1-6-37 EN LIBERTAD
GONZALEZ	TORRES	JOSE	CAMARERO	CAUSA S/N 1937 CMTE CARRAVILLA POR REBELIÓN DEL 5-6-37 AL 16-8-37 CONDUCTO A CEUTA CONDENADO A 20 AÑOS
GORDILLO	PORRO	ALFONSO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936

GORJON	CANO	BENIGNO	LEGIONARIO	CAUSA 428/1937 POR REBELIÓN DEL 24-7-36 AL 16-8-37 CONDENADO A 30 AÑOS Y CONDUcido A CEUTA DETENIDO POR HACER PROPAGANDA EN CONTRA DEL MOVIMIENTO NACIONAL. SE FUGO EL 11 DE ABRIL DE 1937 DEL CCZ
GRANERO	MARTOS	JOSE	ALBAÑIL	CAUSA 80/1939 A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR POR ESPIONAJE DEL 30-6-39 AL 9-12-39 QUE ES CONDUcido A LA PRISIÓN DE MELILLA
GREGORIO	HERNANDEZ	ANTONIO	JORNALERO DEL MUELLE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 4-8-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 27-6-38 CONDUcido A IRUN PARQA CANJE
GREGORIO	FERNANDEZ	ANTÓN	JORNALERO	
GRIS	ANDREU	RAMON		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
GUEIL	GARCIA	RAFAEL		
GUERRA	RUIZ	SEBASTIAN		FUSILADO EN ROSTROGORDO CAUSA SUMARISIMO 1898 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS JUEZ GALLEGO PORRO, CONDENADO A MUERTE, DE MALAGA, SOLTERO DE 30 AÑOS
GUERRERO	CARRILLO	JOSE	EMPLEADO	A DISPSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR PROCEDENTE DE LA ISLA DE DEL 20-10-36 AL 20-5-37 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 6-8-37 AL 2-7-38 CONDUcido AL HACHO
GUERRERO	HOLGADO	JUAN	SOLDADO DE AUTOMOVILISMO	CAUSA 1196/1936 FUSILADO JUEZ FRANCISCO DIAZ ESCUDERO. JUEZ MILITAR ESTEVANEZ 17-12-36 A 4-5-37 CONDUcido A ROSTROGORDO
GUERRERO	ORTIZ	FRANCISCO	PINTOR	JUEZ MILITAR MOURILLE DEL 18-8-36 AL 23-4-37 CONDUcido A ROSTROGORDO
GUERRERO	RIVEROS	FERNANDO	EMPLEADO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 21-5-37 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38 EN LIBERTAD
GUERRERO	RODRIGUEZ	FLORENTINO	JORNALERO	CONDENADO A 6 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GUEVARA	ALARCON	MANUEL	LEGIONARIO	LEGIONARIO, FUSILADO EN ROSTROGORDO 9/01/1937, DE MELILLA, SOLTERO DE 21 AÑOS
GUIL	GARCIA	RAFAEL	BANQUERO	SACADO DEL LIBRO DE JUAN MEDINA
GUIL	NIETO	FERNANDO	CANTERO	CONDENADO A 30 AÑOS SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
GUILLEN	CARLES	ANTONIO	EMPLEADO	MASÓN .EL 13 DE MAYO DE 1937 EXPULSADO A ZONA FRANCESA POR EL RIO MULUYA JUNTO CON ABRAHAN COHEN COHEN Y ALFREDO CHARBIT BENHAMUD
GUILLEN	FLORIDO	JUAN	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-9-38 AL 20-9-38 CONDUcido AL HACHO JUNTO A 30 DETENIDOS
GUILLÓ	CEBRIAN	ANTONIO		PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
GUILLOT	MARQUEZ	SALVADOR	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 11-8-36 AL 12-3-37 EN LIBERTAD Y REINGRESA COMO DETENIDO GUBERNATIVO DEL 26-12-37 AL 16-5-38
GUMBEL	XXX	MAX	COMERCIANTE,	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 17-2-37 AL 2-3-37 CONDUcido A TETUAN Y

			EMPLEADO DE LA CASA GIESSE	REINGRESA COMO DETENIDO GUBERNATIVO DEL 27-3-37 AL 11-2-38 CONDUcido A UN BARCO ALEMÁN DE LA COMPAÑÍA "OLDEN BUR" QUE SE ENCUENTRA EN ESTE PUERTO PARA TRASLADARLO A SU PAÍS.
GUTIERREZ	CRUZ	JUAN	JORNALERO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-9-38 AL 20-9-38 CONDUcido AL HACHO
GUTIERREZ	GARCIA	JOSE	CABO DEL BON N° 7	DETENIDO EL 19 DE JULIO Y EL 1° ABRIL 1938 ES INCORPORADO A SU BATALLÓN
GUTIERREZ	MOYANO	FERNANDO	GUARDIA MUNICIPAL	PSOE. FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO. A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 21-1-37 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38 EN LIBERTAD
GUTIERREZ	MURIOL	MANUEL		PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
GUTIERREZ	ODRIEZELA	ANTONIO		
GUTIERREZ	QUIRANTE	ANTONIO	FOGONERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 8-8-36 AL 16-2-38 Y DETENIDOO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 27-6-38 CONDUcido A IRUN
HADDU	BUICHO	MOHAMED		
HARO	BARRANCO	JOSE	ALBAÑIL	FUSILADO EN ROSTROGORDO 16 NOVIEMBRE 1936CAUSA 875/1936 SUMARISIMO LLEVADO POR EL TTE CORONEL JUEZ JOSE TORRES NAVARRETE. TENENCIA ILICITA DE ARMAS. DETENIDOS POR LOS FALANGISTAS QUE LE INCUTARON UNA PISTOLA EL 17 DE JULIO INGRESA EN ZELUAN. .
HARO	SANCHEZ	JUAN	EMPLEADO DEL ALMACEN DE INTENDENCIA EN ZARKAT	FUSILADO EN ROSTROGORDO EL 30/09/1937 CAUSA 941/ 1936 JUEZ GARCIA GOMEZ, POR HACER MANIFESTACIONES CONTRARIAS AL MOVIMIENTO NACIONAL,. ENTREGADO A LAS 2,00 HORAS AL PELOTÓN DE EJECUCIÓN PROCEDENTE DE ROSTROGORDO Y A LAS 7,30 EJECUTADA LA SENTENCIA.
HARO	VILLALTA	MIGUEL		JSU. CAUSA 67/1937, CONDENADO A MUERTE CONMUTADA A 30 AÑOS, TRASLADO EL 16 DE AGOSTO A CEUTA. INGRESADO EL 23 AGOSTO EN CCZ. PERTENECIENTE A LA JSU Y RADIO N° 5 DE CABRERIZAS, JUNTO CON SU JERMANO DIEGO ORGANIZABAN ACTOS DELICTIVOS, CONDENADO A MUERTE SU PADRE Y PRESAS SU MADRE Y SU HERMANA. SE LE RELACIONO CON LOS GRUPOS QUE ASALTARON LAS ARMERIAS, ENCARTADOS JOSE LABORDA GUZMAN Y 81 MÁS
HEREDIA	MARTINEZ	JOSE	FERROVIARIO	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-8-36 AL 10-11-37 Y A DISPOSICIÓN DEL CAPITAN GARCIA GOMEZ DEL 27-7-37 AL 24-6-39 EN LIBERTAD.
HERNAN	VICENTE	GREGORIO	EMPLEADO MUNICIPAL	I.R. Y S.R.I. AMIGO DE LAS JUVENTUDES DONDE LAS ACOMPAÑABA A TOSOS LOS ACTOS DE VIOLENCIA., ASIDUO AL CAFÉ LA PEÑA (SEGÚN FALANGE) CONDENADO A 6 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
HERNANDEZ	ALONSO	JUAN	PESCADOR	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 13-8-36 A 28-5-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 28-5-38 AL 18-6-38 EN LIBERTAD.
HERNANDEZ	GARCIA	MATEO	VENDEDOR	CAUSA 514/1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS PARTICIPANTE EN EL ASALTO

				CONDENADO A PENA DE MUERTE CONMUTADA A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
HERNANDEZ	X	JOSE	DIRECTOR CARCEL VICTORIA GRANDE	CESADO EL 19 DE JULIO, AMIGO DEL GENERAL ROMERALES Y ANTIGUO DIRECTOR DE LA CARCEL DE GUADALAJARA, FUE LLEVADO AL CCZ
HERNANDEZ	GOMEZ	SANTIAGO	SOLDADO BON TRANSMISIONES	JUEZ MILITAR GIL PINA DEL 19-10-36 AL 19-6-37 CONDUcido A ROSTROGORDO
HERNANDEZ	GONZALEZ	ELADIO	CABO BON CAZADORES N° 3	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 6-10-36 AL 1/4/38 EN LIBERTAD
HERNANDEZ	NAVARRO	JOSE	JORNALERO	CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
HERNANDEZ	PEREZ	JOSE		CAUSA 514/1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. SE APODERÓ DE UNA PISTOLA
HERNANDEZ	QUIRANTES	ADOLFO	INDUSTRIAL CARPINTERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 2/8/36 AL 19/8/36 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 31-12-37 AL 29-11-38 EN LIBERTAD
HERNANDEZ	QUIRANTES	CRISTOBAL	COMERCIANTE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 22-7-36B AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38 TEN LIBERTAD
HERNANDEZ	REYES	JOSE	JORNALERO	S/N 1936 TTE CORONEL MULERO POR REBELION DEL 9-1-37 AL 26-11-37 CONDUcido A LA PRISION CENTRAL DEL PUERTO DE SANTA MARIA
HERNANDO	GOMEZ	SANTIAGO	SOLDADO DEL BON DE TRANSMISIONES	EL 20 DE OCTUBRE INGRESA EN ZELUAN. EL 16 DE AGOSTO 1937 TRASLADADO A CEUTA.
HERRAINZ	ANDINO	JUSTO	MOLINERO	CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
HERRANDEZ	ALONSO	JUAN		
HERRANZ	PEREZ	JULIO	OFICIAL DE ADUANAS	MASÓN .PSOE CAUSA 936/1936 JUEZ MILITAR ANEL POR ACTIVIDADES POLÍTICAS DEL 19-7-36 AL 11-4-37 CONDENADO A 6 AÑOS Y CAUSA 1146 /1936 JUEZ MILITAR ESTEVANEZ POR REBELIÓN DEL 9-7-37 AL 11-8-37 CONDUcido A ROSTROGORDO
HERREIRAS	OCAÑA	ANTONIO	COMERCIANTE	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 2-10-38 AL 28-2-39 EN LIBERTAD
HERRERA	VELASCO	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24/12/1936
HERRERO	BRAVO	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
HERRERO	FERNANDEZ	LUIS	FUNCIONARIO MUNICIPAL	MASON. DE LA LOGIA 14 DE ABRIL. A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 24-11-37 AL 9-12-39 CONDUcido A LA PRISION DE MELILLA. AMPUTACION DE LA PIERNA DERECHA A LA MITAD DEL FEMUR
HIDALGO	TALLANTE	ANTONIO	OFICINISTA	OFICINISTA CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
IBAÑEZ	SIRVENT	PEDRO	JORNALERO	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939

IBORRA	ROMERA	JOSE	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR POR MANIFESTACIONES SUBERSIVAS CONTRA EL MOVIMIENTO NACIONAL DEL 22-4-39 AL 1-6-39 EN LIBERTAD
IGLESIA	GOMEZ	LAZARO	VIDRIERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DL 7-11-36 AL 2-12-37 EN LIBERTAD
IGLESIAS	CARRILLO	LUCIANO	LEGIONARIO	PRESO COMÚN A DISPOSICIÓN DEL CAPITAN ARAPILES POR ROBO DEL 8-5-37 AL 18-8-37 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 18-8-37 AL 25-8-1937 EN LIBERTAD
IGLESIAS	PARADA	PABLO	OFICIAL TELEGRAFOS	APARECE EN LA AUTOBIOGRAFIA DE MEDINA
IGLESIAS	PRESA	PEDRO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
IGLESIAS	VADILLO	MANUEL	CHOFER	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 9-1-37 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38 EN LIBERTAD.
IGLESIAS	VADILLO	RAFAEL	CHOFER	S.R.I. A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 12-10-36 AL 2-1-39 EN LIBERTAD JUEZ FERNANDEZ MULERO POR PERTENECER AL SOCORRO ROJO INTERNACIONAL
ILLOUS	BENHAMUD	ISAAC		EXPULSADOS POR EL MULUYA
ILUS	BENAMUD	ISAAC	VENDEDOR	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 15-8-36 AL 2-11-37 EN LIBERTAD POR MOVILIZADO Y DECLARADO INUTIL Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 8-11-37 AL 20-2-38 CONDUCTO AL MULUYA PARA SU EXPULSIÓN DE LA ZONA
INFANTE	DURAN	FERNANDO	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 4-8-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38 QUE ES PUESTO EN LIBERTAD.
INFANTE	MOLINA	PEDRO		PADRE DE FERNANDO INFANTE DURAN VA A MELILLA EN DICIEMBRE 1936 PARA EL ENTIERRO DE SU HIJA,.
ISAAC	BENIRO	JUAN	BRONCISTA	SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939 CONDENADO A 2 AÑOS Y CUATRO MESES
ISAAC	HERRERA	ANDRES	INTERPRETE ARABE	DE CUÑADO DEL GENERAL MIAJA
ITURRIZA	PUSTIAN	ROBERTO	CAMARERO	PSOE CAUSA 913/36 DETENIDO EL 19 DE JULIO
IZQUIERDO	FAJARDO	FRANCISCO	SOLDADO	
JAEN	BOTELLA	DIEGO	PROFESOR, CAPELLÁN AUXILIAR	EX FUSILADO EN ROSTROGORDO PSOE DETENIDO EN EL MES DE AGOSTO LLEVADO A CCZ DONDE DELATO -TRAS TORTURAS- A VARIOS CIVILES Y MILITARES QUE YA ESTABAN FALLECIDOS
JARABA	LADRON GUEVARA	DE JUAN RAMON	LEGIONARIO	JUEZ DEL TERCIO POR DESERCIÓN DEL 5-9-39 AL 9-12-39 QUE ES CONDUCTO A LA PRISIÓN DE MELILLA
JEREZ	SARABIA	AGUSTÍN	DEPENDIENTE	JUEZ MILITAR LACASA CARCEL DEL 15-12-33 AL 21-5-34 Y CAUSA 424/1933 MOURILLE POR INSULTO A FUERZA ARMADA DEL 23-11-35 AL 22-2-36 Y CAUSA 514/1936 DEL 21-9-36 AL 16-6-37 ABSUELTO Y A DISPOSICIÓN DE AUTORIDAD MILITAR DEL 13-12-37 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 3-2-39 LLEVADO A LA PRISION DE MELILLA. INVOLUCRADO EN EL ASALTO AL CUARTEL DE

				SANTIAGO EL 15 DICIEMBRE DE 1933, DETENIDO Y ENCAUSADO.CAUSA 514/ 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS PARTICIPANTE EN EL ASALTO, ABSUELTO
JESUS	RIVERA	JOSÉ	CAMARERO	CAUSA 135/1937 COMANDANTE ESTEVANEZ POR ADHESIÓN A LA REBELIÓN DEL 18-1-37 AL 16-8-38 CONDUcido A CEUTA CONDENADO A 30 AÑOS PERPETUA.
JIMENEZ	ALCOBA	X	EMPLEADO MUNICIPAL	APARECE EN LA AUTOBIOGRAFIA DE MEDINA
JIMENEZ	CASTILLO	AGUSTÍN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
JIMENEZ	GOMEZ	FRANCISCO		ECACUADO AL HOSPITAL
JIMENEZ	HUESCA	MANUEL	ALBAÑIL	CAUSA 958/1936 COMANDANTE CARRAVILLA POR REBELIÓN DEL 23-7-36 AL 16-8-37 QUE ES CONDUcISO CEUTA. CONDENADO A 30 AÑOS
JIMENEZ	LOPEZ	JOAQUIN	CARPINTERO	P.S.O.E. CONDENADO A 30 AÑOS SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
JIMENEZ	LOPEZ	LUCAS	ALBAÑIL	CAUSA 153 DE 1937, SENTENCIADO A 30 AÑOS. JUEZ FRANCISCO GARCIA GOMEZ. EL 7 DE NOVIEMBRE INGRESA EN ZELUÁN. CONDENADO CON PABLO NAVARRO Y OTROS, TAMBIEN EN LA ISLA DE ALHUCEMAS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
JIMENEZ	MARASSI	RAFAEL	INDUSTRIAL ALHUCEMAS	CONCEJAL DEL PSOE EN ALHUCEMAS ENCARCELADO EN ZELUAN Y LUEGO EN MELILLA, DELATADO POR UN VECINO FALANGISTA
JIMENEZ	MARIA	ANTONIO		LISTA AYUNTAMIENTOLIBERADO 24DICIEMBRE 1936
JIMENEZ	MARTIN	ANTONIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
JIMENEZ	MARTINEZ	ALFONSO	JORNALERO	DETENIDO EL 18 DE JULIO DE 1936 POR LA MEHAZANIA ARMADA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 2-8-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 3-2-39 CONDUcido A LA PRISIÓN DE MELILLA. SIN FILIACIÓN POLITICA.
JIMENEZ	MARTINEZ	JUAN	CERRAJERO	CAUSA 457/1936 REBELIÓN DEL 17-6-37 AL 16-8-37 QUE ES CONDUcido A CEUTA CONDENADO A 12 AÑOS Y UN DIA DE RECLUSIÓN TEMPORAL
JIMENEZ	PEREZ	JUAN	OFICIAL DE CORREOS	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 10-1-37 AL 16-2-38 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO HASTA EL 18-5-38 QUE ES PUESTO EN LIBERTAD.
JIMENEZ	RAMIREZ	FRANCISCO	SOLDADO BON TRABAJADORES N° 145	A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR DE GUERRA DEL 23-11-39 AL 9-12-39 QUE ES CONDUcido A JAEN
JIMENEZ	RUBIO	ISMAEL	LEGIONARIO	PRESO COMÚN CAUSA 68/1933 POR LESIONES DEL 17-7-36 AL 17-11-36 LLEVADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA CONDENADO A UN AÑO
JIMENEZ	X	JOAQUIN		AUSA 153 DE 1937, AFECTO A LA CNT, SENTENCIADO A PENA DE MUERTE
JIMENEZ	TORRES	SALVADOR	INDUSTRIAL	CAUSA 675/1937 DETENIDO EL 20 OCTUBRE LLEVADO AL LA CARCEL DE ALLI A ALHUCEMAS Y LUEGO A CCZ, PUESTO EN LIBERTAD EL 24 DICIEMBRE 1936 Y VUELTO A INGRESAR EL 2 AGOSTO 1937 DEPENDIENDO DEL JUEZ PERMANENTE

				DEL RIF TTE SANIDAD EMILIO GARCIA VAQUERO, PENA 6 AÑOS POR REBELIÓN. AL PASAR PRESO A ALHUCEMA PIDIO QUE SI PODIA SU FAMILIA IR A VIVIR CON EL A UNA CASA QUE RECONSTRUYO CON SUS MANOS EN LA PLAZUELA DEL CARMEN. TUVO EN VILLA SANJURJO UN CAFÉ BAR LLAMADO EL GALLO, UNA FABRICA DE GASEOSAS Y DESTILERIA DE AGUARDIENTE, SETENTA ACCIONES DE LA MINA “LA CASUALIDAD”, Y UNA BARRACA ENCLAVADA EN UNA ZONA LLAMADA MORRO VIEJO, Y SUS BIENES ESTAN INTERVENIDOS POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA,SUS FAMILIARES RECIBEN DIEZ PESETAS DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
JIMENEZ	URBANO	VICTORIANO	SARGENTO GRUPO REGULARES MELILLA Nº 2	CAUSA 885/1936 CAPITAN DEL POZO POR CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN DEL 22-7-36 AL 16-8-17 QUE VA CEUTA CONDENADO A 12 AÑOS SE INTERESA POR ÉL EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA DE GINEBRA
JIMENEZ	VILLANUEVA	JOSE	CARTERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 30-7-36 AL 31-8-36 Y A DISPOSICIÓN AUTORIDAD MILITAR DEL 4-9-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 15-5-38 EN LIBERTAD
JOSE	RUIS	PERIZ		
JOSE MARIA	HERRANZ	X	FUNCIONARIO	APARECE EN LA AUTOBIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
JULIA	JUAN	ANTONIO	COMERCIANTE DE GRANOS	MASON, FUSILADO EN ROSTROGORDO 24/02/1937COMERCIANTE DE GRANOS. SU FAMILIA HUBO DE PAGAR SU MULTA DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS UNA VEZ FALLECIDO TENIENDO QUE LIQUIDAR SUS BIENES Y VOLVER A VALENCIA.DE VALENCIA, CASADO DE 41 AÑOS.
JURADO	CASTRO	JOSE	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 19-7-36 AL 28-8-36 EN LIBERTAD Y REINGRESA COMO DETENIDO GUBERNATIVO DEL 26-12-37 AL 16-5-38 EN LIBERTAD
JURADO	CHINCHILLA	ANDRES	ABOGADO	CAUSA 1146/1936 CTE ESTEVANEZ POR REBELIÓN DEL 19-7-36 AL 16-8-37 CONDUCTO A CEUTA CONDENADO A 30 AÑOS
JURADO	CHINCHILLA	FRANCISCO	ABOGADO	SE LE CONCEDE PERSMISO PARA ASISTIR A LA BODA DE SU HERMANA EN DICIEMBRE DE 1936
JURADO	CHINCHILLA	LUIS	FUNCIONARIO	I. R. COMO TESORERO Y PRESIDENTE EN 1935. VICESECRETARIO DE LA FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES Y DEL S.R.I. FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO
JURADO	MADONELL	JUAN	JORNALERO	CAUSA 457/1936 CMTE ESTEVANEZ POR REBELIÓN DEL 8-6-37 AL 16-8-37 TRASLADADO A CEUTA CONDENADO A 30 AÑOS
KOSTUS	MANIL	LUBONIL	JARDINERO	PRESO COMÚN CAUSA 344/1934 JUEZ MILITAR GALLEGO POR INFIDELIDAD EN DOCUMENTO DEL 1-5-34 AL 12-11-34 Y CAUSA 344/1934 LLEVADO AL PUERTO DE SANTA MARIA CONDENADO A DOS AÑOS.
LA HOZ	MOYA	JOSE		AGML FONDO REPATRIACIONES CAJA 48

LABORDA	ESPINOSA	ANTONIO	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE AUTORIDAD MILITAR DEL 6-8-36 AL 16-2-38. DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 16-5-38 EN LIBERTAD
LACACY	YEBENES	ESTANISLAO	AUXILIAR FACULTATIVO DEL AYUNTAMIENTO MELILLA	U. R. CAUSA 289 DE 1938, DETENIDO EL 18 JULIO DE 1936. FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO. SENTENCIADO EL 13 SEPTIEMBRE DE 1938. CONDENADO A PRISIÓN PERPETUA 30 AÑOS POR DELITO ADHESIÓN A LA REBELIÓN, PERTENECIENTE A LA DIRECTIVA DE UNION REPUBLICANA EN 1936
LAGARRIGUE	SALVADOR	ELOY	SOLDADO REGULARES	CAUSA 1161/1936 -COMANDANTE CARRAVILLA DESERCIÓN 20-1-37 A 15-8-37 LUEGO DETENIDO GUBERNATIVO HASTA 22-8-37
LAGUNA	CORRAL	DOMINGO	LEGIONARIO	EL 30 DE JULIO DE 1939 SE LE TRASLADA DE ROSTROGORDO A CCZ YA COMO PAISANO
LARA	LOPEZ	MANUEL		CAUSA SUMARISIMO 1898 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS JUEZ GALLEGO PORRO, CONDENADO A 20 AÑOS
LARAS	JIMENEZ	FRANCISCO	LEGIONARIO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1º SEPTIEMBRE DE 1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS
LAVELA	CAMACHO	JOSE MARIA	SOLDADO BON N° 7	DETENIDO EL 19 DE JULIO
LAZARO	ANTOLÍN	JUAN		
LAZARO	GOMIS	LUIS	INTERVENTOR NADOR	CAUSA 942 DE 1937 CELEBRACION JUICIO 7 DICIEMBRE 1937 Y EL 8 DE ENERO 1938 OTRO NUEVO CONSEJO DE GUERRA POR CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN CONDENADO A 9 AÑOS INGRESA EL 21 DE MAYO 1937 EN CCZ, EMPARENTADO CON JUAN COMPANY. NO SE LE CAJEA POR ESTAR YA CONDENADO. EL 16 DE AGOSTO DE 1938 TRASLADADO A LA PRISIÓN DE SAN SEBASTIAN
LAZCANO	CAMPILLO	EUGENIO	SARGENTO	EL 25 ABRIL 1937 TRASLADADO DE CCZ PARA CONSEJO GUERRA A MELILLA
LEAL	LOPEZ	MANUEL		
LEAL	LOPEZ	PEDRO	GUARDIA SEGURIDAD	PSOE. CAUSA 257 DE 1937 CONTRA GUARDIAS DE SEGURIDAD PEDRO LEAL LOPEZ, JOSE GARCIA RODRIGUEZ, PATRICIO CALPE IBAÑEZ, MANUEL AYALA CALVO, GERARDO MARTINEZ FLORES, JUAN SANCHEZ JEREZ TODOS EN ZELUAN. ESTABAN DE GUARDIA EN LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EL 17 JULIO. INGRESA EN ZELUAN EL 11 DE OCTUBRE PROCEDENTE DE CAMELLOS Y PIDE SER CANJEADO A ZONA ROJA, EL 27 DE JUNIO DE 1938 CONDUcido A IRUN PARA CANJE. LUEGO DETENIDO EN TOLOSA Y EN LA PRISIÓN DE RENTERIA HASTA 6 FEBRERO DE 1940 QUE LE TRAJERON A INGRESAR A LA CARCEL DE MELILLA A DISPOSICIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO- BAJA EN EL CUERPO A FECHA 26 NOVIEMBRE 1936 Y ABSUELTO DE LA CAUSA QUE SE LE INSTRUYÓ. EN 1948 PIDEN DATOS PARA REVISIÓN DE SU DEPURACIÓN. INTIMO DE ANTONIO DIEZ Y DEL PADRE JAEN.
LEAL	MARTINEZ	EMILIO	FALANGISTA	CAUSA 371 DE 1938, DESERCIÓN. DESERTOR DE LA BANDERA FALANGE DE MARRUECOS,

LEIVA	TORTOSA	CARLOS		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
LEIVA	CORREDERA	FRANCISCO	FOTOGRAFO	MASÓN, CONDENADO A 12 AÑOS Y 1 DIA
LEON	HERNANDEZ	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
LEON	LLANO	FRANCISCO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
LEONOR	HERRERO	JULIAN	SOLDADO BON CAZADORES Nº 3	
LERMA	AGUILAR	LEANDRO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936 Y VUELTO A DETENER SIENDO REPATRIADO DE MELILLA
LEVY	BENDAHAN	JUDA LEÓN	MECANICO RADIO	I.R. CAUSA 1005 DE 1936, POR AUXILIO A LA REBELIÓN, CONDENADO A 20 AÑOS PERTENECIENTE A IZQUIERDA REPUBLICANA Y A LAS JUVENTUDES DE DICHO PARTIDO, TAMBIEN DEL GRUPO LUIS SIRVAL DEL SOCORRO ROJO INTERNACIONAL Y DE LA FEDERACIÓN DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO AFECTA ALA UGT. ENTRA EN CCZ 22 NOVIEMBRE 1936, DETENIDO POR FALANGE
LEVY	BENDAHAN	JACOB	ESTUDIANTE	CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
LEVY	CHOCRON	SALOMÓN		PROCEDIMIENTO SUMARISIMO 712/1936 POR GUARDAR ARTICULOS DE VENTA - OCULTACIÓN- ENTRA EN ZELUAN EL 13 DE OCTUBRE PUESTO EN LIBERTAD EL 16 DE DICIEMBRE DE 1936
LEVY	LEVY	FORTUNATO	ZAPATERO	CAUSA 1038/ 1936. DETENIDO EL 18 DE JULIO 1936 POR UN OFICIAL DE REGULARES. CAUSA SOBRESEIDA. EL 4 ABRIL 1937 PUESTO EN LIBERTAD. DETENIDO JUNTO A MUCHAS PERSONAS EN LOS PRIMEROS DIAS DEL MOVIMIENTO Y QUE POR ESTAR DESOCUPADAS INFUNDIAN SOSPECHAS. PERTENECIENTE A LA CNT SIN MILITANCIA DESTACADA
LEVY	MURCIANO	SANTOS	CAMARERO	DETENIDO EL 19 DE JULIO EN NADOR POR MEHANNIAS DETENIDO DEL 19-7-1936 A 16-2-38 POR LA AUTORIDAD MILITAR Y DETENIDO GUBERNATIVO HASTA 16-5-1938
LEVY	RUAS	JUDAH	COMERCIANTE	MASÓN CAUSA 1062 DE 1936 DETENIDO POR FALANGE. LLEVADO E INTEGRANTE DE LA LOGIA MASONICA NADOR POR PEDRO GUARRO.MASON TRASLADADO A ZELUAN EL 23 DE AGOSTO DE 1936. EL 24 DE JUNIO DE 1939 EN LIBERTAD
LINARES	JIMENEZ	EMILIO	JORNALERO	CONDENADO A 12 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
LLAMAS	GUTIERREZ	ROMAN	CARPINTERO	TTE RUIZ ZORRILLA DEL 2-1-38 AL 9-2-39 EN LIBERTAD
LLORENS	TORRADA	FRANCISCO	SOLDADO GRUPO TRANSMISIONES	CREENCIA EN INTENTO DE SEDICIÓN JUNTO CON CABOS/ CAUSA 786 DE 1936, CONTRA EL CABO FRANCISCO TONDA ZAMORA Y OTROS 25 MÁS. CONDENADO A 30 AÑOS,????
LLORENTE	CANO	JOSE	CABO DEL BON DE CAZADORES Nº 7	DETENIDO EL 19 DE JULIO Y EL 1º ABRIL 1938 ES INCORPORADO A SU BATALLÓN

LLOSÁ	LLOPIS	PASCUAL	MAESTRO BENIENZAR	DE MASÓN. ASESINADO EN LUGAR INDETERMINADO EL 18/08/1936 MAESTRO NACIONAL EN BENI-ENZAR, DE VALENCIA, CASADO DE 43 AÑOS.
LOPEZ	BARTOMEU	CIPRIANO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
LOPEZ	BARRIL	DIEGO		APARECE EN ALHUCEMAS DETENIDO EN AGOSTO 1936.
LOPEZ	BARROSO	RAIMUNDO		INGRESADO EN ZELUAN EL 4 MAYO 1937
LOPEZ	BARROSO	SALVADOR		
LOPEZ	CASAS	DIEGO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
LOPEZ	CASTILLEJOS	CANDIDO	ABOGADO, PROFESOR CHERJA	DE ASESINADO EN LUGAR INDETERMINADO, 14/08/1936, SOLTERO DE 44 AÑOS DE HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)
LOPEZ	CAZORLA	BELMONTE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
LOPEZ	DE LA MANZANERA	MANUEL	EMPLEADO	A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
LOPEZ	FERNANDEZ	JOSE	LEGIONARIO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1º SEPTIEMBRE DE 1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS
LOPEZ	GARCIA	ANTONIO		PSOE, UGT, ATENEO LIBERTARIO. CAUSA 153 DE 1937 CONDENADO A PENA DE MUERTE
LOPEZ	GARCIA	JOSE	ARMERO	I.R. CAUSA 153 DE 1937 CONDENADO A PENA DE MUERTE, CONMUTADA A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
LOPEZ	GARCIA	MANUEL	JORNALERO	CONDENADO A 20 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
LOPEZ	GONZALEZ	ANGEL		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
LOPEZ	GUERRERO	BARTOLOME		LLEVADO A ZELUAN EL 19 JULIO 1937
LOPEZ	GUTIERREZ	ANA		CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS SIENDO VISTA POR TESTIGOS LLEVANDO SABLES CONDENADA A 30 AÑOS
LOPEZ	HERNANDEZ	JOAQUIN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
LOPEZ	JIMENEZ	FRANCISCO		
LOPEZ	LOPEZ	EUGENIO	PERIODISTA	PSOE DIRECTOR DEL POPULAR DE MELILLA
LOPEZ	LOPEZ	PEDRO		CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS PARTICIPANTE EN EL ASALTO CONDENADO A PENA DE MUERTE, CONMUTADA
LOPEZ	LOPEZ	SEGUNDO		CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS PARTICIPANTE EN EL ASALTO

				CONDENADO A PENA DE MUERTE CONMUTADA
LOPEZ	LUCAS	ANDRES		
LOPEZ	MERINO	JUSTO		
LOPEZ	NARANJO	RAMON		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
LOPEZ	SANCHEZ	SEGUNDO	CHURRERO	CAUSA 524 DE 1936- 16 AÑOS- INGRESO EN CCZEL 28 OCTUBRE DE 1936, EL 16 DE JUNIO SE CELEBRA UN CONSEJO DE GUERRA QUE SE ANULA Y EL 13 DE DICIEMBRE 1937 SE CELEBRA OTRO AUXILIO A LA REBELIÓN CONDENADO A 12 AÑOS LLEVADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EN ENERO DE 1940.
LOPEZ	TOBALO	MATEO	CABO DEL BON DE CAZADORES N° 7	CAUSA 328/1936 JUEZ LARREA , DELITO: SEDICIÓN CONSEJO GUERRA 23 NOVIEMBRE 1936 CONDENADO A PENA DE MUERTE: FUSILADO 9 ENERO 1937
LORITE	GOMEZ	MIGUEL		CAUSA S/ POR REBELION,
LUIS	TIMON	DIONISIO		DETENIDO GUBERNATIVO. NO PERTENECIA A NINGUN PARTIDO. A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
LUQUE	CLEMENTE	JERONIMO		
MADRID	GODINA	JOSE	CHOFER	CONDENADO A 6 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MADRID	GODINA	JULIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
MAFHODA	SERFATY	JOSE	ESTUDIANTE BACHILLERATO	APARECE EN LA AUTOBIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MAFHODA	BENGUIGUI	ISAAC		CONDUCIDO A LA PENITENCIARIA INDIGENA DE UAD-LAU EL 13 JULIO 1939
MALDONADO	FERNANDEZ	FRANCISCO		CAUSA 153 DE 1937, SENTENCIADO A 30 AÑOS
MALDONADO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	ALBAÑIL	SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MALENCHON	BLAZQUEZ	JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
MANCILLA	MANZANO	VICTORIANO.	DIPLOMATICO	APARECE EN LA AUTOBIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MANSILLA	MENDOZA	ANTONIO	SOLDADO DEL BON DE CAZADORES N° 7	CAUSA 328/1936 JUEZ LARREA , DELITO: SEDICIÓN CONSEJO GUERRA 23 NOVIEMBRE 1936 CONDENADO A RECLUSIÓN PERPETUA 30 AÑOS
MANSILLA	RUIZ	ANTONIO		TESTIMONIO ORAL DE SU HIJO ANTONIO MANSILLA.
MANUEL	GUILLERMINO	ANTONIO	LEGIONARIO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1° SEPTIEMBRE DE 1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS
MANZANARES	RODRIGUEZ	JOSÉ	LEGIONARIO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1° SEPTIEMBRE DE 1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS

MANZANO	REYES	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
MAÑÉ	FORTUNY	JUAN		MASÓN. INGRESADO EL 28/11/1936 HASTA 17/07/1937
MAÑE	TORRENT	JUAN	AGENTE COMERCIAL	APARECE EN LA AUTOBIOGRAFÍA DE JUAN MEDINA
MAÑES	RENNEY	JOSE MARIA		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
MARCOS	DUEÑAS	JUAN	SOLDADO DE ARTILLERIA	CAUSA 884/1937 JUEZ TENIENTE CORONEL MULERO ABSUELTO
MARCOS	MARCOS	FRANCISCO	GUARDIA DE SEGURIDAD	CAUSA 915/1936 JUEZ MILITAR MOURILLE POR NEGLIGENCIAS E INJURIAS DEL 4-9-36 9-9 Y JUEZ GIL PINA POR LO MISMO DEL 9-9-36 AL 16-8-37 QUE ES CONDUCTIVO A CEUTA CONDENADO A 18 AÑOS DE PRISION MAYOR
MARFIL	GARCIA	MANUEL		
MARIA	CHICA	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
MARIENSTRAUX	CARVAN	MARIO	ODONTOLOGO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 12-7-37 AL 28-1-38 EN LIBERTAD
MARIN	ASTIGARRA	JOAQUIN	ESTUDIANTE	DEL 29-9-36 AL 28-10-36 Y DETENIDO GUBERNATIVO 10-11-36 AL 4-10-37 EN LIBERTAD ESTABA OCULTO EN SU DOMICILIO.
MARIN	GARCIA	JUAN	VIGILANTE DE INTENDENCIA	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 9-8-1936 A 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO EL 16-2-38 DEL 16-5-38 EN LIBERTAD
MARIN	PADILLA	ILDEFONSO	SOLDADO DEL BON DE CAZADORES Nº 7	CAUSA 328/1936 JUEZ LARREA , DELITO: SEDICIÓN CONSEJO GUERRA 23 NOVIEMBRE 1936 CONDENADO A RECLUSIÓN PERPETUA 30 AÑOS
MARIN	RAMIREZ	AGUSTIN	PESCADOR	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 20-10-36 AL 2-3-38 EN LIBERTAD
MARIN	SALAS	MANUEL		INGRESA ZELUAN EL 2 DE NOVIEMBRE 1936,
MARIN	VELEZ	JOSE MARIA	DEPENDIENTE DEL COMERCIO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 26-7-36 A 2-12-37 EN LIBERTAD
MARÍN	X	AGUSTÍN		PASA PRIMERO POR LA ISLA DE ALHUCEMAS
MARIÑO	ANELLO	JESUS	MECANICO	TTE RIVERA MARQUEZ DEL 23-9-37 AL 22-5-38 EN LIBERTAD
MARMOL	TEJERO	ENRIQUE	GORRERO MILITAR	MASÓN. I.R., A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR 21-8-36 AL 9-12-39 CONDUCTIVO A LA PRISION DE MELILLA AFECTO AL CENTRO DE REHABILITACION Y RESERVA
MARQUEZ	CANTON	GABRIEL	BARNIZADOR	DETENIDO GUBERNATIVO DEL 26-7-36 AL 2-11-37 EN LIBERTAD POR MOVILIZADO
MARQUEZ	MANGA	RAFAEL	AYUDANTE DE CAMIONETA	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 26-1-37 AL 22-12-37 EN LIBERTAD

MARQUEZ	RUIZ	JUAN	TRADUCTOR DE ARABE	MASÓN. U.R. , CAUSA 1048/1936 TTE CORONEL MULERO DEL 21-5-37 AL 29-12-39 POR PROVOCACION A LA REBELIÓN CONDUCTIDO A LA PRISIÓN DE MELILLA. TRABAJO DE AUXILIAR EN OFICINAS Y ECONOMATOEN ZELUAN
MARTIN	BUJEDA	MANUEL	COMERCIANTE	CAUSA 674/1937 TTE CORONEL MULERO DEL 20-10-36 AL 16-2-38 Y DETENIDO GUBERNATIVO DEL 16-2-38 AL 27-6-38 CONDUCTIDO A IRUN, FUE DETENIDO AL ENCUBRIR A BOUZA FERNANDEZ PARA ESCAPAR A ZONA FRANCESA.
MARTIN	ESTELLEZ	GREGORIO	CARTERO URBANO	A DISPOSICIÓN DEL CIR DEL 10-7-39 DEL 9-12-39 CONDUCTIDO A LA PRISION DE MELILLA.
MARTIN	GARCIA	MANUEL	JORNALERO	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR
MARTIN	IMBRODA	FRANCISCO	CHOFER	PRESO COMÚN CAUSA 309 /1935 VILLA NADOR POR IMPRUDENCIA 31-7-37 AL 11-8-37 EN LIBERTAD.
MARTIN	JIMENEZ	SALVADOR	SARGENTO DE INFANTERIA	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MILITAR DEL 3-10-36 A 7-11-37 EN LIBERTAD
MARTIN	MORALES	CECILIO	AYUDANTE CONDUCTOR	CAUSA 67/1937 CONTE CARRAVILLA POR REBELIÓN 28-12-36 AL 16-8-37 CONDUCTIDO A CEUTA CONDENADO A 30 AÑOS
MARTIN	REYES	JOSE	MECANICO	JUEZ MILITARA MOURILLE DEL 21-8-36 AL 21-4-37 CONDUCTIDO A ROSTROGORDO
MARTIN	RUIZ	JOSE	JORNALERO	CAUSA 796/1937 POR GRITOS SUVERSIVOS DEL 22-8-37 A 17-2-39 Y DEL 22-2-39 AL 18-11-39 SALE DEL HOSPITAL EN LIBERTAD. CONDENADO A DOS AÑOS Y CUATRO MESES.
MARTIN	SEGURA	JUAN		
MARTIN	X	X	ZAPATERO	APARECE EN LA BIBLIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MARTINEZ-ABARCA	DIAZ	ANTONIO	PRACTICANTE	MASÓN. I.R. SECRETARIO DE ESTA ORGANIZACIÓN, MASON, PERTENECIA A LA LOGIA 14 DE ABRIL SU ESPOSA QUEMO LOS PAPELES. FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO,
MARTINEZ	AMATE	FERMIN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
MARTINEZ	CASES	MANUEL		PRISIONERO DEL 145 BON TRABAJADORES, LLEVADO AL HACHO EL 21 AGOSTO 1939
MARTINEZ	DE LA TORRE	BALTASAR		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
MAERINEZ	GARCIA	VICENTE	OFICIAL DE CORREOS	MASÓN. DEL 20/08/1936 A 9/01/1940
MARTINEZ	GUTIERREZ	JOSE	JORNALERO	SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MARTINEZ	LEDOT	EULOGIO	SOLDADO INGENIEROS	JSU-PSOE. ASESINADO EN LUGAR INDETERMINADO 23 JULIO 1936 DE MELILLA, CASADO DE 27 AÑOS
MARTINEZ	LLAMAS	LAUREANO	LEGIONARIO	4-11-39 QUE ES CONDUCTIDO A ZARAGOZA,.
MARTINEZ	LOPEZ	ISABEL		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADA EL 24/12/1936 POR NOCHEBUENA

MARTINEZ	LOZANO	FRANCISCO		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EL 24/12/1936 POR NOCHEBUENA
MARTINEZ	MARGARIDA	VALENTIN	AGENTE POLICIA	APARECE EN LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN		
MARTINEZ	MELLADO	JUAN	COMERCIANTE	CAUSA 160 1938 POR ACTIVIDADES POLITICAS DE 1938 DETENIDO EL 18 DE JULIO POR PROFESAR IDEAS IZQUIERDAS POR EL TERCIO. DETENIDO GUBERNATIVO. PROPIETARIO DE LA FERRETERIA EL LEON. ABSUELTO
MARTINEZ	RODRIGUEZ	BONIFACIO		CAUSA 1005 DE 1936 ABSUELTO. VER EXPEDIENTE DE PINTOS LEAL, MANUEL. PERTENECIENTE AL SOCORRO ROJO INTERNACIONAL, PERTENECIO A LA AGRUPACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES AFECTO A LA CNT
MARTINEZ	RODRIGUEZ	ROBERTO	EMPLEADO DE TELEGRAFOS	APARECE EN LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MARTINEZ	RUIZ	PEDRO	SOLDADO BON CAZADORES Nº 3	
MARTINEZ	SANCHEZ	MANUEL		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN FUE LIBERADO EL 24DICIEMBRE 1936.
MARTINEZ	URIBE	JOSE		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EN EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17/07/1937
MARTINEZ	URIBE	JUAN BAUTISTA		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EN EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17/07/1937
MARTINEZ	VIDAL	ANTONIO		PSOE. DE LA SOCIEDAD "LA LIBERTAD". FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO
MARTINEZ	X	MANUEL		CAUSA 153 DE 1937 CONDENADO A 6 AÑOS
MARTINEZ	X	VICENTE	OFICIAL DE CORREOS DE NADOR	DE NADOR. SACADO DE LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MARTOREL	RADIA	JOSE	SOLDADO DE FORTIFICACIÓN 5	
MARZO	ROMERO	FRANCISCA		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADA POR LA TOMA DE LA CIUDAD DE BILBAO EL 21/07/1937
MATESANZ	BARRIO	CIRIACO	AUXILIAR DE TALLER	
MATIAS	MORAGRERA	ENRIQUE		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EL DIA DE NOCHEBUENA EL 24/12/1936.
MATILLA	FITO	VICTORIANO	VETERINARIO	DE ALHUCEMAS. SACADO DE LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MAXIA	ZURITA	PEDRO	EMPLEADO	MASÓN
MAYOL	X	MIGUEL	COCINERO	SACADO DE LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MAZODA	SERFATY	JOSE	OFICINISTA	SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939

MEDEL	FERNANDEZ	JESÚS	ESTUDIANTE	PERTENECIENTE AL SOCORRO ROJO INTERNACIONAL
MEDINA	FERNANDEZ	RAFAEL		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
MEDINA	ORTIZ	ANTONIO		ANARCOSINDICALISTA, GERENTE DE LA COOPERATIVA OBRERA GRAFICA DE DONDE SALIA EL PERIODICO LA VOZ PROLETARIA.
MEDINA	SANCHEZ	JUAN	DEPENDIENTE	J.S.U, UGT Y S.R.I. SALE DE CCZ O A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939, COLABORADOR DE LA VOZ PROLETARIA Y MUNDO OBRERO
MELECHON	CORTIJO	LUIS		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21/06/1937
MELENCHON	BLAZQUEZ	JUAN		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EN EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17/07/1937
MELENDEZ	ARIAS	ANTONIO	INTERPRETE DE ARABE	SACADO DE LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MELLADO	LOPEZ	BERNARDO		
MENDEZ	X	X		SACADO DE LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MERCADER	FRUCTUOSO	JUAN	ALBAÑIL	PROFESAR IDEAS EXTREMISTAS- PUESTO EN LIBERTAD EL 28 MARZO 1938. DETENIDO EL 24 DE JULIO
MESA	FRANCO	FANDILA	DEPENDIENTE	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MESTRE	MARCET	MANUEL	SOLDADO DE FORTIFICACIÓN 5	
MIGUEL	PONS	AUGUSTO		CAUSA 697/1937 INTENTO DE EXPORTACIÓN DE JOYAS Y LINGOTES DE ORO
MINGORANCE	ALAMINOS	JOSE	SOLDADO DE ARTILERIA	AUSA 884/1937, ABSUELTO
MINGUEZ	SANCHEZ	SALVADOR		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EN EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17/07/1937
MIÑARRO	CRUZ	PEDRO		FUSILADO EN ROSTROGORDO 16/11/1936 DE JAEN CASADO DE 26 AÑOS
MIÑARRO	SOTO	JOAQUIN	DEPENDIENTE COMERCIO	SACADO DEL LIBRO DE MEDINA
MOLINA	ARROYO	MANUEL		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
MOLINA	COLLADO	JOAQUIN		CONDUCIDO EL 20 SEPTIEMBRE DE 1938 AL HACHO A DISPOSICIÓN DEL ALTO COMISARIO A CEUTA 30 JUNTO A DETENIDOS
MONTES	CLOT	JAIME		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EN EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17/07/1937
MONTIEL	RAMIREZ	ALONSO		
MONTOYA	ALFAJENE	ANTONIO		
MONTOYA	LOPEZ	JOSE	CHOFER	SACADO DE LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA

MONTOYA	RAMIREZ	CRISTOBAL		
MORA	VILLALON	ANTONIO		
MORA	VILLALON	PEDRO	JORNALERO	
MORALES	CORTES	JOSE	COMERCIANTE	CONDENADO A 30 AÑOS, SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MORALES	MARTIN	JOSE		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21/06/1937
MORALES	ROBLES	MANUEL		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EL DIA DE NOCHEBUENA 24/12/1936
MORALES	RUIZ	FERNANDO	SARGENTO DE ARTILLERIA	CONDENADO A 17 AÑOS, 4 MESES Y UN DIA. SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MORENO	BENITEZ	MIGUEL		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EL DIA DE NOCHEBUENA 24/12/1936
MORENO	BENTOLILA	ALBERTO	PROFESOR DEL TALMUD TORAH	SACADO DE LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA Y TESTIMINIO DE AQUIBA BENARROCH
MORENO	DIAZ	PABLO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
MORENO	ESCOBES	JOAQUIN	SOLDADO DEL BON DE TRANSMISIONES	EL 20 /10/1936 INGRESA EN ZELUAN,
MORENO	MANZANO	FERMIN	PANADERO	
MORENO	MAZARRON	FRANCISCO		REPATRIADO
MORENO	MORENO	JOAQUIN	CARPINTERO	CAUSA 153/1937 ADHESIÓN A LA REBELIÓN CONDENADO A 30 AÑOS DETENIDO EL 17 DE JULIO. ENTRA CCZ EL 22 /10/1936. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MORENO	RODRIGUEZ	FRANCISCO		APARECE EN UN DOCUMENTO DEL AYUNTAMIENTO DONDE DIEGO MEDIANO LOZANO TTE DEL BON DE CAZADORES DE CEUTA LE TOMA DECLARACIÓN 16 NOVIEMBRE 1936
MORENO	SERRANO	RAFAEL	JORNALERO	CONDENDO A 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MORENO	TAPIA	MARIO	BANQUERO	SACADO DE LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MORENO	TRIXUDO	JUAN	SOLDADO DE FORTIFICACIÓN 5	
MORENO	X	ANTONIO	FOTOGRAFO	SACADO DE LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
MOYA	BARRANCO	JOSE	CARPINTERO	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MOYA	FERNANDEZ	JOSE	EMPLEADO	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MOYA	GUTIERREZ	SALVADOR		FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO. SIMPATIZANTE FRENTE POPULAR

MOYA	HERNANDEZ	JOSE		I.R. Y S.R.I. CAUSA 1005 DE 1936 CONDENADO A 20 AÑOS.
MOYA	QUERO	JOSE	CHOFER	SACADO DEL LIBRO DE JUAN MEDINA
MOYA	TORCUATO	JOSE	LEGIONARIO	CAUSA 904/1936 POR IDEAS EXTREMISTAS CONDENADO A 20 AÑOS Y LLEVADO A LA PRISIÓN CENTRAL DEL PUERTO DE SANTA MARIA.
MOYANO	LOPEZ	JOSE	JORNALERO	REBELIÓN.
MOYANO	X	FRANCISCO		REPATRIADO
MUÑOZ	GARCIA	JOSE	JORNALERO	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MUÑOZ	GIMEZ	ALEJO		REPATRIADO
MUÑOZ	MANZANO	MANUEL		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL LEVANTAMIENTO 17/07/1937
MUÑOZ	MORALES	ANTONIO	JORNALERO	CONDENADO A 4 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
MUÑOZ	XXX	MANUEL		
MURCIANO	GENAFO	JACOB		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO EL DIA DE NOCHEBUENA 24/12/1936
MURILLO	HERNANDEZ	MANUEL	ESTUDIANTE MAGISTERIO	JSU, S.R.I. CAUSA 1005/1936 CONDENADO A 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939.
NAVARRO	BARRAGAN	FERNANDO	PINTOR	SUMARISIMO 223/1937 TENENCIA ILICITA DE ARMAS, INGRESA EN CCZ EL 21/05/1937. CONDENADO A 30 AÑOS. TRASLADADO A CEUTA EL 16/08/1937. EL ARMA SE LA ENTREGO CATALINA RODRIGUEZ SANCHEZ ESPOSA DEL ASESINADO ANGEL TOREZANO QUE ERA DUEÑO DE UNA PANADERIA EN EL ZAIO
NAVARRO	CARREÑO	BENITO	SOLDADO DEL BON CAZADORES Nº 7	DESERTOR EN EL FRENTE ENEMIGO EN 1937. DETENIDO EL 10/02/ 1937 EN LA PENINSULA Y LLEVADO A MELILLA, INGRESADO EN ROSTROGOTDO HASTA SER INGRESADO EL 30/06/1939 EN CCZ Y EL 26 /09/1936 TRASLADADO A MADRID PARA QUEDAR BAJO LA AUTOTIDAD JUDICIAL DE DICHA REGIÓN
NAVARRO	DONCEL	FRANCISCO	JORNALERO	CAUSA 1094/1937 A DISPOSICIÓN DE LA AUTOTIDAD MILITAR. DETENIDO 19/07/1936 HASTA 15/12/1937 PASA A DISPOSICIÓN DEL JUEZ GOMEZ MORENO DE 15-12-37 AL 16-1-40 CONDENADO A 6 AÑOS POR CONSPIRACIÓN A LA REBELIÓN A INDIVIDUO DE IDEAS IZQUIERDISTAS, ELEMENTO DE ENLACE ENTRE EL INTERVENTOR BURGOS Y EL CENTRO OBRERO DE NADOR. POR HABER PEDIDO EN UN MITIN TOCAR LA INTERNACIONAL EL 14 ABRIL 1936 Y HACER PIQUETES EN LA CARRETERA DE NADOR PARA IMPEDIR QUE PASARA EL TERCIO QUE LES HABIAN ADVERTIDO IBA DIRECCIÓN MELILLA PARA SUBLEVARSE DIAS ANTES DEL ALZAMIENTO.
NAVARRO	LOPEZ	PABLO	CHOFER	MASÓN. CNT. FUSILADO 26/11/1938 CAUSA 153 DE 1937 DE ESPLEGARES (GUADALAJARA) VIUDO DE 39 AÑOS CAUSA 153 DE 1937.
NAVARRO	LOPEZ	PEDRO		

NAVARRO	ZAPATA	LUIS		CONCEJAL REPUBLICANO INDEPENDIENTE
NAVAS	RAMOS	JOSE		A PROPUESTA DE LA COMISION DEPURADORA FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
NICOLAU	HERRA	FRANCISCO	SOLDADO DE FORTIFICACIÓN 5	
NIETO	MARTINEZ	ALFONSO		A PROPUESTA DE LA COMISION DEPURADORA FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
NOVOA	IGLESIAS	MANUEL	BRIGADA DE REGULARES ALHUCEMAS	CAUSA ACUMULADA 830 DE 1937 CONDENADO A 6 AÑOS Y UN DIA. SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
NUÑEZ	PIRIS	ALFONSO		EL 22 DE ABRIL DE 1937 SE JUZGA EN CONSEJO DE GUERRA
NUÑEZ	DONAIRE	DIEGO	SOLDADO BON CAZADORES CEUTA Nº 7	CELEBRACION CONSEJO GUERRA 26 JUNIO 1937 Y TRASLADADO A LA PRISIÓN DEL HACHO EN CEUTA
NUÑEZ	MAZA	ADOLFO	OFICIAL DE ADUANAS	CAUSA 238 DE 1938. INGRESO A PRIMEROS AGOSTO DE 1936, DETENIDO GUBERNATIVO DE 3º GRADO SE SUICIDA EN EL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA EL 30 NOVIEMBRE DE 1938, PROCEDENTE DE ZELUAN. LO AFIRMO TAMBIEN CARLOTA ONEILL
NUÑEZ	MAZA	X	FUNCIONARIO	HERMANO DE ADOLFO. HERMANOS DEL JEFE DE LA AVIACION REPUBLICANA
NUÑEZ	PEREZ	ALFONSO		
OBADIA	MORELI,	MOISES		CAUSA 243/1938 SOBRESAIDA LLEVADO A CCZ EL 16 MAYO 1938 Y EN LIBERTAD EN SEPTIEMBRE 1938.
OCHANDO	GOMEZ	AMELIO		ESCRIBE EL 1 /01/1939 UNA CARTA AL AYUNTAMIENTO DESDE CCZ BUSCANDO A UN PAISANO PARA QUE LE SIRVIERA DE AVAL.
OCHOA	DE RETANA	ARTURO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
OLIVER	PARIS	SERVANDO		JUEZ MULERO,CAUSA 697/1937, INTENTO DE EXPORTACIÓN DE JOYAS Y LINGOTES DE ORO AL EXTRANJERO
OLMEDO	ROMERO	JOSE	CARPINTERO	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
OLMOS	CARRILLO	SEBASTIAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
OLVERA	HUESCA	JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
OÑA	MONTOYA	JOSE	COMERCIANTE	MASÓN DE NADOR
ORS	PEREZ	JOSE		MASÓN.A PETICIÓN DE LA JUNTA DEPURACION FUE LIBERADO EL 24/12/1936
ORTE	VELASCO	PEDRO	CONCEJAL	CONCEJAL SOCIALISTA
ORTEGA	ESCORIZ	ANTONIO	BARBERO	CONDENADO A 9 AÑOS. SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939

ORTEGA	JORDI	JOSÉ	DEL COMERCIO	DETENIDO Y LLEVADO A CCZ EL 24 DE OCTUBRE DE 1939 PRESENTADO PROCEDENTE DE LA ZONA FRANCESA, PARA QUEDAR A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE PRESENTADOS Y PRISIONEROS.. ES LLEVADO A LA CARCEL PÚBLICA EL 9 DICIEMBRE DE 1939 Y EL 10 FEBRERO DE 1940 ES LLEVADO AL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE KUDIA-FEDERICO EN CEUTA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE PRISIONEROS Y PRESENTADOS
ORTEGA	TORRES	DOMINGO	CHOFER	CAUSA Nº 7 DE 1939 INTERNADO DESDE 5 ENERO 1939 EN ZELUAN Y LLEVADO EL 12 DICIEMBRE DE 1939 A LA ISLA DE ALHUCEMAS CONDENADO A 12 AÑOS POR PROVOCACIÓN PARA LA REBELIÓN LIBERADO EL 26-6-41. SU MUJER ISACIA LAO GARCIA, QUE VIVIA EN C/ FALANGISTA PEDRO MADRIGAL Nº 36 PIDIO EN 1990 INFORMES SOBRE SU ESTANCIA EN LA CARCEL. DENUNCIADO POR DOS SOLDADOS DE CASADORES Nº 3 POR FRASES CONTRA FRANCO Y EL EJERCITO
ORTIGOSA	GAMEZ	FERNANDO	PRACTICANTE	SOLDADO LEGIONARIO. APARECE EN LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
ORTIZ	GOMEZ	PEDRO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
ORTIZ	VILLA	DIEGO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
ORTUÑO	MARIN	FRANCISCO	INTERVENTOR	CONDENADO A 6 AÑOS Y UN DIA. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
ORTUÑO	MARIN	JUAN	MAESTRO NACIONAL	PSOE, JUNTO A ANTONIO CALATAYUD Y FRANCISCO TARRAGO (AMBOS FUSILADOS) REDACTÓ Y CONFECCIONO EL REGLAMENTO DE LA JUVENTUD SOCIALISTA DE MELILLA
OTERO	BLANCO	DANIEL	SOLDADO BON Nº 7	CAUSA 97/37 CONDENADO A 6 AÑOS DE PRISIÓN
PADILLA	GARCIA	ANTONIO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
PALAZÓN	CARRASCO	VICENTE	ABOGADO Y FISCAL NADOR	FUSILADO EN ROSTROGORDO 24/04/1937 MASÓN. DE NAVAS DE SAN JUAN (JAEN) CASADO DE 34 AÑOS
PALOMINO	CERDA	MANUEL		CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS PARTICIPANTE EN EL ASALTO, CONDENADO A 30 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
PALOMINO	MARTINEZ	VICENTE		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
PALOMO	JIMENEZ	FERNANDO		LIBERADO A PROPUESTA DE LA COMISION DEPURADORA POR LA TOMA DE BILBAO EL 21/06/1937.
PALOMO	LASTRA	JOSE ANTONIO	CHOFER	APARECE EN LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
PANIAGUA	VAQUERAS	JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
PANIAGUA	X	JOSE	MARINO MERCANTE	APARECE EN LA BIOGRAFIA DE JUAN MEDINA
PAQUET	ESPARRADELL	MANUEL		PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937

PARDO	GARCIA	JOSE		FUGADO. CAUSA 541/1938- DETENIDO EN MARZO 1938. SE CASA CON CARMEN GARCIA LÁZARO EL 27 JUNIO DE 1938 CUANDO ESTABAN AMBOS DETENIDOS, ELLA EN EL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DESPUES DE DAR A LUZ, DESDE LA CARCEL PÚBLICA Y EL EN CCZ. DETENIDO POR SER ELEMENTO EXTREMISTA Y OCULTADO EN CASA DE SU NOVIA HASTA SU DETENCIÓN EN 1938. EVADIDO EN ENERO DE 1939 CUANDO TRABAJABA REALIZANDO LADRILLOS EN UNOS TEJARES EN UNA CALERA A UNOS 150 METROS DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN - ERAN 20 LOS TRABAJADORES CUSTODIADOS POR LA MEJAZNIA
PARDO	MONTESINOS	EDUARDO		DETENIDO POR OCULTAR A JOSE PARDO GARCIA EN MARZO 1938
PAREDES	PAREDES	ANTONIO		PSOE. TRABAJO EN LA CANDIDATURA DE BARRENA FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO
PARIS	MARTINEZ	MIGUEL		DETENIDO EL 18 DICIEMBRE 1936 POR INSULTO A LA FUERZA ARMADA, JUNTO CON AGUSTIN JEREZ SARABIA , FRANCISCO FONSECA LAGUNA, MANUEL REYES GALVEZ, BARTOLOMÉ ORTIZ PASCUAL Y EDUARDO REYES GALVEZ.
PASCUAL	RUIZ	JOSE		A PROPUESTA DE LA COMISION DEPURADORA ES PUESTO EN LIBERTAD POR LA TOMA DE BILBAO EL 21/ /1937
PEÑA	ANCAS	ANTONIO	SOLDADO DEL BON DE CAZADORES Nº 7	CAUSA 328/1936 JUEZ LARREA, DELITO: SEDICIÓN CONSEJO GUERRA 23 NOVIEMBRE 1936 CONDENADO A RECLUSIÓN PERPETUA 30 AÑOS.
PEÑA	MARTIN	ANTONIO		REPATRIADO
PEÑA	SOTO	JESUS		REPATRIADO
PEREDA	GINÉS	VICENTE		CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. ACUSADO POR UN TESTIGO. CONDENADO A 30 AÑOS
PEREIRA	GARRIDO	MANUEL	SOLDADO DEL BON DE CAZADORES Nº 7	CAUSA 328/1936 JUEZ LARREA, DELITO: SEDICIÓN CONSEJO GUERRA 23 NOVIEMBRE 1936 CONDENADO A RECLUSIÓN PERPETUA 30 AÑOS.
PEREZ	ARROYO	HERMENEGILDO	CABO GRUPO AMETRALLADOR AS	TRASLADADO EL 10 OCTUBRE 1936 DE FUERTE CAMELLOS A ZELUAN. CONDENADO A RECLUSIÓN PERPETUA 30 AÑOS DELITO DE SEDICIÓN DETENIDO EN EL ATALAYÓN EL DÍA 18 DONDE PERMANECIÓ HASTA EL 2 AGOSTO QUE FUE LLEVADO A CAMELLOS. TRASLADADO A CEUTA EL 16 DE AGOSTO 1938 EN EL VAPOR TERESA
PEREZ	BUERA	CECILIO	CABO DEL BON Nº 3	CONDENADO A 30 AÑOS. DETENIDO EN EL AERÓDROMO DE TAUIMA Y TRASLADADO AL CALABOZO DE REGULARES 2 EL 18 DE JULIO PERMENECIENDO EN ÉL HASTA EL DÍA 25 QUE PASÓ AL CALABOZO DE SU CUARTEL Y DE ESTE AL FUERTE ROSTROGORDO. EL DIA 6 OCTUBRE DE 1936 TRASLADADO DE ROSTROGORDO A ZELUAN Y TRASLADADO EL 16 DE AGOSTO A CEUTA
PEREZ	DE ROSAS	FRANCISCO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936

PEREZ	GARCIA	DIEGO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
PEREZ	GOMEZ	MIGUEL		CAUSA 606 POR REBELIÓN.
PEREZ	LOPEZ	BENITO	PANADERO	UGT. DETENIDO POR FALANGE E INGRESADO EN CCZ EL 7 AGOSTO 1936 CELEBRADO JUICIO 12 JUNIO 1937 CONDENADO A MUERTE CONMUTADA A 30 AÑOS POR CONSPIRACIÓN Y AUXILIO A LA REBELIÓN. TRASLADADO AL HACHO EL 16 DE AGOSTO 1937. DETENIDO EN 1934 POR PONER UNA BOMBA EN EL CAFÉ INGLES
PEREZ	MACEO	AURELIO	FUNCIONARIO MUNICIPAL	SACADO DEL LIBRO DE MEDINA
PEREZ	MAFFÉ	AURELIO		PSOE. CONCURRENTE CAFÉ LA PEÑA. APODERADO DEL CANDIDATO DEL FRENTE POPULAR. FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO
PEREZ	MENDEZ	LUIS		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
PEREZ	NAVARRO	ENRIQUE	MECANICO	JSU. FUSILADO. CAUSA 1128/1937 FUSILADO 7 MAYO 1938 SOLTERO DE 24 AÑOS.
PEREZ	PRIETO	JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
PERNIL	MACIAS	FEDERICO		CAUSA 381 DE 1936 JUNTO CON 20 MÁS CONDENADO A 20 AÑOS
PIMENTEL	OSÉS	ANTONIO	AGENTE COMERCIAL	MASON. A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
PINO	TORRES	MIGUEL		FUSILADO EN ROSTROGORDO EL 28/10/1936 DE MÁLAGA, CASADO DE 27 AÑOS.
PINTOS	LEAL	MANUEL	ALBAÑIL	CAUSA 1005 DE 1936 REALIZADO A 16 PERSONAS POR PERTENECER AL SOCORRO ROJO INTERNACIONAL- ADHESIÓN A LA REBELIÓN EN SENTENCIA FIRME 22 ABRIL 1939 A 30 AÑOS PERTENECIENTE AL PC Y SOCORRO ROJO INTERNACIONAL. ACOMPAÑANTE ASIDUO DE ANTONIO DIEZ. DETENIDO EL 17 DE JULIO, SIENDO VISTO ENTRE LOS QUE SAQUEARON LAS ARMERIAS
PITA	MOLINA	FRANCISCO		CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS PARTICIPANTE EN EL ASALTO, CONDENADO A 30 AÑOS
PLATERO	PEREZ	SEBASTIAN	TENDERO	SACADO DEL LIBRO DE MEDINA
PLATERO	TOLEDO	SALVADOR		CAUSA 153 DE 1937, SENTENCIADO A 30 AÑOS
PORRAS	SANTAMARIA	AMANCIO		
POSADA	VALS	MANUEL	JORNALERO	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
POSTIGO	X	X	MATARIFE	SACADO DEL LIBRO DE MEDINA
PRENIOT	BEGUE	PAUL	DELINIANTE	A DISPOSICION DEL CTE ESTEVANEZ DEL 30/4/37 AL 24/11/37 ENTREGADO POR GUARDIAS DE SEGURIDAD EN CALIDAD DE PRESO ES LIBERADO PARA SER ERXPULSADO DE LA ZONA. SE LE DIERON OCHO DIAS PARA ARREGLAR SUS

				ASUNTOS Y SALIR DE LA ZONA , CADA DIA HABIA DE PRESENTARSE A LA AUTORTIDAD MILITAR
PUENTE	PROY	RICARDO		
PUERTAS	TRUJILLO	MANUEL	SOLDADO BON CAZADORES Nº 3	
QUEIPO	CAMO	LEOPOLDO	PROFESOR NORMAL ABOGADO Y	MASÓN. CAUSA 1062/ 1936 JUZGADO EL 9 DE ENERO DE 1940 DETENIDO DESDE 6 AGOSTO 1936 A 9-12-39 EN ZELUAN LUEGO PASA A ALHUCEMAS. SE ENJUICIARON A 25 POR MASONERIA
QUILES	ORTS	GASPAR	MARINERO	CAUSA 507/ 1938, CONDENADO A 6 AÑOS POR EXCITACIÓN PARA LA REBELIÓN
QUILES	VILARÓ	JUAN	EMPLEADO	MASÓN
QUINTANA	BENITEZ	ANTONIO		JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
QUINTAS	VALVERDE	EUGENIO	SOLDADO DE AUTOMOVILISMO	CAUSA 853/ 1936, CONDENADO A 6 AÑOS Y UN DIA POR ABANDONO DE SERVICIO. FUGADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1939 DE CCZ, DEVUELTO AL CENTRO SE SUICIDO EL 1/10/ 1939
QUINTELA	GORDO	MANUEL	LEGIONARIO	
RADUA	GRAU	JUAN	SOLDADO DE FORTIFICACIÓN 5	
RAFAEL	MELGARES	ANGEL		PSOE. FUNCIONARIO DEL AYUNTAMAIENTO LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
RAFAEL	MELGARES	JOSE	OFICIAL DE TELEGRAFOS/ TELEGRAFISTA	CAUSA 732 /1936 AUXILIO A LA REBELIÓN 12 AÑOS Y UN DIA DE RECLUSIÓN.INGRESA CCZ EL 9/10/1936
RAFAEL	MELGARES	LUIS		
RAMIREZ	PEREZ	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
RAMOS	CALBO	MAXIMINO	CARPINTERO	CONDENDO A 4 AÑOS 2 MESES Y UN DIA. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
RAMOS	MARTIN	SEBASTIAN	SOLDADO BON CAZADORES Nº 3	
RAMOS	PONTE	MANUEL	LEGIONARIO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1/09/1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVIANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS
RAMOS	RAMOS	RODOLFO	EMPLEADO JUNTA OBRAS DEL PUERTO	CAUSA 287 /1938 EXCITACIÓN A LA REBELIÓN, CONDENADO A SEIS AÑOS. SOBRINO DEL QUE FUERA MINISTRO DE HACIENDA ENRIQUE RAMOS RAMOS.
RAMOS	RUIZ	REDONDO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
RANCAÑO	HERNANDEZ	JULIO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
RANDO	JIMENA	EDUARDO	JORNALERO	CONDENADO A 12 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939

RANDO	JIMENEZ	EDUARDO		CAUSA 153/1937 CONTRA PABLO NAVARRO Y OTROS 27 ADHESION A LA REBELIÓN
RANDO	LOPEZ	EDUARDO		CAUSA 153/ 1937 CONDENADO A 12AÑOS.
RAYA	RUIZ	JUAN	MECANICO/SOLDADO DE CAZADORES DE CEUTANº 7	CAUSA 810/ 1936. LLEVADO DESDE EL FUERTE DE CAMELLOS CUSTODIADO POR GUARDIA CIVIL.DEL 6/09/1936 AL 24 /03/1938 QUE PASA A DETENIDO GUBERNATIVO HASTA 28/03/38. ABSUELTO
RECOVEN	MARTINEZ	LUIS		JUZGADO POR MANIFESTACIONES DE AGRAVIO PARA CON LA OFICIALIDAD DEL EJERCITO SALVADOR DE ESPAÑA
REDON	DOLZ	TRINITARIO		
REDONDO	RUEDA	DOMINGO		CAUSA 514 /1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. CONDENADO A 30 AÑOS
REIG	GORT	RAMON		PRISIONERO DEL 145 BON TRABAJADORES
REINA	CARRILLO	JUAN	PANADERO	CAUSA 514 /1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
REINA	NICOMEDES	RAFAEL		SE LE DEJA IR A MELILLA DESDE CCZ AL ENTIERRO DE SU MADRE EL 24 MARZO 1937. PUESTO EN LIBERTAD EL 17 JULIO 1937 POR EL ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO
REINA	UÑAMENDI	RAFAEL		
RENTERO	GUTIERREZ	JOSÉ	INDUSTRIAL	MASÓN Y I.R., INGRESA EL 20/08/1936. DETENIDO EL DÍA 19/07/1936 Y TRASLADADO UN MES EDESPUES A CCZ.
REPISO	RAYADA	JULIAN		PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
REVERTE	CALLE	JUAN		
REVERTE	SOTO	IGNACIO	SOLDADO DEL BON DE CAZADORES Nº 7	FUSILADO 9/01/1937 CAUSA 328/1936. SEDICIÓN. DE ALBACETE SOLTERO DE 22 AÑOS.
REVILLA	X	X	INGENIERO	CUÑADO DEL GENERAL MIAJA. JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
REYES	ORTIZ	JUAN	COMERCIANTE	MASÓN CONCEJAL DEL PRIMER AYUNTAMIENTO REPUBLICANO
RHANZ	LEVY	SADIA		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
RIOS	PEITEADO	RAMON	LEGIONARIO	LEGIONARIO. TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1/09/ 1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS
RIQUELME	PARRA	JOSE	DEPENDIENTE	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
RIVAS	FERNANDEZ	ANTONIO	CABO DEL BON DE CAZADORES Nº 7	FUSILADO 9/01/1937, CAUSA 328/1936 SEDICIÓN DE CADIZ SOLTERO DE 21 AÑOS.

RIVAS	VERA	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
RIVERA	JESÚS	JOSE	CAMARERO	CAUSA 136 /1937 POR DELITO REBELION INGRESO EL 18/01/ 1937 POR ALENTAR A LOS INDIVIDUOS QUEN HABIAN ASALTADO LAS ARMERIAS
ROBERT	PONS	OSCAR FRANCIS		CAUSA 697/1937 INTENTO DE EXPORTACIÓN DE JOYAS Y LINGOTES DE ORO
ROCA	MOLINA	LUIS	BARBERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA, EL SEGUNDO APELLIDO POR TESTIMONIO ORAL DE FERNANDO SARUEL,
RODENAS	X	X		SACADO DEL LIBRO DE MEDINA
RODRIGUEZ	ALCALA	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
RODRIGUEZ	BONILLO	LUIS	VIOLINISTA	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
RODRIGUEZ	FAJARDO	PEDRO	CONCEJAL	CONCEJAL REPUBLICANO INDEPENDIENTE
RODRIGUEZ	GONZALEZ	AURELIO		INGRESO EN CCZ EN CALIDAD DE PRESO EL 30/03/ 1939 PROCEDENTE DEL BON DE TRABAJADORES 145 Y EL 11 DE ENERO DE 1940 TRASLADADO A LA CARCEL DE MELILLA
RODRIGUEZ	MARTÍN	PEDRO	LEGIONARIO	LEGIONARIO, TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1/09/ 1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS
RODRIGUEZ	MUÑOZ	MANUEL	LEGIONARIO	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JOSE	SOLDADO DEL BATAILLON DE ZAPADORES	DESTINADO A REGULARES Nº 2 CON RECARGO DE 4 AÑOS
RODRIGUEZ	SEJUDO	TEODORO		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
RODRIGUEZ	SOLER	RAFAEL		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
RODRIGUEZ	TRIVIÑO	JOAQUIN	SOLDADO GRUPO TRANSMISIONES	INTENTO DE SEDICIÓN JUNTO CON CABOS. CAUSA 786 DE 1936, CONTRA EL CABO FRANCISCO TONDA ZAMORA Y OTROS 25 MÁS.
RODRIGUEZ	VILLANUEVA	FRANCISCO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
ROJA	ESTEBAN	FRANCISCO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
ROJAS	MORALES	FRANCISCO		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 /07/1937
ROJAS	PEÑA	ANTONIO	LEGIONARIO	POR IDEAS REVOLUCIONARIAS.IZQUIERDISTA
ROJO	MOYANO	JOSE	ALBAÑIL	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
ROLDAN	RUEDA	FRANCISCO	TIPOGRAFO TELEGRAMA DEL RIF	

ROLDAN	SIRVET	JOSE	OFICAL CORREOS	MASON
ROMAN	DEL PINO	DIEGO	COMERCIANTE	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ROMAN	GARCIA	AURELIO	SOLDADO INGENIEROS	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ROMAN	MUÑOZ	EMILIO	ZAPATERO	PSOE , S.R.I. CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
ROMERO	CARMONA	JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
ROMERO	CAYUELA	JOSE		
ROMERO	NAVARRO	FERNANDO		
ROMERO	PERALTA	ANTONIO		PC. CONSEJO DE GUERRA EL 28 /10/1937 JUNTO A ADOLFO ORTEGA CARRILLO Y MOISES TUBUL AMNELEM. ABSUELTO
ROMERO	QUESADA	ISABEL		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADA POR LA TOMA DE BILBAO EL 21/07/1937
ROMERO	RIZO	JOSE	INDUSTRIAL	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ROMERO	UREÑA	JOSE	METALURGICO	PSOE. DE LA SOCIEDAD "LA LIBERTAD". FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO
ROMERO	X	FERNANDO		PASA DESDE LA ISLA DE ALHUCEMAS AL CCZ
ROSA	LOPEZ	ANTONIO		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21/07/1937
ROSAS	MARTIN	MIGUEL	PORTUARIO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ROSAS	MARTIN	RAFAEL		CAUSA 514 / 1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁ S POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. CONDENADO A 30 AÑOS.
ROSIQUE	MARTINEZ	ANTONIO		
ROSIQUE	MARTINEZ	PEDRO		
ROVERTE	CALLES	JUAN		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO POR LA TOMA DE BILBAO EL 21/07/1937
ROVIRA	GAMBERO	JUAN		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO POR EL DIA DE NOCHEBUENA EL 24/12/1936
ROVIRA	TORNÉ	ONOFRE		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
RUANO	ESCOBOSA	ENRIQUE		DETENIDO GUBERNATIVO DESDE 30/12/37
RUANO	LOPEZ	JUAN		DETENIDO GUBERNATIVO DESDE 30/12/37
RUFINO	VALENZUELA	LUIS		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936
RUIS	ALIAS	JOAQUIN		
RUIS	ASENSIO	MANUEL		A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE DETENIDOS FUE LIBERADO POR

				LA TOMA DE BILBAO EL 21/07/1937
RUIS	MELLADO	ANTONIO		
RUIS- RUIZ	SANCHEZ	PEDRO	BODEGUERO	ANARCOSINDICALISTA. CAUSA 514/ 1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. CONDENADO A 30 AÑOS.
RUIZ	BARROSO	JOSE LUIS	CABO BON CAZADORES Nº 7	DETENIDO EL 19 /07/1936 Y 1/04/1938 INCORPORADO A SU BATALLÓN.
RUIZ	CASTILLO	MIGUEL		
RUIZ	CERVANTES	MELCHOR		
RUIZ	GARCIA	EMETERIO		CELEBRACION CONSEJO GUERRA EL 26/06/ 1937. SE LE TRASLADA AL HACHO EL 16 /08/ 1937
RUIZ	GONZALEZ	FELIPE		CAUSA SUMARISIMO 1898 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS. CONDENADO A 30 AÑOS.
RUIZ	MELLADO	ANTONIO		CAUSA 514 /1936, CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS , CONDENADO A PENA DE MUERTE, CONMUTADA
RUIZ	PALACIOS	MELCHOR		PUESTO EN LIBERTAD POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
RUIZ	PÈREZ	ANTONIO	LEGIONARIO	CAUSA 906/1936 POR IDEAS EXTREMISTAS, CONDENADO A 20 AÑOS Y LLEVADO A LA PRISIÓN CENTRAL DEL PUERTO DE SANTA MARIA.
RUIZ	SAENZ	EDUARDO	CHOFER	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
RUIZ	SANCHEZ	PEDRO	SOLDADO GRUPO TRANSMISIONES	CAUSA 786 /1936, CONTRA EL CABO FRANCISCO TONDA ZAMORA Y OTROS 25 MÁS POR EL DELITO DE SEDICIÓN. CONDENADO A 30 AÑOS,
RUIZ	SANCHEZ	PEDRO 2	JORNALERO	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939.
RUTLLANT	BASSET	AURELIO	COMERCIANTE CONCEJAL REPUBLICANO	PSOE.
SAENZ	GALINDO	LUIS	LIMPIABOTAS	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
SAENZ	MUNILLA	SERAFÍN	SOLDADO GRUPO TRANSMISIONES	CAUSA 786/ 1936, CONTRA EL CABO FRANCISCO TONDA ZAMORA Y OTROS 25 MÁS CONDENADO A 30 AÑOS. PASA DE LOCAL DE MILITARES AL DE PAISANOS.
SAEZ	ALCALDE	LUIS	JORNALERO	CAUSA 957 /1936, CONDENADO A 20 AÑOS
SAEZ	MULERO	ANTONIO		CAUSA SUMARISIMA 266/1937, POR ROBO Y AUXILIO A LA REBELIÓN
SAEZ	ROVIRA	BENITO	JORNALERO	UGT. CONDENADO A 30 AÑOS.
SAEZ	VERDEGAY	CASTO	TIPOGRAFO	PSOE, CAUSA 998/ 1936 INCORPORADO AL BON DE CAZADORES Nº 3 EN DICIEMBRE 1937 PARA IR AL FRENTE CON UNA INSTRUCCIÓN DE SOLO 20 DÍAS

SAINZ	GALINDO	LUIS	SOLDADO	CAUSA 514 /1936, ACUSADO DE LLEVAR DOS PISTOLAS, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS
SAINZ	GUTIERREZ	ALFONSO	ABOGADO	U. R. ASESINADO EL 1/08/ 1936. ALFONSO ERA PADRE DE HERMÓGENES SAINZ, ESCRITOR Y GUIONISTA DE TELEVISIÓN (SUYO FUE EL GUIÓN DE LA SERIE SOBRE RAMÓN Y CAJAL) QUE EN SU OBRA DE TEATRO "HISTORIA DE LOS ARRAÍNZ", BASADA EN SU PROPIA EXPERIENCIA FAMILIAR, DESCRIBIÓ EN ALGUNAS ESCENAS LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN MELILLA. LA OBRA FUE PUBLICADA EN 1994 POR LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES COMO HOMENAJE A HERMÓGENES SAINZ QUE HABÍA MUERTO EN 1990.
SAINZ	ROSSI	JOSE		MASÓN. CAUSA 1062/ 1936 DEL 22/04/1937 2AL 13/05/1937 EXPULSADO A ZONA FRANCESA
SALAMA	HASSAN	MOISES	COMERCIANTE	I.R., MASÓN Y ROTARIO. INGRESADO EN CCZ EL 18/07/1936, LIBERADO EN SEPTIEMBRE PARA IR A TANGER A TRABAJAR PARA LOS SUBLEVADOS CONSIGUIENDO GASOLINA Y CANJES DE PRISIONEROS.
SALAMA	HASSAN	X	COMERCIANTE	HERMANO PEQUEÑO DE MOISES SALAMA
SALAS	FERNANDEZ	JUAN		LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
SALAS	FERNANDEZ	SALVADOR		PUESTO EN LIBERTAD POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
SALAS	GOMEZ	JOSE	ALBAÑIL	PADRE DE JUAN Y SALVADOR. JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SALAS	SANCHEZ	JOSE		PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
SALAS	X	FRANCISCO	CHOFER	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SALAVERT	ARNAL	VICENTE	SOLDADO DE REGULARES Nº 2	CAUSA 1106/36 DELITO DE REBELIÓN, POR ESCRIBIR UNA CARTA ACLARANDO QUE ALGUNOS BATALLONES NO QUISIERON SUMARSE AL MOVIMIENTO NACIONAL, QUE EL HOSPITAL ESTABA LLENO DE HERIDOS Y OFICIALES REPUBLICANOS ENCARCELADOS.
SALCEDO	CASTAÑÓN	ISMAEL	LEGIONARIO	CAUSA 904/ 1936 POR IDEAS EXTREMISTAS. EN ENERO 1938 MOVILIZADO A ARTILLERIA.
SALINAS	BANDRES	JUAN	CABO DEL BON Nº 7	DETENIDO EL 19/07/1936. TRASLADADO DE ROSTROGORDO A CCZ Y EL 1/04/1938 INCORPORADO A SU BATALLÓN Y MANDADO AL FRENTE CON EL BON 253 DE ALMUNIA.
SALMERON	BALLESTEROS	JUAN		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACION ES LIBERADO EL 21/06/1937 COINCIDIENDO CON LA TOMA DE BILBAO
SALVADOR	DIAZ	FRANCISCO	ALBAÑIL	CAUSA S/N 1936 POR SUPUESTO DELITO DE SER EXTREMISTA, SOBRESEIDA. PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937.
SALVADOR	MARTINEZ	MANUEL	ORDENANZA DE	PSOE. COLOCADO EN AYUNTAMIENTO POR ANTONIO DIEZ. PERTENECIENTE A LA

			AFOROS	SOCIEDAD LA LIBERTAD. FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DETENIDO GUBERNATIVO INGRESO EN ZELUAN 20 JULIO 1936. EL 3 DE FEBREEO DE 1939 ES TRASLADADO A LA CARCEL PÚBLICA
SANCHEZ	ARANDA	PEDRO		PUESTO EN LIBERTAD POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
SANCHEZ	CRUZADO	FRANCISCO		CAUSA 514 DE 1936, JUICIO CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS, EN 1934 ASALTANTE DEL CUARTEL DE SANTIAGO, CONDENADO A 30 AÑOS
SANCHEZ	DIEGUEZ	MANUEL		CONSEJO DE GUERRA EL 13 NOVIEMBRE 1936.
SANCHEZ	EODRIGUEZ	JOSE		
SANCHEZ	JEREZ	JUAN	GUARDIA DE SEGURIDAD	CONDUCIDO CON VARIOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DESDE ROSTROGORDO A ZELUAN EL DÍA 13/12/1937 : PATRICIO CALPE IBAÑEZ, PEDRO LEAL LOPEZ, GERARDO MARTINEZ FLORES Y JUAN SANCHEZ JEREZ
SANCHEZ	LOPEZ	GINES	LEGIONARIO	TRASLADADO A LA ISLA DE ALHUCEMAS EL 1/09/ 1936 POR CONDUCTA POCO EJEMPLAR Y SOLIVANTAR A LOS DEMAS DETENIDOS. ECHAN SAL AL CAFÉ DE LOS PRESOS DE ZELUÁN. EN LA ISLA A FECHA ESPTIEMBRE DE 1936 HAY 100 DETENIDOS, CON 40 HOMBRES DE LA MEHAL-LA
SANCHEZ	LOZANO	JUAN		FUSILADO 38/10/1936, DE BADAJOZ, CASADO DE 29 AÑOS
SANCHEZ	LUNA	ANTONIO	JUEZ	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SANCHEZ	MONTAÑEZ	NICOLAS	ZAPATERO	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
SANCHEZ	MORENO	FERNANDO	MECANOGRAFO	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
SANCHEZ	PEREZ	GABRIEL		FUSILADO CAUSA SUMARISIMO 1898 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS. DE MALAGA, CASADO DE 33 AÑOS.
SANCHEZ	PEREZ	JUAN	GUARDIA SEGURIDAD	GUARDIA SEGURIDAD. INGRESADO DE ROSTROGORDO A CCZ EL 26/04/1936.
SANCHEZ	PEREZ	JUAN (2)	PRISIONERO BON TRABAJADORES N° 145	PRISIONERO DEL BON 145.
SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOSE		CAUSA 514/ 1936 CONTRA JOSE GONZALEZ GONZALES Y 33 MÁS POR DELITO DE REBELIÓN Y ASALTO A LAS ARMERIAS. ABSUELTO
SANCHEZ	SANCHEZ	MIGUEL	COMERCIANTE	MASÓN
SANCHEZ	SEBAT	JOSÉ		CAUSA: MILICIANOS DEL VAPOR NURIA. CONDENADOS A 30 AÑOS CONDUCIDO A CEUTA EL 16/08/ 1937.
SANCHEZ	TERRONES	LUCAS	SOLDADO TRANSMISIONES	CAUSA 787/1936. SEDICIÓN. PENA CAPITAL CONMUTADA. SE LE PASO DEL LOCAL DE MILITARES AL DE PAISANOS AL SER EXPULSADO DEL EJERCITO. CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE ZELUAN RUMBO A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939

SANCHEZ	X	AQUILINO	MAESTRO NACIONAL	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SANCHEZ	X	FERMÍN	CAMARERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SANCHO-MIÑANO	VELAZQUEZ	JUSTO	MEDICO BENEFICENCIA MELILLA	MASON, DE LA LOGIA 14 DE ABRIL, FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO
SANTANA	GONZALEZ	JOSE	PINTOR CONSTRUCCION	MASON, DE LA LOGIA 14 DE ABRIL, FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO
SANTIAGO	BOGARIN	ANTONIO	RELOJERO	CONDENADO A 3 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
SANTIAGO	X	ANTONIO		PADRE DE ANTONIO SANTIAGO BOGARIN. JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SANTOS	CADANEDO	MANUEL	JORNALERO	CONDENDO A 12 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
SANTOS	CALABUIG	ANTONIO	CAMARERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SANZ	LOPEZ	MANUEL		ENTRA EN CCZ EL 13/02/1937.
SANZ	ROVIRA	BENITO	ALBAÑIL	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
SARASA	CRISTOBAL	JESUS	LEGIONARIO-CAMPESINO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SEBASTIAN	BACHUELGA	DIONISIO		AUXILIO A LA DESERCIÓN
SEGOVIA	LOBILLA	JUAN	CABO DEL BON DE CAZADORES N° 7	FUSILADO 9/01/1937. CAUSA 328/1936 SEDICIÓN
SEMPERE	BERENGUER	JOSE	AUXILIAR QUIMICO	MASÓN
SEQUERA	X	DOMINGO	CHOFER	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SERFATY	BITAN	ABRAHAN	ARTILLERO	JSU. CAUSA 902/1937, REBELION. CONDENADO A 30 AÑOS.
SERRANO	MEDINA	CECILIO		PSOE. CAUSA 1098/1936 CONDENADO A SEIS AÑOS.ACUSADO POR APARECER EN FOTOGRAFIAS EN UNA MANIFESTACION Y HACER FUEGO EL 17 JULIO CONTRA MILITARES.
SERRANO	MEDINA	JOSE		JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
SERRANO	VALLE	BERNARDINO	MECANICO	CONDENADO A 12 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
SEVILLANO	DIAZ	JOSE		
SIERRA	BURREZO	JOSE		A PROPUESTA DE LA JUNTA DE DEPURACIÓN LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
SILVA	CAPARUZA	SATURNINO	SOLDADO INTENDENCIA	CAUSA 142/1937 POR CARTAS ENVIADAS A FAMILIARES EN TERMINOS EXTREMISTAS ANTES 17 JULIO .ABSUELTO.

SIRERA	ASTIGARRAGA	JOSE	ESCRIBIENTE	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
SOLA	SANCHEZ	JOSE		
SOLA	SORIANO	FRANCISCO		CAUSA 1687/1937 POR ROBO. PRESO COMÚN. EN CCZ DESDE EL 24/12/ 1937
SOLER	DE LA CRUZ	ANTONIO		CAUSA 262/1937 FUGADO DEL PUERTO EN EL BARCO ANTONIO MARFIL EN MAYO DE 1937
SORIA	PARRA	PEDRO		PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
SORIANO	GARCES	JOSE	PILOTO DE LA MARINA	MASÓN
SORIANO	GONGORA	FELIPE		PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
SORROCHE	CARRION	JUAN		FALLECE EN EL CALABOZO DEL CCZ EL 25/06/1938 DE ALMERIA, CASADO DE 26 AÑOS
SULTAN	X	SADIA	COMERCIANTE	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
TAPPERT	XXX	CARLOS		
TELLEZ	GONZALEZ	FRANCO		
TELLEZ	JIMENEZ	ANTONIO		FUSILADO EN ROSTROGORDO 5/05/1937 DE CADIZ DE 21 AÑOS. CAUSA 1184/1936
TEMIÑO	PEREZ	JOSE	CABO DEL BON N° 7	DETENIDO EL 19/07/1936 Y EL 1/04/1938 ES INCORPORADO A SU BATALLÓN.
TEMIÑO	PEREZ	QUINTILIANO	CABO BON DE CAZADORES N° 7	DETENIDO EL 19/07/1936 Y EL 1/04/1938 ES INCORPORADO A SU BATALLÓN.
TENEDOR	VEGA	TIRSO	CHOFER DEL AYUNTAMIENTO	PSOE. TESORERO DE LA SOCIEDAD "LIBERTAD" AFECTA A UGT. CAUSA 925/1937. DETENIDO EL 28 DE JULIO 1936 POR FALANGE,
TENORIO	MEDISALDEA	FRANCISCO	COMERCIANTE	CONDENADO A 6 AÑOS Y UN DIA. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
TOMAS	LOPEZ	LORENZO		CAUSA SUMARISIMO 1898 CONTRA AZNAR CARRASCO Y DIEZ MÁS CONDENADO A 20 AÑOS.
TONDA	ZAMORA	FRANCISCO	CABO INGENIEROS	FUSILADO 11/10/1937
TORRENTE	X	MANUEL	INTERPRETE DE ARABE	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
TORRES	FERNANDEZ	MANUEL		PUESTO EN LIBERTAD POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
TORRES	MARTIN	JUAN	CARPINTERO	CONDENADO A 6 AÑOS SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
TORRES	MOLINERO	JOSÉ		TRASLADADO A LA PRISION DEL PUERTO DE SANTA MARIA EL 16/11/1936

TORRES	MUÑOZ	SALVADOR		LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936
TORRES	X	ALFONSO	JORNALERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
TORRIJOS	GALLARDO	FELIX	SOLDADO INTENDENCIA	CAUSA 874/1937 POR EMBRIAGUEZ E INSULTO A LA FUERZA ARMADA. ABSUELTO
TOVAR	X	ANTONIO	PERIODISTA	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
TRAPERO	PEDRAZA	LUIS		PSOE. FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO.
TROYANO	LOPEZ	NICOLAS		PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
TROYANO	SANCHEZ	JUAN		APARECE EN LA LISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LIBERADOS POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
TUBUL	AMSELEM	MOISES		-ALIAS MOCITO--- CAUSA 326/1937 CONSEJO GUERRA29/10/19 1937 POR DESACATO A AGENTE DE LA AUTORIDAD. ABSUELTO.
TUDEL	XX	XX	MARINO MERCANTE	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
TUDELA	ROS	FRANCISCO		LIBERADO EL 24 DICIEMBRE 1936 LISTA AYTO
UBAGO	FERNANDEZ	EMILIO	INDUSTRIAL	MASÓN.
UBEDA	DOMINGUEZ	JOSE	CHOFER	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
UBEDA	X	FRANCISCO	DEPENDIENTE	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA. LE LLAMABAN POLVORILLA
URIZ	GARCIA	ANTONIO	JORNALERO	CONDENADO A 30 AÑOS. SALE DE ZELUAN A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
URO	VALVERDE	BERNARDO	SOLDADO REGULARES	
UROZ	ALUE	NICOLAS	LEGIONARIO	EL 4/11/1939 CONDUcido A ZARAGOZA.
UTRERA	GUTIERREZ	SAMUEL	SARGENTO BATALLÓN CAZADORES	DEL CAUSA 588/36 CONDENADO A 30 AÑOS POR CRITICAR Y DESCALIFICAR AL DE MOVIMIENTO NACIONAL.
VALDERRAMA	PADILLA	MANUEL	BANQUERO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
VALDIVIRA	SIERRA	JOSE		
VALLE	PONCE	DIEGO	BARBERO	CAUSA 153 /1937. SENTENCIADO A 30 AÑOS. SALE DE ZELUAN A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
VALLES	GABARRON	JOSE		APARECE EN LA LISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LIBERADOS POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
VALVERDE	JIMENEZ	ANTONIO		PUESTO EN LIBERTAD POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
VALVERDE	LOPEZ	EDUARDO	MOSAISTA	CONDENADO A 12 AÑOS. SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939

VALVERDE	MENA	CAYETANO	FUNCIONARIO MUNICIPAL	PSOE Y MASON. FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO
VARELA	GONZALEZ	RAMON		APARECE EN LA LISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LIBERADOS POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
VAZQUEZ	BENLLIURE	VICENTE		CNT. SINCICATO PINTORES. DETENIDO GUBERNATIVO. FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO
VAZQUEZ	HERMIDA	JOSE	SOLDADO DEL BON DE TRANSMISIONES	ENTRA CCZ EL 20/10/1936
VEGA	ALCALDE	SANDALIO	LEGIONARIO	CAUSA 118/1936 POR ROBO. PRESO COMÚN
VELA	MORALES	ISIDORO		S.R.I. DETENIDO GUBERNATIVO. APARECE EN LA LISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LIBERADOS POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
VELASCO	MARTIN	JOSE	PINTOR	CONDENADO A 20 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
VERA	PEREZ	FRANCISCO	CHOFER	CONDENADO A 6 AÑOS. SALE DE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
VERDAD	LOPEZ	AGAPITO		
VERDUGO	BENITEZ	RAFAEL	ESCULTOR	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
VICENTE	ANGEL	MANUEL		APARECE EN LA LISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LIBERADOS POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
VICENTE	GARCIA	JUAN		APARECE EN LA LISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LIBERADOS POR LA TOMA DE BILBAO EL 21 JUNIO 1937
VICENTE	LOPEZ	JOSE	PRACTICANTE	CONCEJAL SOCIALISTA
VICENTE	LOPEZ	JOSE(2)	MECANICO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
VICENTE	LOPEZ	LUIS	FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO	FUSILADO EN ROSTROGORDO 17/05/1937. REBELION. DE ALMERIA, SOLTERO DE 35 AÑOS
VIDAL	MILL	ANGEL	CABO DEL BON CAZADORE Nº 7	DETENIDO EL 19/07/1936 HASTA 1/04/ 1938 QUE ES INCORPORADO A SU BATALLÓN
VILA	MORENO	FELIX	MAESTRO NACIONAL. EX LEGIONARIO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
VILLALOBOS	X	JUAN	CHOFER	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
VILLAR	CARRO	LORENZO		CAUSA 697/1937 INTENTO DE EXPORTACIÓN DE JOYAS Y LINGOTES DE ORO
VILLENA	RAMOS	MANUEL		PUESTO EN LIBERTAR POR EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO EL 17 JULIO 1937
VIZCAINO	VIZCAINO	VICENTE		JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA

YUSTE	RUIZ	JUAN		JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ZAFRA	GUILLEN	FERNANDO	FUNCIONARIO	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ZAFRA	GUILLEN	JULIO	OFICINISTA	JUAN MEDINA LO RECOGE EN SU AUTOBIOGRAFIA
ZAFRA	MORENO	JUAN	JORNALERO	CONDENADO A 6 AÑOS SALE CCZ A ALHUCEMAS EN DICIEMBRE 1939
ZAMORA	CANO	ALONSO		PRISIONERO DEL BON TRABAJADORES N° 145, CONDUCTO AL HACHO EL 21/08/ 1939
ZAMORA	RUIZ	ANTONIO		
ZAMORA	RUIZ	FRANCISCO		
ZAPATA	TORA	ANTONIO	EMPLEADO DE BANCA	DE PSOE Y MASON. CAUSA 1062/1936. REBELIÓN. DEL 21/08/1939 AL 9/12/1939. CONDENADO A 12 AÑOS. DETENIDO POR FALANGE. PARALITICO DE LAS DOS PIERNAS.